



Situación del Sistema Educativo en Castilla-La Mancha

**Informe
bienal**
Curso 2017-2019



CONSEJO
ESCOLAR
Castilla-La Mancha

Informe 2017-2019 Sobre la situación del Sistema Educativo



ÍNDICE

Presentación	7
Proceso de elaboración.....	9
Relación de miembros del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha*	11
1. El Contexto General en Castilla-La Mancha	21
1.1 aspectos demográficos.....	21
1.1.1 La población y su composición.....	21
1.1.2 Escolarización y Población	33
1.1.3 Tasa de Escolarización en las edades teóricas de los niveles no obligatorios (CINE 0,3,4 y 5)	61
1.1.4 Alumnado extranjero	63
1.1.5 Alumnado por grupo/profesorado.....	70
1.2 Aspectos socioeconómicos	71
1.3 Aspectos socioeducativos.....	79
1.3.1 Nivel de estudios de la población adulta	79
1.3.2 Nivel de Formación de la población adulta y empleo	82
2. Los Recursos Materiales y los recursos Humanos.....	93
2.1 La Financiación Pública de la educación.....	93
2.1.1 Gasto total en Educación	93
2.1.2 Gasto en Educación por alumno	94
2.1.3 Descripción por capítulo de gasto	94
2.2 Los recursos materiales.....	95
2.2.1 La Red de centros educativos públicos concertados y privados.....	95
2.2.2 Dotaciones, infraestructuras y equipamientos en los centros públicos	127
2.3 Los Recursos Humanos.....	131
2.3.1 El profesorado en los centros educativos de la Comunidad de Castilla-La Mancha.....	132
2.3.1.1 Oferta de Empleo Público.....	144
2.3.1.2 Jubilaciones.....	148
2.3.1.3 Movilidad	149
2.3.2 El personal no docente al servicio de los centros educativos de la Comunidad de Castilla-La Mancha	150
2.3.2.1 Oferta de empleo público	152
2.3.2.2 Movilidad	152
2.3.2.3 Jubilación.....	154
2.3.3 La variable sexo en el profesorado	155
2.3.4 El factor edad en el profesorado	164
2.4 Servicios Complementarios: Transporte, Comedor Escolar y Residencias.....	170
2.4.1 Comedor escolar	171
2.4.2 Transporte escolar.....	173
2.4.3 Residencias escolares.....	175

3	<i>La Organización, Ordenación y Resultados de las Enseñanzas</i>	185
3.1	Proceso de Escolarización	185
3.1.1	El proceso general de Escolarización	185
3.1.2	El calendario escolar	194
3.2	Resultados académicos de la Evaluación interna	196
3.2.1	Educación Primaria	198
3.2.2	Educación Secundaria Obligatoria	207
3.2.3	Bachillerato	237
3.2.4	Formación Profesional	251
3.2.5	Enseñanzas de Régimen Especial	261
3.2.6	Tasas de Graduación (CINCE 2,3,5 Y 6)	265
3.3	Objetivos 2020	269
3.3.1	Europa 2020	269
3.3.2	Objetivos de la Unión Europea	270
3.3.3	Marco Estratégico	271
4.	<i>Política para la igualdad de oportunidades</i>	279
4.1	La atención a la diversidad del Alumnado	279
4.1.1	Alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo	281
4.1.2	Alumnado con altas capacidades intelectuales	286
4.1.3	Medidas de Refuerzo y apoyo Educativo	287
4.1.4	Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento	290
4.1.5	Formación Profesional Básica	292
4.2	Compensación de desigualdades en Educación	299
4.2.1	Atención al alumnado con Hospitalización, convalecencia prolongada e internamiento en centros de menores	299
4.2.1.1	Equipos de atención educativa hospitalaria y domiciliaria (EAEHD)	299
4.2.1.2	Equipos de atención educativa en centros de reformas de menores (EACREM)	301
4.3	La Educación Especial	304
4.3.1	Actuaciones	304
4.4	Becas y ayudas al estudio	310
4.4.1	Becas y ayudas de transporte, comedor escolar y residencias	310
4.4.1.1	Becas y Ayudas al Transporte	310
4.4.1.2	Becas y Ayudas Comedores Escolares	314
4.4.1.3	Becas y ayudas Residencias Escolares	317
4.4.2	Ayudas para la Adquisición de Libros de Texto y Material Didáctico	320
4.5	iniciativas adoptadas en educación para el fomento de igualdad efectiva de mujeres y hombres en castilla-La mancha	323
4.6	Anexo 1: Cuestionario Enviado a los Centros Educativos	325
4.7	Anexo 2: Cuestionario a los Consejos Escolares de la Localidad	329

5. Política para la calidad educativa	335
5.1 La dirección escolar.....	335
5.1.1 Novedades Normativas	335
5.1.2 Actuaciones en el sector público: Selección y Formación.....	336
5.2 La formación permanente del profesorado	337
5.2.1 Normativa Vigente	337
5.2.2 Aspectos organizativos y actuaciones.....	337
5.2.2.1 El Plan de Formación del Profesorado	337
5.2.2.2 Convocatoria de Formación del Profesorado	339
5.2.3 Proyecto de formación en competencias STEAM	340
5.3 La gestión de la calidad en los centros docentes	343
5.4 La Orientación Educativa y Profesional	344
5.5 La enseñanza Bilingüe.....	349
5.5.1 Normativa vigente.....	349
5.5.2 Implantación del Programa e Secciones Bilingües/ Programas Lingüísticos	350
5.5.3 Habilitación Lingüística del Profesorado	359
5.5.4 El Currículo Integrado Hispano Británico	360
5.5.5 Bachibac.....	360
5.5.6 Desarrollo del Programa Erasmus+ en CLM.....	361
5.6 Las tecnologías de la Información y la Comunicación	363
5.6.1 Dotaciones e instalaciones informáticas en centros educativos	363
5.6.2 Aplicaciones Informativas Educativas	363
5.6.3 Otros Proyectos TIC en los centros.....	366
5.7 Deportes escolar	370
5.7.1 Normativa Vigente	370
5.7.2 Actuaciones	371
5.8 Proyectos Escolares saludables	375
5.8.1 Normativa Vigente	375
5.8.2 Actuaciones	376
5.8.3 Premios y distinciones al Mérito Deportivo en Castilla-La Mancha para los años 2017, 2018	380
5.9 Premios extraordinarios al Rendimiento académico del alumnado en sus distintas modalidades Cursos 2017-2018 y 2018-2019	382
5.9.1 Normativa Reguladora.....	382
5.9.1.1 Castilla-La Mancha.....	382
5.9.1.2 Fase Nacional.....	382
5.9.2 Requisitos del alumnado Participante	383
5.9.2.1 Premios de Bachillerato.....	383
5.9.2.2 Premios de ESO	383
5.9.2.3 Premios Enseñanzas Artísticas Profesionales	383
5.9.3 La prueba	384
5.9.3.1 Premios de Bachillerato.....	384

5.9.3.2	Premios de ESO	384
5.9.3.3	Premios de Enseñanzas Artísticas Profesionales	384
5.9.4	Número de participantes en los premios	385
5.9.5	Tribunales calificadores	387
5.9.6	Reconocimiento	387
5.9.7	Fase Nacional	387
5.9.8	Premios extraordinarios de Formación Profesional	387
5.9.9	Otros premios para estimular iniciativas del alumnado	390
5.9.10	Premios para los centros educativos	393
5.10	La Evaluación externa	394
5.10.1	Evaluación Nacional	394
5.10.1.1	Pruebas individualizadas 3º de Educación Primaria	394
5.10.1.2	Pruebas individualizadas 6º de Educación Primaria	400
5.10.1.3	Pruebas Individualizadas 4º ESO	409
5.10.2	Evaluación internacional	418
5.11	La inspección educativa	425
5.11.1	Normativa Vigente	425
5.11.2	Actuaciones	425
5.11.2.1	Actuaciones Específicas de la Inspección General de Educación	428
5.11.2.2	Actuaciones Prioritarias en el Bienio 2017-2019	429
5.11.2.3	Actuaciones de Planificación Provincial	437
5.11.3	Actividades de Formación dirigidas a la Inspección de Educación	438
5.11.4	Normativa elaborada por la Inspección General de Educación	442
5.12	La participación de la Comunidad Educativa	443
5.12.1	El Consejo Escolar de Castilla-La Mancha	443
5.12.2	Los Consejos Escolares de Localidad	448
5.12.3	Los Consejos Escolares de Centro	450
6	Propuesta de mejora	457
6.1	Inversión en Educación	457
6.2	Mejora de los logros educativos del alumnado	458
6.3	Reconocimiento labor docente	460
6.4	Implicación y apoyo a las familias	462
6.5	Equidad y atención a la diversidad	464
6.6	Orientación y convivencia	465
6.7	Plurilingüismo	466
6.8	Educación Permanente	466

Presentación

La Ley 3/2007, de 8 de marzo, que regula la composición y funcionamiento del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha, establece en su artículo 14 la elaboración de un informe bianual sobre la situación de la enseñanza en la Región. Así mismo, el Decreto 7/2008, de 22 de enero por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha, en su artículo 21, recoge dicha obligación. El presente informe, correspondiente a los cursos 2017/2018 y 2018/2019, da cumplimiento a los mencionados mandatos, habiendo sido aprobado en Sesión Plenaria el 30 de noviembre de 2020.

El informe mantiene una estructura consolidada similar a los informes anteriores, con lo que se facilita la consulta y comparación de datos entre diversas etapas. Se intenta en él hacer una radiografía de cómo está la educación en nuestra región, su financiación, los recursos con los que cuenta, los centros, el profesorado, los programas educativos y de investigación y los resultados que alcanzan nuestros alumnos y alumnas.

Los objetivos del informe son los siguientes:

Recoger de manera sistemática y articulada una información global sobre un buen número de indicadores de nuestro sistema escolar, de tal forma que en su conjunto permitan la construcción de una visión del estado de ese sistema.

Poder determinar cuestiones como qué cambios está experimentando nuestro sistema educativo, aun siendo conscientes de que los efectos reales de esos cambios necesitarán de un espacio de tiempo mayor para que puedan ser percibidos con claridad ya que los cambios cualitativos en educación difícilmente pueden detectarse en el corto plazo.

Poner a disposición de toda la comunidad educativa la información recogida para posibilitar su análisis que creemos que será útil para quienes tengan interés en entender cuál es la situación actual de nuestro sistema educativo y cómo podría evolucionar.

El informe consta de 6 apartados. En el primero se analiza el contexto general en Castilla-La Mancha, dándose cuenta de los aspectos demográficos, socioeconómicos y socioeducativos de nuestra Región. En el segundo apartado se examinan los recursos materiales y humanos de que dispone el sistema educativo, abordándose cuestiones como el gasto educativo, las infraestructuras y los equipamientos, el personal docente y no docente en los centros, y los servicios complementarios como transporte, comedores y residencias escolares. En el tercer apartado nos ocupamos de la organización, ordenación y resultados de las enseñanzas, pudiendo encontrar en el mismo, datos referentes a escolarización y evaluación. El apartado cuatro está dedicado a las políticas de igualdad de oportunidades, ocupándonos de las medidas de atención a la diversidad y de compensación de las desigualdades, de la Educación Especial, de becas y ayudas al estudio y de las iniciativas adoptadas en educación para el fomento de igualdad efectiva de mujeres y hombres en Castilla-La Mancha. Las políticas para la calidad educativa las tratamos en el apartado cinco, recogiendo aspectos referentes a la dirección educativa, la formación del profesorado, la orientación educativa y profesional, la enseñanza bilingüe, las tecnologías de la información y la comunicación, el deporte escolar, la inspección educativa o la participación de la comunidad educativa, entre otros.

Creemos que el informe proporciona una amplia panorámica de nuestro sistema educativo en el periodo estudiado. Y aspiramos a que esa información pueda aportar, a la comunidad educativa regional y a la sociedad castellano manchega en su conjunto, los

aspectos básicos de nuestro sistema educativo para que puedan hacer una valoración del resultado de la acción educativa emprendida por la administración regional. Partir de lo que tenemos con la intención de mejorar debe ser nuestra premisa de trabajo y nos debe servir para considerarnos, cada uno de nosotros, un agente esencial en la consecución de un modelo educativo regional propio.

Proceso de elaboración

El proceso de elaboración de este Informe se inició en el mes de junio de 2019 con la petición y recopilación de datos, en los diferentes servicios de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Este inicio de recopilación de datos se ha retrasado unos meses con respecto al inicio de otros años, principalmente por el estado de alarma decretado por el Gobierno el 14 de marzo de 2020, debido a la pandemia Covid-19, que nos ha obligado este tiempo hacer adaptaciones normativas y a fuertes cambios en cuanto a la presencialidad de todas las enseñanzas.

La información ha sido recogida en los diferentes servicios de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a los cuales agradecemos su colaboración y su implicación con este Informe:

- Servicio de Ordenación Académica, documentación educativa y evaluación
- Servicio de Inspección General
- Servicio de Participación y Centros
- Servicio de Educación de Personas adultas
- Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial
- Centro Regional de Formación del Profesorado
- Secretaría General
- Servicio de prestaciones educativas.
- Dirección General de Recursos Humanos
- Dirección General de Formación Profesional
- Dirección General de Inclusión Educativa y Programas
- Dirección General de Juventud y Deportes
- Delphos

Los borradores de trabajo fueron enviados a todos los miembros del Pleno al objeto de realizar aportaciones a los mismos. Una vez recibidas las aportaciones fueron reunidas las tres comisiones de trabajo existentes en el Consejo, en los meses de septiembre y octubre para proceder al estudio y análisis de los diferentes apartados.

La distribución por Comisiones de Trabajo de los cinco primeros capítulos de que consta este Informe fue la siguiente:

- Comisión de Participación de la comunidad educativa y de evaluación del Sistema Educativo.
 - 1º Apartado. - El Contexto General de Castilla-La Mancha
 - 4º Apartado. - Políticas para la Igualdad de Oportunidades
- Comisión de Ordenación del Sistema Educativo

3º Apartado. - La Organización, Ordenación y resultados de las Enseñanzas.

- Comisión de Comisión de planificación y financiación de la Enseñanza

2º Apartado. - Los Recursos Materiales y los Recursos Humanos

5º Apartado. - Políticas para la Calidad Educativa

- Todos los componentes del Pleno del Consejo Escolar

6º Apartado. – Propuestas de mejora

En la Comisión Permanente del día 29 junio de 2020, se acordó por unanimidad de sus miembros, el diferir la aprobación de este Informe al primer trimestre del curso 2020/2021 dado que la mayoría de los datos no se podían recopilar hasta el inicio de dicho curso.

Durante el mes de septiembre y octubre se han celebrado las Comisiones de trabajo en las que se han tratado de manera específica cada uno de los apartados del Informe.

Posteriormente, en la Comisión Permanente celebrada para tal fin el día 22 de octubre de 2020, se aprobó el paso a Pleno del Informe.

Convocado el Pleno del Consejo Escolar con un mes de antelación, tal como establece el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha, el Informe fue aprobado por el Pleno del Consejo del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha a fecha de 30 de noviembre de 2020.

Relación de miembros del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha*

PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR

PRESIDENTA: Francisco José Navarro

VICEPRESIDENTE: Sagrario Martín-Caro Rodríguez

SECRETARIA GENERAL: Carmen M^a González Maroto

REPRESENTANTES DEL PROFESORADO DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS

Titular	Suplente
Rubén Alonso Cañete	Álvaro Sanchez Lopez
Daniel González Fito	Francisco Javier Molina Sánchez
Manuel Benayas García	José Luis Gomez Muriel
M ^a Gema Castro Montes	Juan Carlo Salcedo Mercado
Felipe del Rio Jimenez	Juan Antonio Toledo Díaz
Mercedes Gómez Mena	Goyo Muro San Jose
Francisco José Jiménez Parra	Jose Luís Neira Gutiérrez
Sara Merino López	Juan Ignacio Monreal Requena
José Vicente Villalba Juste	Genoveva Luisa Jimenez Ortiz
Juan José Ruano Serrano	Daniel Marugán Pérez
M ^a Ángeles González Cuadrado	Enrique de la Rosa Martín

REPRESENTANTES DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO

Titular	Suplente
Pedro José Caballero García	Ester del Rio Angulo
Miguel Ángel López Luengos	José Octavio Olalla de Blas
Ana Calvo Lara	Araceli Pardo Merchante
M ^a Teresa Macías Joaquín	Jose María Ruíz Sánchez
Modesto M Maestre Muñoz	M ^a Isabel Sánchez Villar
Antonia Portillo Rey	Elena Arévalo Bernal
Gema Rodríguez Rubio	Pablo Pérez Gómez-Aldaravi
José Luis Lupiáñez Salanova	Rosa María Martínez Silva
María Sánchez Martín	Adelaida Martín Casanova

Carmen Alarcón Cotillas

M^a del Carmen Aguilar Piñero

Ana Cristina Requena Alfaro

Francisco Javier Pérez García

REPRESENTANTES DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS**REPRESENTANTES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

Titular

Suplente

Ana María Delgado Chacón

Alicia Gail Morilla

Tomás Ramírez Moreno

José Antonio Checa Torralba

REPRESENTANTES CENTRALES SINDICALES

Titular

Suplente

Eva Garrido Martín

Melanie Nova Ramos

Manuel Amigo Canciller

Francisco Javier Sánchez Gómez

REPRESENTANTES ORGANIZACIONES PATRONALES

Titular

Suplente

Hernando Herrada Córdoba

Alberto Maldonado Martín

Carmen Sánchez García

Lucía Pozo Alonso

REPRESENTANTES DE LOS TITULARES DE CENTROS PRIVADOS

Titular

Suplente

Ángel Camuñas Sánchez

M^a Eugenia Tomás Ruíz

Agustín Rodríguez Vaquerizo

José Herrera Larrondo

José David Sánchez-Beato Ruíz

Javier Moreno Jiménez

REPRESENTANTES AYUNTAMIENTOS DE CLM**REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CLM Y UAH**

Titular

Suplente

Carmelo García Pérez

M^a Concepción Carrasco Carpio

Francisco Javier Valenciano Valcárcel

Cristina Cañamares Torrijos

REPRESENTANTE INSTITUTO DE LA MUJER DE CLM

Titular

Suplente

Pilar Callado García

Juana María López García-Cano

REPRESENTANTES ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA DE JCCM

Titular	Suplente
Juan Antonio Bravo Muñoz	José Manuel Almeida Gordillo
M ^a Teresa Company González	Diego Sánchez Dehesa-Chozas
M ^a Ángeles Marchante	Ana Isabel Martín Ruíz
Silvia Purificación Moratalla Isasi	Margarita Mora Alonso
Amador Pastor Noheda	Ricardo Cuevas Campos
Noelia Pérez González	Patricia Pulido Pascual

PERSONALIDADES DE RECONOCIDO PRESTIGIO

Angel Gómez García
Miguel Lacruz Alcocer
Sagrario Martín-Caro Rodríguez
M^a Carmen Palomares Aguirre
José Antonio Romero Manzanares
Soledad Amanda Velasco Baidez

EQUIPO TÉCNICO DEL CONSEJO ESCOLAR

Octavio Patiño Freire

COMISIÓN PERMANENTE

REPRESENTANTES DEL PROFESORADO DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS

Titular	Suplente
Juan José Ruano Serrano	M ^a Gema Castro Montes
Mercedes Gómez Mena	Felipe del Río Jiménez
Sara Merino López	Rubén Alonso Cañete
Manuel José Benayas García	Francisco José Jiménez Parra

REPRESENTANTES DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO

Titular	Suplente
Pedro José Caballero García	Miguel Ángel López Luengos
José Luis Lupiáñez Salanova	Carmen Alarcón Cotillas
María Sánchez Martín	Adelaida Martín Casanova
M ^a Teresa Macías Joaquín	Modesto Maestre Muñoz

REPRESENTANTES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Titular	Suplente
Ana María Delgado Chacón	Alicia Gail Morilla

REPRESENTANTES CENTRALES SINDICALES

Titular	Suplente
Manuel Amigo Cancellor	Francisco Javier Sánchez-Gómez
Eva Garrido Martín	Melani Nova Ramos

REPRESENTANTES ORGANIZACIONES PATRONALES

Titular	Suplente
Carmen Sánchez García	Hernando Herrada Córdoba

REPRESENTANTES DE LOS TITULARES DE CENTROS PRIVADOS

Titular	Suplente
Jose David Sánchez-Beato Ruíz	Agustín Rodríguez Vaquerizo

REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CLM Y UAH

Titular	Suplente
Francisco Javier Valenciano Valcárcel	Carmelo García Pérez

REPRESENTANTES ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA DE JCCM

Titular	Suplente
Noelia Pérez González	M ^a Ángeles Marchante Calcerrada
Silvia Moratalla Issasi	Margarita Mora Alonso
Amador Pastor Noheda	M ^a Teresa Company González

PERSONALIDADES DE RECONOCIDO PRESTIGIO

Titular	Suplente
Sagrario Martín-Caro Rodríguez	Miguel Lacruz Alcocer

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

Manuel José Benayas García
María Gema Castro Montes
Eva Garrido Martín
Pablo Pérez Gómez Aldaraví
José Luis Lupiáñez Salanova (Presidente)
Agustín Rodríguez Vaquerizo
Jesús Ocaña Serrano
M^a Ángeles González Cuadrado
Felipe del Río Jiménez
Jose Luís Neira Gutiérrez
Sara Merino López
María Sánchez Martín
Antonia Portillo Rey
Manuel Amigo
Noelia Pérez González
Jose Antonio Romero Manzanares

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

Eva Garrido Martín
Mercedes Gómez Mena
Miguel Ángel López Luengos

José Luis Lupiáñez Salanova
María Sánchez Martín (Presidenta)
José David Sánchez-Beato Ruíz
José Vicente Villalba Juste
Sara Merino López
Jose Luis Neira Gutiérrez
Antonia Portillo Rey
Manuel Amigo Carceller
José Herrera Larrondo
Silvia Purificación Moratalla Isasi
Jose Antonio Romero Manzanares
Sagrario Martín-Caro Rodríguez

COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA

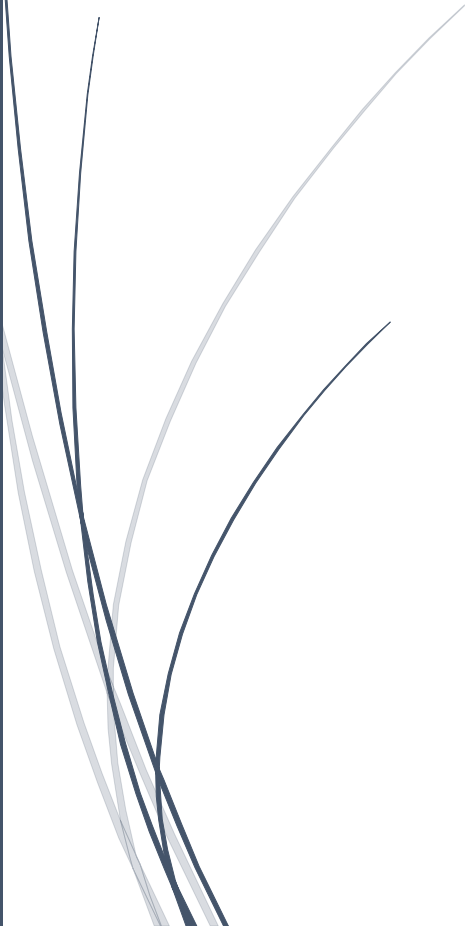
Manuel Amigo Carceller
Pedro José Caballero García (Presidente)
Ángel Camuñas Sánchez
Carmelo García Pérez
Francisco José Jiménez Parra
José Luis Lupiáñez Salanova
Felipe del Río Jiménez
María Sánchez Martín
Mercedes Gómez Mena
Juan José Ruano
Sara Merino López
Antonia Rey Portillo
M^a Teresa Company González
Angel Gómez García
Sagrario Martín-Caro Rodríguez

* Consejeras y consejeros miembros a obtención de datos del Informe Bienal 2017-2019.

A dark blue vertical bar runs down the left side of the page. A light blue arrow points to the right from the bar, containing the number 1.

1

EL CONTEXTO GENERAL EN CASTILLA-LA MANCHA

Several thin, curved lines in shades of blue and grey sweep upwards from the bottom left corner of the page.

CARMEN MARIA GONZALEZ MAROTO
JUNTA COMUNIDADES CASTILLA LA MANCHA

Índice

1. El Contexto General en Castilla-La Mancha	21
1.1 aspectos demográficos	21
1.1.1 La población y su composición	21
1.1.2 Escolarización y Población	33
1.1.3 Tasa de Escolarización en las edades teóricas de los niveles no obligatorios (CINE 0,3,4 y 5)	61
1.1.4 Alumnado extranjero	63
1.1.5 Alumnado por grupo/profesorado	70
1.2 Aspectos socioeconómicos	71
1.3 Aspectos socioeducativos	79
1.3.1 Nivel de estudios de la población adulta	79
1.3.2 Nivel de Formación de la población adulta y empleo.....	82

1. EL CONTEXTO GENERAL EN CASTILLA-LA MANCHA

1.1 ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

En este capítulo se tratarán diversos indicadores demográficos relacionados con la evolución de la población, su composición o su participación en educación y formación. Estos indicadores, por su relevancia, pueden relacionarse con aspectos educativos como la planificación de recursos de todo tipo o la organización de los mismos.

1.1.1 La población y su composición

Tabla 1.1

Población por Comunidades Autónomas						
Comunidad Autónoma	Superficie (km2)	Población				% sobre el Total de España
		Hombres	Mujeres	Total	Densidad (1)	
Andalucía	87.599	4.133.898	4.250.510	8.384.408	95,71	17,94%
Aragón	47.720	645.498	663.230	1.308.728	27,43	2,80%
Principado de Asturias	10.604	490.738	537.506	1.028.244	96,97	2,20%
Islas Baleares	4.992	561.803	567.105	1.128.908	226,14	2,42%
Canarias	7.447	1.054.032	1.073.653	2.127.685	285,71	4,55%
Cantabria	5.321	281.564	298.665	580.229	109,05	1,24%
Castilla y León	94.224	1.186.363	1.222.801	2.409.164	25,57	5,16%
Castilla-La Mancha	79.461	1.014.199	1.012.608	2.026.807	25,51	4,34%
Cataluña	32.113	3.730.326	3.869.739	7.600.065	236,67	16,27%
Comunidad Valenciana	23.255	2.446.383	2.517.320	4.963.703	213,45	10,62%
Extremadura	41.634	531.255	541.608	1.072.863	25,77	2,30%
Galicia	29.575	1.300.609	1.401.134	2.701.743	91,35	5,78%
Comunidad de Madrid	8.028	3.147.872	3.430.207	6.578.079	819,39	14,08%
Región de Murcia	11.314	740.143	738.366	1.478.509	130,68	3,16%
Comunidad Foral de Navarra	10.391	320.469	327.085	647.554	62,32	1,39%
País Vasco	7.234	1.068.750	1.130.338	2.199.088	303,99	4,71%
La Rioja	5.045	155.758	159.917	315.675	62,57	0,68%
Ceuta	20	43.177	41.967	85.144	4.257,20	0,18%
Melilla	12	43.765	42.619	86.384	7.198,67	0,18%
Total	505.989	22.896.602	23.826.378	46.722.980	92,34	100,00%

Fuente: Cifra de población 1 de enero de 2018.INE
Fondo documental del Instituto nacional de Estadística
(1) Habitantes por km cuadrado

Gráfico 1.1

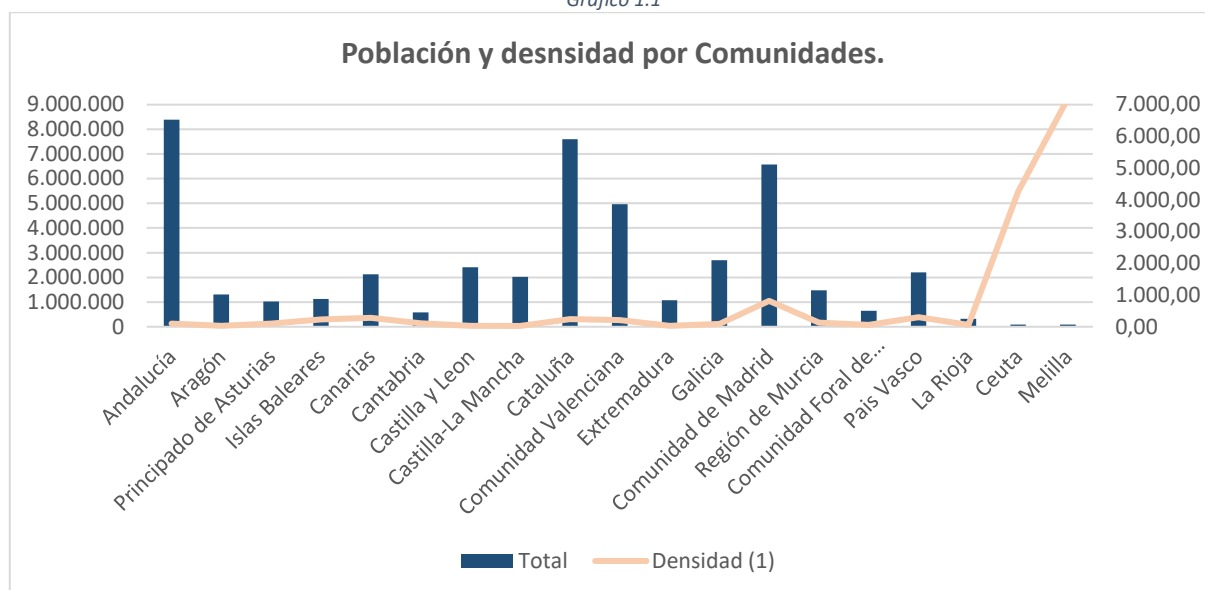


Tabla 1.2

Densidad de Población total		
Comunidad Autónoma	Densidad	
	2018	2016
Andalucía	95,71	95,76
Aragón	27,43	27,42
Principado de Asturias	96,97	98,32
Islas Baleares	226,14	221,80
Canarias	285,71	282,25
Cantabria	109,05	109,42
Castilla y León	25,57	25,98
Castilla-La Mancha	25,51	25,69
Cataluña	236,67	234,25
Comunidad Valenciana	213,45	213,29
Extremadura	25,77	26,13
Galicia	91,35	91,92
Comunidad de Madrid	819,39	805,56
Región de Murcia	130,68	129,47
Comunidad Foral de Navarra	62,32	61,65
País Vasco	303,99	302,67
La Rioja	62,57	62,60
Ceuta	4.257,20	4.225,95
Melilla	7.198,67	7.168,83
Total	92,34	92,01

Fuente: Cifras de población 1 de enero de 2018.INE

La densidad de población de nuestra Comunidad Autónoma era de un 25,51% en 2018 y de un 25,69% en 2016, manteniéndose desde hace años como la más baja de España. Esta peculiaridad ha de ser tenida muy en cuenta para el análisis de cómo se distribuyen los recursos y los medios en Castilla-La Mancha.

Población en Castilla-La Mancha.

Tabla 1.3

Distribución de la población en Castilla-La Mancha				
Tamaño municipios según número de Población	Municipios	Porcentaje Municipios	Habitantes	Porcentaje Habitantes
Menos de 101	266	28,94%	13.407	0,66%
De 101 a 500	255	27,75%	63.493	3,13%
De 501 a 1.000	120	13,06%	84.000	4,14%
De 1.001 a 2.000	97	10,55%	138.258	6,82%
De 2.001 a 5.000	107	11,64%	342.968	16,92%
De 5.001 a 10.000	36	3,92%	239.170	11,80%
De 10.001 a 20.000	22	2,39%	278.701	13,75%
De 20.001 a 50.000	10	1,09%	311.918	15,39%
De 50.001 a 100.000	5	0,54%	381.842	18,84%
De 100.001 a 500.000	1	0,11%	173.050	8,54%
Más de 500.000	0	0,00%	0	0,00%
Total	919	100,00%	2.026.807	100,00%

Fuente: Cifras de población 1 de enero de 2018.INE

En cuanto a la distribución por población, cabe destacar que en las cinco ciudades que tienen un tamaño de 50.0001 a 100.000 habitantes, sumadas la localidad de Albacete, que supera los 100.000 habitantes, se concentra casi el 30% de la población. En el otro extremo, es muy importante el número de municipios con 500 o menos habitantes; en total 521, lo que supone el 56,69% del total de municipios de Castilla-La Mancha, aunque únicamente representan el 3,79% de la población.

Tabla 1.4

Distribución tamaño municipios por provincias en Castilla-La Mancha por provincias						
Tamaño municipios según número de Población	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Total
Menos de 101	3	2	77	180	4	266
De 101 a 500	21	18	103	66	47	255
De 501 a 1.000	19	26	26	10	39	120
De 1.001 a 2.000	20	19	17	12	29	97
De 2.001 a 5.000	16	13	8	12	58	107
De 5.001 a 10.000	2	12	5	3	14	36
De 10.001 a 20.000	2	7	1	3	9	22
De 20.001 a 50.000	3	4	0	1	2	10
De 50.001 a 100.000	0	1	1	1	2	5
De 100.001 a 500.000	1	0	0	0	0	1
Más de 500.000	0	0	0	0	0	0
Total	87	102	238	288	204	919

Fuente: Cifras de población 1 de enero de 2018.INE

Tabla 1.5

Porcentaje de tamaño de municipios por provincia						
Tamaño municipios según número de Población	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Total
Menos de 101	1,13%	0,75%	28,95%	67,67%	1,50%	100,00%
De 101 a 500	8,24%	7,06%	40,39%	25,88%	18,43%	100,00%
De 501 a 1.000	15,83%	21,67%	21,67%	8,33%	32,50%	100,00%
De 1.001 a 2.000	20,62%	19,59%	17,53%	12,37%	29,90%	100,00%
De 2.001 a 5.000	14,95%	12,15%	7,48%	11,21%	54,21%	100,00%
De 5.001 a 10.000	5,56%	33,33%	13,89%	8,33%	38,89%	100,00%
De 10.001 a 20.000	9,09%	31,82%	4,55%	13,64%	40,91%	100,00%
De 20.001 a 50.000	30,00%	40,00%	0,00%	10,00%	20,00%	100,00%
De 50.001 a 100.000	0,00%	20,00%	20,00%	20,00%	40,00%	100,00%
De 100.001 a 500.000	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
Más de 500.000	-	-	-	-	-	-
Total	9,47%	11,10%	25,90%	31,34%	22,20%	100,00%

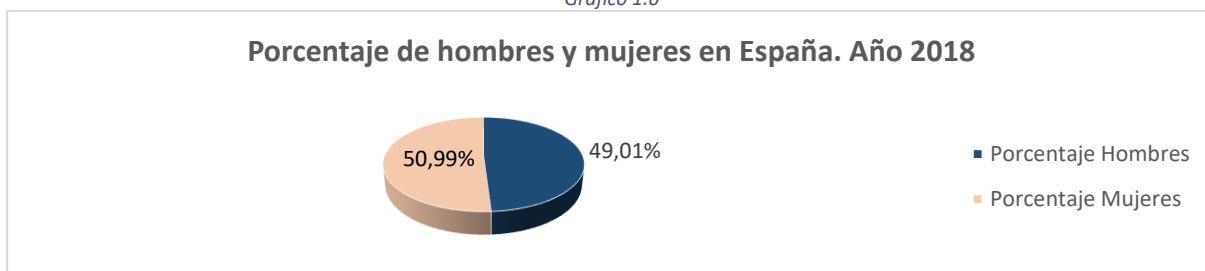
Fuente: Cifras de población 1 de enero de 2018.INE

Tabla 1.6

Comparación Territorio Español					
Año	Hombres	Mujeres	Total	Porcentaje Hombres	Porcentaje Mujeres
2014	22.985.676	23.785.665	46.771.341	49,14%	50,86%
2016	22.843.610	23.713.398	46.557.008	49,07%	50,93%
2018	22.896.602	23.826.378	46.722.980	49,01%	50,99%

Fuente: Cifras de población 1 de enero de 2018.INE

Gráfico 1.6



En el periodo estudiado la población española ha descendido en 214.333 personas, manteniéndose la proporción de mujeres superior a la de hombres, en casi un punto más, es decir hay 869.788 más mujeres que hombres.

Tabla 1.7

Castilla-La Mancha					
Año	Hombres	Mujeres	Total	Porcentaje Hombres	Porcentaje Mujeres
2014	1.043.880	1.034.731	2.078.611	50,22%	49,78%
2016	1.022.722	1.018.909	2.041.631	50,09%	49,91%
2018	1.014.199	1.012.608	2.026.807	50,04%	49,96%

Fuente: Cifras de población 1 de enero de 2018.INE

Al contrario de lo que ocurre en la media nacional, en Castilla-La Mancha la población masculina es más numerosa que la femenina, si bien con tendencia a igualarse las cifras por un incremento ligero, pero sostenido, de las mujeres.

Gráfico 1.7

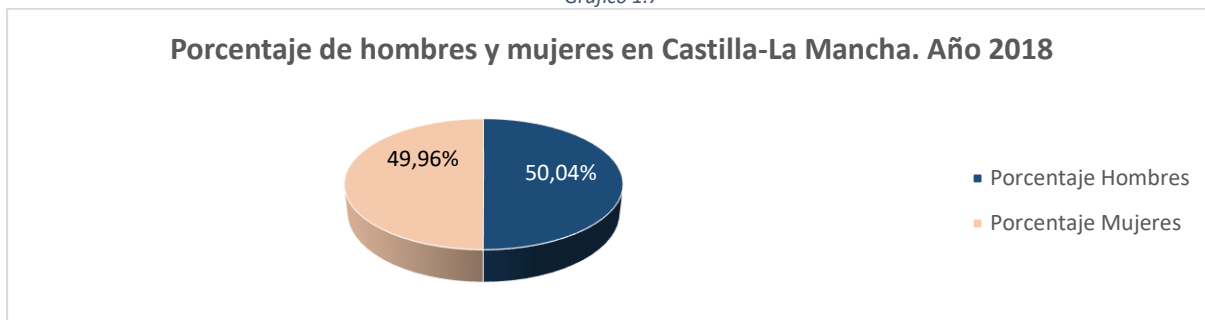
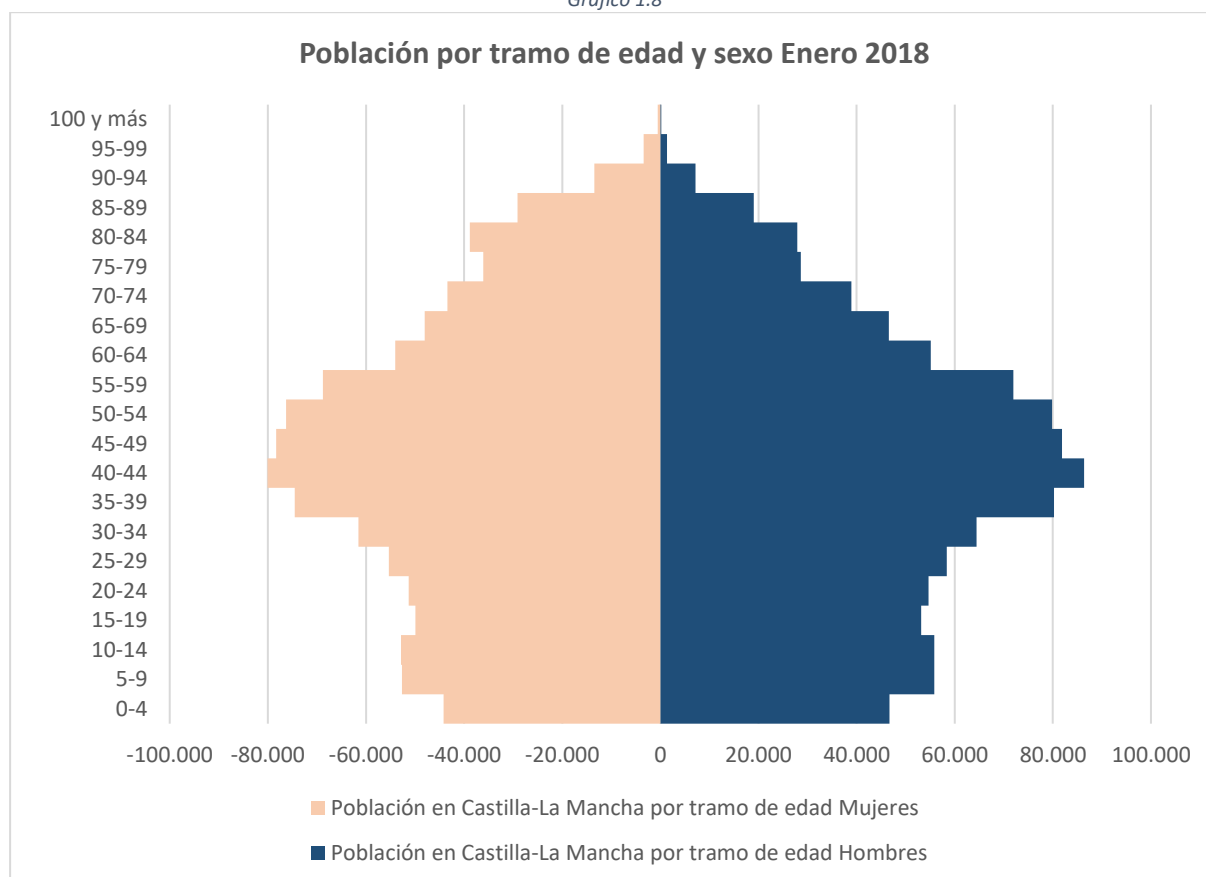


Tabla 1.8

Población en Castilla-La Mancha por tramo de edad. Enero 2018		
Tramo edad	Hombres	Mujeres
0-4	46.676	44.206
5-9	55.808	52.650
10-14	55.825	52.870
15-19	53.183	49.931
20-24	54.652	51.300
25-29	58.388	55.322
30-34	64.475	61.551
35-39	80.224	74.509
40-44	86.360	80.081
45-49	81.883	78.287
50-54	79.876	76.291
55-59	71.925	68.783
60-64	55.128	54.035
65-69	46.545	48.013
70-74	38.949	43.402
75-79	28.625	36.075
80-84	27.923	38.800
85-89	19.032	29.124
90-94	7.171	13.434
95-99	1.389	3.416
100 y más	162	528

Fuente: Cifras de población 1 de enero de 2018.INE

Gráfico 1.8



En estos gráficos reproducimos la población de españoles y extranjeros en Castilla-La Mancha según el país de nacimiento y el sexo.

Tabla 1.9

Población española/extranjera por país de nacimiento y sexo. Enero 2018									
Países por continente		Española		Extranjera		Española	Extranjera	Castilla- La Mancha	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres			Española	Extranjera
Países Europeos	Unión Europea	909.744	906.710	47.247	46.024	1.816.454	93.271	1.818.103	98.637
	Países Europeos no comunitarios	833	816	2.352	3.014	1.649	5.366		
Países Africanos		4.471	3.055	19.038	12.513	7.526	31.551	7.526	31.551
Países Americanos	América Central y Caribe	2.159	3.665	2.013	3.471	5.824	5.484	37.351	32.119
	América del Norte	381	501	439	635	882	1.074		
	América del Sur	13.097	17.548	11.189	14.372	30.645	25.561		
Países Asiáticos		648	917	3.698	3.130	1.565	6.828	1.565	6.828
Países Oceanía		54	37	21	30	91	51	91	51
Total		931.387	933.249	85.997	83.189	1.864.636	169.186	1.864.636	169.186

Fuente: Cifras de población 1 de enero de 2018.INE

Tabla 1.10

Porcentaje de población española y extranjera por continente de nacimiento.

Países por continentes		Población Española	Población Extranjera
Países Europeos	Unión Europea	95,12%	4,88%
	Países Europeos no comunitarios	23,51%	76,49%
Países Africanos		19,26%	80,74%
Países Americanos	América Central y Caribe	51,50%	48,50%
	América del Norte	45,09%	54,91%
	América del Sur	54,52%	45,48%
Países Asiáticos		18,65%	81,35%
Países Oceánicos		64,08%	35,92%
Total		91,68%	8,32%

Fuente: Cifras de población 1 de enero de 2018.INE

Gráfico 1.10.a

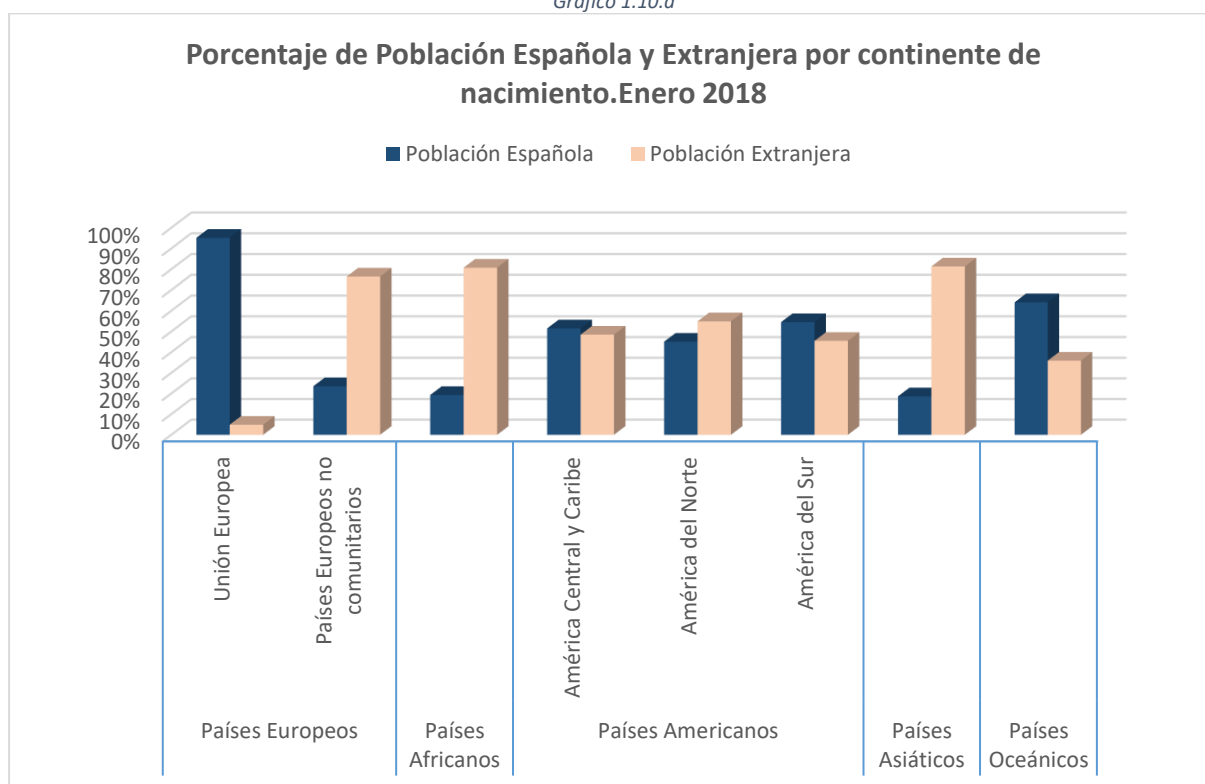


Gráfico 1.10.b

Porcentaje de Población española y extranjera en Castilla-La Mancha Enero 2018



Tabla 1.11

Porcentaje de hombres y mujeres de población española o extranjera por continente nacimiento

Países por continentes		Población Española		Población Extranjera	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Países Europeos	Unión Europea	50,08%	49,92%	50,66%	49,34%
	Países Europeos no comunitarios	50,52%	49,48%	43,83%	56,17%
Países Africanos		59,41%	40,59%	60,34%	39,66%
Países Americanos	América Central y Caribe	37,07%	62,93%	36,71%	63,29%
	América del Norte	43,20%	56,80%	40,88%	59,12%
	América del Sur	42,74%	57,26%	43,77%	56,23%
Países Asiáticos		41,41%	58,59%	54,16%	45,84%
Países Oceánicos		59,34%	40,66%	41,18%	58,82%
Total		49,95%	50,05%	50,83%	49,17%

Fuente: Cifras de población 1 de enero de 2018.INE

Gráfico 1.11.a

Porcentaje por sexo de población española o extranjera por continente de nacimiento. Enero 2018

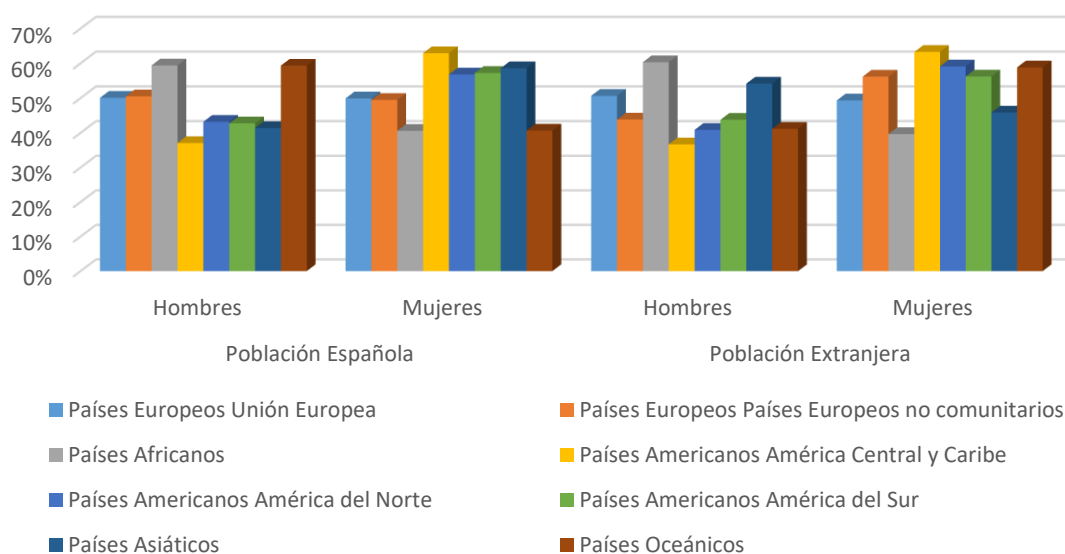
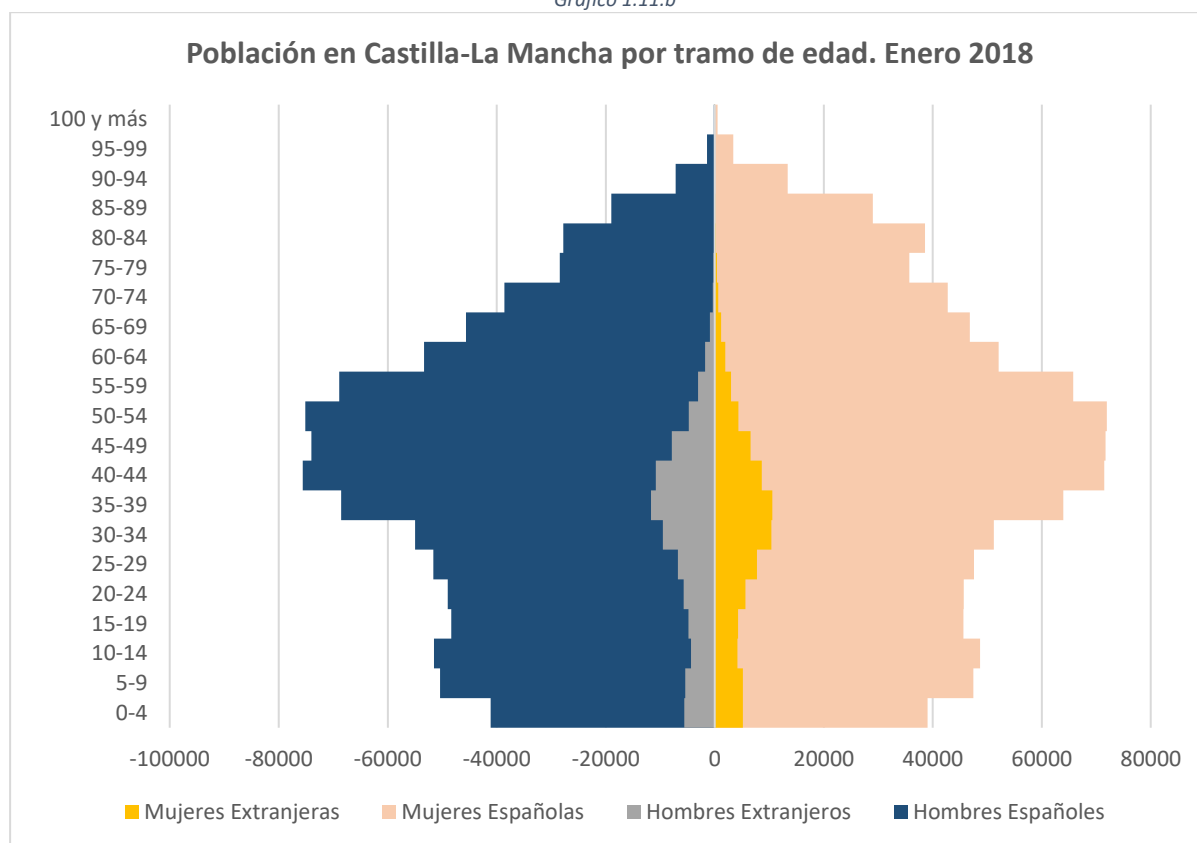


Gráfico 1.11.b



Distribución de la Población en Castilla-La Mancha

Tabla 1.12

Población en Castilla-La Mancha (española/extranjera) por provincias				
Provincia	Población Española		Población Extranjera	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Albacete	181.316	183.709	12.842	10.919
Ciudad Real	232.046	238.180	14.610	14.264
Cuenca	88.927	88.589	10.072	9.634
Guadalajara	113.182	110.119	15.672	15.335
Toledo	315.083	311.836	30.449	30.023
Castilla-La Mancha	930.554	932.433	83.645	80.175

Fuente: Cifras de población 1 de enero de 2018.INE

Tabla 1.13

Población (española/extranjera) por tamaño de municipio y sexo. Albacete				
Albacete	Población Española		Población Extranjera	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Menos de 101	145	101	0	2
De 101 a 500	3.374	2.926	100	95
De 501 a 1.000	6.153	5.681	317	265
De 1.001 a 2.000	13.748	12.680	883	800
De 2.001 a 5.000	23.374	22.471	1.572	1.492
De 5.001 a 10.000	6.435	6.336	718	504
De 10.001 a 20.000	11.561	11.365	1.363	1.229
De 20.001 a 50.000	36.637	37.342	3.165	2.902
De 50.001 a 100.000	-	-	-	-
De 100.001 a 500.000	79.889	84.807	4.724	3.630

Fuente: Cifras de población 1 de enero de 2018.INE

Tabla 1.14

Población (española/extranjera) por tamaño de municipio y sexo. Ciudad Real				
Ciudad Real	Población Española		Población Extranjera	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Menos de 101	97	73	5	3
De 101 a 500	2.911	2.581	86	98
De 501 a 1.000	9.099	8.857	373	337
De 1.001 a 2.000	12.475	12.156	394	377
De 2.001 a 5.000	19.893	19.572	983	927
De 5.001 a 10.000	38.537	38.974	3.138	2.861
De 10.001 a 20.000	49.038	49.139	3.430	3.075
De 20.001 a 50.000	66.097	69.310	4.679	4.782
De 50.001 a 100.000	33.899	37.518	1.522	1.804
De 100.001 a 500.000	-	-	-	-

Fuente: Cifras de población 1 de enero de 2018.INE

Tabla 1.15

Población (española/extranjera) por tamaño de municipio y sexo. Cuenca				
Cuenca	Población Española		Población Extranjera	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Menos de 101	2.337	1.763	104	86
De 101 a 500	12.303	10.990	744	708
De 501 a 1.000	8.827	8.334	718	703
De 1.001 a 2.000	10.947	10.669	1.156	1.032
De 2.001 a 5.000	10.051	9.801	1.421	1.407
De 5.001 a 10.000	14.431	14.247	2.381	2.174
De 10.001 a 20.000	6.117	6.353	1.308	1.212
De 20.001 a 50.000	-	-	-	-
De 50.001 a 100.000	23.914	26.432	2.240	2.312
De 100.001 a 500.000	-	-	-	-

Fuente: Cifras de población 1 de enero de 2018.INE

Tabla 1.16

Población (española/extranjera) por tamaño de municipio y sexo. Guadalajara				
Guadalajara	Población Española		Población Extranjera	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Menos de 101	4.721	3.181	297	252
De 101 a 500	6.321	4.955	790	658
De 501 a 1.000	2.945	2.603	629	548
De 1.001 a 2.000	7.368	6.575	1.000	957
De 2.001 a 5.000	16.786	15.724	2.404	2.397
De 5.001 a 10.000	8.820	8.542	858	877
De 10.001 a 20.000	16.185	15.481	1.345	1.494
De 20.001 a 50.000	14.308	14.033	3.242	3.102
De 50.001 a 100.000	35.728	39.025	5.107	5.050
De 100.001 a 500.000	-	-	-	-

Fuente: Cifras de población 1 de enero de 2018.INE

Tabla 1.17

Población (española/extranjera) por tamaño de municipio y sexo. Toledo				
Toledo	Población Española		Población Extranjera	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Menos de 101	125	101	9	5
De 101 a 500	6.896	6.247	375	335
De 501 a 1.000	13.267	12.460	937	947
De 1.001 a 2.000	21.231	20.557	1.694	1.559
De 2.001 a 5.000	90.029	85.587	8.849	8.228
De 5.001 a 10.000	41.541	40.218	3.984	3.594
De 10.001 a 20.000	44.441	44.006	5.308	5.251
De 20.001 a 50.000	23.226	22.038	3.511	3.544
De 50.001 a 100.000	74.327	80.622	5.782	6.560
De 100.001 a 500.000	-	-	-	-

Fuente: Cifras de población 1 de enero de 2018.INE

1.1.2 Escolarización y Población

El Sistema Educativo Español en el curso de referencia de esta publicación, se encuentra regulado en los niveles anteriores a la universidad por la Ley Orgánica de Educación (LOE), a la vez que se están implantando las modificaciones recogidas en la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE); su objetivo es ofrecer a todas las personas los elementos formativos necesarios para su pleno desarrollo personal, profesional y social.

El Sistema Educativo Español se estructura en enseñanzas de régimen general y en enseñanzas de régimen especial. Se incluyen dentro de las primeras la educación infantil, la educación primaria, la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y la educación universitaria.

También están contempladas: la adecuación de estas enseñanzas al alumnado con necesidades educativas especiales, la educación a distancia para el alumnado que no puede asistir de modo regular a un centro docente y la educación de las personas adultas. Como enseñanzas de régimen especial se recogen las enseñanzas artísticas, las enseñanzas de idiomas y las enseñanzas deportivas. Todas las enseñanzas especificadas se regulan por lo dispuesto en las leyes mencionadas, salvo la educación universitaria que se regula en la Ley Orgánica de Universidades (LOU)

Tabla 1.18

Situación general curso 2017/18 y 2018/19				
Sexo	Total 2017/18	Porcentaje	total 2018/19	Porcentaje
Hombres	187.708	51,79%	186.853	51,63%
Mujeres	174.709	48,21%	175.047	48,37%
Total	362.417	100,00%	361.900	100,00%

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Instituto Nacional de Estadística EducaBase

Tabla 1.19

Alumnado separado por etapa educativa y sexo en Enseñanzas de Régimen General. Curso 2017/18			
Etapa educativa	Hombres	Mujeres	Total
E. Infantil - Primer ciclo (1)	9.655	8.775	18.430
E. Infantil - Segundo ciclo	29.551	27.752	57.303
E. Primaria	68.415	63.488	131.903
Educación Especial (2)	909	543	1.452
ESO	44.500	41.907	86.407
Bachillerato	13.131	15.229	28.360
Bachillerato a distancia	569	584	1.153
CF FP Básica	3.477	1.368	4.845
CF FP Grado Medio	7.693	6.331	14.024
CF FP Grado Superior	7.156	6.269	13.425
CF FP Grado Medio a distancia	1.058	931	1.989
CF FP Grado Superior a distancia	956	1.511	2.467
Otros Programas Formativos	33	21	54
Total	187.103	174.709	361.812

Tabla 1.20

Alumnado separado por etapa educativa y sexo en Enseñanzas de Régimen General. Curso 2018/19			
Etapa educativa	Hombres	Mujeres	Total
E. Infantil - Primer ciclo (1)	9.562	8.660	18.222
E. Infantil - Segundo ciclo	29.049	27.371	56.420
E. Primaria	68.056	63.243	131.299
Educación Especial (2)	890	546	1.436
ESO	45.093	42.556	87.649
Bachillerato	12.628	15.092	27.720
Bachillerato a distancia	485	491	976
CF FP Básica	3.458	1.388	4.846
CF FP Grado Medio	7.734	6.450	14.184
CF FP Grado Superior	7.272	6.017	13.289
CF FP Grado Medio a distancia	1.166	1.168	2.334
CF FP Grado Superior a distancia	1.401	2.019	3.420
Otros Programas Formativos	60	45	105
Total	186.854	175.046	361.900

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Instituto Nacional de Estadística EducaBase

(1) El alumnado de Educación Infantil de primer ciclo en enseñanza privada concertada, se refiere a centros privados que reciben algún tipo de subvención pública para este.

(2) El alumnado de Educación Especial incluye tanto el de centros específicos como el de aulas específicas en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración.

Escolarización Según Titularidad del Centro

Tabla 1.21

Alumnado escolarizado según etapa educativa y titularidad del centro. Curso 2017/18						
Etapa educativa	Público		Concertado		Privada	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
E. Infantil - Primer ciclo (1)	6.255	5.607	260	242	3.140	2.926
E. Infantil - Segundo ciclo	23.857	22.134	5.440	5.317	254	301
E. Primaria	55.497	50.869	12.328	11.794	590	825
Educación Especial (2)	593	345	311	197	5	1
ESO	35.272	33.500	8.709	7.762	519	645
Bachillerato	11.665	13.708	366	328	1.100	1.193
Bachillerato a distancia	569	584	0	0	0	0
CF FP Básica	3.046	1.217	393	147	38	4
CF FP Grado Medio	6.585	5.484	760	531	348	316
CF FP Grado Superior	6.467	5.634	211	134	478	501
CF FP Grado Medio a distancia	649	721	0	0	409	210
CF FP Grado Superior a distancia	907	1.395	0	0	49	116
Otros Programas Formativos	33	21	0	0	0	0
Total	151.395	141.219	28.778	26.452	6.930	7.038

Tabla 1.22

Alumnado escolarizado según etapa educativa y titularidad del centro. Curso 2018/19						
Etapa educativa	Público		Concertado		Privada	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
E. Infantil - Primer ciclo (1)	6.297	5.624	71	72	3.194	2.964
E. Infantil - Segundo ciclo	23.487	21.886	5.346	5.228	216	257
E. Primaria	55.071	50.706	12.329	11.673	656	864
Educación Especial (2)	579	339	306	203	5	4
ESO	35.937	33.930	8.534	7.863	622	763
Bachillerato	11.072	13.592	345	322	1.211	1.178
Bachillerato a distancia	485	491	-	-	-	-
CF FP Básica	3.030	1.232	380	143	48	13
CF FP Grado Medio	6.643	5.567	745	543	346	340
CF FP Grado Superior	6.639	5.333	189	129	444	555
CF FP Grado Medio a distancia	745	902	-	-	421	266
CF FP Grado Superior a distancia	1.283	1.819	-	-	118	200
Otros Programas Formativos	60	45	-	-	-	-
Total	151.328	141.466	28.245	26.176	7.281	7.404

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

(1) El alumnado de Educación Infantil de primer ciclo en enseñanza privada concertada, se refiere a centros privados que reciben algún tipo de subvención pública para este.

(2) El alumnado de Educación Especial incluye tanto el de centros específicos como el de aulas específicas en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración.

Escolarización en Educación infantil.

- Primer Ciclo

La educación infantil comprende hasta los seis años de edad, momento en el cual se produce la incorporación a la educación obligatoria. Tiene carácter voluntario y su finalidad es contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños. Se estructura en dos ciclos: el primero hasta los tres años de edad y el segundo desde los tres hasta los seis años. El segundo ciclo tiene carácter gratuito.

El primer ciclo de educación infantil se ofrece en las Escuelas infantiles, tanto de carácter público como privado. El segundo ciclo se oferta en los centros de Educación Primaria.

Tabla 1.23

Alumnado matriculado en Educación infantil 1º Ciclos 0-2 años Curso 2017/2018									
Provincia	Público		Concertado		Privado		Total		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Albacete	1.253	1.126	68	76	892	776	2.213	1.978	4.191
Ciudad Real	1.504	1.320	25	15	602	569	2.131	1.904	4.035
Cuenca	542	537	-	-	172	167	714	704	1.418
Guadalajara	651	592	6	18	528	572	1.185	1.182	2.367
Toledo	2.305	2.032	116	96	991	879	3.412	3.007	6.419
Total	6.255	5.607	215	205	3.185	2.963	9.655	8.775	18.430

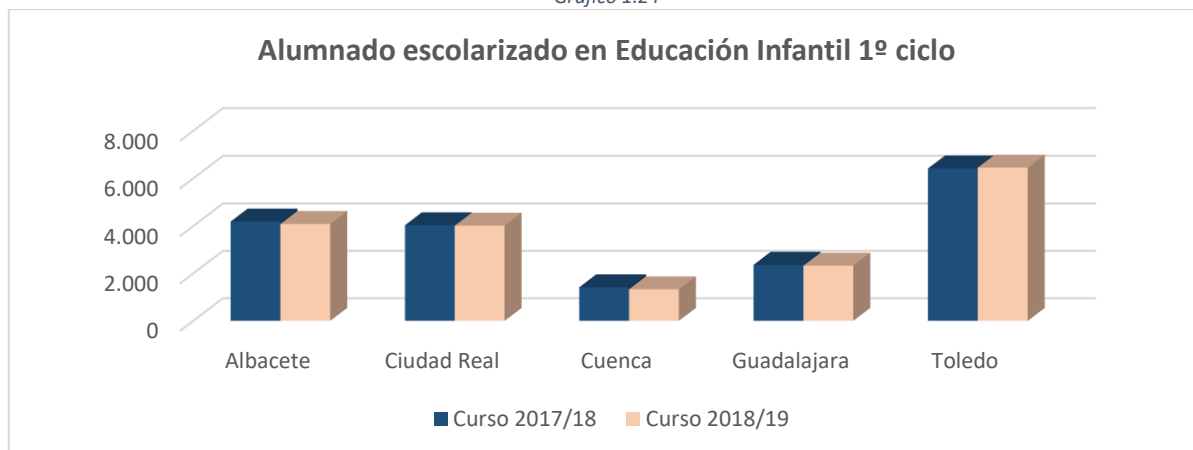
Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Instituto Nacional de Estadística EducaBase

Tabla 1.24

Alumnado matriculado en Educación infantil 1º Ciclos 0-2 años Curso 2018/2019									
Provincia	Público		Concertado		Privado		Total		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Albacete	1.233	1.150	67	72	851	715	2.151	1.937	4.088
Ciudad Real	1.539	1.285	19	17	603	554	2.161	1.856	4.017
Cuenca	525	500	-	-	159	149	684	649	1.333
Guadalajara	679	606	9	18	493	524	1.181	1.148	2.329
Toledo	2.321	2.083	117	101	947	886	3.385	3.070	6.455
Total	6.297	5.624	212	208	3.053	2.828	9.562	8.660	18.222

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Instituto Nacional de Estadística EducaBase

Gráfico 1.24



- Infantil 2º ciclo.

Tabla 1.25

Alumnado matriculado en Educación infantil 2º Ciclos 3-5 años Curso 2017/2018									
Provincia	Público		Concertado		Privado		Total		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Albacete	4.409	3.953	1.054	1.044	49	52	5.512	5.049	10.561
Ciudad Real	5.507	5.116	1.358	1.398	-	-	6.865	6.514	13.379
Cuenca	2.148	2.031	276	276	-	-	2.424	2.307	4.731
Guadalajara	3.178	2.997	658	614	41	40	3.877	3.651	7.528
Toledo	8.615	8.037	2.176	2.041	82	153	10.873	10.231	21.104
Total	23.857	22.134	5.522	5.373	172	245	29.551	27.752	57.303

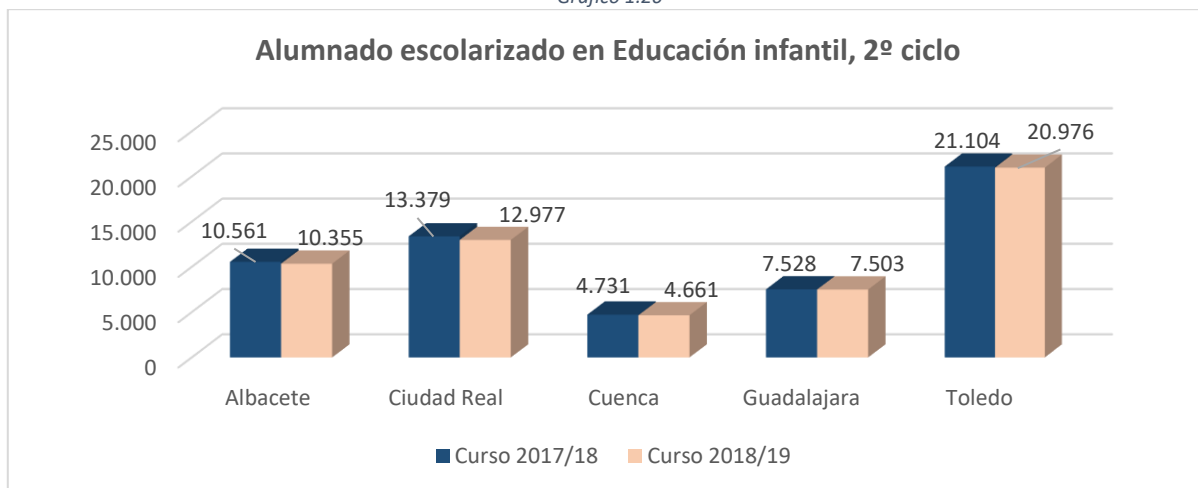
Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Instituto Nacional de Estadística EducaBase

Tabla 1.26

Alumnado matriculado en Educación infantil 2º Ciclos 3-5 años Curso 2018/2019									
Provincia	Público		Concertado		Privado		Total		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Albacete	4.373	3.892	1.069	1.021	-	-	5.442	4.913	10.355
Ciudad Real	5.312	5.007	1.316	1.342	-	-	6.628	6.349	12.977
Cuenca	2.083	2.035	272	271	-	-	2.355	2.306	4.661
Guadalajara	3.206	2.999	615	621	32	31	3.852	3.651	7.503
Toledo	8.513	7.953	2.180	2.068	78	131	10.824	10.152	20.976
Total	23.487	21.886	5.452	5.323	110	162	29.101	27.371	56.472

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Instituto Nacional de Estadística EducaBase

Gráfico 1.26



Escolarización de Enseñanza Primaria

La Educación Primaria tiene carácter obligatorio y gratuito. Comprende seis cursos académicos que conforman una progresión paulatina en el proceso enseñanza aprendizaje, y que ordinariamente se realizan entre los seis y los doce años de edad. Con carácter general, el alumnado se incorpora al primer curso de la Educación Primaria en el año natural en el que cumpla seis años.

Su finalidad es proporcionar a todos los niños una educación común que haga posible la adquisición de los elementos básicos culturales, los aprendizajes relativos a la expresión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo aritmético, así como una progresiva autonomía de acción en su medio, y la detección de dificultades de aprendizaje que permitan un tratamiento individualizado temprano.

La Educación Primaria es impartida por maestros, que tienen competencia en todas las áreas de este nivel. Las enseñanzas de la música, de la educación física, de los idiomas extranjeros o de aquellas otras que se determinen son impartidas por maestros con la especialización o cualificación correspondiente.

El alumnado accede al curso o etapa siguiente siempre que se considera que ha logrado los objetivos y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes. De no ser así, podrá repetir curso una sola vez durante la etapa, con un plan específico de refuerzo o recuperación. Se atenderá especialmente a los resultados de la evaluación individualizada que se realizará al finalizar los cursos tercero y sexto de Educación Primaria.

Tabla 1.27

Alumnado matriculado en Educación Primaria Curso 2017/2018									
Provincia	Público		Concertado		Privado		Total		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Albacete	10.123	9.155	2.317	2.277	151	120	12.591	11.552	24.143
Ciudad Real	12.940	11.986	3.052	3.075	-	-	15.992	15.061	31.053
Cuenca	5.049	4.717	650	585	-	-	5.699	5.302	11.001
Guadalajara	7.628	6.936	1.407	1.387	108	94	9.143	8.417	17.560
Toledo	19.757	18.075	5.007	4.575	226	506	24.990	23.156	48.146
Total	55.497	50.869	12.433	11.899	485	720	68.415	63.488	131.903

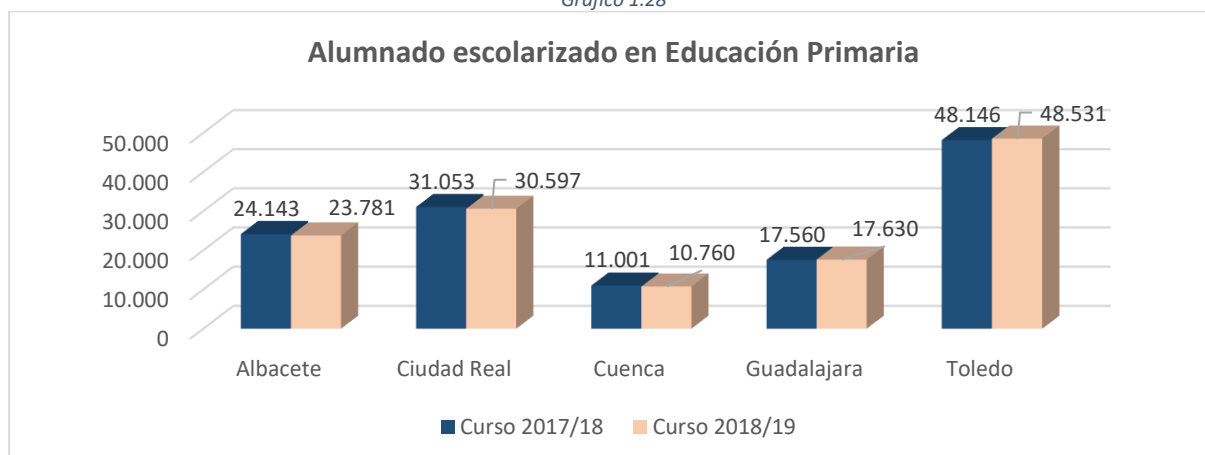
Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Instituto Nacional de Estadística EducaBase

Tabla 1.28

Alumnado matriculado en Educación Primaria Curso 2018/2019									
Provincia	Público		Concertado		Privado		Total		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Albacete	9.928	9.034	2.295	2.252	148	124	12.371	11.410	23.781
Ciudad Real	12.673	11.855	3.014	3.055	-	-	15.687	14.910	30.597
Cuenca	4.941	4.585	649	585	-	-	5.590	5.170	10.760
Guadalajara	7.582	7.060	1.439	1.360	101	88	9.122	8.508	17.630
Toledo	19.947	18.172	5.099	4.587	240	486	25.286	23.245	48.531
Total	55.071	50.706	12.496	11.839	489	698	68.056	63.243	131.299

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Instituto Nacional de Estadística EducaBase

Gráfico 1.28



Escolarización de Enseñanza de Educación Secundaria Obligatoria

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y su vida profesional, y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

En ella se presta especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado, y se organiza de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado.

La etapa de Educación Secundaria Obligatoria comprende cuatro cursos, que se siguen ordinariamente entre los doce y los dieciséis años de edad. Se organiza en materias y comprende dos ciclos, el primero de tres cursos escolares y el segundo de uno. El segundo ciclo o cuarto curso tiene un carácter fundamentalmente propedéutico, pudiendo los padres, madres o tutores legales o, en su caso, los alumnos y alumnas escoger entre la opción de enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato o la opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional.

El alumnado al terminar esta etapa recibe el título de Graduado/Graduada en Educación Secundaria Obligatoria, que le faculta para acceder al Bachillerato y a la Formación Profesional de Grado Medio. En cualquier caso, el alumnado recibe una acreditación del centro docente, en la que constan los años cursados y las calificaciones obtenidas en las distintas áreas.

Al final de cada uno de los cursos se entrega al alumnado un consejo orientador que incluye un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta del itinerario más adecuado a seguir, que puede incluir la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento o a un ciclo de Formación Profesional Básica.

Para impartir esta etapa es necesario tener el título oficial de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto o equivalente, además de la formación pedagógica y didáctica de nivel de Postgrado, sin perjuicio de la habilitación de otras titulaciones que a efectos de docencia establezca el Gobierno para determinadas áreas, previa consulta a las Comunidades Autónomas.

En este apartado también hemos incluido la Formación Profesional Básica, ya que una vez superada la Formación Profesional Básica y un examen final, el alumnado obtendría la titulación de Educación Secundaria Obligatoria.

Los ciclos de Formación Profesional Básica son de oferta obligatoria para las Administraciones educativas pero voluntarios para familias y alumnos, y de carácter gratuito. Para el acceso a esta enseñanza se requiere el cumplimiento simultáneo de las siguientes condiciones:

- a) Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los diecisiete años de edad en el momento del acceso o durante el año natural en curso (a partir de los diecisiete años se podrá cursar como educación de personas adultas).

b) Haber cursado el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria.

c) Haber propuesto el equipo docente a los padres, madres o tutores legales la incorporación del alumno o alumna a un ciclo de Formación Profesional Básica.

Estas enseñanzas tienen una estructura modular, incluyendo módulos profesionales que garantizan la adquisición de las competencias del aprendizaje permanente (de Comunicación y Ciencias Sociales y de Ciencias Aplicadas), módulos profesionales que garantizan la formación necesaria en competencias profesionales para la vida profesional y la inserción laboral, y un módulo profesional de Formación en Centro de Trabajo (FCT) que se desarrolla en la empresa y tiene como objetivo fundamental completar la adquisición de competencias profesionales alcanzadas en el centro docente.

La duración de los ciclos formativos es de 2.000 horas, equivalente a dos cursos académicos a tiempo completo; dicha duración puede ser ampliada a tres cursos académicos en los casos en que los ciclos son incluidos en proyectos o programas de Formación Profesional dual.

El alumnado que supera esta enseñanza obtiene el Título Profesional Básico correspondiente a las enseñanzas cursadas, título oficial de la Formación Profesional del sistema educativo, y además puede obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria tras la superación de la evaluación final.

También en la Educación Secundaria Obligatoria se encuentran otros programas formativos. Estos programas están destinados a la compensación de las desigualdades promoviendo la igualdad de oportunidades, y a dar continuidad a la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales, así como a otros colectivos con necesidades específicas, proporcionando ofertas formativas adaptadas a sus necesidades, establecidas y autorizadas por las Administraciones educativas. Pueden incluir módulos profesionales y otros módulos de formación apropiados para la adaptación a sus necesidades, pero estos programas no conducen directamente a la consecución de un título oficial del sistema educativo, si bien los módulos superados pueden ser reconocidos a efectos de continuar estudios.

- Educación Secundaria Obligatoria

Tabla 1.29

Alumnado matriculado en Educación Secundaria Obligatoria Curso 2017/2018									
Provincia	Público		Concertado		Privado		Total		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Albacete	6.988	6.672	1.193	1.159	101	94	8.282	7.925	16.207
Ciudad Real	8.198	7.744	2.207	1.987	177	-	10.582	9.731	20.313
Cuenca	3.386	3.436	448	427	-	-	3.834	3.863	7.697
Guadalajara	4.605	4.276	1.187	1.064	131	102	5.923	5.442	11.365
Toledo	12.095	11.372	3.641	3.183	143	391	15.879	14.946	30.825
Total	35.272	33.500	8.676	7.820	552	587	44.500	41.907	86.407

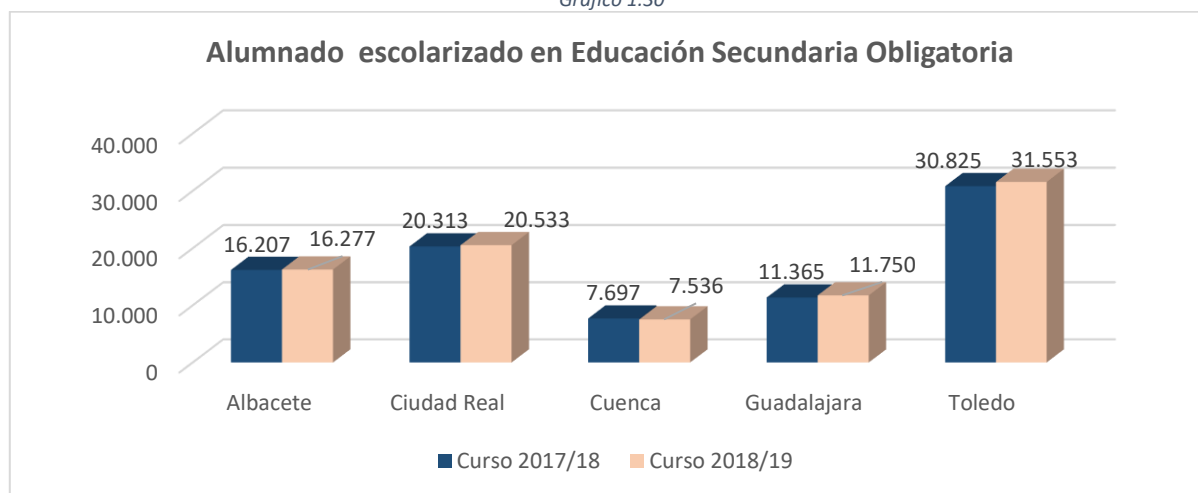
Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Instituto Nacional de Estadística EducaBase

Tabla 1.30

Alumnado matriculado en Educación Secundaria Obligatoria Curso 2018/2019									
Provincia	Público		Concertado		Privado		Total		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Albacete	7.055	6.656	1.186	1.129	138	113	8.379	7.898	16.277
Ciudad Real	8.255	7.857	2.206	2.042	173	-	10.634	9.899	20.533
Cuenca	3.340	3.330	430	436	-	-	3.770	3.766	7.536
Guadalajara	4.779	4.439	1.166	1.095	149	122	6.094	5.656	11.750
Toledo	12.508	11.648	3.545	3.267	163	422	16.216	15.337	31.553
Total	35.937	33.930	8.533	7.969	623	657	45.093	42.556	87.649

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Instituto Nacional de Estadística EducaBase

Gráfico 1.30



- Formación Profesional Básica

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, crea los ciclos de Formación Profesional Básica dentro de la Formación Profesional del sistema educativo, como medida para facilitar la permanencia de los alumnos y las alumnas en el sistema educativo y ofrecerles mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional. Estos ciclos incluyen módulos relacionados con los bloques comunes de ciencias aplicadas y comunicación y ciencias sociales que permitirán a los alumnos y las alumnas alcanzar y desarrollar las competencias del aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

Para poder cursar estas enseñanzas es necesario tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los diecisiete años de edad en el momento del acceso o durante el año natural en curso. Además, es necesario haber cursado 3º de ESO, o excepcionalmente haber cursado el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria y que haya una propuesta de acceso a Formación Profesional Básica del equipo docente.

Los ciclos tendrán 2 años de duración. Los alumnos podrán permanecer cursando un ciclo de Formación Profesional Básica durante un máximo de cuatro años.

Quienes superen el ciclo formativo recibirán el título Profesional Básico correspondiente que les permitirá el acceso a los ciclos formativos de grado medio de la Formación Profesional del sistema educativo.

También podrán obtener el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria, siempre que, en la evaluación final del ciclo formativo, el equipo docente considere que han alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y adquirido las competencias correspondientes.

Tabla 1.31

Alumnado matriculado en Formación Profesional Básica. Curso 2017/2018									
Provincia	Público		Concertado		Privado		Total		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Albacete	649	259	103	23	-	-	752	282	1.034
Ciudad Real	651	317	132	40	45	-	828	357	1.185
Cuenca	296	104	13	22	-	-	309	126	435
Guadalajara	361	135	60	35	-	-	421	170	591
Toledo	1.089	402	78	31	-	-	1.167	433	1.600
Total	3.046	1.217	386	151	45	0	3.477	1.368	4.845

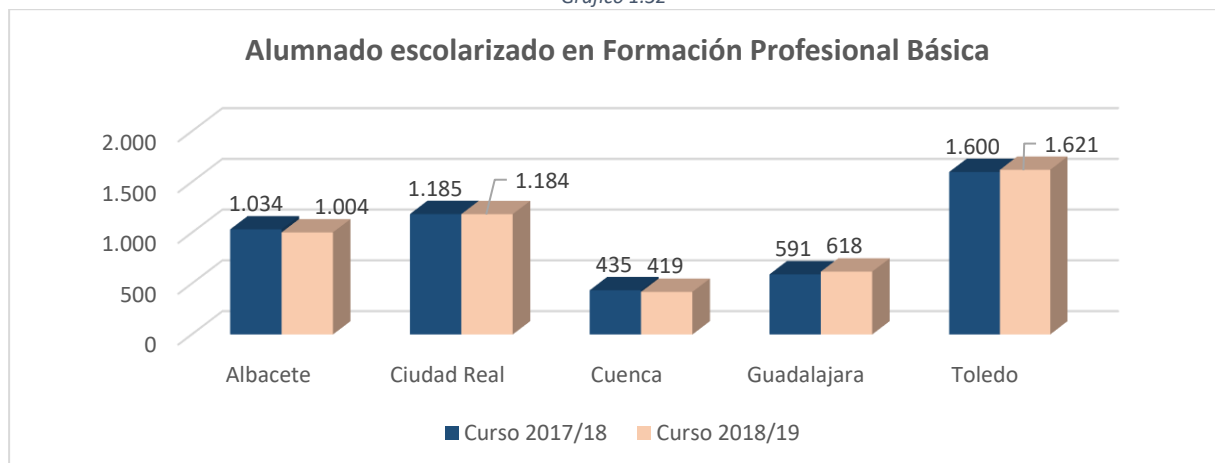
Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Instituto Nacional de Estadística EducaBase

Tabla 1.32

Alumnado matriculado en Formación Profesional Básica. Curso 2018/2019									
Provincia	Público		Concertado		Privado		Total		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Albacete	584	287	107	26	-	-	691	313	1.004
Ciudad Real	670	294	125	49	46	-	841	343	1.184
Cuenca	281	99	21	18	-	-	302	117	419
Guadalajara	397	143	51	27	-	-	448	170	618
Toledo	1.098	409	78	36	-	-	1.176	445	1.621
Total	3.030	1.232	382	156	46	0	3.458	1.388	4.846

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Instituto Nacional de Estadística EducaBase

Gráfico 1.32



Escolarización en Bachillerato

El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar a los alumnos formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa, personal y profesional con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará a los alumnos para acceder a la educación superior. Comprende dos cursos académicos que normalmente se cursarán entre los dieciséis y los dieciocho años de edad. Puede acceder a los estudios de Bachillerato el alumnado que está en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Se contemplan tres modalidades diferentes:

- Artes.
- Ciencias
- Humanidades y Ciencias Sociales.

El alumnado al finalizar cualquiera de las modalidades del Bachillerato recibe el título de Bachiller. La consecución de este título faculta para acceder a la Formación Profesional de Grado Superior y a los estudios universitarios.

Para impartir esta etapa se exigen las mismas titulaciones y la misma cualificación pedagógica que las requeridas para la Educación Secundaria Obligatoria.

Tabla 1.33

Alumnado matriculado en Bachillerato Curso 2017/2018									
Provincia	Público		Concertado		Privado		Total		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Albacete	2.680	3.064	-	-	205	218	2.885	3.282	6.167
Ciudad Real	3.195	3.728	163	134	153	167	3.511	4.029	7.540
Cuenca	1.191	1.395	-	-	49	45	1.240	1.440	2.680
Guadalajara	1.380	1.710	-	-	352	286	1.732	1.996	3.728
Toledo	3.788	4.395	203	194	341	477	4.332	5.066	9.398
Total	12.234	14.292	366	328	1.100	1.193	13.700	15.813	29.513

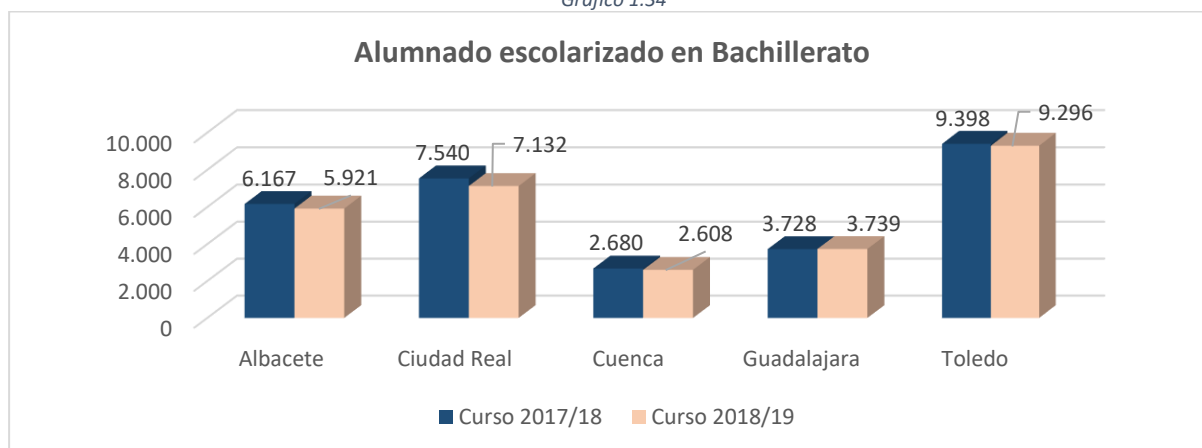
Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Instituto Nacional de Estadística EducaBase

Tabla 1.34

Alumnado matriculado en Bachillerato Curso 2018/2019									
Provincia	Público		Concertado		Privado		Total		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Albacete	2.553	2.964	-	-	199	205	2.752	3.169	5.921
Ciudad Real	2.944	3.578	157	134	160	159	3.261	3.871	7.132
Cuenca	1.129	1.375	-	-	55	49	1.184	1.424	2.608
Guadalajara	1.384	1.673	-	-	377	305	1.761	1.978	3.739
Toledo	3.547	4.493	188	188	420	460	4.155	5.141	9.296
Total	11.557	14.083	345	322	1.211	1.178	13.113	15.583	28.696

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Instituto Nacional de Estadística EducaBase

Gráfico 1.34



Escolarización en Ciclos Formativos de Grado Medio

Se accede, con carácter general, con el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, y con los títulos profesionales básicos obtenidos a partir del curso 2015-2016. También se puede acceder a través de un procedimiento de admisión regulado por las Administraciones educativas.

Estas enseñanzas tienen una estructura modular, incluyendo un módulo profesional de Formación en Centro de Trabajo (FCT) que se desarrolla en la empresa y tiene como objetivo fundamental completar la adquisición de competencias profesionales alcanzadas en el centro docente.

El alumnado que supera esta enseñanza obtiene el título de Técnico/técnica del correspondiente ciclo.

Tabla 1.35

Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Medio. Curso 2017/2018									
Provincia	Público		Concertado		Privado		Total		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Albacete	1.384	1.326	-	-	7	44	1.391	1.370	2.761
Ciudad Real	1.723	1.551	410	160	104	79	2.237	1.790	4.027
Cuenca	681	741	15	24	-	-	696	765	1.461
Guadalajara	1.015	787	32	77	11	57	1.058	921	1.979
Toledo	2.431	1.800	217	152	721	464	3.369	2.416	5.785
Total	7.234	6.205	674	413	843	644	8.751	7.262	16.013

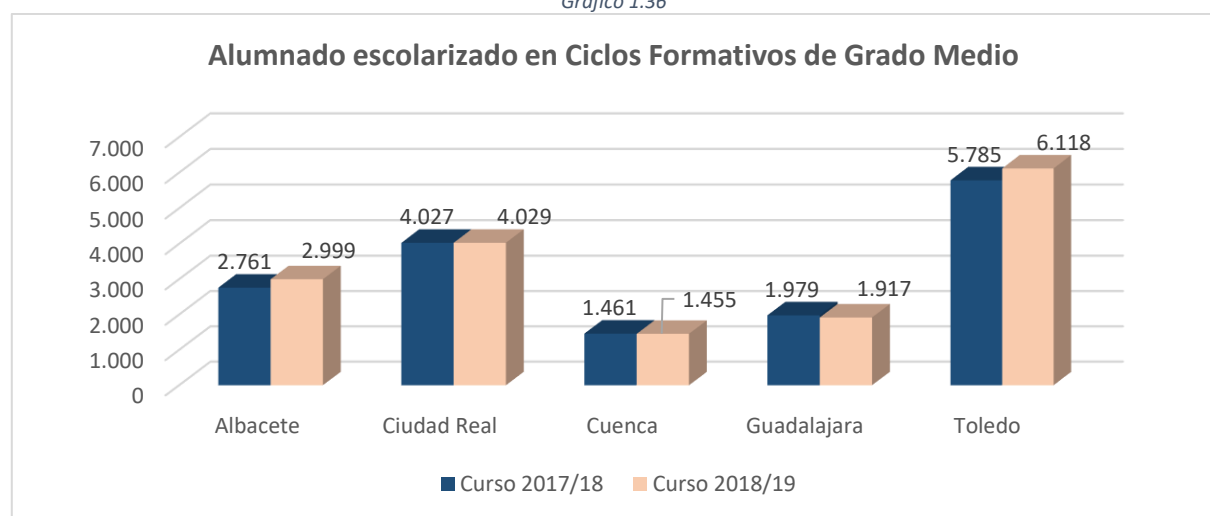
Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Instituto Nacional de Estadística EducaBase

Tabla 1.36

Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Medio. Curso 2018/2019									
Provincia	Público		Concertado		Privado		Total		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Albacete	1.517	1.406	-	-	13	63	1.530	1.469	2.999
Ciudad Real	1.716	1.549	391	188	104	81	2.211	1.818	4.029
Cuenca	713	708	11	23	-	-	724	731	1.455
Guadalajara	961	790	28	68	17	53	1.006	911	1.917
Toledo	2.481	2.016	224	146	724	527	3.429	2.689	6.118
Total	7.388	6.469	654	425	858	724	8.900	7.618	16.518

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Instituto Nacional de Estadística EducaBase

Gráfico 1.36



Escolarización de alumnado en Ciclos Formativos de Grado Superior

Se accede, con carácter general, con el título de Técnico de la Formación Profesional de Grado Medio, y con el de Bachiller, por lo que tiene carácter de enseñanza postsecundaria. También se puede acceder a través de un procedimiento de admisión regulado por las Administraciones educativas.

Estas enseñanzas tienen una estructura modular, incluyendo un módulo profesional de Formación en Centro de Trabajo (FCT) que se desarrolla en la empresa y tiene como objetivo fundamental completar la adquisición de competencias profesionales alcanzadas en el centro docente.

El alumnado que supera esta enseñanza obtiene el título de Técnico/técnica Superior del correspondiente ciclo. Los ciclos Formativos de Grado Superior son enseñanzas incluidas dentro del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)

Tabla 1.37

Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Superior. Curso 2017/2018									
Provincia	Público		Concertado		Privado		Total		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Albacete	1.637	1.582	-	-	47	115	1.684	1.697	3.381
Ciudad Real	1.912	1.641	236	70	30	97	2.178	1.808	3.986
Cuenca	494	506	-	-	13	38	507	544	1.051
Guadalajara	1.023	924	32	87	34	17	1.089	1.028	2.117
Toledo	2.308	2.376	137	37	209	290	2.654	2.703	5.357
Total	7.374	7.029	405	194	333	557	8.112	7.780	15.892

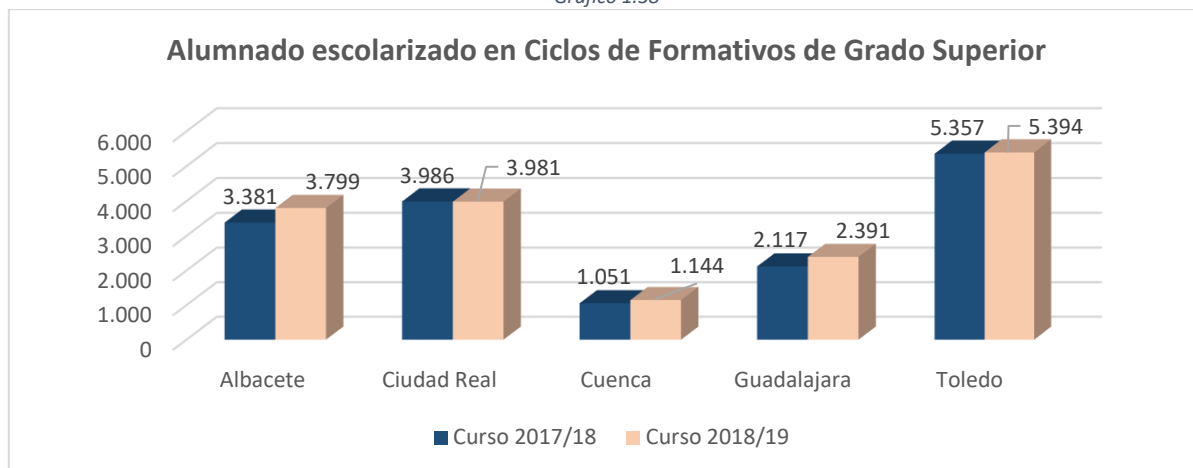
Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Instituto Nacional de Estadística EducaBase

Tabla 1.38

Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Superior. Curso 2018/2019									
Provincia	Público		Concertado		Privado		Total		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Albacete	1.781	1.798	-	-	59	161	1.840	1.959	3.799
Ciudad Real	2.042	1.557	197	66	31	88	2.270	1.711	3.981
Cuenca	564	544	-	-	10	26	574	570	1.144
Guadalajara	1.167	1.062	30	81	31	20	1.228	1.163	2.391
Toledo	2.367	2.192	131	41	262	401	2.760	2.634	5.394
Total	7.921	7.153	358	188	393	696	8.672	8.037	16.709

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Instituto Nacional de Estadística EducaBase

Gráfico 1.38



Alumnado en Régimen Especial

Enseñanzas Artísticas

Las enseñanzas artísticas son el conjunto de enseñanzas del sistema educativo que tienen como finalidad proporcionar una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, de la danza y de las artes plásticas, el diseño y la conservación de bienes culturales.

Enseñanzas de Música y Danza

Estas enseñanzas se estructuran en tres grados:

- **Enseñanzas elementales**, con unas características y organización que determinan las Administraciones educativas.

- **Enseñanzas profesionales**, con una duración de seis cursos. Para acceder a ellas es necesario superar una prueba específica, al finalizar se obtiene el título profesional correspondiente y si el alumnado supera las materias comunes del Bachillerato obtiene el título de Bachiller, aunque no haya realizado el Bachillerato de la modalidad de artes en su vía específica de música y danza.

- **Enseñanzas Superiores**, con una duración adaptada a las características de estas enseñanzas, habitualmente cuatro años. Para acceder a los estudios superiores de música o de danza se precisa estar en posesión del título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, además de superar una prueba específica de acceso regulada por las Administraciones educativas en la que el aspirante demuestre los conocimientos y habilidades profesionales necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes. Los alumnos que terminan los estudios superiores de música o de danza obtienen el Título

Superior de Música o Danza en la especialidad de que se trate, que queda incluido a todos los efectos en el nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior y es equivalente al título universitario de Grado.

Además de las enseñanzas regladas, existe la oferta de enseñanzas no regladas reguladas por las Administraciones educativas que se cursan en escuelas específicas, sin limitación de edad y no conducentes a la obtención de títulos con validez académica.

En Castilla-La Mancha, las enseñanzas de Música y Danza se cursan en centros públicos, excepto en las Enseñanzas elementales de Música en la que se puede cursar también en un centro privado en Toledo.

Música

Tantos las enseñanzas elementales como profesionales de música se pueden cursar en todas las provincias de Castilla-La Mancha. Sin embargo, las enseñanzas Superiores-LOE, solo se pueden cursar en Albacete.

Tabla 1.39

Alumnado Matriculado en Enseñanzas elementales de Música						
Provincia	Curso 2017/2018			Curso 2018/2019		
	Hombre	Mujeres	Total	Hombre	Mujeres	Total
Albacete	393	442	835	420	482	902
Ciudad Real	370	493	863	278	343	621
Cuenca	102	117	219	98	116	214
Guadalajara	94	109	203	96	108	204
Toledo	84	95	179	81	108	189
Total	1.043	1.256	2.299	973	1.157	2.130

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Instituto Nacional de Estadística EducaBase

En este apartado se han incluido el alumnado matriculado en enseñanzas Elementales de Música de la Provincia de Toledo que cursa estudios en un Centro privado. Concretamente son en el curso 2017/18, 35 alumnos y 27 alumnas y en el curso 2018/19 son 36 hombres y 27 mujeres.

Gráfico 1.39

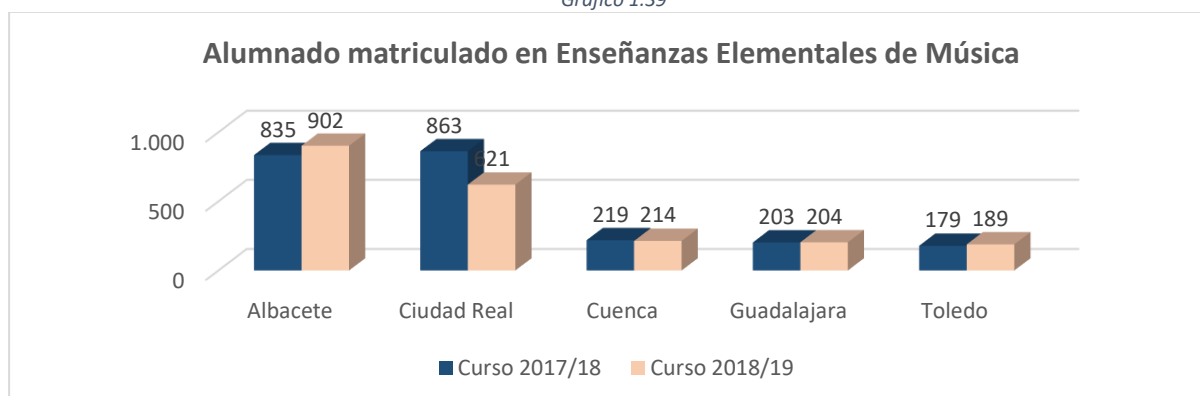


Tabla 1.40

Alumnado Matriculado en Enseñanzas Profesionales de Música						
Provincia	Curso 2017/2018			Curso 2018/2019		
	Hombre	Mujeres	Total	Hombre	Mujeres	Total
Albacete	351	378	729	334	375	709
Ciudad Real	279	354	633	295	396	691
Cuenca	111	143	254	116	140	256
Guadalajara	67	78	145	71	81	152
Toledo	157	141	298	164	134	298
Total	965	1.094	2.059	3.153	5.212	8.365

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Instituto Nacional de Estadística EducaBase

Gráfico 1.40

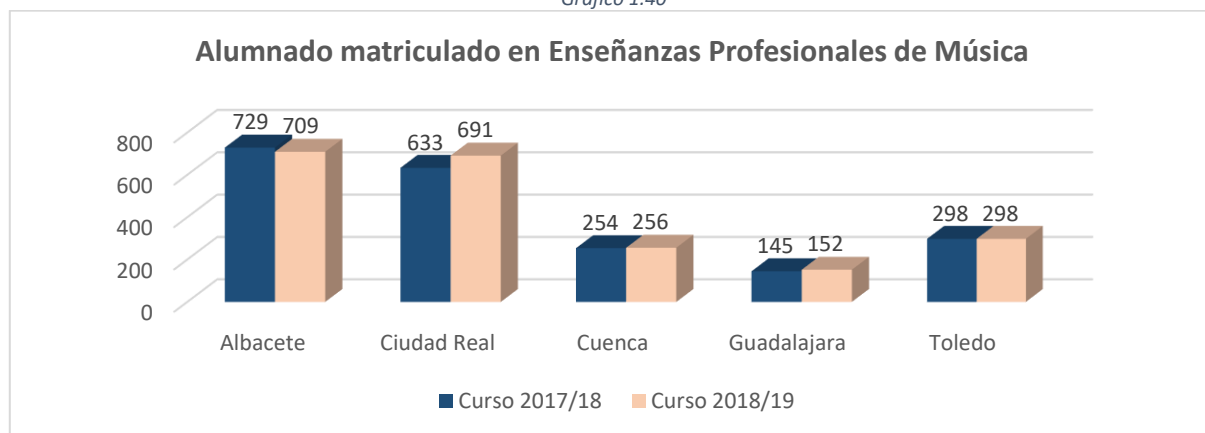
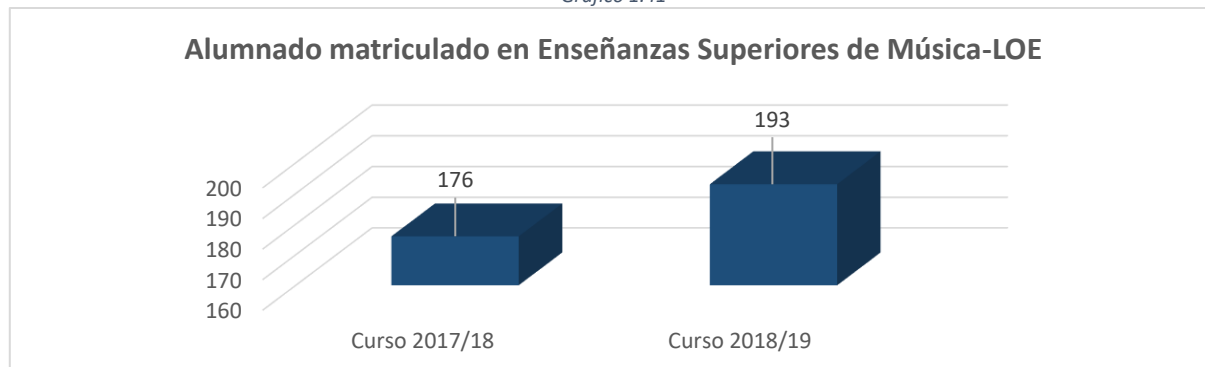


Tabla 1.41

Alumnado matriculado en Enseñanzas Superiores de Música-LOE						
Provincia	Curso 2017/2018			Curso 2018/2019		
	Hombre	Mujeres	Total	Hombre	Mujeres	Total
Albacete	115	61	176	123	70	193

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Instituto Nacional de Estadística EducaBase

Gráfico 1.41



Danza

En Castilla-La Mancha solo se pueden cursar enseñanzas elementales y profesionales de Danza en las provincias de Albacete y Ciudad Real. En cuanto las enseñanzas superiores de Danza-LOE, no hay ningún centro en la región que las imparta.

Tabla 1.42

Alumnado Matriculado en Enseñanzas elementales de Danza						
Provincia	Curso 2017/2018			Curso 2018/2019		
	Hombre	Mujeres	Total	Hombre	Mujeres	Total
Albacete	9	123	132	10	117	127
Ciudad Real	5	100	105	10	104	114
Total	14	223	237	20	221	241

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Instituto Nacional de Estadística EducaBase

Gráfico 1.42

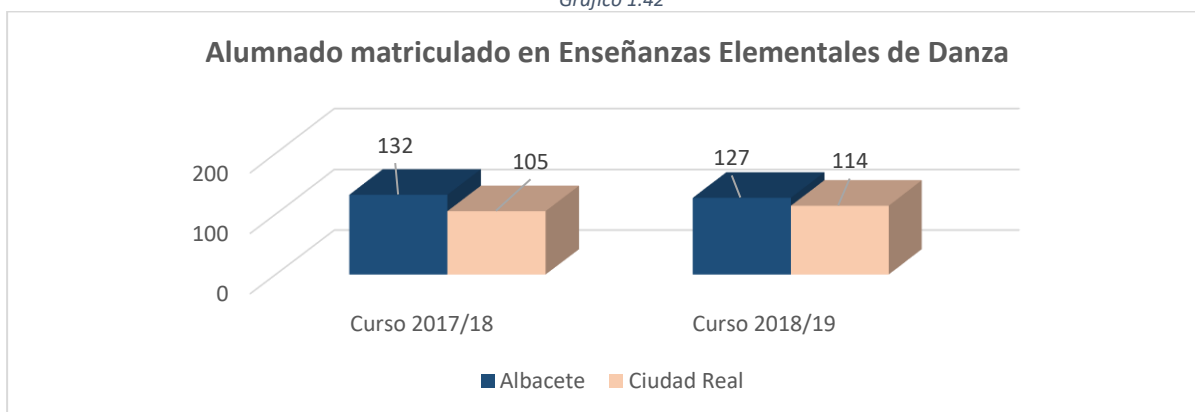
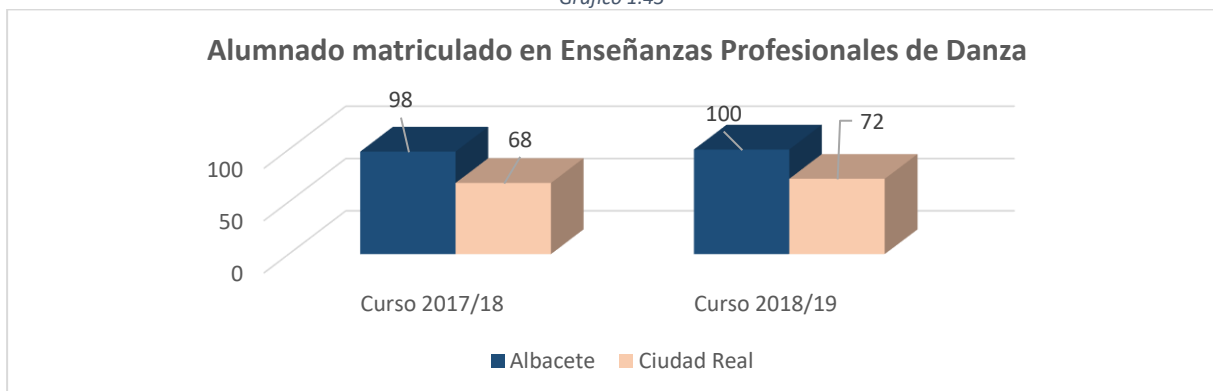


Tabla 1.43

Alumnado Matriculado en Enseñanzas Profesionales de Danza						
Provincia	Curso 2017/2018			Curso 2018/2019		
	Hombre	Mujeres	Total	Hombre	Mujeres	Total
Albacete	10	88	98	13	87	100
Ciudad Real	2	66	68	3	69	72
Total	12	154	166	16	156	172

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Instituto Nacional de Estadística EducaBas

Gráfico 1.43



Ciclos de Grado Medio y superior en Artes Plásticas y Diseño y Enseñanzas superiores de Diseño

Los ciclos formativos de artes plásticas y diseño, se enmarcan dentro como Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas Diseño. Constituyen una vía formativa de calidad en el ámbito del diseño y las artes plásticas, siendo, su valor añadido la formación práctica especializada, no solo para dar respuesta al sector productivo, sino también para la preservación y renovación de las manifestaciones artísticas como medio de expresión y producción cultural y como lenguaje creativo universal imprescindible para el enriquecimiento y preservación del patrimonio artístico y cultural.

Se organizan en ciclos de formación específica que incluyen fases de formación práctica en empresas, estudios y talleres. Académicamente los ciclos se estructuran en ciclos formativos de Grado Medio y ciclos formativos de Grado Superior.

Para acceder a los ciclos de Grado Medio es necesario, además de estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria, acreditar las aptitudes necesarias mediante la superación de una prueba específica. Para acceder a los ciclos de Grado Superior es necesario estar en posesión del título de Bachiller y superar una prueba que permita acreditar las aptitudes necesarias.

También es posible acceder a los grados Medio y Superior de estas enseñanzas sin cumplir los requisitos académicos establecidos, siempre que se supere una prueba de acceso que acredite conocimientos y habilidades suficientes. Para acceder por esta vía a los ciclos de Grado Medio se requiere tener diecisiete años como mínimo, mientras que para los de Grado Superior se requiere tener cumplidos los diecinueve años de edad o dieciocho si se posee un título de Técnico relacionado con aquel al que se pretende acceder.

Tienen la condición de **estudios superiores en el ámbito de las artes plásticas y el diseño**, los estudios superiores de artes plásticas y los estudios superiores de diseño. Dentro de los primeros se incluyen los estudios superiores de cerámica y los del vidrio.

Para acceder a los estudios se precisa estar en posesión del título de Bachiller y superar una prueba de acceso, regulada por las Administraciones educativas, en la que se valorarán la madurez, los conocimientos y las aptitudes para cursar con aprovechamiento estos estudios.

La superación de los estudios conduce a la obtención del Título Superior de Artes Plásticas o el Título Superior de Diseño, que queda incluido a todos los efectos en el nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior y es equivalente al título universitario de Grado.

Tabla 1.44

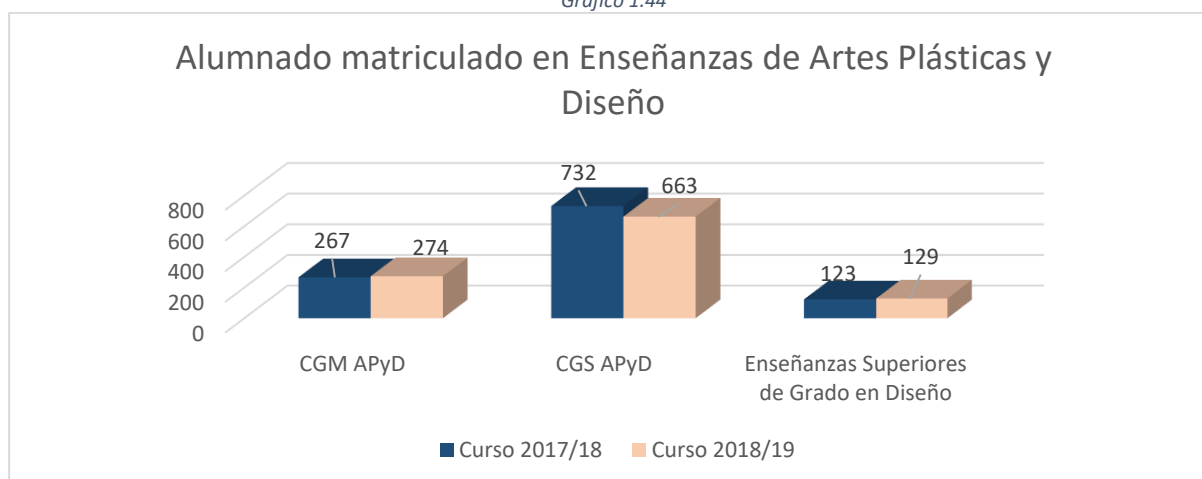
Alumnado Matriculado en Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior y enseñanzas Superiores de Diseño							
Provincia	Etapa educativa	Curso 2017/2018			Curso 2018/2019		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombre	Mujeres	Total
Albacete	CGM APyD	32	29	61	33	29	62
	CGS APyD	66	129	195	63	113	176
Ciudad Real	CGM APyD	33	43	76	36	42	78
	CGS APyD	33	68	101	22	65	87
	Enseñanzas Superiores de Grado en Diseño	56	67	123	50	79	129
Cuenca	CGM APyD	14	25	39	10	33	43
	CGS APyD	36	35	71	31	30	61
Guadalajara	CGM APyD	-	-	-	-	-	-
	CGS APyD	33	66	99	28	64	92
Toledo	CGM APyD	51	40	91	42	49	91
	CGS APyD	107	159	266	99	148	247
Total	CGM APyD	130	137	267	121	153	274
	CGS APyD	275	457	732	243	420	663
	Enseñanzas Superiores de Grado en Diseño	56	67	123	50	79	129

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Instituto Nacional de Estadística EducaBase

En Castilla-La Mancha solo se pueden cursar los Estudios Superiores de Diseño en la Provincia de Ciudad Real.

Los Estudios Superiores de Artes Plásticas y los Estudios Superiores de Conservación y Restauración no se ofertan en ningún centro de la Región.

Gráfico 1.44



Enseñanzas de idiomas

Las enseñanzas de idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, y se organizan en los siguientes niveles: básico, intermedio y avanzado.

Para acceder a ellas es requisito imprescindible tener dieciséis años cumplidos en el año en el que comiencen los estudios. Podrán acceder asimismo los mayores de catorce años para seguir las enseñanzas de un idioma distinto al cursado en la Educación Secundaria Obligatoria.

Las características y organización de las enseñanzas del nivel básico se determinan por las Administraciones educativas. Los certificados acreditativos de su finalización, expedidos por las Administraciones educativas, surten efecto en todo el territorio nacional y permiten el acceso a las enseñanzas del nivel intermedio del idioma correspondiente.

Las enseñanzas del nivel intermedio y avanzado son impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas y se organizan en tres cursos como mínimo y cuatro como máximo, según lo dispuesto por cada Administración educativa

Para obtener los certificados de los niveles intermedio y avanzado es necesaria la superación de unas pruebas terminales específicas de certificación.

El certificado acreditativo de haber superado el nivel intermedio permite el acceso a las enseñanzas de nivel avanzado del idioma correspondiente, en todo el territorio nacional.

Las Escuelas Oficiales de Idiomas también pueden, en los términos que disponen sus Administraciones educativas, organizar e impartir cursos especializados para el perfeccionamiento de competencias en idiomas.

Tabla 1.45

Alumnado Matriculado en idiomas en Centros Públicos						
Provincia	Curso 2017/2018			Curso 2018/2019		
	Hombre	Mujeres	Total	Hombre	Mujeres	Total
Albacete	1.275	2.303	3.578	1.150	2.062	3.212
Ciudad Real	1.546	2.571	4.117	1.415	2.406	3.821
Cuenca	389	733	1.122	414	781	1.195
Guadalajara	988	1.998	2.986	947	1.781	2.728
Toledo	1.186	2.122	3.308	1.146	2.152	3.298
Total	5.384	9.727	15.111	5.072	9.182	14.254

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Instituto Nacional de Estadística EducaBase

Gráfico 1.45

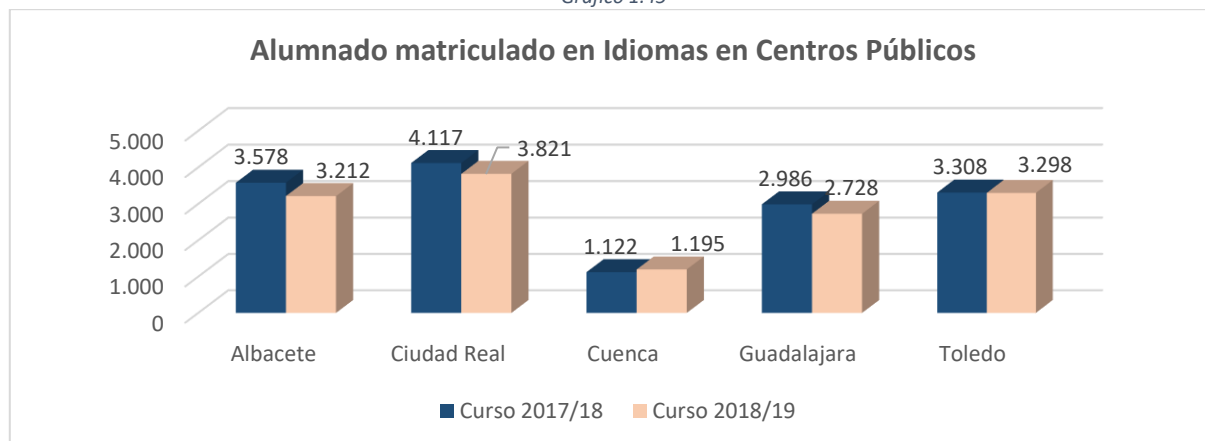
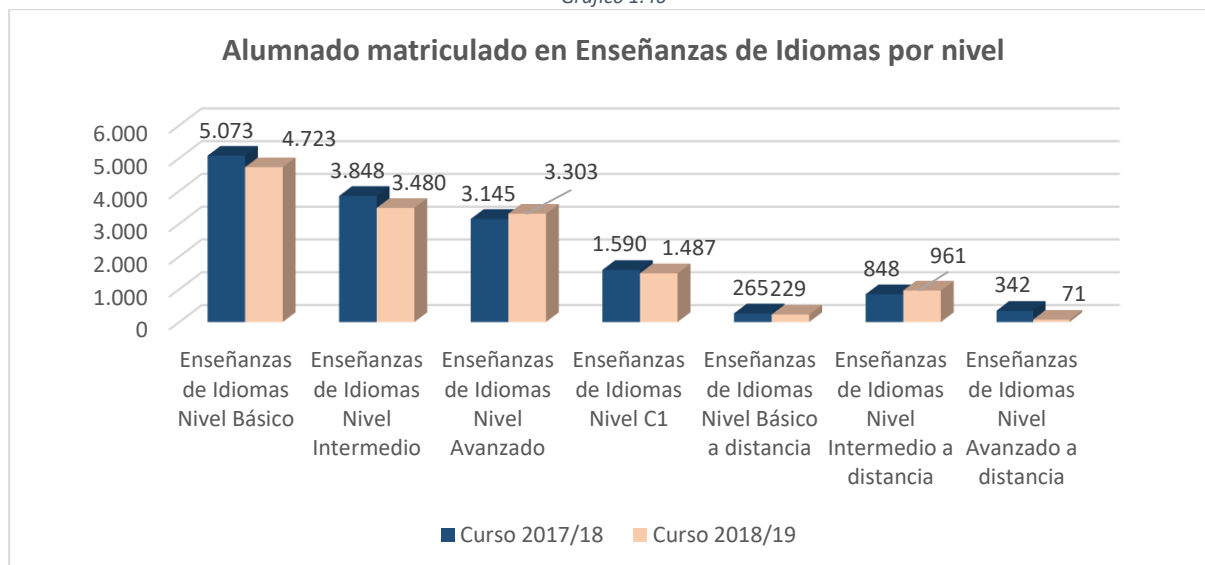


Tabla 1.46

Alumnado Matriculado en Enseñanzas de idiomas por nivel						
Nivel	Curso 2017/2018			Curso 2018/2019		
	Hombre	Mujeres	Total	Hombre	Mujeres	Total
E. de Idiomas Nivel Básico A1	1.796	3.277	5.073	960	1.726	2.686
E. de Idiomas Nivel Básico A2				703	1.334	2.037
E. de Idiomas Nivel Intermedio B1	1.354	2.494	3.848	1.218	2.262	3.480
E. de Idiomas Nivel Intermedio B2	1.124	2.021	3.145	1.172	2.131	3.303
E. de Idiomas Nivel Avanzado C1	557	1.033	1.590	553	934	1.487
E. de Idiomas Nivel Avanzado C2						
E. de Idiomas Nivel Básico a distancia A1	113	152	265	49	59	108
E. de Idiomas Nivel Básico a distancia A2				65	56	121
E. de Idiomas Nivel Intermedio a distancia B1	300	548	848	189	386	575
E. de Idiomas Nivel Intermedio a distancia B2				138	248	386
E. de Idiomas Nivel Avanzado a distancia C1	140	202	342	15	30	45
E. de Idiomas Nivel Avanzado a distancia C2				10	16	26
Total	5.384	9.727	15.111	5.072	9.182	14.254

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Instituto Nacional de Estadística EducaBase

Gráfico 1.46



Enseñanzas deportivas.

Estas enseñanzas se organizan en Grado Medio y Grado Superior, sobre cada una de las modalidades deportivas y, en su caso, especialidades.

Al Grado Medio le corresponde la formación conducente al título de Técnico Deportivo. Para acceder a este grado es necesario estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos académicos y superar una prueba de carácter específico.

La formación de Grado Superior conduce al título de Técnico Deportivo Superior y para acceder a ella es necesario estar en posesión del título de Técnico Deportivo de la modalidad o, en su caso, especialidad deportiva correspondiente, estar en posesión del título de Bachiller o equivalente a efectos académicos y superar, cuando así se establece, una prueba de carácter específico.

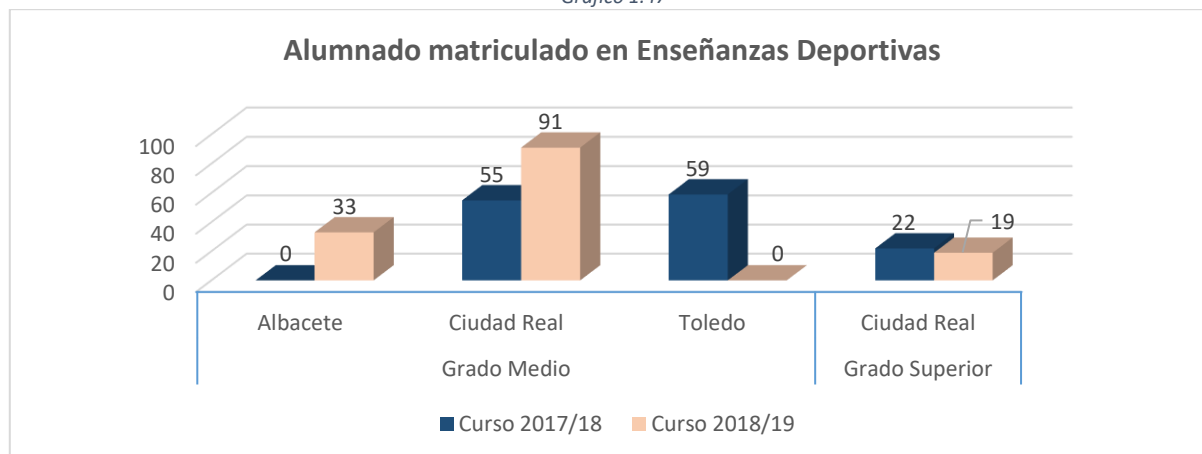
También es posible acceder a los grados Medio y Superior de estas enseñanzas sin cumplir los requisitos académicos establecidos, siempre que se reúnan los otros requisitos de acceso y las condiciones de edad establecidas y se supere una prueba de madurez.

Tabla 1.47

Alumnado matriculado en Enseñanzas Deportivas							
Enseñanzas Deportivas	Provincia	Curso 2017/2018			Curso 2018/2019		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombre	Mujeres	Total
Grado Medio	Albacete	0	0	0	33	0	33
	Ciudad Real	49	6	55	78	13	91
	Toledo	57	2	59	0	0	0
	Total	106	8	114	111	13	124
Grado Superior	Ciudad Real	22	0	22	19	0	19
	Total	22	0	22	19	0	19

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Instituto Nacional de Estadística EducaBase

Gráfico 1.47



En Castilla-La Mancha las Enseñanzas Deportivas se cursan en Centros Privados adscritos a Centros Públicos.

Enseñanzas de Personas Adultas

La educación de personas adultas tiene la finalidad de ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional. Además de las personas adultas, excepcionalmente, pueden cursar estas enseñanzas los mayores de dieciséis años que lo solicitan y tienen un contrato laboral que no les permite acudir a los centros educativos de régimen ordinario o son deportistas de alto rendimiento.

Dentro de la estadística se incluye en este apartado la oferta específica de las enseñanzas obligatorias y postobligatorias, la preparación de pruebas directas para el acceso a enseñanzas del sistema educativo o para la obtención de un título, y los programas específicos de aprendizaje de la lengua castellana y de las otras lenguas cooficiales, así como de elementos básicos de la cultura para facilitar la integración de las personas inmigrantes. También se recogen los programas de enseñanza no reglada que se imparten en este marco educativo.

El régimen de adultos, presencial y a distancia, de las enseñanzas postobligatorias (Bachillerato y Formación Profesional) se recoge en la estadística junto con la información del régimen ordinario de dichas enseñanzas.

Tabla 1.48

Matriculación en Enseñanzas para Personas Adultas. Enseñanzas formales						
Provincia	Curso 2017/2018			Curso 2018/2019		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombre	Mujeres	Total
Albacete	1.746	2.139	3.885	1.505	1.939	3.444
Ciudad Real	2.599	2.916	5.515	2.084	2.610	4.694
Cuenca	662	836	1.498	565	641	1.206
Guadalajara	775	1.067	1.842	714	880	1.594
Toledo	2.715	3.162	5.877	2.550	3.070	5.620
Total	8.497	10.120	18.617	7.418	9.140	16.558

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Instituto Nacional de Estadística EducaBase

Tabla 1.49

Matriculación en Enseñanzas de Educación de Personas adultas por Enseñanza Formal						
Enseñanza	Curso 2017/2018			Curso 2018/2019		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombre	Mujeres	Total
EE. Iniciales I	336	947	1.283	358	956	1.314
EE. Iniciales II (1)	351	643	994	369	665	1.034
Educ. Secundaria para Personas Adultas Presencial	1.793	1.816	3.609	1.633	1.757	3.390
Educ. Secundaria para Personas Adultas a Distancia	4.400	4.531	8.931	3.910	4.378	8.288
Preparación Pruebas Libres de Educ. Sec. para Personas Adultas	194	141	335	144	122	266
Preparación Pruebas Libres para obtención directa título Bachiller	98	90	188	54	52	106
Preparación Pruebas Libres para obtención directa título Técnico LOE (Ciclos Grado Medio)	172	434	606	0	0	0
Preparación Pruebas Libres para obtención directa título Técnico Superior LOE(Ciclos Grado Superior)	15	106	121	0	0	0
Preparación Prueba Acceso la Universidad para Mayores de 25 años	565	735	1.300	558	743	1.301
Preparación Prueba de Acceso a Ciclos de Grado Medio	94	97	191	102	123	225
Preparación Prueba de Acceso a Ciclos de Grado Superior	479	580	1.059	290	344	634
Total	8.497	10.120	18.617	7.418	9.140	16.558

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Instituto Nacional de Estadística EducaBase

Gráfico 1.49

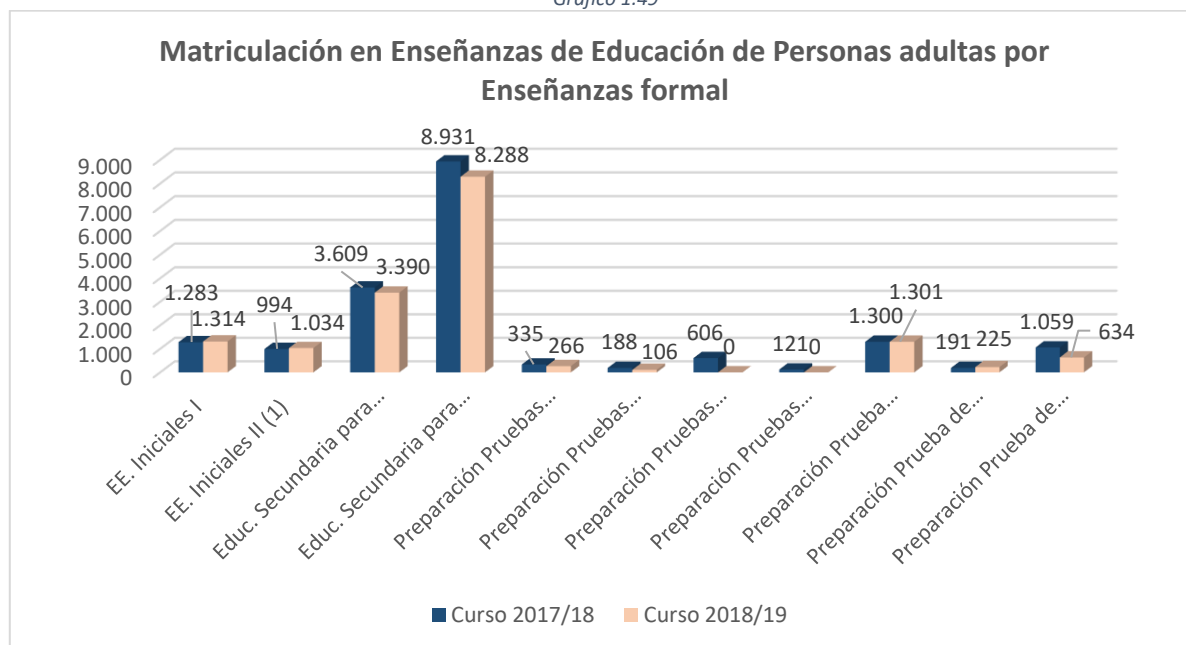


Tabla 1.50

Matriculación en Enseñanzas para Personas Adultas no formales						
Provincia	Curso 2017/2018			Curso 2018/2019		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombre	Mujeres	Total
Albacete	846	1.790	2.636	841	1.842	2.683
Ciudad Real	1.060	2.250	3.310	947	1.791	2.738
Cuenca	332	757	1.089	266	595	861
Guadalajara	586	1.322	1.908	608	1.166	1.774
Toledo	965	1.583	2.548	957	1.619	2.576
Total	3.789	7.702	11.491	3.619	7.013	10.632

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Instituto Nacional de Estadística EducaBase

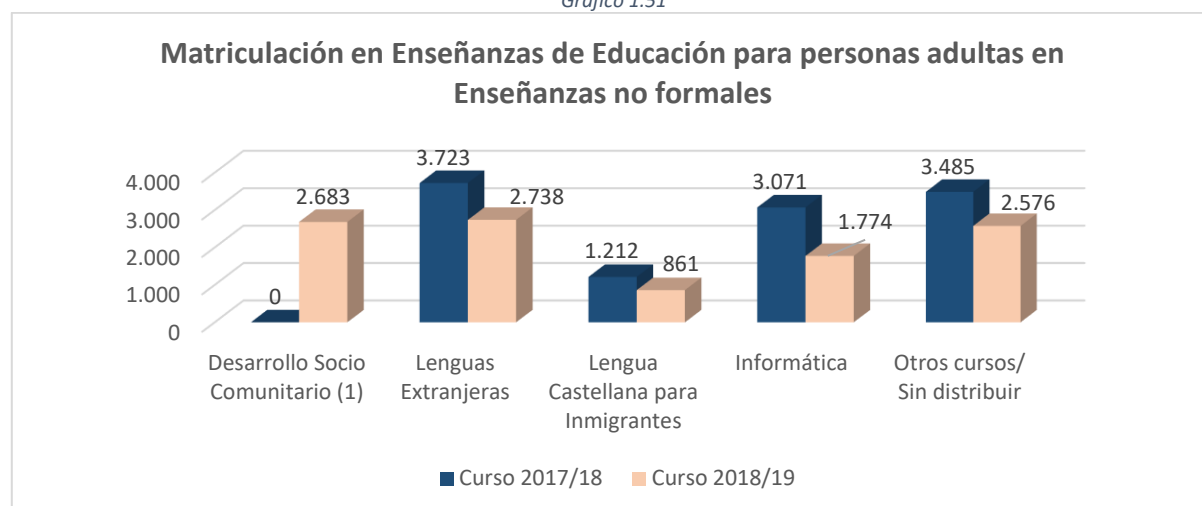
Tabla 1.51

Matriculación en Enseñanzas de Educación de Personas adultas por Enseñanza no Formal						
Enseñanza	Curso 2017/2018			Curso 2018/2019		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombre	Mujeres	Total
Desarrollo Socio Comunitario (1)	-	-	-	841	1.842	2.683
Lenguas Extranjeras	1.114	2.609	3.723	947	1.791	2.738
Lengua Castellana para Inmigrantes	526	686	1.212	266	595	861
Informática	972	2.099	3.071	608	1.166	1.774
Otros cursos/ Sin distribuir	1.177	2.308	3.485	957	1.619	2.576
Total	3.789	7.702	11.491	3.619	7.013	10.632

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Instituto Nacional de Estadística EducaBase

- (1) Se incluyen las siguientes categorías: Desarrollo socio-comunitario, Educación intercultural, Fomento de la salud y prevención de enfermedades, Igualdad entre los géneros, Inserción de inmigrantes en el medio sociolaboral, Educación para el consumo.

Gráfico 1.51



Esperanza de Escolarización a los 6 años

Esperanza de Escolarización a los 6 años es el número medio de años de permanencia en los niveles anteriores a la universidad, de un niño o niña que comienza los estudios a los 6 años. Se incluyen las Enseñanzas de Régimen General no universitarias, las Enseñanzas de Régimen Especial (CF de Artes Plásticas y Diseño, EE. Deportivas, EE. Artísticas Superiores, EE. Profesionales de Música y Danza (16 y más años), E. de Idiomas Nivel Avanzado (16 y más años)), y la Enseñanzas para Personas Adultas (EE. Iniciales de Adultos y Secundaria para personas adultas).

Tabla 1.52

Esperanza escolarización a los 6 años						
Comunidad Autónoma	Curso 2017-2018			Curso 2018-2019		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Andalucía	14,1	14,2	14,1	14	14	14
Aragón	14,5	14,4	14,5	14,4	14,2	14,3
Asturias, Principado de	14,7	14,5	14,6	14,6	14,4	14,5
Baleares, Illes	13,3	13,5	13,4	13,1	13,3	13,2
Canarias	14,4	14,6	14,5	14,2	14,3	14,2
Cantabria	14,7	14,8	14,8	14,6	14,6	14,6
Castilla y León	14,6	14,6	14,6	14,4	14,3	14,4
Castilla-La Mancha	14,3	14,5	14,4	14,2	14,4	14,3
Cataluña	14,1	14,2	14,2	13,9	14,1	14
Comunitat Valenciana	14,3	14,5	14,4	14,1	14,3	14,2
Extremadura	14,4	14,6	14,5	14,2	14,4	14,3
Galicia	14,8	14,7	14,8	14,8	14,7	14,8
Madrid, Comunidad de	14,2	14	14,1	14	13,9	13,9
Murcia, Región de	14,1	14,1	14,1	13,9	13,9	13,9
Navarra, Comunidad Foral de	14,1	14	14,1	14	13,7	13,8
País Vasco	15,4	14,7	15,1	15,1	14,3	14,7
Rioja, La	14,4	14,8	14,6	14,3	14,5	14,4
Ceuta	14,9	15,1	15	14,9	15,3	15,1
Melilla	14,2	14,8	14,5	13,9	14,7	14,3
Total	14,7	14,8	14,8	14,1	14,1	14,1

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Instituto Nacional de Estadística EducaBase

1.1.3 Tasa de Escolarización en las edades teóricas de los niveles no obligatorios (CINE 0,3,4 y 5)

Tasas netas de escolaridad en edades significativas: Es la relación entre el alumnado de esa edad respecto al total de la población de esa misma edad. Se han utilizado las Estimaciones intermensuales de Población a 1 de enero de 2018 del INE.

Educación Infantil

Se incluye el alumnado escolarizado en centros autorizados por las Administraciones Educativas. Comprende E. Infantil y E. Especial de estas edades.

Tabla 1.53

Tasa de Escolaridad 1º ciclo infantil						
Edad	Curso 2017/18			Curso 2018/19		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
0 años	9,3	8,9	9,1	10,1	9,5	9,8
1 año	36,6	34,4	35,6	37	35,8	36,5
2 años	56,4	55	55,8	56,9	54,7	55,8

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Instituto Nacional de Estadística EducaBase

Tabla 1.54

Tasa de Escolaridad 2º ciclo infantil						
Edad	Curso 2017/18			Curso 2018/19		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
3 años	97,2	96,5	96,9	96,9	96,6	96,7
4 años	98,2	97,1	97,7	97,6	97,7	97,7
5 años	98,2	97,1	97,6	98,2	97,4	97,6

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Instituto Nacional de Estadística EducaBase

Educación Secundaria post-obligatoria

Tabla 1.55

Tasa escolarización 16, 17, 18 años En Castilla-La Mancha						
Edad	Curso 2017/18			Curso 2018/19		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
16 años	92,7	94,5	93,6	92,1	94,7	93,4
17 años	86,5	90,5	88,4	84,7	89,3	87
18 años	50,8	42,9	47	49,1	42,4	45,9

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Instituto Nacional de Estadística EducaBase

(1) Incluye: ESO y E. Especial

(2) Incluye: Bachillerato, CF FP Básica, Otros Programas Formativos, CF Grado Medio FP y Artes Plásticas, EE. Deportivas Grado Medio, EE. Profesionales Música y Danza e Idiomas Nivel Avanzado.

(3) Incluye: CF Grado Superior FP y Artes Plásticas, EE. Deportivas Grado Superior y EE. Artísticas Grado Superior.

(4) Incluye: E. Adultos (Básica y Secundaria).

Tabla 1.56

Tasa escolarización 16, 17, 18 años en Castilla-La Mancha Curso 2017/2018												
Edad	Educación Obligatoria (1)			2ª etapa Educación Secundaria (2)			Enseñanza Superior no Universitaria (3)			Educación de Adultos (4)		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
16 años	34,1	29,2	31,7	58,1	64,9	61,4	0	0	0	0,5	0,4	0,5
17 años	13,2	12,2	12,7	71,6	77,3	74,3	0	0	0	1,6	1,1	1,4
18 años	1,7	1,5	1,6	36,2	29,4	32,9	4,3	4,6	4,4	8,7	7,4	8

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Instituto Nacional de Estadística EducaBase

(1) Incluye: ESO y E. Especial

(2) Incluye: Bachillerato, CF FP Básica, Otros Programas Formativos, CF Grado Medio FP y Artes Plásticas, EE. Deportivas Grado Medio, EE. Profesionales Música y Danza e Idiomas Nivel Avanzado.

(3) Incluye: CF Grado Superior FP y Artes Plásticas, EE. Deportivas Grado Superior y EE. Artísticas Grado Superior.

(4) Incluye: E. Adultos (Básica y Secundaria).

Tabla 1.57

Tasa escolarización 16, 17, 18 años en Catilla-La Mancha. Curso 2018/2019												
Edad	Educación Obligatoria (2)			2ª etapa Educación Secundaria (3)			Enseñanza Superior no Universitaria (4)			Educación de Adultos (5)		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
16 años	32,4	28,1	30,3	59,1	66,3	62,6	0	0	0	0,6	0,3	0,5
17 años	12,1	11,1	11,6	70,8	76,8	73,7	0,1	0	0	1,7	1,4	1,6
18 años	1,7	1,6	1,7	35,1	29,5	32,4	5	4,8	4,9	7,4	6,4	6,9

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Instituto Nacional de Estadística EducaBase

(1) Incluye: ESO y E. Especial

(2) Incluye: Bachillerato, CF FP Básica, Otros Programas Formativos, CF Grado Medio FP y Artes Plásticas, EE. Deportivas Grado Medio, EE. Profesionales Música y Danza e Idiomas Nivel Avanzado.

(3) Incluye: CF Grado Superior FP y Artes Plásticas, EE. Deportivas Grado Superior y EE. Artísticas Grado Superior.

(4) Incluye: E. Adultos (Básica y Secundaria).

1.1.4 Alumnado extranjero

Alumnado extranjero por área geográfica

Se presenta en este capítulo la información estadística del alumnado extranjero en el sistema educativo en las enseñanzas de Régimen General y Régimen Especial. Las primeras tablas están referidas al alumnado extranjero matriculado en Centros educativos según su titularidad en las diferentes provincias según el área geográfica de procedencia.

En este caso las zonas geográficas tomadas como referencias son:

- Unión Europea
- Resto Europa
- Africa del Norte
- Resto África
- Asia
- América del Norte
- América Central
- América del Sur
- Oceanía
- Desconocido, que englobaría al alumnado que no entraría en las zonas anteriormente mencionadas.

A continuación, se presentan, el alumnado extranjero matriculado en Enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial según la Etapa y titularidad del centro donde se encuentran matriculados.

Por último, se presenta una evolución de la matriculación del alumnado extranjero.

De forma más detallada, la información que se proporciona de alumnado extranjero es la siguiente:

Se considera como alumnado extranjero:

Aquel que no posee la nacionalidad española. Incluye por tanto el colectivo procedente de la emigración, pero su ámbito es más amplio. Respecto a los nacidos en España de padres extranjeros, el Ordenamiento Jurídico Español no les atribuye, con carácter general, la nacionalidad española. Ahora bien, sí otorga dicha nacionalidad si el nacido no tiene ninguna otra, pues en ningún caso un niño puede carecer de nacionalidad.

El alumnado en situación de doble nacionalidad con otro país, se considera español.

El alumnado se clasifica según su procedencia, teniendo en cuenta su país de nacionalidad.

Centros Públicos

Tabla 1.58

Alumnado extranjero en Centros Públicos curso 2017/18											
Subcontinente	Albacete		Ciudad Real		Cuenca		Guadalajara		Toledo		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Unión Europea	560	539	991	958	764	716	949	898	1.401	1.498	9.274
Resto de Europa	55	60	46	57	61	65	59	63	76	85	627
Resto de Africa	34	43	17	11	3	3	126	94	123	102	556
Africa del Norte	552	473	564	471	374	384	494	469	1.380	1.253	6.414
Asia	56	51	112	109	69	65	97	95	206	200	1.060
América del Sur	310	357	320	365	178	164	302	310	593	572	3.471
América del Norte	12	7	3	11	-	3	8	12	17	14	87
América Central	40	50	46	60	40	35	82	88	126	164	731
Oceanía	2	-	-	-	-	-	-	-	2	-	4
Total	1.621	1.580	2.099	2.042	1.489	1.435	2.117	2.029	3.924	3.888	22.224

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes, Estadística Oficial

Tabla 1.59

Alumnado extranjero en Centros Públicos curso 2018/19											
Subcontinente	Albacete		Ciudad Real		Cuenca		Guadalajara		Toledo		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Unión Europea	536	572	945	911	727	699	930	897	1.361	1.541	9.119
Resto de Europa	57	68	48	68	65	70	61	62	73	98	670
Resto de Africa	47	47	15	14	5	6	129	95	122	115	595
Africa del Norte	627	515	570	455	438	400	527	466	1.399	1.319	6.716
Asia	71	63	110	111	78	70	109	104	233	229	1.178
América del Sur	336	367	350	396	189	188	368	345	690	716	3.945
América del Norte	7	9	7	10	3	7	13	15	22	17	110
América Central	39	51	71	65	43	38	85	101	162	207	862
Oceanía	1	-	-	-	1	1	2	-	2	-	7
Desconocido	1	6	1	1	-	-	1	2	6	9	27
Total	1.722	1.698	2.117	2.031	1.549	1.479	2.225	2.087	4.070	4.251	23.229

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes, Estadística Oficial

Centros Concertados

Tabla 1.60

Alumnado extranjero en Centros Concertados curso 2017/18											
Subcontinente	Albacete		Ciudad Real		Cuenca		Guadalajara		Toledo		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Unión Europea	48	29	75	62	69	60	55	48	140	122	708
Resto de Europa	12	5	9	8	5	3	8	5	8	13	76
Resto de Africa	11	4	4	2	3	1	13	18	11	4	71
Africa del Norte	23	17	36	33	20	20	16	19	40	41	265
Asia	7	14	29	23	5	2	6	13	44	36	179
América del Sur	45	52	75	69	26	26	54	44	71	93	555
América del Norte	3	3	1	1	-	1	3	1	5	1	19
América Central	5	10	13	5	7	9	21	18	20	23	131
Total	154	134	242	203	135	122	176	166	339	333	2.004

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes, Estadística Oficial

Tabla 1.61

Alumnado extranjero en Centros Concertados curso 2018/19											
Subcontinente	Albacete		Ciudad Real		Cuenca		Guadalajara		Toledo		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Unión Europea	46	31	70	52	62	62	54	60	145	132	714
Resto de Europa	7	2	9	9	2	3	12	6	8	9	67
Resto de Africa	9	4	3	6	3	3	17	15	12	3	75
Africa del Norte	27	12	33	24	19	25	11	14	46	45	256
Asia	7	15	27	24	6	3	13	12	49	36	192
América del Sur	43	48	75	74	26	25	50	58	88	96	583
América del Norte	4	-	1	1	-	-	2	1	6	2	17
América Central	5	9	13	4	8	12	17	14	20	28	130
Total	148	121	231	194	126	133	176	180	374	351	2.034

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes, Estadística Oficial

Centros Privados

Tabla 1.62

Alumnado extranjero en Centros Privados curso 2017/18											
Subcontinente	Albacete		Ciudad Real		Cuenca		Guadalajara		Toledo		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Unión Europea	12	10	2	3	1	-	16	18	12	32	106
Resto de Europa	1	1	1	-	-	-	6	1	3	3	16
Resto de Africa	-	-	-	-	-	-	2	5	-	4	11
Africa del Norte	3	3	6	4	2	1	1	1	2	-	23
Asia	1	4	4	-	-	-	2	4	17	15	47
América del Sur	1	6	9	-	-	3	12	7	11	12	61
América del Norte	5	3	-	-	-	-	1	-	3	-	12
América Central	1	2	1	-	-	-	1	1	-	4	10
Total	24	29	23	7	3	4	41	37	48	70	286

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes, Estadística Oficial

Tabla 1.63

Alumnado extranjero en Centros Privado curso 2018/19											
Subcontinente	Albacete		Ciudad Real		Cuenca		Guadalajara		Toledo		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Unión Europea	9	14	5	3	-	2	11	16	16	34	110
Resto de Europa	1	1	-	1	-	-	6	3	2	7	21
Resto de Africa	-	-	1	-	-	-	7	5	-	2	15
Africa del Norte	3	3	5	2	2	-	1	2	1	1	20
Asia	1	1	4	-	-	-	5	4	23	15	53
América del Sur	11	10	10	2	1	3	11	10	6	15	79
América del Norte	6	5	-	-	-	-	2	-	1	2	16
América Central	1	3	3	1	-	5	1	2	1	6	23
Oceanía	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Total	32	37	28	9	3	10	44	42	50	82	338

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes, Estadística Oficial

Distribución del alumnado extranjero por etapa educativa y titularidad de Centro

Centros Públicos

Tabla 1.64

Alumnado extranjero matriculado en Centros Públicos por etapa educativa. Curso 2017/18											
Subcontinente	Albacete		Ciudad Real		Cuenca		Guadalajara		Toledo		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Ed. Infantil	232	206	268	202	220	207	221	194	382	383	2.515
Ed. Primaria	611	579	871	808	642	617	903	780	1.703	1.639	9.153
Ed. Especial	5	4	22	17	1	1	12	7	24	17	110
E.S.O.	440	466	570	529	390	358	558	537	1.135	1.118	6.101
OPFP-EE	-	1	-	-	1	-	1	-	-	-	3
Bachillerato	89	101	127	180	71	91	116	190	265	349	1.579
CFPB	89	29	89	30	52	24	84	41	139	50	627
CFGM	77	64	68	93	72	77	114	102	158	113	938
CFGS	51	56	48	70	23	25	66	90	88	137	654
En. S.G. Diseño	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	2
Idiomas	20	59	26	90	14	30	36	82	22	75	454
EE. Artísticas	7	15	10	21	3	5	6	6	8	7	88
Total	1.621	1.580	2.099	2.042	1.489	1.435	2.117	2.029	3.924	3.888	22.224

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes, Estadística Oficial

Tabla 1.65

Alumnado extranjero matriculado en Centros Públicos por etapa educativa. Curso 2018/19											
Subcontinente	Albacete		Ciudad Real		Cuenca		Guadalajara		Toledo		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Ed. Infantil	258	236	290	225	227	225	299	217	482	463	2.922
Ed. Primaria	626	585	853	765	630	603	912	782	1.724	1.706	9.186
Ed. Especial	4	3	29	24	9	8	14	7	24	19	141
E.S.O.	468	476	552	540	422	359	569	572	1.140	1.189	6.287
OPFP-EE	1	1	1	-	1	-	1	-	-	-	5
Bachillerato	85	99	128	173	71	95	115	180	236	359	1.541
CFPB	84	46	79	23	52	23	84	33	145	48	617
CFGM	93	74	85	97	66	57	102	93	152	144	963
CFGS	64	75	58	68	30	34	85	114	94	146	768
En.S.G. Diseño	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-	3
Idiomas	30	85	34	98	36	70	35	84	64	170	706
EE. Artísticas	9	18	8	15	5	5	9	5	9	7	90
Total	1.722	1.698	2.117	2.031	1.549	1.479	2.225	2.087	4.070	4.251	23.229

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes, Estadística Oficial

Centros Concertados

Tabla 1.66

Alumnado extranjero matriculado en Centros Concertados por etapa educativa. Curso 2017/18											
Subcontinente	Albacete		Ciudad Real		Cuenca		Guadalajara		Toledo		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Ed. Infantil	20	19	13	15	10	14	10	8	43	32	184
Ed. Primaria	60	60	84	84	70	48	44	52	137	116	755
Ed. Especial	3	2	8	6	2	1	-	-	7	8	37
E.S.O.	58	47	97	78	49	52	100	80	127	149	837
Bachillerato	-	1	3	7	2	1	6	6	7	14	47
CFPB	13	5	16	7	1	5	13	6	5	3	74
CFGM	-	-	15	6	1	1	3	11	11	10	58
CFGS	-	-	6	-	-	-	-	3	2	1	12
Total	154	134	242	203	135	122	176	166	339	333	2.004

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes, Estadística Oficial

Tabla 1.67

Alumnado extranjero matriculado en Centros Concertados por etapa educativa. Curso 2018/19											
Subcontinente	Albacete		Ciudad Real		Cuenca		Guadalajara		Toledo		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Ed. Infantil	24	15	15	14	14	24	18	16	50	42	232
Ed. Primaria	51	57	68	68	60	47	46	47	153	119	716
Ed. Especial	5	2	8	6	1	1	-	-	7	8	38
E.S.O.	48	43	95	82	47	55	92	88	134	155	839
Bachillerato	-	2	5	6	1	1	3	10	8	14	50
CFPB	20	2	14	10	3	2	13	6	7	4	81
CFGM	-	-	21	7	0	3	3	11	12	8	65
CFGS	-	-	5	1	-	-	1	2	3	1	13
Total	148	121	231	194	126	133	176	180	374	351	2.034

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes, Estadística Oficial

Centros privados

Tabla 1.68

Alumnado extranjero matriculado en Centros Privados por etapa educativa. Curso 2017/18											
Subcontinente	Albacete		Ciudad Real		Cuenca		Guadalajara		Toledo		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Ed. Infantil	13	14	4	3	3	4	18	23	15	26	123
Ed. Primaria	8	6	-	-	-	-	4	1	9	5	33
E.S.O.	2	3	8	-	-	-	5	1	13	9	41
Bachillerato	1	0	-	-	-	-	9	2	-	2	14
CFPB	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	2
CFGM	-	4	7	3	-	-	2	10	4	21	51
CFGS	-	2	2	1	-	-	3	-	2	7	17
Total	24	29	23	7	3	4	41	37	43	70	281

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes, Estadística Oficial

Tabla 1.69

Alumnado extranjero matriculado en Centros Privado por etapa educativa. Curso 2018/19											
Subcontinente	Albacete		Ciudad Real		Cuenca		Guadalajara		Toledo		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Ed. Infantil	19	16	10	5	3	9	18	28	16	13	137
Ed. Primaria	9	7	-	-	-	-	4	1	9	6	36
E.S.O.	-	4	7	-	-	-	6	1	13	19	50
Bachillerato	2	2	-	-	-	-	9	2	1	1	17
CFPB	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	2
CFGM	1	3	7	3	-	-	4	10	5	30	63
CFGS	1	5	2	1	-	1	3	-	6	14	33
Total	32	37	28	9	3	10	44	42	50	83	338

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes, Estadística Oficial

1.1.5 Alumnado por grupo/profesorado

Entendemos por alumnado por grupo o unidad educativa, al número medio de alumnado por grupo educativo en la Enseñanza no universitaria.

Entendemos por profesorado por unidad educativa, al número de medio de profesorado por grupo educativo en la Enseñanza no universitaria.

Tabla 1.70

Alumnado grupo/Profesorado. Curso 2017/18		
Comunidad Autónoma	Alumnado/ unidad	Profesorado /unidad
Andalucía	21,95	1,75
Aragón	19,07	1,79
Asturias (Principado de)	20,2	2
Balears, Illes	19,57	1,83
Canarias	21,9	1,81
Cantabria	21,03	2,11
Castilla y León	19,68	1,95
Castilla-La Mancha	19,4	1,78
Cataluña	23,33	1,94
Comunidad Valenciana	21,85	1,86
Extremadura	17,87	1,79
Galicia	19,33	1,89
Madrid, (Comunidad de)	22,89	1,76
Murcia, (Región de)	21,96	1,92
Navarra (Comunidad Foral de)	20,15	1,91
País Vasco	20,28	1,89
Rioja, (La)	20,97	1,9
Ceuta	25,8	1,97
Melilla	27,09	2,03
Total	21,28	1,89

Fuente: Subdirección General de Estadística y estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

1.2 ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

Producto interior Bruto

El Producto Interior Bruto (PIB) de un país mide la cantidad de bienes y servicios que ha producido dicha nación durante un periodo de tiempo determinado, un año, un trimestre...Del mismo modo, el PIB per cápita, ingreso per cápita o renta per cápita es un indicador económico que mide la relación existente entre el nivel de renta de un país y su población. Para ello, se divide el Producto Interior Bruto (PIB) de dicho territorio entre el número de habitantes.

En España, existe una destacada diferencia entre el PIB per cápita de unas Comunidades Autónomas y otras. Así, aunque el PIB per cápita de España en 2018 fue de 25.727 euros, según el Instituto Nacional de Estadística (INE), el mayor PIB per cápita correspondió a Madrid, con 35.041 euros, un 36,2% más que la media nacional.

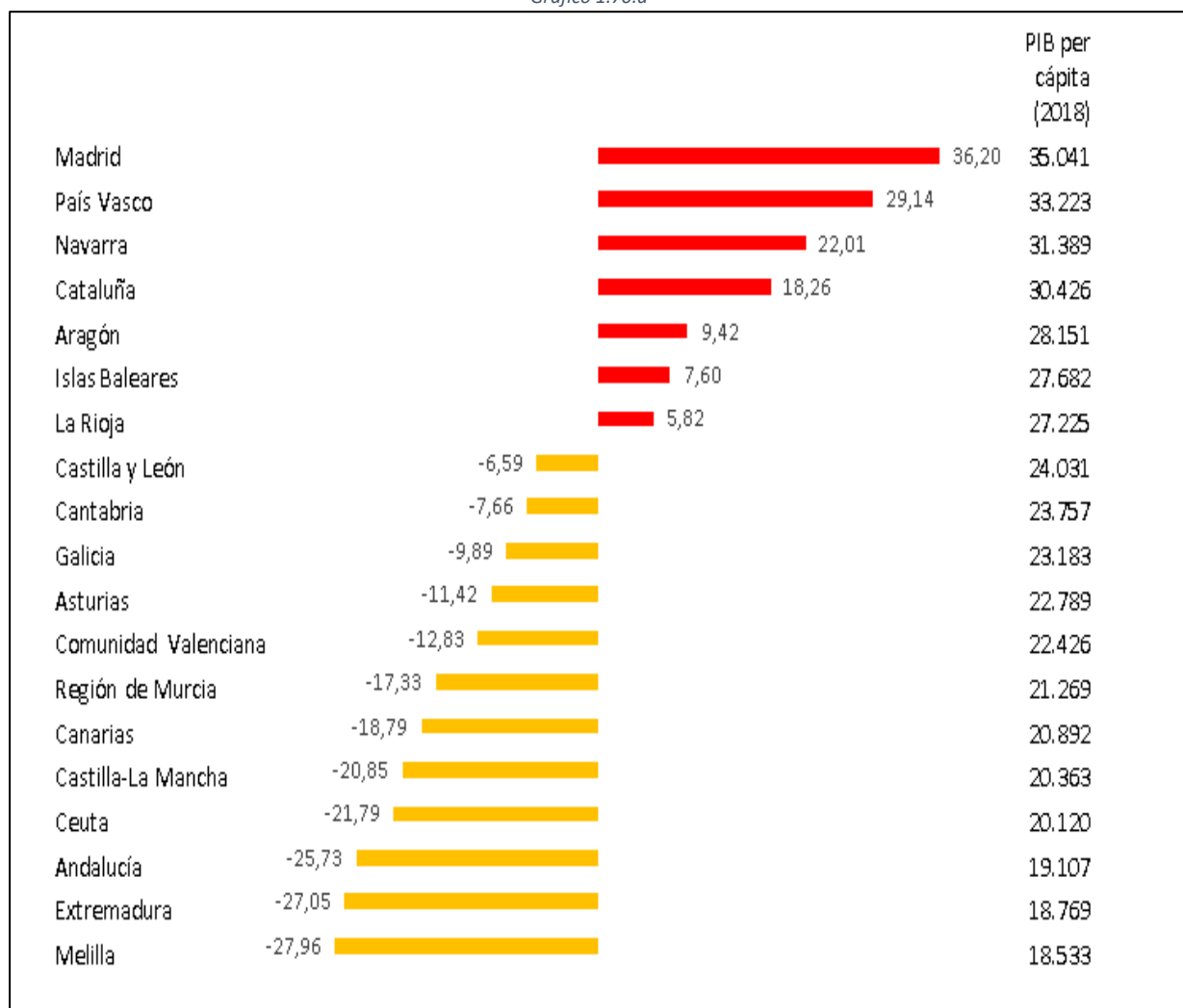
Por encima de la media nacional se sitúan los PIB per cápita de País Vasco, Navarra, Cataluña, Aragón, La Rioja e Islas Baleares, cuyo dato varía desde los 33.223 euros del País Vasco a los 27.225 euros de La Rioja. A mitad de camino de estas comunidades más ricas de España, está el PIB per cápita de Cataluña, que es de 30.426 euros (un 18,26% superior a la media española).

Entre las zonas más desfavorecidas encontramos a las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Cantabria, Galicia, Principado de Asturias, Comunitat Valencia, Región de Murcia, Canarias, Castilla-La Mancha, Ceuta, Andalucía, Extremadura y Melilla.

El PIB por habitante de la ciudad autónoma de Melilla se situó un 28,0% por debajo del registro nacional, seguida por Extremadura y Andalucía con un 27,0% y un 25,7% respectivamente inferiores a la media de España.

Castilla-La Mancha se encuentra la 5ª entre las comunidades con menor PIB per cápita de España con un 20,85% inferior a la media.

Gráfico 1.70.a



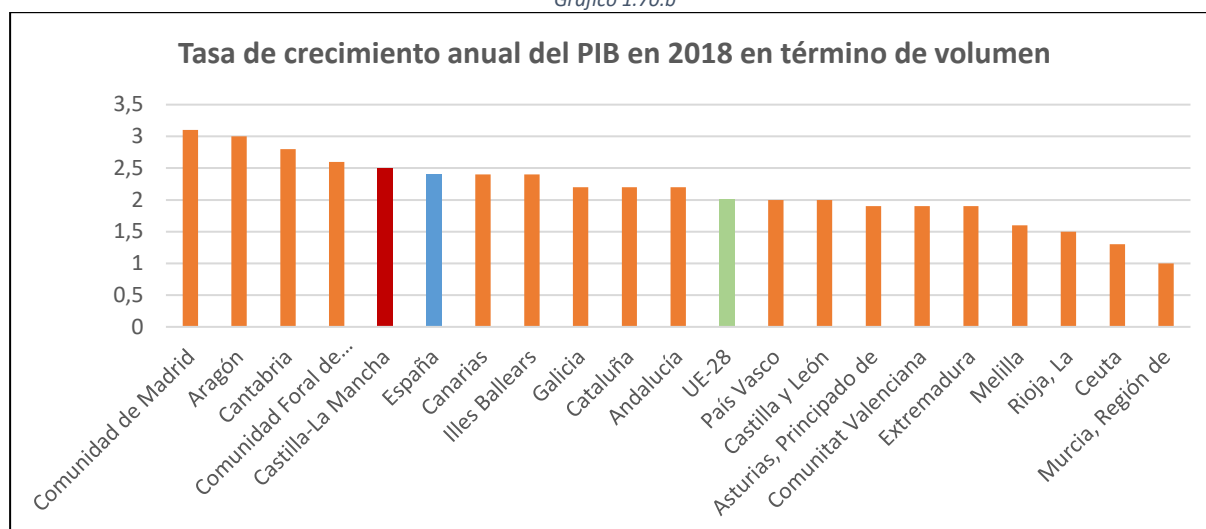
Fuente: INE Contabilidad Regional de España.

Durante el 2018 la economía española incrementó un 2,4%. Las comunidades autónomas que registraron mayor crecimiento de su Producto Interior Bruto (PIB) en términos de volumen en el año 2018 fueron Comunidad de Madrid (3,1%), Aragón (3,0%) y Cantabria (2,8%). Por su parte, las regiones que registraron menor crecimiento real de su PIB fueron Región de Murcia (1,0%), la ciudad autónoma de Ceuta (1,3%), La Rioja (1,5%) y la ciudad autónoma de Melilla (1,6%).

De los 19 territorios regionales de España, 10 de ellos registraron crecimientos en volumen de su PIB superiores al de la Unión Europea (UE-28), que fue del 2,0%.

Castilla-La Mancha se sitúa como la quinta región con mayor crecimiento del PIB con un 2,5%, por encima de la media de España.

Gráfico 1.70.b



Fuente: INE Contabilidad Regional de España.

De acuerdo con las estimaciones de FUNCAS, el segundo trimestre de 2018 mostró señales de desaceleración. El PIB creció un 0,6%, frente al 0,7% en trimestres anteriores. El crecimiento fue del 2,7% con respecto al mismo periodo de 2017, tres décimas menos que en el conjunto de 2017. Este resultado proviene del enfriamiento del consumo privado. La evolución de este componente de la demanda estuvo determinada en gran parte por el aumento de la inflación. La inversión, tanto en bienes de equipo como residencial, y el consumo público, mantuvieron un tono muy dinámico, incluso superior a lo que se había anunciado. Fruto de ello, la demanda nacional se aceleró aportando 0,8 puntos porcentuales al crecimiento.

Sin embargo, la sorpresa viene del sector exterior, que detrajo dos décimas de crecimiento durante el segundo trimestre. Las exportaciones experimentaron una ligera caída, reflejando el estancamiento del turismo, así como una coyuntura exterior menos favorable. Por el lado de la oferta, el sector de servicios destaca por su débil comportamiento durante el segundo trimestre. Sin embargo, el crecimiento resiste en la industria, que se recuperó de la caída registrada el trimestre anterior, al igual que en la construcción y la agricultura.

El empleo se incrementó a un ritmo próximo al de trimestres anteriores, en línea con el crecimiento del PIB. La tasa de paro mantuvo su senda de mejora.

En suma, la economía española todavía seguiría creciendo por encima de la media europea. Permanecen las fuerzas internas que impulsaron su recuperación (desendeudamiento del sector privado, superávit externo, competitividad restaurada desde la óptica de los costes de producción, y un sector financiero saneado).

Tabla 1.71

Principales cifras Castilla-La Mancha		
Magnitudes básicas	Año 2007	Año 2017
PIB (miles de millones de euros corrientes)	38,7	40
Porcentaje sobre PIB nacional	3,6	3,4
Población (miles de personas)	2.003,3	2.034,8
Porcentaje sobre la población nacional	4,4	4,4
PIB per cápita (euros corrientes)	19.322	19.681
Índice España=100	80,9	78,5
Población más de 16 años (miles de personas)	1.653,4	1.676,6
Población activa (miles de personas)	936,8	987,3
Ocupados (EPA, miles de personas)	865	782,3
Desempleados (miles de personas)	71,8	205,1
Déficit Público (% del PIB)	-0,3	-0,7
Deuda Pública (% del PIB)	4,7	36
Estructura Económica (VAB de cada sector en % del VAB total)	Año 2007	Año 2017
Agricultura, ganadería, pesca	7,7	8,5
Industria	21,1	21,8
Servicios de Mercado	38,2	41,7
Servicios de no Mercado (1)	19	21
Construcción	14	6,9

Fuentes: Previsiones económicas para las comunidades autónomas 2018-2019 (Funcas, noviembre 2018). INE y Funcas.

(1) Administración Pública y Defensa, Seguridad Social obligatoria, educación, actividades sanitarias y de servicios sociales.

Tabla 1.72

Economía en Castilla-La Mancha en %	
	2018
PIB real	2,6
PIB per cápita real	2,6
PIB a Precios corrientes	3,3
PIB per cápita (España=100) (a)	79,1
Población más de 16 años	-0,3
Población activa	-0,3
Tasa de Actividad (b)	58,9
Ocupados EPA	2,5
Tasa de Ocupación (c)	48
Desempleados	-11
Tasa de paro (d)	18,5

Fuentes: Previsiones económicas para las comunidades autónomas 2018-2019 (Funcas, noviembre 2018). INE y Funcas.

(a) A precios constantes

(b) Activos sobre población mayor de 16 años, en %

(c) Ocupados sobre población mayor de 16 años, en %

(d) Desempleados sobre población activa, en%.

Renta Disponible Bruta regional del sector hogares. Año 2017

De acuerdo con la información que publica el Instituto Nacional de Estadística sobre Revisión Estadística 2019. Producto Interior Bruto regional. Serie 2000-2018. Cuentas de renta regionales del sector hogares. Serie 2000-2017, en el año 2016, los hogares del País Vasco fueron los que tuvieron una mayor renta disponible por habitante, con 19.604 euros (cifra un 29,1% superior a la media de España). Sigue la Comunidad de Madrid (19.086 euros per cápita) y la Comunidad Foral de Navarra (18.150 euros per cápita).

En el extremo opuesto, los registros más bajos correspondieron a la Ciudad Autónoma de Melilla (con 11.564 euros por habitante), Andalucía (11.942) y Extremadura (12.017 euros por habitante)

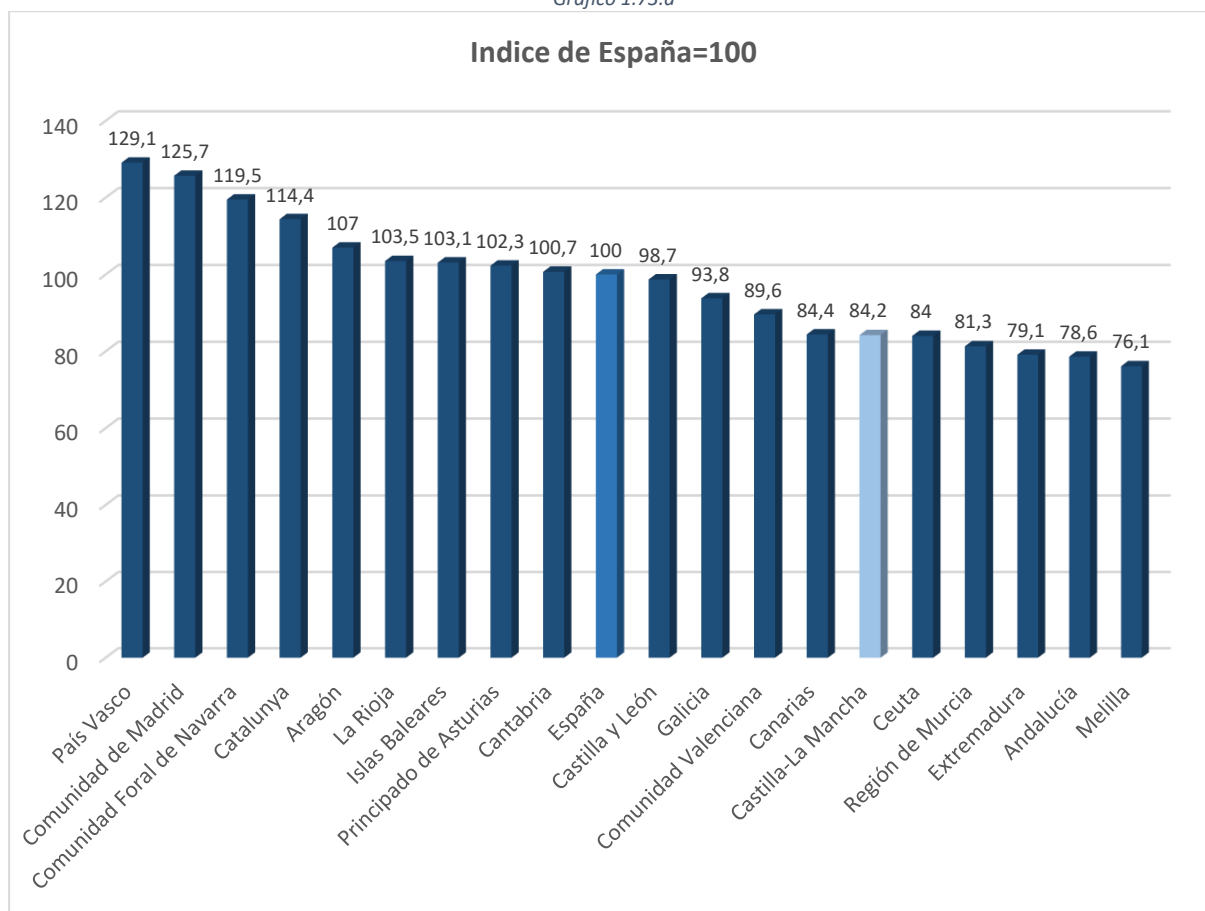
La renta disponible bruta media por habitante de España en 2017 fue de 15.186 euros y, aunque diez de los territorios regionales superaron dicha media nacional, Castilla-La Mancha se encuentra en la parte baja de la tabla, con 12.784 euros por habitante, lo que supone el 84,2% de la renta española:

Tabla 1.73

Renta disponible bruta de los hogares (per cápita) año 2017		
Comunidad Autónoma	Euros por habitante	Índice España=100
País Vasco	19.604	129,1
Comunidad de Madrid	19.086	125,7
Comunidad Foral de Navarra	18.150	119,5
Catalunya	17.368	114,4
Aragón	16.246	107
La Rioja	15.717	103,5
Islas Baleares	15.658	103,1
Principado de Asturias	15.542	102,3
Cantabria	15.296	100,7
España	15.186	100
Castilla y León	14.985	98,7
Galicia	14.240	93,8
Comunidad Valenciana	13.605	89,6
Canarias	12.812	84,4
Castilla-La Mancha	12.784	84,2
Ceuta	12.756	84
Región de Murcia	12.346	81,3
Extremadura	12.017	79,1
Andalucía	11.942	78,6
Melilla	11.564	76,1

Fuente: INE. Revisión Estadística 2019. Producto Interior Bruto regional. Serie 2000-2018. Cuentas de renta regionales del sector hogares. Serie 2000-2017

Gráfico 1.73.a



La estimación avance de 2018 de la Revisión Estadística de la Contabilidad Nacional Anual de España revisaba a la baja en dos décimas (2,4%) la tasa de crecimiento en volumen del PIB español que se había publicado en términos de Contabilidad Nacional Trimestral de España: principales agregados (CNTR) en la anterior base contable (2,6%).

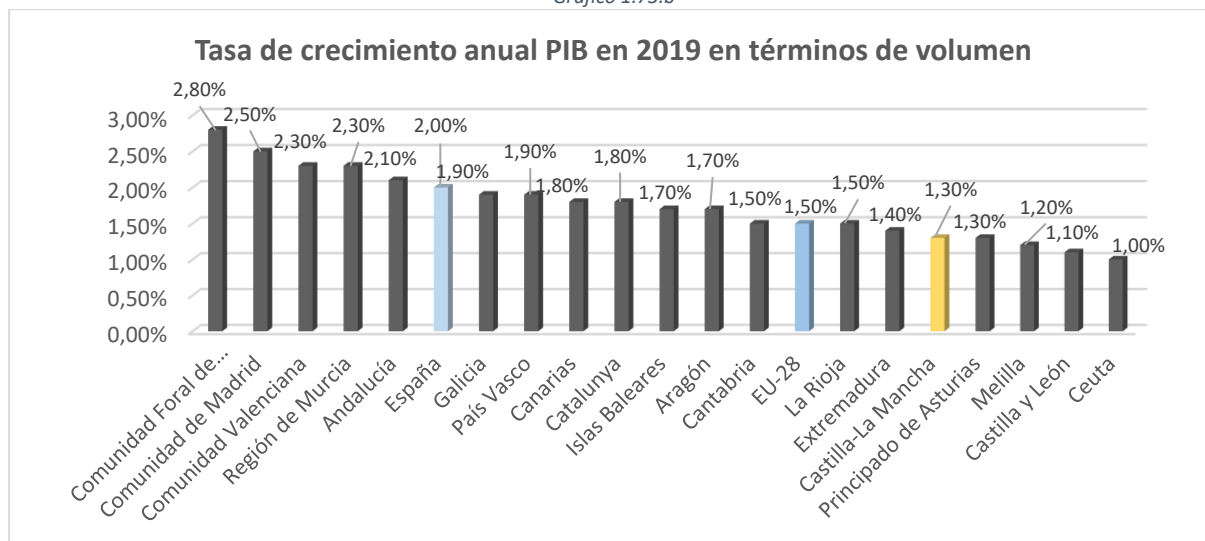
Una vez incorporadas dichas estimaciones de la Contabilidad Nacional Anual de España en la CRE para el año 2018, las comunidades autónomas que registraron mayor crecimiento de su Producto Interior Bruto (PIB) en términos de volumen en el año 2018 fueron Comunidad de Madrid (3,1%), Aragón (3,0%) y Cantabria (2,8%).

Por su parte, las regiones que registraron menor crecimiento real de su PIB fueron Región de Murcia (1,0%), la ciudad autónoma de Ceuta (1,3%), La Rioja (1,5%) y la ciudad autónoma de Melilla (1,6%).

De los 19 territorios regionales de España, 10 de ellos registraron crecimientos en volumen de su PIB superiores al de la Unión Europea (UE-28), que fue del 2,0%.

Castilla-La Mancha se sitúa entre las comunidades autónomas que experimenta un mayor crecimiento con el 2,5% de incremento

Gráfico 1.73.b



PIB por habitante

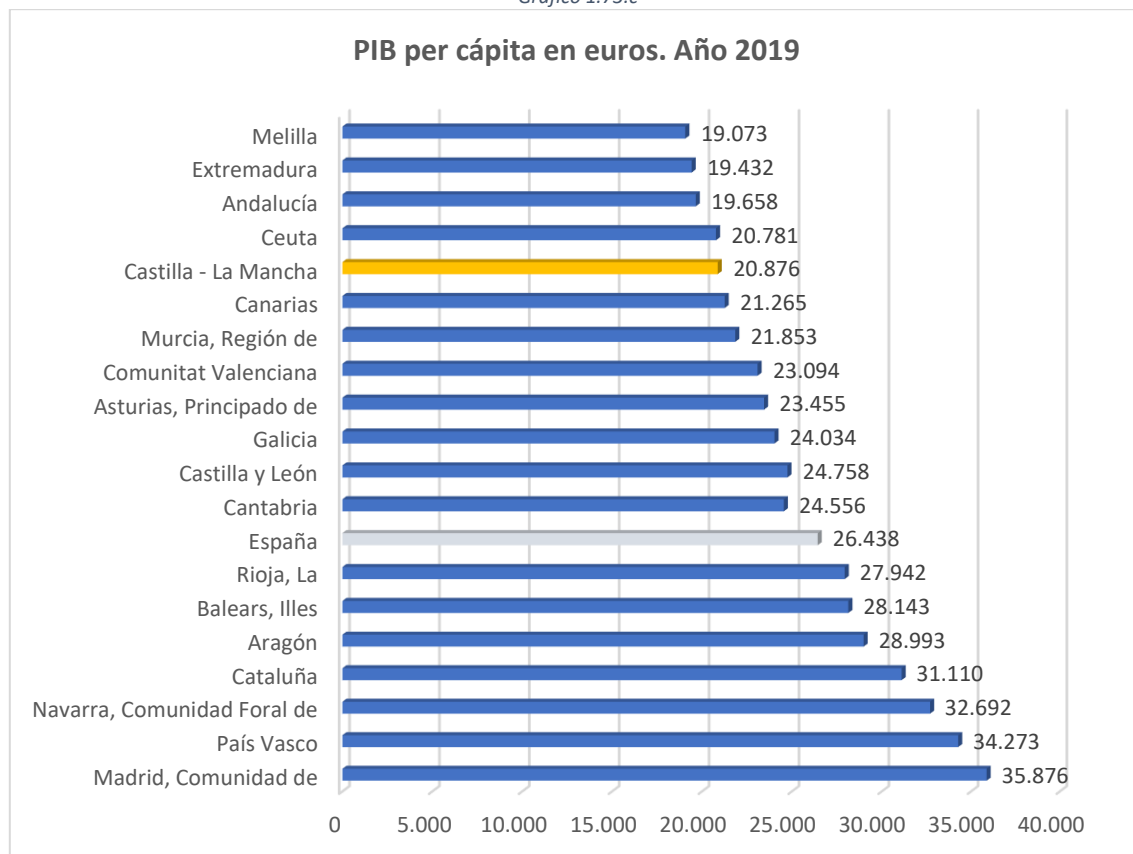
La Comunidad de Madrid registró el mayor Producto Interior Bruto nominal por habitante en el año 2019, con 35.876 euros. Le siguieron País Vasco con 34.237 euros y la Comunidad Foral de Navarra con 32.692 euros.

En el lado opuesto se situaron la ciudad autónoma de Melilla con 19.073 euros por habitante, Extremadura con 19.432 euros y Andalucía con 19.658 euros.

Castilla-La Mancha se sitúa la 5ª con menor PIB por habitante con 20.876 euros, 5.562 euros menos que la media de España y 15.000 euros menos que la Comunidad de Madrid.

La media nacional fue de 26.438 euros. Esta cantidad se sitúa por debajo de 7 Comunidades autónomas

Gráfico 1.73.c



Fuente INE. Contabilidad Regional de España. Revisión Estadística 2019. Producto Interior Bruto regional. Serie 2016-2019

1.3 ASPECTOS SOCIOEDUCATIVOS

1.3.1 Nivel de estudios de la población adulta

Tabla 1.74

Distribución de la población de 16 y más años según el nivel de formación alcanzado, por nacionalidad. Año 2018			
Población	Inferior a 2ª etapa de E. Secundaria	E. Secundaria 2ª etapa	E. Superior
Española	50,1	20	29,9
Resto de Europa	33,1	34,6	32,3
Resto del Mundo	50,1	30,1	19,8
Total	49,3	21,5	29,2

Fuente: Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa (INE). Ministerio de Educación y Formación Profesional

Tabla 1.75

Nivel de formación de la población año 2018. Ambos sexos.									
Comunidad Autónoma	Inferior a 2ª etapa E. Secundaria			2ª etapa E. Secundaria			E. Superior		
	Pob.25 a 64 años	Pob.25 a 34 años	Pob.55 a 64 años	Pob.25 a 64 años	Pob.25 a 34 años	Pob.55 a 64 años	Pob.25 a 64 años	Pob.25 a 34 años	Pob.55 a 64 años
Andalucía	49	41	61,8	20,7	24,1	16,9	30,3	34,9	21,3
Aragón	35,5	28,8	48,4	26,2	24,7	25,3	38,4	46,5	26,4
Asturias (Principado de)	33,2	23,3	45,5	23,7	23,9	24,2	43,1	52,8	30,4
Baleares, Illes	42,4	35,9	53	27,9	27,9	26,1	29,7	36,2	20,9
Canarias	44,6	36,3	59,1	24,9	24,7	19,8	30,5	39	21,1
Cantabria	31,3	20,6	44,3	28,1	29,4	27,3	40,6	49,9	28,5
Castilla y León	39,7	30,6	53,2	24,1	25,4	21,8	36,2	44	25
Castilla-La Mancha	50	40,1	65,5	21,5	22,4	17,6	28,4	37,6	16,9
Cataluña	37,6	31,1	53,1	21,6	19,6	20,4	40,8	49,3	26,5
Comunidad Valenciana	40,8	31,9	56,6	23,5	24,6	20,8	35,7	43,6	22,6
Extremadura	55	42,8	67,6	18,5	21,5	16,3	26,5	35,7	16,1
Galicia	41,1	27,3	58,7	22	24,9	19,2	36,9	47,7	22,1
Madrid, (Comunidad de)	27,7	24,7	41	25,1	23,4	26	47,2	51,9	33
Murcia, (Región de)	46,9	36,7	61,4	21,9	24,6	18,6	31,2	38,7	20
Navarra (Comunidad Foral de)	31,3	24,8	46	23,3	21,8	20,2	45,4	53,4	33,7
País Vasco	28,3	17,4	43,4	22,2	23,3	22,2	49,6	59,4	34,4
Rioja, (La)	38,2	30,1	46,2	23	23,7	22,7	38,7	46,2	31,1
Ceuta y Melilla	51	44,8	61	20,8	21,3	17,4	28,2	33,9	21,7
Total	39,9	32,3	54,1	22,9	23,4	20,9	37,3	44,3	25,1

Fuente: Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa (INE). Ministerio de Educación y Formación Profesional

Tabla 1.76

Nivel de formación de la población año 2018. Hombres.									
Comunidad Autónoma	Inferior a 2ª etapa E. Secundaria			2ª etapa E. Secundaria			E. Superior		
	Pob.25 a 64 años	Pob.25 a 34 años	Pob.55 a 64 años	Pob.25 a 64 años	Pob.25 a 34 años	Pob.55 a 64 años	Pob.25 a 64 años	Pob.25 a 34 años	Pob.55 a 64 años
Andalucía	51,3	48,3	60,7	20,5	22	16,8	28,2	29,7	22,5
Aragón	37,9	34,4	49	26,2	24,7	23,9	35,8	40,9	27,1
Asturias (Principado de)	35,5	21,2	44,3	23,6	26,6	22,8	40,9	52,2	32,9
Balears, Illes	46,9	44,7	51,7	27,3	28,8	26,1	25,8	26,5	22,2
Canarias	46,9	41,7	59,2	24,6	25,4	19,6	28,5	32,9	21,2
Cantabria	34,4	27,7	43,8	28,7	32,3	28,4	36,9	40	27,8
Castilla y León	43,8	37,6	53,2	24,2	25,8	21,3	31,9	36,5	25,5
Castilla-La Mancha	52,6	45,4	63,9	21,7	22,7	18,7	25,7	31,9	17,4
Cataluña	40,4	36,8	51,6	21,2	19,2	20,1	38,3	44	28,2
Comunidad Valenciana	44,7	37,4	55,7	23,3	25,3	21,8	32	37,2	22,5
Extremadura	59,3	50,8	69,7	18,2	23,9	15,5	22,5	25,3	14,8
Galicia	44,5	32,4	57,2	22,1	26,4	19,3	33,4	41,3	23,5
Madrid, (Comunidad de)	30	28,7	40,9	23,8	24,5	23,8	46,2	46,7	35,3
Murcia, (Región de)	49,1	41,3	59	21,7	24,7	20,1	29,3	33,9	21
Navarra (Comunidad Foral de)	34,2	29,4	44,5	25	25	21,7	40,8	45,6	33,8
País Vasco	29,1	19	42,3	22,8	25,9	19,8	48,1	55,2	37,9
Rioja, (La)	41,8	34,5	46,6	22	24	21,8	36,2	41,5	31,7
Ceuta y Melilla	50,3	50,8	53,3	24,4	22,6	22,5	25,3	26,5	24,2
Total	42,8	37,9	53,3	22,6	23,7	20,4	34,6	38,4	26,2

Fuente: Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa (INE). Ministerio de Educación y Formación Profesional

Tabla 1.77

Nivel de formación de la población año 2018. Mujeres.									
Comunidad Autónoma	Inferior a 2ª etapa E. Secundaria			2ª etapa E. Secundaria			E. Superior		
	Pob.25 a 64 años	Pob.25 a 34 años	Pob.55 a 64 años	Pob.25 a 64 años	Pob.25 a 34 años	Pob.55 a 64 años	Pob.25 a 64 años	Pob.25 a 34 años	Pob.55 a 64 años
Andalucía	46,6	33,6	62,9	20,9	26,1	17	32,5	40,3	20,1
Aragón	32,9	23,3	47,7	26,2	24,6	26,6	40,9	52,1	25,6
Asturias (Principado de)	31	25,5	46,6	23,8	21,1	25,5	45,2	53,4	28
Balears, Illes	37,9	27,2	54,3	28,4	27,1	26,1	33,7	45,7	19,6
Canarias	42,2	31	59	25,2	24	19,9	32,6	44,9	21,1
Cantabria	28,2	13,5	44,7	27,4	26,6	26,1	44,4	60	29,2
Castilla y León	35,4	23,2	53,1	23,9	25	22,3	40,7	51,8	24,6
Castilla-La Mancha	47,3	34,5	67,3	21,4	22	16,5	31,3	43,5	16,3
Cataluña	34,7	25,6	54,4	22	19,9	20,7	43,3	54,5	24,8
Comunidad Valenciana	36,9	26,3	57,4	23,6	23,8	19,9	39,5	49,9	22,7
Extremadura	50,4	34,2	65,4	18,9	19	17,1	30,7	46,7	17,5
Galicia	37,8	22,3	60,1	21,9	23,5	19	40,4	54,2	20,8
Madrid, (Comunidad de)	25,6	21	41,2	26,4	22,3	27,9	48,1	56,7	30,9
Murcia, (Región de)	44,6	31,9	63,8	22,2	24,5	17,1	33,2	43,6	19,1
Navarra (Comunidad Foral de)	28,3	20,1	47,5	21,7	18,6	18,8	50	61,3	33,6
País Vasco	27,4	15,8	44,5	21,6	20,8	24,4	51	63,5	31,2
Rioja, (La)	34,7	25,8	45,9	24,1	23,4	23,7	41,3	50,8	30,4
Ceuta y Melilla	51,7	38,7	69,3	17,1	20	11,8	31,3	41,3	18,9
Total	37	26,7	54,7	23,1	23,2	21,2	39,8	50,1	24

Fuente: Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa (INE). Ministerio de Educación y Formación Profesional

1.3.2 Nivel de Formación de la población adulta y empleo

Tasa de actividad

Tabla 1.78

Región	Tramo edad	Total		
		Hombre	Mujer	Total
Castilla-La Mancha	25 - 34 años	90,5	82,1	86,4
	35 - 44 años	96	79,7	88,1
	45 - 54 años	92,6	74,4	83,7
	55 - 64 años	70,8	51,1	61,2
	25- 64 años	88,2	72,2	80,4
España	25 - 34 años	90,1	83	86,5
	35 - 44 años	94,4	84,8	89,6
	45 - 54 años	90,7	77,9	84,3
	55 - 64 años	68,4	52,9	60,5
	25- 64 años	86,7	75,1	80,8

Fuente: Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Explotación de las variables educativas de la encuesta de población activa / nivel de formación y estatus laboral

Tabla 1.79

Región	Tramo edad	Inferior a 2ª etapa E. Secundaria			2ª etapa E. Secundaria			E. Superior		
		Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Castilla-La Mancha	25 - 34 años	93,7	74,3	85,6	84	77,4	80,8	90,5	90,7	90,6
	35 - 44 años	94,9	71,7	85,3	96	75,5	86,1	97,6	89,5	93,1
	45 - 54 años	91,2	64	78,3	93,6	82,2	87,9	94,8	88,6	91,7
	55 - 64 años	68,6	41,9	55,2	72,2	66,5	69,6	77,5	73,7	75,7
	25- 64 años	86,5	60,1	74,3	88,1	76,3	89,7	92	87,8	89,1
España	25 - 34 años	90,6	74,9	84,1	87,2	81,5	84,4	91,4	88	89,5
	35 - 44 años	90,9	74,9	84,1	95,1	84	89,6	97,3	90,7	93,7
	45 - 54 años	85,8	67	77	92,7	79,9	86	95,8	88,3	91,9
	55 - 64 años	63,4	42,7	52,7	70,5	59,2	64,6	77,1	70,6	73,9
	25- 64 años	81,7	61,4	72,3	87,8	77	82,3	92,1	86,6	89,1

Fuente: Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Explotación de las variables educativas de la encuesta de población activa / nivel de formación y estatus laboral

Tasa de empleo

Tabla 1.80

Tasas de empleo de la población de 25-64 años por grupo de edad y sexo en Castilla-La Mancha y España. Año 2018

Región	Tramo edad	Total		
		Hombre	Mujer	Total
Castilla-La Mancha	25 - 34 años	76,6	63,4	70,2
	35 - 44 años	87,1	60,7	74,4
	45 - 54 años	82,2	58	70,4
	55 - 64 años	62	41,7	52
	25- 64 años	77,9	56,2	67,3
España	25 - 34 años	75,6	67,1	71,4
	35 - 44 años	84,7	72,3	78,5
	45 - 54 años	80,5	65,9	73,2
	55 - 64 años	59,7	44,9	52,2
	25- 64 años	76	63	69,5

Fuente: Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Explotación de las variables educativas de la encuesta de población activa / nivel de formación y estatus laboral

Tabla 1.81

Tasas de empleo de la población de 25-64 años por grupo de edad, sexo, nivel de formación en Castilla-La Mancha y España. Año 2018

Región	Tramo edad	Inferior a 2ª etapa E. Secundaria			2ª etapa E. Secundaria			E. Superior		
		Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Castilla-La Mancha	25 - 34 años	76,3	51,2	65,8	70,6	63,6	67,3	81,1	73	76,6
	35 - 44 años	82,8	45,5	67,4	88,3	57,4	73,3	93	76,2	83,6
	45 - 54 años	78,2	44,1	62	84,1	65,8	75	89,7	79,7	84,6
	55 - 64 años	58	32	44,9	63,1	54,4	59,1	75,4	69	72,4
	25- 64 años	73,6	41,6	58,8	78,4	60,6	69,8	86,4	75,3	80,4
España	25 - 34 años	71,5	51,6	63,3	73,3	65,1	69,2	81	76,3	78,4
	35 - 44 años	76,2	55,9	67,5	85,5	70,1	77,9	92	82,6	86,8
	45 - 54 años	71,6	50,7	61,7	83,6	67,9	75,4	90	80,9	85,3
	55 - 64 años	52,5	33,5	42,6	62,8	51	56,6	72,2	65,6	69
	25- 64 años	67,4	46	57,4	77,8	64,3	70,9	85,6	78,2	81,6

Fuente: Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Explotación de las variables educativas de la encuesta de población activa / nivel de formación y estatus laboral

Tasa de paro

Los datos de la siguiente tabla son a nivel nacional.

Tabla 1.82

Tasas de paro de la población de 25-64 años por nivel de formación, sexo, grupo de edad y periodo												
Tramo edad	Inferior a 1ª etapa E. Secundaria			2ª etapa E. Secundaria			2ª etapa E. Secundaria			E. Superior		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
25 - 34 años	29,8	39,9	33,3	19,3	29,4	23	16	20,1	18	11,3	13,3	12,4
35 - 44 años	23,9	29,9	26,3	14,7	24,5	18,4	10,1	16,6	13,1	5,4	9	7,3
45 - 54 años	28,4	32,9	30,2	14	22,8	17,6	9,8	15,1	12,3	6,1	8,4	7,2
55 - 64 años	22,6	26,4	24,2	15,2	19,5	17	10,9	13,9	12,4	6,3	7	6,6
25- 64 años	25,8	30,9	27,8	15,5	23,8	18,8	11,4	16,4	13,8	7	9,7	8,4

Fuente: Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Explotación de las variables educativas de la encuesta de población activa / nivel de formación y estatus laboral

Tabla 1.83

Tasas de paro de la población de 25-64 años por sexo, en Castilla-La Mancha y España. Año 2018			
Región	Total		
	Hombre	Mujer	Total
Castilla-La Mancha	11,7	22,2	16,3
España	12,2	16	14

Fuente: Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Explotación de las variables educativas de la encuesta de población activa / nivel de formación y estatus laboral

Tabla 1.84

Tasas de paro de la población de 25-64 años por sexo y nivel de Formación, en Castilla-La Mancha y España. Año 2018									
Región	Inferior a 2ª etapa E. Secundaria			2ª etapa E. Secundaria			E. Superior		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Castilla-La Mancha	14,9	30,8	20,8	11	20,5	15,3	6,1	14,3	10,4
España	17,5	25,2	20,5	11,4	16,4	13,8	7	9,7	8,4

Fuente: Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Explotación de las variables educativas de la encuesta de población activa / nivel de formación y estatus laboral

Distribución porcentual de ocupados

Todos los datos de este apartado son a nivel nacional.

Tabla 1.85

Distribución porcentual de los ocupados por sexo, ocupación. Año 2018			
Ocupación	Total		
	Hombre	Mujer	Total
Directores y gerentes	5,2	2,9	4,1
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	14,6	21,8	17,9
Técnicos: profesionales de apoyo	12,1	9	10,7
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	6,3	15,3	10,4
Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores	16,6	29,3	22,4
Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	3,4	1	2,3
Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción	19	1,9	11,2
Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores	12	2,2	7,6
Ocupaciones elementales	9,9	16,4	12,9
Ocupaciones militares	0,9	0,1	0,6
Total	100	100	100

Fuente: Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Explotación de las variables educativas de la encuesta de población activa / nivel de formación y estatus laboral

Tabla 1.86

Distribución porcentual de los ocupados por nivel de formación sexo, ocupación. Año 2018									
Ocupación	Inferior a 1ª etapa E. Secundaria			2ª etapa E. Secundaria			2ª etapa E. Secundaria		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Directores y gerentes	2,8	1,3	2,2	4,9	2,1	3,6	7,7	4,3	5,9
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	0,3	0,4	0,3	1,7	1,5	1,6	36,8	44,1	40,5
Técnicos: profesionales de apoyo	4,9	2,4	4	13,9	8,5	11,4	18,2	12,9	15,5
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	3,3	6	4,3	8,2	19,1	13,2	8,2	18,7	13,6
Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores	19,2	40	27	24	46,3	34,4	9,4	14,6	12,1
Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	6	2,4	4,6	3,2	0,9	2,1	1	0,3	0,7
Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción	26,7	4,2	18,3	19,9	1,9	11,6	10,7	0,6	5,6
Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores	18,5	4,7	13,3	13,7	2,3	8,5	4,5	0,8	2,6
Ocupaciones elementales	17,9	38,5	25,6	8,9	17,2	12,7	2,5	3,7	3,1
Ocupaciones militares	0,5	0,1	0,4	1,6	0,2	1	0,9	0,1	0,5
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Explotación de las variables educativas de la encuesta de población activa / nivel de formación y estatus laboral

Distribución porcentual de los adultos que han completado algún nivel de formación entre 2013 y 2017, según situación en la actividad, para cada nivel de formación por sexo. Años 2018.

Todos los datos que aparecen en este apartado son a nivel nacional.

Se consideran adultos a las personas de 16 o más años a 31 de diciembre del año anterior al de la entrevista.

Tabla 1.87

Distribución % de adultos que han completado algún nivel de formación según situación actividad					
Nivel Educativo	Total (miles de personas)	% ocupación	% Parados	% inactivos en Ed. Formal	% inactivos fuera de Ed. formal
1ª etapa de E. Secundaria (1)	1094	15,2	16,6	66,3	2
2ª etapa de E. Secundaria (2)	1554,2	18	10,3	70,2	1,4
Educación Superior (1)	1632,3	68,7	14	14,8	2,6
Total	4280,5	36,6	13,3	48,1	2

Fuente: Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Explotación de las variables educativas de la encuesta de población activa / nivel de formación y estatus laboral

(1) Incluye formación e inserción laboral equivalente.

(2) Incluye formación e inserción laboral equivalente (incluida la que precisa título de E. Secundaria segunda etapa).

Tabla 1.88

Distribución % de adultos que han completado algún nivel de formación según situación actividad y sexo.										
Nivel Educativo	Total (miles de personas)		% ocupación		% Parados		% inactivos en Ed. Formal		% inactivos fuera de Ed. formal	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
1ª etapa de E. Secundaria (1)	621,5	472,5	19,8	9,1	17,6	15,2	61,1	73	1,4	2,7
2ª etapa de E. Secundaria (2)	757,1	797	22	14,3	12,5	8,3	64,6	75,6	1	1,8
Educación Superior (1)	760,8	871,5	70,3	67,3	13,1	14,7	15	14,5	1,6	3,5
Total	2139,4	2141	38,5	34,7	14,2	12,4	46	50,2	1,3	2,7

Fuente: Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Explotación de las variables educativas de la encuesta de población activa / nivel de formación y estatus laboral

(1) Incluye formación e inserción laboral equivalente.

(2) Incluye formación e inserción laboral equivalente (incluida la que precisa título de E. Secundaria segunda etapa).

Salarios brutos anuales.

Todos los datos que aparecen en este apartado son a nivel nacional

Tabla 1.89

Índices de salarios brutos anuales de los asalariados, según grupo de edad y nivel de formación. Año 2018				
Nivel Educativo	Total Asalariados		Asalariados de 25 a 34 años	
	Total de Personas (miles)	Salario anual (índices)	Total de Personas (miles)	Salario anual (índices)
Ed. Primaria o inferior (1)	222,1	51,6	29,2	50,6
1ª etapa E. Secundaria (2)	900,8	60,7	174,9	63,2
2ª etapa E. Secundaria (3)	1.261,3	69,6	253,4	63,2
Ed. Superior (4)	3.113,8	112,9	699,4	114,3
Total	5.498,1	91,9	1.156,9	93,7

Fuente: Datos y Cifras Curso escolar 2020/21. Educación MEFP Encuesta de Condiciones de Vida. Año 2017. INE, realizada en el marco de la Unión Europea

(1) Educación primaria o inferior: Incluye analfabetos

(2) Educación secundaria primera etapa: Incluye formación e inserción laboral equivalente

(3) Educación secundaria segunda etapa: Incluye formación e inserción laboral equivalente (incluida la que precisa título de secundaria segunda etapa)

(4) Educación superior: Incluye formación e inserción laboral equivalente

Tabla 1.90

Índices de salarios brutos anuales de los asalariados, según grupo de edad, por sexo y nivel de formación. Año 2018								
Nivel Educativo	Total Asalariados				Asalariados de 25 a 34 años			
	Total de Personas (miles)		Salario anual (índices)		Total de Personas (miles)		Salario anual (índices)	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Ed. Primaria o inferior (1)	537,4	222,1	64,9	51,6	89,8	29,2	66,5	50,6
1ª etapa E. Secundaria (2)	1.975,5	900,8	78,8	60,7	379,0	174,9	80,7	63,2
2ª etapa de E. Secundaria (3)	1.847,2	1.261,3	93,9	69,6	352,8	253,4	94,0	63,2
Ed. Superior (4)	3.137,6	3.113,8	137,1	112,9	717,5	699,4	127,4	114,3
Todos los niveles	7.497,7	5.498,1	105,9	91,9	1.539,1	1.156,9	104,7	93,7

Fuente: Datos y Cifras Curso escolar 2020/21. Educación MEFP Encuesta de Condiciones de Vida. Año 2017. INE, realizada en el marco de la Unión Europea

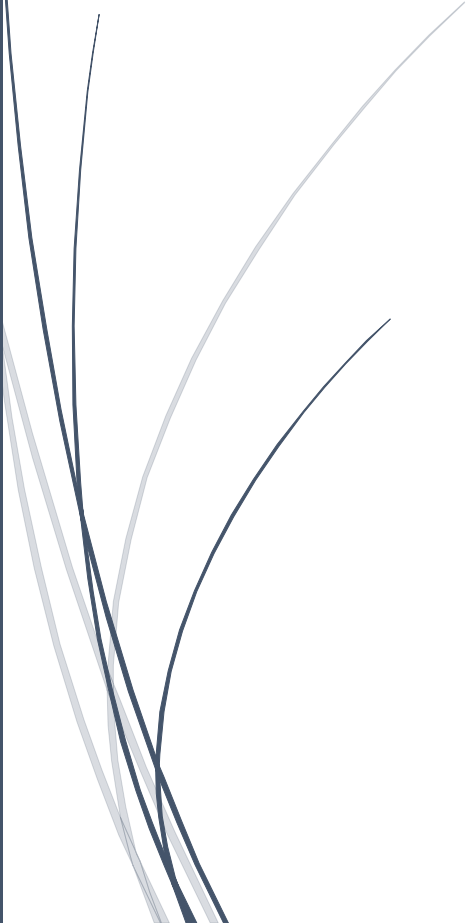
(1) Educación primaria o inferior: Incluye analfabetos

(2) Educación secundaria primera etapa: Incluye formación e inserción laboral equivalente

(3) Educación secundaria segunda etapa: Incluye formación e inserción laboral equivalente (incluida la que precisa título de secundaria segunda etapa)

(4) Educación superior: Incluye formación e inserción laboral equivalente

LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS RECURSOS HUMANOS

Several thin, curved, light grey lines originate from the bottom left and sweep upwards and to the right, creating a sense of movement or waves.

CARMEN MARIA GONZALEZ MAROTO
JUNTA COMUNIDADES CASTILLA LA MANCHA

Índice

2	<i>Los Recursos Materiales y los recursos Humanos</i>	93
2.1	La Financiación Pública de la educación	93
2.1.1	Gasto total en Educación	93
2.1.2	Gasto en Educación por alumno	94
2.1.3	Descripción por capítulo de gasto	94
2.2	Los recursos materiales	95
2.2.1	La Red de centros educativos públicos concertados y privados	95
2.2.2	Dotaciones, infraestructuras y equipamientos en los centros públicos	127
2.3	Los Recursos Humanos	131
2.3.1	El profesorado en los centros educativos de la Comunidad de Castilla-La Mancha	132
2.3.2	El personal no docente al servicio de los centros educativos de la Comunidad de Castilla-La Mancha	150
2.3.3	La variable sexo en el profesorado	155
2.3.4	El factor edad en el profesorado	164
2.4	Servicios Complementarios: Transporte, Comedor Escolar y Residencias	170
2.4.1	Comedor escolar	171
2.4.2	Transporte escolar	173
2.4.3	Residencias escolares	175

2. LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS RECURSOS HUMANOS

2.1 LA FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LA EDUCACIÓN

La educación en Castilla-La Mancha se basa en fuentes de financiación públicas.

2.1.1 Gasto total en Educación

Tabla 2.1

*Gasto Total en Educación (No universitaria + Universitaria)			
Año	Gasto Total*	PIB Regional**	G/PIB
2017	1.624.388.900,00	40.298.779.000,00	4,03%
2018	1.707.209.872,00	41.926.427.000,00	4,07%
2019	1.779.245.640,00	42.559.000.000,00	4,18%

Fuente: Secretaría General Consejería de Educación Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha

* datos sacados de la estadística del gasto público en Educación del MECD (gasto ejecutado), el 2019 es presupuesto inicial

**2017 Estimación avance

**2018 Primera estimación

**2019 Estimación

Tabla 2.2

*Conciertos Educativos			
Presupuesto Inicial:			
Etapas Educativas	2017	2018	2019
Primaria	82.286.020	83.343.190	83.343.190
Secundaria	59.072.620	59.549.470	59.549.470
Ed. Especial	7.850.280	8.046.550	8.046.550
Total	149.208.920	150.939.210	150.939.210

Fuente: Secretaría General Consejería de Educación Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha,

2.1.2 Gasto en Educación por alumno

Tabla 2.3

Gasto en Educación no universitaria por alumna o alumno	
Año	Cantidad
2017	3.863
2018	4.144
2019	4.439

Fuente: Secretaría General Consejería de Educación Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha

2.1.3 Descripción por capítulo de gasto

En donde:

- *Gastos de personal.* Comprende las partidas presupuestarias destinadas al pago de nóminas de funcionarios del sistema educativo público. En estas partidas no se incluyen, por lo tanto, las nóminas del personal docente y no docente de los centros privados concertados.
- *Gastos corrientes en bienes y servicios.* Comprende las partidas presupuestarias destinadas al mantenimiento de inmuebles y equipos, y a la adquisición de material y bienes fungibles en centros docentes públicos y edificios de la Administración educativa. Se incluyen, asimismo, partidas para desarrollo de Programas de Promoción Educativa, Formación Permanente del Profesorado y dietas.
- *Transferencias corrientes.* Comprende las partidas presupuestarias destinadas básicamente a la financiación de las universidades públicas y de la enseñanza privada concertada, que incluyen también los gastos de personal. Igualmente, se incluyen en este capítulo de gasto las partidas de Becas y Ayudas al Estudio, así como las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo de actividades educativas complementarias.
- *Inversiones reales.* Comprende las partidas presupuestarias para la realización de infraestructuras, construcciones, obras de ampliación y mejora, y adquisición de equipos informáticos y, en general, de bienes inventariables; todo ello en centros, tanto docentes como administrativos, dependientes de la Consejería de Educación.
- *Transferencias de capital.* Comprende las partidas destinadas a financiar los mismos conceptos expresados para el Capítulo 6 (infraestructuras y equipamientos) pero realizados, en este caso, por administraciones locales o entidades privadas.
- *Activos financieros.* Comprende las partidas destinadas a financiar al personal de las administraciones educativas (docentes y no docentes). Estos préstamos se deducen posteriormente de las nóminas.

2.2 LOS RECURSOS MATERIALES

2.2.1 La Red de centros educativos públicos concertados y privados

UNA VISIÓN GENERAL

Según el artículo 99 de la Ley 7/2010, de 20/07/2010, de Educación de Castilla-La Mancha, son centros docentes todos aquellos que, creados o debidamente autorizados, y con independencia de su titularidad, imparten enseñanzas de las establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Además de por estas leyes, los centros docentes se rigen por lo dispuesto en los títulos I y IV de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y de la normativa reglamentaria que sobre centros docentes dicta la Comunidad Autónoma de Castilla La-Mancha para el desarrollo y aplicación de éstas.

Los centros docentes se clasifican en públicos y privados. Son centros docentes públicos aquellos cuya titularidad corresponde a una Administración pública, y son centros docentes privados los que tienen como titular a una persona física o jurídica de carácter privado. Los centros privados acogidos al régimen de conciertos legalmente establecido son centros privados concertados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la citada ley de Educación de Castilla La-Mancha, el servicio público educativo se realizará por medio de los centros públicos y los privados concertados.

La red de centros educativos de enseñanzas no universitarias, en sus diferentes regímenes y titularidades, forma parte del conjunto de los recursos básicos del sistema de educación y formación. En lo que sigue, se hará referencia a todos los centros autorizados por la Administración educativa para impartir dichas enseñanzas, sean estas de régimen general (Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional), de régimen especial (Enseñanzas Artísticas, Deportivas y de Idiomas) o de Educación para Personas Adultas.

La información que se ofrece en las tablas siguientes relaciona el número de centros que imparten una enseñanza. Se considera que un centro imparte una enseñanza cuando tiene alumnado matriculado en dicha enseñanza en el curso de referencia, de manera que un mismo centro puede aparecer contabilizado varias veces, según las distintas enseñanzas que imparte.

Los datos relativos a centros privados de este primer apartado, incluyen centros privados y privados concertados. Dedicando un apartado específico a centros privados, donde diferenciamos datos entre los financiados o no con fondos públicos.

El estudio de los recursos materiales en los cursos que nos ocupan, 2017/2018 y 2018/2019, nos indican la existencia de una amplia red de centros estable, y respondiendo a la tendencia demográfica de nuestra región.

CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL (PRIMER Y SEGUNDO CICLO)

La Educación Infantil es la primera etapa de nuestro sistema educativo, abarca de cero a cinco años y, aunque es de carácter voluntario, tiene una importancia fundamental para el aprendizaje futuro, así como para la reducción de las desventajas educativas del alumnado procedente de entornos sociales y culturales menos favorecidos. Los datos corresponden al alumnado escolarizado en centros autorizados por las Administraciones educativas.

La Educación Infantil está compuesta de dos ciclos:

- Primer Ciclos (0-2) Fundamentalmente impartida en Escuelas infantiles tanto públicas como privadas o Centros privados con varias enseñanzas de Régimen General.
- Segundo Ciclo (3-5 años). Organizado en 3 cursos académicos. Fundamentalmente se imparte en centros Públicos de Infantil y Primaria y centros Privados, concertados o no, en los cuales imparten varias enseñanzas de Régimen General.

Tabla 2.4

Educación Infantil Primer y Segundo ciclo. Curso 2017/18				
Provincia	Tipo de Centro	Público	Privado- Concertado	Privado
Albacete	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	23	1
	Centro Privado de Educación Infantil	-	-	38
	Colegio Público	91	-	-
	Colegio Rural Agrupado	19	-	-
	Escuela de Educación Infantil	65	-	-
Ciudad Real	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	31	-
	Centro Privado de Educación Infantil	-	-	32
	Colegio Público	169	-	-
	Colegio Rural Agrupado	10	-	-
	Escuela de Educación Infantil	57	-	-
Cuenca	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	6	-
	Centro Privado de Educación Infantil	-	-	11
	Colegio Público	38	-	-
	Colegio Rural Agrupado	25	-	-
	Escuela de Educación Infantil	31	-	-
Guadalajara	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	9	1
	Centro Privado de Educación Infantil	-	-	27
	Colegio Público	62	-	-
	Colegio Rural Agrupado	13	-	-
	Escuela de Educación Infantil	33	-	-
Toledo	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	38	3
	Centro Privado de Educación Infantil	-	-	54
	Colegio Público	205	-	-
	Colegio Rural Agrupado	10	-	-
	Escuela de Educación Infantil	97	-	-

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Gráfico 2.4.a

Centros con Educación Infantil 1º y 2º ciclo. Curso 2017/18



Gráfico 2.4.b

Tipos de Centros con Educación Infantil. Curso 2017/18

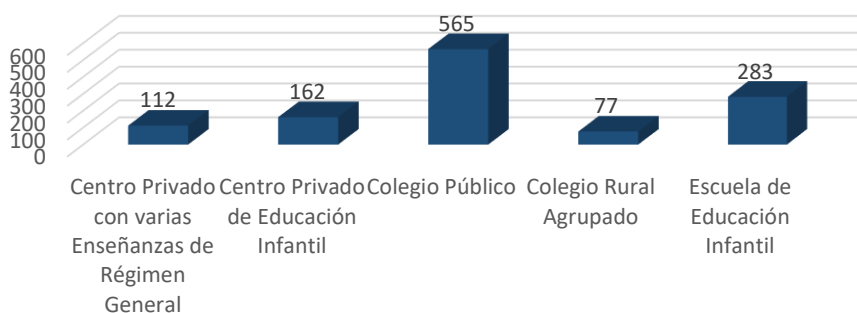


Tabla 2.5

Educación Infantil Primer y Segundo ciclo. Curso 2018/19

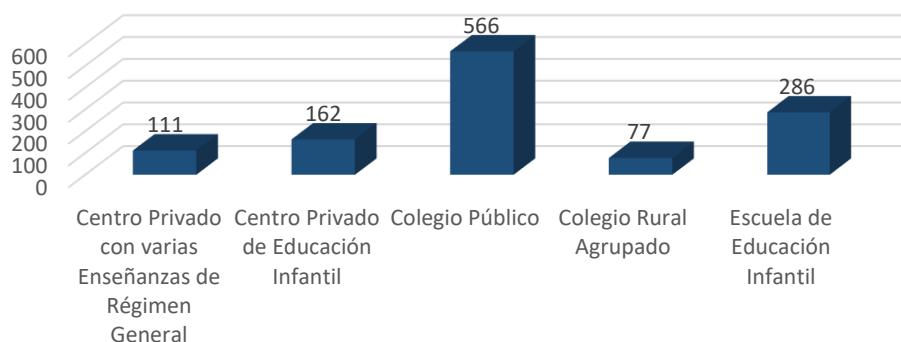
Provincia	Tipo de Centro	Público	Privado-Concertado	Privado
Albacete	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	23	-
	Centro Privado de Educación Infantil	-	-	39
	Colegio Público	91	-	-
	Colegio Rural Agrupado	19	-	-
	Escuela de Educación Infantil	67	-	-
Ciudad Real	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	31	-
	Centro Privado de Educación Infantil	-	-	32
	Colegio Público	170	-	-
	Colegio Rural Agrupado	10	-	-
	Escuela de Educación Infantil	57	-	-
Cuenca	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	6	-
	Centro Privado de Educación Infantil	-	-	11
	Colegio Público	38	-	-
	Colegio Rural Agrupado	25	-	-
	Escuela de Educación Infantil	31	-	-
Guadalajara	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	9	1
	Centro Privado de Educación Infantil	-	-	26
	Colegio Público	62	-	-
	Colegio Rural Agrupado	13	-	-
	Escuela de Educación Infantil	33	-	-
Toledo	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	38	3
	Centro Privado de Educación Infantil	-	-	54
	Colegio Público	205	-	-
	Colegio Rural Agrupado	10	-	-
	Escuela de Educación Infantil	98	-	-

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Gráfico 2.5.a

Centros con Educación Infantil 1º y 2º ciclo. Curso 2018/19

Gráfico 2.5.b

Tipo de Centros con Educación Infantil. Curso 2018/19

CENTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN PRIMARIA

La Educación Primaria es una etapa obligatoria y gratuita. Los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria imparten las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de Educación Infantil y la Educación Primaria completa, esta se compone y distribuye en seis cursos académicos, y se organiza en áreas que tendrán carácter global e integrador, se cursarán ordinariamente entre los seis y los doce años de edad.

Las tablas siguientes recogen los tipos de centro por titularidad y/o organización, Centros de Infantil y Primaria públicos, Centros Rurales Agrupados y Centros Privados.

Tabla 2.6

Educación Primaria Curso 2017/18				
Provincia	Tipo de Centro	Público	Privado-Concertado	Privado
Albacete	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	23	1
	Colegio Público	91	-	-
	Colegio Rural Agrupado	19	-	-
Ciudad Real	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	31	-
	Colegio Público	169	-	-
	Colegio Rural Agrupado	10	-	-
Cuenca	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	6	-
	Colegio Público	38	-	-
	Colegio Rural Agrupado	25	-	-
Guadalajara	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	9	1
	Colegio Público	62	-	-
	Colegio Rural Agrupado	13	-	-
Toledo	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	38	4
	Colegio Público	204	-	-
	Colegio Rural Agrupado	10	-	-

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Gráfico 2.6.a

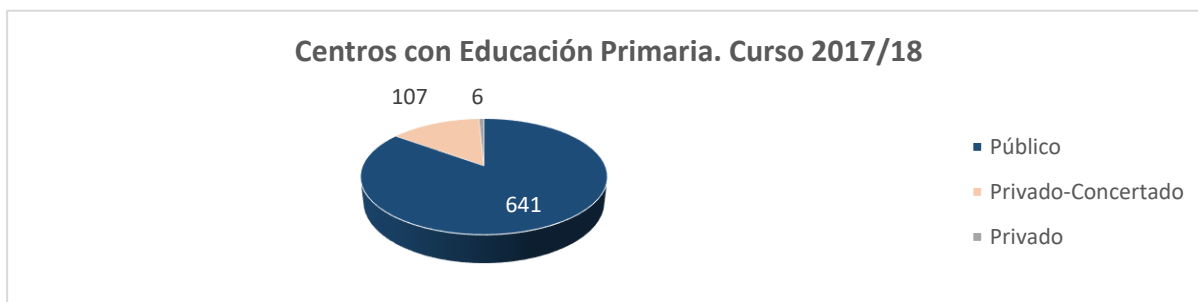
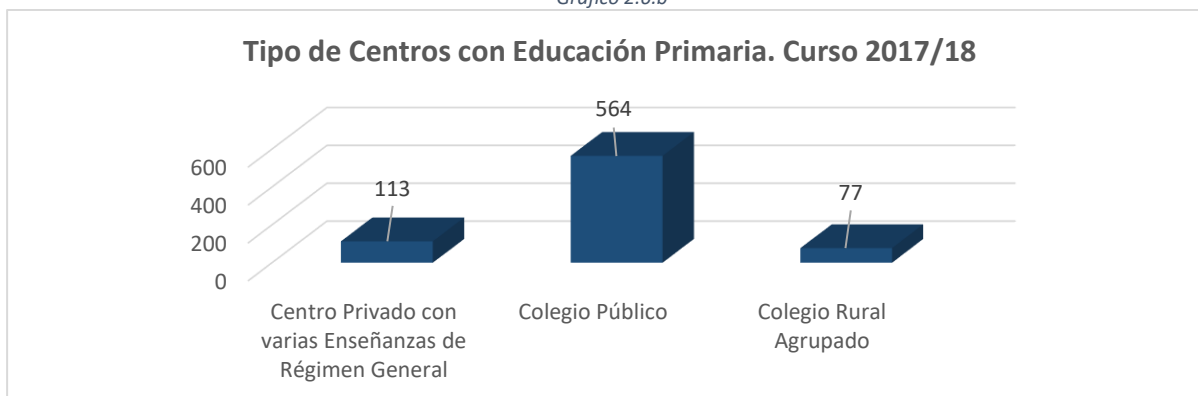


Gráfico 2.6.b



En la **Resolución de 01/06/2017**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dispone la puesta en funcionamiento de determinados colegios de Educación Infantil y Primaria, institutos de Educación Secundaria Obligatoria y centros públicos de Educación Especial a partir del curso 2017/18, los cuales habían sido acordadas su creación en Consejo de Gobierno.

Mediante Acuerdo de 02/05/2017 del Consejo de Gobierno (D.O.C.M. núm. 95, de 17 de mayo), se crearon los siguientes centros de Educación Infantil y Primaria:

- Colegio de Educación Infantil y Primaria número, en Yebes (Guadalajara),
- Colegio de Educación Infantil y Primaria número 6 en Illescas (Toledo),
- Colegio de Educación Infantil y Primaria número 3 en Horche (Guadalajara)
- Colegio de Educación Infantil y Primaria número 3 en Yunquera de Henares (Guadalajara),

EL Centro de Educación Infantil y Primaria de Horche viene de la fusión de los dos centros de la localidad y el de Yunquera de Henares, vienen de la fusión de los centros de la localidad y del CRA de Valdepeñas de la Sierra.

En el DOCM del 23 de febrero de 2017 se publica la **Resolución de 14/02/2017**, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se autoriza la apertura y puesta en funcionamiento del centro educativo privado Karol Wojtyla, en la localidad de Seseña con la autorización de las enseñanzas de los dos ciclos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Posteriormente en el DOCM del 12 de mayo se publica en la **Resolución de 11/05/2017**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se resuelve la convocatoria sobre suscripción, renovación y modificación de conciertos educativos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha conforme al procedimiento convocado mediante Resolución de 16/02/2017 en el que el centro educativo privado Karol Wojtyla se le autorizan unidades concertadas en 2º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Mediante **Resolución de 16/10/2017**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM núm. 210, de 30 de octubre), se aprobó la creación de:

- Colegio Rural Agrupado en la localidad de Valdepeñas de la Sierra, en la provincia de Guadalajara,
- Colegio Rural Agrupado con cabecera en San Pedro, en la provincia de Albacete.

Posteriormente se autoriza sus puestas en funcionamiento en la **Resolución de 21/11/2017**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dispone la puesta en funcionamiento de determinados colegios rurales agrupados a partir del curso 2017/18, (DOCM 5-12-2017)

El Colegio Rural Agrupado con cabecera en San Pedro, integra el C.E.I.P Margarita Sotos de la localidad de San Pedro de las secciones en las localidades de Casas de Lázaro, La Herrera, y Pozuelo.

Cuanto a los centros privados concertados que imparten docencia en las etapas de Educación Infantil (segundo ciclo) y Educación Primaria; durante el curso escolar 2017/18 se ha cerrado un centro privado concertado en la localidad de Villanueva de los Infantes. En el DOCM del 2 mayo de 2019 se publica la **Resolución de 21/03/2019**, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se extingue la autorización del centro privado de Educación Infantil y Primaria Sagrado Corazón, de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), por el cese de la actividad del mismo, siendo baja dicho centro el registro de centros de la Región.

Tabla 2.7

Educación Primaria Curso 2018/19				
Provincia	Tipo de Centro	Público	Privado-Concertado	Privado
Albacete	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	23	1
	Colegio Público	91	-	-
	Colegio Rural Agrupado	19	-	-
Ciudad Real	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	31	-
	Colegio Público	170	-	-
	Colegio Rural Agrupado	10	-	-
Cuenca	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	6	-
	Colegio Público	38	-	-
	Colegio Rural Agrupado	25	-	-
Guadalajara	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	9	1
	Colegio Público	62	-	-
	Colegio Rural Agrupado	13	-	-
Toledo	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	38	4
	Colegio Público	206	-	-
	Colegio Rural Agrupado	10	-	-

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Gráfico 2.7.a

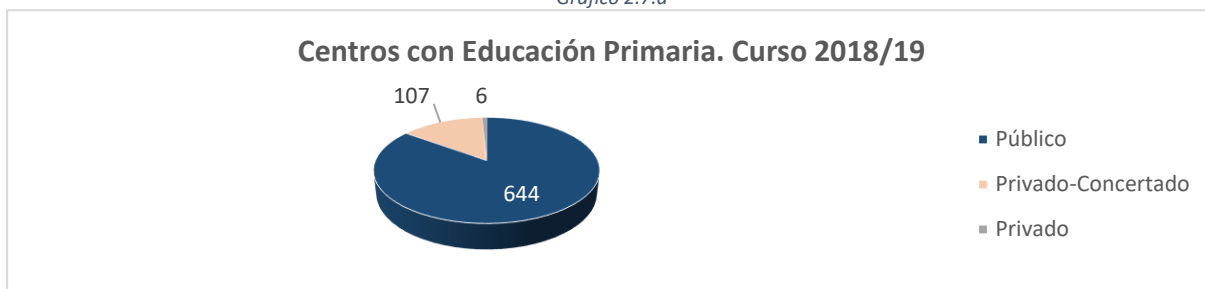
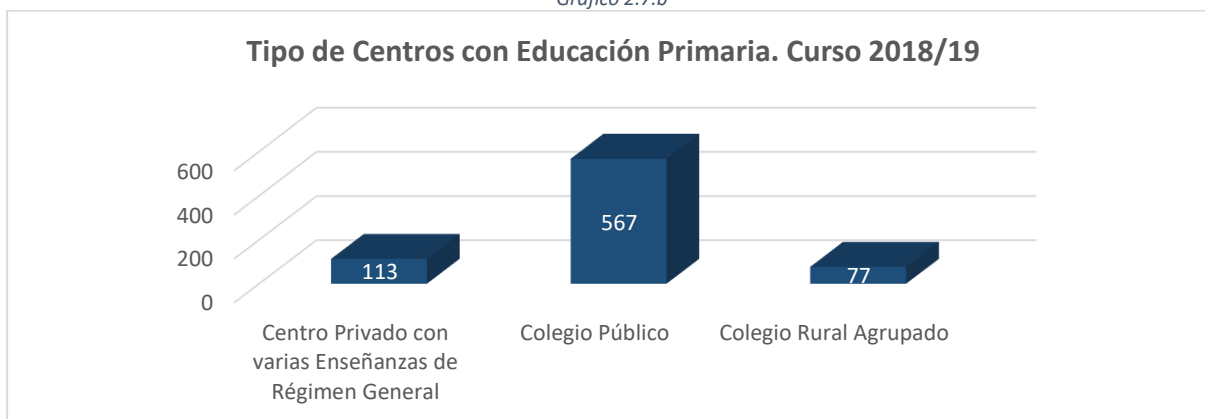


Gráfico 2.7.b



En la **Resolución de 29/06/2018**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dispone la puesta en funcionamiento de determinados colegios de Educación Infantil y Primaria e institutos de Educación Secundaria Obligatoria a partir del curso 2018/2019., los cuales habían sido acordadas su creación en Consejo de Gobierno

Mediante Acuerdo de 12/05/2018 del Consejo de Gobierno (D.O.C.M. núm. 121 de 21 junio), se crearon los siguientes centros de Educación, Infantil y Primaria:

- Colegio de Educación Infantil y Primaria número 5, en Miguelturra (Ciudad Real)
- Colegio de Educación Infantil y Primaria número 7, en Seseña (Toledo);

CENTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN ESPECIAL

Los Centros o Unidades de Educación Especial escolarizan al alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, cuando sus necesidades no puedan ser atendidas adecuadamente en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios. Escolariza alumnado entre 3 y 21 años.

Presentamos en una primera tabla los centros donde se imparte Educación Especial, diferenciando entre unidades de Educación Especial en centros públicos, centros públicos específicos de Educación Especial y centros privados. Dedicamos un apartado específico a las aulas abiertas especializadas en Tratamiento del Espectro Autista (TEA).

En la **Resolución de 01/06/2017**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dispone la puesta en funcionamiento de determinados colegios de Educación Infantil y Primaria, institutos de Educación Secundaria Obligatoria y centros públicos de Educación Especial a partir del curso 2017/18. En esta Resolución autoriza a la puesta en funcionamiento del Centro Público de Educación Especial en Equivias acordada su creación previamente en Consejo de Gobierno. del 09/05/201, (D.O.C.M. núm. 99, de 23 de mayo)

En la **Resolución de 14/09/2017**, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se aprueba la apertura y puesta en funcionamiento del centro privado TEA Apanag, de Guadalajara. (DOCM núm. 190, 29 de septiembre de 2017)

En esta resolución se autoriza la puesta en funcionamiento de las siguientes enseñanzas:

- Educación Infantil 2º ciclo.
- Enseñanza Básica Obligatoria.
- Transición a la Vida Adulta.

Este centro a partir del curso 2018/19, tendrá algunas unidades concertadas.

Tabla 2.8

Educación Especial Curso 2017/18				
Provincia	Tipo de Centro	Público	Privado-Concertado	Privado
Albacete	Centro Privado de Educación Especial	-	3	-
	Colegio Público	1	-	-
	Colegio Público de Educación Especial	2	-	-
Ciudad Real	Centro Privado de Educación Especial	-	3	-
	Colegio Público	3	-	-
	Colegio Público de Educación Especial	3	-	-
Cuenca	Centro Privado de Educación Especial	-	1	-
	Colegio Público	1	-	-
	Colegio Público de Educación Especial	1	-	-
Guadalajara	Centro Privado de Educación Especial	-	-	1
	Colegio Público de Educación Especial	1	-	-
Toledo	Centro Privado de Educación Especial	-	5	-
	Colegio Público	3	-	-
	Colegio Público de Educación Especial	4	-	-
	Instituto de Educación Secundaria (IES)	1	-	-

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Gráfico 2.8.a

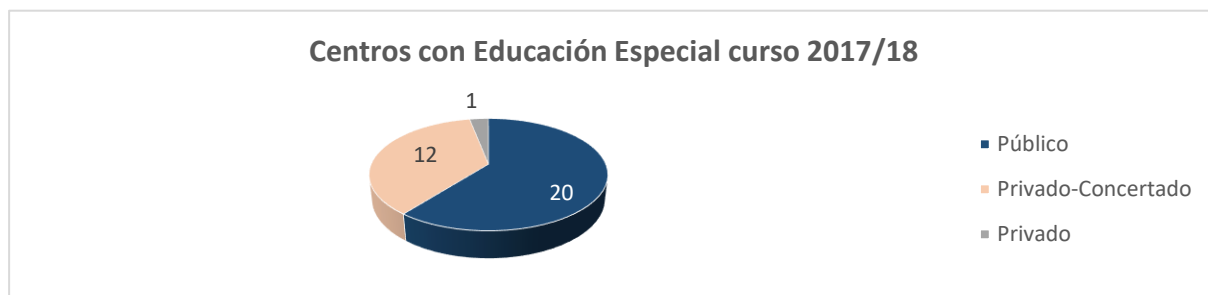


Gráfico 2.8.b

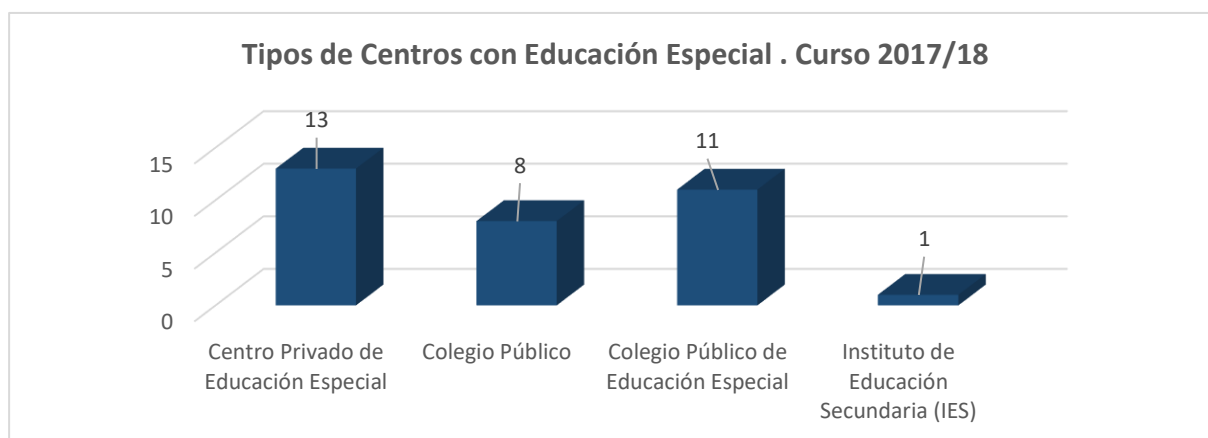


Tabla 2.9

Educación Especial Curso 2018/19				
Provincia	Tipo de Centro	Público	Privado-Concertado	Privado
Albacete	Centro Privado de Educación Especial	-	3	-
	Colegio Público	1	-	-
	Colegio Público de Educación Especial	2	-	-
Ciudad Real	Centro Privado de Educación Especial	-	3	-
	Colegio Público	3	-	-
	Colegio Público de Educación Especial	3	-	-
Cuenca	Centro Privado de Educación Especial	-	1	-
	Colegio Público	1	-	-
	Colegio Público de Educación Especial	1	-	-
Guadalajara	Centro Privado de Educación Especial	-	-	1
	Colegio Público de Educación Especial	1	-	-
Toledo	Centro Privado de Educación Especial	-	5	-
	Colegio Público	3	-	-
	Colegio Público de Educación Especial	4	-	-
	Instituto de Educación Secundaria (IES)	1	-	-

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Gráfico 2.9.a

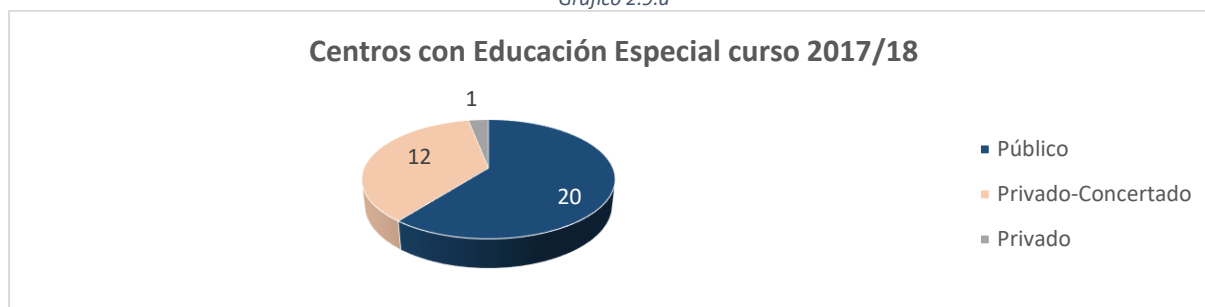
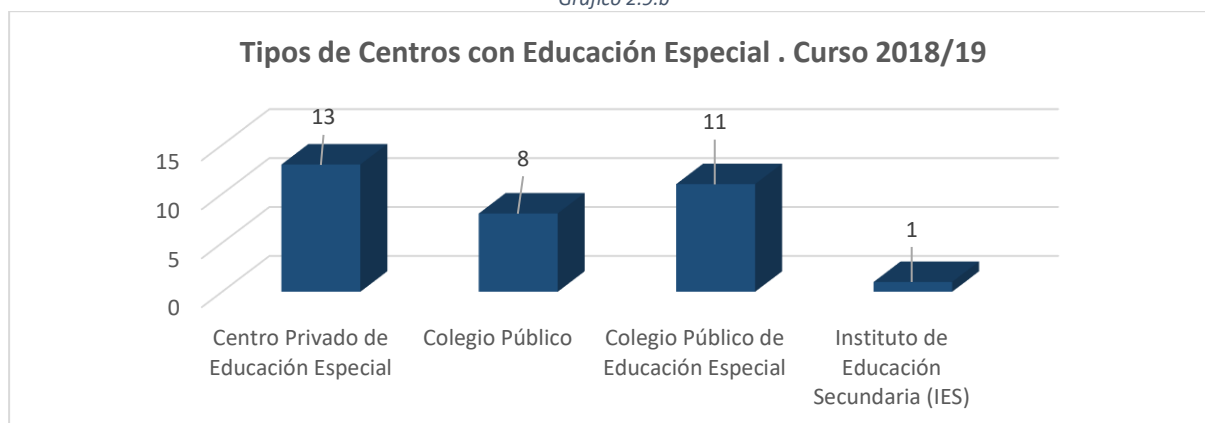


Gráfico 2.9.b



Como podemos observar, estos centros, no han sufrido variación en número a lo largo de estos dos cursos.

CENTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Se accede a la Educación Secundaria una vez completada la Educación Primaria; consta de cuatro cursos que se seguirán ordinariamente entre los doce y los dieciséis años de edad.

El alumnado que al terminar la Educación Secundaria Obligatoria haya alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

En las tablas siguientes se ofrecen los datos de los centros donde se imparten estas enseñanzas, diferenciando por provincias y tipo de centro según sus enseñanzas, Institutos de Educación Secundaria (IES), dónde además de la Secundaria Obligatoria se ofrecen otros estudios, principalmente de Secundaria no obligatoria y Formación Profesional e Institutos de Educación Secundaria Obligatoria, exclusivamente, (IESO), así como por su titularidad, públicos, privados-concertados y privados.

En la **Resolución de 01/06/2017**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dispone la puesta en funcionamiento de determinados colegios de Educación Infantil y Primaria, institutos de Educación Secundaria Obligatoria y centros públicos de Educación Especial a partir del curso 2017/18, los cuales habían sido acordadas su creación en Consejo de Gobierno.

Mediante Acuerdo de 02/05/2017 del Consejo de Gobierno, (D.O.C.M. núm. 95, de 17 de mayo), se crearon los siguientes Institutos de Educación Secundaria Obligatoria:

- Instituto de Educación Secundaria Obligatoria nº 1 en Alovera (Guadalajara)
- Instituto de Educación Secundaria Obligatoria nº 1 en Illescas (Toledo).

Tabla 2.10

Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2017/18				
Provincia	Tipo de Centro	Público	Privado-Concertado	Privado
Albacete	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	16	1
	Instituto de Educación Secundaria (IES)	42	-	-
	Instituto de Educación Secundaria Obligatoria (IESO)	8	-	-
Ciudad Real	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	27	-
	Colegio Público	2	-	-
	Instituto de Educación Secundaria (IES)	52	-	-
	Instituto de Educación Secundaria Obligatoria (IESO)	2	-	-
	Centro Privado de Educación Secundaria	-	1	3
Cuenca	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	5	-
	Instituto de Educación Secundaria (IES)	19	-	-
	Instituto de Educación Secundaria Obligatoria (IESO)	10	-	-
Guadalajara	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	9	1
	Instituto de Educación Secundaria (IES)	24	-	-
	Instituto de Educación Secundaria Obligatoria (IESO)	3	-	-
	Centro Privado de Educación Secundaria	-	-	1
Toledo	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	35	4
	Instituto de Educación Secundaria (IES)	53	-	-
	Instituto de Educación Secundaria Obligatoria (IESO)	7	-	-

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

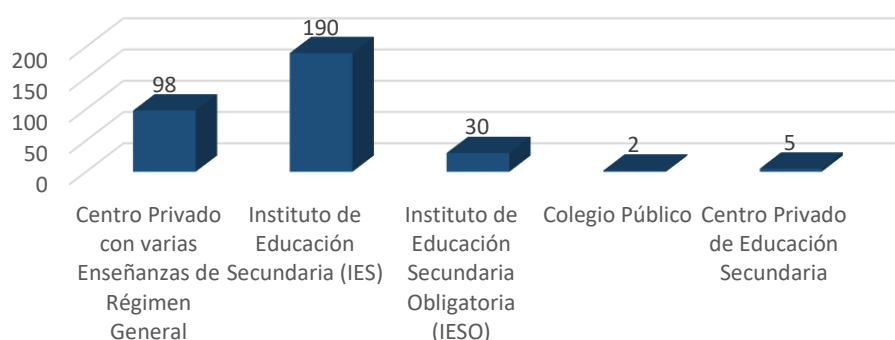
Gráfico 2.10.a

Centros con Educación Secundaria Obligatoria curso 2017/18



Gráfico 2.10.b

Tipos de Centros con Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2017/18



En la **Resolución de 29/06/2018**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dispone la puesta en funcionamiento de determinados colegios de Educación Infantil y Primaria e institutos de Educación Secundaria Obligatoria a partir del curso 2018/2019., los cuales habían sido acordadas su creación en Consejo de Gobierno.

Mediante Acuerdo del 12/05/2018 (D.O.C.M. núm. 121 de 21 junio), se crearon los siguientes Institutos de Educación Secundaria Obligatoria

- Instituto de Educación Secundaria Obligatoria nº 1, en Torrejón del Rey (Guadalajara).
- Instituto de Educación Secundaria Obligatoria nº 1, en Yuncos (Toledo)

Tabla 2.11

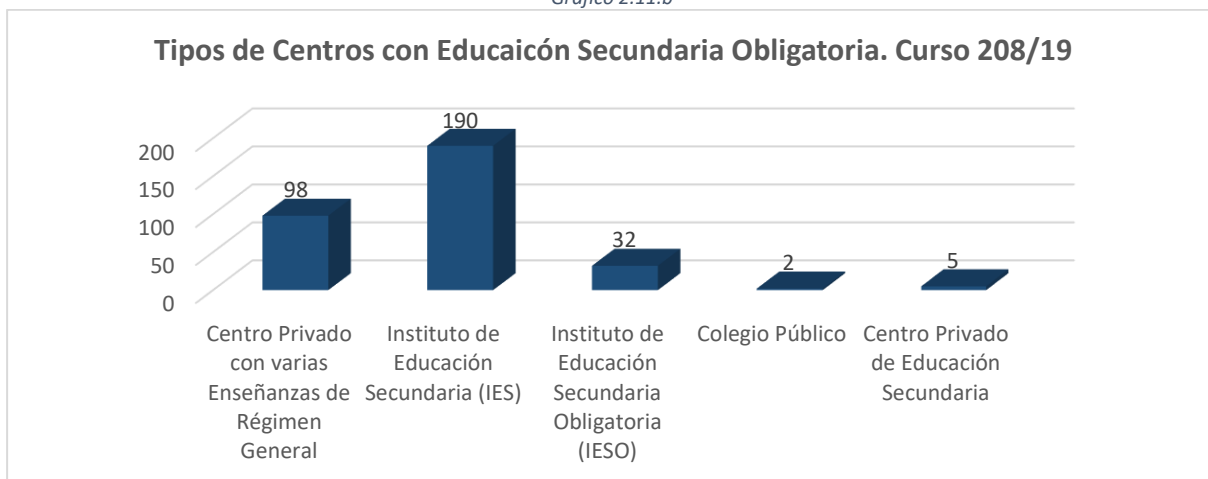
Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2018/19				
Provincia	Tipo de Centro	Público	Privado-Concertado	Privado
Albacete	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	16	1
	Instituto de Educación Secundaria (IES)	42	-	-
	Instituto de Educación Secundaria Obligatoria (IESO)	8	-	-
Ciudad Real	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	27	-
	Colegio Público	2	-	-
	Instituto de Educación Secundaria (IES)	52	-	-
	Instituto de Educación Secundaria Obligatoria (IESO)	2	-	-
	Centro Privado de Educación Secundaria	-	1	3
Cuenca	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	5	-
	Instituto de Educación Secundaria (IES)	19	-	-
	Instituto de Educación Secundaria Obligatoria (IESO)	10	-	-
Guadalajara	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	9	1
	Instituto de Educación Secundaria (IES)	24	-	-
	Instituto de Educación Secundaria Obligatoria (IESO)	4	-	-
	Centro Privado de Educación Secundaria	-	-	1
Toledo	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	35	4
	Instituto de Educación Secundaria (IES)	53	-	-
	Instituto de Educación Secundaria Obligatoria (IESO)	8	-	-

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Gráfico 2.11.a



Gráfico 2.11.b



Se produce un aumento de los Centros de Educación Secundaria Obligatoria en nuestra Región durante estos dos cursos académicos, uno en la provincia de Guadalajara y otro en la de Toledo.

CENTROS QUE IMPARTEN BACHILLERATO

El bachillerato comprende dos cursos. Se desarrollará en modalidades diferentes, se organizará de modo flexible y, en su caso, en distintas vías, a fin de que pueda ofrecer una preparación especializada al alumnado acorde con sus perspectivas e intereses de formación; o permita la incorporación a la vida activa una vez finalizado el mismo.

El alumnado podrá permanecer cursando bachillerato en régimen ordinario un máximo de cuatro años.

A continuación, se ofrecen los datos de los centros que imparten estos estudios, diferenciando por provincias, titularidad y dentro de centros públicos entre Institutos/de Educación Secundaria y Escuelas de Arte, donde se ofrece únicamente el Bachillerato en la modalidad de Artes.

En el periodo que comprende este informe, solo se registra una variación en la provincia de Ciudad Real, disminuye en un Centro Privado de Educación Secundaria la oferta de Bachillerato.

Tabla 2.12

Bachillerato Curso 2017/18				
Provincia	Tipo de Centro	Público	Privado-Concertado	Privado
Albacete	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	1	1
	Escuela de Arte	1	-	-
	Instituto de Educación Secundaria (IES)	38	-	-
Ciudad Real	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	5	-
	Escuela de Arte	2	-	-
	Instituto de Educación Secundaria (IES)	51	-	-
	Centro Privado de Educación Secundaria	-	-	1
Cuenca	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	1	-
	Escuela de Arte	1	-	-
	Instituto de Educación Secundaria (IES)	19	-	-
Guadalajara	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	5	1
	Escuela de Arte	1	-	-
	Instituto de Educación Secundaria (IES)	24	-	-
	Centro Privado de Educación Secundaria	-	-	1
Toledo	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	10	3
	Escuela de Arte	2	-	-
	Instituto de Educación Secundaria (IES)	53	-	-

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Gráfico 2.12.a

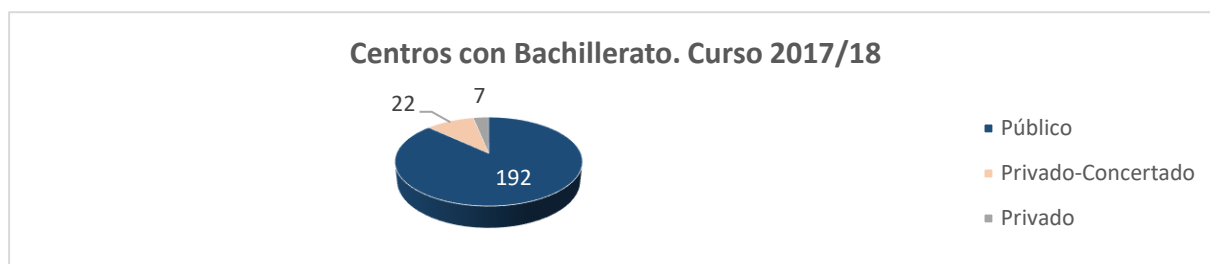


Gráfico 2.12.b

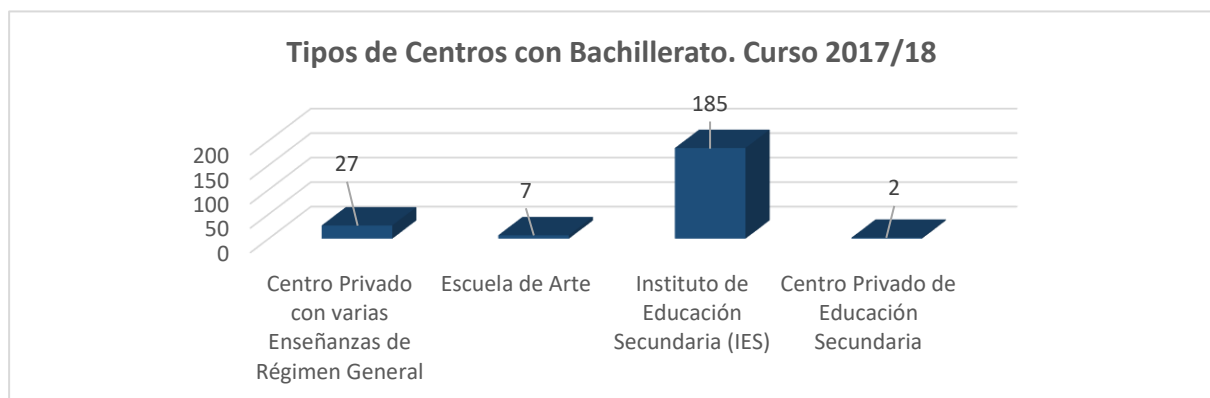


Tabla 2.13

Bachillerato. Curso 2018/19				
Provincia	Tipo de Centro	Público	Privado-Concertado	Privado
Albacete	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	1	1
	Escuela de Arte	1	-	-
	Instituto de Educación Secundaria (IES)	38	-	-
Ciudad Real	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	5	-
	Escuela de Arte	2	-	-
	Instituto de Educación Secundaria (IES)	51	-	-
Cuenca	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	1	-
	Escuela de Arte	1	-	-
	Instituto de Educación Secundaria (IES)	19	-	-
Guadalajara	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	5	1
	Escuela de Arte	1	-	-
	Instituto de Educación Secundaria (IES)	24	-	-
	Centro Privado de Educación Secundaria	-	-	1
Toledo	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	10	3
	Escuela de Arte	2	-	-
	Instituto de Educación Secundaria (IES)	53	-	-

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Gráfico 2.13.a

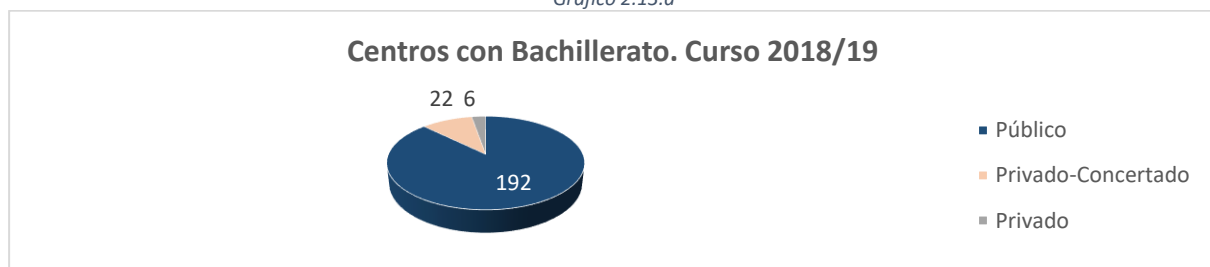
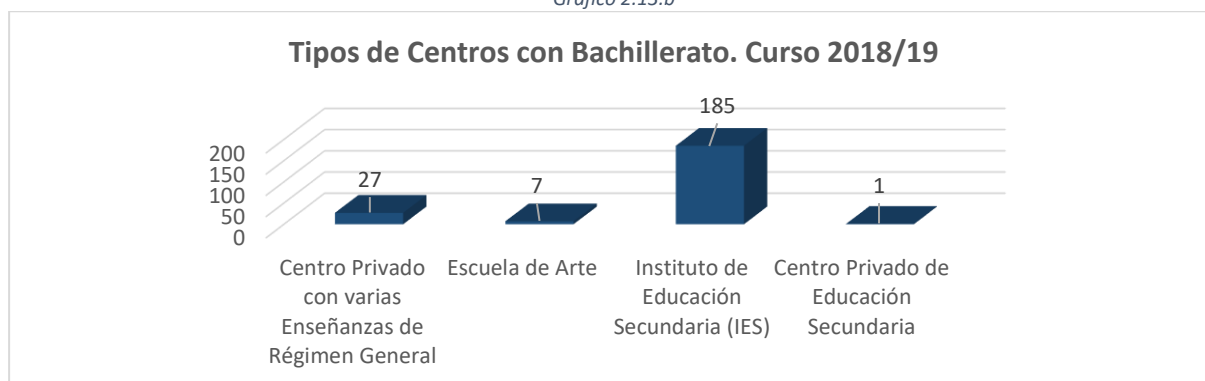


Gráfico 2.13.b



CENTROS QUE IMPARTEN CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

La principal finalidad de esta etapa educativa es la adquisición de un conjunto de conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes que permitan desempeñar un puesto de trabajo.

Cada una de las profesiones en las que se pretende formar al alumnado es recogida por la Formación Profesional Específica bajo el nombre de un «Título», de forma que su obtención acredite con alcance y validez estatal.

Las enseñanzas se estructuran en Ciclos Formativos. La actual formación profesional del sistema educativo incluye los Ciclos de Formación Profesional Básica (FPB), Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM) y Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS)

Estos estudios se pueden cursar en la Modalidades:

- Presencial: Diurno y vespertino
- E-Learning.

Tabla 2.14

Centros que Imparten Enseñanzas de Formación Profesional curso 2017/18			
Tipo de Enseñanza	Centros Públicos	Centros Privados	Total
CFB	132	17	149
CFGM	132	21	153
CFGS	98	20	118

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Tabla 2.15

Centros que Imparten Enseñanzas de Formación Profesional curso 2018/19			
Tipo de Enseñanza	Centros Públicos	Centros Privados	Total
CFB	133	17	150
CFGM	131	21	152
CFGS	99	20	119

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Los estudios de Formación Profesional se imparten en los Institutos de Educación Secundaria, Centros de Formación Profesional Específica, y Centros Privados con varias Enseñanzas de Régimen General, también en Centros de Personas Adultas.

Cuanto a los centros privados concertados que imparten docencia en las etapas de Educación Infantil (segundo ciclo) y Educación Primaria; durante el curso escolar 2017/18 se ha cerrado un centro privado concertado en la localidad de Villanueva de los Infantes. En el DOCM del 2 mayo de 2019 se publica la Resolución de 21/03/2019, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se extingue la autorización del centro privado de Educación Infantil y Primaria Sagrado Corazón, de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), por el cese de la actividad del mismo, siendo baja dicho centro el registro de centros de la Región.

En el curso escolar 2017/2018, cesa como centro Privado-Concertado PVFPE EFA El Batán en Huate, Cuenca

Según la Resolución del 24 de abril de 2017, (DOCM, 5 de mayo de 2017), se autorizan los siguientes ciclos formativos en centros públicos

Tabla 2.16

Nuevos ciclos de Formación Profesional. Curso 2017/2018			
Provincia	Localidad	Ciclo Formativo	Grado
Albacete	Albacete	Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel	FPB
	Alcaraz	Informática de Oficina	
	La Roda	Servicios Administrativos	
	Aguas Nuevas	Instalaciones Frigoríficas y de Climatización	CFGM
	Albacete	Dirección de Servicios de Restauración **	CFGS
	Albacete	Asistencia a la Dirección *	
	Albacete	Proyectos de Edificación	
	Tarazona de la Mancha	Administración y Finanzas	
Ciudad Real	Ciudad Real	Agrojardinería y Composiciones Florales	FPB
	Alcázar de San Juan	Sistemas Microinformáticos y Redes	CFGM
	Valdepeñas	Peluquería y Cosmética Capilar	
	Ciudad Real	Gestión de Alojamientos Turísticos	CFGS
	Tomelloso	Comercio Internacional	
	Valdepeñas	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	
Cuenca	Cuenca	Marketing y Publicidad *	CFGS
	Cuenca	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	
Guadalajara	Alovera	Artes Gráficas **	FPB
	Guadalajara	Fabricación de Elementos Metálicos **	
	Azuqueca de Henares	Desarrollo de Aplicaciones Web *	CFGS
	Guadalajara	Transporte y Logística *	
Toledo	Camarena	Informática de Oficina	FPB
	Recas	Peluquería y Estética	
	Oropesa	Cocina y Gastronomía	CFGM
	Toledo	Farmacia y Parafarmacia *	
	Bargas	Administración de Sistemas Informáticos en Red	CFGS
	Talavera de la Reina	Desarrollo de Aplicaciones Web	
	Toledo	Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	

Fuente: Resolución 24/04/17, DOCM 5 de mayo de 2017

*Modalidad E-Learning

**Nueva Implantación

Según la Resolución del 2 de mayo de 2018, (DOCM, 9 de mayo de 2018), se autorizan los siguientes ciclos formativos en centros públicos

Tabla 2.17

Nuevos ciclos de Formación Profesional. Curso 2018/2019			
Provincia	Localidad	Ciclo Formativo	Grado
Albacete	Albacete	Informática de Oficina	FPB
		Marketing y Publicidad	CFGS
		Promoción de la Igualdad de Género	
	Caudete	Mecatrónica Industrial	
	Villarrobledo	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	
	Yeste	Educación y Control Ambiental	
Ciudad Real	Argamasilla de Alba	Jardinería y Floristería	CFGM
	Miguelturra	Peluquería y Cosmética Capilar	
	Almadén	Mecatrónica Industrial	CFGS
	Manzanares	Acondicionamiento Físico	
	Puertollano	Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica*	
Cuenca	Cuenca	Cocina y Restauración	FPB
		Emergencias y Protección Civil	CFGM
		Laboratorio Químico y Biomédico	CFGS
		Dirección de Cocina	
	Las Pedroñeras	Enseñanza y Animación Sociodeportiva	
	Quintanar del Rey	Integración Social	
Guadalajara	El Casar de Talamanca	Informática y Comunicaciones	FPB
	Sacedón	Informática y Comunicaciones	
	Villanueva de la Torre	Informática de Oficina	
	Azuqueca de Henares	Promoción de la Igualdad de Género	CFGS
	Yunquera de Henares	Acondicionamiento Físico**	
	Marchamalo	Acondicionamiento Físico**	
Toledo	Numancia	Cocina y Restauración	FPB
	Talavera de la Reina	Servicios Administrativos	CFGM
		Farmacia y Parafarmacia	
	Villacañas	Atención a Personas en Situación de Dependencia	CFGS
	Bargas	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	
	Seseña	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	
	Toledo	Sonido para Audiovisuales y Espectáculos	
	Torrijos	Mantenimiento Electrónico	
	Villacañas	Educación Infantil	

Fuente: Resolución 02/05/18, DOCM 9 de mayo de 2018

*Modalidad E-Learning

**Nueva Implantación

En el ámbito del sistema educativo, la Formación Profesional Dual se entiende como conjunto de las acciones e iniciativas formativas que tienen por objeto mejorar la cualificación profesional del alumnado. Estos proyectos se desarrollan en Centros Educativos De Castilla-

La Mancha, tanto públicos como privados, autorizados para impartir enseñanzas de Formación Profesional del sistema Educativo.

El alumnado que participa en estos proyectos de Formación Profesional Dual debe estar matriculado en alguna de las enseñanzas de Formación Profesional Básica, Formación Profesional de Grado Medio o Formación Profesional de Grado Superior.

Las empresas, entidades u organismos públicos o privados que participan en estos proyectos tienen una actividad profesional correspondiente al sector productivo afín al proyecto.

Los proyectos formativos de carácter dual combinan los procesos de enseñanza y aprendizaje en el centro educativo y en la empresa, al objeto de que estas últimas se impliquen cada vez más en el desarrollo de los programas educativos, favoreciendo así las opciones de inserción laboral de los jóvenes.

De esta manera, la formación que se imparte posibilita la adquisición de las competencias profesionales en el propio lugar de trabajo, en íntima relación con las demandas del mercado laboral, lo que por un lado permite la adaptación de esta formación a las necesidades específicas de las empresas, y por otro, supone un mayor acercamiento entre el alumnado y su futuro profesional.

Los proyectos formativos de Formación Profesional Dual tienen como referencia el Currículo del Ciclo Formativo, y deben garantizar que el alumnado pueda adquirir los resultados de aprendizaje incluidos en los diferentes módulos profesionales del mismo.

Además, en función de las características de cada empresa y de su modelo de negocio, los programas podrán incorporar formación específica adicional, para aportar un valor añadido a la formación del alumnado y mejorar así sus expectativas de empleabilidad.

CENTROS QUE IMPARTEN CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, crea los ciclos de Formación Profesional Básica dentro de la Formación Profesional del sistema educativo, como medida para facilitar la permanencia del alumnado en el sistema educativo y ofrecer mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional. Estos estudios inician su implantación el curso 2014/15.

Su impartición es mayoritaria en centros públicos. El porcentaje de centros que ofrecen estas enseñanzas es muy similar en los cursos que abarca el Informe. Durante el curso 2017-2018 ofrecen FP Básica el 60 % de los centros públicos de secundaria y el 17% de los concertados.

Del total de ciclos ofertados, los porcentajes de distribución, según la titularidad del centro, muy similares en los dos cursos académicos, son: 88 % en públicos, 11 % en concertados y 1 % en privados.

Tabla 2.18

Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica. Curso 2017/18				
Provincia	Tipo de Centro	Público	Privado-Concertado	Privado
Albacete	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	3	-
	Centro Privado de Formación Profesional Específica	-	1	-
	Instituto de Educación Secundaria (IES)	27	-	-
Ciudad Real	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	3	-
	Instituto de Educación Secundaria (IES)	36	-	-
	Centro Privado de Educación Secundaria	-	2	1
Cuenca	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	1	-
	Centro Público de Educación de Personas Adultas	1	-	-
	Instituto de Educación Secundaria (IES)	12	-	-
	Instituto de Educación Secundaria Obligatoria (IESO)	1	-	-
Guadalajara	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	3	-
	Centro Público de Educación de Personas Adultas	1		
	Instituto de Educación Secundaria (IES)	17		
Toledo	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General		2	
	Instituto de Educación Secundaria (IES)	37		
	Centro Privado de Educación Secundaria		1	

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Gráfico 2.18.a

Centros con Ciclos formativos de Formación Profesional Básica. Curso 2017/18



Gráfico 2.18.b

Tipos de centros con Ciclos formativos de Formación Profesional Básica. Curso 2017/18

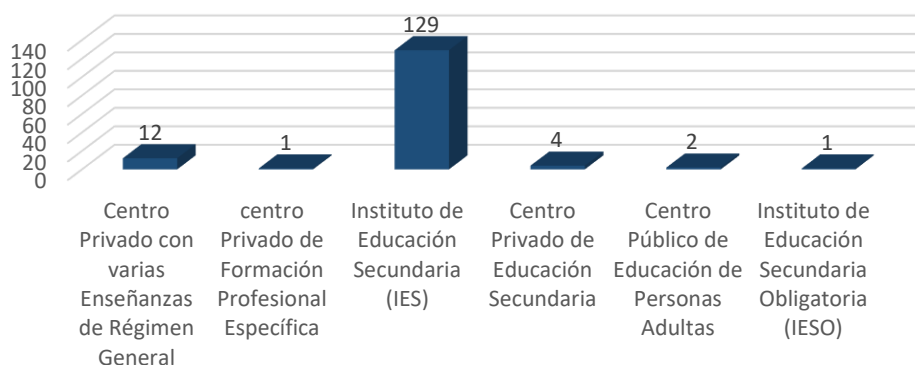


Tabla 2.19

Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica. Curso 2018/19				
Provincia	Tipo de Centro	Público	Privado-Concertado	Privado
Albacete	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	3	-
	Centro Privado de Formación Profesional Específica	-	1	-
	Instituto de Educación Secundaria (IES)	26	-	-
Ciudad Real	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	3	-
	Instituto de Educación Secundaria (IES)	35	-	-
	Centro Privado de Educación Secundaria	-	2	1
Cuenca	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	1	-
	Instituto de Educación Secundaria (IES)	12	-	-
Guadalajara	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	3	-
	Centro Público de Educación de Personas Adultas	2	-	-
	Instituto de Educación Secundaria (IES)	17	-	-
	Instituto de Educación Secundaria Obligatoria (IESO)	1	-	-
Toledo	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	2	-
	Centro Público de Educación de Personas Adultas	3	-	-
	Instituto de Educación Secundaria (IES)	37	-	-
	Centro Privado de Educación Secundaria	-	1	-

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Gráfico 2.19.a

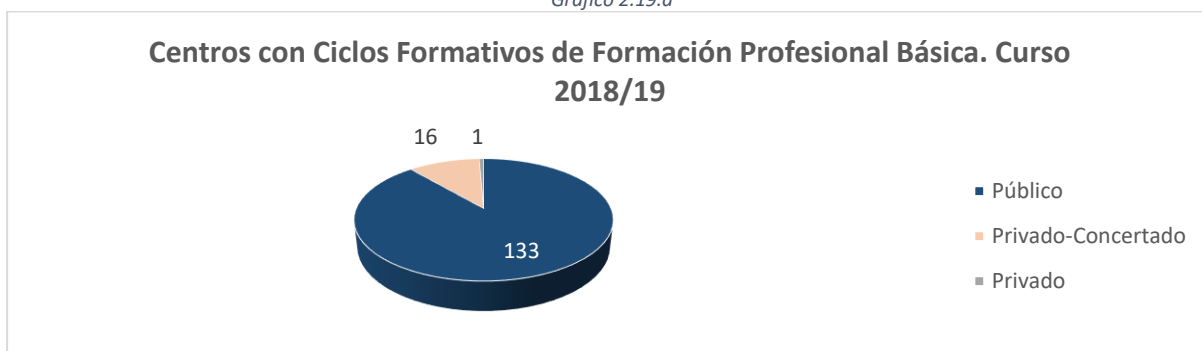


Gráfico 2.19.b

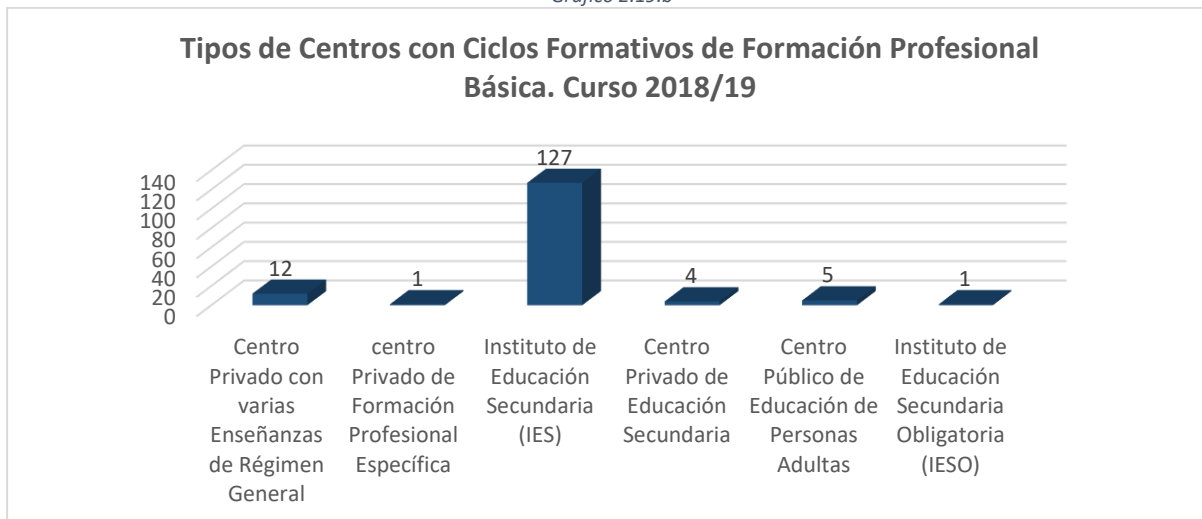


Tabla 2.20

Ciclos Formativos de Formación Profesional Grado Medio. Curso 2017/18				
Provincia	Tipo de Centro	Público	Privado-Concertado	Privado
Albacete	Centro Privado de Formación Profesional Específica	-	-	2
	Centro Público de Educación de Personas Adultas	5	-	-
	Centro Público Integrado de F.P.	1	-	-
	Instituto de Educación Secundaria (IES)	25	-	-
Ciudad Real	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	3	-
	Centro Privado de Formación Profesional Específica	-	-	1
	Centro Público de Educación de Personas Adultas	7	-	-
	Instituto de Educación Secundaria (IES)	21	-	-
	Centro Privado de Educación Secundaria	-	2	1
Cuenca	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	1	-
	Centro Público de Educación de Personas Adultas	4	-	-
	Instituto de Educación Secundaria (IES)	14	-	-
Guadalajara	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	2	-
	Centro Privado de Formación Profesional Específica	-	-	1
	Centro Público de Educación de Personas Adultas	3	-	-
	Instituto de Educación Secundaria (IES)	13	-	-
	Instituto de Educación Secundaria Obligatoria (IESO)	1	-	-
Toledo	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	2	-
	Centro Privado de Formación Profesional Específica	-	1	4
	Centro Público de Educación de Personas Adultas	8	-	-
	Instituto de Educación Secundaria (IES)	30	-	-
	Centro Privado de Educación Secundaria	-	1	-

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Gráfico 2.20.a



Gráfico 2.20.b

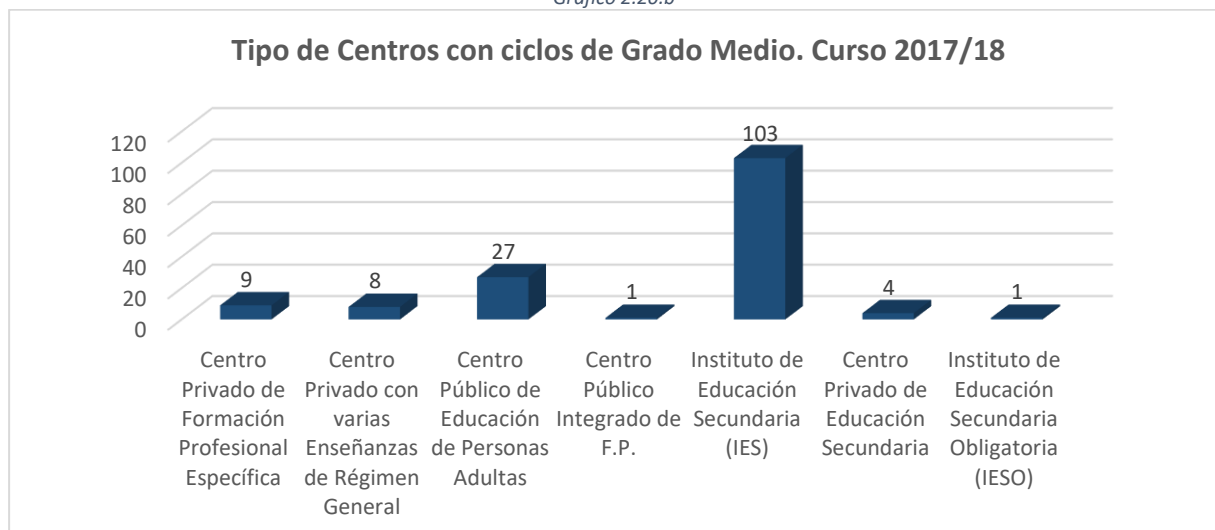


Tabla 2.21

Ciclos Formativos de Formación Profesional Grado Medio. Curso 2018/19				
Provincia	Tipo de Centro	Público	Privado-Concertado	Privado
Albacete	Centro Privado de Formación Profesional Específica	-	-	2
	Centro Público de Educación de Personas Adultas	5	-	-
	Centro Público Integrado de F.P.	1	-	-
	Instituto de Educación Secundaria (IES)	25	-	-
Ciudad Real	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	3	-
	Centro Privado de Formación Profesional Específica	-	-	1
	Centro Público de Educación de Personas Adultas	7	-	-
	Centro Público Integrado de F.P.	1	-	-
	Instituto de Educación Secundaria (IES)	21	-	-
	Centro Privado de Educación Secundaria	-	2	1
Cuenca	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	1	-
	Centro Público de Educación de Personas Adultas	3	-	-
	Instituto de Educación Secundaria (IES)	13	-	-
Guadalajara	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	2	-
	Centro Privado de Formación Profesional Específica	-	-	1
	Centro Público de Educación de Personas Adultas	3	-	-
	Instituto de Educación Secundaria (IES)	13	-	-
	Instituto de Educación Secundaria Obligatoria (IESO)	1	-	-
Toledo	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	2	-
	Centro Privado de Formación Profesional Específica	-	1	4
	Centro Público de Educación de Personas Adultas	7	-	-
	Instituto de Educación Secundaria (IES)	31	-	-
	Centro Privado de Educación Secundaria	-	1	-

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Gráfico 2.21.a

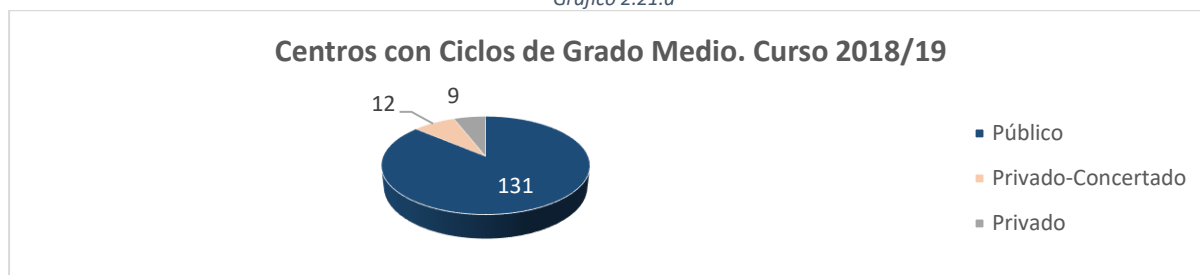


Gráfico 2.21.b

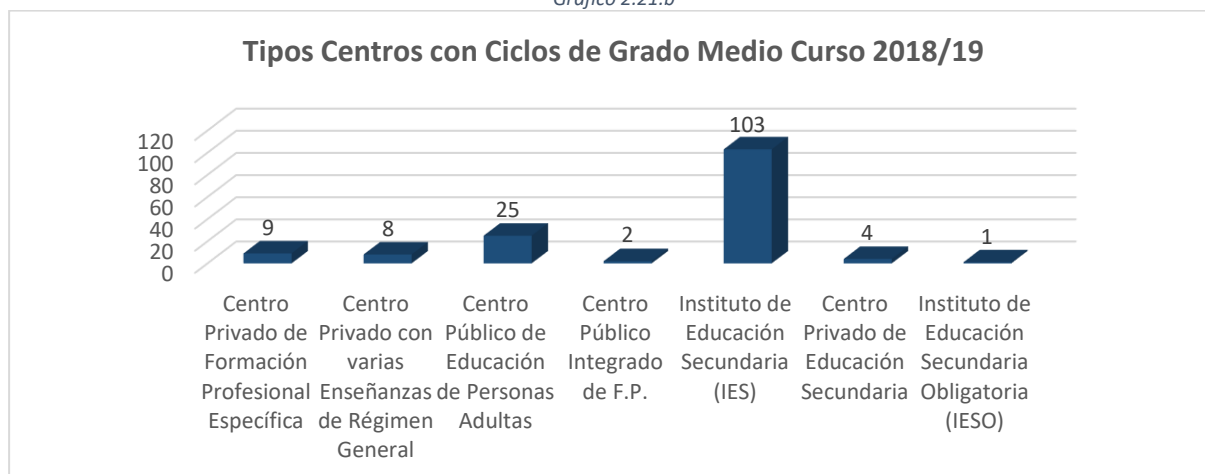


Tabla 2.22

Ciclos Formativos de Formación Profesional Grado Superior. Curso 2017/18				
Provincia	Tipo de Centro	Público	Privado-Concertado	Privado
Albacete	Centro Privado de Formación Profesional Específica	-	-	3
	Centro Público de Educación de Personas Adultas	2	-	-
	Centro Público Integrado de F.P.	1	-	--
	Instituto de Educación Secundaria (IES)	18	-	-
Ciudad Real	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	2	-
	Centro Privado de Formación Profesional Específica	-	-	2
	Centro Público de Educación de Personas Adultas	5	-	-
	Instituto de Educación Secundaria (IES)	18	-	-
	Centro Privado de Educación Secundaria	-	2	1
Cuenca	Centro Privado de Formación Profesional Específica	-	-	1
	Centro Público de Educación de Personas Adultas	3	-	-
	Instituto de Educación Secundaria (IES)	9	-	-
Guadalajara	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	1	1
	Centro Público de Educación de Personas Adultas	2	-	-
	Instituto de Educación Secundaria (IES)	12	-	-
Toledo	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	1	-
	Centro Privado de Formación Profesional Específica	-	1	4
	Centro Público de Educación de Personas Adultas	7	-	-
	Instituto de Educación Secundaria (IES)	21	-	-
	Centro Privado de Educación Secundaria	-	1	-

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Gráfico 2.22.a

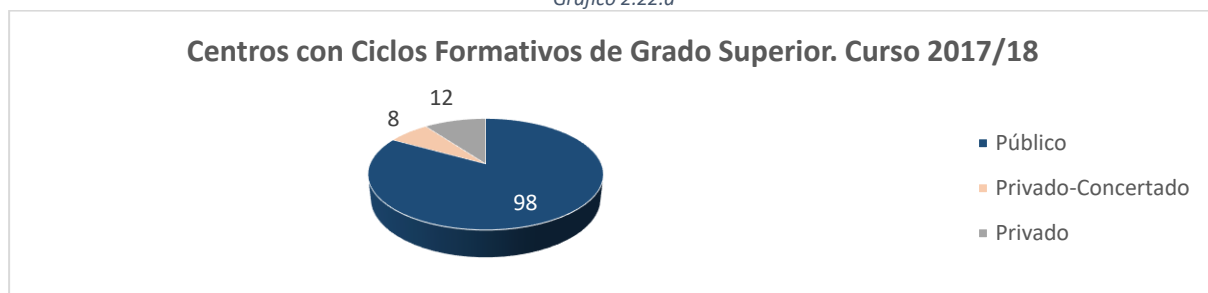


Gráfico 2.22.b

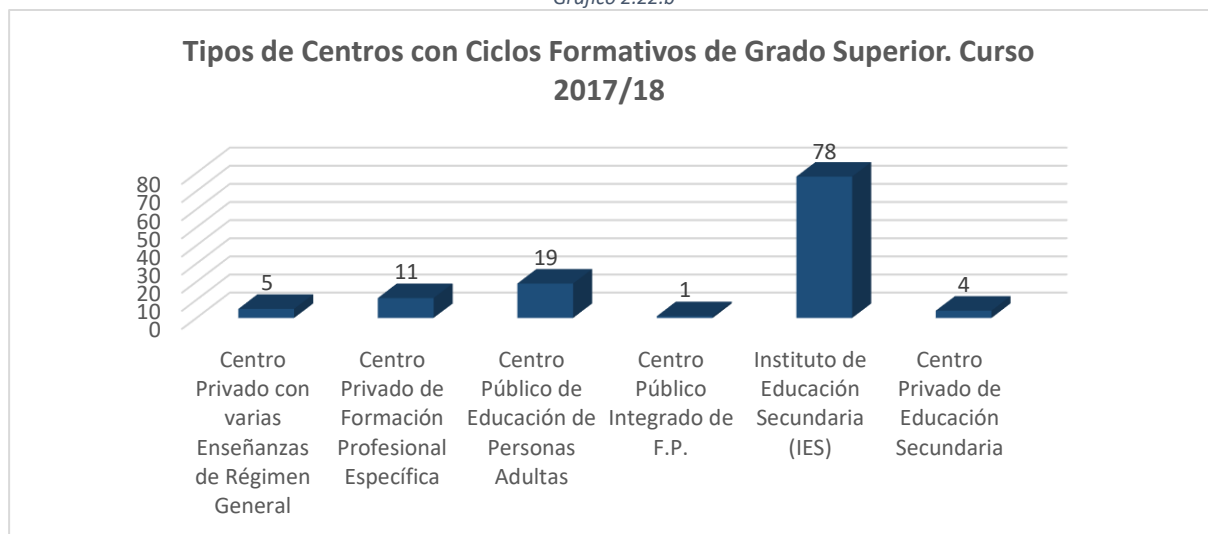


Tabla 2.23

Ciclos Formativos de Formación Profesional Grado Superior. Curso 2018/19				
Provincia	Tipo de Centro	Público	Privado-Concertado	Privado
Albacete	Centro Privado de Formación Profesional Específica	-	-	3
	Centro Público de Educación de Personas Adultas	1	-	-
	Centro Público Integrado de F.P.	1	-	-
	Instituto de Educación Secundaria (IES)	20	-	-
Ciudad Real	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	2	-
	Centro Privado de Formación Profesional Específica	-	-	2
	Centro Público de Educación de Personas Adultas	4	-	-
	Centro Público Integrado de F.P.	1	-	-
	Instituto de Educación Secundaria (IES)	16	-	-
	Centro Privado de Educación Secundaria	-	2	1
Cuenca	Centro Privado de Formación Profesional Específica	-	-	1
	Instituto de Educación Secundaria (IES)	11	-	-
Guadalajara	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	1	1
	Centro Público de Educación de Personas Adultas	2	-	-
	Instituto de Educación Secundaria (IES)	14	-	-
Toledo	Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	-	1	-
	Centro Privado de Formación Profesional Específica	-	1	4
	Centro Público de Educación de Personas Adultas	4	-	-
	Instituto de Educación Secundaria (IES)	25	-	-
	Centro Privado de Educación Secundaria	-	1	-

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Gráfico 2.23.a

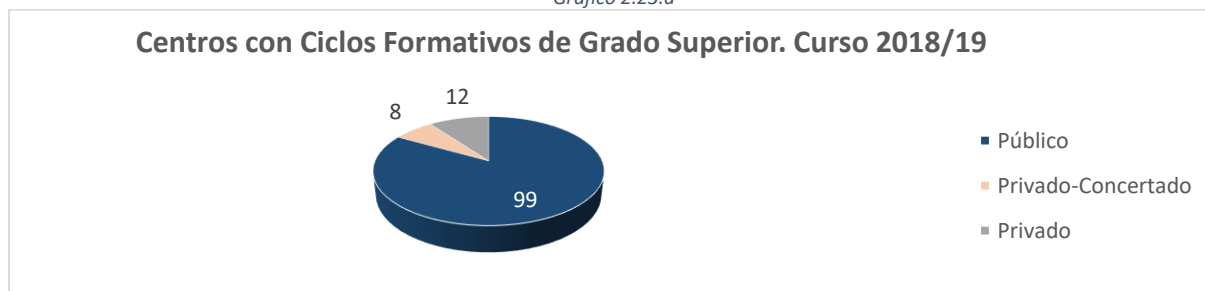
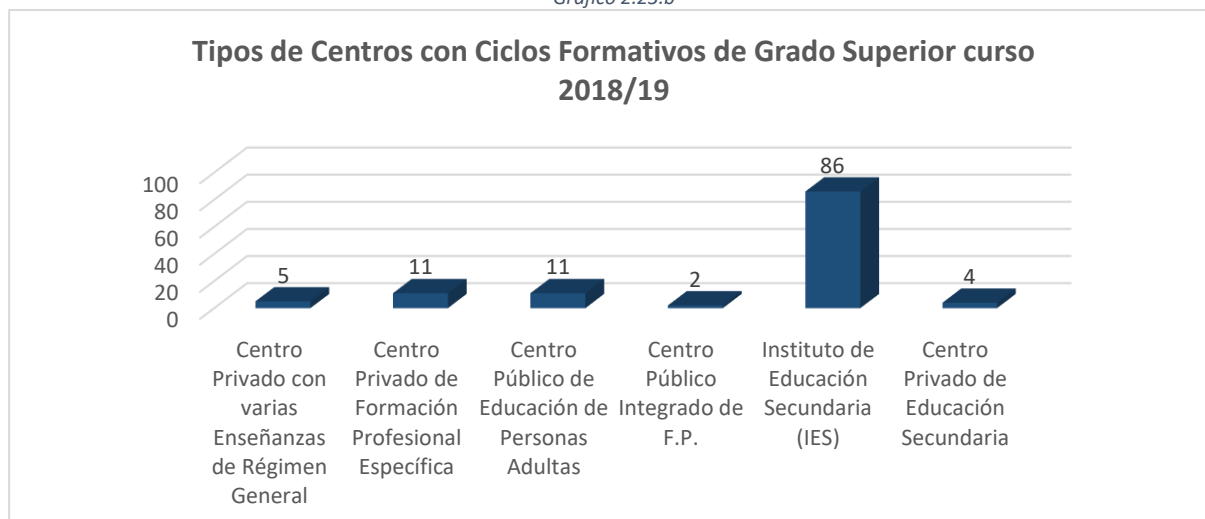


Gráfico 2.23.b



CENTROS DONDE SE IMPARTEN EDUCACIÓN PARA PERSONAS ADULTAS

Durante el curso 2017-18 en Castilla-La Mancha hubo 131 centros educativos que ofrecieron educación para personas adultas: 34 Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA), 83 Aulas de Educación de Personas Adultas (AEPA) y 14 Institutos de Enseñanza Secundaria en los que se imparte el Bachillerato nocturno y a distancia. En el curso 2018-19 no se ha habido ningún cambio con respecto al curso anterior.

Tabla 2.24

Centros de Enseñanzas de Personas adultas. Curso 2017/18		
Provincia	Tipo de Centro donde se imparten enseñanzas de EPA	Número de centros
Albacete	Centro de Educación de Personas Adultas	5
	Aula de Educación de Personas adultas	25
	Instituto de Educación Secundaria	2
Ciudad Real	Centro de Educación de Personas Adultas	11
	Aula de Educación de Personas adultas	22
	Instituto de Educación Secundaria	6
Cuenca	Centro de Educación de Personas Adultas	4
	Aula de Educación de Personas adultas	12
	Instituto de Educación Secundaria	2
Guadalajara	Centro de Educación de Personas Adultas	3
	Aula de Educación de Personas adultas	12
	Instituto de Educación Secundaria	1
Toledo	Centro de Educación de Personas Adultas	11
	Aula de Educación de Personas adultas	12
	Instituto de Educación Secundaria	3
Total		131

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Tabla 2.25

Centros de Enseñanzas de Personas adultas. Curso 2018/19		
Provincia	Tipo de Centro donde se imparten enseñanzas de EPA	Número de centros
Albacete	Centro de Educación de Personas Adultas	5
	Aula de Educación de Personas adultas	25
	Instituto de Educación Secundaria	2
Ciudad Real	Centro de Educación de Personas Adultas	11
	Aula de Educación de Personas adultas	22
	Instituto de Educación Secundaria	6
Cuenca	Centro de Educación de Personas Adultas	4
	Aula de Educación de Personas adultas	12
	Instituto de Educación Secundaria	2
Guadalajara	Centro de Educación de Personas Adultas	3
	Aula de Educación de Personas adultas	12
	Instituto de Educación Secundaria	1
Toledo	Centro de Educación de Personas Adultas	11
	Aula de Educación de Personas adultas	12
	Instituto de Educación Secundaria	3
Total		131

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

ACTUACIONES DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

En los cursos 2017/18 y 2018/19 no se convocaron ayudas económicas a corporaciones locales y asociaciones privadas sin ánimo de lucro, para el establecimiento de Actuaciones de Educación de personas adultas.

Dado que las actuaciones son acciones educativas temporales, las desarrolladas en estos cursos fueron autorizadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y financiadas por las propias entidades.

La población joven y adulta de la región ha contado con oferta educativa, tanto en la modalidad presencial como en la modalidad a distancia, en los 131, CEPA, Aulas de Educación de Personas Adultas e Institutos de Educación Secundaria de Castilla-La Mancha en los que se imparten enseñanzas para personas adultas, reforzada por la acción que llevan a cabo las entidades que mantienen su oferta a nivel municipal.

Tabla 2.26

Actuaciones autorizadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, financiadas por los Ayuntamientos. Curso 2017-18		
Provincia	Actuaciones EPA impartidas en Ayuntamientos	Nº de Actuaciones
Albacete	Actuación de Educación de Personas Adultas en Ayuntamientos	11
Ciudad Real	Actuación de Educación de Personas Adultas en Ayuntamientos	2
Toledo	Actuación de Educación de Personas Adultas en Ayuntamientos	7
Total		20

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Tabla 2.27

Actuaciones autorizadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, financiadas por los Ayuntamientos. Curso 2018-19		
Provincia	Actuaciones EPA impartidas en Ayuntamientos	Nº de Actuaciones
Albacete	Actuación de Educación de Personas Adultas en Ayuntamientos	8
Ciudad Real	Actuación de Educación de Personas Adultas en Ayuntamientos	1
Toledo	Actuación de Educación de Personas Adultas en Ayuntamientos	3
Total		12

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

CENTROS DONDE SE IMPARTE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Las Enseñanzas de Régimen Especial son: las enseñanzas artísticas, las enseñanzas de idiomas y las enseñanzas deportivas.

Existen 87 centros donde se imparten Enseñanzas de Régimen Especial para el curso 2017/168 y 89 en el curso 2018-2019,

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Son enseñanzas artísticas las enseñanzas elementales y profesionales de música y danza, así como los grados medio y superior de artes plásticas y diseño; los estudios superiores de música y danza y los estudios superiores de diseño. Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, las artes plásticas y el diseño.

Durante los cursos 2017/18 y 2018/19 el número de centros que imparten estas enseñanzas no ha sufrido variaciones.

Los centros donde se imparten estos estudios son, prácticamente en su totalidad, de titularidad pública, existiendo un único centro privado de Música en la provincia de Toledo.

- **Artes Plásticas y Diseño**

En las escuelas de arte de Castilla-La Mancha se imparten ciclos formativos de las familias profesionales artísticas de Diseño de interiores, Diseño industrial, Artes aplicadas de la escultura, Artes aplicadas al libro, Cerámica artística y Comunicación gráfica y audiovisual.

En Castilla-La Mancha, esta enseñanza no ha visto mermada su oferta educativa, están implantados los mismos ciclos formativos artísticos que se venían impartiendo, con más de 1.900 alumnos y alumnas matriculados en el periodo de estudio del informe.

Grado Medio Artes Plásticas y Diseño

Las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio e cursan en las Escuelas de Arte. Estas enseñanzas se pueden cursar en todas las provincias de Castilla-La Mancha a excepción de la Provincia de Guadalajara, a pesar de tener Escuela de Arte.

Tabla 2.28

Grado Medio Artes Plásticas y Diseño		
Provincia	Centros 2017/18	Centros 2018/19
Albacete	1	1
Ciudad Real	2	2
Cuenca	1	1
Toledo	2	2
Total	6	6

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Grado Superior Artes Plásticas Y Diseño

El grado superior de Artes plásticas y Diseño se cursa en las escuelas de Artes al igual que el caso del Grado Medio. El grado superior de estas enseñanzas se encuentra implantado en todas las escuelas de arte de la región.

Tabla 2.29

Grado Superior Artes Plásticas y Diseño		
Provincia	Centros 2017/18	Centros 2018/19
Albacete	1	1
Ciudad Real	2	2
Cuenca	1	1
Guadalajara	1	1
Toledo	2	2
Total	7	7

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño

Las enseñanzas Superiores de Grado en Diseño se pueden cursar en:

- EA “Pedro Almodóvar” de Ciudad Real (Gráfico)
- EA “Antonio López” de Tomelloso (Productos).

Estas enseñanzas titulan a través de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Cerámica y Diseño.

• Música y Danza

Las enseñanzas de música y danza en sus niveles elemental y profesional se imparten en los siguientes centros:

- Conservatorios elementales y profesionales de música y danza dependientes de la JCCM.
- Conservatorios elementales y profesionales de música y danza dependientes de las Entidades Locales.
- Centros privados autorizados elementales de música: PVAELM Martín Codax en Toledo y PVAELM Allegro-Vivace en Ciudad Real.

El Conservatorio Superior de Música de Castilla-La Mancha ofrece los itinerarios de Interpretación, Dirección y Composición.

En el curso escolar 2017/18 finalizó la implantación del plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de música en el Conservatorio Superior de Música de Castilla-La Mancha.

A través de la Orden de 17/02/2015 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se crea la Joven Orquesta de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (JOCLM) como agrupación musical de carácter formativo y artístico cualificado y

complementario de la enseñanza de la música para el alumnado de los conservatorios de música de la región, y se regula su reglamento de organización y funcionamiento.

La creación de una formación musical regional de naturaleza educativa y artística, dota a los conservatorios de Castilla-La Mancha de un espacio común de aprendizaje y convivencia que propicia el intercambio de valores educativos y artísticos.

Así pues, esta nueva agrupación se configura como una extensión de las agrupaciones existentes en los conservatorios, ofreciendo una formación complementaria cualificada al alumnado interesado en orientar su vida profesional hacia la música.

Tabla 2.30

Centros que imparten Música regalada					
Provincia	Tipo de Centro	Música 2017/18		Música 2018/19	
		Centro Público	Centro Privado	Centro Público	Centro Privado
Albacete	Conservatorio de Música	4	-	4	-
Ciudad Real	Conservatorio de Música	4	-	4	-
	Centro Privado de Música	-	1	-	1
Cuenca	Conservatorio de Música	2	-	2	-
Guadalajara	Conservatorio de Música	1	-	1	-
Toledo	Conservatorio de Música	2	-	2	-
	Centro Privado de Música	-	1	-	1
Total		13	2	13	2

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Tabla 2.31

Centros que imparten Danza Reglada			
Provincia	Tipo de Centro	Danza 2017/18	Danza 2018/19
		Centro Público	Centro Público
Albacete	Conservatorio de Danza	2	2
Ciudad Real	Conservatorio de Danza	1	1
Total		3	3

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

ENSEÑANZA DE IDIOMAS

Las enseñanzas de idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, y se organizan en tres niveles: básico, intermedio y avanzado.

Las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) y Centros de Personas Adultas que imparten enseñanzas de idiomas, son centros oficiales públicos de nivel no universitario dedicados al fomento y enseñanza especializada de idiomas. Estos centros son eje fundamental para desarrollar el Plan de Plurilingüismo y sus certificados tienen validez oficial en todo el territorio nacional.

Modalidades de enseñanza conducente a titulación

La ciudadanía puede obtener la certificación oficial de su nivel de competencia lingüística a través de una doble oferta educativa:

- Presencial: El alumnado asiste regularmente a clase y recibe la atención presencial del profesorado en las instalaciones de los centros educativos.
- A distancia: ¡A través del programa "That's English!" el alumnado, aunque no tiene la obligación de asistencia, puede recibir la atención del profesorado mediante tutorías colectivas e individuales. El proceso de aprendizaje se desarrolla utilizando recursos didácticos específicos del programa.

Tabla 2.32

Centros Públicos con Enseñanzas de Idiomas			
Provincia	Tipo de Centro	Curso 2017/18	Curso 2018/19
Albacete	Centro de Educación de Personas Adultas	1	1
	Escuela Oficial de Idiomas (EOI)-Thast's English!	4	4
	Aula de Educación de Personas Adultas		
Ciudad Real	Centro de Educación de Personas Adultas	5	5
	Escuela Oficial de Idiomas (EOI)-Thast's English!	5	5
	Aula de Educación de Personas Adultas	3	3
Cuenca	Centro de Educación de Personas Adultas	2	2
	Escuela Oficial de Idiomas (EOI)-Thast's English!	1	1
	Aula de Educación de Personas Adultas	1	1
Guadalajara	Centro de Educación de Personas Adultas	3	3
	Escuela Oficial de Idiomas (EOI)-Thast's English!	1	1
	Aula de Educación de Personas Adultas	2	2
Toledo	Centro de Educación de Personas Adultas	7	7
	Escuela Oficial de Idiomas (EOI)-Thast's English!	2	2
	Aula de Educación de Personas Adultas	3	3
Total		40	40

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Algunas Escuelas Oficiales de Idiomas tienen extensiones en otras localidades:

- La EOI de Albacete, tiene una extensión en La Roda
- La EOI Maria Moliner de Almansa tiene una extensión en Caudete.
- La EOI de Sebastian de Covarrubias de Cuenca, tiene una extensión en Motilla.
- La EOI de Guadalajara, tiene una extensión en Sigüenza

ENSEÑANZA DEPORTIVAS

Las enseñanzas deportivas tienen como finalidad preparar al alumnado para la actividad profesional en relación con una modalidad o especialidad deportiva, así como facilitar su adaptación a la evolución del mundo laboral y deportivo y a la ciudadanía activa.

La formación de los técnicos deportivos en Castilla-La Mancha se sustenta en tres grandes pilares:

Títulos oficiales de enseñanzas deportivas LOGSE / LOE.

Enseñanzas deportivas en periodo transitorio. (Sin carácter académico oficial).

Reconocimiento de las formaciones deportivas anteriores.

En nuestra región, por lo que respecta a las enseñanzas deportivas oficiales, (dado que también existen las de período transitorio, que dependen de los órganos de deportes de la Comunidad Autónoma y que aún no tendrían carácter académico oficial), se está llevando a cabo la formación de técnicos deportivos de Grado Medio y de Grado Superior en las modalidades de Fútbol, Fútbol Sala y Baloncesto.

Existen centros autorizados para la impartición de enseñanzas deportivas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a tal efecto, todos de iniciativa privada.

Es importante indicar que la implantación de las enseñanzas deportivas de carácter oficial se está realizando de manera muy lenta y no se ha producido ninguna oferta formativa pública dependiente directamente de la administración educativa.

Destacar el aumento de solicitudes de autorización de centros privados deportivos en nuestra región.

Tabla 2.33

Centros que imparten Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial			
Enseñanzas Deportivas		Curso 2017/18	Curso 2018/19
Provincia	Denominación	Centros Privados	Centros Privados
Albacete	Escuela Territorial de Técnicas y Técnicos Deportivos Superiores de Fútbol y Fútbol Sala	1	1
	Escuela Territorial de Técnicas y Técnicos Deportivos Superiores de Fútbol	1	1
	Centro de Enseñanzas Deportivas Filípides	1	1
	Escuela de Fútbol Internacional Fairplay	1	1
	ASEFAB-CLM		1
Ciudad Real	Escuela Territorial de Técnicas y Técnicos Deportivos Superiores de Fútbol y Fútbol Sala	2	2
	Escuela Autonómica de Técnicas y Técnicos Deportivos de Baloncesto de Castilla La Mancha	1	1
	ESCUNE FORMACIÓN S.L.	2	2
Cuenca	Escuela Territorial de Técnicas y Técnicos Deportivos Superiores de Fútbol y Fútbol Sala	1	1
Guadalajara	Escuela Territorial de Técnicas y Técnicos Deportivos Superiores de Fútbol y Fútbol Sala	1	1
	Sagrada Familia-SAFA	1	1
	AFEN, Escuela Técnico Deportiva	1	1
	Asociación Académica de Entrenadores de Fútbol (ACADEF)	1	1
Toledo	Escuela Territorial de Técnicas y Técnicos Deportivos Superiores de Fútbol y Fútbol Sala	1	1
	CENAFE (Centro Nacional de Formación de Entrenadores)	1	1
	EBORA Formación		1
TOTAL		16	18

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

2.2.2 Dotaciones, infraestructuras y equipamientos en los centros públicos

A continuación, se ofrecen las actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en obra nueva, tanto ampliaciones de centros existentes como la creación de centros nuevos, en los años 2018 y 2019. Se incluye, distinguiendo por etapas educativas, la inversión realizada en obra nueva, en reformas y en mejoras y equipamientos.

En 2018 la inversión total en Educación fue de 24.550.297,92 euros, mientras que el 2019 ascendió a 44.752.130,07 euros. Es decir, prácticamente se duplicó.

Tabla 2.34

Actuaciones 2018				
Escuelas infantiles	Nº de centros	Plazas	-	-
Nuevos centros	0	0	-	-
Ampliaciones	0	0	-	-
Total plazas ofertadas	0	0	-	-
Primaria	Nº de centros	Ud. Infantil	Ud. Primaria	-
Nuevos centros	5	9	12	-
Ampliaciones	7	18	12	-
Total Unidades Infantil y Primaria	12	27	24	-
Secundaria	Nº de centros	Ud. ESO	Ud. Bachillerato	Ud. CC.FF
Nuevos centros	3	4	0	0
Ampliaciones	3	2	2	0
Total Secundaria	6	6	2	0
Otros Centros	CEE	CEPA	CPR	RESID. UNIV.
Nuevos centros	0	0	0	0
Ampliaciones	0	0	0	0
Total Otros Centros	0	0	0	0

Fuente: Secretaría General Consejería de Educación Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha

Tabla 2.35

ACTUACIONES 2018	
Total Escuelas Infantiles	0
Total Unidades	0
Total Centros Nuevos	8
Total Unidades	25
Total Ampliaciones	10
Total Unidades	34

Fuente: Secretaría General Consejería de Educación Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha

Tabla 2.36

Inversiones 2018		
A.- Inversión Obra Nueva	Nº Intervenciones	Importes
Escuelas Infantiles	0	0,00
Primaria	34	8.318.755,36
Secundaria	11	4.105.223,93
Otros	2	15.187,22
Total A.- Obra Nueva	47	12.439.166,51
B.- Reformas y Mejoras	Nº Intervenciones	Importes
Escuelas Infantiles	34	370.472,50
Primaria	257	6.708.116,55
Secundaria	164	2.828.132,63
Otros	17	441.921,00
Total B.- Reformas y Mejoras	472	10.348.642,68
C.- Equipamientos	Nº Intervenciones	Importes
Escuelas Infantiles	23	29.079,28
Primaria	336	1.094.908,73
Secundaria	152	667.580,00
Informática	-	-
Total C.- Equipamientos	488	1.762.488,73
Total Inversiones 2018	1.007	24.550.297,92

Fuente: Secretaría General Consejería de Educación Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha

Tabla 2.37

Actuaciones 2019				
Escuelas infantiles	Nº de centros	Plazas	-	-
Nuevos centros	-	-	-	-
Ampliaciones	-	-	-	-
Total plazas ofertadas	-	-	-	-
Primaria	Nº de centros	Ud. Infantil	Ud. Primaria	-
Nuevos centros	13	18	24	-
Ampliaciones	5	2	5	-
Total Unidades Infantil y Primaria	18	20	29	-
Secundaria	Nº de centros	Ud. ESO	Ud. Bachillerato	Ud. CC.FF
Nuevos centros	3	8	-	-
Ampliaciones	7	2	19	-
Total Secundaria	10	10	19	-
Otros Centros	CEE	CEPA	CPR	RESID. UNIV.
Nuevos centros	-	-	-	0
Ampliaciones	-	-	-	0
Total Otros Centros	-	-	-	0

Fuente: Secretaría General Consejería de Educación Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha

Tabla 2.38

Actuaciones 2019	
Total Escuelas Infantiles	-
Total Unidades	-
Total Centros Nuevos	16
Total Unidades	50
Total Ampliaciones	12
Total Unidades	28

Fuente: Secretaría General Consejería de Educación Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha

Tabla 2.39

Inversiones 2019		
A.- Inversión Obra Nueva	Nº Intervenciones	Importes
Escuelas Infantiles	0	0,00
Primaria	34	13.690.617,41
Secundaria	17	5.887.344,13
Otros	-	-
Total A.- Obra Nueva	51	19.577.961,54
B.- Reformas y Mejoras	Nº Intervenciones	Importes
Escuelas Infantiles	18	69.218,28
Primaria	212	10.492.665,94
Secundaria	115	2.890.085,50
Otros	17	339.278,69
Total B.- Reformas y Mejoras	362	13.791.248,41
C.- Equipamientos	Nº Intervenciones	Importes
Escuelas Infantiles	9	9.494,45
Primaria	1.016	5.071.189,91
Secundaria	615	6.302.235,76
Informática	-	-
Total C.- Equipamientos	1.631	11.382.920,12
Total Inversiones 2019	2.044	44.752.130,07

Fuente: Secretaría General Consejería de Educación Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha

2.3 LOS RECURSOS HUMANOS

El conjunto de personas –profesorado y personal de administración y servicios– que realizan su labor profesional en los centros educativos definen los recursos humanos que se consideran en este apartado. En él se analiza la influencia de las variables edad y sexo, y se muestra la evolución experimentada por el número de efectivos en los cursos 2017/18 y 2018/19.

Estos recursos humanos se contabilizan en los diferentes apartados, de acuerdo con las siguientes definiciones:

• **Profesorado:** personal que ejerce la docencia directa con el alumnado en el centro dentro del horario escolar.

Precisando que:

- El personal en Comisión de Servicio será contabilizado en la plaza y función que realmente está desempeñando.
- No se incluye el personal docente que interviene exclusivamente en actividades complementarias extracurriculares que se realizan en los centros docentes con carácter voluntario, ni el personal que interviene ocasionalmente en los centros docentes.
- Se incluye el profesorado de religión.
- El personal de las Administraciones educativas que atiende varios centros docentes (por ejemplo, en algunos casos, el profesorado especialista o de apoyo a la integración, equipos/unidades de orientación, etc.), se contabiliza una sola vez en el centro al que estén adscritos o en el que impartan el mayor número de horas.

• **Otro personal:** personal del centro que no realiza labores de docencia directa dentro del horario escolar (personal docente que no imparte clase y personal no docente).

Precisando que:

- Se incluye el personal subalterno de Administración Local que está en centros públicos.
- No se incluye el personal de contratos de servicios con empresas (limpieza, cocina, transporte, seguridad, etc.).

2.3.1 El profesorado en los centros educativos de la Comunidad de Castilla-La Mancha

UNA VISIÓN DE CONJUNTO

Durante los cursos 2017/18 y 2018/19, el número docentes de forma global se ha mantenido constante, se observan ligeros aumentos de profesorado en enseñanzas de formación profesional, enseñanzas especiales y en el profesorado que imparte enseñanza en diferentes etapas educativas, así como una pequeña disminución de profesorado en el resto de enseñanzas que solo imparten docencia en una etapa educativa siendo estas ligeras diferencias.

Con respecto a años anteriores se observa un aumento en el profesorado que imparten docencia tanto en enseñanzas de Régimen General y como enseñanzas para Personas Adultas, manteniéndose el profesorado de enseñanzas de Régimen Especial.

PROFESORADO EN ENSEÑANZA DE RÉGIMEN GENERAL

Dentro de estas enseñanzas contemplamos las siguientes etapas: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

Este colectivo supone el grupo más amplio y más numeroso de profesorado.

Durante el curso 2018/19, ejercieron docencia directa en los centros educativos en enseñanzas de régimen general 33.211, 586 más que en el curso anterior. De este profesorado, 28.160 (84,79 %) trabajaron en centros públicos, 3.881 (11,69 %) lo hicieron en centros privados-concertados y 1.170 (3,52%) en centros privados. Su distribución en función de las correspondientes enseñanzas indica que el grupo más numeroso es el que imparte Educación Infantil y Primaria (18.901 docentes y un 56,91 % del total), seguido por el profesorado que imparte Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional (13.854 docentes; 41,72%).

Un 0,67% de docentes imparten Educación Infantil y/o Primaria y, a un tiempo, Educación Secundaria y/o Formación Profesional, siendo su peso casi total en los centros privados-concertados.

Aunque lo más frecuente es que el profesorado realice su trabajo en un solo nivel educativo, en el curso 2017/18, 11.985 docentes impartían enseñanzas en más de un nivel y en el curso 2018/19, 11.868. En términos relativos en el curso 2018/19, el 12,96 % del profesorado que impartía enseñanzas de régimen general, lo hacía al mismo tiempo en niveles de Educación Infantil/Primaria (no están incluidos el profesorado de educación especial) y el 20,64% lo hacía en Educación Secundaria/ Formación Profesional.

La Educación Especial, ocupa a 32 docentes más en el curso 2018/2019 que en el curso 2017/18, que suponen el 1,46 % del total de los que trabajan en las enseñanzas no universitarias de régimen general. Esta cifra comprende al profesorado tanto de centros específicos de Educación Especial como de aulas específicas de Educación Especial en centros ordinarios.

Profesorado de Educación Infantil, primer y segundo ciclo

En este apartado se encuentran todo el profesorado que imparte docencia en la etapa educativa de infantil ya sea en el primer o en el segundo ciclo.

En el apartado de centros públicos se encuentra el profesorado tanto de las escuelas infantiles que dependen de la junta de comunidades de Castilla la Mancha como aquellas que dependen de instituciones públicas como son los ayuntamientos.

Hay un ligero aumento durante el curso 2018/19 del profesorado que imparte clase en esta etapa educativa tanto en el primer como en el segundo ciclo de educación infantil. El incremento mayor es en los centros privados con más de un 6%, seguido de los centros públicos con algo más del 1% y por último los centros privados-concertados, por el contrario, disminuye un 1%. El personal de esta etapa educativa es mayoritariamente femenino, siendo casi testimonial la presencia de hombres.

Tabla 2.40

Profesorado que imparte docencia en Educación Infantil. Curso 2017/18 en el 1º y 2º ciclo							
Provincia	Públicos		Privado-Concertado		Privado		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Albacete	33	758	8	76	7	151	1.033
Ciudad Real	37	940	8	124	-	139	1.248
Cuenca	14	385	3	17	1	35	455
Guadalajara	22	508	1	57	2	131	721
Toledo	54	1.408	4	179	3	212	1.860
Total	160	3.999	24	453	13	668	5.317

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Tabla 2.41

Profesorado que imparte docencia en Educación Infantil. Curso 2018/19 en el 1º y 2º ciclo							
Provincia	Públicos		Privado-Concertado		Privado		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Albacete	31	753	9	84	8	168	1.053
Ciudad Real	44	941	8	111	-	142	1.246
Cuenca	19	380	3	17	1	36	456
Guadalajara	22	527	-	55	3	141	748
Toledo	56	1.430	4	172	2	229	1.893
Total	172	4.031	24	439	14	716	5.396

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Profesorado de Primaria

Se puede apreciar un aumento del profesorado de Primaria de algo más del 4% en el curso 2018-19 con respecto al curso anterior. En el curso 2018-19 la presencia de las mujeres en educación Primaria se eleva en medio punto, en comparación con el curso 2017-18, pasando a constituir el 70% del profesorado.

Tabla 2.42

Profesorado que imparte docencia en Educación Primaria Curso 2017/18							
Provincia	Públicos		Privado-Concertado		Privado		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Albacete	367	828	67	147	-	-	1.409
Ciudad Real	542	1.197	98	208	-	-	2.045
Cuenca	212	451	21	38	-	-	722
Guadalajara	282	661	44	89	4	7	1.087
Toledo	756	1.864	142	280	8	26	3.076
Total	2.159	5.001	372	762	12	33	8.339

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Tabla 2.43

Profesorado que imparte docencia en Educación Primaria Curso 2018/19							
Provincia	Públicos		Privado-Concertado		Privado		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Albacete	382	898	77	157	-	20	1.554
Ciudad Real	529	1.252	100	195	-	-	2.076
Cuenca	215	522	23	35	-	-	795
Guadalajara	287	652	47	88	3	15	1.092
Toledo	773	1.975	153	283	6	28	3.218
Total	2.186	5.299	400	758	9	63	8.715

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Profesorado de Secundaria Obligatoria

El profesorado de enseñanza Secundaria crece en un 5% en el 2018-19 con respecto al curso anterior. La proporción entre hombres y mujeres se mantiene estable en ambos cursos, con una presencia femenina que supone el 60% del profesorado.

Tabla 2.44

Profesorado que imparte docencia en Educación Secundaria Obligatoria Curso 2017/18							
Provincia	Públicos		Privado-Concertado		Privado		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Albacete	259	380	92	107	-	1	839
Ciudad Real	224	418	120	145	18	8	933
Cuenca	153	248	14	31	-	-	446
Guadalajara	135	240	60	68	1	5	509
Toledo	352	606	179	242	9	14	1.402
Total	1.123	1.892	465	593	28	28	4.129

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Tabla 2.45

Profesorado que imparte docencia en Educación Secundaria Obligatoria Curso 2018/19							
Provincia	Públicos		Privado-Concertado		Privado		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Albacete	261	370	85	99	1	4	820
Ciudad Real	284	449	114	138	23	14	1022
Cuenca	177	284	15	28	-	-	504
Guadalajara	145	245	68	76	3	4	541
Toledo	366	671	171	218	15	18	1.459
Total	1.233	2.019	453	559	42	40	4.346

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Profesorado de Bachillerato

Hay una ligera disminución de profesorado en Bachillerato, del 1,5% menos, en el curso 2018-18 con respecto al curso anterior. Hay una tendencia a la disminución de la presencia masculina, pasando los hombres de constituir el 58% del profesorado en el curso 2017-18 al 53% en el curso 2018-19.

Tabla 2.46

Profesorado que imparte docencia en Bachillerato Curso 2017/18							
Provincia	Públicos		Privado-Concertado		Privado		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Albacete	28	28	4	2	-	-	62
Ciudad Real	46	27	4	4	4	-	85
Cuenca	16	17	1	-	-	-	34
Guadalajara	11	16	4	2	-	1	34
Toledo	36	23	17	6	7	1	90
Total	137	111	30	14	11	2	305

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Tabla 2.47

Profesorado que imparte docencia en Bachillerato Curso 2018/19							
Provincia	Públicos		Privado-Concertado		Privado		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Albacete	28	28	2	2	1	5	66
Ciudad Real	31	26	4	3	-	-	64
Cuenca	14	20	1	-	-	-	35
Guadalajara	14	13	17	2	-	3	49
Toledo	32	26	11	10	4	3	86
Total	119	113	35	17	5	11	300

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Profesorado de Formación Profesional

El incremento en el profesorado del Formación Profesional en el curso 2018-19 con respecto al curso anterior es inferior al 1%. También la presencia de hombres y mujeres es muy estable, dándose en el curso 2018-19 un muy ligero incremento de la presencia de mujeres de menos de medio punto.

Tabla 2.48

Profesorado que imparte docencia en Formación Profesional Curso 2017/18							
Provincia	Públicos		Privado-Concertado		Privado		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Albacete	235	231	5	5	5	20	501
Ciudad Real	314	252	30	26	10	21	653
Cuenca	120	102	-	1	5	2	230
Guadalajara	137	119	7	8	-	6	277
Toledo	290	293	32	8	27	27	677
Total	1.096	997	74	48	47	76	2.338

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Tabla 2.49

Profesorado que imparte docencia en Formación Profesional Curso 2018/19							
Provincia	Públicos		Privado-Concertado		Privado		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Albacete	243	234	4	3	7	28	519
Ciudad Real	308	256	45	26	10	18	663
Cuenca	111	101	-	2	-	-	214
Guadalajara	123	113	4	7	-	7	254
Toledo	305	290	28	13	27	40	703
Total	1.090	994	81	51	44	93	2.353

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Profesorado de Infantil (2º ciclo) y Primaria

Las mujeres constituyen un porcentaje muy amplio del profesorado de Infantil y Primaria, incluso con tendencia a incrementarse pasando de suponer el 80,5% en el curso 2017-18 al 82% en el curso 2018-19. El número de profesores se mantiene prácticamente estable en ambos cursos.

Tabla 2.50

Profesorado que imparte docencia en Educación Infantil (2º Ciclos) y Primaria Curso 2017/18							
Provincia	Públicos		Privado-Concertado		Privado		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Albacete	190	642	17	50	6	5	910
Ciudad Real	177	842	16	35	-	-	1.070
Cuenca	123	425	2	12	-	-	562
Guadalajara	111	352	1	13	-	-	477
Toledo	179	1.017	17	76	-	3	1.292
Total	780	3.278	53	186	6	8	4.311

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Tabla 2.51

Profesorado que imparte docencia en Educación Infantil (2º Ciclos) y Primaria Curso 2018/19							
Provincia	Públicos		Privado-Concertado		Privado		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Albacete	175	619	7	38	-	-	839
Ciudad Real	176	848	20	62	-	-	1.106
Cuenca	111	409	1	14	-	-	535
Guadalajara	100	409	1	16	-	1	527
Toledo	166	1.021	16	95	-	-	1.298
Total	728	3.306	45	225	0	1	4.305

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Profesorado de Primaria y Secundaria Obligatoria

La mayoría de este profesorado pertenece a los centros concertados. Las mujeres son mayoritarias, llegando a contabilizar más del 62% de este profesorado en el curso 2018-19, lo que supone un incremento de casi el 3% con respecto al curso anterior. El crecimiento de este tipo de profesorado fue del 4,5% en el curso 2018-19 con respecto al curso 2017-18.

Tabla 2.52

Profesorado que imparte docencia en Educación Primaria y Secundaria Obligatoria Curso 2017/18							
Provincia	Públicos		Privado-Concertado		Privado		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Albacete	-	-	10	11	6	21	48
Ciudad Real	4	5	20	27	-	-	56
Cuenca	-	-	5	5	-	-	10
Guadalajara	-	-	3	8	-	1	12
Toledo	-	-	34	43	4	6	87
Total	4	5	72	94	10	28	213

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Tabla 2.53

Profesorado que imparte docencia en Educación Primaria y Secundaria Obligatoria Curso 2018/19							
Provincia	Públicos		Privado-Concertado		Privado		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Albacete	-	1	7	24	4	4	40
Ciudad Real	2	7	24	37	1	1	74
Cuenca	-	1	5	7	-	-	13
Guadalajara	-	-	3	9	-	-	12
Toledo	-	-	37	42	1	6	86
Total	2	9	76	119	6	11	223

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Profesorado de Secundaria Obligatoria y Bachillerato

El profesorado que se encuentra en las etapas educativas de Secundaria Obligatoria y Bachillerato ha sufrido una ligera disminución del 1,7% en el curso 2018/2019 respecto al curso anterior. Porcentualmente la mayor bajada se produce entre el profesorado de los centros privados, con un 7,4%

En cuanto a las diferencias por género, aunque la mayoría son mujeres, las diferencias entre ambos sexos no son tan significativas como en etapas anteriores, manteniéndose el mismo porcentaje en ambos cursos.

Tabla 2.54

Profesorado que imparte docencia en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato Curso 2017/18							
Provincia	Públicos		Privado-Concertado		Privado		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Albacete	531	604	2	5	6	20	1.168
Ciudad Real	642	737	36	47	2	3	1.467
Cuenca	218	274	9	13	-	-	514
Guadalajara	288	386	33	37	11	14	769
Toledo	664	873	54	74	7	18	1.690
Total	2.343	2.874	134	176	26	55	5.608

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Tabla 2.55

Profesorado que imparte docencia en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato Curso 2018/19							
Provincia	Públicos		Privado-Concertado		Privado		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Albacete	505	606	3	5	9	18	1.146
Ciudad Real	631	740	36	46	-	-	1.453
Cuenca	209	233	9	11	-	-	462
Guadalajara	280	384	33	32	11	11	750
Toledo	659	886	63	68	9	17	1.702
Total	2.224	2.849	143	162	29	46	5.513

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Profesorado de Secundaria Obligatoria Bachillerato y/o Formación Profesional

Se ha producido una disminución de los profesionales que atienden una etapa de la Educación Secundaria, Obligatoria o no, con la formación profesional, o incluso atienden a las 3 etapas educativas, aunque se trata de una disminución moderada, de poco más del cuatro por ciento. La disminución se da sobre todo en los centros privados-concertados que pasan de representar al 5,7% en el curso 2017-18 al 4,4% en el curso 2018-19.

Con esta versatilidad de los docentes, permite un mayor aprovechamiento de los recursos humanos, y una mayor estabilidad para este, permitiendo completar horarios siempre y cuando su formación permita esa transversalidad de etapas.

También diferentes comportamientos en cuanto a género se producen en los centros dependiendo de su titularidad. Mientras que en los centros públicos y privados concertados hay una mayoría de mujeres en los centros privados la mayoría es de hombres.

Tabla 2.56

Profesorado que imparte docencia en Formación Profesional y (Educación Secundaria Obligatoria y/o Bachillerato) Curso 2017/18							
Provincia	Públicos		Privado-Concertado		Privado		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Albacete	94	155	1	3	-	-	253
Ciudad Real	143	187	21	8	9	-	368
Cuenca	56	83	1	5		-	145
Guadalajara	47	88	10	14	2	-	161
Toledo	174	268	7	10	3	11	473
Total	514	781	40	40	14	11	1.400

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Tabla 2.57

Profesorado que imparte docencia en Formación Profesional y (Educación Secundaria Obligatoria y/o Bachillerato) Curso 2018/19							
Provincia	Públicos		Privado-Concertado		Privado		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Albacete	94	149	3	6	-	-	252
Ciudad Real	107	199	13	4	10	-	333
Cuenca	46	96	1	5	7	4	159
Guadalajara	71	116	8	11	2	1	209
Toledo	145	236	3	5	-	-	389
Total	463	796	28	31	31	5	1.342

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Profesorado de Educación Especial Específica

El profesorado de Educación Especial Específica crece en casi un 7% en el curso 2018-19 con respecto al curso 2017-18. La gran mayoría de este profesorado son mujeres, suponiendo el 79% del mismo.

Tabla 2.58

Profesorado que imparte docencia en Educación Especial Específica Curso 2017/18							
Provincia	Públicos		Privado-Concertado		Privado		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Albacete	9	34	9	25	-	-	77
Ciudad Real	16	80	13	45	-	-	154
Cuenca	9	18	2	8	-	-	37
Guadalajara	4	32	-	-	-	1	37
Toledo	22	82	11	33	-	-	148
Total	60	246	35	111	0	1	453

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Tabla 2.59

Profesorado que imparte docencia en Educación Especial Específica Curso 2018/19							
Provincia	Públicos		Privado-Concertado		Privado		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Albacete	9	47	9	25	-	-	90
Ciudad Real	15	76	12	49	-	-	152
Cuenca	10	21	2	7	-	-	40
Guadalajara	5	30	-	-	1	5	41
Toledo	26	91	11	34	-	-	162
Total	65	265	34	115	1	5	485

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Profesorado que imparte clase con otras posibilidades de Enseñanzas de Régimen General

Este profesorado se incrementa en el curso 2018-19 en 9 puntos con respecto al curso anterior. La gran mayoría son mujeres, aunque su presencia se ve disminuida en 6 puntos en el curso 2018-2019 con respecto al curso 2017-18.

Tabla 2.60

Profesorado que imparte docencia en Otras posibilidades de Enseñanza de Régimen General Curso 2017/18							
Provincia	Públicos		Privado-Concertado		Privado		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Albacete	32	22	1	3	-	6	64
Ciudad Real	7	26	5	14	-	-	52
Cuenca	3	12	1	12	-	-	28
Guadalajara	1	10	3	6	-	3	23
Toledo	4	19	3	17	-	2	45
Total	47	89	13	52	0	11	212

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Tabla 2.61

Profesorado que imparte docencia en Otras posibilidades de Enseñanza de Régimen General Curso 2018/19							
Provincia	Públicos		Privado-Concertado		Privado		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Albacete	36	20	1	6	-	2	65
Ciudad Real	12	37	2	10	-	3	64
Cuenca	1	6	1	7	-	-	15
Guadalajara	1	5	2	2	-	3	13
Toledo	8	11	15	40	2	-	76
Total	58	79	21	65	2	8	233

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

PROFESORADO EN ENSEÑANZA EN EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

La presencia de las mujeres en este profesorado, mayoritaria ya en el curso 2017-18, se incrementa en casi dos puntos en el curso posterior. El profesorado experimenta un incremento de prácticamente tres puntos en el curso 2018-19 con respecto al curso anterior.

Tabla 2.62

Profesorado que imparte clase en Enseñanzas de Personas Adultas en el curso 2017/18											
Provincia	Profesorado de Ed. Secundaria		Profesorado de Ed. Primaria		Profesorado Técnico de F.P.		Otro Profesorado		Contrato laboral		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Albacete	38	52	15	24	1	4		2	7	4	147
Ciudad Real	58	72	18	27	5	2	2	7	2		193
Cuenca	17	28	11	9	6	4	3				78
Guadalajara	20	33	10	15	3	4	1	1			87
Toledo	77	90	10	21	2	11	3	4	3	3	224
Total	210	275	64	96	17	25	9	14	12	7	729

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Tabla 2.63

Profesorado que imparte clase en Enseñanzas de Personas Adultas en el curso 2018/19											
Provincia	Profesorado de Ed. Secundaria		Profesorado de Ed. Primaria		Profesorado Técnico de F.P.		Otro Profesorado		Contrato laboral		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Albacete	47	51	15	16	1	8	-	4	-	8	150
Ciudad Real	58	75	20	30	2	15	2	2	-	1	205
Cuenca	18	27	9	13	3	5	1	-	-	-	76
Guadalajara	28	29	7	13	3	4		1	-	-	85
Toledo	82	98	6	17	4	10	3	11	-	3	234
Total	233	280	57	89	13	42	6	18	0	12	750

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

PROFESORADO EN ENSEÑANZA DE RÉGIMEN ESPECIAL

Las cifras del profesorado de Enseñanzas de Régimen Especial no experimentan un incremento apreciable entre estos dos cursos. Al contrario que en otras enseñanzas, los hombres suponen una porción mayoritaria de este profesorado, suponiendo el 56% del mismo.

Tabla 2.64

Profesorado que imparte docencia en Educación de Régimen Especial en el Curso 2017/18						
Tipo de Centro	Categoría	Público		Privado		Total
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Escuela Oficial de Idiomas (EOI)	Profesor E.O. Idiomas	63	167	-	-	230
Escuela de Arte	Profesor de E. Secundaria	21	31	-	-	52
	Profesor Artes Plásticas y Diseño	85	78	-	-	163
	Maestros taller Artes Plásticas y Diseño	17	9	-	-	26
	Otro profesorado		3	-	-	3
Conservatorio de Música	Catedrático Música y Artes Escénicas	49	21	-	-	70
	Profesor Música y Artes Escénicas	300	159	-	-	459
	Otro profesorado	5	9	-	-	14
Conservatorio de Danza	Profesor Música y Artes Escénicas	13	25	-	-	38
Escuela Pública de Música y/o Danza	Catedrático Música y Artes Escénicas	4	1	-	-	5
	Profesor Música y Artes Escénicas	316	209	-	-	525
	Otro profesorado	11	10	-	-	21
Centro Privado de Música	Profesor E. Secundaria/Titular	-	-	6	4	10
Escuela Privada de Música y/o Danza	Profesor E. Secundaria/Titular	-	-	12	7	19
Centro Privado de Enseñanzas Deportivas	Profesor de E. Secundaria	-	-	16	3	19
	Técnico Deportivo Superior	-	-	13		13
	Otro profesorado	-	-	1		1
Total		884	722	48	14	1.668

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Tabla 2.65

Profesorado que imparte docencia en Educación de Régimen Especial en el Curso 2018/19						
Tipo de Centro	Categoría	Público		Privado		Total
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Escuela Oficial de Idiomas (EOI)	Profesor E.O. Idiomas	68	153	-	-	221
	Otro profesorado		4	-	-	4
Escuela de Arte	Profesor de E. Secundaria	17	37	-	-	54
	Profesor Artes Plásticas y Diseño	82	82	-	-	164
	Maestros taller Artes Plásticas y Diseño	17	8	-	-	25
	Otro profesorado	1	3	-	-	4
Conservatorio de Música	Catedrático Música y Artes Escénicas	80	25	-	-	105
	Profesor Música y Artes Escénicas	272	144	-	-	416
	Otro profesorado	4	10	-	-	14
Conservatorio de Danza	Profesor Música y Artes Escénicas	11	29	-	-	40
Escuela Pública de Música y/o Danza	Profesor Música y Artes Escénicas	303	208	-	-	511
	Otro profesorado	25	19	-	-	44
Centro Privado de Música	Profesor E. Secundaria/Titular	-	-	6	3	9
Escuela Privada de Música y/o Danza	Profesor E. Secundaria/Titular	-	-	4	4	8
	Otro profesorado	-	-	9	5	14
Centro Privado de Enseñanzas Deportivas	Profesor de E. Secundaria	-	-	23	3	26
	Técnico Deportivo Superior	-	-	16		16
Total		880	722	58	15	1.675

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

2.3.1.1 Oferta de Empleo Público

En el año 2018 tuvo lugar el proceso selectivo para los Cuerpos de Profesorado de Enseñanza Secundaria, Técnicos de Formación Profesional, Inspectores.

Por **Resolución de 07/03/2018**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por el turno libre, procedimiento para el acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (acceso a cuerpo docente incluido en grupo de clasificación superior), procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

Tabla 2.66

Cuerpo Secundaria. Turno libre		
Especialidad	Turno Libre	Acceso grupo superior
Filosofía	32	1
Griego	6	
Latín	8	
Lengua Castellana y Literatura	101	6
Geografía e Historia	74	4
Matemáticas	119	8
Física y Química	74	4
Biología y Geología	53	3
Inglés	87	5
Orientación Educativa	37	1
Economía	27	1
Asesoría y procesos de imagen personal	6	
Formación y orientación laboral	14	1
Hostelería y turismo	7	
Intervención sociocomunitaria	8	
Organización y Gestión Comercial	18	1
Procesos de diagnósticos clínicos y productos ortoprotésicos	7	
Procesos sanitarios	10	
Sistemas electrotécnicos y automáticos	6	
Total	694	35
	729	

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Recursos Humanos. Personal docente y no docente

Por **Resolución de 07/03/2018**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por el turno de personas con discapacidad, y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

El número total de plazas convocadas correspondientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, turno de personas con discapacidad: 55

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, a este turno independiente de discapacitados se le reserva un cupo no inferior al 7% del total de las plazas vacantes aprobadas en la Oferta

de Empleo Público. Además, en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada Ley, la reserva del mínimo del 7% se hace de manera que, al menos, el 2% de las plazas ofertadas lo sea para personas que acrediten discapacidad intelectual. Por tanto, de las 55 plazas reservadas a este turno, 16 plazas se reservan a su vez para personas cuya discapacidad sea intelectual.

El número de plazas objeto de las presentes convocatorias y su distribución por especialidades es el siguiente:

Total, de plazas convocadas correspondientes al Cuerpo de Profesorado de Enseñanza Secundaria (ingreso libre y acceso): 729, de las cuales 694 corresponden al procedimiento de ingreso en el Cuerpo de Profesorado de Enseñanza Secundaria por el turno libre y 35 corresponden al procedimiento de acceso al Cuerpo de Profesorado de Enseñanza Secundaria, (acceso a cuerpo docente incluido en grupo de clasificación superior).

Tabla 2.67

Cuerpo Secundaria. Turno discapacidad		
Especialidad	Discapacidad no intelectual	Discapacidad intelectual
Filosofía	2	-
Lengua Castellana y Literatura	5	3
Geografía e Historia	5	2
Matemáticas	8	5
Física y Química	5	2
Biología y Geología	3	1
Inglés	5	3
Orientación educativa	2	-
Economía	2	-
Formación y Orientación Laboral	1	-
Organización y gestión comercial	1	-
Totales	39	16
	55	

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Recursos Humanos. Personal docente y no docente

Por **Resolución de 07/03/2018**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional por el turno libre, procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

El total de plazas convocadas correspondientes al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, turno de ingreso libre: 127.

Tabla 2.68

Cuerpo Técnico de Formación Profesional. Turno Libre	
Especialidad	Número de plazas
Cocina y Pastelería	20
Instalaciones electrotécnicas	14
Mantenimiento de vehículos	11
Operaciones de producción agraria	7
Peluquería	7
Procedimientos sanitarios y asistenciales	8
Procesos comerciales	14
Procesos de gestión administrativa	18
Sistemas y aplicaciones informáticas	28
Total	127

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Recursos Humanos. Personal docente y no docente

Por **Resolución de 07/03/2018**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional por el turno de personas con discapacidad y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

El número total de plazas convocadas correspondientes al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, turno de ingreso de personas con discapacidad: 12

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, a este turno independiente de discapacitados se le reserva un cupo no inferior al 7% del total de las plazas vacantes aprobadas en la Oferta de Empleo Público. Además, en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada Ley, la reserva del mínimo del 7% se hace de manera que, al menos, el 2% de las plazas ofertadas lo sea para personas que acrediten discapacidad intelectual. Por tanto, de las 12 plazas reservadas a este turno, 3 plazas se reservan a su vez para personas cuya discapacidad sea intelectual.

Tabla 2.69

Cuerpo Técnico de Formación Profesional Turno Discapacidad		
Especialidad	Discapacidad no intelectual	Discapacidad intelectual
Cocina y Pastelería	1	1
Instalaciones electrotécnicas	1	
Mantenimiento de vehículos	1	
Operaciones de producción agraria	1	
Peluquería	1	
Procedimientos sanitarios y asistenciales	1	
Procesos comerciales	1	
Procesos de gestión administrativa	1	1
Sistemas y aplicaciones informáticas	1	1
Total	9	3
	12	

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Recursos Humanos. Personal docente y no docente

Por **Resolución de 29/01/2018**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se convoca concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, en plazas vacantes del ámbito de gestión de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Se realiza convocatoria pública de concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación para cubrir 40 plazas.

Sistema general de acceso libre: 37 plazas.

Sistema general de acceso de personas con discapacidad: 3 plazas.

En el año 2019 tuvo lugar el proceso selectivo para el Cuerpo de Maestros y Maestras.

Por **Resolución de 07/02/2019**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno libre, procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

Tabla 2.70

Cuerpo Maestro-Maestras. Turno libre	
Especialidad	Número Plazas
Primaria	312
Pedagogía Terapéutica	65
Audición y Lenguaje	46
Educación Infantil	204
Idioma Extranjero	212
Educación Física	83
Música	54
Total	976

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Recursos Humanos. Personal docente y no docente

Por **Resolución de 07/02/2019**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno de personas con discapacidad, procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

Número total de plazas convocadas correspondientes al Cuerpo de Maestros, turno de personas con discapacidad: 74. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, a este turno independiente de discapacitados se le reserva un cupo no inferior al 7% del total de las plazas vacantes aprobadas en la Oferta de Empleo Público. Además, en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada Ley, la reserva del mínimo del 7% se hace de manera que, al menos, el 2% de las plazas ofertadas lo sea para personas que acrediten discapacidad intelectual. Por tanto, de las 74 plazas reservadas a este turno, 21 plazas se reservan a su vez para personas cuya discapacidad sea intelectual.

Tabla 2.71

Cuerpo Maestro-Maestras. Turno Discapacidad		
Especialidad	Discapacidad no intelectual	Discapacidad intelectual
Primaria	15	7
Pedagogía Terapéutica	4	1
Audición y Lenguaje	3	1
Educación Infantil	12	4
Idioma Extranjero	11	5
Educación Física	5	2
Música	3	1
Total	53	21
	74	

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Recursos Humanos. Personal docente y no docente

2.3.1.2 Jubilaciones

La jubilación puede ser:

- Forzosa
- Voluntaria
- Por Incapacidad permanente para el ejercicio de las funciones públicas.

Estas vienen reguladas por:

- **Real Decreto Legislativo 670/1987** de 30 de abril de por el que se aprueba el texto refundido de la ley de clases pasivas del estado.
- **Ley 40/2007, de 4 de diciembre**, de medidas en materia de Seguridad Social.
- **Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre**, por el que se desarrolla el artículo 161 bis de la Ley General de la Seguridad Social en cuanto a la anticipación de la jubilación de los trabajadores con discapacidad en grado igual o superior al 45 por ciento.
- **Resolución de 27/01/2011**, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la convocatoria, para el año 2011, de la jubilación voluntaria anticipada contemplada en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Tabla 2.72

Jubilaciones			
Personal		Curso 2017-2018	Curso 2018-2019
Personal Docente	Maestros	275	319
	Enseñanzas Medias	213	216
Total		488	535

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Recursos Humanos. Personal docente y no docente

2.3.1.3 Movilidad

Los Concursos de Traslados se convocan a través de resolución. En el Curso 2017/18 fue de ámbito regional. Esto significa que solo pueden participar funcionarias y funcionarios docentes de carrera del Cuerpo de Maestros y Maestras, Cuerpos de Catedráticos y Catedráticas de Enseñanzas Secundaria, Profesorado de Enseñanzas Secundaria, Profesorado Técnico de Formación Profesional, Catedráticos y Catedráticas de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesorado de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Catedráticas de Artes Plásticas y Diseño, Profesorado de Artes Plásticas y Diseño, Maestro y Maestra de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Inspección educativa dependientes de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Las Resoluciones son las siguientes:

- **Resolución de 06/11/2017**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se convoca concurso de traslados de ámbito regional entre funcionarios y funcionarias docentes de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, pertenecientes al ámbito de gestión de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- **Resolución de 06/11/2017**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se convoca concurso de traslados de ámbito regional y procesos previos del Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, dependientes del ámbito de gestión de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Resolución de 06/11/2017**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se convoca concurso de traslados de ámbito regional entre funcionarios y funcionarias de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y de Inspectores de Educación.
- **Resolución de 23/10/2018**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se convoca concurso de traslados de ámbito estatal y procesos previos del Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, dependientes del ámbito de gestión de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

El curso 2018-2019 fue de ámbito estatal. Esto significa que los funcionarias y funcionarios docentes de carrera del Cuerpo de Maestros y Maestras, Cuerpos de Catedráticos y Catedráticas de Enseñanzas Secundaria, Profesorado de Enseñanzas Secundaria, Profesorado Técnico de Formación Profesional, Catedráticos y Catedráticas de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesorado de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Catedráticas de Artes Plásticas y Diseño, Profesorado de Artes Plásticas y Diseño, Maestros y Maestras de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Inspección educativa, pueden optar a incluir en su solicitud plazas correspondientes a las convocatorias realizadas por las restantes Administraciones educativas en los términos establecidos en las mismas y viceversa.

- **Resolución de 23/10/2018**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se convoca concurso de traslados de ámbito estatal entre funcionarios y funcionarias docentes de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, pertenecientes al ámbito de gestión de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
- **Resolución de 23/10/2018**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se convoca concurso de traslados de ámbito estatal entre funcionarios y funcionarias de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y de Inspectores de Educación.

Tabla 2.73

Movilidad del Personal Docente				
Año	Resultado Concurso	Profesorado Infantil y Primaria	Profesorado Secundaria y Régimen Especial	Inspección Educativa
2017/2018	Denegado	1771	1775	0
	Obtiene plaza	557	563	0
2018/2019	Denegado	1894	1848	0
	Obtiene plaza	864	1438	37

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Recursos Humanos. Personal docente y no docente

2.3.2 El personal no docente al servicio de los centros educativos de la Comunidad de Castilla-La Mancha

El personal no docente son aquellos profesionales que desarrollan labores de administración, servicios y otras funciones, que abarcan diferentes categorías y que en ningún caso imparten docencia directa dentro del horario escolar.

Precisando que en las siguientes tablas:

- Se incluye el personal docente que no imparte clase
- Se incluye el personal subalterno de Administración Local que está en centros públicos.
- No se incluye el personal de contratos de servicios con empresas (limpieza, cocina, transporte, seguridad, etc.).

Las diferentes categorías se especifican según el régimen de las enseñanzas.

Siguen produciéndose incrementos, como en el anterior bienio, de este personal no docente en todas sus categorías en los centros de Régimen General. También aumenta los de Régimen Especial y se mantienen estables los de educación para personas adultas.

Tabla 2.74

Personal no docente en Centros de Régimen General. Curso 2017/18							
Categoría	Públicos		Privado-Concertado		Privado		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Personal de dirección sin función docente	33	99	1	9	5	43	190
Profesorado sin función docente y personal especializado	307	1.682	46	142	6	12	2.195
Personal administrativo	209	278	26	106	11	35	665
Personal servicios y subalterno	791	2.120	34	224	16	187	3.372
Total	1.340	4.179	107	481	38	277	6.422

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Tabla 2.75

Personal no docente en Centros de Régimen General. Curso 2018/19							
Categoría	Públicos		Privado-Concertado		Privado		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Personal de dirección sin función docente	7	58	3	2	5	52	127
Profesorado sin función docente y personal especializado	332	1.925	41	137	3	15	2.453
Personal administrativo	215	269	33	114	10	37	678
Personal servicios y subalterno	759	2.083	34	216	36	116	3.244
Total	1.313	4.335	111	469	54	220	6.502

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Tabla 2.76

Personal no docente en Centros de Régimen Especial Curso 2017/18							
Categoría	Públicos		Privado-Concertado		Privado		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Personal de dirección sin función docente	9	2	-	-	3	2	16
Profesorado sin función docente y personal especializado	7	11	-	-	-	-	18
Personal administrativo	30	55	-	-	3	2	90
Personal servicios y subalterno	61	120	-	-	-	-	181
Total	107	188	-	-	6	4	305

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Tabla 2.77

Personal no docente en Centros de Régimen Especial Curso 2018/19							
Categoría	Públicos		Privado-Concertado		Privado		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Personal de dirección sin función docente	7	2	-	-	2	3	14
Profesorado sin función docente y personal especializado	15	22	-	-	-	-	37
Personal administrativo	28	69	-	-	2	3	102
Personal servicios y subalterno	61	113	-	-	-	-	174
Total	111	206	-	-	4	6	327

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Tabla 2.78

Personal no docente en Centros, aulas y actuaciones de enseñanzas de Personas adultas. Curso 2017/18							
Categoría	Públicos		Privado-Concertado		Privado		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Profesorado sin función docente y personal especializado	2	5	-	-	-	-	7
Personal administrativo	8	19	-	-	-	-	27
Personal servicios y subalterno	12	17	-	-	-	-	29
Total	22	41	-	-	-	-	63

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Tabla 2.79

Personal no docente en Centros, aulas y actuaciones de enseñanzas de Personas adultas. Curso 2018/19							
Categoría	Públicos		Privado-Concertado		Privado		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Profesorado sin función docente y personal especializado	2	5	-	-	-	-	7
Personal administrativo	8	19	-	-	-	-	27
Personal servicios y subalterno	12	17	-	-	-	-	29
Total	22	41	-	-	-	-	63

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

2.3.2.1 Oferta de empleo público

El 22 de diciembre de 2017 se publica en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha el **Acuerdo de 19/12/2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2017.**

2.3.2.2 Movilidad

Los Concursos de Traslados se convocan a través de resolución. Durante el periodo 2017/18 y 2019/19, se han publicado las siguientes resoluciones:

- **Resolución de 07/09/2017**, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se adjudican puestos de trabajo vacantes (CPL 3/2017) a personal laboral fijo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- **Resolución de 13/11/2017**, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se adjudican puestos de trabajo vacantes (CPL 4/2017) a personal laboral fijo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- **Resolución de 12/12/2017**, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a la adjudicación provisional de destinos del concurso general de méritos CGM F1/2017 convocado por Resolución de 19/06/2017 para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- **Resolución de 08/02/2018**, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se adjudican definitivamente destinos del concurso general de méritos (CGM F1/2017) convocado por Resolución de 19/06/2017, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- **Resolución de 22/02/2018**, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se adjudican puestos de trabajo vacantes (CPL 1/2018) a personal laboral fijo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Corrección de errores de la **Resolución de 22/02/2018**, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se adjudican puestos de trabajo vacantes (CPL 1/2018) a personal laboral fijo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (DOCM número 42, de 28/02/2018).
- **Resolución de 09/03/2018**, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se convoca concurso general de méritos (CGM F1/2018) para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, reservados a la Escala Técnica Educativa.
- **Resolución de 23/05/2018**, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se da publicidad a la adjudicación provisional de destinos del concurso general de méritos (CGM F1/2018) convocado por Resolución de 09/03/2018 para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha reservados a la Escala Técnica Educativa.
- **Resolución de 11/06/2018**, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se adjudican puestos de trabajo vacantes (CPL 2/2018) a personal laboral fijo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- **Resolución de 25/06/2018**, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se adjudican definitivamente destinos del concurso general de méritos (CGM F1/2018) convocado por Resolución de 09/03/2018 para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la Escala Técnica Educativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- **Resolución de 18/07/2018**, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se da publicidad a la adjudicación provisional de destinos del concurso singularizado de méritos (CSM HAC-AAPP 1/2018) convocado por Resolución de 10/04/2018, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- **Resolución de 13/09/2018**, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se adjudican puestos de trabajo vacantes (CPL 3/2018) a personal laboral fijo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- **Resolución de 03/10/2018**, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se modifica en ejecución de sentencia la Resolución de 07/09/2017, por la que se adjudican puestos de trabajo vacantes (CPL 3/2017) a personal laboral fijo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- **Resolución de 30/11/2018**, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se adjudican puestos de trabajo vacantes (CPL 4/2018) a personal laboral fijo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- **Resolución de 11/02/2019**, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se adjudican puestos de trabajo vacantes (CPL 1/2019) a personal laboral fijo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- **Resolución de 18/02/2019**, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se modifica la Resolución de 11/02/2019 de adjudicación de puesto vacantes (CPL 1/2019) a personal laboral fijo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- **Resolución de 13/06/2019**, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se adjudican puestos de trabajo vacantes (CPL 2/2019) a personal laboral fijo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Tabla 2.80

Movilidad Personal no docente		
Curso Escolar	Resultado Concurso	Participantes
2017/2018	Denegado	1.617
	Obtiene Plaza	190
2018/2019	Denegado	1.493
	Obtiene Plaza	166

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Recursos Humanos. Personal no docente

2.3.2.3 Jubilación

Generalmente el personal no docente está incluido en el Régimen General de la Seguridad Social y que pertenezcan a MUFACE. Será un porcentaje muy pequeño y que correspondería a Personal que fue transferido en el año 2.000 y siguen conservando su régimen de clases pasivas.

La norma donde se regula la jubilación para el personal no docente incluido en el Régimen General de la Seguridad Social es el **Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre**, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. nº 261, de 31 de octubre de 2015; aunque decirte que esta norma ha tenido modificaciones respecto a la original publicada dicho día en el B.O.E.), concretamente en el artículo 56 y ss.

La norma donde se regula la jubilación para el personal no docente incluido en el Régimen Especial de MUFACE es el **Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril**, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley de Clases Pasivas del Estado (B.O.E. nº 126, de 27 de mayo de 1987, norma que también ha tenido modificaciones).

Tabla 2.81

Jubilación	2017/2018	2018/2019
Personal no docente	75	86

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Recursos Humanos. Personal no

2.3.3 La variable sexo en el profesorado

PROFESORADO DE RÉGIMEN GENERAL

La presencia de profesoras es superior al de docentes masculinos, aumentando esta diferencia en el curso 2018-2019, un 30,35 % son hombres en el curso 2017-2018 y 29,84% en 2018-2019, lo que viene a confirmar la tendencia hacia la disminución de la presencia masculina que ya se apreciaba en cursos anteriores

Las mujeres son más numerosas en los centros privados, con un porcentaje del 84,5 %, mientras que en la pública representan un 69,59 % y en la privada-concertada un 65,84%.

Existen muchas diferencias dependiendo de la etapa educativa donde se imparte docencia. El profesorado que solo imparte docencia en educación infantil las mujeres son algo más de un 96% en el caso de atender a la etapa infantil y primaria representan el 80,58% y si solo imparten Educación Primaria suponen el 69,5%. Si nos centramos en la Educación Secundaria los porcentajes cambian, siendo las profesoras de Educación Secundaria casi el 61%, las de Bachillerato un 41,64% y en Formación Profesional un 47,95 %.

Tabla 2.82

Profesorado de Régimen General según enseñanza que imparten, titularidad de centro y sexo. Curso 2017/18								
Enseñanza Impartida	Públicos		Privado-Concertado		Privado		Total	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
E. Infantil	160	3.999	24	453	13	668	197	5.120
E. Primaria	2.159	5.001	372	762	12	33	2.543	5.796
E.S.O	1.123	1.892	465	593	28	28	1.616	2.513
Bachillerato	137	111	30	14	11	2	178	127
Formación Profesional	1.096	997	74	48	47	76	1.217	1.121
E. Infantil y e. Primaria	780	3.278	53	186	6	8	839	3.472
E. Primaria y E.S.O	4	5	72	94	10	28	86	127
E.S.O y Bachillerato	2.343	2.874	134	176	26	55	2.503	3.105
F.P. y (E.S.O. y/o Bachillerato)	514	781	40	40	14	11	568	832
E. Especial Específica	60	246	35	111	0	1	95	358
Otras posibilidades de Enseñanza de Régimen General	47	89	13	52	0	11	60	152
Total	8.423	19.273	1.312	2.529	167	921	9.902	22.723

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Gráfico 2.82.a

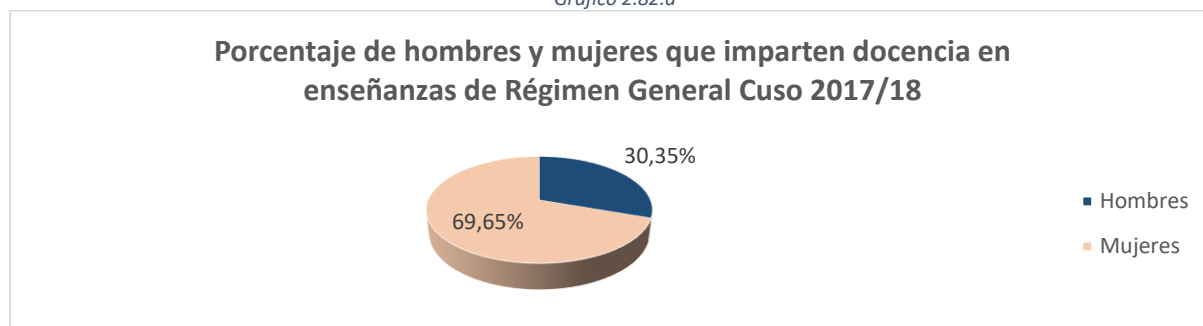


Gráfico 2.82.b

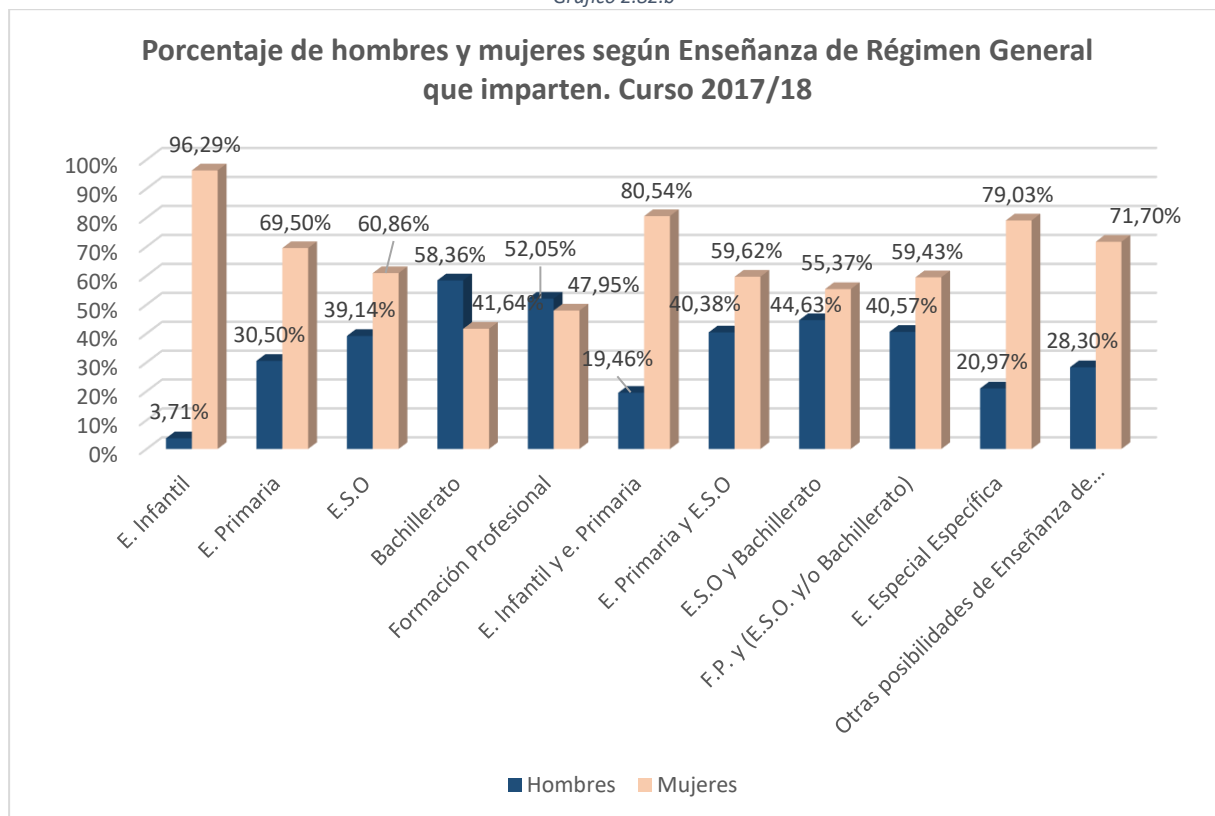


Tabla 2.83

Profesorado por provincia, titularidad de centro y sexo. Curso 2017/18								
Provincia	Públicos		Privado-Concertado		Privado		Total	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Albacete	1.778	3.682	216	434	30	224	2.024	4.340
Ciudad Real	2.152	4.711	371	683	43	171	2.566	5.565
Cuenca	924	2.015	59	142	6	37	989	2.194
Guadalajara	1.038	2.412	166	302	20	169	1.224	2.883
Toledo	2.531	6.453	500	968	68	320	3.099	7.741
Total	8.423	19.273	1.312	2.529	167	921	9.902	22.723

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Gráfico 2.83

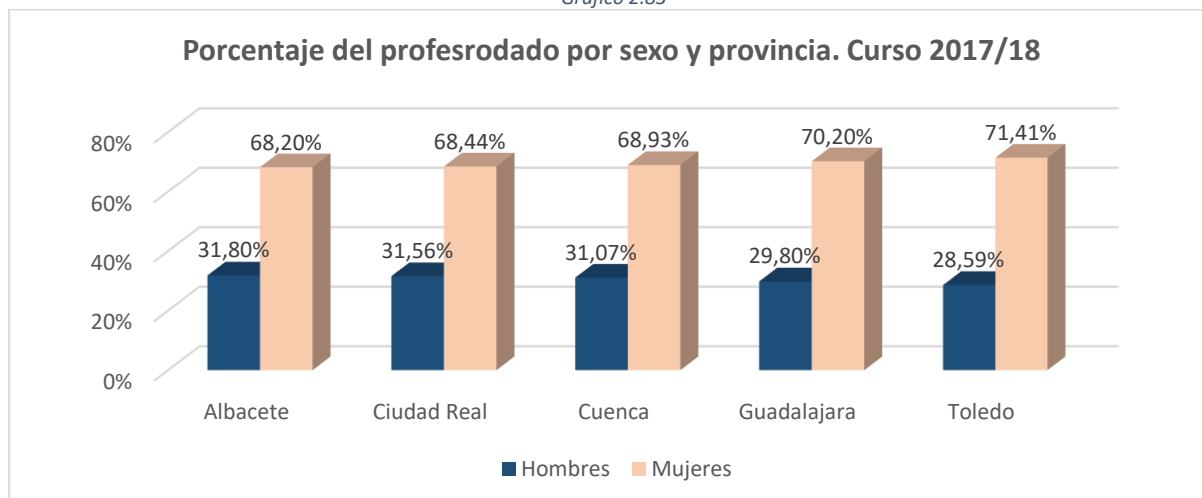


Tabla 2.84

Profesorado de Régimen General según enseñanza que imparten, titularidad de centro y sexo. Curso 2018/19								
Enseñanza Impartida	Públicos		Privado-Concertado		Privado		Total	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
E. Infantil	172	4.031	24	439	14	716	210	5.186
E. Primaria	2.186	5.299	400	758	9	63	2.595	6.120
E.S.O	1.233	2.019	453	559	42	40	1.728	2.618
Bachillerato	119	113	35	17	5	11	159	141
Formación Profesional	1.090	994	81	51	44	93	1.215	1.138
E. Infantil y e. Primaria	728	3.306	45	225	0	1	773	3.532
E. Primaria y E.S.O	2	9	76	119	6	11	84	139
E.S.O y Bachillerato	2.284	2.849	143	162	29	46	2.456	3.057
F.P. y (E.S.O. y/o Bachillerato)	463	796	28	31	19	5	510	832
E. Especial Específica	65	265	34	115	1	5	100	385
Otras posibilidades de Enseñanza de Régimen General	58	79	21	65	2	8	81	152
Total	8.400	19.760	1.340	2.541	171	999	9.911	23.300

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Gráfico 2.84.a

Porcentaje de hombres y mujeres que imparten docencia en Enseñanzas de Régimen General. Curso 2018/19



Gráfico 2.84.b

Porcentaje hombres y mujeres por nivel de enseñanza de Régimen General que imparte. Cursos 2018/19

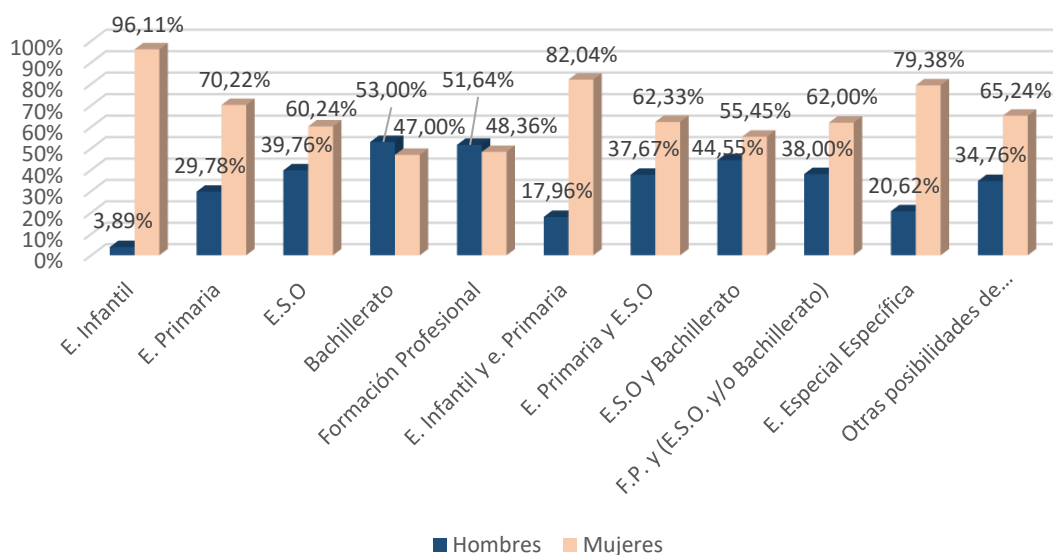
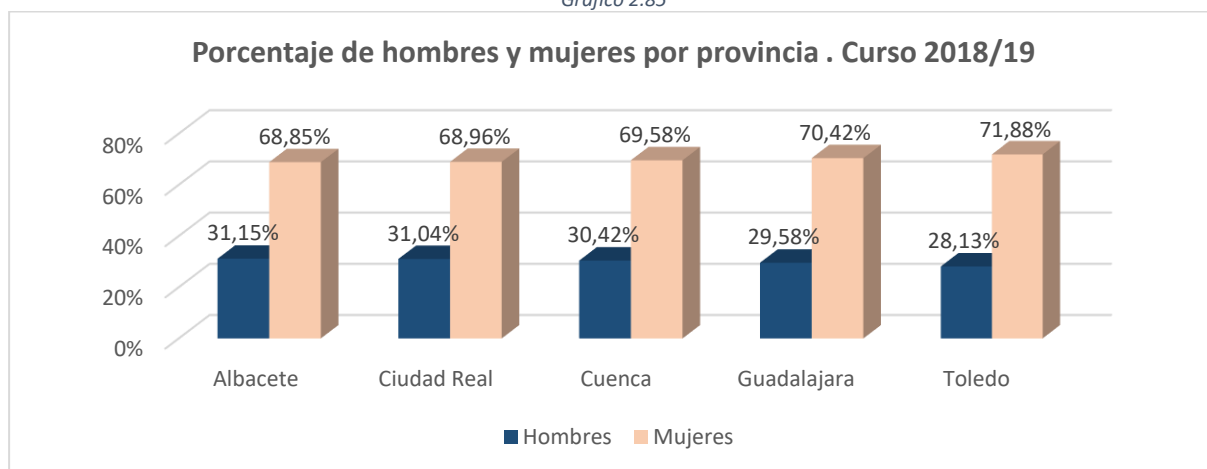


Tabla 2.85

Profesorado de Régimen General por provincia, titularidad de centro y sexo. Curso 2018/19								
Provincia	Públicos		Privado-Concertado		Privado		Total	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Albacete	1.764	3.725	207	449	30	249	2.001	4.423
Ciudad Real	2.139	4.831	378	681	44	178	2.561	5.690
Cuenca	913	2.073	61	133	8	40	982	2.246
Guadalajara	1.048	2.494	182	298	23	191	1.253	2.983
Toledo	2.536	6.637	512	980	66	341	3.114	7.958
Total	8.400	19.760	1.340	2.541	171	999	9.911	23.300

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Gráfico 2.85



PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE PERSONAS ADULTAS

Tabla 2.86

Profesorado de Enseñanza de Educación de Personas Adultas por Categoría Profesional.				
Categoría Profesional	Curso 2017/18		Curso 2018/19	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Profesorado de Educación Secundaria	210	275	233	280
Profesorado de Educación Primaria	64	96	57	89
Profesorado técnico de F.P.	17	25	13	42
Otro Profesorado	9	14	6	18
Contrato laboral	12	7	0	12
Total	312	417	309	441

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

En el profesorado que imparte docencia en Educación de Personas adultas las mujeres tienen una presencia mayor que la de los hombres, con tendencia al crecimiento. Mientras que en el curso 2017-18 suponían el 57%, en el curso 2018-2019 se acercan al 59%.

Gráfico 2.86.a

Porcentaje de hombres y mujeres que imparten docencia en Enseñanzas de Personas Adultas. Cursos 2017/18 y 2018/19

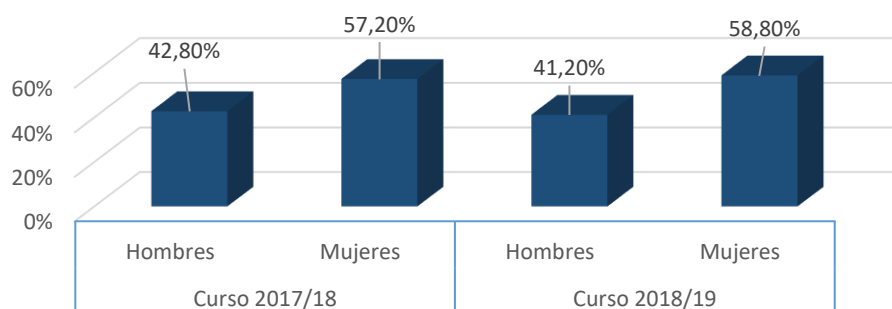


Gráfico 2.86.b

Porcentaje de Profesorado en Enseñanzas de Personas Adultas por categoría y sexo. Curso 2017/18

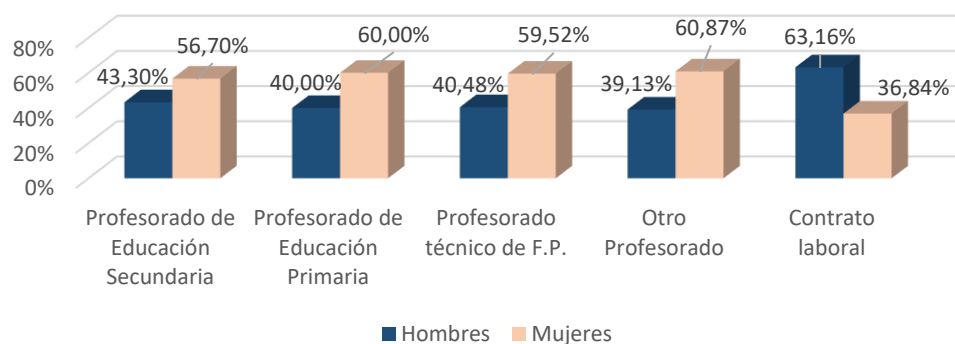
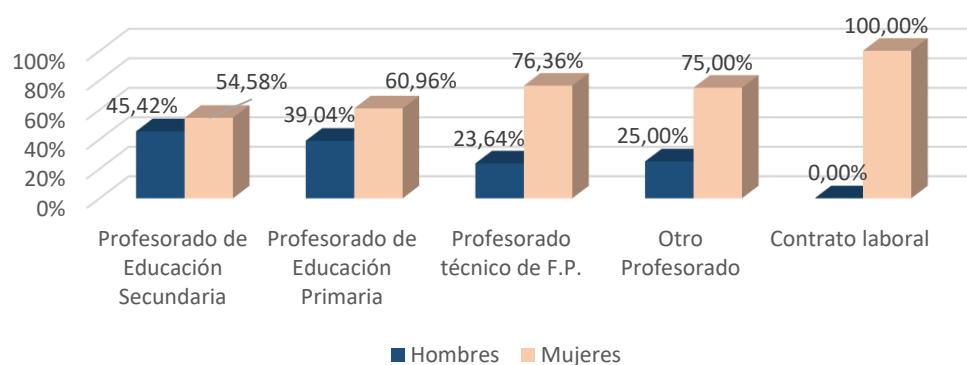


Gráfico 2.86.c

Porcentaje de Profesorado de Enseñanzas de Personas adultas por categoría y sexo. Curso 2018/19



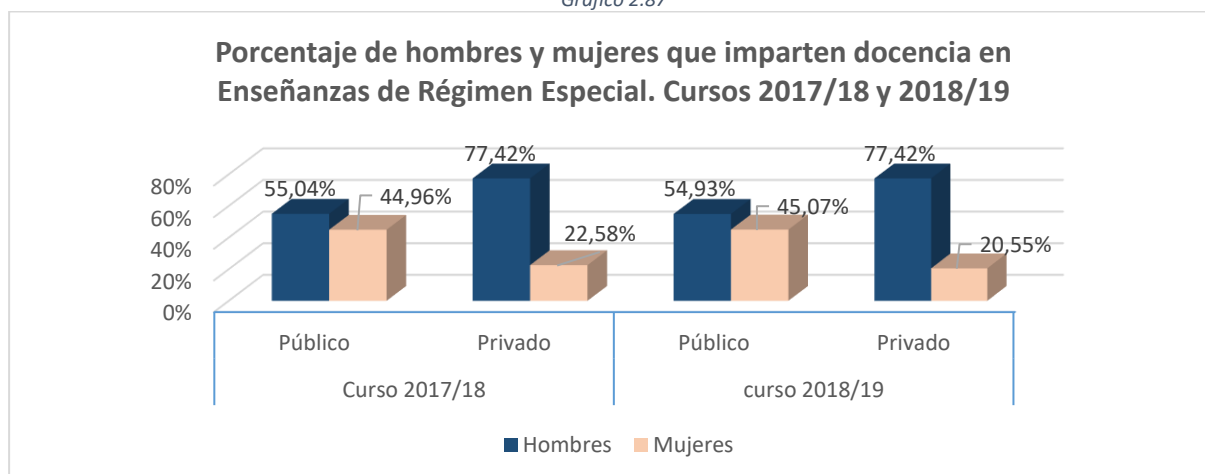
PROFESORADO DE RÉGIMEN ESPECIAL

Tabla 2.87

Porcentaje de hombres y mujeres que imparten docencia en Enseñanzas de Régimen Especial				
Curso	Público		Privado	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Curso 2017/18	55,04%	44,96%	77,42%	22,58%
curso 2018/19	54,93%	45,07%	79,45%	20,55%

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Gráfico 2.87



A pesar que los porcentajes de los centros públicos hay un ligero porcentaje mayor en hombres que en mujeres, en las diferentes enseñanzas no es así. Destacan la presencia femenina en casi un 70% en Enseñanzas de Idiomas, y de un 66% en el Conservatorio de Danzas. Mientras que los hombres predominan en las Escuelas de Arte y en el Conservatorio de Música.

En cambio, en los centros privados la presencia masculina es más acusada. Al igual que en los centros públicos la presencia de hombres y mujeres en las diferentes enseñanzas es muy distinta.

Tabla 2.88

Porcentaje de profesorado que imparten docencia por Enseñanza de Régimen Especial. Curso 2017/18			
Centro	Categoría	Hombres	Mujeres
Escuela Oficial de Idiomas (EOI)	Profesor E.O. Idiomas	27,39%	72,61%
Escuela de Arte	Profesor de E. Secundaria	40,38%	59,62%
	Profesor Artes Plásticas y Diseño	52,15%	47,85%
	Maestros taller Artes Plásticas y Diseño	65,38%	34,62%
	Otro profesorado	0,00%	100,00%
Conservatorio de Música	Catedrático Música y Artes Escénicas	70,00%	30,00%
	Profesor Música y Artes Escénicas	65,36%	34,64%
	Otro profesorado	35,71%	64,29%
Conservatorio de Danza	Profesor Música y Artes Escénicas	34,21%	65,79%
Escuela Pública de Música y/o Danza	Catedrático Música y Artes Escénicas	80,00%	20,00%
	Profesor Música y Artes Escénicas	60,19%	39,81%
	Otro profesorado	52,38%	47,62%
Centro Privado de Música*	Profesor E. Secundaria/Titular	60,00%	40,00%
Escuela Privada de Música y/o Danza*	Profesor E. Secundaria/Titular	63,16%	36,84%
Centro Privado de Enseñanzas Deportivas*	Profesor de E. Secundaria	84,21%	15,79%
	Técnico Deportivo Superior	100,00%	0,00%
	Otro profesorado	100,00%	0,00%

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

*Centros privados

Tabla 2.89

Porcentaje de Profesorado que imparten docencia por Enseñanza de Régimen Especial. Curso 2018/19			
Centro	Categoría	Hombres	Mujeres
Escuela Oficial de Idiomas (EOI)	Profesor E.O. Idiomas	30,77%	69,23%
	Otro profesorado	0,00%	100,00%
Escuela de Arte	Profesor de E. Secundaria	31,48%	68,52%
	Profesor Artes Plásticas y Diseño	50,00%	50,00%
	Maestros taller Artes Plásticas y Diseño	68,00%	32,00%
	Otro profesorado	25,00%	75,00%
Conservatorio de Música	Catedrático Música y Artes Escénicas	76,19%	23,81%
	Profesor Música y Artes Escénicas	65,38%	34,62%
	Otro profesorado	28,57%	71,43%
Conservatorio de Danza	Profesor Música y Artes Escénicas	27,50%	72,50%
Escuela Pública de Música y/o Danza	Profesor Música y Artes Escénicas	59,30%	40,70%
	Otro profesorado	56,82%	43,18%
Centro Privado de Música*	Profesor E. Secundaria/Titular	66,67%	33,33%
Escuela Privada de Música y/o Danza*	Profesor E. Secundaria/Titular	50,00%	50,00%
	Otro profesorado	64,29%	35,71%
Centro Privado de Enseñanzas Deportivas*	Profesor de E. Secundaria	88,46%	11,54%
	Técnico Deportivo Superior	100,00%	0,00%

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

*Centro privado

OTRO PERSONAL NO DOCENTE

El personal no docente al igual que ocurre con el docente, la presencia de mujeres es superior al de varones, aumentando esta diferencia en el curso 2018-2019, un 23,82 % son hombres en el curso 2017-2018 y 23,43% en 2018-2019, frente a un 76,18% de puestos desempeñados por mujeres en 2017-2018 y 76.57% en 2016-2017.

Tabla 2.90

Personal no docente en todas la enseñanzas Curso 2017/18								
Categoría	Públicos		Privado-Concertado		Privado		Total	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Personal de dirección sin función docente	42	101	1	9	8	45	51	155
Profesorado sin función docente y personal especializado	311	1.692	46	142	6	12	363	1.846
Personal administrativo	247	352	26	106	14	37	287	495
Personal servicios y subalterno	864	2.257	34	224	16	187	914	2.668
Total	1.464	4.402	107	481	44	281	1.615	5.164

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Gráfico 2.90.a

Porcentaje de hombres y mujeres en el personal no docente. Curso 2017/18



Gráfico 2.90.b

Porcentaje de hombres y mujeres del personal no docente por categoría profesional. Curso 2017/18

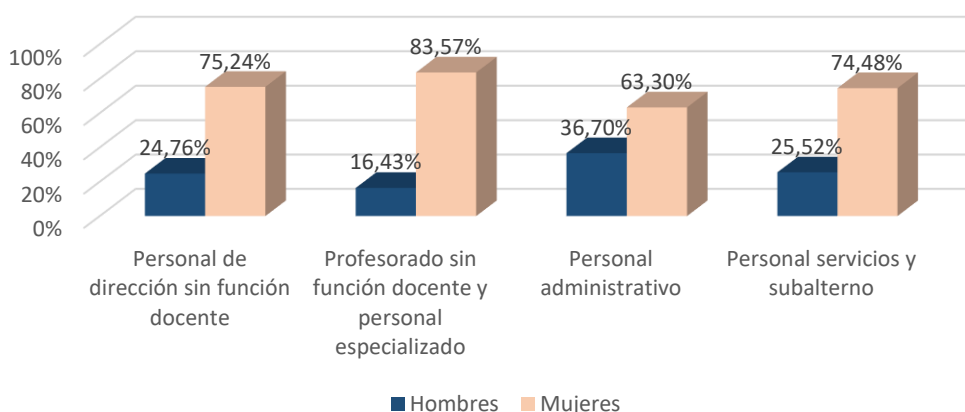


Tabla 2.91

Porcentaje Personal no docente en todas la enseñanzas Curso 2018/19								
Categoría	Públicos		Privado-Concertado		Privado		Total	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Personal de dirección sin función docente	14	60	3	2	7	55	24	117
Profesorado sin función docente y personal especializado	349	1.952	41	137	3	15	393	2.104
Personal administrativo	251	357	33	114	12	40	296	511
Personal servicios y subalterno	832	2.213	34	216	36	116	902	2.545
Total	1.446	4.582	111	469	58	226	1.615	5.277

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Gráfico 2.91.a

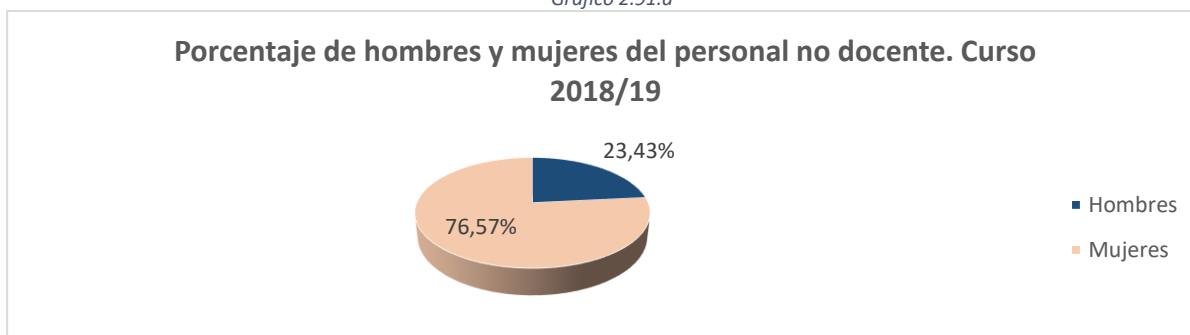
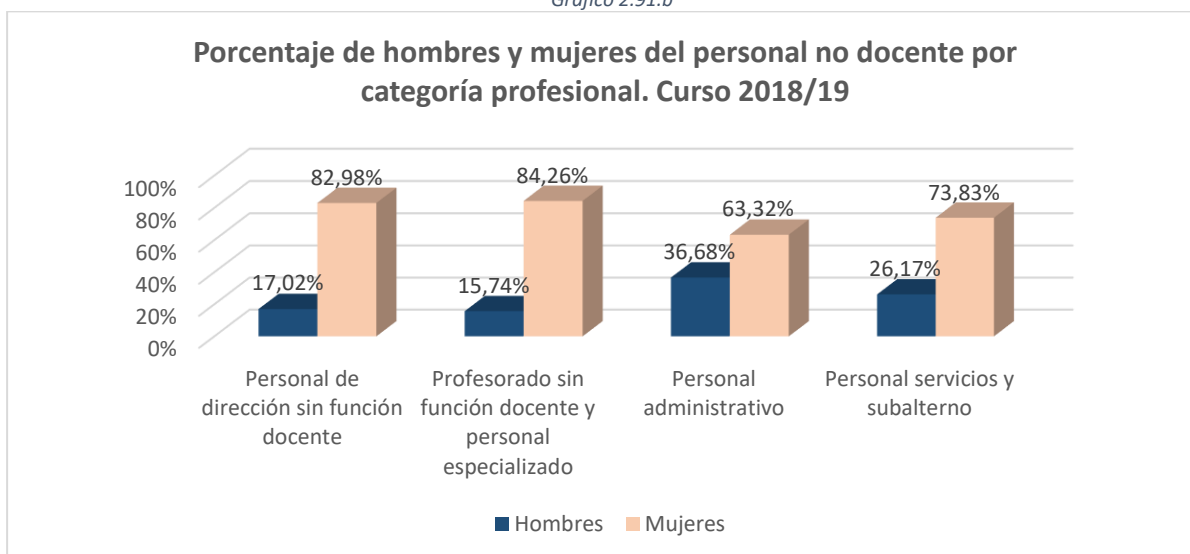


Gráfico 2.91.b



2.3.4 El factor edad en el profesorado

Tal como se aprecia en las gráficas, los datos nos indican escasa variación en estos dos años, respecto a la edad del profesorado. El tramo de edad donde se concentra el mayor número de docentes es el de 35-39 y 40-44, seguido del tramo 45-49. Los tramos en los que se aprecia una disminución pertenecen a los extremos, es decir, 20-24 y más de 64.

Durante el curso 18/19 en el tramo de 40-44 años hay 344 profesores más que en el curso 17/18. Sin embargo, en el tramo 35-39 hay 501 profesores más en el curso 17/18 que en el 18/19.

PROFESORADO RÉGIMEN GENERAL

Tabla 2.92

Profesorado de Régimen General por edad. Curso 2017/18			
Edad	Hombres	Mujeres	Total
20-24	31	200	231
25-29	339	1.339	1.678
30-34	759	2.488	3.247
35-39	1.753	4.416	6.169
40-44	2.051	4.511	6.562
45-49	1.635	3.168	4.803
50-54	1.468	3.087	4.555
55-59	1.381	2.604	3.985
60-64	447	854	1.301
Más de 64	38	56	94
Total	9.902	22.723	32.625

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Gráfico 2.92

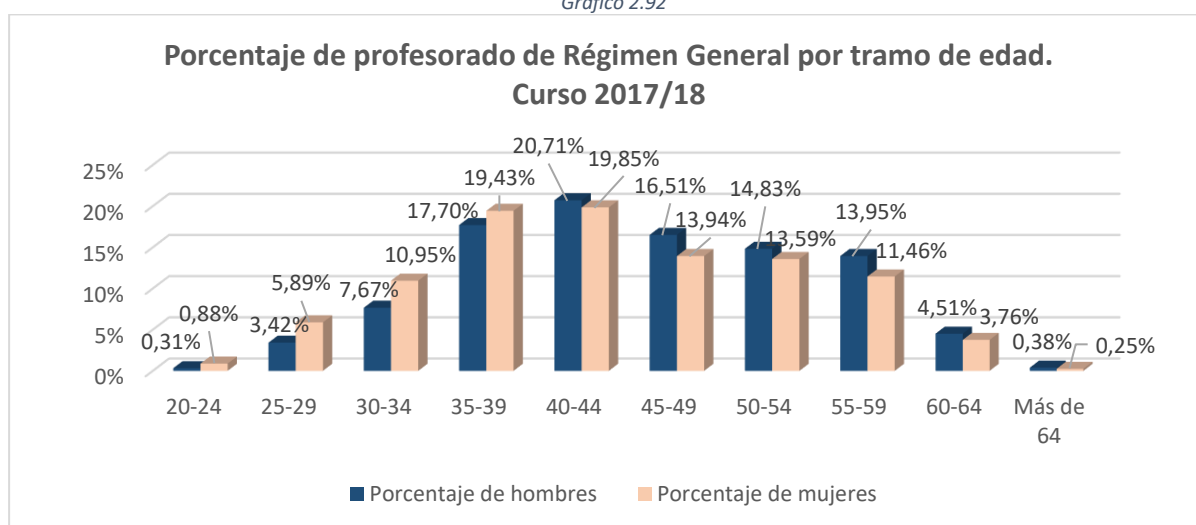


Tabla 2.93

Profesorado de Régimen General por edad. Curso 2018/19			
Edad	Hombres	Mujeres	Total
20-24	39	185	224
25-29	402	1.460	1.862
30-34	737	2.434	3.171
35-39	1.558	4.110	5.668
40-44	2.091	4.815	6.906
45-49	1.684	3.390	5.074
50-54	1.528	3.144	4.672
55-59	1.391	2.733	4.124
60-64	448	968	1.416
Más de 64	34	57	91
Total	9.912	23.296	33.208

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Gráfico 2.93.a

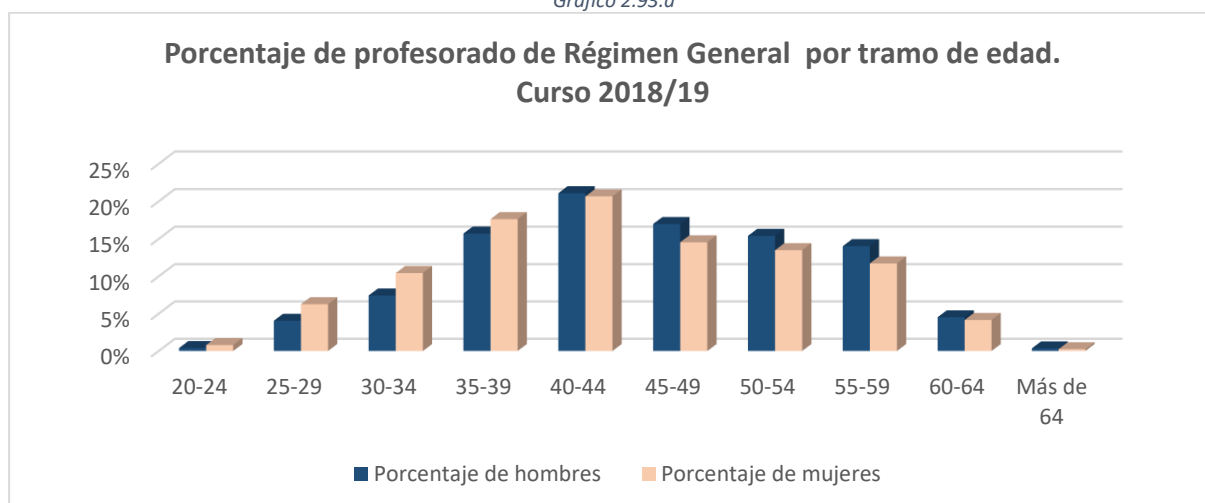
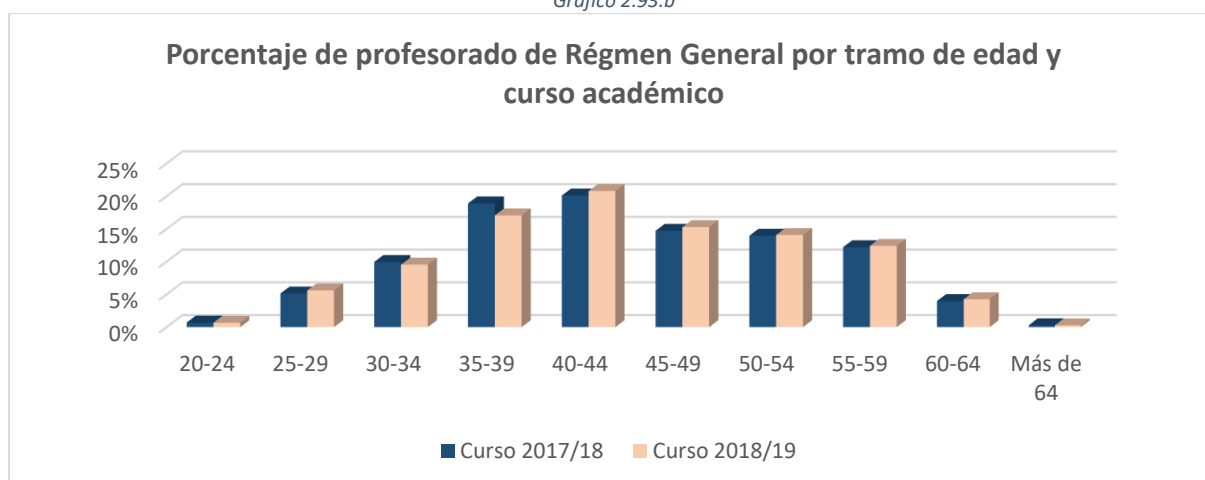


Gráfico 2.93.b



PROFESORADO ENSEÑANZAS DE PERSONAS ADULTAS.

Tabla 2.94

Profesorado en Enseñanzas para Personas adultas. Curso 2017-18			
Edad	Hombres	Mujeres	Total
20-24	4	10	14
25-29	14	26	40
30-34	31	49	80
35-39	57	84	141
40-44	53	85	138
45-49	43	59	102
50-54	39	47	86
55-59	44	45	89
60-64	15	10	25
Total	300	415	715

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Gráfico 2.94

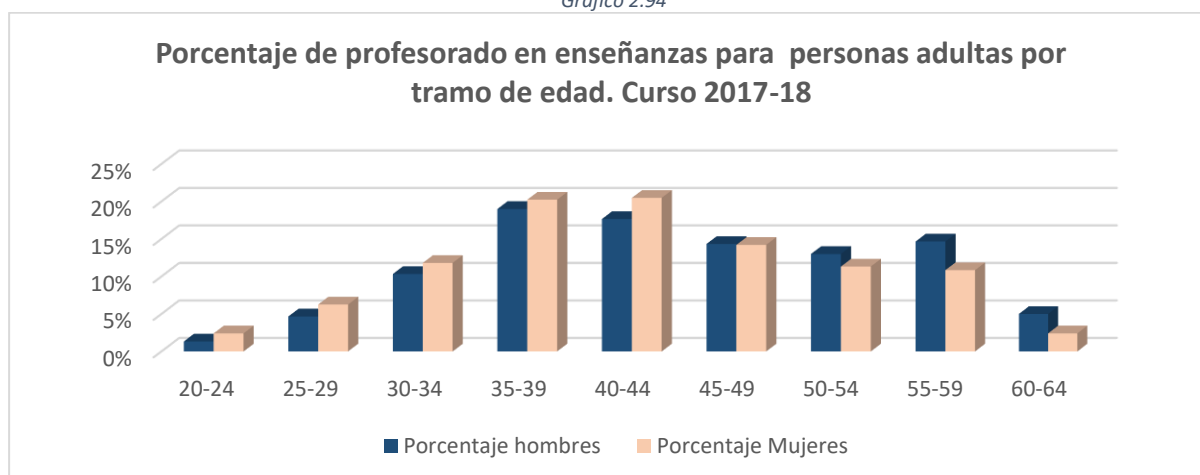


Tabla 2.95

Profesorado en Enseñanzas para Personas adultas. Curso 2018-19			
Edad	Hombres	Mujeres	Total
20-24	5	4	9
25-29	23	31	54
30-34	30	38	68
35-39	43	91	134
40-44	69	86	155
45-49	40	70	110
50-54	40	42	82
55-59	44	53	97
60-64	13	14	27
Total	307	429	736

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Gráfico 2.95.a

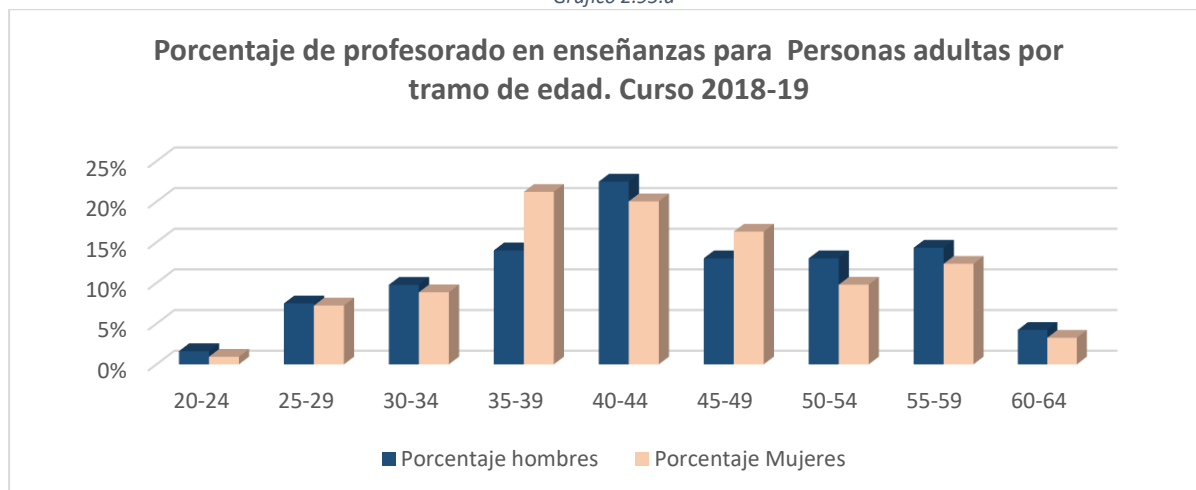
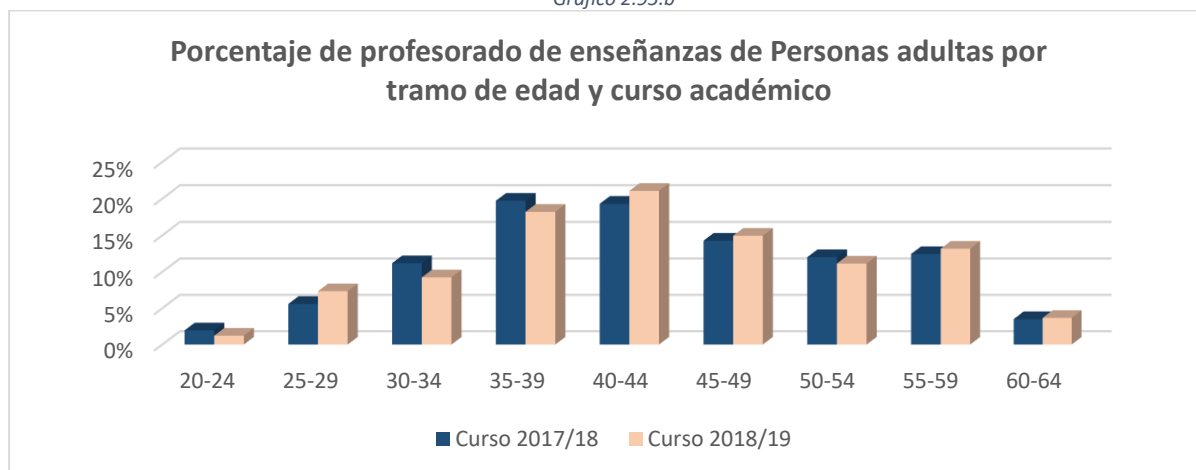


Gráfico 2.95.b



PROFESORADO ESCUELAS DE ARTES.

Tabla 2.96

Profesorado en Escuelas de Artes. Curso 2017-18			
Edad	Hombres	Mujeres	Total
20-24	-	3	3
25-29	4	1	5
30-34	6	12	18
35-39	20	19	39
40-44	31	17	48
45-49	16	21	37
50-54	23	25	48
55-59	17	18	35
60-64	6	5	11
Total	123	121	244

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Gráfico 2.96

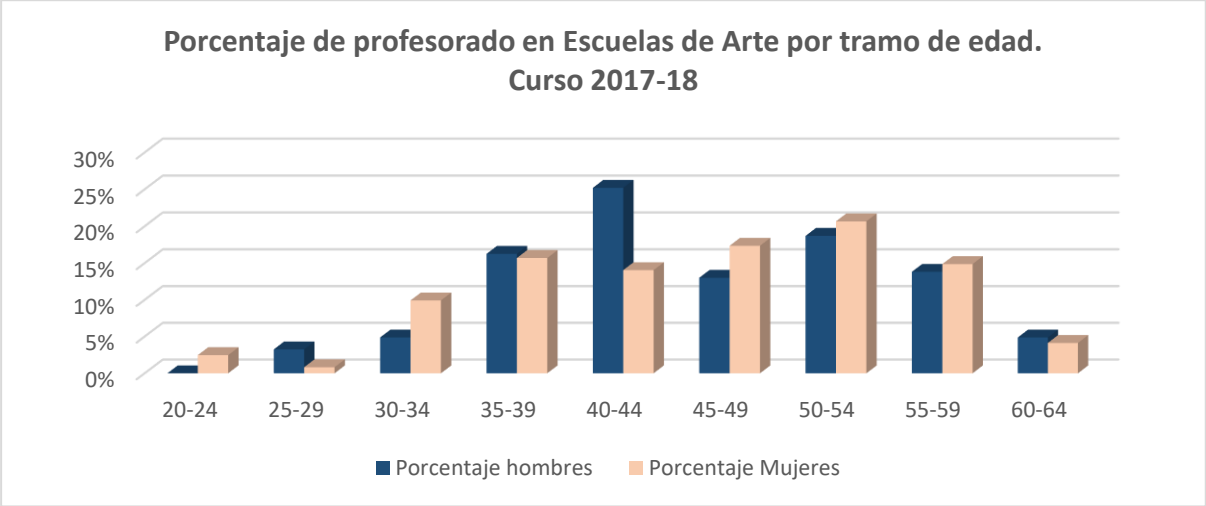


Tabla 2.97

Profesorado en Escuelas de Artes. Curso 2018-19			
Edad	Hombres	Mujeres	Total
20-24	1	1	2
25-29	5	2	7
30-34	3	12	15
35-39	16	25	41
40-44	24	21	45
45-49	20	22	42
50-54	21	23	44
55-59	20	16	36
60-64	7	8	15
Total	117	130	247

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deporte. Estadística Oficial

Gráfico 2.97.a

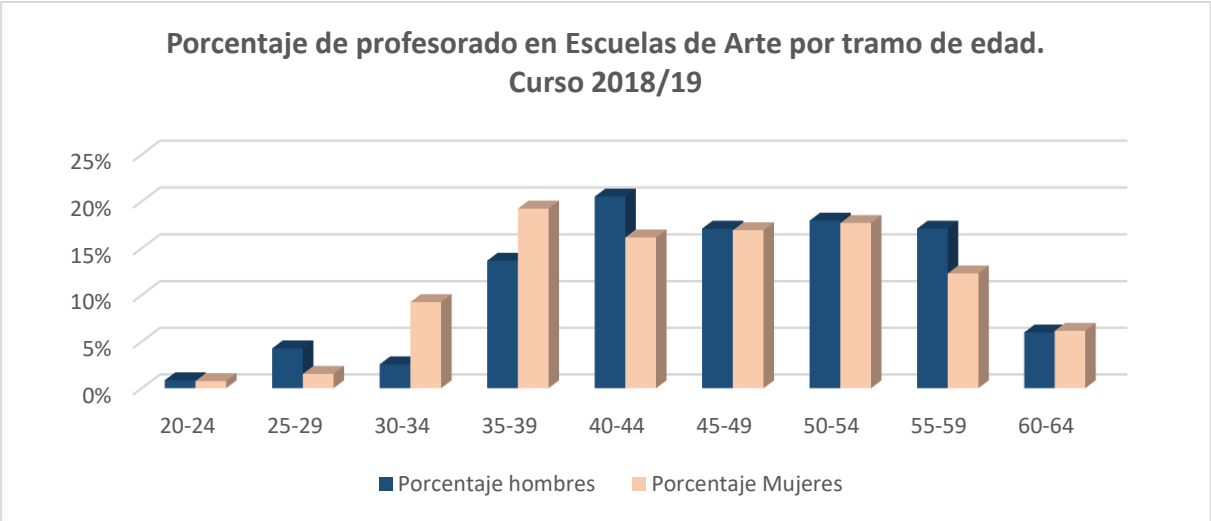
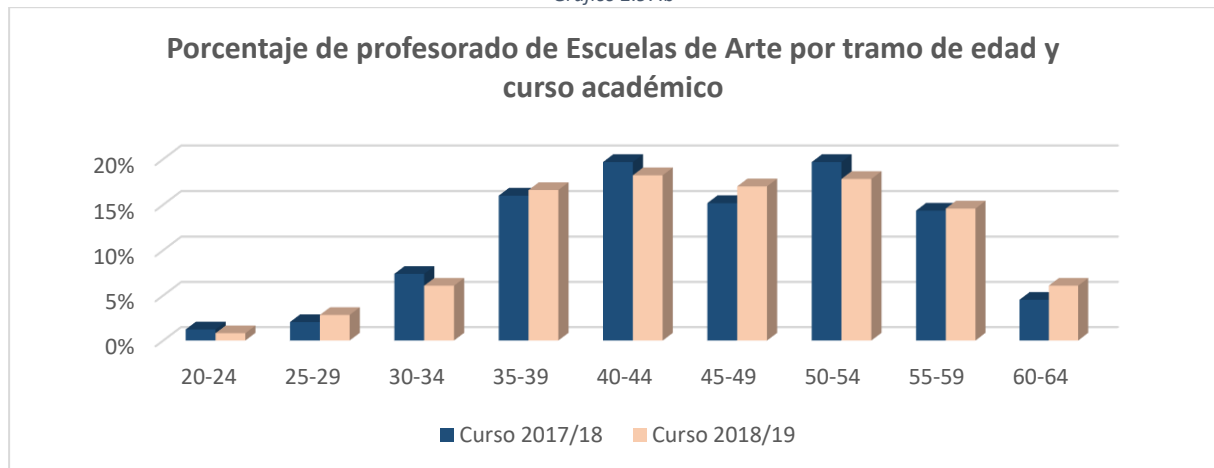


Gráfico 2.97.b



2.4 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: TRASPORTE, COMEDOR ESCOLAR Y RESIDENCIAS

Los servicios prestados en los centros educativos de castilla la Mancha son:

- Comedor Escolar
- Residencia escolar
- Transporte Escolar
- Apertura antes del horario lectivo

Tabla 2.98

Servicios Ofertado curso 2017-2018			
Servicios	Centros Públicos	Centros Privados	Total
Comedor	525	240	765
Residencia	9	0	9
Transporte	414	26	440
Apertura antes del horario Lectivo	218	179	397

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Estadística oficial Delphos

Gráfico 2.98

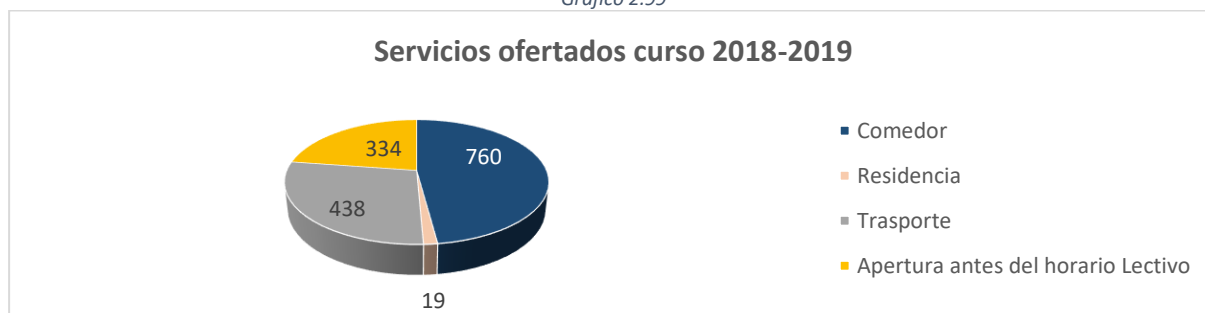


Tabla 2.99

Servicios Ofertado curso 2018-2019			
Servicios	Centros Públicos	Centros Privados	Total
Comedor	536	224	760
Residencia	12	7	19
Transporte	414	24	438
Apertura antes del horario Lectivo	185	149	334

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Estadística oficial Delphos

Gráfico 2.99



2.4.1 Comedor escolar

El carácter educativo y la realidad social demandan de las Administraciones Educativas, la existencia de un servicio de comedor escolar en los Centros Escolares públicos, prestado en alguna de las siguientes modalidades:

Aula matinal, de atención al alumnado, antes del inicio de la actividad lectiva, en el que se desarrollan actividades de desayuno, de vigilancia y de atención educativa.

Comida de mediodía. Atención al alumnado durante la comida y el periodo anterior y posterior a ésta

Desayuno, comida y cena en Centros docentes con residencia.

Concesión de ayudas para alumnado en centros Concertados de Educación especial.

El servicio de comedor escolar tiene un carácter complementario, compensatorio y social, especialmente destinado a garantizar la efectividad de la educación obligatoria dentro de los principios de igualdad y solidaridad.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes establece ayudas económicas para el alumnado del servicio de comedor escolar, estableciendo una serie de requisitos para ser beneficiarios de tales ayudas.

Estos dos cursos escolares el servicio de comedor, y consecuentemente los requisitos para la percepción de ayudas, ha estado sujeto a lo dispuesto en el Decreto 138/2012, de 11/10/2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha.

En este apartado se reflejarán todo el alumnado usuario de comedores, incluidos los de las Escuelas Infantiles independientemente estén o no becados. En el Capítulo 4 de este informe de Políticas para la igualdad de oportunidades abordaremos, todas las ayudas y becas que tienen el alumnado para el acceso a la educación obligatoria.

Tabla 2.100

Alumnado usuario del Servicio de Comedor escolar Régimen General Curso 2017/18			
Enseñanza	Centros Públicos	Centros Privados	Total
E. Infantil Primer ciclo	6.870	3.126	9.996
E. Infantil. Segundo Ciclo	9.701	3.442	13.143
E. Primaria	18.609	6.198	24.807
E. Secundaria Obligatoria	283	1.317	1.600
Bachillerato	29	83	112
Ciclos Formativos FP Básica	13	14	27
Ciclos Formativos G. Medio	22	31	53
Ciclos Formativos de Superior	59	26	85
Educación Especial	843	352	1.195
Total	36.429	14.589	51.018

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Estadística oficial Delphos

Gráfico 2.100

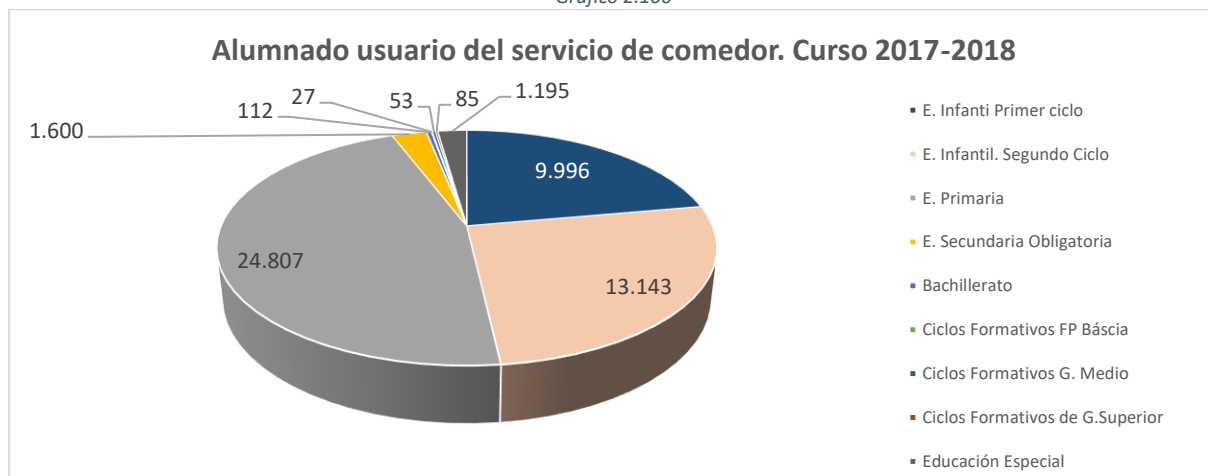
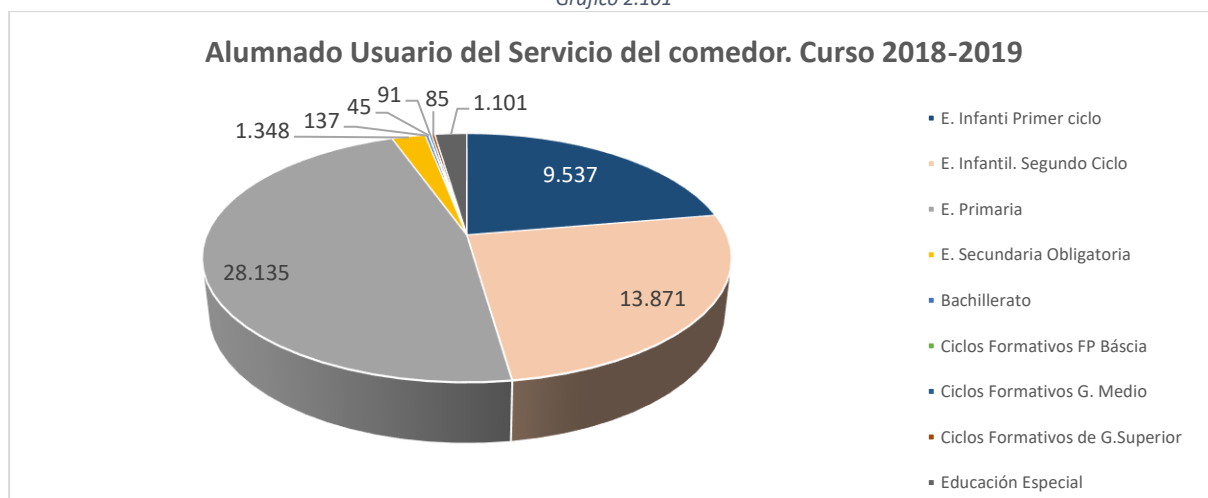


Tabla 2.101

Alumnado usuario del Servicio de comedor escolar Régimen General Curso 2018-2019			
Enseñanza	Centros Públicos	Centros Privados	Total
E. Infantil Primer ciclo	6.664	2.873	9.537
E. Infantil. Segundo Ciclo	10.406	3.465	13.871
E. Primaria	21.541	6.594	28.135
E. Secundaria Obligatoria	59	1.289	1.348
Bachillerato	52	85	137
Ciclos Formativos FP Básica	22	23	45
Ciclos Formativos G. Medio	55	36	91
Ciclos Formativos de Superior	55	30	85
Educación Especial	813	288	1.101
Total	39.667	14.683	54.350

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Estadística oficial Delphos

Gráfico 2.101



2.4.2 Transporte escolar

Es un servicio escolar prestado de forma gratuita para garantizar a todo el alumnado de centros públicos, que curse enseñanzas básicas, el derecho a la educación, posibilitando su escolarización en el centro escolar correspondiente, dentro de su zona de adscripción, siempre que dicho centro esté ubicado en localidad distinta a la del domicilio habitual.

El traslado del alumnado desde el lugar donde residen hasta el centro de enseñanza en el que están escolarizados se puede realizar según estas modalidades:

- Rutas de transporte escolar contratadas por la Administración Educativa.
- Reserva de plazas en líneas regulares.
- Concesión de ayudas individuales de transporte escolar.
- Concesión de ayudas para alumnado en centros Concertados de Educación especial.

Los Centros Privados, concertados o no, pueden establecer sus propias rutas, pero este servicio no será sufragado por la Administración Educativa.

En este apartado se reflejarán todo el alumnado usuario de transporte, independientemente estén o no becados. En el Capítulo 4 de este informe de Políticas para la igualdad de oportunidades abordaremos, todas las ayudas y becas que tienen el alumnado para el acceso a la educación obligatoria

Tabla 2.102

Alumnado usuario del Servicio de Transporte escolar Régimen General Curso 2017-2018			
Enseñanza	Centros Públicos	Centros Privados	Total
E. Infantil. Segundo Ciclo	766	127	893
E. Primaria	2.062	267	2.329
E. Secundaria Obligatoria	16.262	239	16.501
Bachillerato	2.170	47	2.217
Ciclos Formativos FP Básica	755	24	779
Ciclos Formativos G. Medio	204	6	210
Ciclos Formativos de Superior	51	1	52
Educación Especial	830	350	1.180
Total	23.100	1.061	24.161

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Estadística oficial Delphos

Gráfico 2.102

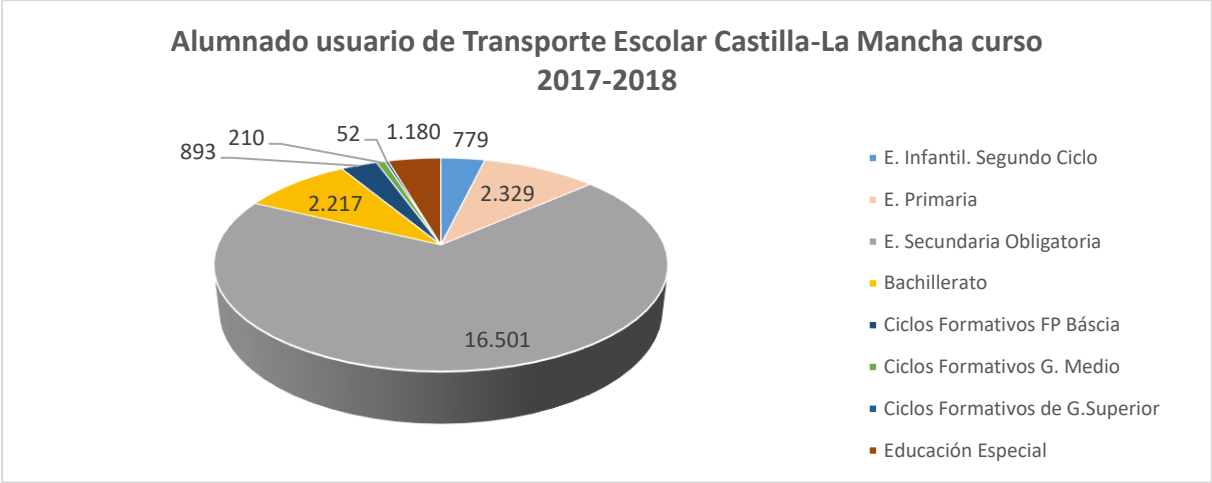


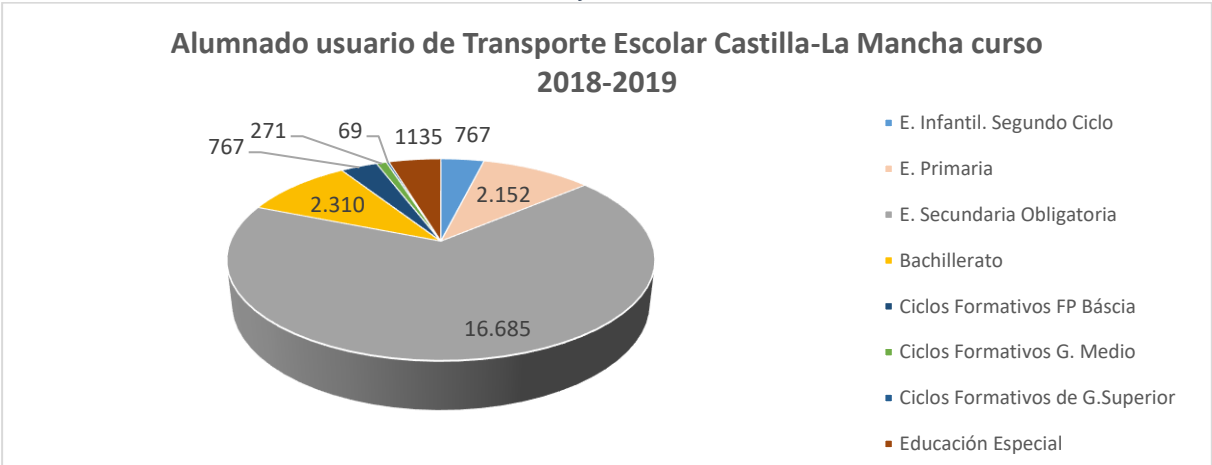
Tabla 2.103

Alumnado usuario del Servicio de Transporte escolar Régimen General Curso 2018-2019

Enseñanza	Centros Públicos	Centros Privados	Total
E. Infantil. Segundo Ciclo	684	83	767
E. Primaria	1.857	295	2.152
E. Secundaria Obligatoria	16.456	229	16.685
Bachillerato	2.283	27	2.310
Ciclos Formativos FP Básica	740	27	767
Ciclos Formativos G. Medio	265	6	271
Ciclos Formativos de Superior	67	2	69
Educación Especial	826	309	1.135
Total	23.178	978	24.156

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Estadística oficial Delphos

Gráfico 2.103



2.4.3 Residencias escolares

La Red de Residencias Escolares Públicas tienen como finalidad, desde el principio de igualdad de oportunidades, facilitar el acceso a la educación en centros públicos al alumnado que, debido a la distancia de su domicilio y falta de transporte al centro educativo o situaciones familiares coyunturales, no pueden tener este acceso.

El fin de las Residencias Escolares no es simplemente el de facilitar un alojamiento cercano al centro educativo donde cursar estudios sino contribuir al desarrollo de capacidades individuales, promover el desarrollo de valores de convivencia, cívicos y democráticos y habilidades académico-funcionales de trabajo y de ocio.

Durante los cursos escolares 2017/2018 y 2018/2019 la red de residencias escolares de Castilla-La Mancha ha estado formada por nueve residencias; 8 de titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y una conveniada con el Ayuntamiento de Yeste, al igual que en cursos anteriores.

En el curso 2018/2019 se han incrementado el número de plazas ofertadas, ante las demandas existentes, así como la ocupación de las mismas. La ocupación ha sido de nueve estudiantes más y se han ofertado veinte plazas más.

Tabla 2.104

CUADRO RESUMEN RESIDENCIAS ESCOLARES CURSO 2017/2018														
OCUPACION RESIDENCIAS CURSO 2017/18												PERSONAL		
PROVINCIA	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	PLAZAS OFERTADAS	PLAZAS OCUPADAS	OCUPACION	ENSEÑANZA OBLIGATORIA	PORCENTAJE DE OCUPACION DE ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS	OTRAS ENSEÑANZAS	PORCENTAJE DE OCUPACION DE OTRAS ENSEÑANZAS	MOTIVOS SOCIALES	PORCENTAJE DE RESIDENTES POR MOTIVOS SOCIALES	PERSONAL DOCENTE (incluido jefe de residencia)	ATE'S	PERSONAL LABORAL
ALBACETE	ALBACETE	I.E.S. UNIV. LABORAL	150	146	99,33%	64	43,8%	82	56,2%	6	4,1%	6	5	11
	AGUAS NUEVAS	CI-FP AGUAS NUEVAS	75	75	100%	0	0%	75	100%	0	0%	3	3	13
	YESTE	I.E.S. BENECHÉ	25	25	100%	7	28%	18	72%	0	0%	1	2	2
CIUDAD REAL	ALMAGRO	PASEO VIEJO DE LA FLORIDA	30	30	100%	30	100%	0	0%	30	100%	4	6	10
CUENCA	CUENCA	I.E.S. SAN JOSÉ	65	46	70,7%	24	52,2%	22	47,8%	5	10,9%	3	4	17
	ALBALADEJITO	I.E.S. PEDRO MERCEDES	32	20	62,5%	0	0%	20	100%	0	0%	1	5	7
GUADALAJARA	MOLINA	DÑA. BLANCA DE MOLINA	35	25	71%	23	92%	2	8%	0	0%	2	3	3
TOLEDO	TOLEDO	I.E.S. UNIVERSIDAD LABORAL	80	84	105%	50	59,50%	34	40,50%	20	23,80%	3	4	0
	TALAVERA	SAN ISIDRO	80	79	64%	18	40%	27	60%	13	29%	3	4	0
TOTALES			572	530	93%	216	41%	280	53%	74	14%	26	36	52

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Servicio de Prestaciones educativas

Tabla 2.205

CUADRO RESUMEN RESIDENCIAS ESCOLARES CURSO 2018/2019														
OCUPACION RESIDENCIAS CURSO 2018/19												PERSONAL		
PROVINCIA	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	PLAZAS OFERTADAS	PLAZAS OCUPADAS	OCUPACION	ENSEÑANZA OBLIGATORIA	PORCENTAJE DE OCUPACION DE ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS	OTRAS ENSEÑANZAS	PORCENTAJE DE OCUPACION DE OTRAS ENSEÑANZAS	VULNERABILIDAD SOCIAL	PORCENTAJE DE RESIDENTES POR VULN. SOCIAL	PERSONAL DOCENTE (incluido jefe de residencia)	ATE'S	PERSONAL LABORAL
ALBACETE	ALBACETE	I.E.S. UNIV. LABORAL	150	150	100%	63	42%	87	58%	5	3,3%	6	5	11
	AGUAS NUEVAS	CI-FP AGUAS NUEVAS	75	75	100%	0	0%	75	100%	0	0%	5	3	13
	YESTE	I.E.S. BENECHÉ	30	30	100%	4	13,3%	26	86,6%	0	0%	1	2	2
CIUDAD REAL	ALMAGRO	PASEO VIEJO DE LA FLORIDA	30	30	100%	30	100%	0	0%	30	100%	5	6	10
CUENCA	CUENCA	I.E.S. SAN JOSÉ	65	55	84,6%	24	43,6%	31	56,3%	5	9%	3	4	17
	ALBALADEJITO	I.E.S. PEDRO MERCEDES	32	19	59,4%	0	0%	19	100%	0	0%	1	3	6
GUADALAJARA	MOLINA	DÑA. BLANCA DE MOLINA	50	31	62%	26	83,7%	5	16%	1	3,2%	2	3	3
TOLEDO	TOLEDO	I.E.S. UNIVERSIDAD LABORAL	80	83	103,7%	46	55,4%	37	44,6%	22	26,5%	4	4	0
	TALAVERA	SAN ISIDRO	80	66	82,5%	25	38%	41	62%	13	20%	3	4	0
TOTALES			592	539	91%	218	40%	321	60%	76	14%	30	34	62

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Servicio de Prestaciones educativas

Tabla 2.206

CUADRO RESUMEN RESIDENCIAS ESCOLARES CURSO 2017/2018

ENSEÑANZAS QUE CURSAN LOS RESIDENTES											
PROVINCIA	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	PLAZAS OFERTADAS	PLAZAS OCUPADAS	INFANTIL	PRIMARIA	SECUNDARIA	F.P. BASICA	CICLO FORM. GRADO MEDIO	CICLO FORM. GRADO SUPERIOR	BACHILLERATO
ALBACETE	ALBACETE	I.E.S. UNIV. LABORAL	150	146	0	0	38	26	31	2	49
	AGUAS NUEVAS	CI-FP AGUAS NUEVAS	75	75	0	0	0	0	19	56	0
	YESTE	I.E.S. BENECHÉ	25	25	0	0	2	5	15	0	3
CIUDAD REAL	ALMAGRO	PASEO VIEJO DE LA FLORIDA	30	30	0	12	18	0	0	0	0
CUENCA	CUENCA	I.E.S. SAN JOSÉ	65	46	0	0	15	9	9	3	10
	ALBALADEJITO	I.E.S. PEDRO MERCEDES	32	20	0	0	0	0	14	6	0
GUADALAJARA	MOLINA	DÑA. BLANCA DE MOLINA	35	25	0	0	23	0	0	0	2
TOLEDO	TOLEDO	I.E.S. UNIVERSIDAD LABORAL	80	84	0	0	19	31	11	12	11
	TALAVERA	SAN ISIDRO	80	79	0	0	30	7	14	20	8
TOTALES			572	530	0	12	145	78	113	99	83

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Servicio de Prestaciones educativas

Tabla 2.207

CUADRO RESUMEN RESIDENCIAS ESCOLARES CURSO 2018/2019

ENSEÑANZAS QUE CURSAN LOS RESIDENTES											
PROVINCIA	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	PLAZAS OFERTADAS	PLAZAS OCUPADAS	INFANTIL	PRIMARIA	SECUNDARIA	F.P. BASICA	CICLO FORM. GRADO MEDIO	CICLO FORM. GRADO SUPERIOR	BACHILLERATO
ALBACETE	ALBACETE	I.E.S. UNIV. LABORAL	150	150	0	0	41	22	33	2	52
	AGUAS NUEVAS	CI-FP AGUAS NUEVAS	75	75	0	0	0	0	20	55	0
	YESTE	I.E.S. BENECHÉ	30	30	0	0	1	3	20	0	6
CIUDAD REAL	ALMAGRO	PASEO VIEJO DE LA FLORIDA	30	30	0	12	18	0	0	0	0
CUENCA	CUENCA	I.E.S. SAN JOSÉ	65	55	0	0	12	12	17	0	14
	ALBALADEJITO	I.E.S. PEDRO MERCEDES	32	19	0	0	0	0	10	9	0
GUADALAJARA	MOLINA	DÑA. BLANCA DE MOLINA	50	31	0	0	26	0	1	0	4
TOLEDO	TOLEDO	I.E.S. UNIVERSIDAD LABORAL	80	83	0	0	25	21	20	8	9
	TALAVERA	SAN ISIDRO	80	66	0	0	19	6	14	18	9
TOTALES			592	539	0	12	142	64	135	92	94

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Servicio de Prestaciones educativas

***LA
ORGANIZACIÓN,
ORDENACIÓN Y
RESULTADOS
DE LAS
ENSEÑANZAS***

CARMEN MARIA GONZALEZ MAROTO
JUNTA COMUNIDADES CASTILLA LA MANCHA

Índice

3	La Organización, Ordenación y Resultados de las Enseñanzas	185
3.1	Proceso de Escolarización	185
3.1.1	El proceso general de Escolarización	185
3.1.2	El calendario escolar	194
3.2	Resultados académicos de la Evaluación interna	196
3.2.1	Educación Primaria	198
3.2.2	Educación Secundaria Obligatoria	207
3.2.3	Bachillerato	237
3.2.4	Formación Profesional	251
3.2.5	Enseñanzas de Régimen Especial.....	261
3.2.6	Tasas de Graduación (CINCE 2,3,5 Y 6)	265
3.3	Objetivos 2020.....	269
3.3.1	Europa 2020	269
3.3.2	Objetivos de la Unión Europea	270
3.3.3	Marco Estratégico	271

3 LA ORGANIZACIÓN, ORDENACIÓN Y RESULTADOS DE LAS ENSEÑANZAS

El Sistema educativo español, para el informe que nos ocupa, se encuentra regulado por la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (LOE) modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)

En cuanto a la estructura del sistema educativo, señalamos las Enseñanzas de Régimen General y las Enseñanzas de Régimen Especial.

Hablamos de enseñanzas de Régimen General cuando hacemos referencia a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato. En las enseñanzas de régimen especial se encuentran las Enseñanzas Artísticas, las Enseñanzas de idiomas y las enseñanzas Deportivas.

Las disposiciones que regulan estas enseñanzas también prevén la adecuación al alumnado con necesidades educativas especiales, la Educación para personas adultas y las adaptaciones al alumnado que no puede asistir a clase de forma regular.

3.1 PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN

3.1.1 El proceso general de Escolarización

Solicitudes en el proceso de admisión

En las tablas que presentamos a continuación se muestran datos relativos a las solicitudes de admisión recibidas en los cursos 2018/2019 y 2019/2020.

Tabla 3.1

Solicitudes Presentadas curso 17/18										
Etapas Educativas Régimen General	Solicitudes presentadas curso 17/18				Baremo					
					Estimadas			Desestimadas		
	Solicitudes con Baremo	Solicitudes sin Baremo	Solicitudes con NEE	Total	Nueva Escolarización	Cambio de Centro	Total	Nueva Escolarización	Cambio de Centro	Total
2º Ciclo de Ed. Infantil	14.294	4.465	438	19.197	13.347	676	14.023	192	79	271
Ed. Primaria	2.700	240	51	2.991	798	1.592	2.390	121	189	310
ESO	14.031	4.578	533	19.142	12.351	1.201	13.552	234	245	479
Bachillerato	14.019	1	23	14.048	13.460	329	13.789	100	130	230
FPB	2.903	0	0	2.903	2.019	0	2.019	884	0	884
CFGM	12.270	0	0	12.270	7.955	0	7.955	4.315	0	4.315
CFGS	11.907	0	0	11.907	7.431	0	7.431	4.476	0	4.476
TOTAL	72.124	9.284	1.045	82.458	57.361	3.798	61.159	10.322	643	10.965

Fuente: Servicio de Escolarización de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Gráfico 3.1.a

Porcentaje de solicitudes presentadas en el Curso 2017/18 en Enseñanzas de Régimen General

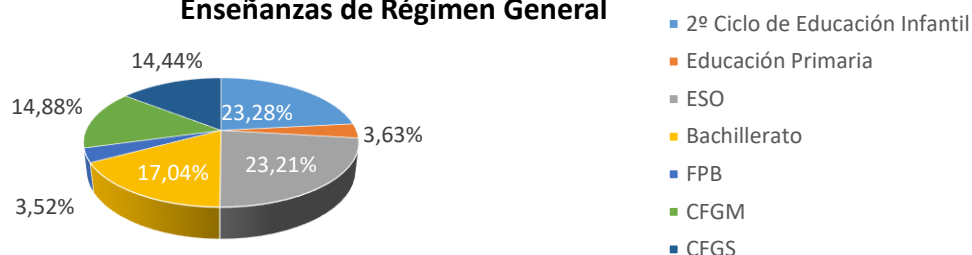


Gráfico 3.1.b

Porcentaje de solicitudes presentadas curso 2017/18



Gráfico 3.1.c

Porcentaje de solicitudes estimadas según solicitud. Curso 2017/18



Tabla 3.2

Solicitudes presentadas curso 18/19

Etapas Educativas Régimen General	Solicitudes presentadas curso 18/19				Baremo					
					Estimadas			Desestimadas		
	Solicitudes con Baremo	Solicitudes sin Baremo	Solicitudes con NEE	Total	Nueva Escolarización	Cambio de Centro	Total	Nueva Escolarización	Cambio de Centro	Total
2º Ciclo de Ed. Infantil	13.838	4.320	427	18.585	13.134	463	13.597	170	71	241
Ed. Primaria	2.192	93	43	2328	725	1.215	1.940	96	156	252
ESO	13.585	4.469	425	18.479	12.068	1.113	13.181	169	235	404
Bachillerato	14.115	0	27	14.142	13.426	264	13.690	352	73	425
FPB	2.853	0	0	2.853	2.190	0	2.190	663	0	663
CFGM	13.902	0	0	13.902	9.668	0	9.668	4.234	0	4.234
CFGS	13.778	0	0	13.778	9.332	0	9.332	4.446	0	4.446
TOTAL	74.263	8.882	922	84.067	60.543	3.055	63.598	10.130	535	10.665

Fuente: Servicio de Escolarización de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Gráfico 3.2.a

Porcentaje de solicitudes presentadas en el curso 2018/19 en enseñanzas de Régimen General

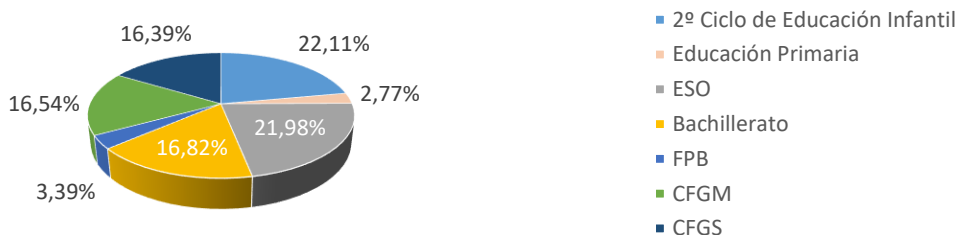


Gráfico 3.2.b

Porcentaje de solicitudes presentadas. Curso 2018/19



Gráfico 3.2.c

Porcentaje de solicitudes estimadas, según solicitud. Curso 2018/19



Adjudicaciones de puestos escolares solicitados como primera opción

Tabla 3.3

Adjudicaciones de puestos escolares solicitados en primera o segunda opción curso 17/18														
Provincia	Curso 2017-18													
	Infantil		Primaria		ESO		Bach		FPB		CFGM		CFGS	
	1ª op.	2ª op.	1ª op.	2ª op.	1ª op.	2ª op.	1ª op.	2ª op.	1ª op.	2ª op.	1ª op.	2ª op.	1ª op.	2ª op.
Albacete	3.042	226	100	16	2.896	155	2.595	114	494	43	1.445	334	1.409	329
Ciudad Real	3.946	186	246	22	4.066	182	3.507	10	486	40	1.537	335	1.505	334
Cuenca	1.456	54	70	4	1.559	60	1.279	6	456	42	1.390	321	1.262	300
Guadalajara	2.167	100	185	22	2.213	130	1.510	39	496	40	1.391	337	1.311	315
Toledo	6.306	293	668	86	5.856	329	3.975	114	547	43	1.531	348	1.563	348
Regional	16.917	859	1.269	150	16.590	856	12.866	283	2.479	208	7.294	1.675	7.050	1.626

Fuente: Servicio de Escolarización de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Gráfico 3. 3

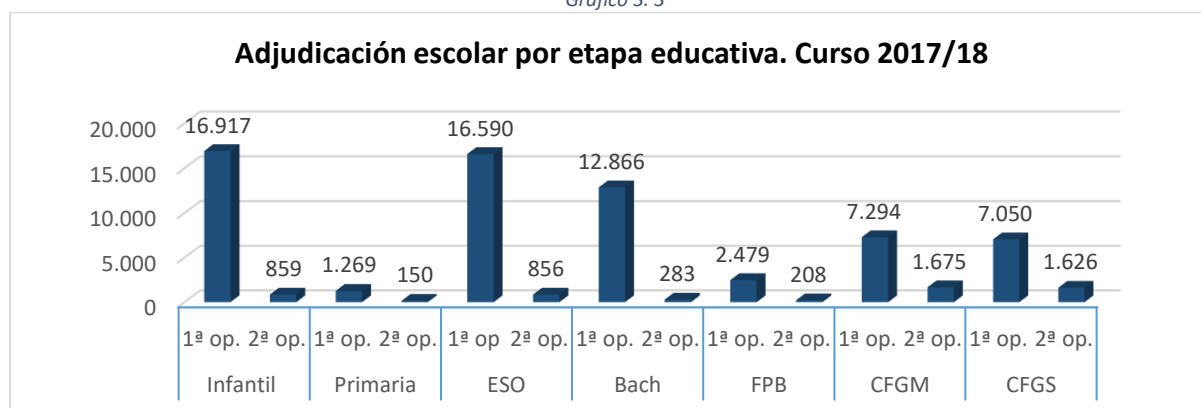
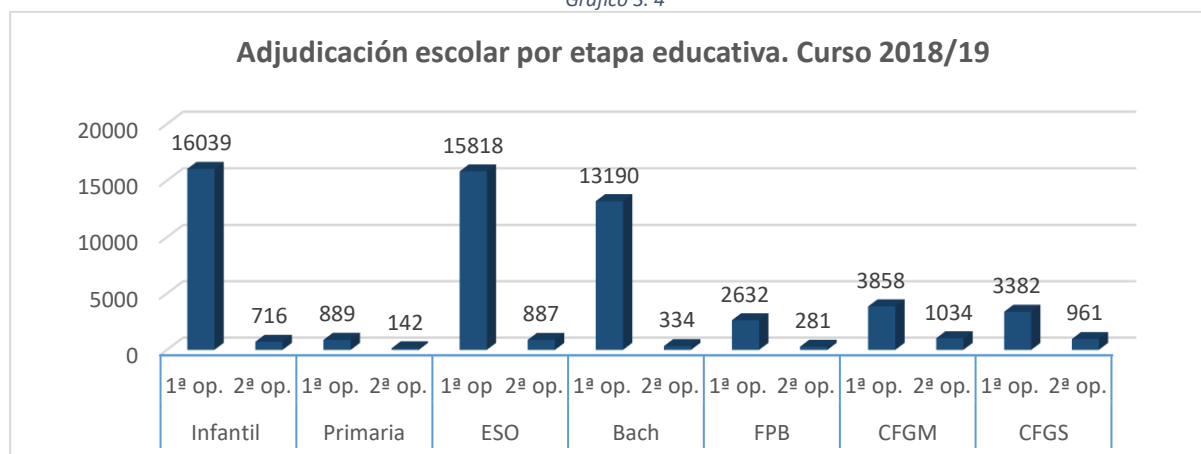


Tabla 3.4

Adjudicaciones de puestos escolares solicitados en primera o segunda opción. Curso 18/19														
Provincia	Curso 2018-19													
	Infantil		Primaria		ESO		Bach		FPB		CFGM		CFGS	
	<u>1ª op.</u>	<u>2ª op.</u>	<u>1ª op.</u>	<u>2ª op.</u>	<u>1ª op</u>	<u>2ª op.</u>	<u>1ª op.</u>	<u>2ª op.</u>	1ª op.	2ª op.	1ª op.	2ª op.	1ª op.	2ª op.
Albacete	3.013	159	194	19	3.063	203	2.772	104	517	52	748	204	659	208
Ciudad Real	3.919	152	186	26	4.056	134	3.473	42	532	48	852	203	809	184
Cuenca	1.431	4	47	5	1.508	68	1.325	21	488	47	724	201	557	176
Guadalajara	2.041	110	115	26	1.921	167	1.540	32	496	52	698	196	578	185
Toledo	5.635	291	347	66	5.270	315	4.080	135	599	82	836	230	779	208
REGIONAL	16.039	716	889	142	15.818	887	13.190	334	2.632	281	3.858	1.034	3.382	961

Fuente: Servicio de Escolarización de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Gráfico 3. 4



Criterios de Admisión y Baremación

Para los cursos que nos ocupa este informe 2017/18 y 2018/19, los criterios de admisión y baremación estaban regulados por el Decreto 1/2017, de 10 de enero, que regula los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de Castilla-La Mancha.

Los principios generales que regula este decreto son los siguientes:

1. Todos los habitantes de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha en edad de escolarización obligatoria tienen derecho a un puesto escolar gratuito que les garantice una educación de calidad. La Consejería competente en materia de educación garantizará un puesto escolar gratuito en el segundo ciclo de la Educación Infantil para aquellas familias que así lo demanden.

2. La Consejería competente en materia de educación garantizará, igualmente, que todos los centros públicos y privados concertados puedan escolarizar al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, mediante la programación general y la oferta anual de plazas escolares que aseguren una distribución adecuada y equilibrada de ese alumnado.

3. Los padres o tutores legales del alumnado, o este, cuando haya alcanzado la mayoría de edad, tienen derecho a elegir centro educativo y, en ausencia de puestos escolares vacantes en alguno de los centros elegidos, a que se tenga en consideración todas sus opciones, de acuerdo con su propio orden de prelación.

4. Todos los alumnos y alumnas podrán participar en el proceso de admisión de alumnado en condiciones de igualdad, sin discriminación de ningún tipo por razón de nacimiento, raza, sexo u orientación sexual, religión, opinión o circunstancia personal o social, sin más limitaciones que las derivadas de los requisitos de la edad y de las condiciones académicas o superación de pruebas de acceso o aptitud para iniciar el nivel o curso al que se pretende acceder, cuando así lo contemple el ordenamiento jurídico vigente.

5. Todo el alumnado que solicite un puesto escolar en un centro no universitario público o privado concertado será admitido en el mismo, salvo que el número de puestos escolares sea inferior al número de solicitudes, en cuyo caso la admisión se regirá por los criterios establecidos en este decreto.

6. En las localidades que cuenten con un solo centro educativo público para las enseñanzas correspondientes a la educación básica y al segundo ciclo de Educación Infantil, se admitirá a todo el alumnado residente que solicite plaza en el mismo. El alumnado no residente en esas localidades será también admitido en esos centros, siempre y cuando no haya oferta educativa gratuita de la enseñanza solicitada en la localidad donde resida el alumno y esta pertenezca al área de influencia del centro. En estos centros no será precisa la baremación de solicitudes.

7. En el proceso de admisión no podrán exigirse a las personas solicitantes declaraciones que puedan afectar a la intimidad o creencias de los mismos. Igualmente, para garantizar la posibilidad de escolarizar a todos los alumnos sin discriminación por motivos socioeconómicos, en ningún caso podrán los centros públicos o privados concertados percibir cantidades de las familias por recibir enseñanzas de carácter gratuito, imponer a las familias la obligación de hacer aportaciones a fundaciones o asociaciones, ni establecer servicios obligatorios asociados a las enseñanzas, que requieran aportación económica por parte de las familias de los alumnos. En el marco de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, quedan excluidas de esta

categoría las actividades extraescolares, las complementarias y los servicios escolares que, en todo caso, tendrán carácter voluntario.

8. La admisión de un alumno en un centro público o privado concertado supondrá respetar su proyecto educativo que, en el caso de los centros privados concertados, incorporará el carácter propio de los mismos, sin perjuicio de los derechos reconocidos a los alumnos y a sus familias en la Constitución y en las leyes. La enseñanza deberá ser impartida siempre con pleno respeto y libertad de conciencia, y toda práctica confesional tendrá carácter voluntario.

Los criterios de admisión del alumnado serán valorados de acuerdo con el siguiente baremo

a. Existencia de hermanos o hermanas matriculados en el centro, padres, madres o tutores legales que trabajen en el mismo (máximo 10 puntos).

a.1. Existencia de hermanos o hermanas matriculados en el centro: 10 puntos.

a.2. Existencia de padres, madres o tutores legales que trabajen en el centro: 8 puntos.

b. Proximidad del domicilio (máximo 10 puntos).

b.1. Solicitantes cuyo domicilio familiar se encuentre en el área de influencia del centro: 10 puntos.

b.2. Solicitantes cuyo domicilio laboral o lugar de trabajo se encuentre en el área de influencia del centro: 8 puntos.

b.3. Solicitantes cuyo domicilio familiar, laboral o lugar de trabajo, se encuentre en las áreas de influencia limítrofes del centro: 5 puntos.

b.4. Solicitantes de otras áreas de influencia dentro del mismo municipio: 3 puntos.

b.5. Solicitantes de otros municipios con centro escolar sostenido con fondos públicos: 0 puntos.

c. Concurrencia de discapacidad igual o superior al 33% en el alumno o alumna, o en alguno de sus padres, tutores

legales, hermanos o hermanas: máximo 2 puntos.

c.1. Por discapacidad en el alumno o alumna solicitante: 2 puntos.

c.2. Por discapacidad en alguno de sus padres o tutores legales del alumno o alumna solicitante: 1 punto.

c.3. Por discapacidad en alguno de los hermanos o hermanas del alumno o alumna solicitante: 0,5 puntos.

d. Condición legal de familia numerosa (máximo 2 puntos).

d.1. Familia numerosa de categoría especial: 2 puntos

d.2. Familia numerosa de categoría general: 1 punto.

e. Situación de acogimiento familiar del alumno o la alumna: 2 puntos.

f. Renta per cápita de la unidad familiar (máximo 1 punto).

f.1. Rentas per cápita igual o inferior al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (Iprem): 1 punto.

f.2. Rentas per cápita que no supere el doble del Iprem: 0,5 puntos.

f.3. Rentas per cápita superior al doble del Iprem: 0 puntos.

g. Expediente académico, en el caso de enseñanzas no obligatorias (máximo 5 puntos).

Para los ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio y superior los criterios de baremación vienen regulados en la **Orden 80/2017, de 25 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece el procedimiento de admisión del alumnado a ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior en centros docentes de Castilla-La Mancha sostenidos con fondos públicos.**

Dichos Criterios de baremación y priorización son los siguientes:

1. Para los **ciclos formativos de grado medio y grado superior en la modalidad presencial** se tendrán en cuenta los siguientes criterios de baremación y priorización:

a) Para la admisión a ciclos formativos de grado medio y grado superior, se aplicará el baremo:

- Acceso mediante titulación u otros estudios.

- Nota media del Título o estudios que dan acceso a la enseñanza. (valor de la nota media)
- Haber obtenido el Título o estudios que den acceso a la enseñanza en centros docentes del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (12)
- Haber obtenido el Título o estudios que den acceso a la enseñanza en centros docentes fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (2)

- Acceso mediante prueba de acceso.

- Nota de la prueba de acceso. (Valor de la nota de la prueba)
- Haber superado la prueba de acceso en centros docentes del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (12)
- Haber superado la prueba de acceso en centros docentes fuera del ámbito territorial de la comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (2)

b) Para el acceso a ciclos formativos de grado medio mediante un Título de Formación Profesional Básica, tendrá carácter preferente dentro de su reserva de plazas, el alumnado cuyo Título de Formación Profesional Básica esté vinculado a familias profesionales consideradas prioritarias para el acceso al ciclo formativo de grado medio solicitado, según lo dispuesto en la normativa vigente que establece cada Título de Formación Profesional Básica.

c) Para la reserva de plazas de ciclos formativos de grado medio, realizada para las vías de acceso distintas a las de Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Título de Formación Profesional Básica, se seguirá el siguiente orden de prioridad:

1º Alumnos que hayan superado la prueba de acceso a CFGM.

2º Alumnado que acceda por las otras vías.

d) Para el acceso a ciclos formativos de grado superior mediante el Título de Bachiller, tendrá carácter preferente dentro de su reserva de plazas, el alumnado que haya cursado las modalidades y/o las materias prioritarias según lo dispuesto en la normativa vigente que establece cada Título de Formación Profesional de Grado Superior.

e) Para el acceso a ciclos formativos de grado superior mediante el Título de Técnico, tendrá carácter preferente dentro de su reserva de plazas, el alumnado cuyo Título de Técnico pertenezca a la misma familia profesional a la que pertenece el ciclo formativo de grado superior solicitado.

f) Para la reserva de plazas de ciclos formativos de grado superior, realizada para las vías de acceso distintas a las del Título de Bachiller o Título de Técnico de Formación Profesional, se seguirá el siguiente orden de prioridad:

1º Alumnos que hayan superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior. Tendrán preferencia en este grupo las personas solicitantes que hayan superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior cuya opción de la parte específica dé acceso a la familia profesional a la que pertenezca el ciclo formativo solicitado en primera opción,

2º Alumnado que acceda por las otras vías.

Para los ciclos **formativos de grado medio y grado superior en la modalidad e-learning** se tendrán en cuenta los mismos criterios de baremación y preferencias que los establecidos para la modalidad presencial, salvo que para la prioridad se aplicará como primer criterio de admisión, haber cursado el mismo ciclo formativo, en el mismo centro que solicita, en el curso académico anterior y en la modalidad e-learning.

Las vacantes ofertas para cursas ciclos formativos de grado medio y superior en la modalidad presencial se reparten según las diferentes vías de acceso de la siguiente manera:

Ciclos Formativos de Grado Medio:

- El 70% de las plazas para el alumnado que tenga el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- El 15% de las plazas para el alumnado que tenga un Título de Formación Profesional Básica.

- El 15% de las plazas para el alumnado que acceda por prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio, por las otras vías

Ciclos Formativos de Grado Superior:

- El 65% de las plazas para el alumnado que tenga el Título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- El 20% de las plazas para el alumnado que tenga un Título de Técnico de Formación Profesional.

- El 15% de las plazas para el alumnado que acceda por prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.

Tanto para el acceso a CFGM como de CFGS se reservan de las plazas ofertadas:

- 5% de las plazas para personas que dispongan de un certificado de discapacidad, con un grado, de al menos, un treinta y tres por ciento
- 5% para deportistas de alto nivel o alto rendimiento.

Para **los ciclos formativos ofertados en la modalidad E-Learning** cuando no existan plazas suficientes en el módulo profesional del ciclo formativo y centro solicitado, y dado que existen diferentes vías de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior, se establecen las reservas de plazas atendiendo a los siguientes criterios:

Ciclos formativos de grado medio:

- El 60% de las plazas para el alumnado que tenga el Título de Graduado en Educación Secundaria obligatoria establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- El 10% de las plazas para el alumnado que tenga un Título de Formación Profesional Básica.
- El 30% de las plazas para el alumnado que acceda por prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio

Ciclos formativos de grado superior:

- El 55% de las plazas para el alumnado que tenga el Título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- El 15% de las plazas para el alumnado que tenga un Título de Técnico de Formación Profesional.
- El 30% de las plazas para el alumnado que acceda por prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.

Al igual que en caso de la formación presencial se reservan para los CFGM y los CFGS:

- 5% de las plazas para personas que dispongan de un certificado de discapacidad, con un grado, de al menos, un treinta y tres por ciento
- 5% para deportistas de alto nivel o alto rendimiento.

3.1.2 El calendario escolar

El calendario escolar de los cursos que nos ocupan, han sido regulados por Resoluciones de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional previo paso por los órganos consultivos:

- Mesa Sectorial
- Mesa de Padres y Madres
- Consejo Escolar de Castilla-La Mancha

CURSO 2017/2018

Resolución de 14/06/2017, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se concreta el calendario escolar de las enseñanzas no universitarias para el curso académico 2017/2018 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.



CURSO 2017/2018

Resolución de 10/05/2018, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se concreta el calendario escolar de las enseñanzas no universitarias para el curso académico 2018/2019 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.



3.2 RESULTADOS ACADÉMICOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA

Datos Globales Centros Públicos Concertados y Privados.

Si Analizamos las tablas siguientes observamos escasa variación en los porcentajes globales de alumnado que promociona en estos dos cursos, obteniéndose una tasa media en el curso 2017/18 de 78% a una del 77 en el curso 2018/19. Si nos fijamos en los resultados diferenciados entre hombres y mujeres, la tasa media en el curso 2017/18 de alumnos es de 77% frente al 80% en alumnas y en el curso 2018/19 la tasa de alumnos baja al 76% y la de alumnas al 79%.

Tabla 3.5

Porcentaje de alumnado evaluado que han promocionado curso 2017/18							
Etapas Educativas	Evaluación	Públicos		Concertados		Privados	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Educación Primaria	Evaluado	55.342	50.819	12.456	11.843	486	717
	Promociona	53.400	49.436	12.227	11.710	485	715
	Tasa %	96	97	98	99	100	100
ESO	Evaluado	35.156	33.472	8.659	7.804	555	587
	Promociona	28.282	28.958	7.593	7.205	514	569
	Tasa %	80	87	88	92	93	97
Bachillerato	Evaluado	10.689	12.920	1.147	1.138	312	388
	Promociona	8.828	11.334	1.042	1.068	279	373
	Tasa %	83	88	91	94	89	96
CFGM	Evaluado	3.341	3.318	340	195	751	519
	Promociona	1.808	1.746	214	137	315	283
	Tasa %	54	53	63	70	42	55
CFGS	Evaluado	3.881	4.141	236	130	223	400
	Promociona	2.068	2.088	166	94	105	220
	Tasa %	53	50	70	72	47	55

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

En ambos cursos académicos: 2017/18y 2018/19, y en prácticamente todas las etapas educativas, indistintamente del centro donde reciba clase el alumnado, la tasa de promoción es superior en alumnas que en alumnos. Las únicas excepciones están en las enseñanzas de los CFGM y CFGS en centros públicos, donde la balanza se inclina ligeramente hacia los alumnos.

Tabla 3.6

Porcentaje de alumnado evaluado que han promocionado curso 2018/19							
Etapa Educativa	Evaluación	Públicos		Concertados		Privados	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Educación Primaria	Evaluado	54.984	50.469	12.493	11.861	403	641
	Promociona	53.025	49.060	12.277	11.692	401	641
	Tasa %	96	97	98	99	100	100
ESO	Evaluado	35.974	33.946	8.459	7.903	565	600
	Promociona	29.090	29.428	7.474	7.267	508	592
	Tasa %	81	87	88	92	90	99
Bachillerato	Evaluado	10.313	12.917	1.240	1.119	286	340
	Promociona	8.461	11.396	1.149	1.060	264	316
	Tasa %	82	88	93	95	92	93
CFGM	Evaluado	3.278	3.365	290	205	742	538
	Promociona	1.819	1.684	183	137	302	240
	Tasa %	55	50	63	67	41	45
CFGS	Evaluado	3.932	3.941	181	83	274	388
	Promociona	1.976	1.939	113	62	126	200
	Tasa %	50	49	62	75	46	52

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Comparando los resultados obtenidos según la titularidad del centro, los datos nos ofrecen una tasa de promoción más elevada en los centros de titularidad Privadas sostenidos con fondos públicos frente a los de la pública, sobre todo en los Ciclos formativos, llegando a superar en más de 19 puntos porcentuales en los Ciclos formativos de Grados superior y 13 puntos en los Ciclos formativos de Grado Medio. en el curso 2017/2018. Esta comparativa se repite durante el curso 2018/19, 19 puntos porcentuales más en los ciclos formativos de Grado Superior, 12 en los de Grado Medio y 9 en Bachillerato.

En los Centros Privados, la tasa de promoción es más elevada que en los centros sostenidos con fondos públicos excepto en los Ciclos Formativos tanto del Grado Medio como superior

Tabla 3.7

Tasas de alumnado que promociona según etapa educativa y titularidad del centro								
Etapa Educativa	Públicos		Concertados		Privados		Total	
	17/18	18/19	17/18	18/19	17/18	18/19	17/18	18/19
Ed. Primaria	97	97	99	98	100	100	98	98
ESO	83	84	90	90	95	94	89	89
Bachillerato	85	85	92	94	93	93	90	90
CFGM	53	53	67	65	48	43	56	53
CFGS	52	50	71	69	51	49	58	56

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Tabla 3.8

Tasas de alumnado que promociona según etapa educativa y sexo				
Etapa Educativa	2017/18		2018/19	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Educación Primaria	98	99	98	99
ESO	87	92	86	92
Bachillerato	88	93	89	92
CFGM	53	59	53	54
CFGS	57	59	53	58

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Comparado las tasas de promoción entre chicos y chicas sin tener en cuenta la titularidad del centro, resulta destacable las tasas más altas de promoción de las chicas en todas las etapas, siendo más elevada en el curso 2017/18 en los Ciclos Formativos de Grado Medio, Bachillerato y Secundaria, y en el curso 2018/19 en Educación Secundaria Obligatoria y en los Ciclos Formativos de Grado Superior.

3.2.1 Educación Primaria

La Educación primaria tiene carácter obligatorio y gratuito. Comprende seis cursos académicos que se siguen ordinariamente entre los seis y los doce años de edad. Con carácter general, el alumnado se incorpora al primer curso de la Educación primaria en el año natural en el que cumplan seis años.

Su finalidad es proporcionar a todos los niños una educación común que haga posible la adquisición de los elementos básicos culturales, los aprendizajes relativos a la expresión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo aritmético, así como una progresiva autonomía de acción en su medio.

La educación primaria es impartida por maestros, que tienen competencia en todas las áreas de este nivel. Las enseñanzas de la música, de la educación física, de los idiomas extranjeros o de aquellas otras que se determinen son impartidas por maestros con la especialización o cualificación correspondiente.

El alumnado accede al curso o etapa siguiente siempre que se considera que ha logrado los objetivos y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes. De no ser así, podrá repetir una sola vez durante la etapa, con un plan específico de refuerzo o recuperación. Se atenderá especialmente a los resultados de la evaluación individualizada al finalizar el tercer curso de Educación Primaria y de final de Educación Primaria en el Capítulo 5 de este informe.

La Etapa de Educación Primaria viene regulada por:

- **La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, que modifica Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación,**
- **Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.**
- **Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.**

- **Orden de 05/08/2014**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Orden de 27/07/2015**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 05/08/2014, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Las asignaturas de la etapa de Educación Primaria se agruparán en tres bloques: troncales, específicas y de libre configuración autonómica. Las asignaturas de la etapa de Educación Primaria se organizan como áreas de conocimiento con un carácter global e integrador.

Las áreas de la etapa de Educación Primaria se estructuran del modo siguiente:

a) Bloque de áreas troncales: - Ciencias de la Naturaleza. - Ciencias Sociales. - Lengua Castellana y Literatura. - Matemáticas. - Primera Lengua Extranjera

b) Bloque de áreas específicas: - Educación Artística. - Educación Física - Religión, o Valores Sociales y Cívicos - Segunda Lengua Extranjera.

c) Bloque de áreas de libre configuración autonómica. La Consejería competente en materia de educación podrá regular, con carácter general, la oferta de asignaturas de libre configuración autonómica. El área de Segunda lengua extranjera se impartirá en los centros bilingües cuyo programa se desarrolle con una segunda lengua extranjera, y en los centros docentes que decidan ofertarla desde su autonomía y estén autorizados para ello.

En esta etapa, se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de los mecanismos de refuerzo adecuados.

La acción educativa en esta etapa se basa en la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde el punto de vista competencial. Debe adaptarse a los diferentes ritmos de trabajo, estilos de aprendizaje y necesidades específicas.

La coordinación entre el profesorado debe ser entre el que imparte educación primaria en el centro. Además, el profesorado debe coordinarse con el profesorado de las etapas de Educación Infantil y de Educación Secundaria Obligatoria, con el fin de salvar las diferencias pedagógicas y organizativas y los desajustes que se puedan producir en el progreso educativo de cambio de nivel o de etapa.

En el desarrollo del currículo, los centros docentes realizarán un tratamiento transversal o específico de los siguientes elementos: comprensión lectora y hábito de lectura, expresión oral y escrita, comunicación audiovisual, tecnologías de la información y la comunicación (en adelante, TIC), emprendimiento, actividad física, educación vial, educación cívica y constitucional, y valores relativos a la libertad, justicia, paz e igualdad.

En esta etapa muy importante promover la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar y llevar una dieta equilibrada

Con la nueva legislación el alumnado promociona por nivel, de ahí que las siguientes tablas vengan desarrolladas por nivel de Educación Primaria.

La promoción del alumnado por nivel

Según el artículo 11 del **Decreto 54/2014, de 10/07/2014**, *por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha*, El equipo docente, al realizar la evaluación final de cada curso, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado y sobre otras medidas que precise, siendo muy importante el criterio del maestro o maestra responsable de la tutoría.

La evaluación final se efectuará teniendo en cuenta su carácter global, y, por tanto, debe considerar todas las áreas en su conjunto.

El alumnado accederá al curso o etapa siguiente, siempre que se considere que ha logrado los objetivos de la etapa o los del curso realizado y que ha alcanzado el grado adecuado de adquisición de las competencias correspondientes. En caso contrario, podrá repetir el curso una sola vez durante la etapa.

Tabla 3.9

Promoción del alumnado de <u>Primer</u> curso de Educación Primaria por provincias													
Provincia	Titularidad	Curso 2017/2018						Curso 2018/2019					
		Evaluado		Promociona		Tasas%		Evaluado		Promociona		Tasas%	
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Albacete	Privado	17	20	17	20	100	100	22	16	22	16	100	100
	Concertado	399	376	391	367	98	98	359	373	347	360	97	97
	Público	1.691	1.450	1.598	1.400	95	97	1.551	1.430	1.464	1.368	96	96
Ciudad Real	Privado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Concertado	517	493	510	488	99	99	478	494	477	486	98	98
	Público	2.101	1.913	1.984	1.822	94	95	2.024	1.894	1.920	1.817	96	96
Cuenca	Concertado	102	86	98	85	96	99	100	101	97	96	95	95
	Público	884	771	841	737	95	96	790	741	742	701	95	95
Guadalajara	Privado	14	14	14	14	100	100	14	14	14	14	100	100
	Concertado	220	230	215	227	98	99	242	212	237	206	97	97
	Público	1.176	1.117	1.120	1.079	95	97	1.192	1.110	1.135	1.069	96	96
Toledo	Privado	23	71	23	71	100	100	25	57	25	57	100	100
	Concertado	851	706	841	698	99	99	784	710	766	703	99	99
	Público	3.291	2.964	3.118	2.836	95	96	3.269	2.908	3.073	2.759	95	95
TOTAL		11.286	10.211	10.770	9.844	95	96	10.850	10.060	10.319	9.652	96	96

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Tabla 3.10

Promoción del alumnado de <u>Segundo</u> curso de Educación Primaria por provincias													
Provincia	Titularidad	Curso 2017/2018						Curso 2018/2019					
		Evaluado		Promociona		Tasas%		Evaluado		Promociona		Tasas%	
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Albacete	Privado	27	27	26	26	96	96	17	22	17	22	100	100
	Concertado	380	383	372	380	98	99	387	368	377	360	97	98
	Público	1.636	1.458	1.576	1.421	96	97	1.675	1.466	1.615	1.431	96	98
Ciudad Real	Privado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Concertado	472	516	461	509	98	99	518	496	515	493	99	99
	Público	2.098	1.978	2.020	1.934	96	98	2.065	1.824	1.995	1.787	97	98
Cuenca	Concertado	121	92	119	90	98	98	98	86	95	85	97	99
	Público	790	740	763	713	97	96	863	762	824	737	95	97
Guadalajara	Privado	18	11	18	11	100	100	14	13	14	13	100	100
	Concertado	226	238	223	236	99	99	218	231	217	230	100	100
	Público	1.221	1.153	1.174	1.120	96	97	1.191	1.160	1.151	1.135	97	98
Toledo	Privado	28	74	28	74	100	100	13	61	13	61	100	100
	Concertado	844	753	830	750	98	100	860	706	849	698	99	99
	Público	3288	2954	3150	2853	96	97	3.311	2.951	3.187	2.850	96	97
TOTAL		11.149	10.377	10.760	10.117	97	97	11.230	10.146	10.869	9.902	97	98

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Tabla 3.11

Promoción del alumnado de <u>Tercer</u> curso de Educación Primaria por provincias													
Provincia	Titularidad	Curso 2017/2018						Curso 2018/2019					
		Evaluado		Promociona		Tasas%		Evaluado		Promociona		Tasas%	
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Albacete	Privado	34	19	34	19	100	100	25	27	25	27	100	100
	Concertado	403	372	394	367	98	99	402	370	397	364	99	98
	Público	1.682	1.581	1.631	1.532	97	97	1.647	1.470	1.589	1.435	96	98
Ciudad Real	Privado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Concertado	527	523	521	519	99	99	469	512	461	507	98	99
	Público	2.173	1.978	2.110	1.938	97	98	2.059	1.955	2.014	1.908	98	98
Cuenca	Concertado	92	112	91	111	99	99	119	91	118	88	99	97
	Público	813	794	782	770	96	97	798	745	755	725	95	97
Guadalajara	Privado	21	16	21	16	100	100	18	11	18	11	100	100
	Concertado	258	216	255	211	99	98	233	242	231	238	99	98
	Público	1.333	1.229	1.284	1.184	96	96	1.265	1.187	1.216	1.144	96	96
Toledo	Privado	49	87	49	87	100	100	22	65	21	65	95	100
	Concertado	853	751	838	744	98	99	857	779	841	769	98	99
	Público	3.370	2.949	3.249	2.840	96	96	3.308	2.964	3.197	2.858	97	96
TOTAL		11.608	10.627	11.259	10.338	97	97	11.222	10.418	10.883	10.139	97	97

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Tabla 3.12

Promoción del alumnado de <u>Cuarto</u> curso de Educación Primaria por provincias													
Provincia	Titularidad	Curso 2017/2018						Curso 2018/2019					
		Evaluado		Promociona		Tasas%		Evaluado		Promociona		Tasas%	
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Albacete	Privado	22	25	22	25	100	100	32	19	32	19	100	100
	Concertado	373	383	363	377	97	98	393	381	389	371	99	97
	Público	1.694	1.542	1.644	1.502	97	97	1.690	1.589	1.636	1.549	97	97
Ciudad Real	Privado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Concertado	505	534	501	529	99	99	532	507	527	502	99	99
	Público	2.178	2.050	2.133	2.018	98	98	2.128	1.943	2.079	1.913	98	98
Cuenca	Concertado	123	87	121	83	98	95	93	112	89	110	96	98
	Público	854	770	826	755	97	98	815	780	788	761	97	98
Guadalajara	Privado	20	19	20	19	100	100	19	15	19	15	100	100
	Concertado	238	235	232	233	97	99	261	216	257	213	98	99
	Público	1.317	1.182	1.272	1.150	97	97	1.348	1.221	1.297	1.193	96	98
Toledo	Privado	48	89	48	89	100	100	29	83	29	83	100	100
	Concertado	850	760	840	746	99	98	866	778	852	776	98	100
	Público	3.388	3.205	3.271	3.120	97	97	3.381	2.945	3.287	2.881	97	98
TOTAL		11.610	10.881	11.293	10.646	97	98	11.587	10.589	11.281	10.386	97	98

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Tabla 3.13

Promoción del alumnado de <u>Quinto</u> curso de Educación Primaria por provincias													
Provincia	Titularidad	Curso 2017/2018						Curso 2018/2019					
		Evaluado		Promociona		Tasas%		Evaluado		Promociona		Tasas%	
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Albacete	Privado	25	13	25	13	100	100	25	26	25	26	100	100
	Concertado	389	370	379	368	97	99	362	391	352	383	97	98
	Público	1.680	1.574	1.632	1.543	97	98	1.701	1.546	1.653	1.518	97	98
Ciudad Real	Privado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Concertado	505	510	499	508	99	100	501	540	492	532	98	99
	Público	2.134	2.079	2.091	2.057	98	99	2.152	2.020	2.107	1.986	98	98
Cuenca	Concertado	114	99	110	97	96	98	125	90	120	87	96	97
	Público	841	795	824	783	98	98	835	758	814	750	97	99
Guadalajara	Privado	14	16	14	16	100	100	20	17	20	17	100	100
	Concertado	231	224	228	222	99	99	243	237	237	234	98	99
	Público	1.250	1.164	1.214	1.143	97	98	1.327	1.208	1.289	1.175	97	97
Toledo	Privado	39	82	39	82	100	100	32	86	32	86	100	100
	Concertado	817	809	796	803	97	99	891	782	880	775	99	99
	Público	3.250	3.110	3.143	3.041	97	98	3.421	3.202	3.310	3.134	97	98
TOTAL		11.289	10.845	10.994	10.676	97	98	11.635	10.903	11.331	10.703	97	98

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Tabla 3.14

Promoción del alumnado de <u>Sexto</u> curso de Educación Primaria por provincias													
Provincia	Titularidad	Curso 2017/2018						Curso 2018/2019					
		Evaluado		Promociona		Tasas%		Evaluado		Promociona		Tasas%	
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Albacete	Privado	26	18	26	17	100	94	26	14	26	14	100	100
	Concertado	379	381	371	376	98	99	383	377	371	367	97	97
	Público	1.742	1.540	1.698	1.519	97	99	1.699	1.558	1.649	1.525	97	98
Ciudad Real	Privado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Concertado	518	489	507	485	98	99	527	508	521	503	99	99
	Público	2.209	1.977	2.166	1.940	98	98	2.098	2.048	2.033	2.006	97	98
Cuenca	Concertado	101	109	97	107	96	98	118	104	115	102	97	98
	Público	821	794	806	774	98	97	835	805	798	774	96	96
Guadalajara	Privado	20	19	20	19	100	100	17	15	17	15	100	100
	Concertado	231	233	224	232	97	100	236	227	232	223	98	98
	Público	1.278	1.076	1.222	1.051	96	98	1.282	1.172	1.244	1.148	97	98
Toledo	Privado	41	97	41	97	100	100	33	80	32	80	97	100
	Concertado	817	773	800	762	98	99	838	840	818	831	98	99
	Público	3.159	2.932	3.058	2.861	97	98	3.264	3.107	3.164	3.023	97	97
TOTAL		11.342	10.438	11.036	10.240	97	98	11.356	10.855	11.020	10.611	97	98

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Tabla 3.15

Alumnado de Sexto curso que ha promocionado por titularidad del centro.						
Titularidad	Curso 2017/2018			Curso 2018/2019		
	Evaluado	Promociona	No Promociona	Evaluado	Promociona	No Promociona
C. Público	17.528	17.095	433	17.868	17.364	504
C. Privado Concertado	4.031	3.961	70	4.158	4.083	75
C. Privado	221	220	1	185	184	1
Total	21.780	21.276	504	22.211	21.631	580

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

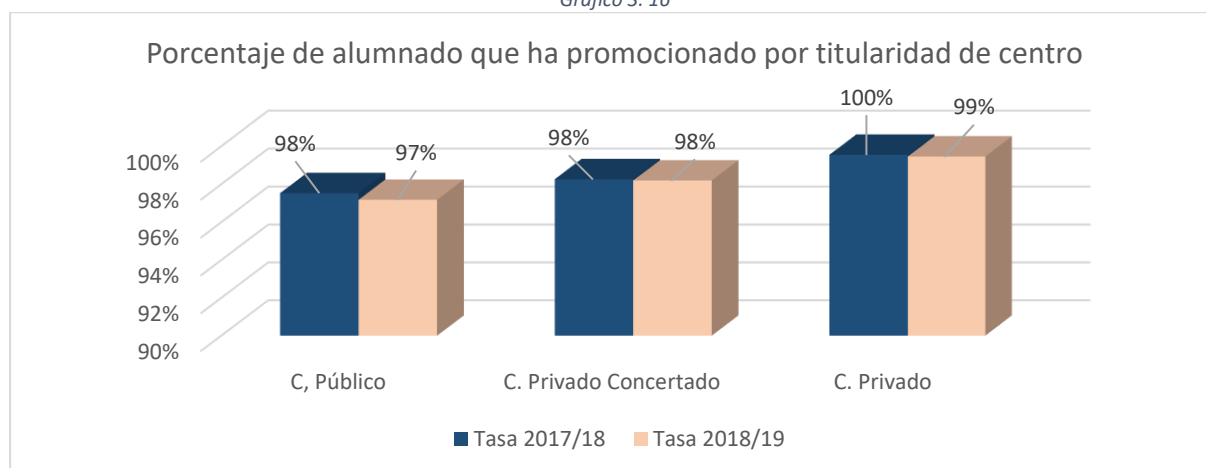
Tasa%. Porcentaje del alumnado evaluado que han promocionado 6º de Primaria Curso 2017/18 y 2018/19

Tabla 3.16

Tasa de Alumnado que ha promocionado		
Titularidad	Tasa 2017/18	Tasa 2018/19
C. Público	97,53%	97,18%
C. Privado Concertado	98,26%	98,20%
C. Privado	99,55%	99,46%
Total	97,69%	97,39%

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Gráfico 3. 16



Alumnado repetidor

En la etapa de Educación Primaria, la repetición se considerará una medida extraordinaria de carácter excepcional, y se tomará, tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, para solventar las dificultades de aprendizaje detectadas.

Tabla 3.17

Alumnado Repetidor. Curso 2017/18						
Centro	Centro Público		Centro Concertado		Centro Privado	
	Alumnado Evaluado	Alumnado Repetidor	Alumnado Evaluado	Alumnado Repetidor	Alumnado Evaluado	Alumnado Repetidor
Primero	17.358	823	3.980	60	159	0
Segundo	17.316	592	4.025	55	185	2
Tercero	17.902	582	4.107	56	168	0
Cuarto	18.180	489	4.088	63	223	0
Quinto	17.877	406	4.068	58	189	0
Sexto	17.528	433	4.031	70	221	1

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

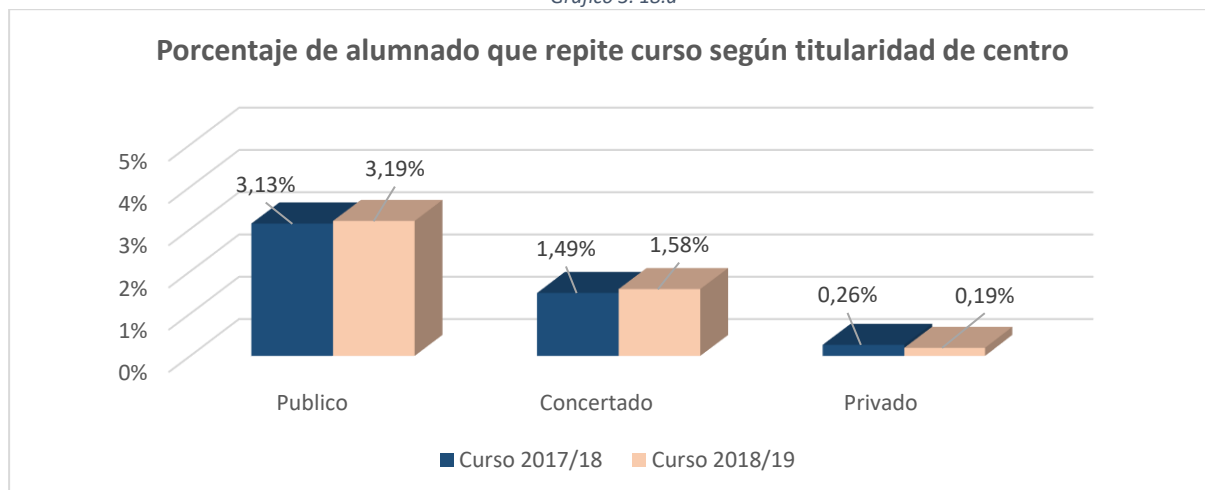
Tabla 3.18

Alumnado Repetidor. Curso 2018/19						
Centro	Centro Público		Centro Concertado		Centro Privado	
	Alumnado Evaluado	Alumnado Repetidor	Alumnado Evaluado	Alumnado Repetidor	Alumnado Evaluado	Alumnado Repetidor
Primero	16.909	861	3.853	78	148	0
Segundo	17.268	556	3.968	49	140	0
Tercero	17.398	557	4.074	60	168	1
Cuarto	17.840	456	4.139	53	197	0
Quinto	18.170	434	4.162	70	206	0
Sexto	17.868	504	4.158	75	185	1

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

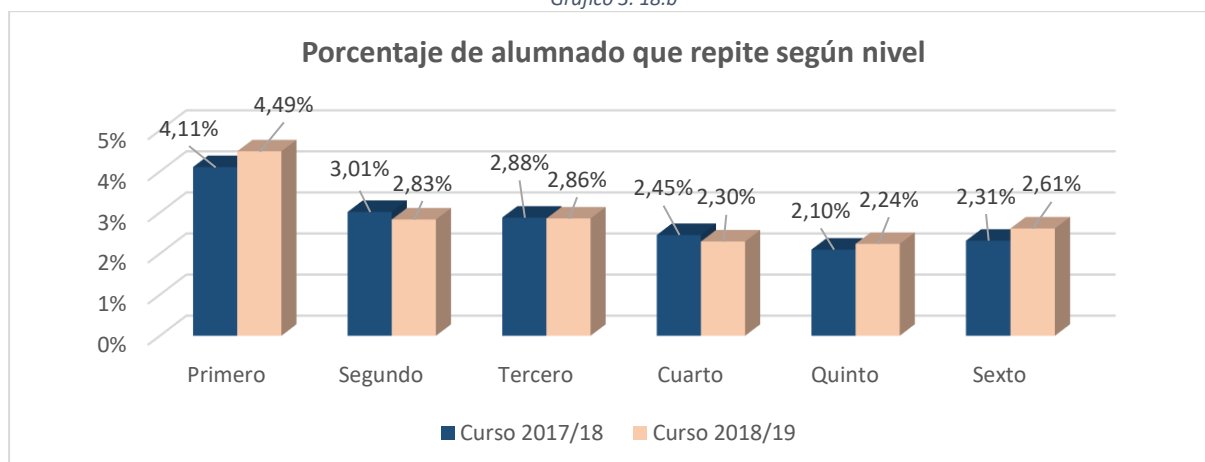
Existe un ligero aumento del porcentaje del alumnado repetidor durante el curso 2018/19 respecto al curso 2017/18 en los centros sostenidos con fondos públicos. Esto no ocurre en los centros privados.

Gráfico 3. 18.a



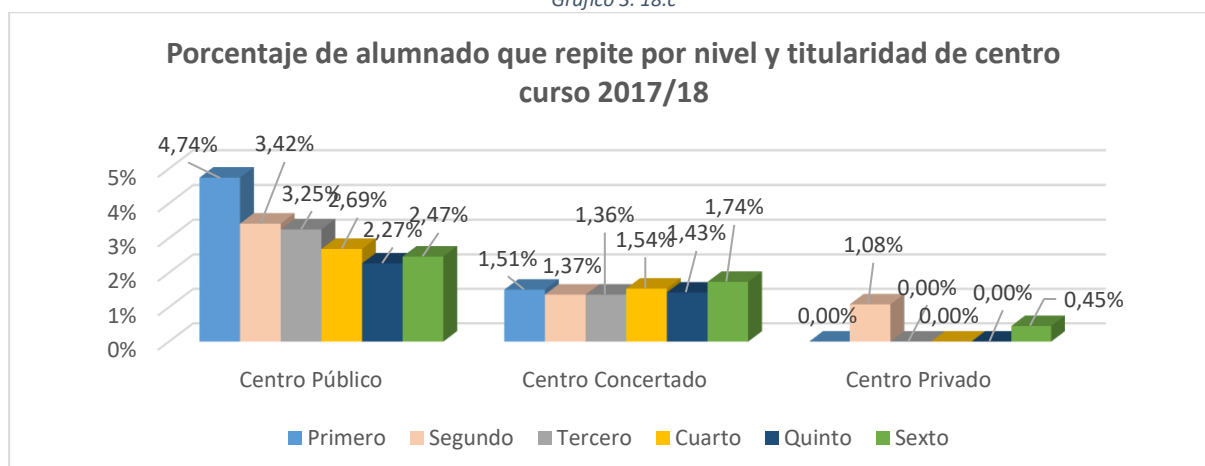
Al finalizar la Educación Primaria el alumnado repetidor a lo largo de esta etapa, ha ido disminuyendo progresivamente. Durante el curso 2013/14 el porcentaje de alumnado repetidor con respecto al evaluado era de un 5,64%, el 2014/15, un 5,30%, en 2015/16 el porcentaje se situaba en un 3,44%, hasta llegar al 3,06 en el curso 2016/17. A pesar de que esta tendencia en los cursos objeto de estudio ha variado muy ligeramente, sigue siendo bastante inferior con respecto a años anteriores.

Gráfico 3. 18.b



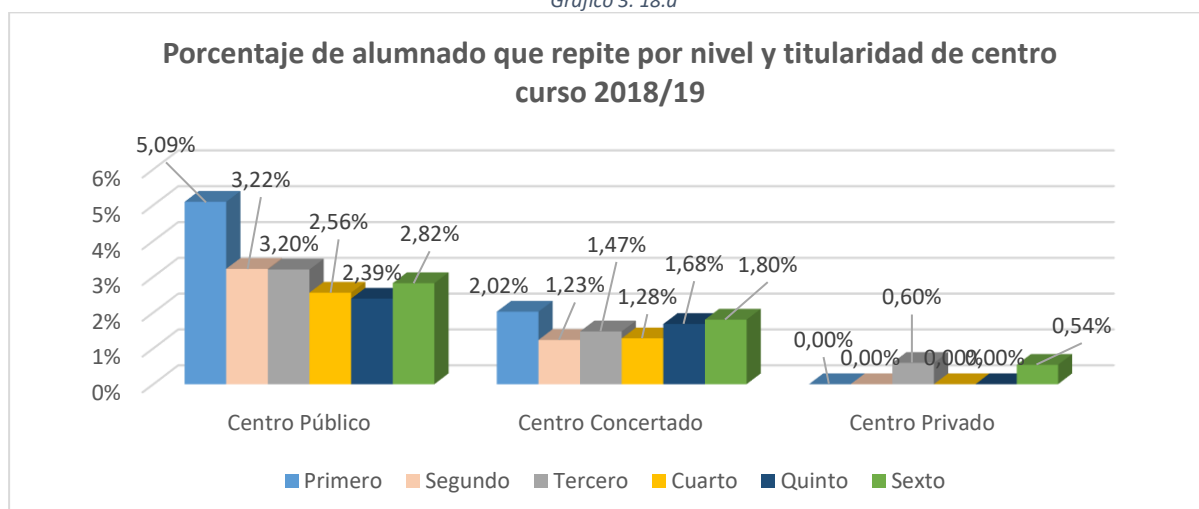
En Educación primaria el porcentaje donde más alumnado repite es en el primer curso, seguido segundo y tercero en el curso 2017/18 y de tercero y segundo en el curso 2018/19, siendo quinto el curso donde hay menor porcentaje de personas repiten seguido de sexto en 2017/18 y cuarto en 2018/19.

Gráfico 3. 18.c



El 2017/18 en los Centros Públicos, el primer curso es el nivel con mayor porcentaje de personas que repiten con un 4,74%, y los niveles de quinto y sexto los que tienen menor porcentaje con un 2,27% y 2,47% respectivamente. En los Centros Concertados sexto es el nivel con mayor porcentaje de no promocionados con un 1,74%; y tercero y segundo el que tiene menor porcentaje con un 1,36%. En los Centros Privados es tercero con un 1,08% el que tiene el mayor porcentaje de personas que repiten y por el contrario en primero tercero, cuarto y quinto no repite nadie del alumnado evaluado.

Gráfico 3. 18.d



Si nos fijamos en la titularidad de centro durante el curso 2018/19, el porcentaje de alumnado que repite por nivel varía considerablemente, al igual que ocurría en el curso anterior. En los Centros Públicos el porcentaje más alto de alumnado que repite se da en el primer curso con un 5,09% del total del alumnado evaluado; y quinto el curso con menor porcentaje de repetición con un 2,39%. En los Centros concertados el porcentaje de repeticiones por nivel sobre el alumnado evaluado es muy similar, aunque es el primer curso con más repetidores, concretamente 2,02%. En los Centros Privados son los cursos de tercero y sexto donde se acumulan el mayor porcentaje de no promocionados con un 0,60% y 0,54% respectivamente.

Tabla 3.19

Tasa de alumnado que ha promocionado						
Titularidad	Curso 2013/14	Curso 2014/15	Curso 2015/16	Curso 2016/17	Curso 2017/18	Curso 2018/19
C. Público	94,34%	95,23%	97,27%	97,11%	97,53%	97,18%
C. Concertado	96,18%	95,84%	97,55%	98,17%	98,26%	98,20%
C. Privado	99,19%	99,35%	99,73%	99,73%	99,55%	99,46%
Total	94,70%	95,37%	97,36%	97,34%	97,69%	97,39%

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

La tasa de alumnado que promociona a lo largo de estos últimos 6 cursos ha evolucionado positivamente, incrementándose poco a poco el porcentaje de alumnado que promociona en Primaria en Castilla-La Mancha, pasando de un 94,70 % durante el curso 2013-2014 al 97,39 en el curso 2018-2019, siendo en los Centros Públicos donde más se ha notado este incremento en la Tasa; mientras que en los Centros Privados se ha mantenido alta tasa desde 2013-2014.

3.2.2 Educación Secundaria Obligatoria

Tiene como finalidad transmitir a todo el alumnado de la etapa los elementos básicos de la cultura, formarles para asumir sus deberes y ejercer sus derechos, desarrollar y consolidar hábitos de estudio y de trabajo y prepararles para la incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral.

Completa la enseñanza básica y abarca cuatro cursos académicos, entre los doce y los dieciséis años de edad, y se imparte por áreas de conocimiento.

El alumnado que al terminar esta etapa consigue los objetivos de la misma, recibe el título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria, que le faculta para acceder al bachillerato y a la formación profesional específica de grado medio. En cualquier caso, el alumnado recibe una acreditación del centro educativo, en la que constan los años cursados y las calificaciones obtenidas en las distintas áreas.

Esta etapa es impartida por licenciados, ingenieros y arquitectos o quienes posean titulación equivalente a efectos docentes. En aquellas áreas o materias que se determinan, en virtud de su especial relación con la formación profesional, se establece la equivalencia a efectos docentes de títulos de Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Diplomatura Universitaria.

La etapa de Educación Secundaria Obligatoria se organiza, con carácter general, en materias y comprende dos ciclos, el primero de tres cursos escolares y el segundo de uno.

El segundo ciclo o cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria tendrá un carácter fundamentalmente propedéutico. Para ello, los alumnos elegirán una de estas dos opciones:

- Opción de enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato.
- Opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional

La Etapa de Educación Primaria viene regulada por:

- **La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre**, para la Mejora de la Calidad Educativa, que modifica Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación,
- **Ley 7/2010, de 20 de julio**, de Educación de Castilla-La Mancha
- **Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre**, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- **Decreto 40/2015, de 15/06/2015**, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Según el **Decreto 40/2015, de 15 de 15/06/2015**, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se establecen tres bloques de asignaturas en función de la distribución de competencias entre el estado y las Comunidades autónomas: asignaturas troncales (incluye materias generales y de opción), asignaturas específicas y asignaturas de libre configuración autonómica.

- El bloque de asignaturas troncales busca garantizar los conocimientos y competencias que permiten adquirir una formación sólida y continuar con aprovechamiento las etapas posteriores, ya que son comunes a todo el alumnado, y serán objeto de evaluación en las evaluaciones finales de etapa. Es competencia del Estado la determinación de los contenidos comunes, los criterios de evaluación, los estándares de aprendizaje evaluables y el horario lectivo mínimo de las asignaturas que forman parte de este bloque. Por su parte, las Administraciones educativas tienen competencia para complementar los contenidos y los criterios de evaluación de este bloque, así como para fijar su horario máximo.
- El bloque de asignaturas específicas posibilita una mayor autonomía en la definición de sus contenidos y en la carga horaria asignada. Corresponde al Estado determinar los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables relativos a las asignaturas que conforman este bloque, en tanto que a las Administraciones educativas les corresponde fijar sus contenidos y especificar su horario lectivo.
- Bloque de asignaturas de libre configuración autonómica supone el mayor grado de autonomía para las Administraciones educativas, ya que estas tienen competencia para establecer los contenidos, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de las asignaturas que integran este bloque, quedando abierta, por tanto, la posibilidad de incorporar en él materias de diseño propio.

La Ordenación y estructura de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla-La Mancha queda de la siguiente:

ESO – 1 ^{er} ciclo			1º	2º	3º	Total horas ciclo
Grupo I (6 materias)	Materias troncales generales	Lengua Castellana y Literatura	4 horas	4 horas	5 horas	13
		Matemáticas	4 horas	4 horas		8
		1ª Lengua Extranjera	4 horas	4 horas	4 horas	12
		Geografía e Historia	4 horas	3 horas	3 horas	10
		Biología y Geología	3 horas		3 horas	6
		Física y Química		3 horas	3 horas	6
	Materias troncales de opción	-Matemáticas Orientadas a las enseñanzas Académicas -Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas (elegir una)			4 horas	4
Grupo II (5 materias)	Materias específicas obligatorias	Educación Física	2 horas			6
		Religión/ Valores Éticos	2 horas	1 hora	1 hora	4
		Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2 horas	2 horas		
		Música	2 horas	2 horas		4
		Tecnología		2 horas	2 horas	4
Grupo III (una materia)	Materias específicas de opción	2ª Lengua Extranjera: Alemán, Francés, Inglés e Italiano				6
		Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	Cultura Clásica		
			Cultura Clásica			
	Materias de libre configuración autonómica	Tecnología Creativa	Taller de Arte y Expresión	Música Activa y Movimiento		
	(elegir una materia)	2 horas	2 horas	2 horas		
Tutoría		1 hora	1 hora	1 hora	3	

ESO – 2 º CICLO				Opciones		Total horas ciclo
4º curso				Enseñanzas académicas	Enseñanzas aplicadas	
Grupo I (4 materias)	Materias troncales generales	Lengua Castellana y Literatura		4 horas		4
		Matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas		4 horas		4
		Matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas			4 horas	
		Primera Lengua Extranjera		4 horas		4
		Geografía e Historia		3 horas		3
Grupo II (2 materias)	Materias troncales de opción: Enseñanzas académicas	-Biología y Geología -Física y Química -Economía -Latín (elegir dos)		3 horas		6
	Materias troncales de opción: Enseñanzas aplicadas	-Tecnología (obligatoria para enseñanzas aplicadas)			3 horas	
		-Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional -Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial (elegir una)				
Grupo III (3 materias)	Materias específicas obligatorias	Educación Física		2 horas		2
		Religión	Valores Éticos	1 hora		1
		Filosofía (solo enseñanzas académicas)		2 horas		2
		Tecnologías de la información y la Comunicación (solo enseñanzas aplicadas)			2 horas	
Grupo IV (2 materias)	Materias específicas de opción	-2ª Lengua Extranjera: Alemán, Francés, Inglés e Italiano -Cultura científica -Cultura Clásica -Educación Plástica, Visual y Audiovisual -Música -Artes Escénicas y Danza -Filosofía (solo para enseñanzas aplicadas) -Tecnologías de la Información y la Comunicación (solo para enseñanzas académicas)			2 horas	4
	Y de libre configuración autonómica	- Tecnología robótica (solo para enseñanzas académicas)				
	(Elegir dos materias)					

Los elementos transversales para la Educación Secundaria Obligatoria vienen recogidos el artículo 3 **del Decreto 40/2015, de 15 de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha**. Estos elementos son:

- La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional.
- Se fomentará el desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia por razón de sexo o contra personas con discapacidad y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social. También se fomentará el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social; y el desarrollo de valores.

- Los currículos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato incorporarán elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, a la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial.
- Los centros docentes adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento juvenil. Para ello se promoverá la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos durante la jornada escolar.
- En el ámbito de la educación y la seguridad vial, se promoverán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas o vehículos a motor, respete las normas y señales, para evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

En el artículo 20 del Decreto 40/2015, de 15 de 15/06/2015, *por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha*, recoge que la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa, integradora y diferenciada.

Y en el artículo 21 referido a la promoción del alumnado dice que las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, dentro de la etapa, serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores del alumno respectivo, atendiendo al logro de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.

Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, que no sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea cuando el equipo docente considere que el alumno puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

Podrá autorizarse también de forma excepcional, la promoción de un alumno con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

a) que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas;

b) que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica;

c) y que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

A efectos de la promoción, solo se computarán las materias que, como mínimo, el alumno deba cursar en cada uno de los bloques. Estas decisiones deben tomarse siempre de manera colegiada por el equipo de profesores. En el caso de que no exista acuerdo, las

decisiones se adoptarán por mayoría cualificada de dos tercios con el voto nominal de cada uno de los miembros del equipo de profesores que imparte docencia al alumno sobre el que se toma la decisión.

Tabla 3.20

Promoción del alumnado de ESO según titularidad del Centro, Curso 2017/18								
Curso ESO	Titularidad del Centro	Aprobó con materias pendientes	Aprobó todas las materias	Evaluable	Promociona	% Promociona	% Promociona sin asignaturas	% Promociona con asignaturas
Primero	Público	5.512	11.005	19.094	16.517	87	58	29
	Concertado	885	3.180	4.361	4.065	93	73	20
	Privado	42	247	294	289	98	84	14
Segundo	Público	5.585	9.769	18.268	15.354	84	53	31
	Concertado	970	2.970	4.334	3.940	91	69	22
	Privado	54	231	303	285	94	76	18
Tercero	Público	4.775	8.980	16.642	13.755	83	54	29
	Concertado	929	2.638	4.054	3.567	88	65	23
	Privado	55	214	285	269	94	75	19
Cuarto	Público	3.966	7.648	14.624	11.614	79	52	27
	Concertado	850	2.376	3.714	3.226	87	64	23
	Privado	57	183	260	240	92	70	22

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Tabla 3.21

Promoción del alumnado de ESO según titularidad del Centro, Curso 2018/19								
Curso ESO	Titularidad del Centro	Aprobó con materias pendientes	Aprobó todas las materias	Evaluable	Promociona	% Promociona	% Promociona sin asignaturas	% Promociona con asignaturas
Primero	Público	5.626	11.346	19.399	16.972	87	58	29
	Concertado	846	3.177	4.326	4.023	93	73	20
	Privado	45	274	325	319	98	84	14
Segundo	Público	5.655	9.977	18.603	15.632	84	54	30
	Concertado	913	2.945	4.265	3.858	90	69	21
	Privado	37	224	280	261	93	80	13
Tercero	Público	4.435	9.223	16.745	13.658	82	55	26
	Concertado	955	2.747	4.131	3.702	90	67	23
	Privado	55	206	278	261	94	74	20
Cuarto	Público	4.145	8.111	15.173	12.256	81	53	27
	Concertado	793	2.365	3.640	3.158	87	65	22
	Privado	57	202	282	259	92	72	20

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Gráfico 3. 21.a

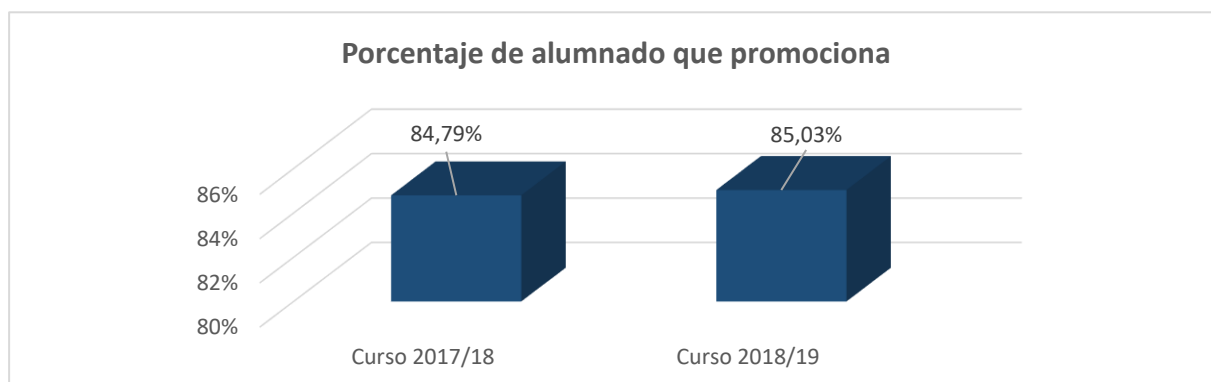
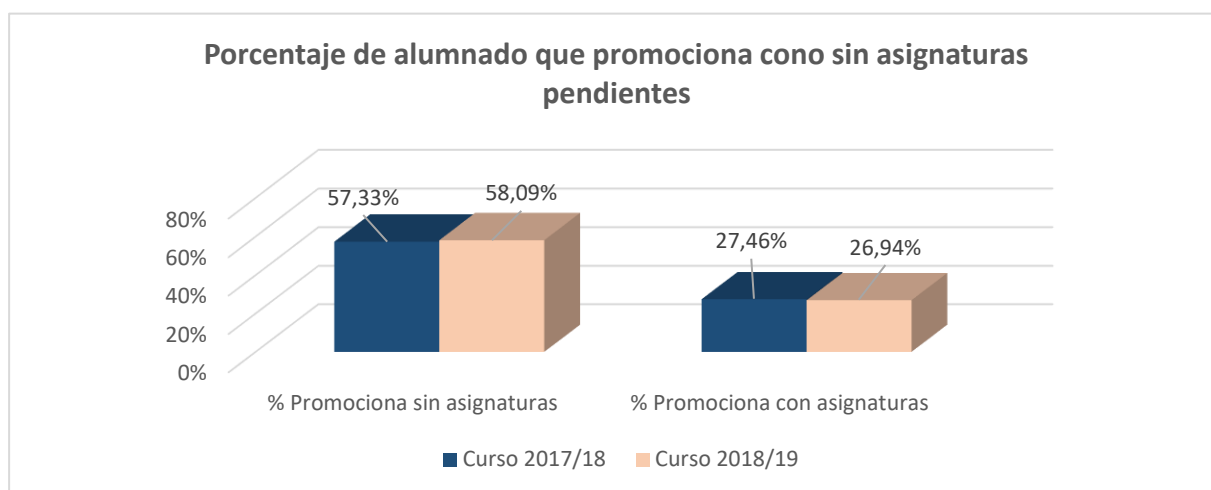


Gráfico 3. 21.b



Promoción del alumnado por cursos y provincias

En las siguientes tablas y gráficos se recogen los datos netos, y sus correspondientes porcentajes, en relación al alumnado que promociona en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria, distribuidos por provincias, sexo y titularidad del centro, en los cursos 2017/2018 y 2018/2019.

Los datos reflejan, diferenciadamente, al alumnado que promociona sin asignaturas pendientes y aquel que lo hace con una o dos materias suspensas.

Curso 2017/2018

Tabla 3.22

Resultados Evaluación en Centros Públicos. Curso 2017/18									
Nivel	Provincia	Sexo	Aprobó con materias pendientes	Aprobó todas las materias	Evaluable	Promociona	% Promociona	% Promociona sin asignaturas	% Promociona con asignaturas
1º	Albacete	Hombre	563	1.065	1.892	1.628	86	56	30
		Mujer	391	1.127	1.681	1.518	90	67	23
	Ciudad Real	Hombre	700	1.322	2.347	2.022	86	56	30
		Mujer	476	1.436	2.089	1.912	92	69	23
	Cuenca	Hombre	359	452	964	811	84	47	37
		Mujer	206	597	881	803	91	68	23
	Guadalajara	Hombre	429	703	1.356	1.132	83	52	32
		Mujer	306	670	1.145	976	85	59	27
	Toledo	Hombre	1.233	1.718	3.614	2.951	82	48	34
		Mujer	849	1.915	3.125	2.764	88	61	27
2º	Albacete	Hombre	597	988	1.916	1.585	83	52	31
		Mujer	446	1.052	1.693	1.498	88	62	26
	Ciudad Real	Hombre	665	1.211	2.257	1.876	83	54	29
		Mujer	506	1.271	2.004	1.777	89	63	25
	Cuenca	Hombre	304	436	891	740	83	49	34
		Mujer	237	529	860	766	89	62	28
	Guadalajara	Hombre	439	532	1.201	971	81	44	37
		Mujer	327	657	1.107	984	89	59	30
	Toledo	Hombre	1.183	1.460	3.395	2.643	78	43	35
		Mujer	881	1.633	2.944	2.514	85	55	30
3º	Albacete	Hombre	462	878	1.620	1.340	83	54	29
		Mujer	411	1.074	1.737	1.485	85	62	24
	Ciudad Real	Hombre	529	1.002	1.880	1.531	81	53	28
		Mujer	473	1.200	1.918	1.673	87	63	25
	Cuenca	Hombre	249	375	799	624	78	47	31
		Mujer	198	524	831	722	87	63	24
	Guadalajara	Hombre	370	502	1.121	872	78	45	33
		Mujer	347	601	1.139	948	83	53	30
	Toledo	Hombre	911	1.245	2.760	2.156	78	45	33
		Mujer	825	1.579	2.837	2.404	85	56	29
4º	Albacete	Hombre	443	767	1.553	1.210	78	49	29
		Mujer	369	967	1.563	1.336	85	62	24
	Ciudad Real	Hombre	491	817	1.647	1.308	79	50	30
		Mujer	430	1.021	1.714	1.451	85	60	25
	Cuenca	Hombre	207	349	720	556	77	48	29
		Mujer	216	481	836	697	83	58	26
	Guadalajara	Hombre	267	428	936	695	74	46	29
		Mujer	228	492	884	720	81	56	26
	Toledo	Hombre	658	973	2.287	1.631	71	43	29
		Mujer	657	1.353	2.484	2.010	81	54	26

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Tabla 3.23

Resultados Evaluación en <u>Centros Concertados</u> . Curso 2017/18									
Nivel	Provincia	Sexo	Aprobó con materias pendientes	Aprobó todas las materias	Evaluado	Promociona	% Promociona	% Promociona sin asignaturas	% Promociona con asignaturas
1º	Albacete	Hombre	71	226	324	297	92	70	22
		Mujer	45	238	296	283	96	80	15
	Ciudad Real	Hombre	125	432	592	557	94	73	21
		Mujer	72	429	521	501	96	82	14
	Cuenca	Hombre	29	80	128	109	85	63	23
		Mujer	22	90	123	112	91	73	18
	Guadalajara	Hombre	72	196	296	268	91	66	24
		Mujer	56	216	282	272	96	77	20
	Toledo	Hombre	226	646	961	872	91	67	24
		Mujer	167	627	838	794	95	75	20
2º	Albacete	Hombre	82	213	328	295	90	65	25
		Mujer	64	231	318	295	93	73	20
	Ciudad Real	Hombre	123	378	553	501	91	68	22
		Mujer	101	412	546	513	94	75	19
	Cuenca	Hombre	24	63	105	87	83	60	23
		Mujer	20	92	120	112	93	77	17
	Guadalajara	Hombre	92	185	307	277	90	60	30
		Mujer	60	182	262	242	92	69	23
	Toledo	Hombre	233	594	934	827	89	64	25
		Mujer	171	620	861	791	92	72	20
3º	Albacete	Hombre	70	192	301	262	87	64	23
		Mujer	60	195	270	255	94	72	22
	Ciudad Real	Hombre	136	328	543	464	85	60	25
		Mujer	97	349	487	446	92	72	20
	Cuenca	Hombre	32	61	104	93	89	59	31
		Mujer	20	60	92	80	87	65	22
	Guadalajara	Hombre	70	188	306	258	84	61	23
		Mujer	59	198	279	257	92	71	21
	Toledo	Hombre	237	529	909	766	84	58	26
		Mujer	148	538	763	686	90	71	19
4º	Albacete	Hombre	48	149	237	197	83	63	20
		Mujer	47	193	273	240	88	71	17
	Ciudad Real	Hombre	140	278	515	418	81	54	27
		Mujer	88	312	437	400	92	71	20
	Cuenca	Hombre	30	56	105	86	82	53	29
		Mujer	17	61	93	78	84	66	18
	Guadalajara	Hombre	79	171	276	250	91	62	29
		Mujer	65	160	242	225	93	66	27
	Toledo	Hombre	200	509	835	709	85	61	24
		Mujer	136	487	701	623	89	69	19

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Tabla 3.24

Resultados Evaluación en <u>Centros Privados</u> . Curso 2017/18									
Nivel	Provincia	Sexo	Aprobó con materias pendientes	Aprobó todas las materias	Evaluado	Promociona	% Promociona	% Promociona sin asignaturas	% Promociona con asignaturas
1º	Albacete	Hombre	3	25	28	28	100	89	11
		Mujer	3	19	22	22	100	86	14
	Ciudad Real	Hombre	15	27	44	42	95	61	34
		Mujer	-	-	-	-	-	-	-
	Guadalajara	Hombre	4	19	23	23	100	83	17
		Mujer	5	19	25	24	96	76	20
	Toledo	Hombre	4	38	43	42	98	88	9
		Mujer	8	100	109	108	99	92	7
2º	Albacete	Hombre	5	15	21	20	95	71	24
		Mujer	2	25	27	27	100	93	7
	Ciudad Real	Hombre	22	27	61	49	80	44	36
		Mujer	-	-	-	-	-	-	-
	Guadalajara	Hombre	11	23	35	34	97	66	31
		Mujer	2	22	26	24	92	85	8
	Toledo	Hombre	4	34	39	38	97	87	10
		Mujer	8	85	94	93	99	90	9
3º	Albacete	Hombre	3	21	24	24	100	88	13
		Mujer	-	22	24	22	92	92	-
	Ciudad Real	Hombre	24	13	42	37	88	31	57
		Mujer	-	-	-	-	-	-	-
	Guadalajara	Hombre	10	23	36	33	92	64	28
		Mujer	3	21	24	24	100	88	13
	Toledo	Hombre	2	29	32	31	97	91	6
		Mujer	13	85	103	98	95	83	13
4º	Albacete	Hombre	5	23	28	28	100	82	18
		Mujer	4	17	22	21	95	77	18
	Ciudad Real	Hombre	13	13	28	26	93	46	46
		Mujer	-	-	-	-	-	-	-
	Guadalajara	Hombre	12	22	41	34	83	54	29
		Mujer	17	12	30	29	97	40	57
	Toledo	Hombre	6	19	30	25	83	63	20
		Mujer	-	77	81	77	95	95	-

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Curso 2018/2019

Tabla 3.25

Resultados Evaluación en Centros Públicos. Curso 2018/19									
Nivel	Provincia	Sexo	Aprobó con materias pendientes	Aprobó todas las materias	Evaluable	Promociona	% Promociona	% Promociona sin asignaturas	% Promociona con asignaturas
1º	Albacete	Hombre	566	1.189	2.014	1.755	87	59	28
		Mujer	386	1.215	1.752	1.601	91	69	22
	Ciudad Real	Hombre	696	1.395	2.387	2.091	88	58	29
		Mujer	460	1.444	2.074	1.904	92	70	22
	Cuenca	Hombre	317	500	957	817	85	52	33
		Mujer	204	569	848	773	91	67	24
	Guadalajara	Hombre	485	710	1.422	1.195	84	50	34
		Mujer	375	702	1.194	1.077	90	59	31
2º	Albacete	Hombre	1.286	1.751	3.641	3.037	83	48	35
		Mujer	851	1.871	3.110	2.722	88	60	27
	Albacete	Hombre	532	1.022	1.846	1.554	84	55	29
		Mujer	408	1.091	1.678	1.499	89	65	24
	Ciudad Real	Hombre	727	1.152	2.274	1.879	83	51	32
		Mujer	549	1.318	2.081	1.867	90	63	26
	Cuenca	Hombre	305	402	886	707	80	45	34
		Mujer	228	557	876	785	90	64	26
3º	Guadalajara	Hombre	435	612	1.288	1.047	81	48	34
		Mujer	323	626	1.083	949	88	58	30
	Toledo	Hombre	1.193	1.447	3.463	2.640	76	42	34
		Mujer	955	1.750	3.128	2.705	86	56	31
	Albacete	Hombre	414	926	1.673	1.340	80	55	25
		Mujer	366	1.029	1.629	1.395	86	63	22
	Ciudad Real	Hombre	498	1.115	1.952	1.613	83	57	26
		Mujer	461	1.185	1.914	1.646	86	62	24
4º	Cuenca	Hombre	213	432	801	645	81	54	27
		Mujer	190	522	831	712	86	63	23
	Guadalajara	Hombre	382	512	1.116	894	80	46	34
		Mujer	327	628	1.115	955	86	56	29
	Toledo	Hombre	863	1.339	2.926	2.202	75	46	29
		Mujer	721	1.535	2.788	2.256	81	55	26
	Albacete	Hombre	436	775	1.533	1.211	79	51	28
		Mujer	388	992	1.595	1.380	87	62	24
5º	Ciudad Real	Hombre	492	866	1.647	1.358	82	53	30
		Mujer	450	1.063	1.774	1.513	85	60	25
	Cuenca	Hombre	179	358	691	537	78	52	26
		Mujer	162	497	774	659	85	64	21
	Guadalajara	Hombre	295	452	975	747	77	46	30
		Mujer	296	556	1.056	852	81	53	28
	Toledo	Hombre	737	1.084	2.482	1.821	73	44	30
		Mujer	710	1.468	2.646	2.178	82	55	27

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Tabla 3.26

Resultados Evaluación en Centros Concertados. Curso 2018/19									
Nivel	Provincia	Sexo	Aprobó con materias pendientes	Aprobó todas las materias	Evaluable	Promociona	% Promociona	% Promociona sin asignaturas	% Promociona con asignaturas
1º	Albacete	Hombre	59	215	300	274	91	72	20
		Mujer	42	241	306	283	92	79	14
	Ciudad Real	Hombre	136	403	579	539	93	70	23
		Mujer	78	439	545	517	95	81	14
	Cuenca	Hombre	32	78	122	110	90	64	26
		Mujer	23	88	121	111	92	73	19
	Guadalajara	Hombre	70	203	285	273	96	71	25
		Mujer	45	218	280	263	94	78	16
	Toledo	Hombre	225	621	936	846	90	66	24
		Mujer	136	671	852	807	95	79	16
2º	Albacete	Hombre	76	202	315	278	88	64	24
		Mujer	39	231	291	270	93	79	13
	Ciudad Real	Hombre	137	380	585	517	88	65	23
		Mujer	77	398	509	475	93	78	15
	Cuenca	Hombre	25	72	112	97	87	64	22
		Mujer	17	89	116	106	91	77	15
	Guadalajara	Hombre	91	191	305	282	92	63	30
		Mujer	69	207	296	276	93	70	23
	Toledo	Hombre	220	580	914	800	88	63	24
		Mujer	162	595	822	757	92	72	20
3º	Albacete	Hombre	82	189	313	271	87	60	26
		Mujer	43	210	276	253	92	76	16
	Ciudad Real	Hombre	122	361	535	483	90	67	23
		Mujer	97	381	519	478	92	73	19
	Cuenca	Hombre	26	51	88	77	88	58	30
		Mujer	29	73	117	102	87	62	25
	Guadalajara	Hombre	98	183	324	281	87	56	30
		Mujer	59	186	270	245	91	69	22
	Toledo	Hombre	227	531	861	758	88	62	26
		Mujer	172	582	828	754	91	70	21
4º	Albacete	Hombre	67	155	255	222	87	61	26
		Mujer	47	169	248	216	87	68	19
	Ciudad Real	Hombre	108	298	499	406	81	60	22
		Mujer	91	309	456	400	88	68	20
	Cuenca	Hombre	17	51	99	68	69	52	17
		Mujer	14	59	86	73	85	69	16
	Guadalajara	Hombre	60	172	265	232	88	65	23
		Mujer	53	182	261	235	90	70	20
	Toledo	Hombre	199	461	767	660	86	60	26
		Mujer	137	509	704	646	92	72	19

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Tabla 3.27

Resultados Evaluación en Centros Privados. Curso 2018/19									
Nivel	Provincia	Sexo	Aprobó con materias pendientes	Aprobó todas las materias	Evaluable	Promociona	% Promociona	% Promociona sin asignaturas	% Promociona con asignaturas
1º	Albacete	Hombre	9	42	51	51	100	82	18
		Mujer	2	23	25	25	100	92	8
	Ciudad Real	Hombre	18	12	33	30	91	36	55
		Mujer	-	-	-	-	-	-	-
	Guadalajara	Hombre	2	41	44	43	98	93	5
		Mujer	4	34	39	38	97	87	10
	Toledo	Hombre	4	24	28	28	100	86	14
		Mujer	6	98	105	104	99	93	6
2º	Albacete	Hombre	2	29	32	31	97	91	6
		Mujer	1	20	21	21	100	95	5
	Ciudad Real	Hombre	10	23	47	33	70	49	21
		Mujer	-	-	-	-	-	-	-
	Guadalajara	Hombre	7	22	32	29	91	69	22
		Mujer	6	23	30	29	97	77	20
	Toledo	Hombre	4	23	27	27	100	85	15
		Mujer	7	84	91	91	100	92	8
3º	Albacete	Hombre	7	15	22	22	100	68	32
		Mujer	4	28	32	32	100	88	13
	Ciudad Real	Hombre	19	23	54	42	78	43	35
		Mujer	-	-	-	-	-	-	-
	Guadalajara	Hombre	11	26	39	37	95	67	28
		Mujer	4	23	28	27	96	82	14
	Toledo	Hombre	3	20	25	23	92	80	12
		Mujer	7	71	78	78	100	91	9
4º	Albacete	Hombre	4	27	33	31	94	82	12
		Mujer	11	24	35	35	100	69	31
	Ciudad Real	Hombre	16	8	38	24	63	21	42
		Mujer	-	-	-	-	-	-	-
	Guadalajara	Hombre	14	20	37	34	92	54	38
		Mujer	8	19	28	27	96	68	29
	Toledo	Hombre	3	20	23	23	100	87	13
		Mujer	1	84	88	85	97	95	1

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Evaluación de la Promoción del alumnado en Centros Públicos

1º ESO

Tabla 3.28

Evolución del porcentaje de alumnado que promociona en 1º de ESO en Centros Públicos											
Provincia	Sexo	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19
Albacete	Hombre	77,68%	79,05%	80,34%	79,64%	79,30%	80,60%	84,57%	86,99%	86,05%	87,14%
	Mujer	84,19%	84,09%	85,31%	85,73%	83,14%	85,36%	89,33%	89,38%	90,30%	91,38%
Ciudad Real	Hombre	79,01%	78,97%	78,99%	80,24%	79,68%	81,05%	85,06%	86,24%	86,15%	87,60%
	Mujer	85,25%	83,72%	86,13%	84,53%	86,29%	87,04%	90,35%	89,97%	91,53%	91,80%
Cuenca	Hombre	76,34%	78,03%	79,27%	78,99%	78,65%	78,71%	80,88%	80,10%	84,13%	85,37%
	Mujer	85,20%	84,66%	82,36%	84,88%	81,79%	87,32%	88,60%	88,23%	91,15%	91,16%
Guadalajara	Hombre	74,77%	76,71%	80,08%	74,66%	76,70%	79,85%	81,73%	82,01%	83,48%	84,04%
	Mujer	79,67%	82,87%	83,52%	82,81%	83,23%	83,93%	86,84%	86,61%	85,24%	90,20%
Toledo	Hombre	74,71%	76,29%	75,77%	77,11%	77,03%	77,00%	80,23%	81,71%	81,65%	83,41%
	Mujer	81,98%	83,56%	82,57%	80,59%	82,50%	84,85%	86,74%	86,83%	88,45%	87,52%
Total		79,76%	80,53%	81,00%	80,62%	80,73%	82,21%	85,19%	85,75%	86,50%	87,49%

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

2º ESO

Tabla 3.29

Evolución del porcentaje de alumnado que promociona en 2º de ESO en Centros Públicos											
Provincia	Sexo	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19
Albacete	Hombre	76,06%	76,42%	75,20%	76,53%	78,40%	77,41%	81,26%	79,68%	82,72%	84,18%
	Mujer	82,40%	83,12%	83,41%	83,60%	85,10%	87,87%	87,80%	85,37%	88,48%	89,33%
Ciudad Real	Hombre	74,04%	75,46%	77,71%	76,30%	78,17%	78,90%	79,06%	79,00%	83,12%	82,63%
	Mujer	85,13%	84,48%	83,42%	84,94%	86,99%	86,63%	87,45%	87,15%	88,67%	89,72%
Cuenca	Hombre	77,27%	78,37%	76,55%	78,45%	79,65%	81,06%	80,58%	78,54%	83,05%	79,80%
	Mujer	87,62%	85,13%	88,05%	83,02%	84,18%	87,41%	90,22%	88,22%	89,07%	89,61%
Guadalajara	Hombre	74,62%	75,48%	75,72%	77,79%	78,84%	75,02%	78,10%	78,33%	80,85%	81,29%
	Mujer	78,51%	82,72%	84,86%	84,17%	82,57%	86,60%	83,30%	86,33%	88,89%	87,63%
Toledo	Hombre	71,32%	72,48%	72,28%	72,57%	73,53%	71,79%	74,97%	75,26%	77,85%	76,23%
	Mujer	80,59%	81,26%	81,80%	83,07%	82,26%	83,80%	84,04%	84,84%	85,39%	86,48%
Total		78,03%	78,82%	79,08%	79,42%	80,36%	80,77%	81,99%	81,70%	84,05%	84,03%

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

3º ESO

Tabla 3.30

Evolución del porcentaje de alumnado que promociona en 3º de ESO en Centros Públicos											
Provincia	Sexo	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19
Albacete	Hombre	78,00%	79,26%	79,64%	78,61%	79,97%	81,46%	80,28%	81,60%	82,72%	80,10%
	Mujer	80,67%	83,26%	84,03%	84,76%	85,96%	87,23%	84,42%	84,61%	85,49%	85,64%
Ciudad Real	Hombre	76,84%	77,70%	78,08%	79,46%	81,60%	82,83%	78,81%	79,16%	81,44%	82,63%
	Mujer	79,78%	81,59%	82,99%	84,68%	85,15%	87,26%	83,93%	83,61%	87,23%	86,00%
Cuenca	Hombre	81,01%	80,62%	80,12%	82,04%	82,80%	82,54%	79,22%	77,62%	78,10%	80,52%
	Mujer	85,37%	85,89%	84,69%	86,41%	87,68%	87,70%	84,43%	86,20%	86,88%	85,68%
Guadalajara	Hombre	72,30%	77,74%	80,02%	77,69%	80,00%	82,38%	75,59%	75,61%	77,79%	80,11%
	Mujer	79,01%	83,69%	78,25%	85,37%	82,18%	87,86%	81,24%	79,90%	83,23%	85,65%
Toledo	Hombre	74,94%	74,14%	76,79%	77,17%	79,06%	80,04%	75,88%	73,33%	78,12%	75,26%
	Mujer	77,97%	80,36%	79,45%	81,83%	82,24%	85,01%	80,30%	80,77%	84,74%	80,92%
Total		78,23%	79,76%	80,10%	81,35%	82,33%	84,08%	80,22%	79,95%	82,65%	81,56%

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

4º ESO

Tabla 3.31

Evolución del porcentaje de alumnado que promociona en 4º de ESO en Centros Públicos											
Provincia	Sexo	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19
Albacete	Hombre	77,61%	76,69%	80,43%	79,43%	78,92%	78,66%	79,52%	77,34%	77,91%	79,00%
	Mujer	84,61%	83,73%	82,97%	85,25%	84,87%	87,52%	87,58%	82,72%	85,48%	86,52%
Ciudad Real	Hombre	76,53%	78,50%	77,65%	78,40%	79,02%	80,79%	80,56%	74,13%	79,42%	82,45%
	Mujer	81,26%	82,80%	81,97%	85,17%	84,26%	85,11%	87,35%	83,52%	84,66%	85,29%
Cuenca	Hombre	75,97%	77,22%	79,00%	79,13%	75,62%	80,18%	81,21%	74,59%	77,22%	77,71%
	Mujer	85,24%	83,51%	86,06%	86,64%	84,20%	86,77%	90,34%	80,92%	83,37%	85,14%
Guadalajara	Hombre	72,10%	68,27%	74,34%	70,15%	69,47%	75,14%	75,53%	71,01%	74,25%	76,62%
	Mujer	78,50%	76,40%	79,78%	78,55%	78,12%	81,56%	86,59%	82,44%	81,45%	80,68%
Toledo	Hombre	72,25%	71,51%	71,71%	72,12%	71,66%	74,30%	75,44%	67,74%	71,32%	73,37%
	Mujer	79,43%	78,28%	77,73%	80,93%	83,85%	83,53%	84,61%	78,54%	80,92%	82,31%
Total		78,41%	78,01%	78,73%	79,67%	79,51%	81,22%	82,44%	76,98%	79,42%	80,78%

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Evaluación de la Promoción del alumnado en Centros Concertados

1º ESO

Tabla 3.32

Evolución del porcentaje de alumnado que promociona en 1º de ESO en Centros Concertados											
Provincia	Sexo	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19
Albacete	Hombre	86,05%	87,66%	89,73%	87,27%	90,71%	85,81%	86,56%	87,21%	91,67%	91,33%
	Mujer	91,12%	92,15%	91,25%	91,38%	91,16%	90,88%	93,10%	95,25%	95,61%	92,48%
Ciudad Real	Hombre	83,47%	86,49%	86,37%	87,75%	89,61%	86,21%	93,80%	92,72%	94,09%	93,09%
	Mujer	90,04%	89,75%	88,59%	88,65%	91,67%	93,32%	93,02%	96,12%	96,16%	94,86%
Cuenca	Hombre	83,20%	82,41%	83,62%	86,78%	89,08%	87,79%	89,39%	87,93%	85,16%	90,16%
	Mujer	91,59%	89,68%	90,98%	90,65%	96,00%	90,52%	96,81%	94,83%	91,06%	91,74%
Guadalajara	Hombre	86,67%	84,17%	89,27%	93,75%	90,00%	92,91%	92,64%	95,34%	90,54%	95,79%
	Mujer	90,41%	91,91%	90,00%	90,42%	93,39%	94,47%	92,53%	92,63%	96,45%	93,93%
Toledo	Hombre	87,58%	90,05%	88,96%	90,26%	87,41%	89,74%	92,04%	90,55%	90,74%	90,38%
	Mujer	92,47%	91,74%	89,77%	89,53%	92,41%	91,80%	92,16%	93,99%	94,75%	94,72%
Total		88,56%	89,35%	88,95%	89,61%	90,62%	90,34%	92,13%	92,75%	93,21%	93,00%

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

2º ESO

Tabla 3.33

Evolución del porcentaje de alumnado que promociona en 2º de ESO en Centros Concertados											
Provincia	Sexo	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19
Albacete	Hombre	86,85%	87,41%	87,54%	93,26%	87,59%	86,49%	87,32%	86,78%	89,94%	88,25%
	Mujer	93,36%	91,47%	88,89%	93,88%	92,28%	92,55%	89,54%	89,32%	92,77%	92,78%
Ciudad Real	Hombre	87,68%	87,25%	90,67%	89,62%	91,23%	92,15%	92,70%	89,60%	90,60%	88,38%
	Mujer	90,40%	89,59%	91,72%	91,75%	91,67%	94,04%	91,20%	92,39%	93,96%	93,32%
Cuenca	Hombre	92,17%	83,04%	88,89%	86,24%	86,96%	88,39%	87,90%	89,57%	82,86%	86,61%
	Mujer	86,32%	81,31%	88,98%	87,70%	94,39%	93,89%	87,85%	91,92%	93,33%	91,38%
Guadalajara	Hombre	87,11%	90,57%	88,53%	92,89%	90,95%	91,93%	90,59%	93,00%	90,23%	92,46%
	Mujer	92,02%	89,86%	96,57%	88,99%	95,85%	95,26%	94,59%	93,10%	92,37%	93,24%
Toledo	Hombre	88,52%	89,08%	88,22%	87,91%	89,90%	89,43%	89,59%	89,27%	88,54%	87,53%
	Mujer	92,19%	89,73%	90,50%	91,47%	91,64%	89,66%	90,61%	91,80%	91,87%	92,09%
Total		89,77%	88,86%	90,01%	90,50%	91,13%	91,03%	90,42%	90,54%	90,91%	90,46%

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

3º ESO

Tabla 3.34

Evolución del porcentaje de alumnado que promociona en 3º de ESO en Centros Concertados											
Provincia	Sexo	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19
Albacete	Hombre	85,77%	85,07%	87,45%	89,29%	87,04%	86,17%	87,41%	84,31%	87,04%	86,58%
	Mujer	84,94%	89,62%	90,37%	91,18%	90,70%	89,36%	88,93%	90,41%	94,44%	91,67%
Ciudad Real	Hombre	86,01%	87,05%	89,97%	86,13%	85,24%	85,40%	89,42%	91,40%	85,45%	90,28%
	Mujer	88,11%	88,07%	91,90%	89,53%	90,07%	90,61%	90,05%	93,49%	91,58%	92,10%
Cuenca	Hombre	82,00%	80,00%	90,27%	84,95%	85,71%	88,17%	82,83%	85,34%	89,42%	87,50%
	Mujer	86,82%	85,22%	84,78%	85,98%	92,44%	94,62%	92,04%	89,00%	86,96%	87,18%
Guadalajara	Hombre	85,60%	83,53%	83,87%	89,25%	89,32%	85,27%	88,89%	85,54%	84,31%	86,73%
	Mujer	81,55%	87,11%	91,78%	90,12%	89,69%	91,80%	89,02%	89,22%	92,11%	90,74%
Toledo	Hombre	87,25%	86,41%	85,75%	84,26%	87,21%	86,52%	83,72%	85,58%	84,27%	88,04%
	Mujer	87,70%	88,83%	91,87%	89,19%	91,07%	90,19%	87,99%	89,11%	89,91%	91,06%
Total		86,39%	86,93%	89,14%	87,82%	88,80%	88,31%	87,66%	88,44%	87,99%	89,62%

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

4º ESO

Tabla 3.35

Evolución del porcentaje de alumnado que promociona en 4º de ESO en Centros Concertados											
Provincia	Sexo	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19
Albacete	Hombre	79,30%	80,33%	81,78%	80,19%	80,33%	78,35%	80,66%	83,47%	83,12%	87,06%
	Mujer	87,70%	87,89%	83,40%	89,92%	84,42%	81,90%	85,25%	86,96%	87,91%	87,10%
Ciudad Real	Hombre	81,77%	84,24%	82,73%	84,55%	84,78%	78,88%	83,33%	81,71%	81,17%	81,36%
	Mujer	88,25%	87,76%	85,43%	87,47%	86,90%	85,29%	88,10%	87,96%	91,53%	87,72%
Cuenca	Hombre	72,34%	78,72%	80,85%	71,96%	82,22%	76,47%	84,69%	75,61%	81,90%	68,69%
	Mujer	78,95%	73,44%	82,73%	81,25%	82,61%	84,26%	82,47%	82,08%	83,87%	84,88%
Guadalajara	Hombre	83,26%	88,73%	87,16%	93,10%	90,43%	88,07%	85,91%	86,90%	90,58%	87,55%
	Mujer	88,35%	86,14%	91,14%	93,03%	89,33%	96,02%	93,89%	91,45%	92,98%	90,04%
Toledo	Hombre	83,41%	80,30%	85,34%	84,07%	84,70%	84,76%	85,40%	81,65%	84,91%	86,05%
	Mujer	89,32%	87,08%	88,27%	87,06%	90,51%	91,95%	89,84%	92,03%	88,87%	91,76%
Total		84,80%	84,24%	85,58%	86,09%	86,33%	85,59%	86,57%	85,92%	86,86%	86,76%

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Evaluación de la Promoción del alumnado en Centros Privados

1º ESO

Tabla 3.36

Evolución del porcentaje de alumnado que promociona en 1 de ESO en Centros Privados											
Provincia	Sexo	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19
Albacete	Hombre	92,06%	96,67%	96,00%	94,92%	93,48%	97,22%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
	Mujer	92,31%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	97,96%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Ciudad Real	Hombre	88,28%	89,68%	86,86%	88,16%	88,08%	88,67%	85,71%	87,32%	95,45%	90,91%
	Mujer	91,78%	98,31%	91,67%	91,67%	90,38%	93,75%	93,65%	98,31%	-	-
Cuenca	Hombre	100,00%	100,00%	100,00%	-	-	-	-	-	-	-
	Mujer	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Guadalajara	Hombre	82,67%	81,93%	97,87%	95,89%	97,22%	94,87%	95,00%	92,94%	100,00%	97,73%
	Mujer	91,94%	95,24%	98,15%	94,52%	92,54%	91,80%	96,88%	98,25%	96,00%	97,44%
Toledo	Hombre	86,57%	87,23%	81,82%	89,04%	86,36%	96,67%	89,41%	95,29%	97,67%	100,00%
	Mujer	93,26%	89,29%	95,16%	94,96%	94,78%	97,39%	99,27%	99,26%	99,08%	99,05%
Total		89,70%	91,30%	92,97%	92,85%	91,96%	94,09%	93,83%	95,29%	98,30%	98,15%

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

2º ESO

Tabla 3.37

Evolución del porcentaje de alumnado que promociona en 2º de ESO en Centros Privados											
Provincia	Sexo	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19
Albacete	Hombre	91,94%	88,00%	94,03%	93,44%	96,43%	93,18%	95,00%	93,62%	95,24%	96,88%
	Mujer	94,34%	95,12%	97,96%	96,00%	100,00%	97,37%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Ciudad Real	Hombre	80,00%	79,84%	81,10%	88,89%	80,75%	88,13%	80,26%	78,47%	80,33%	70,21%
	Mujer	92,73%	94,12%	82,54%	97,06%	94,12%	90,38%	93,55%	94,83%	-	-
Cuenca	Hombre	100,00%	100,00%	100,00%	-	-	-	-	-	-	-
	Mujer	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Guadalajara	Hombre	86,90%	89,61%	85,00%	93,07%	91,89%	96,15%	85,90%	91,86%	97,14%	90,63%
	Mujer	94,20%	96,77%	90,77%	96,36%	94,12%	92,31%	96,88%	95,31%	92,31%	96,67%
Toledo	Hombre	90,48%	81,03%	80,85%	87,93%	86,76%	88,00%	86,32%	96,47%	97,44%	100,00%
	Mujer	93,64%	92,47%	94,59%	90,68%	95,65%	95,28%	97,50%	96,43%	98,94%	100,00%
Total		89,56%	88,69%	88,11%	92,26%	90,76%	92,02%	90,21%	91,86%	94,06%	93,21%

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

3º ESO

Tabla 3.38

Evolución del porcentaje de alumnado que promociona en 3º de ESO en Centros Privados											
Provincia	Sexo	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19
Albacete	Hombre	80,82%	87,32%	93,51%	88,16%	91,38%	89,23%	96,23%	97,56%	100,00%	100,00%
	Mujer	85,71%	90,63%	92,59%	93,55%	94,34%	98,11%	95,45%	100,00%	91,67%	100,00%
Ciudad Real	Hombre	94,31%	89,52%	79,31%	80,77%	83,57%	85,42%	82,00%	79,71%	88,10%	77,78%
	Mujer	90,48%	92,73%	94,12%	88,52%	93,06%	95,45%	88,00%	88,89%	-	-
Cuenca	Hombre	100,00%	62,50%	100,00%	-	-	-	-	-	-	-
	Mujer	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Guadalajara	Hombre	72,94%	87,21%	82,50%	93,24%	84,16%	89,01%	86,08%	90,80%	91,67%	94,87%
	Mujer	85,07%	95,38%	88,52%	91,30%	90,20%	87,14%	92,42%	83,87%	100,00%	96,43%
Toledo	Hombre	83,33%	75,61%	80,43%	88,57%	84,48%	84,75%	85,71%	78,16%	96,88%	92,00%
	Mujer	92,71%	85,98%	85,56%	92,73%	90,99%	95,33%	92,56%	92,80%	95,15%	100,00%
Total		86,66%	88,04%	86,64%	88,98%	88,20%	90,08%	88,63%	87,58%	94,39%	93,88%

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

4º ESO

Tabla 3.39

Evolución del porcentaje de alumnado que promociona en 4º de ESO en Centros Privados											
Provincia	Sexo	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19
Albacete	Hombre	83,56%	92,54%	93,65%	90,41%	95,71%	88,33%	92,65%	94,23%	100,00%	93,94%
	Mujer	95,45%	96,49%	91,53%	91,49%	96,77%	100,00%	94,83%	100,00%	95,45%	100,00%
Ciudad Real	Hombre	85,16%	93,55%	79,00%	80,39%	77,50%	84,75%	84,21%	83,21%	92,86%	63,16%
	Mujer	88,89%	95,24%	93,10%	92,65%	90,16%	93,06%	93,94%	92,45%	-	-
Cuenca	Hombre	100,00%	88,89%	100,00%	-	--	-	-	-	-	-
	Mujer	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Guadalajara	Hombre	73,74%	80,77%	77,50%	90,12%	82,19%	91,21%	90,48%	87,18%	82,93%	91,89%
	Mujer	84,09%	81,82%	90,91%	91,80%	88,14%	92,45%	88,52%	78,69%	96,67%	96,43%
Toledo	Hombre	93,48%	74,36%	82,35%	70,00%	84,38%	90,91%	90,38%	66,67%	83,33%	100,00%
	Mujer	83,15%	85,71%	90,53%	90,12%	90,10%	95,92%	97,00%	90,91%	95,06%	96,59%
Total		85,02%	88,38%	87,02%	87,52%	87,37%	91,48%	91,00%	86,21%	92,31%	91,84%

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Alumnado Repetidor

La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno.

Los alumnos repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias si son Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

Solo se puede repetir el mismo curso una vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición se produzca en tercero o cuarto curso, tendrá

derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

Las repeticiones se establecerán de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumno y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas y deberán ir acompañadas de un plan de trabajo, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

Los equipos docentes, coordinados por los responsables de orientación, organizarán medidas de refuerzo educativo, que se revisará periódicamente y, en todo caso, al finalizar el curso académico.

Al final de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria, se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno un consejo orientador, que incluirá una propuesta a padres, madres o tutores legales o, en su caso, al alumno del itinerario más adecuado a seguir, así como la identificación, mediante informe motivado, del grado de logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes que justifica la propuesta. Si se considerase necesario, el consejo orientador podrá incluir una recomendación a los padres, madres o tutores legales y, en su caso, al alumnado sobre la incorporación a un Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento o a la Formación Profesional Básica. El consejo orientador se incluirá en el expediente del alumno.

Tabla 3.40

Alumnado repetidor ESO Curso 2017/18							
Curso	Público		Concertado		Privado		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Primero	1.578	960	189	99	15	1	2.842
Segundo	1.259	881	174	136	9	-	2.459
Tercero	1.306	1.078	216	140	10	-	2.750
Cuarto	1.097	788	174	87	8	8	2.162
Total	5.240	3.707	753	462	42	9	10.213

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Tabla 3.41

Alumnado repetidor ESO Curso 2018/19							
Curso	Público		Concertado		Privado		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Primero	1.561	891	191	90	6	1	2.740
Segundo	1.141	783	178	108	10	1	2.221
Tercero	1.073	854	221	113	10	1	2.272
Cuarto	985	678	154	95	10	3	1.925
Total	4.760	3.206	744	406	36	6	9.158

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Tabla 3.42

Porcentaje de alumnado que repite en el Curso 2017/18				
Curso ESO	Titularidad	Evaluado	Repite	Porcentaje
Primero	Público	19.094	2.538	13,29%
	Concertado	4.361	288	6,60%
	Privado	294	16	5,44%
Segundo	Público	18.268	2.140	11,71%
	Concertado	4.334	310	7,15%
	Privado	303	9	2,97%
Tercero	Público	16.642	2.384	14,33%
	Concertado	4.054	356	8,78%
	Privado	285	10	3,51%
Cuarto	Público	14.624	1.885	12,89%
	Concertado	3.714	261	7,03%
	Privado	260	16	6,15%
Total		86.233	10.213	11,84%

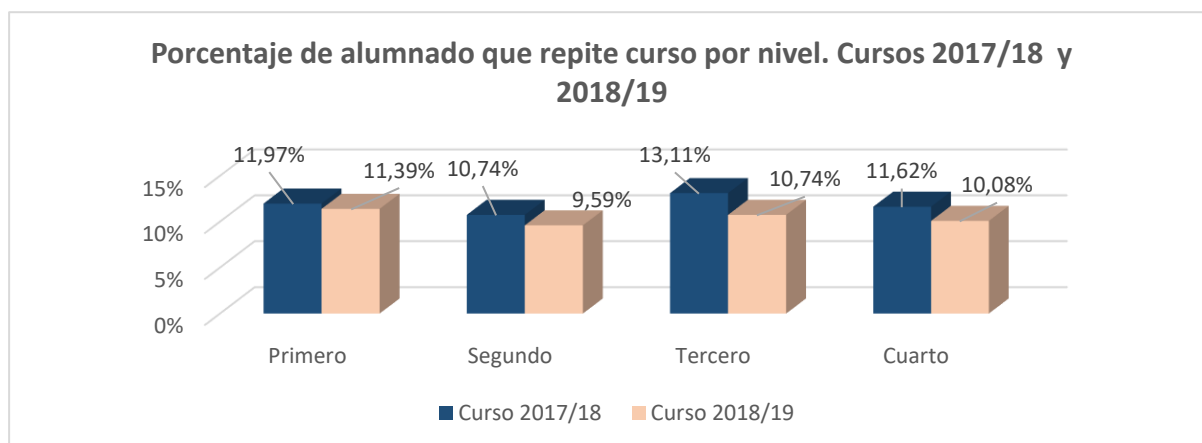
Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Tabla 3.43

Porcentaje de alumnado que repite en el Curso 2018/19				
Curso ESO	Titularidad	Evaluado	Repite	Porcentaje
Primero	Público	19.399	2.452	12,64%
	Concertado	4.326	281	6,50%
	Privado	325	7	2,15%
Segundo	Público	18.603	1.924	10,34%
	Concertado	4.265	286	6,71%
	Privado	280	7	2,50%
Tercero	Público	16.745	1.927	11,51%
	Concertado	4.131	334	8,09%
	Privado	278	11	3,96%
Cuarto	Público	15.173	1.663	10,96%
	Concertado	3.640	249	6,84%
	Privado	282	13	4,61%
Total		87.447	9.154	10,47%

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Gráfico 3. 43



Se observa un ligero descenso del número del alumnado que repite curso, en los cuatro cursos de la Educación Secundaria, en los dos años académicos valorados, con variaciones diferentes entre los diferentes niveles, situándose apenas un 0,58% en el primer curso y alrededor de un 1,15% segundo y 1,18% en cuarto. En Tercero es donde hay una mayor diferencia, concretamente un 2,37%.

Durante el curso 2017/18, el tercer curso es donde el porcentaje de personas repetidoras es más alto, en torno al 13% y se registra el segundo curso como el de menor porcentaje no promocionados, en torno al 10,70%. En cambio, en el curso 2018/19, es el primer curso el que tiene un porcentaje de repetidores más elevado, 11,40% y el nivel con menos repetidores es segundo con un 9,60%.

Tabla 3.44

Evolución del alumnado repetidor.						
Curso	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19
Primero	17,08%	16,66%	15,33%	13,32%	11,97%	11,39%
Segundo	11,74%	11,17%	9,16%	7,94%	10,74%	9,59%
Tercero	14,02%	13,40%	12,11%	11,96%	13,11%	10,74%
Cuarto	10,89%	10,83%	9,20%	9,01%	11,62%	10,08%

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento

Los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento tienen como finalidad que los alumnos y alumnas que se incorporen a los mismos, tras la oportuna evaluación, puedan cursar el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de una metodología específica y de una organización de los contenidos, actividades prácticas y materias del currículo diferente a la establecida con carácter general.

La incorporación de un alumno o alumna a un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento deberá hacerse tras haber adoptado medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las necesidades de aprendizaje del alumno o alumna.

Los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento tendrán una duración de dos años, que serán denominados primero y segundo, y que se cursarán, respectivamente, en segundo y tercero de Educación Secundaria Obligatoria

El programa se estructura en tres ámbitos en agrupamiento específico: ámbito de carácter lingüístico y social, ámbito de carácter científico y matemático y ámbito de lenguas extranjeras.

Viene regulado por:

- **Orden de 14/07/2016**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Tabla 3.45

Alumnado Matriculado en PMAR							
Curso	Alumnado matriculado	Curso 2017/18			Curso 2018/19		
		Publico	Concertado	Total	Publico	Concertado	Total
2º ESO	Hombre	929	78	1.007	888	93	981
	Mujer	647	53	700	588	66	654
	Total	1.576	131	1.707	1.476	159	1.635
3º ESO	Hombre	1.304	149	1.453	1.245	154	1.399
	Mujer	1.201	99	1.300	1.022	99	1.121
	Total	2.505	248	2.753	2.267	253	2.520

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

La evaluación del alumnado que curse un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento será continua y diferenciada y tendrá como referente fundamental las competencias y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables para cada uno de los ámbitos y materias incluidos en el programa

El alumnado que curse un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento de dos cursos promocionará al segundo curso del mismo una vez haya finalizado el primero, sin posibilidad de repetir, siempre que permanezca en el programa.

El alumnado que curse un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento de dos cursos podrá repetir al término del segundo curso, una sola vez, siempre que no hubiera agotado las posibilidades de repetición en la etapa y cumpla las condiciones de edad que establece la norma.

. El alumnado promocionará a cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria cuando:

- Haya superado todos los ámbitos y materias cursados en el programa.

- Tenga evaluación negativa en el ámbito de carácter lingüístico y social o en el ámbito de carácter científico y matemático, pero hayan superado los restantes ámbitos y materias.
- Tenga evaluación negativa en el ámbito de lenguas extranjeras y una materia no incluida en los ámbitos.
- Tenga evaluación negativa, como máximo, en dos materias no incluidas en los ámbitos.

De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa de aquellos alumnos y alumnas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Que tengan evaluación negativa en el ámbito de lenguas extranjeras y uno cualquiera de los otros dos ámbitos, el lingüístico y social o el científico y matemático.
- Que tengan evaluación negativa en el ámbito de lenguas extranjeras y dos materias no incluidas en los ámbitos.
- Que tengan evaluación negativa como máximo, en tres materias no incluidas en los ámbitos.
- Que tengan evaluación negativa en el ámbito de carácter lingüístico y social o el ámbito de carácter científico y matemático y alguna de las materias no incluidas en los ámbitos.

Tabla 3.46

Evaluación del alumnado PMAR					
Evaluación	Alumnado	Curso 2017/18		Curso 2018/18	
		2º ESO	3º ESO	2º ESO	3º ESO
Promociona	Hombre	876	878	838	871
	Mujer	608	888	590	748
	Total	1484	1766	1428	1619
Repite	Hombre	131	575	143	528
	Mujer	92	412	64	373
	Total	223	987	207	901

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Formación Profesional Básica

Los ciclos de formación profesional básica son de oferta obligatoria y carácter gratuito. Para el acceso a esta enseñanza se requiere el cumplimiento simultáneo de las siguientes condiciones:

a) Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los diecisiete años de edad en el momento del acceso o durante el año natural en curso.

b) Haber cursado el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria.

c) Haber propuesto el equipo docente a los padres, madres o tutoría legal la incorporación del alumno o alumna a un ciclo de Formación Profesional Básica.

Estas enseñanzas tienen una estructura modular, incluyendo módulos profesionales que garantizan la adquisición de las competencias del aprendizaje permanente (de Comunicación y Ciencias Sociales y de Ciencias Aplicadas), módulos profesionales que garantizan la formación necesaria en competencias profesionales para la inserción laboral y un módulo profesional de

Formación en Centro de Trabajo (FCT) que se desarrolla en la empresa y tiene como objetivo fundamental completar la adquisición de competencias profesionales alcanzadas en el centro educativo.

La duración de los ciclos formativos es de 2.000 horas, equivalente a dos cursos académicos a tiempo completo. Dicha duración puede ser ampliada a tres cursos académicos en los casos en que los ciclos son incluidos en proyectos o programas de Formación Profesional dual.

El alumnado que supera esta enseñanza obtiene el Título Profesional Básico correspondiente a las enseñanzas cursadas, título oficial de la Formación Profesional del sistema educativo, y además puede obtener el título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria tras la superación de la evaluación final.

Se encuentra regulado por:

- **Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero**, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **Real Decreto 774/2015, de 28 de agosto**, por el que se establecen seis Títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de Títulos de las enseñanzas de Formación Profesional.
- **Decreto 55/2014, de 10/07/2014**, por el que se regula la Formación Profesional Básica del sistema educativo en Castilla-La Mancha.
- **Orden de 19 de mayo de 2016** en la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de estas enseñanzas.

Tabla 3.47

Evaluación del alumnado de FPB				
Resultados Evaluación	Curso 2017/18		Curso 2018/19	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Evaluado	1.353	546	1.340	597
Promociona	884	375	610	364
Porcentaje	65,34%	68,68%	45,52%	60,97%

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Gráfico 3. 47

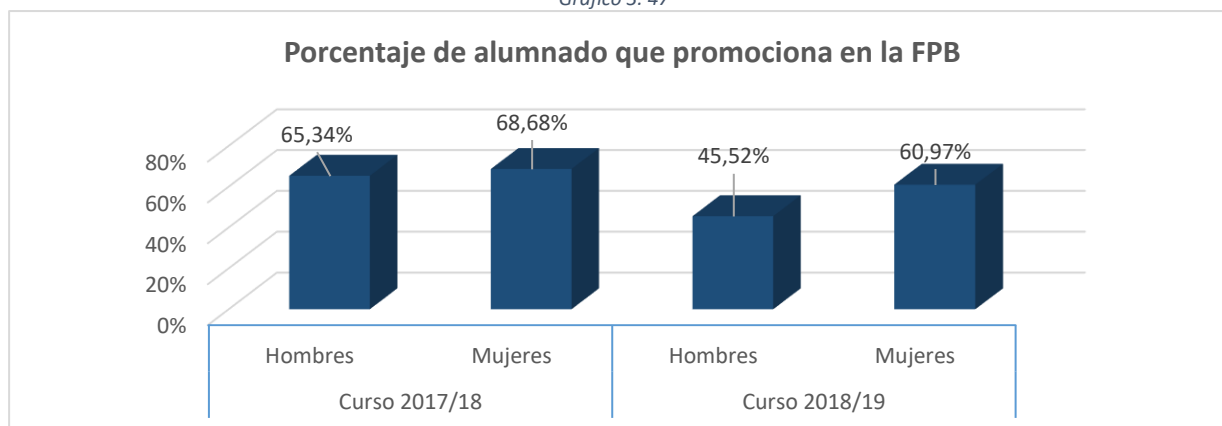
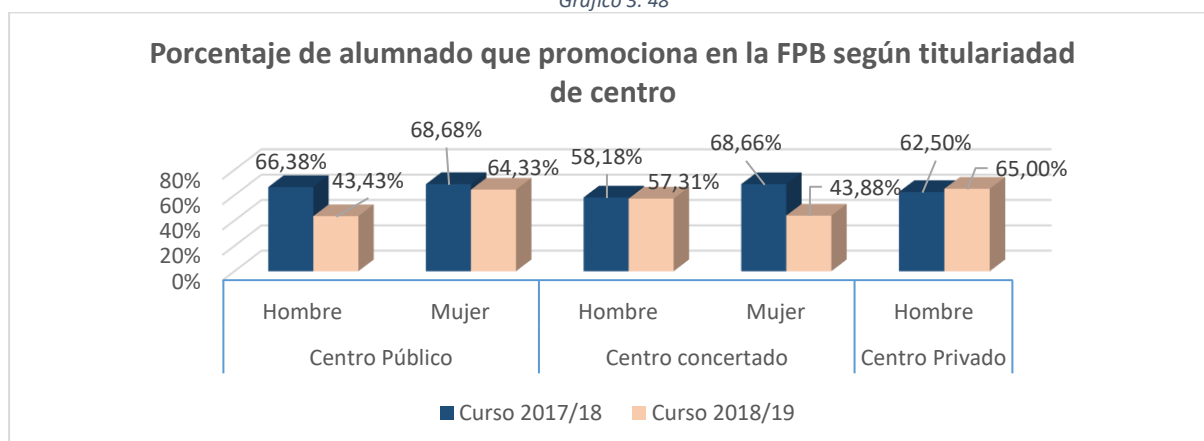


Tabla 3.48

Evaluación del alumnado de FPB							
Titularidad Centro	Sexo	Curso 2017/18			Curso 2018/19		
		Evaluado	Promociona	Porcentaje	Evaluado	Promociona	Porcentaje
Centro Público	Hombre	1.172	778	66,38%	1.149	499	43,43%
	Mujer	479	329	68,68%	499	321	64,33%
Centro concertado	Hombre	165	96	58,18%	171	98	57,31%
	Mujer	67	46	68,66%	98	43	43,88%
Centro Privado	Hombre	16	10	62,50%	20	13	65,00%
	Mujer	-	-	-	-	-	-

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Gráfico 3. 48



Curso 2017/2018

Tabla 3.49

Promoción del alumnado de FPB en Centros Públicos. Curso 2017/18									
Provincia	Evaluado			Promociona			No promociona		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Albacete	270	100	370	186	64	250	84	36	120
Ciudad Real	255	132	387	182	96	278	73	36	109
Cuenca	110	37	147	72	30	102	38	7	45
Guadalajara	130	45	175	70	25	95	60	20	80
Toledo	407	165	572	268	114	382	139	51	190
Total	1.172	479	1.651	778	329	1.107	394	150	544

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Tabla 3.50

Promoción del alumnado de FPB en Centros Concertados. Curso 2017/18									
Provincia	Evaluado			Promociona			No promociona		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Albacete	54	17	71	23	11	34	31	6	37
Ciudad Real	53	17	70	32	14	46	21	3	24
Cuenca	3	8	11	-	6	6	3	2	5
Guadalajara	21	14	35	13	7	20	8	7	15
Toledo	34	11	45	28	8	36	6	3	9
Total	165	67	232	96	46	142	69	21	90

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Tabla 3.51

Promoción del alumnado de FPB en Centros Privados. Curso 2017/18									
Provincia	Evaluado			Promociona			No promociona		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Ciudad Real	16	-	16	10	-	10	6	-	6
Total	16	-	16	10	-	10	6	-	6

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Curso 2017/2018

Tabla 3.52

Promoción del alumnado de FPB en Centros Públicos. Curso 2018/19									
Provincia	Evaluado			Promociona			No promociona		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Albacete	232	104	336	157	68	225	75	36	111
Ciudad Real	242	128	370	165	95	260	77	33	110
Cuenca	101	48	149	56	27	83	45	21	66
Guadalajara	140	51	191	89	26	115	51	25	76
Toledo	434	168	602	276	105	381	158	63	221
Total	1.149	499	1.648	743	321	1.064	406	178	584

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Tabla 3.53

Promoción del alumnado de FPB en Centros Concertados. Curso 2018/19									
Provincia	Evaluado			Promociona			No promociona		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Albacete	58	12	70	34	9	43	24	3	27
Ciudad Real	54	18	72	30	10	40	24	8	32
Cuenca	7	10	17	6	9	15	1	1	2
Guadalajara	24	17	41	12	9	21	12	8	20
Toledo	28	14	42	16	6	22	12	8	20
Total	171	71	242	98	43	141	73	28	101

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Tabla 3.54

Promoción del alumnado de FPB en Centros Privados. Curso 2018/19									
Provincia	Evaluado			Promociona			No promociona		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Ciudad Real	20	-	20	13	-	13	7	-	7
Total	20	-	20	13	-	13	7	-	7

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Quienes superen el ciclo formativo recibirán el título Profesional Básico correspondiente.

- Permitirá el acceso a los ciclos formativos de grado medio de la Formación Profesional del sistema educativo.
- Podrán obtener el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria, siempre que, en la evaluación final del ciclo formativo, el equipo docente considere que han alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y adquirido las competencias correspondientes.

Alumnado Repetidor en Formación Profesional Básica

Los alumnos matriculados en un ciclo de Formación Profesional Básica dispondrán de un máximo de cuatro años académicos para poder obtener la titulación. Podrán repetir el mismo curso una sola vez. Excepcionalmente, podrá autorizarse la repetición por segunda vez de uno de los cursos, a criterio de la junta de evaluación.

Tabla 3.55

Alumnado Repetidor en FPB curso 2017/18							
Curso de la enseñanza	Centro Público		Centro Concertado		Centro Privado		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
1º	331	111	37	12	6	-	497
2º	195	71	46	13	3	-	328

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Tabla 3.56

Alumnado Repetidor en FPB curso 2018/19							
Curso de la enseñanza	Centro Público		Centro Concertado		Centro Privado		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
1º	320	110	40	13	4	-	487
2º	215	70	42	14	5	-	346

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Graduación en Educación Secundaria a través de la Educación de Personas Adultas

Viene regulada por:

- **Orden 94/2017, de 12 de mayo**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan en Castilla-La Mancha las enseñanzas de Educación Secundaria para personas adultas, conducentes a la obtención del título de Graduado y Graduada en Educación Secundaria Obligatoria.
- **Orden 143/2017, de 7 de agosto**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria para personas adultas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Orden 31/2018, de 12-02-18**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para las personas mayores de 18 años, en Castilla-La Mancha

En la Educación secundaria para personas adultas, adaptan los objetivos y los contenidos de la Educación Secundaria Obligatoria a las condiciones y necesidades de las personas adultas, les permite adquirir las competencias de esta etapa educativa y obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

En centros y aulas de Educación de personas adultas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Las materias de la Educación Secundaria Obligatoria se integran en los siguientes ámbitos: Comunicación, Social y Científico-Tecnológico.

Cada ámbito se organiza en cuatro módulos de duración cuatrimestral, independientes y coordinados entre sí, y con los contenidos secuenciados en dos niveles equivalentes al primer y segundo ciclo de la E.S.O.

Tabla 3.57

Nivel	Ámbito de la Comunicación	Ámbito Social	Ámbito Científico-tecnológico
Nivel I	Módulo Uno	Módulo Uno	Módulo Uno
	Módulo Dos	Módulo Dos	Módulo Dos
Nivel II	Módulo tres	Módulo tres	Módulo tres
	Módulo cuatro	Módulo cuatro	Módulo cuatro

Los centros efectuarán un proceso de valoración inicial (VIA) a aquellas personas que se incorporen a estas enseñanzas. Los resultados de la VIA permitirán adscribir al alumnado directamente al nivel que se adecúe a sus certificaciones académicas o conocimientos y experiencias previas adquiridos a través de la educación no formal.

La modalidad presencial precisa la asistencia a clase al menos en un 75% del tiempo lectivo. Se desarrolla en horarios adaptados a la población demandante de estas enseñanzas.

La modalidad a distancia tiene como finalidad hacer accesible estas enseñanzas a las personas que tengan dificultades para compatibilizarla asistencia a los centros con sus responsabilidades laborales o personales. Se desarrolla mediante tutorías cuya asistencia no es obligatoria pero sí muy conveniente. Además, la modalidad a distancia puede cursarse de manera virtual, por medio de una plataforma de aprendizaje alojada en Internet.

Tabla 3.58

Titulación ESO de Enseñanzas de Personas Adultas				
Año Académico	Curso de la Enseñanza	Hombres	Mujeres	Total
2017/18	Módulo IV	318	417	735
	Módulo IV distancia	598	815	1413
2018/19	Módulo IV	289	392	681
	Módulo IV distancia	441	612	1053

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Servicio de Educación de Personas Adultas.

3.2.3 Bachillerato

Los estudios de Bachillerato se encuentran regulado por:

- **Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre**, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- **Real Decreto 310/2016, de 29 de julio**, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.
- **Real Decreto 562/2017, de 2 de junio**, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa
- **Orden de 15/04/2016**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación del alumnado en Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
- Corrección de errores de **la Orden de 15/04/2016**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación del alumnado en Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Decreto 40/2015, de 15/06/2015**, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Orden 106/2017, de 26 de mayo**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen los elementos y características de los documentos oficiales de evaluación de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- **Orden de 28/06/2016**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se ordena y organiza el Bachillerato para personas adultas en régimen de enseñanzas presenciales nocturnas y de enseñanzas a distancia en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Tiene como finalidad proporcionar al alumnado una madurez intelectual y humana, así como los conocimientos y habilidades que le permitan desempeñar sus funciones sociales con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacita para acceder a la formación profesional de grado superior y a los estudios universitarios.

Comprende dos cursos académicos que normalmente se cursarán entre los dieciséis y los dieciocho años de edad. Se contemplan tres modalidades diferentes:

- Artes (dentro de esta modalidad se incluyen dos vías: Artes plásticas, diseño e imagen; y Artes escénicas, música y danza).
- Ciencias y Tecnología.
- Humanidades y Ciencias Sociales.

Puede acceder a los estudios de bachillerato el alumnado que está en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. El alumnado que cursa

satisfactoriamente el bachillerato en cualquiera de sus modalidades, recibe el título de Bachiller, que le faculta para acceder a la formación profesional de grado superior y a los estudios universitarios. En este último caso es necesaria la superación de una prueba de acceso.

Para impartir esta etapa se exigen las mismas titulaciones y la misma cualificación pedagógica que las requeridas para la educación secundaria obligatoria.

Bachillerato de Ciencias

1º curso Bachillerato de Ciencias				
Bloque de materias troncales				
Grupo I: 4 Troncales Generales	3 horas		Filosofía	22 horas
	3 horas		1ª lengua extranjera I	
	4 horas		Lengua castellana y literatura I	
	4 horas		Matemáticas I	
Grupo II: 2 Troncales de opción			Itinerarios: - Ciencias e ingeniería - Ciencias de la salud	
	4 horas	Elección obligatoria	Física y química	
	4 horas	Elegir una	Dibujo técnico I	
			Biología y geología	
Bloque de materias específicas				
Grupo III: Específicas de itinerario	4 horas	Elegir una	Troncal no cursada	4 horas
			Tecnología industrial I	
			Dibujo artístico I	
			2ª lengua extranjera I: Alemán, francés, inglés e italiano	
			Anatomía aplicada	
Grupo IV: Específicas comunes	2 horas	Elegir una	Cultura científica	2 horas
			Religión	
			Tecnologías de la información y la comunicación I	
			2ª lengua extranjera I: Alemán, francés, inglés e italiano	
Grupo V: Específica obligatoria	2 horas		Educación física	2 horas
Total horas semanales				30

2º curso Bachillerato de Ciencias					
Bloque de materias troncales					
Grupo I: 4 Troncales Generales	3 horas		Historia de España		22 horas
	3 horas		1ª lengua extranjera II		
	4 horas		Lengua castellana y literatura II		
	4 horas		Matemáticas II		
Grupo II: 2 Troncales de opción			Itinerario Ciencias e ingeniería	Itinerario Ciencias de la salud	
	4 horas	Elección obligatoria	Física	Biología	
	4 horas	Elegir una	Dibujo técnico II		
			Química		
			Geología		
Bloque de materias específicas					
Grupo III: Específicas de itinerario y comunes	4 horas	Elegir dos	Troncal no cursada		8 horas
			Tecnología industrial II		
			Dibujo artístico II		
			2ª lengua extranjera II: Alemán, francés, inglés e italiano		
			Ciencias de la tierra y del medio ambiente		
			Historia de la filosofía		
			Psicología		
			Fundamentos de administración y gestión		
			Imagen y sonido		
			Tecnologías de la información y la comunicación II		
			Historia de la música y la danza		
			Total horas semanales		

Bachillerato de Artes

1º curso Bachillerato de Artes					
Bloque de materias troncales					
Grupo I: 4 Troncales Generales	3 horas		Filosofía		20 horas
	3 horas		1ª lengua extranjera I		
	4 horas		Lengua castellana y literatura I		
	3 horas		Fundamentos del arte I		
Grupo II: 2 Troncales de opción	3 horas	Elección obligatoria	Cultura audiovisual I		
	4 horas	Elegir una	Historia del mundo contemporáneo		
			Literatura universal		
Bloque de materias específicas y de libre configuración					
El alumnado escogerá una de las dos opciones: - 1ª opción: elegir dos materias del Grupo III del mismo itinerario. - 2ª opción: elegir una materia del Grupo III y dos materias del Grupo IV .					8 horas
Grupo III: Específicas de itinerario	4 horas	Itinerario Artes plásticas, diseño e imagen	Itinerario Artes escénicas, música y danza		
		Dibujo artístico I	Análisis musical I		
		Dibujo técnico I	Lenguaje y práctica musical		
		Volumen	Anatomía aplicada		
		2ª lengua extranjera I: Alemán, francés, inglés e italiano			
Grupo IV: Específicas comunes y de libre configuración autonómica	2 horas	Cultura científica			
		Religión			
		Tecnologías de la información y la comunicación I			
		2ª lengua extranjera I: Alemán, francés, inglés e italiano			
		Talleres artísticos			
Grupo V: Específica obligatoria	2 horas	Educación física			2 horas
Total horas semanales					30

2º curso Bachillerato de Artes					
Bloque de materias troncales					
Grupo I: 4 Troncales Generales	3 horas		Historia de España		22 horas
	3 horas		1ª lengua extranjera II		
	4 horas		Lengua castellana y literatura II		
	4 horas		Fundamentos del arte II		
Grupo II: 2 Troncales de opción	4 horas	Elección obligatoria	Cultura audiovisual II		
	4 horas	Elegir una	Diseño		
			Artes escénicas		
Bloque de materias específicas					
Grupo III: Específicas de itinerario y comunes	4 horas	Elegir dos	Itinerario Artes plásticas, diseño e imagen	Itinerario Artes escénicas, música y danza	8 horas
			Dibujo artístico II	Análisis musical II	
			Dibujo técnico II	Historia de la música y la danza	
			Técnicas de expresión gráfico-plástica		
			2ª lengua extranjera II: Alemán, francés, inglés e italiano		
			Imagen y sonido		
			Historia de la filosofía		
			Psicología		
			Fundamentos de administración y gestión		
			Tecnologías de la información y la comunicación II		
Total horas semanales					30

Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales

1º curso Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales					
Bloque de materias troncales					
Grupo I: 4 Troncales Generales	3 horas		Filosofía		22 horas
	3 horas		1ª lengua extranjera I		
	4 horas		Lengua castellana y literatura I		
	4 horas		Itinerario Humanidades	Itinerario Ciencias Sociales	
			Latín I	Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales I	
Grupo II: 2 Troncales de opción	4 horas	Elección obligatoria	Historia del mundo contemporáneo		
	4 horas	Elegir una	Economía		
			Literatura universal		
			Griego I		
	Bloque de materias específicas				
Grupo III: Específicas de itinerario	4 horas	Elegir una	Troncal no cursada		4 horas
			2ª lengua extranjera II: Alemán, francés, inglés e italiano		
			Lenguaje y práctica musical		
Grupo IV: Específicas comunes	2 horas	Elegir una	Cultura científica		2 horas
			Religión		
			Tecnologías de la información y la comunicación I		
			2ª lengua extranjera I: Alemán, francés, inglés e italiano		
Grupo V: Específica obligatoria	2 horas		Educación física		2 horas
Total horas semanales					30

2º curso Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales						
Bloque de materias troncales						
Grupo I: 4 Troncales Generales	3 horas		Historia de España			22 horas
	3 horas		1ª lengua extranjera II			
	4 horas		Lengua castellana y literatura II			
	4 horas		Itinerario Humanidades	Itinerario Ciencias Sociales		
			Latín II	Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales II		
Grupo II: 2 Troncales de opción	4 horas	Elegir una	Historia de la filosofía			
			Economía de la empresa			
	4 horas	Elegir una	Historia del arte			
			Griego II			
			Geografía			
Bloque de materias específicas						
Grupo III: Específicas de itinerario y comunes	4 horas	Elegir dos	Troncal no cursada			8 horas
			2ª lengua extranjera II: Alemán, francés, inglés e italiano			
			Fundamentos de administración y gestión			
			Psicología			
			Imagen y sonido			
			Tecnologías de la información y la comunicación II			
			Historia de la música y la danza			
Total horas semanales						30

Evaluación y promoción del alumnado de Bachillerato

La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias, y tendrá un carácter formativo como instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

Los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje serán los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre.

Los alumnos promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo

Curso 2017/2018

Tabla 3.59

Resultados de la evaluación Bachillerato Centros Públicos Curso 2017/2018											
Modalidad		Sexo	Matricula	Eva. Negativa 0	Eva. Negativa 1	Eva. Negativa 2	Eva. Negativa 3	Eva. Negativa 4 o más	Porcentaje	No promocionan	Sin Evaluar
1º	Bach. Humanidades y CCSS.	Hombre	2.339	1.082	440	292	40	485	1.776	560	3
		Mujer	3.360	1.993	573	337	25	432	2.839	515	6
	Bach. Ciencias	Hombre	3.096	2.023	341	309	25	398	2.590	500	6
		Mujer	2.952	2.239	262	219	15	217	2.671	280	1
	Bach. Artes	Hombre	216	92	43	29	4	48	164	52	0
		Mujer	411	263	62	29	2	55	348	63	0
	Total	Hombre	5.651	3.197	824	630	69	931	4.530	1.112	9
		Mujer	6.723	4.495	897	585	42	704	5.858	858	7
2º	Bach. Humanidades y CCSS.	Hombre	2.677	1.900	189	217	87	284	1.765	909	3
		Mujer	3.702	2.898	202	245	90	267	2.742	957	3
	Bach. Ciencias	Hombre	3.123	2.557	104	141	85	236	2.454	662	7
		Mujer	2.958	2.515	80	149	55	159	2.444	511	3
	Bach. Artes	Hombre	205	136	18	17	9	25	130	74	1
		Mujer	455	366	17	33	7	32	346	102	7
	Total	Hombre	6.005	4.593	311	375	181	545	4.349	1.645	11
		Mujer	7.115	5.779	299	427	152	458	5.532	1.570	13
3º	Bach. Humanidades y CCSS.	Hombre	177	93	17	26	11	30	62	115	0
		Mujer	136	80	12	17	6	21	59	77	0
	Bach. Ciencias	Hombre	104	43	10	16	10	25	35	69	0
		Mujer	91	54	11	13	6	7	45	46	0
	Total	Hombre	281	136	27	42	21	55	97	184	0
		Mujer	227	134	23	30	12	28	104	123	0

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Tabla 3.60

Resultados de la evaluación Bachillerato Centros Concertados Curso 2017/2018											
Modalidad	Sexo	Matricula	Eva. Negativa 0	Eva. Negativa 1	Eva. Negativa 2	Eva. Negativa 3	Eva. Negativa 4 o más	Porcentaje	No promocionan	Sin Evaluar	
1º	Bach. Humanidades y CCSS.	Hombre	190	114	43	21	1	11	170	20	0
		Mujer	237	180	26	21	-	10	220	17	0
	Bach. Ciencias	Hombre	358	301	23	23	-	11	342	16	0
		Mujer	301	263	12	13	2	11	288	13	0
	Bach. Artes	Hombre	4	3	-	-	-	1	3	1	0
		Mujer	7	5	1	1	-	-	7	-	0
	Total	Hombre	552	418	66	44	1	23	515	37	0
		Mujer	545	448	39	35	2	21	515	30	0
2º	Bach. Humanidades y CCSS.	Hombre	209	187	2	6	3	11	180	27	2
		Mujer	240	228	2	1	1	8	222	15	3
	Bach. Ciencias	Hombre	352	319	4	9	2	18	313	37	2
		Mujer	314	294	1	1	3	15	290	24	0
	Bach. Artes	Hombre	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		Mujer	5	5	-	-	-	-	5	-	0
	Total	Hombre	561	506	6	15	5	29	493	64	4
		Mujer	559	527	3	2	4	23	517	39	3

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Tabla 3.61

Resultados de la evaluación Bachillerato Centros Privados Curso 2017/2018											
Modalidad	Sexo	Matricula	Eva. Negativa 0	Eva. Negativa 1	Eva. Negativa 2	Eva. Negativa 3	Eva. Negativa 4 o más	Porcentaje	No promocionan	Sin Evaluar	
1º Bach. Humanidades y CCSS.	Hombre	49	22	14	7	-	6	43	6	0	
	Mujer	38	29	4	4	-	1	36	2	0	
	Bach. Ciencias	Hombre	76	62	6	4	-	4	71	5	0
		Mujer	64	57	5	1	-	1	62	2	0
	Total	Hombre	125	84	20	11	-	10	114	11	0
		Mujer	102	86	9	5	-	2	98	4	0
2º Bach. Humanidades y CCSS.	Hombre	45	38	1	1	1	4	38	7	0	
	Mujer	45	42	-	2	1		41	4	0	
	Bach. Ciencias	Hombre	81	75	-	3	-	3	71	10	0
		Mujer	88	86	-	1	-	1	85	3	0
	Total	Hombre	126	113	1	4	1	7	109	17	0
		Mujer	133	128	-	3	1	1	126	7	0

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Curso 2018/2019

Tabla 3.62

Resultados de la evaluación Bachillerato Centros Públicos Curso 2018/2019											
Modalidad		Sexo	Matricula	Eva. Negativa 0	Eva. Negativa 1	Eva. Negativa 2	Eva. Negativa 3	Eva. Negativa 4 o más	Porcentaje	No promocionan	Sin Evaluar
1º	Bach. Humanidades y CCSS.	Hombre	2.272	1.084	415	282	31	460	1.721	550	1
		Mujer	3.300	2.088	523	324	29	336	2.875	422	3
	Bach. Ciencias	Hombre	2.934	1.997	329	227	26	355	2.453	479	2
		Mujer	2.864	2.137	271	220	18	218	2.568	293	3
	Bach. Artes	Hombre	181	85	35	28	1	32	139	42	0
		Mujer	485	312	74	40	5	54	416	69	0
	Total	Hombre	5.387	3.166	779	537	58	847	4.313	1.071	3
		Mujer	6.649	4.537	868	584	52	608	5.859	784	6
2º	Bach. Humanidades y CCSS.	Hombre	2.413	1.748	153	193	90	229	1.623	786	4
		Mujer	3.521	2.795	190	224	83	229	2.671	848	2
	Bach. Ciencias	Hombre	2.994	2.462	119	159	56	198	2.355	635	4
		Mujer	3.024	2.612	97	125	61	129	2.534	486	4
	Bach. Artes	Hombre	217	156	16	13	6	26	147	70	0
		Mujer	427	373	19	19	3	13	361	66	0
	Total	Hombre	5.624	4.366	288	365	152	453	4.125	1.491	8
		Mujer	6.972	5.780	306	368	147	371	5.566	1.400	6
3º	Bach. Humanidades y CCSS.	Hombre	189	103	33	18	7	28	83	106	0
		Mujer	148	84	26	14	6	18	74	74	0
	Bach. Ciencias	Hombre	114	59	19	11	10	15	50	64	0
		Mujer	77	37	16	13	2	9	32	45	0
	Total	Hombre	303	162	52	29	17	43	133	170	0
		Mujer	225	121	42	27	8	27	106	119	0

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Tabla 3.63

Resultados de la evaluación Bachillerato Centros Concertado Curso 2018/2019											
Modalidad	Sexo	Matricula	Eva. Negativa 0	Eva. Negativa 1	Eva. Negativa 2	Eva. Negativa 3	Eva. Negativa 4 o más	Porcentaje	No promocionan	Sin Evaluar	
1º	Bach. Humanidades y CCSS.	Hombre	234	143	38	39	-	14	216	17	1
		Mujer	243	201	21	12	1	8	233	10	0
	Bach. Ciencias	Hombre	416	337	36	28	1	14	398	17	1
		Mujer	291	256	13	9	1	12	275	14	2
	Bach. Artes	Hombre	6	3	1	1	-	1	3	3	0
		Mujer	6	4	1	-	-	1	4	2	0
	Total	Hombre	656	483	75	68	1	29	617	37	2
		Mujer	540	461	35	21	2	21	512	26	2
2º	Bach. Humanidades y CCSS.	Hombre	187	167	1	3	4	12	161	26	0
		Mujer	230	219	2	4	1	4	213	16	1
	Bach. Ciencias	Hombre	367	345	5	8	-	9	341	26	0
		Mujer	308	296	1	3	1	7	291	17	0
	Bach. Artes	Hombre	3	3	-	-	-	-	3	-	0
		Mujer	7	7	-	-	-	-	7	-	0
	Total	Hombre	557	515	6	11	4	21	505	52	0
		Mujer	545	522	3	7	2	11	511	33	1

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Tabla 3.64

Resultados de la evaluación Bachillerato Centros Privados Curso 2018/2019											
Modalidad	Sexo	Matricula	Eva. Negativa 0	Eva. Negativa 1	Eva. Negativa 2	Eva. Negativa 3	Eva. Negativa 4 o más	Porcentaje	No promocionan	Sin Evaluar	
1º	Bach. Humanidades y CCSS.	Hombre	48	30	10	3	-	5	42	1	5
		Mujer	38	23	9	5	-	1	37	1	0
	Bach. Ciencias	Hombre	80	67	7	4	-	2	78	2	0
		Mujer	67	59	4	2	-	2	63	3	1
	Total	Hombre	128	97	17	7	-	7	120	3	5
		Mujer	105	82	13	7	-	3	100	4	1
2º	Bach. Humanidades y CCSS.	Hombre	48	39	2	2	-	5	38	10	0
		Mujer	46	40	1	2	1	2	39	7	0
	Bach. Ciencias	Hombre	81	78	-	1	-	2	77	4	0
		Mujer	74	68	1	3	1	1	66	7	1
	Total	Hombre	129	117	2	3	-	7	115	14	0
		Mujer	120	108	2	5	2	3	105	14	1

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Titulación Bachillerato

Tabla 3.65

Alumnado titulado en Bachillerato por modalidad y provincia. Curso 2017/18							
Provincia	2º				3º		Total
	Distancia		Ordinario		Nocturno		
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Albacete	24	31	993	1.292	51	57	2.448
Ciudad Real	25	22	1.229	1.541	46	52	2.915
Cuenca	5	7	447	595	9	8	1.071
Guadalajara	24	23	549	713	-	-	1.309
Toledo	16	11	1.590	1.939	38	39	3.633
Total	94	94	4.808	6.080	144	156	11.376

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Tabla 3.66

Alumnado titulado en Bachillerato por modalidad y provincia. Curso 2087/19							
Provincia	2º				3º		Total
	Distancia		Ordinario		Nocturno		
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Albacete	23	20	1.010	1.269	47	27	2.396
Ciudad Real	17	12	1.159	1.558	38	47	2.831
Cuenca	4	4	452	543	17	17	1.037
Guadalajara	27	23	575	747	14	12	1.398
Toledo	16	8	1.436	2.012	31	16	3.519
Total	87	67	4.632	6.129	147	119	11.181

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Tabla 3.67

Alumnado titulado en Bachillerato por provincia titularidad de centro. Curso 2017/18											
Provincia	Público						Concertado		Privado		Total
	2º				3º		2º		2º		
	Distancia		Ordinario		Nocturno		Ordinario		Ordinario		
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Albacete	24	31	891	1.171	51	57	81	97	21	24	2.448
Ciudad Real	25	22	1.092	1.412	46	52	-	-	137	129	2.915
Cuenca	5	7	427	575	9	8	-	-	20	20	1.071
Guadalajara	24	23	397	568	-	-	49	43	103	102	1.309
Toledo	16	11	1.341	1.604	38	39	17	69	232	266	3.633
Total	94	94	4.148	5.330	144	156	147	209	513	541	11.376

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Tabla 3.68

Alumnado titulado en Bachillerato por provincia titularidad de centro. Curso 2018/19											
Provincia	Público						Concertado		Privado		Total
	2º				3º		2º		2º		
	Distancia		Ordinario		Nocturno		Ordinario		Ordinario		
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Albacete	23	20	918	1.173	47	27	79	80	13	16	2.396
Ciudad Real	17	12	1.029	1.423	38	47	-	-	130	135	2.831
Cuenca	4	4	428	517	17	17	-	-	24	26	1.037
Guadalajara	27	23	415	608	14	12	47	41	113	98	1.398
Toledo	16	8	1.194	1.720	31	16	4	42	238	250	3.519
Total	87	67	3.984	5.441	147	119	130	163	518	525	11.181

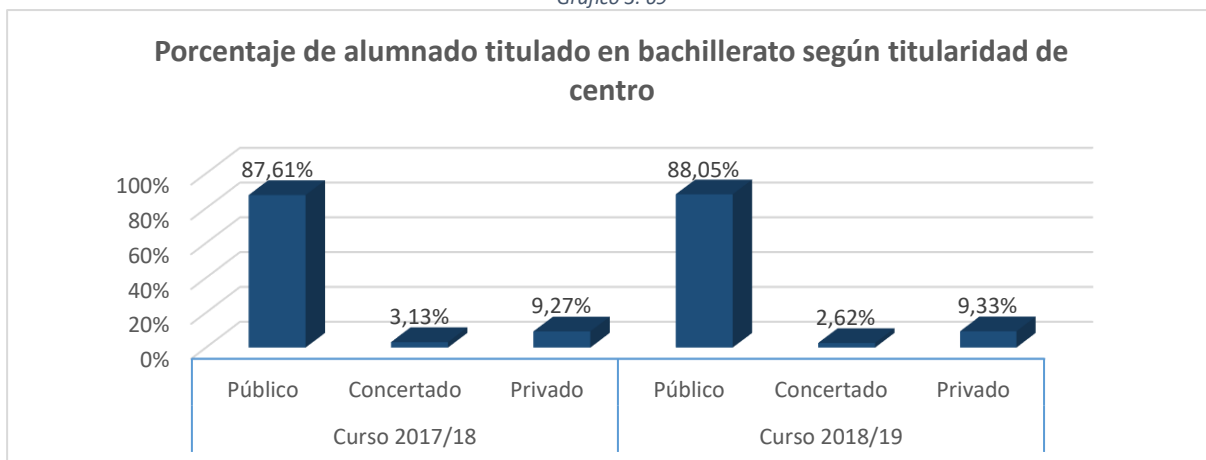
Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Tabla 3.69

Porcentaje de alumnado titulado en Bachillerato por provincia y titularidad						
Provincia	Curso 2017/18			Curso 2018/19		
	Público	Concertado	Privado	Público	Concertado	Privado
Albacete	90,89%	7,27%	1,84%	92,15%	6,64%	1,21%
Ciudad Real	90,87%	0,00%	9,13%	90,64%	0,00%	9,36%
Cuenca	96,27%	0,00%	3,73%	95,18%	0,00%	4,82%
Guadalajara	77,31%	7,03%	15,66%	78,61%	6,29%	15,09%
Toledo	83,93%	2,37%	13,71%	84,83%	1,31%	13,87%
Total	87,61%	3,13%	9,27%	88,05%	2,62%	9,33%

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Gráfico 3. 69



Alumnado que repite curso

Los alumnos podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

Los alumnos que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

Tabla 3.70

Alumnado repetidor por curso								
Curso	2017/18				2018/19			
	Alumnado matriculado		Alumnado repetidor		Alumnado matriculado		Alumnado repetidor	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
1º	6.576	7.591	770	564	6.369	7.542	447	367
2º	6.844	7.995	890	774	6.438	7.809	852	827
3º	280	227	0	0	306	232	0	0
Total	13.700	15.813	1.660	1.338	13.113	15.583	1.299	1.194

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Tabla 3.71

Porcentaje de alumnado repetidor por curso						
Curso	Porcentaje repetidores curso 2017/18			Porcentaje repetidores curso 2018/19		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
1º	11,71%	7,43%	9,42%	7,02%	4,87%	5,85%
2º	13,00%	9,68%	11,21%	13,23%	10,59%	11,78%
3º	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total	12,12%	8,46%	10,16%	9,91%	7,66%	8,69%

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Gráfico 3. 71

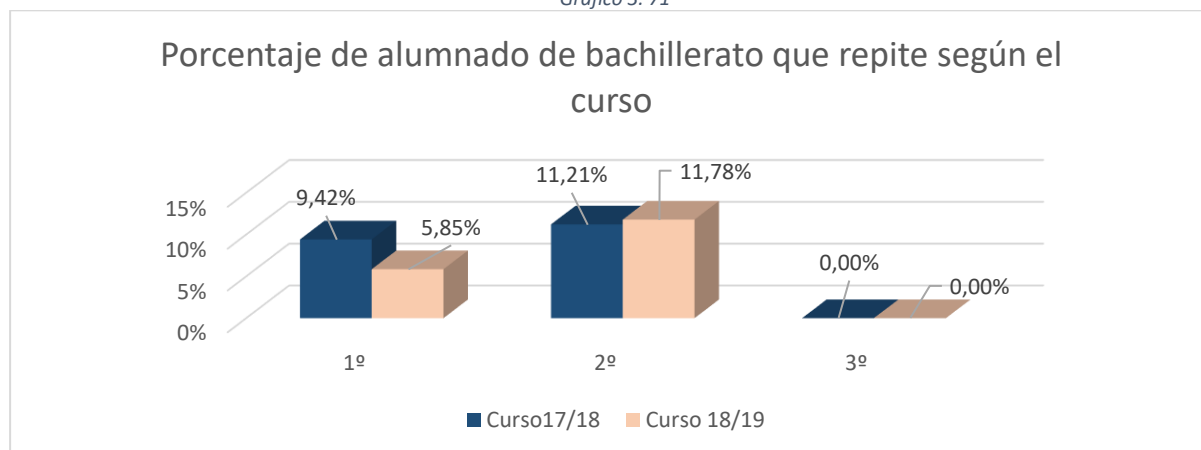


Tabla 3.72

Alumnado repetidor de Bachillerato por curso y titularidad									
Titularidad	Curso de enseñanza	2017/18				2018/19			
		Alumnado matriculado		Alumnado repetidor		Alumnado matriculado		Alumnado repetidor	
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Público	1º	5.855	6.869	724	539	5.547	6.800	416	347
	2º	6.099	7.196	844	741	5.704	7.051	796	787
	3º	280	227	0	0	306	232	0	0
Concertado	1º	572	556	37	16	672	571	26	16
	2º	585	583	37	24	578	566	40	26
Privado	1º	149	166	9	9	150	171	5	4
	2º	160	216	9	9	156	192	16	14

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

3.2.4 Formación Profesional

La Formación Profesional se imparte en dos subsistemas diferentes:

- **Formación Profesional del Sistema Educativo**, que incluye los Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior, además de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño. Estos estudios conducen a la obtención de una titulación oficial, según lo establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- **Formación Profesional para el empleo**, que incluye el conjunto de instrumentos y acciones que tienen por objeto impulsar y extender entre las empresas y los trabajadores ocupados y desempleados una formación que responda a sus necesidades y contribuya al desarrollo de una economía basada en el conocimiento. Esta formación depende de la Consejería con competencia en fomento del empleo, aunque en determinados casos, también se desarrolla en las enseñanzas de Formación Profesional a través de la Oferta Modular.

La oferta de Formación Profesional en Castilla-La Mancha pretende cubrir también las necesidades de aquel alumnado que por circunstancias personales o laborales no pueden desarrollar su formación presencial en las aulas. Por esta razón, diversos Ciclos Formativos de Formación Profesional, tanto en grado medio como en grado superior, pueden cursarse en modalidad no presencial en el aula:

- **E-Learning**: consiste en una formación a distancia en la que los contenidos y las actividades a desarrollar por el alumnado están publicadas en una plataforma informática a la que se accede a través de Internet. Mediante esta plataforma, el alumnado puede ponerse en contacto con el profesorado y tutorías.

- **Pruebas libres**: Anualmente se convocan para determinados ciclos formativos. Las pruebas se desarrollan por módulos y mediante su superación, aquellas personas que

aún no los tuvieran acreditados podrían, en su caso, completar la formación académica requerida por los diferentes títulos.

Además de estas modalidades de enseñanza, todos los Ciclos Formativos de Formación Profesional incluyen una Oferta modular, de forma que es posible matricularse de determinados módulos sin tener que matricularse en un curso completo. Esto permite adaptar los horarios del alumnado que así lo necesite.

Ciclos formativos de formación profesional de grado medio. Se accede, con carácter general, con el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. También se puede acceder a través de una prueba regulada por las Administraciones educativas.

Estas enseñanzas tienen una estructura modular, incluyendo un módulo profesional de Formación en Centro de Trabajo (FCT) que se desarrolla en la empresa y tiene como objetivo fundamental completar la adquisición de competencias profesionales alcanzadas en el centro educativo.

El alumnado que supera esta enseñanza obtiene el título de Técnico/a de la correspondiente profesión.

Ciclos formativos de formación profesional de grado superior. Se accede, con carácter general, con el título de Bachiller, por lo que tiene carácter de enseñanza postsecundaria. También se puede acceder a través de una prueba regulada por las Administraciones educativas.

Estas enseñanzas tienen una estructura modular, incluyendo un módulo profesional de Formación en Centro de Trabajo (FCT) que se desarrolla en la empresa y tiene como objetivo fundamental completar la adquisición de competencias profesionales alcanzadas en el centro educativo.

El alumnado que supera esta enseñanza obtiene el título de Técnico/a Superior de la correspondiente profesión.

Titulación de Ciclos Formativos de Grado Medio

Tabla 3.73

Titulación CFGM por Familia Profesional y titularidad de centro. Curso 2017/18								
Familia Profesional	Modalidad	Centro Público		Centro Concertado		Centro Privado		Total
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Administración	Ordinario	173	345	37	63	1	20	639
Hostelería Y Turismo	Ordinario	109	105	17	14	14	1	260
Imagen Personal	Ordinario	13	156	1	17		7	194
Industrias Alimentarias	Ordinario	16	17	13	4	2	1	53
Mantenimiento De Vehículos Autopropulsados (Automoción)	Ordinario	285	5	20	1	39	-	350
Sanidad	Ordinario	149	598	3	34	259	252	1.295
Servicios Socioculturales Y A La Comunidad	Ordinario	53	303	-	-	-	2	358
Actividades Agrarias	Ordinario	52	8	49	1	-	-	110
Actividades Físicas Y Deportivas	Ordinario	44	11	4	3	-	-	62
Electricidad Y Electrónica	Ordinario	280	4	53	-	-	-	337
Fabricación Mecánica	Ordinario	81	1	17	-	-	-	99
Informática	Distancia	2	-	-	-	-	-	2
Artes Gráficas	Ordinario	12	2	-	-	-	-	14
Comercio Y Marketing	Ordinario	50	119	-	-	-	-	169
Comunicación, Imagen Y Sonido	Ordinario	7	4	-	-	-	-	11
Informática	Ordinario	347	37	-	-	-	-	384
Instalación y Mantenimiento	Ordinario	109	-	-	-	-	-	109
Madera, Mueble y Corcho	Ordinario	15	-	-	-	-	-	15
Familia Química	Ordinario	10	26	-	-	-	-	36
Textil, Confección Y Piel	Ordinario	1	5	-	-	-	-	6
Total		1.808	1.746	214	137	315	283	4.503

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Gráfico 3. 73

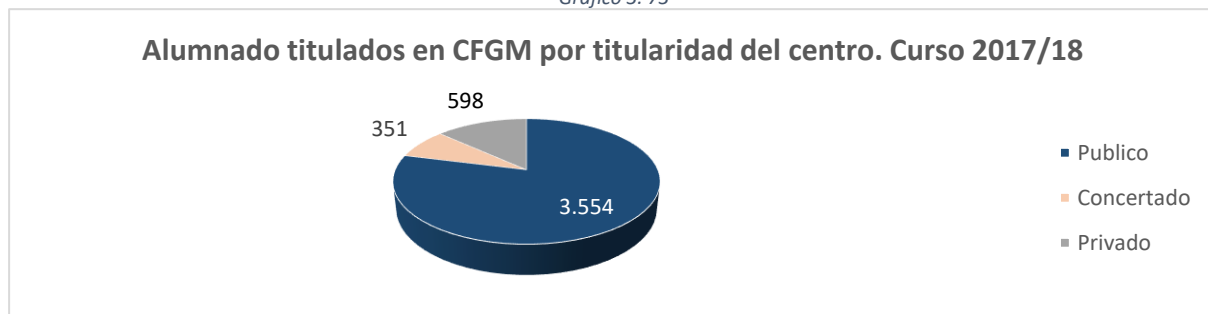


Tabla 3.74

Titulación CFGM por Familia Profesional y titularidad de centro. Curso 2017/18								
Familia Profesional	Modalidad	Centro Público		Centro Concertado		Centro Privado		Total
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Imagen Personal	Distancia	-	-	-	-	-	1	1
Administración	Ordinario	165	302	32	69	3	4	575
Hostelería Y Turismo	Ordinario	96	110	15	13	6	-	240
Imagen Personal	Ordinario	11	163	-	10	-	14	198
Mantenimiento De Vehículos Autopropulsados (Automoción)	Ordinario	281	3	20	-	26	-	330
Sanidad	Ordinario	188	592	4	40	267	221	1.312
Hostelería Y Turismo	Distancia	-	-	2	-	-	-	2
Actividades Agrarias	Ordinario	56	16	27	1	-	-	100
Actividades Físicas Y Deportivas	Ordinario	58	13	4	-	-	-	75
Electricidad Y Electrónica	Ordinario	257	6	53	1	-	-	317
Fabricación Mecánica	Ordinario	56	3	14	1	-	-	74
Industrias Alimentarias	Ordinario	13	18	12	2	-	-	45
Artes Gráficas	Ordinario	8	7	-	-	-	-	15
Comercio Y Marketing	Ordinario	72	87	-	-	-	-	159
Comunicación, Imagen Y Sonido	Ordinario	14	6	-	-	-	-	20
Informática	Ordinario	358	38	-	-	-	-	396
Instalación y Mantenimiento	Ordinario	125	2	-	-	-	-	127
Madera, Mueble y Corcho	Ordinario	7	1	-	-	-	-	8
Química	Ordinario	10	16	-	-	-	-	26
Servicios Socioculturales Y A La Comunidad	Ordinario	40	293	-	-	-	-	333
Textil, Confección Y Piel	Ordinario	4	8	-	-	-	-	12
Total		1.819	1.684	183	137	302	240	4.365

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Gráfico 3. 74

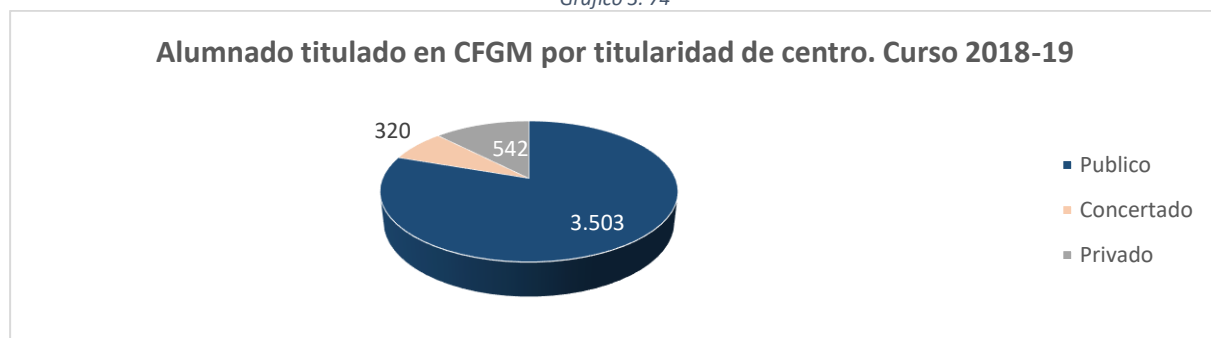


Tabla 3.75

Alumnado que titula en ciclos Formativos de Grado Medio por Provincia en Centros Públicos							
Provincia	Curso 2017/2018				Curso 2018/2019		
	Ordinario		Distancia	Total	Ordinario		Total
	Hombre	Mujer	Hombre		Hombre	Mujer	
Albacete	337	427	-	764	391	414	805
Ciudad Real	449	428	1	878	397	413	810
Cuenca	184	209	-	393	176	165	341
Guadalajara	244	178	1	423	233	199	432
Toledo	592	504	-	1.096	622	493	1.115
Total	1.806	1.746	2	3.554	1.819	1.684	3.503

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Tabla 3.76

Alumnado que titula en ciclos Formativos de Grado Medio por Provincia en Centros Concertado							
Provincia	Curso 2017/2018			Curso 2018/2019			
	Ordinario		Total	Ordinario		Distancia	Total
	Hombre	Mujer		Hombre	Mujer	Hombre	
Ciudad Real	131	46	177	104	61	-	165
Cuenca	2	8	10	4	9	-	13
Guadalajara	6	27	33	8	19	-	27
Toledo	75	56	131	65	48	2	115
Total	214	137	351	181	137	2	320

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Tabla 3.77

Alumnado que titula en ciclos Formativos de Grado Medio por Provincia en Centros Privados							
Provincia	Curso 2017/2018			Curso 2018/2019			
	Ordinario		Total	Ordinario		Distancia	Total
	Hombre	Mujer		Hombre	Mujer	Mujer	
Albacete	-	6	6	-	28	-	28
Ciudad Real	40	38	78	26	-	-	26
Guadalajara	2	28	30	4	16	-	20
Toledo	273	211	484	272	195	1	468
Total	315	283	598	302	239	1	542

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Alumnado que repite curso

Tabla 3.78

Alumnado que repite en CFGM Centros Públicos						
Curso de la Enseñanza	Curso 2017/2018			Curso 2018/2019		
	Repite			Repite		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
1º	622	416	1.038	517	358	875
2º	700	368	1.068	648	357	1.005
Modular	518	852	1.370	508	929	1.437
Total	1.840	1.636	3.476	1.673	1.644	3.317

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Tabla 3.79

Alumnado que repite en CFGM Centros Concertados						
Curso de la Enseñanza	Curso 2017/2018			Curso 2018/2019		
	Repite			Repite		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
1º	52	28	80	47	34	81
2º	106	26	132	108	50	158
Modular	6	4	10	5	4	9
Total	164	58	222	160	88	248

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Tabla 3.80

Alumnado que repite en CFGM Centros Privados						
Curso de la Enseñanza	Curso 2017/2018			Curso 2018/2019		
	Repite			Repite		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
1º	8	10	18	7	10	17
2º	14	12	26	10	11	21
Modular	166	79	245	10	25	35
Total	188	101	289	27	46	73

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Titulación de Ciclos formativos de grado superior

Tabla 3.81

Titulación CFGS por Familia Profesional y titularidad de centro. Curso 2017/18								
Familia Profesional	Modalidad	Centro Público		Centro Concertado		Centro Privado		Total
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Actividades Físicas Y Deportivas	Ordinario	154	43	19	4	37	4	261
Comercio Y Marketing	Ordinario	163	160	-	-	3	6	332
Hostelería Y Turismo	Ordinario	79	155	6	5	7	7	259
	Nocturno	-	-	14	2	-	-	16
Informática y Comunicaciones	Ordinario	374	46	-	-	12	-	432
Sanidad	Ordinario	91	262	-	-	41	145	539
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Ordinario	61	545	7	43	5	58	719
Familia Hostelería Y Turismo	Distancia	-	-	7	6	-	-	13
Actividades Agrarias	Ordinario	91	40	32	-	-	-	163
Administración y Gestión	Ordinario	259	542	12	26	-	-	839
	Nocturno	2	15	-	-	-	-	17
Electricidad Y Electrónica	Ordinario	270	15	53	5	-	-	343
Industrias Alimentarias	Ordinario	17	24	16	3	-	-	60
Comunicación, Imagen Y Sonido	Ordinario	40	32	-	-	-	-	72
Edificación Y Obra Civil	Ordinario	39	16	-	-	-	-	55
Energía y Agua	Ordinario	18	1	-	-	-	-	19
Fabricación Mecánica	Ordinario	47	2	-	-	-	-	49
Imagen Personal	Ordinario	5	89	-	-	-	-	94
Instalación y Mantenimiento	Ordinario	94	2	-	-	-	-	96
Madera, Mueble y Corcho	Ordinario	6	2	-	-	-	-	8
Mantenimiento De Vehículos Autopropulsados (Automoción)	Ordinario	175	4	-	-	-	-	179
Mantenimiento Y Servicios A La Producción	Ordinario	30	41	-	-	-	-	71
Química	Ordinario	47	46	-	-	-	-	93
Seguridad y Medio Ambiente	Ordinario	6	6	-	-	-	-	12
Total		2.068	2.088	166	94	105	220	4.741

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Gráfico 3. 81



Tabla 3.82

Titulación CFGS por Familia Profesional y titularidad de centro. Curso 2018/19								
Familia Profesional	Modalidad	Centro Público		Centro Concertado		Centro Privado		Total
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Actividades Físicas Y Deportivas	Ordinario	153	49	-	-	28	4	234
Administración y Gestión	Ordinario	223	454	8	25	2	1	713
	Nocturno	2	12	-	-	-	-	14
Comercio Y Marketing	Ordinario	154	144	-	-	8	5	311
Hostelería Y Turismo	Ordinario	107	142	3	7	15	4	278
	Nocturno	-	-	8	4	-	-	12
Informática y Comunicaciones	Ordinario	397	61	-	-	19	-	477
Sanidad	Ordinario	60	281	-	-	50	138	529
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Ordinario	52	523	1	24	6	57	663
Familia Hostelería Y Turismo	Distancia	-	-	4	-	-	-	4
Actividades Agrarias	Ordinario	61	49	35	2	-	-	147
Electricidad Y Electrónica	Ordinario	268	14	37	-	-	-	319
Industrias Alimentarias	Ordinario	20	18	17	-	-	-	55
Comunicación, Imagen Y Sonido	Ordinario	38	21	-	-	-	-	59
Edificación Y Obra Civil	Ordinario	25	17	-	-	-	-	42
Energía y Agua	Ordinario	13	-	-	-	-	-	13
Fabricación Mecánica	Ordinario	47	3	-	-	-	-	50
Imagen Personal	Ordinario	3	69	-	-	-	-	72
Instalación y Mantenimiento	Ordinario	99	3	-	-	-	-	102
Madera, Mueble y Corcho	Ordinario	9		-	-	-	-	9
Mantenimiento De Vehículos Autopropulsados (Automoción)	Ordinario	156	2	-	-	-	-	158
Mantenimiento Y Servicios A La Producción	Ordinario	35	23	-	-	-	-	58
Química	Ordinario	46	48	-	-	-	-	94
Seguridad y Medio Ambiente	Ordinario	8	6	-	-	-	-	14
Total		1.976	1.939	113	62	128	209	4.427

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Gráfico 3. 82



Alumnado que titula

Tabla 3.83

Alumnado que titula en ciclos Formativos de Grado Superior por Provincia en Centros Públicos curso 2017/2018					
Provincia	Ordinario		Nocturno		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Albacete	441	463	-	-	904
Ciudad Real	560	566	-	-	1.126
Cuenca	159	154	-	-	313
Guadalajara	249	233	-	-	482
Toledo	657	657	2	15	1.331
Total	2.066	2.073	2	15	4.156

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Tabla 3.84

Alumnado que titula en ciclos Formativos de Grado Superior por Provincia en Centros Públicos curso 2018/2019					
Provincia	Ordinario		Nocturno		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Albacete	390	411	-	-	801
Ciudad Real	538	522	-	-	1.060
Cuenca	150	137	-	-	287
Guadalajara	233	228	-	-	461
Toledo	663	629	2	12	1.306
Total	1.974	1.927	2	12	3.915

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Tabla 3.85

Alumnado que titula en ciclos Formativos de Grado Superior por Provincia en Centros Concertados curso 2017/2018							
Provincia	Ordinario		Distancia		Nocturno		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Ciudad Real	86	26	-	-	-	-	112
Guadalajara	26	47	-	-	-	-	73
Toledo	33	13	7	6	14	2	75
Total	145	86	7	6	14	2	260

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Tabla 3.86

Alumnado que titula en ciclos Formativos de Grado Superior por Provincia en Centros Concertados curso 2018/2019							
Provincia	Ordinario		Distancia		Nocturno		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Ciudad Real	62	29	-	-	-	-	91
Guadalajara	1	24	-	-	-	-	25
Toledo	38	5	4	-	8	4	59
Total	101	58	4	-	8	4	175

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Tabla 3.87

Alumnado que titula en ciclos Formativos de Grado Superior por Provincia en Centros Privados						
Provincia	Curso 2017/2018			Curso 2018/2019		
	Ordinario		Total	Ordinario		Total
	Hombre	Mujer		Hombre	Mujer	
Albacete	22	49	71	22	69	91
Ciudad Real	16	51	67	21	23	44
Cuenca	5	17	22	6	18	24
Guadalajara	7	-	7	-	-	0
Toledo	55	103	158	79	99	178
Total	105	220	325	128	209	337

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Alumnado que repite curso

Tabla 3.88

Alumnado que repite en CFGS en Centros Públicos						
Curso de la Enseñanza	Curso 2017/2018			Curso 2018/2019		
	Repite			Repite		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
1º	405	231	636	348	166	514
2º	795	397	1.192	825	456	1.281
3º	530	1.125	1.655	535	967	1.502
Modular	1	6	7	-	-	-
Total	1.731	1.759	3.490	1.708	1.589	3.297

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Tabla 3.89

Alumnado que repite en CFGS en Centros Concertados						
Curso de la Enseñanza	Curso 2017/2018			Curso 2018/2019		
	Repite			Repite		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
1º	12	1	13	19	3	22
2º	42	10	52	35	15	50
3º	14	10	24	12	5	17
Modular	-	-	0	2	1	3
Total	68	21	89	68	24	92

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Tabla 3.90

Alumnado que repite en CFGS en Centros Privado						
Curso de la Enseñanza	Curso 2017/2018			Curso 2018/2019		
	Repite			Repite		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
1º	6	1	7	3	3	6
2º	5	13	18	15	7	22
3º	25	74	99	21	49	70
Modular	-	-	0	-	-	0
Total	36	88	124	39	59	98

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

3.2.5 Enseñanzas de Régimen Especial

Las enseñanzas artísticas son el conjunto de enseñanzas del sistema educativo que tienen como finalidad proporcionar una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, de la danza y de las artes plásticas, el diseño y la conservación de bienes culturales.

En este apartado se presentan las enseñanzas derivadas de la implantación LOE.

CICLOS FORMATIVOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Estas enseñanzas se enmarcan dentro como Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño. Constituyen una vía formativa de calidad en el ámbito del diseño y las artes plásticas, siendo, su valor añadido la formación práctica especializada, no solo para dar respuesta al sector productivo, sino también para la preservación y renovación de las manifestaciones artísticas como medio de expresión y producción cultural y como lenguaje creativo universal imprescindible para el enriquecimiento y preservación del patrimonio artístico y cultural.

Se organizan en ciclos de formación específica que incluyen fases de formación práctica en empresas, estudios y talleres. Académicamente los ciclos se estructuran en Ciclos formativos de grado medio y Ciclos formativos de grado superior.

Para acceder a los ciclos de grado medio es necesario, además de estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria, acreditar las aptitudes necesarias mediante la superación de una prueba específica.

Para acceder a los ciclos de grado superior es necesario estar en posesión del título de Bachiller y superar una prueba que permita acreditar las aptitudes necesarias.

También es posible acceder a los grados medio y superior de estas enseñanzas sin cumplir los requisitos académicos establecidos, siempre que se supere una prueba de acceso que acredite conocimientos y habilidades suficientes. Para acceder por esta vía a los ciclos de grado medio se requiere tener diecisiete años como mínimo mientras que para los de grado superior se requiere tener cumplidos los diecinueve años de edad o dieciocho si se posee un título de técnico/a relacionado con aquel al que se pretende acceder.

ESTUDIOS SUPERIORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Tienen la condición de estudios superiores en el ámbito de las artes plásticas y el diseño los estudios superiores de artes plásticas y los estudios superiores de diseño. Dentro de los primeros se incluyen los estudios superiores de cerámica y los del vidrio.

Para acceder a los estudios se precisa estar en posesión del título de Bachiller y superar una prueba de acceso, regulada por las Administraciones educativas, en la que se valorarán la madurez, los conocimientos y las aptitudes para cursar con aprovechamiento estos estudios.

La superación de los estudios conduce a la obtención del título Superior de Artes Plásticas o el título Superior de Diseño, que queda incluido a todos los efectos en el nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior y será equivalente al título universitario de grado.

ENSEÑANZAS DE MÚSICA Y DE DANZA

Enseñanzas de música y de danza. Estas enseñanzas se estructuran en tres grados:

1. **Enseñanzas elementales**, con unas características y organización que determinan las Administraciones educativas.

2. **Enseñanzas profesionales**, con una duración de seis cursos. Para acceder a ellas es necesario superar una prueba específica, al finalizar se tiene derecho al título profesional correspondiente y si el alumnado supera las materias comunes del bachillerato obtiene el título de Bachiller, aunque no haya realizado el bachillerato de la modalidad de artes en su vía específica de música y danza.

3. **Enseñanzas Superiores**, que en la LOGSE corresponde al Grado superior, con una duración adaptada a las características de estas enseñanzas, habitualmente cuatro años. Para acceder a los estudios superiores de música o de danza se precisa estar en posesión del título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, además de superar una prueba específica de acceso regulada por las Administraciones Educativas en la que el aspirante demuestre los conocimientos y habilidades profesionales necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes. El alumnado que termina los estudios superiores de música o de danza obtendrá el título Superior de Música o Danza en la especialidad de que se trate, que queda incluido a todos los efectos en el nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior y será equivalente al título universitario de grado.

Además de las enseñanzas regladas, existe la oferta de enseñanzas no regladas reguladas por las Administraciones educativas que se cursan en escuelas específicas, sin limitación de edad y no conducentes a la obtención de títulos con validez académica o profesional.

ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

Las enseñanzas de idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, y se organizan en los siguientes niveles: básico, intermedio y avanzado.

Para acceder a ellas es requisito imprescindible tener dieciséis años cumplidos en el año en el que comiencen los estudios. Podrán acceder asimismo los mayores de catorce años para seguir las enseñanzas de un idioma distinto al cursado en la ESO.

Las características y organización de las enseñanzas del nivel básico se determinan por las

Administraciones educativas. Los certificados acreditativos de su finalización, expedidos por las Administraciones educativas, surten efecto en todo el territorio nacional y permiten el acceso a las enseñanzas del nivel intermedio del idioma correspondiente.

Las enseñanzas del nivel intermedio y avanzado son impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas y se organizan en tres cursos como mínimo y cuatro como máximo, según lo dispuesto por cada Administración educativa

Para obtener los certificados de los niveles intermedio y avanzado es necesario la superación de unas pruebas terminales específicas de certificación.

El certificado acreditativo de haber superado el nivel intermedio permite el acceso a las enseñanzas de nivel avanzado del idioma correspondiente, en todo el territorio nacional.

Las Escuelas Oficiales de Idiomas también pueden, en los términos que disponen sus Administraciones educativas, organizar e impartir cursos especializados para el perfeccionamiento de competencias en idiomas.

ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

Estas enseñanzas se organizan en grado medio y grado superior, sobre cada una de las modalidades deportivas y, en su caso, especialidades.

Al grado medio le corresponde la formación conducente al título de Técnico/a Deportivo. Para acceder a este grado es necesario estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria o equivalente a efectos académicos y superar una prueba de carácter específico.

La formación de grado superior conduce al título de Técnico/a Deportivo Superior y para acceder a ella es necesario estar en posesión del título de Técnico/a Deportivo de la modalidad o, en su caso, especialidad deportiva correspondiente, estar en posesión del título de Bachiller o equivalente a efectos académicos y superar, cuando así se establece, una prueba de carácter específico.

También es posible acceder a los grados medio y superior de estas enseñanzas sin cumplir los requisitos académicos establecidos, siempre que se reúnan los otros requisitos de acceso y las condiciones de edad establecidas y se supere una prueba de madurez.

Los títulos son equivalentes, a todos los efectos, a los correspondientes de grado medio y grado superior de formación profesional.

Tabla 3.91

Alumnado que titula en enseñanzas de Régimen Especial. Curso 2017/18						
Enseñanza	Etapas educativas	Centro Públicos		Centros Privados		Total
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Artes Plásticas y Diseño	CGM APyD	21	29	-	-	50
	CGS APyD	71	109	-	-	180
	Enseñanzas Superiores de Grado en Diseño	11	8	-	-	19
Música y Danza	Enseñanzas Elementales de la Música	168	196	5	2	371
	Enseñanzas Profesionales de la Música	98	91	-	-	189
	Enseñanzas Superiores de Música LOE	26	11	-	-	37
	Enseñanzas Elementales de la Danza	1	16	-	-	17
	Enseñanzas Profesionales de la Danza	1	13	-	-	14
Idiomas	Enseñanzas de las E.O. Idiomas - Nivel Básico	345	684	-	-	1.029
	E. O. Idiomas a Distancia - Nivel Básico	9	12	-	-	21
	Enseñanzas de las E.O. Idiomas - Nivel Intermedio	588	1.114	-	-	1.702
	E.O. Idiomas a Distancia - Nivel Intermedio	21	59	-	-	80
	Enseñanzas de las E.O. Idiomas - Nivel Avanzado	541	853	-	-	1.394
	E.O. Idiomas a Distancia - Nivel Avanzado	23	38	-	-	61
	Enseñanzas de las E.O. Idiomas - Nivel C1	389	644	-	-	1.033
Deportivas	Técnico deportivo en baloncesto	-	-	11	2	13
Total		2.313	3.877	16	4	6.210

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Tabla 3.92

Alumnado que titula en enseñanzas de Régimen Especial. Curso 2017/18						
Enseñanza	Etapas educativas	Centro Públicos		Centros Privados		Total
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Artes Plásticas y Diseño	CGM APyD	30	36	-	-	66
	CGS APyD	57	118	-	-	175
	Enseñanzas Superiores de Grado en Diseño	10	11	-	-	21
Música y Danza	Enseñanzas Elementales de la Música	152	193	10	8	363
	Enseñanzas Profesionales de la Música	100	100	-	-	200
	Enseñanzas Superiores de Música LOE	22	19	-	-	41
	Enseñanzas Elementales de la Danza	3	36	-	-	39
	Enseñanzas Profesionales de la Danza	3	18	-	-	21
Deportivas	Técnico deportivo en fútbol		-	25	-	25
Total		377	531	35	8	951

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

3.2.6 Tasas de Graduación (CINCE 2,3,5 Y 6))

TASA BRUTA EN ESO

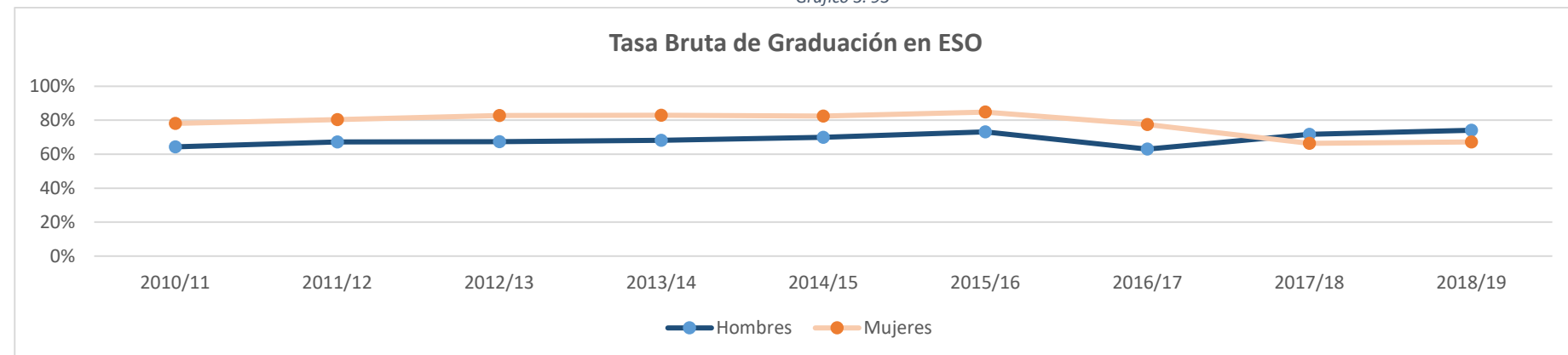
La Tasa bruta de graduación en ESO es la relación entre el número de personas graduadas en ESO, independientemente de su edad, respecto al total de la población de la "edad teórica" de comienzo del último curso de dicha enseñanza (15 años).

Tabla 3.93

Sexo	Alumnado que promociona									Nº de habitantes Estimados									Tasa								
	10/11	11/12	12/13	13/14	14/15	15/16	16/17	17/18	18/19	10/11	11/12	12/13	13/14	14/15	15/16	16/17	17/18	18/19	10/11	11/12	12/13	13/14	14/15	15/16	16/17	17/18	18/19
Hombres	6.793	6.996	6.892	6.962	7.247	7.582	6.566	7.173	7.374	10.556	10.413	10.230	10.213	10.366	10.366	10.423	10.801	10.955	64,40%	67,20%	67,40%	68,20%	69,90%	73,10%	63,00%	66,40%	67,30%
Mujeres	7.751	7.883	7.955	8.025	8.048	8.289	7.566	7.907	8.299	9.917	9.806	9.613	9.685	9.770	9.770	9.761	10.237	10.185	78,20%	80,40%	82,80%	82,90%	82,40%	84,80%	77,50%	77,20%	81,50%
Total	14.544	14.879	14.847	14.987	15.295	15.871	14.132	15.080	15.673	20.473	20.219	19.843	19.898	20.136	20.136	20.184	21.038	21.140	71,00%	73,60%	74,80%	75,30%	76,00%	78,80%	70,00%	71,70%	74,10%

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Gráfico 3. 93



TASA BRUTA EN BACHILLERATO

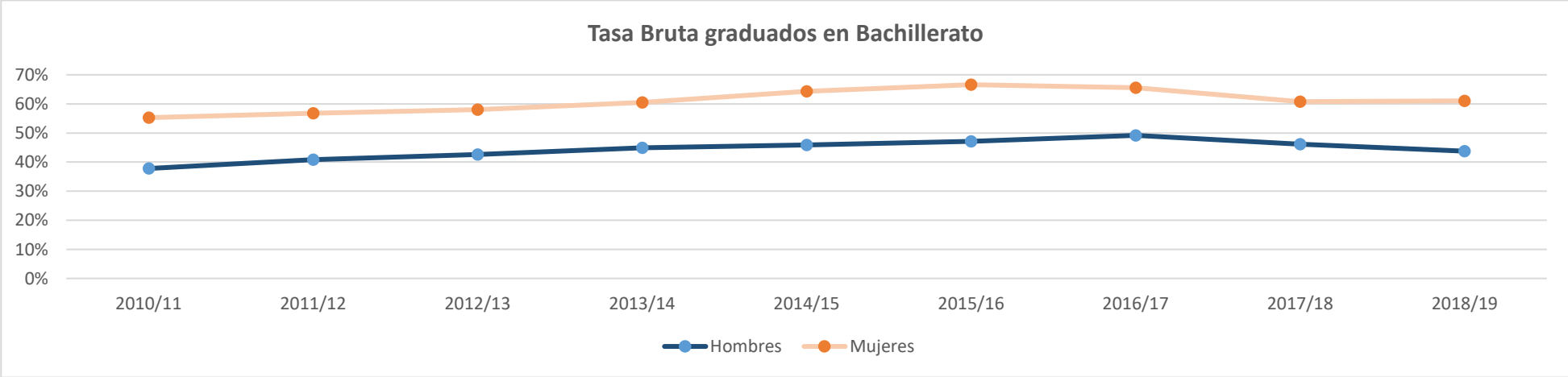
La Tasa bruta de graduación en Bachillerato es la relación entre el número de personas graduadas en Bachillerato, independientemente de su edad, respecto al total de la población de la “edad teórica” de comienzo del último curso de dicha enseñanza.

Tabla 3.94

Tasa Bruta de Graduación en Bachillerato																												
Sexo	Alumnado que promociona									Nº de habitantes Estimados									Tasa									
	10/11	11/12	12/13	13/14	14/15	15/16	16/17	17/18	18/19	10/11	11/12	12/13	13/14	14/15	15/16	16/17	17/18	18/19	10/11	11/12	12/13	13/14	14/15	15/16	16/17	17/18	18/19	
Hombres	4.211	4.451	4.511	4.656	4.674	4.803	5.006	5.046	4.866	11.141	10.899	10.585	10.369	10.194	10.194	10.178	10.942	11.113	37,80%	40,84%	42,62%	44,90%	45,85%	47,12%	49,18%	46,12%	43,79%	
Mujeres	5.775	5.837	5.774	5.931	6.179	6.402	6.347	6.330	6.315	10.448	10.275	9.943	9.802	9.612	9.612	9.679	10.409	10.339	55,27%	56,81%	58,07%	60,51%	64,28%	66,60%	65,57%	60,81%	61,08%	
Total	9.986	10.288	10.285	10.587	10.853	11.205	11.353	11.376	11.181	21.589	21.174	20.528	20.171	19.806	19.806	19.857	21.351	21.452	46,26%	48,59%	50,10%	52,49%	54,80%	56,57%	57,17%	53,28%	52,12%	

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Gráfico 3. 94



TASA BRUTA EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

La Tasa bruta de graduación en CFGM es la relación entre el número de personas graduadas en CFGM, independientemente de su edad, respecto al total de la población de la “edad teórica” de comienzo del último curso de dicha enseñanza.

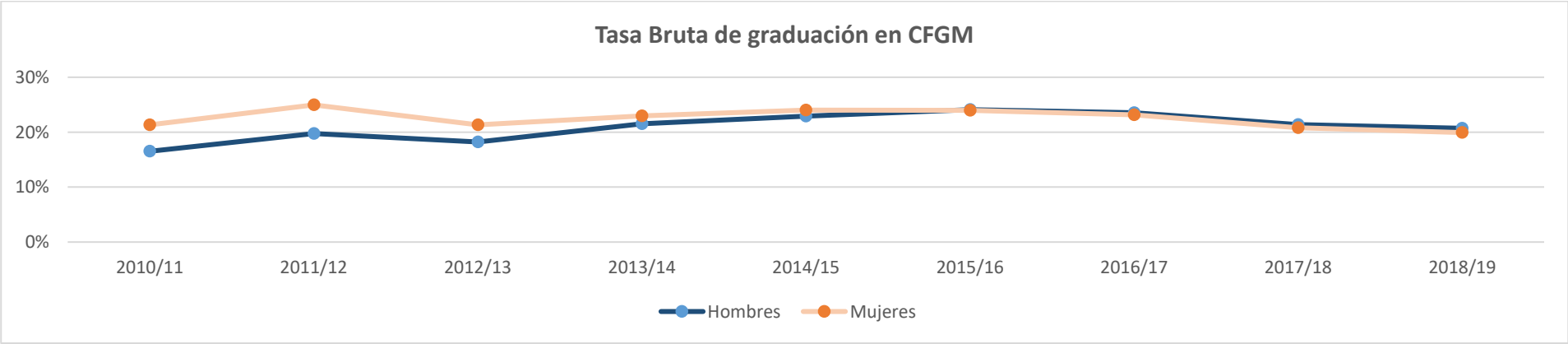
*Incluye Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño

Tabla 3.95

Tasa Bruta de Graduación en CFGM																												
Sexo	Alumnado que promociona									Nº de habitantes Estimados									Tasa									
	10/11	11/12	12/13	13/14	14/15	15/16	16/17	17/18	18/19	10/11	11/12	12/13	13/14	14/15	15/16	16/17	17/18	18/19	10/11	11/12	12/13	13/14	14/15	15/16	16/17	17/18	18/19	
Hombres	1.841	2.154	1.928	2.235	2.335	2.457	2.396	2.337	2.304	11.141	10.899	10.585	10.369	10.194	10.194	10.178	10.942	11.113	16,52%	19,76%	18,21%	21,55%	22,91%	24,10%	23,54%	21,36%	20,73%	
Mujeres	2.231	2.566	2.123	2.253	2.311	2.303	2.241	2.166	2.061	10.448	10.275	9.943	9.802	9.612	9.612	9.679	10.409	10.339	21,35%	24,97%	21,35%	22,99%	24,04%	23,96%	23,15%	20,81%	19,93%	
Total	4.072	4.720	4.051	4.488	4.646	4.760	4.637	4.503	4.365	21.589	21.174	20.528	20.171	19.806	19.806	19.857	21.351	21.452	18,86%	22,29%	19,73%	22,25%	23,46%	24,03%	23,35%	21,09%	20,35%	

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Gráfico 3. 95



TASA BRUTA EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

La Tasa bruta de graduación en CFGM es la relación entre el número de personas graduadas en CFGM, independientemente de su edad, respecto al total de la población de la “edad teórica” de comienzo del último curso de dicha enseñanza.

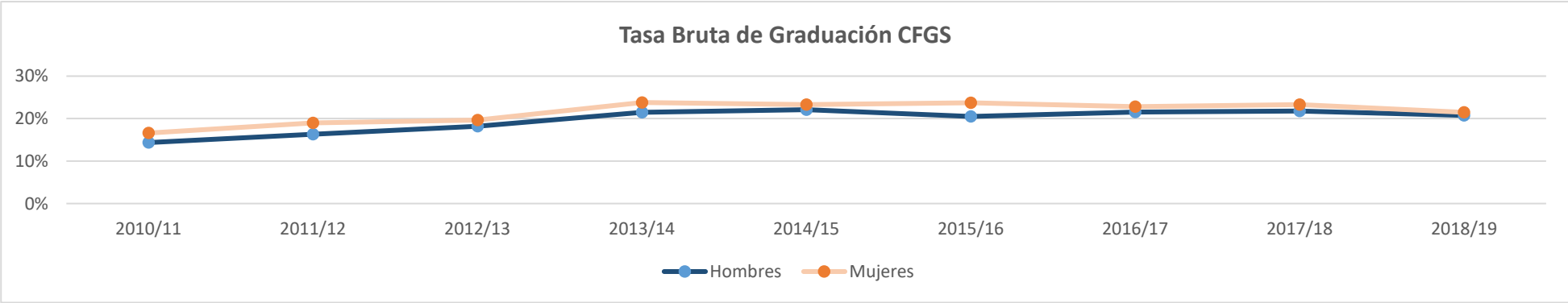
*Incluye Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño

Tabla 3.96

Tasa Bruta de Graduación en CFGS																											
Sexo	Alumnado que promociona									Nº de habitantes Estimados									Tasa								
	10/11	11/12	12/13	13/14	14/15	15/16	16/17	17/18	18/19	10/11	11/12	12/13	13/14	14/15	15/16	16/17	17/18	18/19	10/11	11/12	12/13	13/14	14/15	15/16	16/17	17/18	18/19
Hombres	1.680	1.857	2.016	2.322	2.322	2.153	2.215	2.339	2.217	11.703	11.387	11.084	10.803	10.507	10.507	10.299	10.742	10.702	14,36%	16,31%	18,19%	21,49%	22,10%	20,49%	21,51%	21,77%	20,72%
Mujeres	1.823	2.036	2.061	2.440	2.313	2.358	2.236	2.402	2.210	10.983	10.726	10.475	10.256	9.941	9.941	9.807	10.317	10.292	16,60%	18,98%	19,68%	23,79%	23,27%	23,72%	22,80%	23,28%	21,47%
Total	3.503	3.893	4.077	4.762	4.635	4.511	4.451	4.741	4.427	22.686	22.113	21.559	21.059	20.448	20.448	20.106	21.059	20.994	15,44%	17,61%	18,91%	22,61%	22,67%	22,06%	22,14%	22,51%	21,09%

Fuente: Consejería de Educación Cultura y Deportes. Estadística Oficial.

Gráfico 3. 96



3.3 OBJETIVOS 2020

3.3.1 Europa 2020

Europa 2020 es la estrategia de la Unión Europea para el crecimiento y el empleo que se inició en 2010 y cuya duración prevista es de 10 años. Su objetivo, además de superar la crisis económica, es paliar las deficiencias del modelo de crecimiento y crear las condiciones necesarias para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Europa 2020 propone tres prioridades que se refuerzan mutuamente:

- **Crecimiento inteligente:** desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación.
- **Crecimiento sostenible:** promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva.
- **Crecimiento integrador:** fomento de una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial.

Para ello, la Unión Europea ha establecido los siguientes objetivos en cinco ámbitos:

1. Empleo
 - Empleo para el 75% de las personas de 20 a 64 años
2. I+D
 - Inversión del 3% del PIB de la UE en I+D
3. Cambio climático y sostenibilidad energética
 - Emisiones de gases de efecto invernadero un 20% (o un 30% si se dan las condiciones) menores a los niveles de 1990
 - 20% de energías renovables
 - Aumento del 20 % de la eficiencia energética
4. Educación
 - Tasas de abandono escolar prematuro por debajo del 10%
 - Al menos un 40% de las personas de 30 a 34 años de edad deberán completar estudios de nivel terciario
5. Luchar contra la pobreza y la exclusión social
 - Reducir al menos en 20 millones el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social

Esos objetivos, relacionados entre sí, ofrecen un panorama global de lo que deben ser los parámetros fundamentales de la UE en 2020. Se concretan en objetivos nacionales para que cada Estado miembro pueda por sí mismo evaluar su avance hacia esas metas, que deben alcanzarse combinando medidas nacionales y europeas. En concreto, las mejoras educativas contribuyen a la empleabilidad y la reducción de la pobreza.

El mercado único, el presupuesto de la Unión Europea y su agenda exterior contribuyen a alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

La Comisión propone siete iniciativas emblemáticas para catalizar los avances en cada tema prioritario:

- **Unión por la innovación**, con el fin de mejorar las condiciones generales y el acceso a la financiación para investigación e innovación y garantizar que las ideas innovadoras se puedan convertir en productos y servicios que generen crecimiento y empleo.
- **Juventud en movimiento** para mejorar los resultados de los sistemas educativos y facilitar la entrada de los jóvenes en el mercado de trabajo.
- **Una agenda digital para Europa**, con el fin de acelerar el despliegue de internet de alta velocidad y beneficiarse de un mercado único digital para las familias y empresas.
- **Una Europa que utilice eficazmente los recursos**
- **Una política industrial para la era de la mundialización**
- **Agenda de nuevas calificaciones y empleos**, para modernizar los mercados laborales y potenciar la autonomía de las personas mediante el desarrollo de capacidades a lo largo de su vida con el fin de aumentar la participación laboral y adecuar mejor la oferta y la demanda de trabajos, en particular mediante la movilidad laboral.
- **Plataforma europea contra la pobreza.**

En el caso de España, en educación y formación, la tasa de abandono escolar prematuro sigue siendo muy elevada y todavía está lejos de converger con la Unión Europea en lo que respecta a la población que ha cursado estudios de enseñanza secundaria superior, especialmente educación y formación profesionales. Por ello, el objetivo nacional en lo que se refiere a la tasa de abandono escolar prematuro que España se plantea es de un 15%.

Este indicador, basado en la encuesta sobre población activa de la Unión Europea, se define como el porcentaje de la población entre 18 y 24 años que, como máximo, ha completado el tramo inferior de la educación secundaria (CINE 2011 niveles 0-2 o CINE 1997 niveles 0-3, hasta 2013) y que, en las cuatro semanas anteriores a la realización de encuesta, no estaba realizando ningún tipo de actividad educativa o formativa, arroja los siguientes resultados:

3.3.2 Objetivos de la Unión Europea

El marco ET 2020 ofrece la oportunidad de desarrollar las mejores prácticas en materia de política educativa, recopilar y difundir conocimientos y hacer avanzar las reformas de la política educativa a nivel nacional y regional.

El marco se basa en un planteamiento de aprendizaje permanente. De ahí que se centre en los resultados desde la primera infancia hasta la formación profesional adulta y la educación superior y esté concebido para aplicarse a todos los contextos de aprendizaje, ya sea formal, no formal o informal.

ET 2020 persigue los cuatro objetivos comunes de la UE siguientes

OE 1. Hacer una realidad el aprendizaje a lo largo de la vida y la movilidad.

OE 2. Mejorar la calidad y la eficiencia de la educación y la formación.

OE 3. Promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa.

OE 4. Afianzar la creatividad y la innovación, incluyendo el espíritu emprendedor, en todos los niveles de educación y formación.

Para el seguimiento de estos objetivos se han establecido puntos de referencia con indicadores asociados:

- Reducción a menos del 15% del porcentaje de jóvenes de 15 años con aptitudes insuficientes en lectura, matemáticas y ciencias
- Integración de al menos el 95% de los niños en la educación preescolar.
- Reducción por debajo del 10% del porcentaje de abandono de los estudios o la formación entre 18 y 24 años.
- Como mínimo un 40% de la población de entre 30 y 34 años debe haber terminado alguna forma de educación superior.
- Como mínimo un 15% de la población adulta debe participar en actividades de formación.
- Al menos el 20% de los titulados superiores y el 6% de los jóvenes de entre 18 y 34 años con un título de formación profesional inicial debe haber cursado algún periodo de estudios o formación en el extranjero
- Al menos el 82% de los titulados (personas de entre 20 y 34 años que han terminado al menos el segundo ciclo de enseñanza secundaria) debe tener un empleo en un plazo de no más de tres años después de terminar los estudios

Anualmente la Comisión Europea publica el Monitor de la Educación y la Formación, que recopila una amplia serie de datos que muestran la evolución de los sistemas nacionales de educación y formación de toda la Unión Europea (UE), y especialmente hace el seguimiento de la consecución de los puntos de referencia establecidos. <http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/mc/redie-eurydice/prioridades-europeas/et2020.html>

3.3.3 Marco Estratégico

Desde 2012, el Marco ET2020 pretende contribuir a la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 (E2020), por lo que ha actualizado sus prioridades de trabajo, sus herramientas y su estructura de gobernanza tales como:

- **Grupos de trabajo** compuestos por expertos nombrados por los Estados miembros y las principales partes interesadas
- **Actividades de aprendizaje entre iguales** organizadas por un Estado miembro para dar a conocer buenas prácticas que se aplican en su territorio o estudiar un problema concreto con otros Estados miembros
- **Revisiones inter pares**, en las que un grupo de Estados miembros ofrece orientación a otro sobre un problema concreto que le concierne
- **Asesoramiento entre homólogos**, que reúne a homólogos experimentados de un pequeño número de administraciones nacionales para asesorar a un Estado

miembro que quiere informarse sobre la elaboración o aplicación de una política para atender a un problema concreto que le afecta

- **El Monitor de la Educación y la Formación**, que pasa revista anual a los avances de los Estados miembros hacia los objetivos y valores de referencia de ET 2020 y cuyos análisis contribuyen a la evaluación de los avances socioeconómicos en general por parte de los Estados miembros en el marco del Semestre Europeo
- Herramientas y enfoques comunes de referencia creados en grupos de trabajo o en actividades de aprendizaje mutuo
- Actividades de consulta y cooperación con las partes interesadas, incluida la sociedad civil, y con organizaciones empresariales y de interlocutores sociales tales como la Cumbre Europea sobre Educación y el Foro de Educación, Formación y Juventud
- Financiación de actividades de apoyo a políticas y proyectos innovadores a través del programa Erasmus+.

Los Estados miembros se han comprometido con la Estrategia Europa 2020, presentando cada uno de ellos las medidas específicas adoptadas para lograr sus objetivos. La elección de las actuaciones políticas específicas es responsabilidad de cada país.

España, atendiendo a sus circunstancias económicas, ha traducido los objetivos europeos en objetivos y trayectorias nacionales en sus Programas Nacionales de Reforma. En ellos recoge la política nacional y las medidas arbitradas en cada período para un crecimiento y empleo sostenido, dirigidos a alcanzar los objetivos de la Estrategia europea.

Al mismo tiempo que estos Programas Nacionales se presentaron los Programas de Estabilidad y Convergencia, que constituyen la presentación de la política económica del Gobierno español para los cuatro años siguientes.

Cada año, la Comisión Europea, el Consejo y el Eurogrupo analizan y evalúan pormenorizadamente los Programas Nacionales de Reformas económicas y estructurales de los Estados miembros, y les ofrecen sus recomendaciones para los 12-18 meses siguientes.

El Consejo y la Comisión han evaluado los avances en la consecución de los objetivos estratégicos generales. En el séptimo semestre Europeo 2017 analizan y evalúan pormenorizadamente los Programas Nacionales de Reformas económicas y estructurales de los Estados miembros, y les ofrecen sus recomendaciones para los 12-18 meses siguientes.

La evaluación en España es la siguiente:

- Los deficientes resultados en materia educativa afectan negativamente al potencial de crecimiento a largo plazo de la productividad en España.
- A pesar de las mejoras significativas registradas en los últimos años, la tasa de abandono escolar prematuro sigue siendo una de las más elevadas de la UE.
- Existen grandes disparidades entre las distintas comunidades autónomas en materia de abandono escolar y rendimiento de los estudiantes, en particular en lo que respecta a las competencias básicas.
- Entre los factores que han contribuido al éxito de la educación escolar en las comunidades autónomas que obtienen mejores resultados se encuentra la formación del profesorado y el apoyo a los estudiantes de forma individualizada.

- España ocupa el segundo puesto en cuanto a tasa de repetición en la UE, lo que aumenta el riesgo de abandono escolar, reduce las expectativas en cuanto al nivel de formación que se alcanzará y aumenta el coste de la educación.
- La empleabilidad de los titulados universitarios sigue siendo comparativamente baja. La escasa movilidad de los estudiantes y del personal académico, lo limitado de las oportunidades de periodos de prácticas, la ausencia de incentivos y la rigidez de la gobernanza universitaria siguen siendo obstáculos a la cooperación con las empresas en materia de educación o investigación

Ante este análisis se recomienda:

- Hacer frente a las disparidades autonómicas y la fragmentación en los sistemas de renta mínima garantizada y mejorar el apoyo a las familias, incluido el acceso a guarderías de calidad.
- Aumentar la pertinencia de la enseñanza superior para el mercado laboral.
- Corregir las disparidades autonómicas en los resultados educativos, en particular, mediante el refuerzo de la formación de los profesores y el apoyo individual a los estudiantes.

En el Octavo semestre Europeo 2018, el Consejo y la Comisión Se señalan en el capítulo de "Prioridades de reforma" de este documento los siguientes puntos relativos a política educativa:

- Aunque la situación está mejorando, siguen existiendo carencias en materia de educación y desajustes en lo relativo a las cualificaciones.
- A pesar de haber mejorado, los índices de abandono escolar prematuro siguen siendo elevados y persisten las disparidades entre comunidades autónomas.
- Persisten las diferencias entre comunidades autónomas con respecto al rendimiento de los alumnos en términos de competencias.
- El Pacto Nacional por la Educación está experimentando retrasos en su negociación en el Parlamento.
- No están previstas reformas que afecten al desarrollo profesional y las oportunidades de carrera del profesorado antes de la celebración del pacto.
- El gasto en educación aumentó a lo largo del último decenio, pero permanece por debajo de la media de la UE, en un 4,3 % del PIB en 2015.
- La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 preveía financiación adicional para el sistema educativo y un aumento de la tasa de reposición de los docentes jubilados.
- La tasa de titulados superiores en España se sitúa por encima de la media de la UE y varía ostensiblemente en función del sexo.
- Los titulados universitarios tienen dificultades para encontrar un empleo acorde con su nivel educativo.
- Quedan diversas cuestiones por resolver en materia de educación superior.
- La cooperación entre las universidades y las empresas en el ámbito de la educación ha mejorado, pero siguen existiendo obstáculos.

- La matrícula en la formación profesional disminuyó ligeramente.
- Se han tomado algunas medidas para mejorar la enseñanza de competencias digitales.
- La formación en competencias digitales de los jóvenes desempleados es clave para mejorar su acceso al mercado de trabajo.

Ante este análisis se recomienda:

- Reducir el abandono escolar prematuro y las disparidades autonómicas en los resultados educativos, en particular mediante un mejor apoyo a los estudiantes y profesores.
- Aumentar la cooperación entre el ámbito académico y la empresa, con vistas a mitigar la actual inadecuación de las cualificaciones.

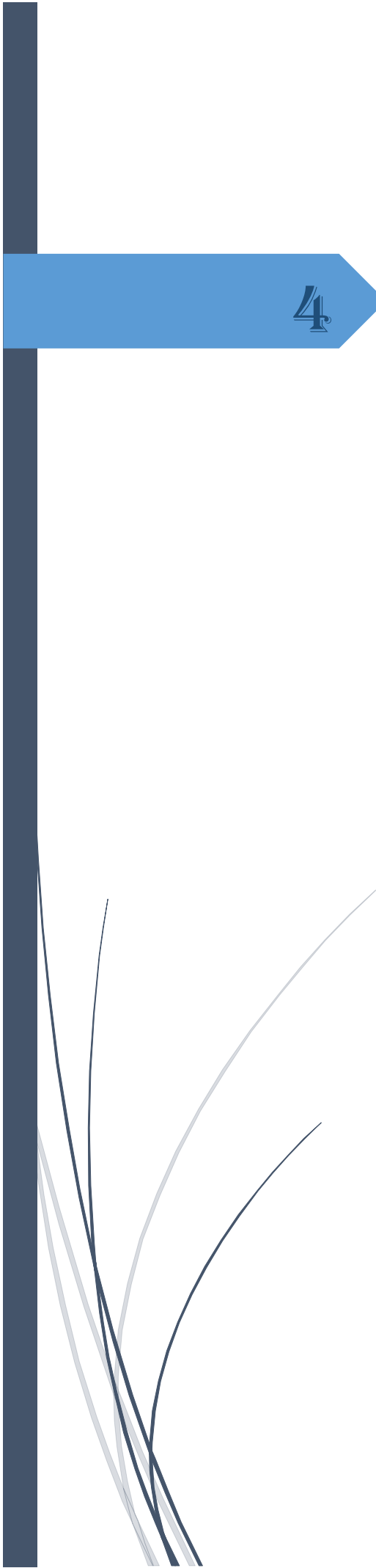
A nivel europeo, en el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento 2018, se recoge la prosecución de las reformas estructurales y la ejecución de políticas presupuestarias responsables, resulta evidente la necesidad de perseverar en este enfoque. El Pilar Europeo de los Derechos Sociales, debe ser la referencia y la guía en este proceso.

Las reformas estructurales dirigidas a mejorar los mercados laborales y las políticas sociales deberían ayudar a los trabajadores a adquirir las **competencias necesarias** y promover la igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo y unas condiciones de trabajo justas, aumentando la productividad laboral para sustentar el crecimiento de los salarios, y fomentar unos sistemas de protección social adecuados y sostenibles.

Las inversiones en **enseñanza de alta calidad, formación**, crecimiento de la productividad laboral y políticas activas del mercado de trabajo son cruciales para el empoderamiento de las personas y su integración en el mercado de trabajo, que sigue siendo el mejor vehículo para salir de la pobreza y la exclusión social. Es fundamental equiparlas con las competencias adecuadas y prestarles apoyo en un mercado laboral en plena evolución. **El desarrollo de competencias digitales** es especialmente necesario.

La enseñanza y la formación de calidad deben estar al alcance de todos. Los resultados académicos siguen estando estrechamente relacionados con el entorno socioeconómico. Deben realizarse esfuerzos para asegurar la igualdad de oportunidades y de acceso a la enseñanza y a la formación para garantizar la inclusión social y la mejora de los resultados económicos. Para ello, es preciso **invertir tanto en la educación inicial como en la educación continua y la formación**, especialmente en los Estados miembros donde se observan disparidades en los resultados educativos y el acceso a la educación que afectan especialmente a los colectivos desfavorecidos.

Unas políticas activas del mercado de trabajo eficaces son importantes para **reducir el desempleo juvenil** y de larga duración.

A thick dark blue vertical bar runs along the left edge of the page. A blue arrow-shaped graphic points to the right, containing the number 4. In the bottom left corner, there are several thin, curved, light grey lines that sweep upwards and to the right.

4

POLÍTICA PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

CARMEN MARIA GONZALEZ MAROTO
JUNTA COMUNIDADES CASTILLA LA MANCHA

Índice

4	Política para la igualdad de oportunidades	279
4.1	La atención a la diversidad del alumnado	279
4.1.1	Alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo	281
4.1.2	Alumnado con altas capacidades intelectuales	286
4.1.3	Medidas de Refuerzo y apoyo Educativo.....	287
4.1.4	Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento	290
4.1.5	Formación Profesional Básica	292
4.2	Compensación de desigualdades en Educación.....	299
4.2.1	Atención al alumnado con Hospitalización, convalecencia prolongada e internamiento en centros de menores.....	299
4.2.1.1	Equipos de atención educativa hospitalaria y domiciliaria (EAEHD).....	299
4.2.1.2	Equipos de atención educativa en centros de reformas de menores (EACREM) ...	301
4.3	La Educación Especial	304
4.3.1	Actuaciones.....	304
4.4	Becas y ayudas al estudio	310
4.4.1	Becas y ayudas de transporte, comedor escolar y residencias	310
4.4.1.1	Becas y Ayudas al Transporte	310
4.4.1.2	Becas y Ayudas Comedores Escolares	314
4.4.1.3	Becas y ayudas Residencias Escolares	317
4.4.2	Ayudas para la Adquisición de Libros de Texto y Material Didáctico	320
4.5	iniciativas adoptadas en educación para el fomento de igualdad efectiva de mujeres y hombres en castilla-La mancha	323
	Anexo 1: Cuestionario Enviado a los Centros Educativos	325
	Anexo 2: Cuestionario a los Consejos Escolares de la Localidad	329

4. POLÍTICA PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

4.1 LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

El Decreto 66/2013, de 03/09/2013, regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Según los principios enunciados en este decreto, la atención y la gestión de la diversidad del alumnado se sustentará, para cada una de las etapas educativas y con carácter general, en la búsqueda de la calidad y excelencia, la equidad e igualdad de oportunidades, la inclusión, la normalización, la igualdad entre géneros, la compensación educativa y la participación y cooperación de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa.

Siguiendo el artículo 3 del citado Decreto y en concordancia con el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se considera alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, todo aquél que recibe una respuesta educativa diferente a la ordinaria y que requiere determinados apoyos y provisiones educativas, por un período de escolarización o a lo largo de ella, por presentar: a. Necesidades educativas especiales. b. Dificultades específicas de aprendizaje. c. Altas capacidades intelectuales. d. Incorporación tardía al sistema educativo español. e. Condiciones personales que conlleven desventaja educativa. f. Historia escolar que suponga marginación social.

En la escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales: a. La búsqueda de la normalización en el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo del citado alumnado. b. La preferencia de los centros ordinarios sobre los centros de educación especial o aulas especializadas en centros ordinarios. c. La detección y atención temprana a las necesidades educativas específicas que presenta el alumnado. d. La distribución equitativa, proporcional y racional del alumnado en el conjunto de los centros sostenidos con fondos públicos. e. La búsqueda de la calidad en el acceso a un puesto escolar, aspirando a un equilibrio entre la respuesta más adecuada a la dificultad que presente el alumnado y la idiosincrasia de los centros y recursos de los que se disponga, con el objeto de satisfacer dichas necesidades. f. La libertad de elección de centro por parte de los padres o representantes legales, conjugando dicha libertad con el principio de equidad social, siendo la administración educativa la garante de su cumplimiento.

La admisión del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en las diferentes enseñanzas se realizará siguiendo principios de normalización, inclusión y no discriminación y garantizando el libre acceso, la permanencia y la igualdad de oportunidades.

El centro educativo será el marco de referencia de la intervención educativa, este priorizará, con carácter general y normalizador, la provisión de respuestas educativas a la diversidad del alumnado. Las medidas educativas extraordinarias sólo se emplearán cuando se hayan agotado las provisiones anteriores y no existan otras alternativas, debiendo justificarse ante la Consejería con competencias en educación.

La escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales, se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo, pudiendo introducirse medidas de flexibilización de las distintas etapas educativas cuando se considere necesario.

Nos encontramos con varias posibilidades de escolarización, para este alumnado: centros ordinarios, aulas especializadas en centros ordinarios o centros de educación especial.

Durante los cursos 2016- 2017 y 2017- 2018 se ha elaborado el proyecto de Decreto por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla- La Mancha garantizando la participación activa en su elaboración de toda la Comunidad Educativa y la sociedad en general, a través del siguiente procedimiento:

Durante el primer trimestre del curso 2017- 2018 se pasó el borrador del Decreto de Inclusión Educativa a la Mesa Sectorial de Educación que valoró positivamente los cambios introducidos.

Durante el segundo trimestre del curso 2017- 2018 y previo al inicio el proceso de información pública fue informado nuevamente por parte del Gabinete Jurídico de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha con fecha 7 de febrero de 2018

Durante el tercer trimestre del curso 2017- 2018 desde el Servicio de Atención a la Diversidad y Programas se han valorado las aportaciones recibidas y se ha redactado un texto definitivo que ha sido valorado por el Consejo Escolar de Castilla- La Mancha y la Inspección General de Servicios, además de haber informado nuevamente de las modificaciones realizadas a la Mesa Sectorial de Educación.

Finalmente, el Decreto fue aprobado en noviembre de 2018: Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y publicado en DOCM de 23 de noviembre de 2018.

Este Proyecto de Decreto introduce como principal novedad conceptual la respuesta educativa para atender al alumnado es la inclusión educativa pasando de atención a la diversidad como respuesta especializada, a inclusión educativa como respuesta educativa a todo el alumnado y garantizando así, la presencia, participación y aprendizaje de todas y todos. Otras novedades son que la respuesta educativa se estructurará en torno a medidas promovidas por la administración y medidas a nivel de centro, a nivel de aula, individualizadas y extraordinarias. Cobrará especial atención la prevención y detección temprana de dificultades de aprendizaje, así como, la puesta en marcha de medidas inclusivas desde el momento de la identificación. Del mismo modo, se enfatizará en la detección de potencialidades y barreras para el aprendizaje y se entenderá la participación de la comunidad educativa como un elemento de calidad para la respuesta educativa del alumnado.

Otros de los avances que trae el documento es la creación de una Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia y Atención a la Diversidad que cubra las necesidades de asesoramiento de la comunidad educativa; y un Plan de Formación para el profesorado sobre tecnologías y metodologías que favorezcan la accesibilidad, el diseño universal de aprendizaje, la individualización de la enseñanza y la participación de la comunidad educativa.

4.1.1 Alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo

En las siguientes tablas se ofrecen los datos globales de escolarización relativos al conjunto del alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo y que cursa alguna de las enseñanzas pertenecientes al Régimen General. Podemos observar que el número total de ACNEAE, es similar en estos dos cursos, así como la proporción en razón del sexo. Las necesidades educativas derivadas de trastornos de aprendizaje, constituyen el grupo con mayor número de alumnos, seguido de las atribuibles a discapacidad intelectual. La etapa con mayor número de alumnos escolarizados es la de Primaria.

Alumnado matriculado con necesidades Educativa Específica de apoyo educativo por tipo y sexo. Régimen General.

Tabla 4.1

Alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo por tipo y sexo. Régimen General. Curso 2017/18			
ACNAE	Hombres	Mujeres	Total
Discapacidad Auditiva	167	125	292
Discapacidad Motora	416	286	702
Discapacidad Intelectual	2.308	1.581	3.889
Discapacidad Visual	97	73	170
Trastornos generalizados del desarrollo	1.300	319	1.619
Trastornos graves de conducta/personalidad/comportamiento	655	166	821
Plurideficiencia	543	439	982
Altas capacidades intelectuales/sobredotación	370	140	510
Con integración tardía en el sistema educativo español y nacionalidad extranjera	712	597	1.309
Con integración tardía en el sistema educativo español y nacionalidad española	112	91	203
Retraso madurativo	327	139	466
Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación	1.593	643	2.236
Trastornos de aprendizaje	3.833	2.295	6.128
Otras necesidades especiales	8	8	16
Desconocimiento grave de la lengua de instrucción	164	124	288
Situación de desventaja socio-educativa	1.183	888	2.071
Total	13.788	7.914	21.702

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Servicio Atención a la diversidad

Tabla 4.2

Alumnado matriculado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo por provincia. Régimen General curso 2017/18						
ACNAE	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Total
Discapacidad Auditiva	57	77	25	33	100	292
Discapacidad Motora	155	129	68	89	261	702
Discapacidad Intelectual	592	935	406	311	1.645	3.889
Discapacidad Visual	42	37	24	15	52	170
Trastornos generalizados del desarrollo	438	335	158	143	545	1.619
Trastornos graves de conducta/personalidad/comportamiento	215	165	64	93	284	821
Plurideficiencia	194	307	81	88	312	982
Altas capacidades intelectuales/sobredotación	119	75	46	68	202	510
Con integración tardía en el sistema educativo español y nacionalidad extranjera	235	179	267	202	426	1.309
Con integración tardía en el sistema educativo español y nacionalidad española	32	46	23	24	78	203
Retraso madurativo	124	75	46	29	192	466
Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación	764	435	191	216	630	2.236
Trastornos de aprendizaje	1.786	852	785	528	2.177	6.128
Otras necesidades especiales			16			16
Desconocimiento grave de la lengua de instrucción	108	48	37	33	62	288
Situación de desventaja socio-educativa	706	439	117	189	620	2.071
Total	5.567	4.134	2.354	2.061	7.586	21.702

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Servicio Atención a la diversidad

Tabla 4.3

Alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo por tipo y sexo. Régimen General. Curso 2018/19			
ACNAE	Hombres	Mujeres	Total
Discapacidad Auditiva	173	129	302
Discapacidad Motora	422	282	704
Discapacidad Intelectual	2.312	1.567	3.879
Discapacidad Visual	101	78	179
Trastornos generalizados del desarrollo	1.651	442	2.093
Trastornos graves de conducta/personalidad/comportamiento	520	120	640
Plurideficiencia	521	410	931
Altas capacidades intelectuales/sobredotación	478	171	649
Con integración tardía en el sistema educativo español y nacionalidad extranjera	872	799	1.671
Con integración tardía en el sistema educativo español y nacionalidad española	117	108	225
Retraso madurativo	322	153	475
Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación	1.627	638	2.265
Trastornos de aprendizaje	4.542	2.636	7.178
Desconocimiento grave de la lengua de instrucción	170	107	277
Situación de desventaja socio-educativa	1.505	1.235	2.740
Total	15.333	8.875	24.208

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Servicio Atención a la diversidad

Gráfico 4.3

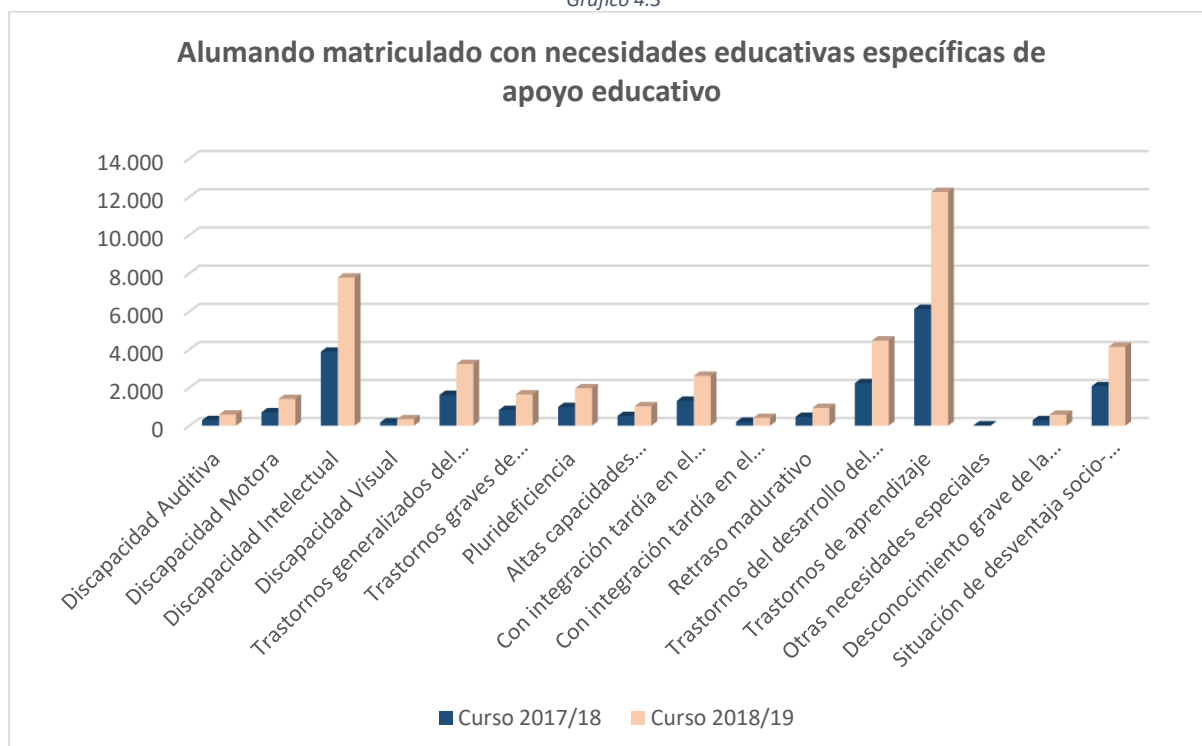
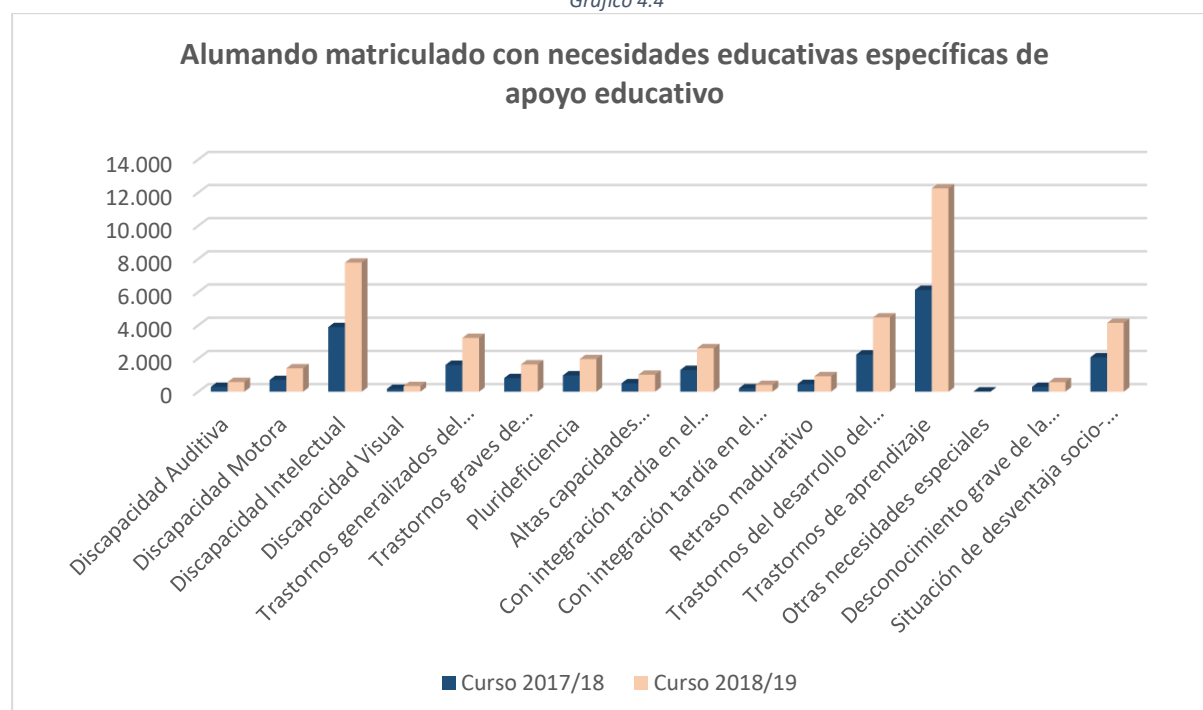


Tabla 4.4

Alumnado matriculado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo por provincia. Régimen General curso 2018/19						
ACNAE	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Total
Discapacidad Auditiva	71	68	26	40	97	302
Discapacidad Motora	162	137	74	89	242	704
Discapacidad Intelectual	584	961	370	327	1.637	3.879
Discapacidad Visual	40	40	22	19	58	179
Trastornos generalizados del desarrollo	507	377	161	191	857	2.093
Trastornos graves de conducta/personalidad/comportamiento	150	103	59	65	263	640
Plurideficiencia	177	243	103	101	307	931
Altas capacidades intelectuales/sobredotación	148	97	50	85	269	649
Con integración tardía en el sistema educativo español y nacionalidad extranjera	300	241	303	242	585	1.671
Con integración tardía en el sistema educativo español y nacionalidad española	48	29	20	35	93	225
Retraso madurativo	125	77	36	42	195	475
Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación	635	449	215	240	726	2.265
Trastornos de aprendizaje	1.902	1.040	1.032	672	2.532	7.178
Desconocimiento grave de la lengua de instrucción	77	41	20	56	83	277
Situación de desventaja socio-educativa	909	626	187	228	790	2.740
Total	5.835	4.529	2.678	2.432	8.734	24.208

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Servicio Atención a la diversidad

Gráfico 4.4



Alumnado matriculado con Necesidad Educativa Específica de apoyo educativo por tipo y Enseñanza. Régimen General.

Tabla 4.5

Alumnado matriculado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo por tipo y enseñanza. Régimen General curso 2017/18					
ACNAE	Educación Infantil	Educación Primaria	ESO	Otras especialidades	Total
Discapacidad Auditiva	56	135	71	30	292
Discapacidad Motora	191	322	136	53	702
Discapacidad Intelectual	258	1.656	1.228	747	3.889
Discapacidad Visual	31	71	41	27	170
Trastornos generalizados del desarrollo	501	623	192	303	1.619
Trastornos graves de conducta/personalidad/comportamiento	89	417	253	62	821
Plurideficiencia	107	213	66	596	982
Altas capacidades intelectuales/sobredotación	13	334	137	26	510
Con integración tardía en el sistema educativo español y nacionalidad extranjera	-	671	638	-	1.309
Con integración tardía en el sistema educativo español y nacionalidad española	-	160	43	-	203
Retraso madurativo	466	-	-	-	466
Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación	840	1.238	143	15	2.236
Trastornos de aprendizaje	-	3.862	2.138	128	6.128
Otras necesidades especiales	16	-	-	-	16
Desconocimiento grave de la lengua de instrucción	-	201	87	-	288
Situación de desventaja socio-educativa	-	1.170	901	-	2.071
Total	2.568	11.073	6.074	1.987	21.702

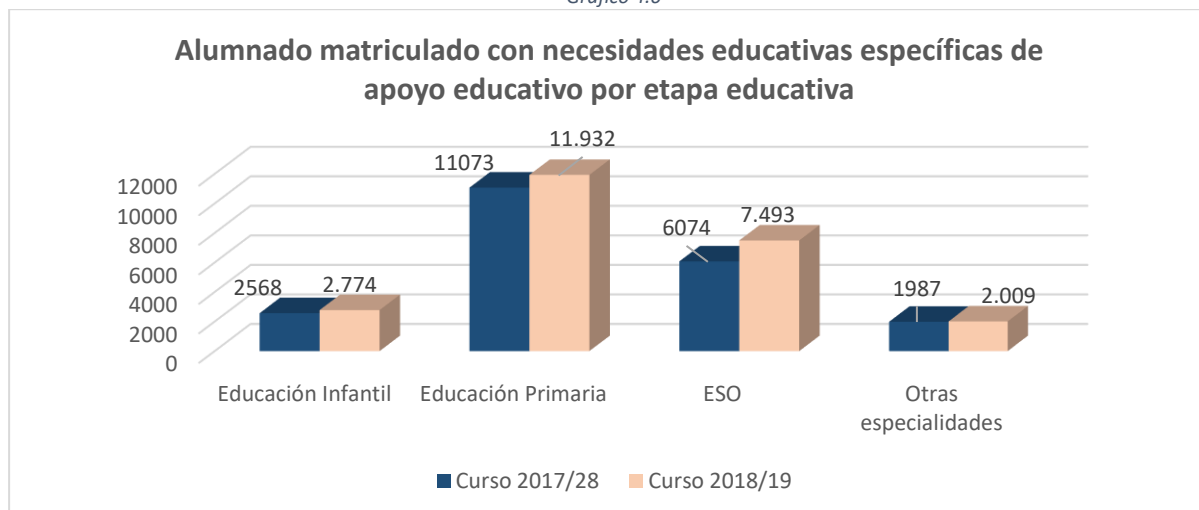
Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Servicio Atención a la diversidad

Tabla 4.6

Alumnado matriculado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo por tipo y enseñanza. Régimen General curso 2018/19					
ACNAE	Educación Infantil	Educación Primaria	ESO	Otras especialidades	Total
Discapacidad Auditiva	60	130	80	32	302
Discapacidad Motora	175	331	151	47	704
Discapacidad Intelectual	325	1.617	1.136	801	3.879
Discapacidad Visual	43	70	40	26	179
Trastornos generalizados del desarrollo	625	712	445	311	2.093
Trastornos graves de conducta/personalidad/comportamiento	58	308	189	85	640
Plurideficiencia	106	229	76	520	931
Altas capacidades intelectuales/sobredotación	16	422	194	17	649
Con integración tardía en el sistema educativo español y nacionalidad extranjera	-	907	764	-	1.671
Con integración tardía en el sistema educativo español y nacionalidad española	-	157	68	-	225
Retraso madurativo	475	-	-	-	475
Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación	891	1.166	192	16	2.265
Trastornos de aprendizaje	--	4.212	2.812	154	7.178
Desconocimiento grave de la lengua de instrucción		152	125	-	277
Situación de desventaja socio-educativa	-	1.519	1.221	-	2.740
Total	2.774	11.932	7.493	2.009	24.208

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Servicio Atención a la diversidad

Gráfico 4.6



4.1.2 Alumnado con altas capacidades intelectuales

Se considera que el alumnado presenta necesidades específicas de apoyo educativo por altas capacidades intelectuales, cuando logra gestionar simultánea y eficazmente múltiples recursos cognitivos diferentes, tanto de carácter lógico como numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien sobresale de manera excepcional en el manejo o gestión de uno o varios de ellos, pudiendo valorarse también su nivel de implicación o compromiso con la tarea.

La escolarización del alumnado con altas capacidades, a tenor de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 66/2013, se realiza en centros educativos ordinarios para lo cual es necesario el desarrollo de medidas de apoyo específico, adecuadas a las capacidades y al desarrollo intelectual del alumnado, así como programas grupales o proyectos de trabajo personalizados que amplíen, enriquezcan e intensifiquen los aprendizajes.

Se puede autorizar, con carácter excepcional, la flexibilización del período de escolarización obligatoria del alumnado con altas capacidades.

Cuando se toma la decisión de flexibilización curricular o aceleración del alumnado de altas capacidades, dicha medida debe ir acompañada necesariamente de un plan de seguimiento complementario respecto a criterios relevantes como, por ejemplo, la adaptación del alumnado a la medida, la madurez emocional o los resultados que se vayan consiguiendo.

A continuación, se ofrecen los datos del alumnado con medidas de flexibilización puesto que el número de alumnado identificado como Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo por Alta Capacidad en la comunidad autónoma se ha reflejado en las tablas presentadas con anterioridad.

Tabla 4.7

Alumnado diagnosticado de altas capacidades intelectuales por enseñanza y curso						
Etapa Educativa	Curso 2017/18			Curso 2018/19		
	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total
2º Ciclo de Ed. Infantil	8	5	13	10	6	16
Primaria	258	76	334	334	88	422
ESO	99	38	137	158	36	194
Bachillerato	25	1	26	16	1	17
Total	390	120	510	518	131	649

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Estadística Oficial

Gráfico 4.7

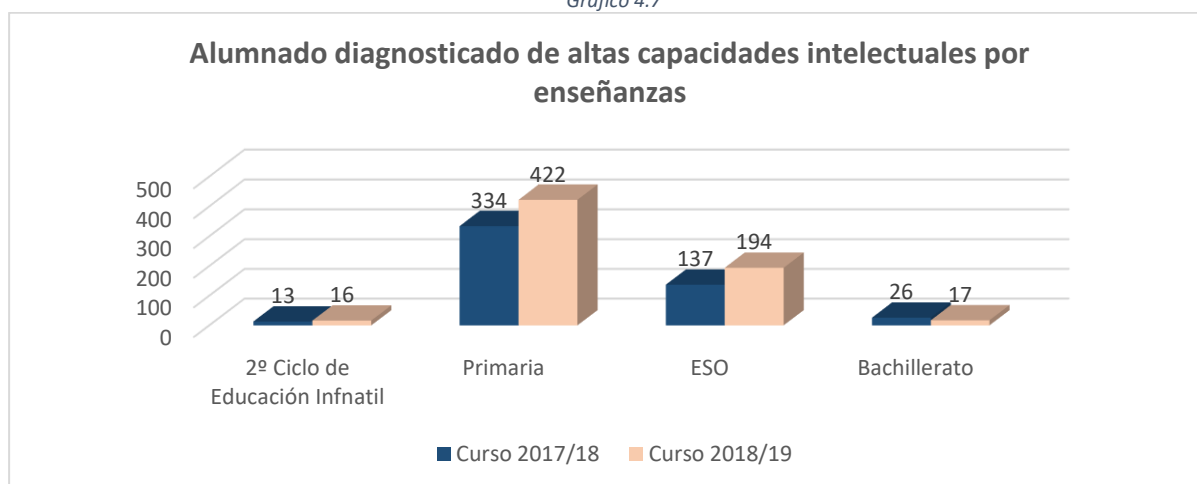


Tabla 4.8

Alumnado de Altas capacidades intelectuales con medidas de flexibilización		
Alumnado	Curso 2017/18	Curso 2018/19
Hombres	45	47
Mujeres	20	21
Total	65	68

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Estadística Oficial

4.1.3 Medidas de Refuerzo y apoyo Educativo

En el periodo que nos ocupa (2017-2019) ha estado regulado por dos decretos:

- Decreto 66/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Las actuaciones de refuerzo y apoyo educativo están reguladas mediante el Decreto 66/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.

Distinguimos entre medidas ordinarias y medidas extraordinarias.

Son medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo aquellas provisiones o respuestas educativas a la diversidad que posibilitan una atención individualizada en los procesos de enseñanza-aprendizaje, sin modificación alguna de objetivos y criterios de evaluación propios de la Educación Infantil y Primaria, o de Secundaria Obligatoria, formalizándose en un Plan de Trabajo Individualizado (PTI).

Medidas Ordinaria de apoyo y refuerzo educativo

En las etapas de la Educación Infantil y Primaria se proponen los siguientes tipos medidas:

- Grupos de aprendizaje para la recuperación de áreas instrumentales.
- Agrupamientos flexibles que respondan a los diversos ritmos, estilos, amplitud y profundidad de los aprendizajes en el alumnado.
- Talleres educativos que permitan ajustar la respuesta educativa idónea a los intereses o necesidades del alumnado.
- Grupos de profundización o enriquecimiento en contenidos específicos en una o varias áreas para aquel tipo de alumnado que lo precise.
- Grupos específicos para el aprendizaje de la lengua castellana por parte de alumnado inmigrante o refugiado con desconocimiento del idioma.
- Otras medidas que el centro organice y den respuesta a las necesidades del alumnado.

En la etapa de Educación Secundaria se proponen los siguientes tipos de medidas.

- La participación de dos profesores en un mismo grupo y/o realizar desdobles y/o grupos flexibles.
- La organización de los contenidos en ámbitos más integradores y/o la impartición de varias materias por un mismo profesor.
- La puesta en marcha de metodologías que favorezcan la cooperación y la ayuda entre iguales tanto en el caso del alumnado como del profesorado.
- El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.

Medidas Extraordinarias de apoyo y refuerzo educativo

Son medidas extraordinarias de atención a la diversidad aquellas que respondan a las diferencias individuales del alumnado, especialmente de aquel con necesidades específicas de apoyo educativo y que conllevan modificaciones significativas del currículo ordinario y/o suponen cambios esenciales en el ámbito organizativo o, en su caso, en los elementos de acceso al currículo o en la modalidad de escolarización.

Las medidas extraordinarias se aplican, según el perfil de las necesidades que presenta el alumnado, mediante la toma de decisión del equipo docente, previa evaluación

psicopedagógica. Todas estas medidas, deben ser revisadas trimestralmente por los docentes implicados.

La adaptación curricular y el plan de trabajo individualizado de un área o materia o varias, dependiendo de los casos, son medidas para dar respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Atención Especializada

La atención especializada al alumnado con necesidades educativas especiales, tanto en educación primaria como en educación secundaria son llevadas a cabo por Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y/o en Audición y Lenguaje.

En la tabla siguiente se recoge el número de profesores especialistas para la realización de esta atención. En ella se observa un importante incremento de estos profesionales, ajustándose en todo caso a las necesidades detectadas desde los propios centros educativos.

Tabla 4.9

Cupo PT y AL en centros públicos ordinarios			
Curso 2017/18		Curso 2018/19	
PT	AL	PT	AL
1.039	432	1.143	464

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Servicio de atención a la diversidad

En los centros concertados, los profesores de atención especializada se obtienen de la dotación de recursos ordinarios de orientación y apoyo (según lo establecido en el convenio de conciertos educativos); y de recursos adicionales para la enseñanza concertada, (regulados en la Orden de 23/03/2010 y la del 30/04/2012, que corrige las proporciones de alumnado por el que se conceden estos recursos adicionales).

Tabla 4.10

Recursos adicionales concertada (Según horas concedidas)														
Provincia	PMAR I		PMAR II		A.C.N.E.E. (Art. 3.2)		Cuidadores (Art. 3.2)		A.N.E.A.I.T. (Art. 3.3)		A.N.E.A.G.C. (Art. 3.4)		Asesoramiento y apoyo (Art. 3.5)	
	17/18	18/19	17/18	18/19	17/18	18/19	17/18	18/19	17/18	18/19	17/18	18/19	17/18	18/19
Albacete	22	0	18	23	37,5	39	255	255	0	0	13	3,5	37,5	37,5
Ciudad Real	88	64	36	111	27	12	92	92	0	0	0	0	50	62,5
Cuenca	22	11	4	0	52,3	22,5	83	95	0	0	0	0	12,5	12,5
Guadalajara	143,5	57	108	135	13,5	16,5	290	260	0	0	0	0	0	0
Toledo	133	115	108	184	133	138,5	575	642,5	0	0	0	0	75	75
Total	408,5	247	274	453	263,3	228,5	1295	1344,5	0	0	13	3,5	175	187,5

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Servicio de atención a la diversidad

Leyenda: PMAR: Programa de mejora del aprendizaje y rendimiento - ACNEE: Alumnado con necesidades educativas especiales ANEAGC: Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por graves carencias lingüísticas y en sus competencias y conocimientos básicos. - ANEAIT: alumnado con necesidades específicas de apoyo por incorporación tardía

Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, deroga el **Decreto 66/2013, de 3 de septiembre**, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, a excepción de su capítulo V y la disposición adicional segunda que seguirán vigentes en lo que no contradigan lo dispuesto en este Decreto.

El nuevo Decreto de Inclusión Educativa nace con la finalidad de garantizar una educación inclusiva para todo el alumnado de Castilla-La Mancha, así como asegurar una respuesta a situaciones y demandas de la propia comunidad educativa, convirtiéndose, claramente, en un elemento más que viene a configurar el Proyecto Educativo de Castilla-La Mancha.

El Decreto introduce aspectos enriquecedores en relación a la concepción y práctica de la inclusión educativa, contemplando:

- El proceso de identificación de barreras para la presencia, participación y aprendizaje.
- La puesta en marcha de un continuo de medidas y ajustes educativos, que permita a la administración, a los centros y a los equipos docentes dar respuesta a todo el alumnado desde un marco inclusivo y durante toda su escolaridad.

La norma contempla la creación de programas específicos en diferentes enseñanzas como estrategia para la capacitación profesional y la prevención del abandono escolar. Estos programas posibilitan futuras vías académicas y de empleabilidad al alumnado escolarizado en riesgo de exclusión socio-educativa.

Es relevante la importancia que se le da al trabajo coordinado con otras administraciones, entidades y familias para dar una respuesta educativa integral al alumnado de Castilla La Mancha.

Para su elaboración, se ha contado con la participación activa de toda la comunidad educativa y de la sociedad en general, con trabajo en mesas provinciales y regionales que, coordinadas desde el Servicio de Atención a la Diversidad y Programas de la Consejería, han elaborado durante los dos cursos pasados este documento.

4.1.4 Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento

Este programa está regulado por la Orden de 14/07/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento tienen como finalidad que los alumnos y alumnas que se incorporen a los mismos, tras la oportuna evaluación, puedan cursar el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a

través de una metodología específica y de una organización de los contenidos, actividades prácticas y materias del currículo diferente a la establecida con carácter general.

La incorporación de un alumno o alumna a un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento deberá hacerse tras haber adoptado medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las necesidades de aprendizaje del alumno o alumna.

Los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento tendrán una duración de dos años, que serán denominados primero y segundo, y que se cursarán, respectivamente, en segundo y tercero de Educación Secundaria Obligatoria.

No obstante, de forma excepcional, la duración será de un año, correspondiente a tercero de Educación Secundaria Obligatoria, para aquellos alumnos y alumnas que, habiendo cursado tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar, por méritos académicos, al cuarto curso, incorporándose este alumnado al segundo curso del programa, así como también para el alumno o alumna que haya repetido al menos un curso en cualquier etapa, y que una vez cursado segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria no esté en condiciones de promocionar, por méritos académicos, al tercer curso.

El programa se estructura en tres ámbitos en agrupamiento específico. Se establecen tres ámbitos:

- a) **Ámbito de carácter lingüístico y social**, que incluirá las materias troncales de Lengua Castellana y Literatura, y Geografía e Historia.
- b) **Ámbito de carácter científico y matemático**, que en el primer curso del programa incluirá las materias troncales de Física y Química, y Matemáticas; y en el segundo curso incluirá las materias troncales de Biología y Geología, Física y Química, y Matemáticas.
- c) **Ámbito de lenguas extranjeras**, que incluirá la materia troncal de Primera Lengua Extranjera.

Tabla 4.11

Alumnado matriculado en PMAR. Curso 2017/18								
Provincia	2º curso				3º curso			
	Centro público		Centro privado		Centro público		Centro privado	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Albacete	182	142	4	4	248	268	8	3
Ciudad Real	190	151	19	15	349	280	37	22
Cuenca	95	63	0	0	162	142	0	0
Guadalajara	134	88	10	8	198	191	42	30
Toledo	328	214	34	17	415	388	72	51
Total	929	658	67	44	1372	1269	159	106

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Estadística Oficial

Tabla 4.12

Alumnado matriculado en PMAR. Curso 2018/19								
Provincia	2º curso				3º curso			
	Centro público		Centro privado		Centro público		Centro privado	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Albacete	165	115	3	0	222	206	8	5
Ciudad Real	214	144	23	20	270	232	34	22
Cuenca	113	58	0	0	156	109	0	0
Guadalajara	94	68	30	18	181	151	43	24
Toledo	306	212	29	24	457	356	71	53
Total	892	597	85	62	1286	1054	156	104

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Estadística Oficial

4.1.5 Formación Profesional Básica

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, crea los ciclos de Formación Profesional Básica dentro de la Formación Profesional del sistema educativo, como medida para facilitar la permanencia del alumnado en el sistema educativo y ofrecerles mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional. Estos ciclos incluyen módulos relacionados con los bloques comunes de ciencias aplicadas y comunicación y ciencias sociales que permitirán al alumnado alcanzar y desarrollar las competencias del aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

Los criterios pedagógicos con los que se desarrollarán los programas formativos de estos ciclos se adaptarán a las características específicas del alumnado y fomentarán el trabajo en equipo. Tendrán una especial consideración la tutoría y la orientación educativa y profesional

Para su acceso, los alumnos deberán tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los diecisiete años de edad en el momento del acceso o durante el año natural en curso, haber cursado 3º de ESO, o excepcionalmente haber cursado el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria y ser propuestos por el equipo docente

Los ciclos tendrán 2 años de duración. El alumnado podrá permanecer cursando un ciclo de Formación Profesional Básica durante un máximo de cuatro años.

La evaluación de los ciclos de Formación profesional Básica se lleva a cabo de acuerdo con la Orden de 19 de mayo de 2016 en la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de estas enseñanzas.

Quienes superen el ciclo formativo recibirán el título Profesional Básico correspondiente y les permitirá el acceso a los ciclos formativos de grado medio de la Formación Profesional del sistema educativo.

Podrán obtener el título de ESO si superan la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria.

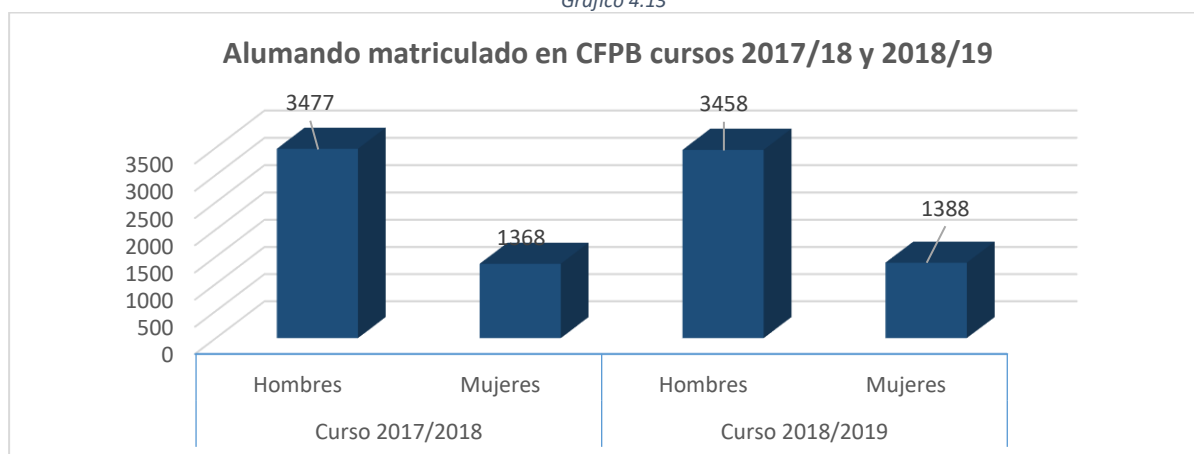
A continuación, se facilitan los datos sobre las solicitudes presentadas, la matriculación efectiva de los diferentes ciclos de Formación Profesional Básica de los cursos del informe.

Tabla 4.13

Total alumnado matriculado en FPB curso 2017/18 y 2018/19						
CFPB	Curso 2017/2018			Curso 2018/2019		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Servicios Administrativos	419	421	840	469	402	871
Actividades domésticas y limpieza de edificios	1	3	4			
Agro-jardinería y Composiciones Florales	135	10	145	109	14	123
Aprovechamientos Forestales	90	12	102	92	12	104
Artes Gráficas	8	8	16	14	12	26
Servicios Comerciales	123	150	273	134	168	302
Electricidad y Electrónica	827	36	863	711	29	740
Fabricación de Elementos Metálicos	15	0	15	24	0	24
Fabricación y Montaje	195	2	197	188	4	192
Alojamiento y Lavandería	12	14	26	14	15	29
Cocina y Restauración	222	140	362	230	141	371
Peluquería y Estética	49	289	338	58	276	334
Industrias Alimentarias	13	16	29	11	19	30
Informática de oficina	457	128	585	465	161	626
Informática y Comunicaciones	413	90	503	452	78	530
Carpintería y Mueble	47	3	50	37	6	43
Arreglo y Reparación de Artículos textiles y de Piel	15	37	52	8	42	50
Mantenimiento de Vehículos	436	9	445	442	9	451
Total	3.477	1.368	4.845	3.458	1.388	4.846

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Estadística Oficial

Gráfico 4.13



El alumnado que cursa estas enseñanzas se mantiene estable en el curso 2018-19 con respecto al curso 2017-18. Siguen siendo mayoritarios los alumnos (en torno al 71%) frente a las alumnas, porcentaje que también se mantiene de un curso para otro.

Tabla 4.14

Porcentaje de alumnado matriculado en CFPB por sexo.			
Curso 2017/2018		Curso 2018/2019	
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
71,76%	28,24%	71,36%	28,64%

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Estadística Oficial

A continuación, desglosamos los datos por provincias y ciclos formativos.

Tabla 4.15

Alumnado matriculado en FPB por provincia. Curso 2017/2018										
CFPB	Albacete		Ciudad Real		Cuenca		Guadalajara		Toledo	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Servicios Administrativos	115	107	59	84	18	29	68	74	159	127
Actividades domésticas y limpieza de edificios	1	3	-	-	-	-	-	-	-	-
Agro-jardinería y Composiciones Florales	-	-	56	5	6	1	38	1	35	3
Aprovechamientos Forestales	22	4	-	-	-	-	13	4	55	4
Artes Gráficas	-	-	-	-	-	-	8	8	-	-
Servicios Comerciales	7	20	18	28	17	16	14	9	67	77
Electricidad y Electrónica	215	2	274	14	5	1	82	-	251	19
Fabricación de Elementos Metálicos	-	-	-	-	-	-	15	-	-	-
Fabricación y Montaje	68	-	36	2	-	-	11	-	80	-
Alojamiento y Lavandería	-	-	-	-	-	-	-	-	12	14
Cocina y Restauración	25	17	43	45	56	24	28	30	70	24
Peluquería y Estética	8	31	18	121	4	19	1	30	18	88
Industrias Alimentarias	13	16	-	-	-	-	-	-	-	-
Informática de oficina	154	38	41	26	99	23	8	4	155	37
Informática y Comunicaciones	11	5	136	29	9	9	81	10	176	37
Carpintería y Mueble	-	-	21	2	26	1	-	-	-	-
Arreglo y Reparación de Artículos textiles y de Piel	15	37	-	-	-	-	-	-	-	-
Mantenimiento de Vehículos	98	2	126	1	69	3	54	-	89	3
Total	752	282	828	357	309	126	421	170	1167	433

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Estadística Oficial

Tabla 4.16

Alumnado matriculado en FPB por provincia. Curso 2018/2019										
CFPB	Albacete		Ciudad Real		Cuenca		Guadalajara		Toledo	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Servicios Administrativos	112	129	75	72	27	28	90	64	165	109
Agro-jardinería y Composiciones Florales	-	-	58	9	0	0	31	1	20	4
Aprovechamientos Forestales	19	5	-	-	-	-	13	5	60	2
Artes Gráficas	-	-	-	-	-	-	14	12	-	-
Servicios Comerciales	4	19	17	35	15	18	14	15	84	81
Electricidad y Electrónica	175	2	231	11	7	4	78	1	220	11
Fabricación de Elementos Metálicos	-	-	-	-	-	-	24	-	-	-
Fabricación y Montaje	69	1	35	3	-	-	2	-	82	-
Alojamiento y Lavandería	-	-	-	-	-	-	-	-	14	15
Cocina y Restauración	14	15	47	41	48	26	39	28	82	31
Peluquería y Estética	6	27	31	111	3	15	1	24	17	99
Industrias Alimentarias	11	19	-	-	-	-	-	-	-	-
Informática de oficina	150	47	51	32	104	21	9	4	151	57
Informática y Comunicaciones	18	6	159	25	-	-	82	14	193	33
Carpintería y Mueble	-	-	17	3	20	3	-	-	-	-
Arreglo y Reparación de Artículos textiles y de Piel	8	42	-	-	-	-	-	-	-	-
Mantenimiento de Vehículos	105	1	120	1	78	2	51	2	88	3
Total	691	313	841	343	302	117	448	170	1176	445

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Estadística Oficial

Durante el curso 2017-2018, es en los centros públicos es donde se ha concentrado la matrícula de este alumnado suponiendo el 86,21% del total. El resto se está repartido en los centros concertados con un 10,86% y en los centros privados con un 0,91%. Cabe resaltar la total ausencia de alumnas en los centros de titularidad privada.

Tabla 4.17

Alumnado matriculado según titularidad de centros. Curso 2017/18						
CFPB	Público		Concertado		Privado	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Servicios Administrativos	351	327	68	94	-	-
Actividades domésticas y limpieza de edificios	1	3	-	-	-	-
Agro-jardinería y Composiciones Florales	109	9	26	1	-	-
Aprovechamientos Forestales	60	12	30	-	-	-
Artes Gráficas	8	8	-	-	-	-
Servicios Comerciales	123	150	-	-	-	-
Electricidad y Electrónica	742	36	85	-	-	-
Fabricación de Elementos Metálicos	15	-	-	-	-	-
Fabricación y Montaje	159	2	36	-	-	-
Alojamiento y Lavandería	12	14	-	-	-	-
Cocina y Restauración	215	125	7	15	-	-
Peluquería y Estética	40	258	9	31	-	-
Industrias Alimentarias	13	16	-	-	-	-
Informática de oficina	449	124	8	4	-	-
Informática y Comunicaciones	367	84	32	6	14	-
Carpintería y Mueble	47	3	-	-	-	-
Arreglo y Reparación de Artículos textiles y de Piel	15	37	-	-	-	-
Mantenimiento de Vehículos	320	9	85	-	31	-
Total	3.046	1.217	386	151	45	0

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Estadística Oficial

En el curso 2018-19 el peso de la enseñanza pública se incrementa hasta el 89,9%, en detrimento de la enseñanza concertada, que se queda en el 9,23%. La enseñanza privada se mantiene por debajo del 1% (el 0,99%) y sin presencia de alumnas.

Tabla 4.18

Alumnado matriculado según titularidad de centros. Curso 2018/19						
CFPB	Público		Concertado		Privado	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Servicios Administrativos	400	311	69	91	-	-
Agro-jardinería y Composiciones Florales	75	13	34	1	-	-
Aprovechamientos Forestales	53	12	39	-	-	-
Artes Gráficas	14	12	-	-	-	-
Servicios Comerciales	134	159	-	9	-	-
Electricidad y Electrónica	644	29	67	-	-	-
Fabricación de Elementos Metálicos	24	-	-	-	-	-
Fabricación y Montaje	150	3	38	1	-	-
Alojamiento y Lavandería	14	15	-	-	-	-
Cocina y Restauración	218	130	12	11	-	-
Peluquería y Estética	52	240	6	36	-	-
Industrias Alimentarias	11	19	-	-	-	-
Informática de oficina	456	157	9	4	-	-
Informática y Comunicaciones	412	75	26	3	14	-
Carpintería y Mueble	37	6	-	-	-	-
Arreglo y Reparación de Artículos textiles y de Piel	8	42	-	-	-	-
Mantenimiento de Vehículos	328	9	82	-	32	-
Total	3.030	1.232	382	156	46	0

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Estadística Oficial

Alumnado que cursa Ciclo de Formación Profesional Básica con Necesidades Educativas Especiales

Tabla 4.19

Alumnado por Necesidad Educativa Especial y tipo de centro que cursa CFPB						
Necesidades Educativa Especial	Curso 2017/18			Curso 2018/19		
	Pública	Concertada	Privado	Público	Concertado	Privado
Discapacidad Auditiva	5	-	-	3	2	-
Discapacidad Motora	4	-	-	3	-	-
Discapacidad Intelectual	95	15	-	78	13	-
Visual	3	-	-	4	-	-
Trastornos generalizados del desarrollo	8	1	-	7	1	-
Trastornos graves de conducta/personalidad/comportamiento	9	4	-	12	6	-
Plurideficiencia	2	-	-	1	1	-
Total	126	20	-	108	23	-

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Estadística Oficial

4.2 COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES EN EDUCACIÓN

4.2.1 Atención al alumnado con Hospitalización, convalecencia prolongada e internamiento en centros de menores.

4.2.1.1 Equipos de atención educativa hospitalaria y domiciliaria (EAEHD)

La Orden de 30-3-2007 de la Consejería de Educación y Ciencia regula la atención educativa al alumnado hospitalizado y convaleciente escolarizado en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos, se crean los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y se ordena la estructura y funcionamiento de los EAEHD en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.

Los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria de Castilla-La Mancha, tienen una clara finalidad: atender al alumno enfermo hospitalizado y convaleciente, con el fin de evitar, en la medida de lo posible, el desfase curricular que la ausencia de su centro de origen le pudiese ocasionar.

Destinatarios:

- Alumnado hospitalizado.
- Alumnado convaleciente en sus domicilios por un período superior a 20 días.

Intervención:

- Intervención Hospitalaria. En el aula escolar del hospital se continúa el proceso educativo del alumno en coordinación con sus centros de origen, las familias y el personal sanitario.

Se desarrollan actividades relacionadas con el currículo, la expresión, la comunicación y el juego mediante una metodología activa.

- Intervención Domiciliaria. El EAEHD realiza un plan de trabajo para cada alumno en coordinación con su centro educativo y su familia, mediante actividades diversas: curriculares, animación a la lectura, comunicación; utilizando las tecnologías informáticas como motivación y refuerzo de capacidades.
- Aula en casa. Aula en casa es un proyecto innovador que utiliza las tecnologías de la información y la comunicación para favorecer los procesos de enseñanza-aprendizaje en la atención hospitalaria y domiciliaria, y que da respuesta a sus necesidades curriculares, psicoafectivas y sociales.

Con estos equipos se pretende:

- Garantizar una atención educativa individualizada al alumnado durante el período de hospitalización y convalecencia.
- Prestar asesoramiento a las familias para mantener la comunicación del alumno con su entorno y fomentar el uso formativo del tiempo libre.

- Asegurar la comunicación entre el centro educativo, las familias y los servicios sanitarios para facilitar la adaptación a la nueva situación y la pronta reincorporación a su centro educativo.
- Asegurar la continuidad del proceso enseñanza-aprendizaje, mediante la coordinación adecuada entre los distintos profesionales que actúan con el alumnado hospitalizado o convaleciente y equipos de atención educativa hospitalaria y domiciliaria.

La siguiente tabla muestra la relación de Aulas de Atención Hospitalaria de la Comunidad de Castilla-La Mancha.

Tabla 4.20

Provincia	Equipo	Sede
Albacete	Albacete	Hospital General Universitario
	Hellín	Hospital Comarcal de Hellín
Ciudad Real	Alcázar de San Juan	Hospital Mancha Centro
	Ciudad Real	Hospital General de Ciudad Real
	Puertollano	Hospital Santa Bárbara, pediatría
Cuenca	Cuenca	Hospital General Virgen de la Salud
Guadalajara	Guadalajara	Hospital Universitario de Guadalajara
Toledo	Talavera de la Reina	CEPA Rio Tajo
	Toledo	Hospital Virgen de la Salud. Aula Hospitalaria

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Servicio Atención a la diversidad

Alumnado con atención hospitalaria y domiciliaria

Tabla 4.21

Aula Hospitalarias			
Provincia	Equipo	Alumnado Curso 2017/18	Alumnado curso 2018/19
Albacete	Hellín	615	633
	Albacete		
Ciudad Real	Alcázar de San Juan	321	306
	Ciudad Real	477	470
	Puertollano	82	59
Cuenca	Cuenca	186	185
Guadalajara	Guadalajara	437	428
Toledo	Talavera de la Reina	195	194
	Toledo	504	604
Total		2.817	2.879

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Servicio Atención a la diversidad

En el EAEHD de Albacete están incluidos los datos de Hellín ya que al ser subsede funcionan como un único equipo.

En la evolución de los datos correspondientes al número de alumnos atendidos en sus propios domicilios y en las Aulas Hospitalarias en la Comunidad de Castilla La Mancha, se observa una variación en función de las zonas sanitarias que son atendidas por los diferentes EAEHD. Hay un incremento con respecto a las atenciones al alumnado de Albacete y Toledo, mientras que en el resto de aulas hospitalarias hay mínimos descensos. Si lo comparamos con años anteriores la tendencia es de un aumento. En el curso 2015/16 se atendieron a un total de 2.587 alumnos y alumnas, y en el curso 2016/17 fueron 2.766.

Los profesionales que atienden estos equipos pertenecen a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y de maestros. La siguiente tabla muestra el número de estos profesionales, no existiendo modificaciones significativas en estos dos cursos. Si lo comparamos con los cursos anteriores, sí que se aprecia un aumento de profesiones. En el curso 2015/16 fueron 31 y en el 2016/17 fueron 33.

Tabla 4.22

Profesorado en EAEHD	
Curso 2017/18	Curso 2018/19
38,5	36,5

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Servicio Atención a la diversidad

4.2.1.2 Equipos de atención educativa en centros de reformas de menores (EACREM)

La Orden de 04/05/2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, regula la atención educativa al alumnado escolarizado en Centros de Reforma de Menores, crean los Equipos de Atención Educativa en Centros de Reforma de Menores y regula la estructura y funcionamiento de los equipos de atención educativa en estos centros.

Los Centros de Menores, garantizan la atención educativa oportuna durante todo el periodo en que el alumnado tenga que cumplir la sentencia dictada por el juez de menores correspondiente. En la Comunidad de Castilla-La Mancha, hay dos centros destinados a este fin.

Con la creación de estos equipos se pretende dar respuesta al alumnado que, por condiciones personales, permanecer internado en un Centro de Reforma de Menores, precise ser atendido fuera de su centro de referencia, o iniciar o reanudar su escolarización

La atención educativa al alumnado interno en Centros de Menores tiene como objetivos:

- Garantizar la escolarización de aquellos menores en etapas obligatorias durante el periodo de internamiento.
- Prestar asesoramiento al resto de profesionales del Centro de Reforma de Menores a fin de fomentar el uso formativo activo del tiempo libre y de ocio.
- Asegurar la comunicación y coordinación entre el centro educativo, en el que estén escolarizados los menores, y el Centro de Reforma de Menores, para

facilitar una pronta adaptación del alumnado a la nueva situación y la reincorporación a la escolarización de la manera lo más normalizada posible.

Destinatarios:

- El alumnado escolarizado, preferentemente, en la Etapa de Educación Secundaria Obligatoria.
- Siempre que los recursos lo permitan, podrá ser atendido alumnado que curse Etapas postobligatorias.

Los ámbitos de actuación de los Equipos de Atención Educativa serán los Centros de Reforma de Menores, dependientes de la Consejería de Salud y Bienestar Social, existentes en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y en los cuales esté interno alumnado con distintas medidas judiciales de internamiento, (semiabierto o cerrado, preferentemente), según lo previsto en la Ley Orgánica 5/2000, de responsabilidad penal del menor.

La composición de estos Equipos de Atención Educativa en Centros de Reforma de Menores vendrá determinada por las características de los centros, las condiciones de internamiento que existan en los mismos y el número de internos.

Las funciones de estos equipos vienen dadas según las necesidades del alumnado al cual han de atender.

- Elaborar los documentos que guían la intervención de los profesionales a lo largo del curso escolar:
 - Programación General Anual, (cuyo referente principal será el Proyecto del Centro de Reforma de Menores),
 - Norma de convivencia.
 - Organización y Funcionamiento, este documento se elaborará conjuntamente con los profesionales del Centro de Reforma de Menores y Memoria final del curso.
- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.
- Llevar a cabo una evaluación continua de cada alumno, en colaboración con los otros profesionales del Centro de Reforma de Menores.
- Colaborar en su adaptación al centro de reforma y en su posterior reincorporación al centro educativo de referencia, una vez que finalice su internamiento. La colaboración se realizará de manera presencial en aquellos casos que sea posible y por otras vías cuando los centros se ubiquen fuera de la localidad.
- Colaborar con el resto de profesionales del Centro de Reforma de Menores en la elaboración del Programa Individual de Ejecución de Medida Judicial (PIEMJ).
- Realizar, en su caso, Planes de Trabajo individualizado.
- Mantener las reuniones de coordinación necesarias con el profesorado del centro educativo de referencia.

- Planificar estrategias de coordinación, de periodicidad variable, en función siempre, de las necesidades existentes en los distintos momentos, con los profesionales del Centro de Reforma de Menores.
- Elaborar un informe final en el que consten los progresos del alumno durante su periodo de estancia en el centro de internamiento.

El profesorado de los Equipos de Atención Educativa en Centros de Reforma de Menores accederá a los mismos de acuerdo con un concurso específico que respete los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Este concurso se convocará mediante una Resolución.

Este profesorado permanecerá en comisión de servicios, renovable anualmente, previa valoración positiva del trabajo desarrollado por parte de la administración educativa.

Tabla 4.23

Profesorado en EAECRM	
Curso 2017/18	Curso 2018/19
11	10

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Servicio Atención a la diversidad

Alumnado atendido en centro de reformas de menores.

Tabla 4.24

Alumnado atendido en EAECRM		
EAECRM	Curso 2017/18	Curso 2018/19
EAECRM La cañada /Ciudad Real	77	104
EAECRM Albaidel/Albacete	48	49

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Servicio Atención a la diversidad

4.3 LA EDUCACIÓN ESPECIAL

En Castilla-La Mancha, la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales se enmarca en lo dispuesto en el Decreto 66/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha., y donde se especifican los tipos de medida y apoyos que se pueden poner en marcha.

En la actualidad, el modelo de escolarización de Castilla-La Mancha ofrece las siguientes modalidades para el alumnado con necesidades educativas especiales:

Escolarización en el centro ordinario con apoyos.

Escolarización en aulas especializadas en centros ordinarios

Escolarización combinada

Escolarización en centros de educación especial.

Este Decreto se concreta en la Orden de 25/07/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los centros y unidades de educación especial en Castilla-La Mancha en la que se definen las modalidades de escolarización y el alumnado al que van dirigidas, la organización, estructura y principios pedagógicos de la modalidad de escolarización Educación Especial, las áreas, ámbitos y módulos de cada una de las enseñanzas: Educación Infantil, Educación Básica Obligatoria (EBO) y Programas de formación para la Transición a la Vida Adulta (Básica y de Capacitación).

Del mismo modo, esta Orden establece la ratio de los agrupamientos en cada una de las enseñanzas, la definición y funciones de los Órganos de gobierno, participación y coordinación docente, los documentos programáticos del centro y el horario.

Es importante la definición realizada en la Orden de la modalidad de escolarización combinada y de las Unidades de Educación Especial, así como, de los servicios de comedor y residencia escolar.

4.3.1 Actuaciones

Centros de Educación Especial

Las enseñanzas en los centros de educación especial se organizan en:

- Educación básica obligatoria, con una duración de diez años. Tiene como referente el currículo de las distintas etapas educativas.
- Programas de formación para la transición a la vida adulta. Para cada alumno se establece un programa anual de trabajo.

El alumnado puede estar escolarizado en los centros de educación especial hasta los 21 años.

Excepcionalmente pueden escolarizarse alumnado del segundo ciclo de educación Infantil.

Tabla 4.25

Centros de Educación Especial (Públicos)						
Provincias	Localidad	Centro	Curso 2017/18		Curso 2018/19	
			Alumnado	Nº Unidades	Alumnado	Nº Unidades
Albacete	Albacete	Eloy Camino	124	24	120	23
	Hellín	Cruz de Mayo	41	8	25	6
Ciudad Real	Ciudad Real	Puerta de Santa María	98	22	103	22
	Tomelloso	Ponce de León	83	18	89	18
	Valdepeñas	M ^a Luisa Navarro Margati	60	12	57	10
Cuenca	Cuenca	Infanta Elena	73	13	75	15
Guadalajara	Guadalajara	Virgen del Amparo	116	23	108	24
Toledo	Toledo	Ciudad de Toledo	131	25	133	25
	Talavera de la Reina	Bios	75	13	73	13
	Madridejos	Mingoliva	30	7	30	7
	Esquivias	Reino de Tule	52	11	55	11
Total			883	176	868	174

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Servicio Atención a la diversidad

Tabla 4.26

Centros de Educación Especial (Concertados)						
Provincias	Localidad	Centro	Curso 2017/18		Curso 2018/19	
			Alumnado	Nº Unidades	Alumnado	Nº Unidades
Albacete	Almansa	Asprona	23	4	22	4
	La Roda	Asprona - Virgen de los Remedios	42	7	42	7
	Villarrobledo	Infanta Elena	22	4	23	4
Ciudad Real	Campo de Cristina	María Auxiliadora	121	19	107	19
	Puertollano	Aspades-La Laguna	71	12	70	12
	Ciudad Real	Autrade	23	6	30	6
Cuenca	San Clemente	Jérôme Lejeune	18	4	19	4
Guadalajara	Guadalajara	TEA APANAG	6	1	9	2
Toledo	Yepes	A.M.A.F.I.	8	1	6	1
	Talavera de la Reina	Madre de la Esperanza	53	9	60	9
		Nuestra Señora del Prado	28	6	26	6
	Toledo	San Juan de Dios	54	10	59	10
	Quintanar de la Orden	Santísimo Cristo de la Salud	45	7	45	7
Total			514	90	518	91

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Servicio Atención a la diversidad

Unidades de Educación Especial en Centros Ordinarios

A través de estas aulas se pretende ofrecer a este alumnado una atención especializada, en línea con la que se ofrece en los centros de educación especial, pero manteniéndoles en un entorno normalizado con alumnado ordinario. Una tercera ventaja es que se ofrece a las familias un centro más próximo a sus domicilios, reduciendo el tiempo de transporte y/o evitando las residencias.

Tabla 4.27

Unidades de Educación Especial en centros ordinarios							
Provincias	Localidad	Tipo de Centro	Centro	Curso 2017/18		Curso 2018/19	
				Alumnado	Nº Unidades	Alumnado	Nº Unidades
Albacete	Albacete	CEIP	Francisco Giner de los Ríos	6	1	4	1
Ciudad Real	Daimiel	CEIP	San Isidro	4	1	4	1
	Malagón	CEIP	Santa Teresa	4	1	4	4
	La Solana	CEIP	Romero Peña	4	1	4	1
	Villarrubia de los Ojos	CEIP	Rufino Blanco	3	1	4	1
Cuenca	Tarancón	CEIP	Gloria Fuertes	9	2	8	2
Toledo	Fuensalida	CEIP	Tomás Romojaro	2	2	4	1
	Ocaña	CEIP	San José de Calasanz	3	1	3	3
	Valmojado	IES	Cañada Real	14	2	11	2
	Illescas	CEIP	Clara Campoamor	9	2	8	2
Total				55	13	50	17

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Servicio Atención a la diversidad

Aulas de alumnado con trastorno de espectro autista (TEA)

Orden de 11/04/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se crean, regula y ordena el funcionamiento de las Aulas Abiertas Especializadas, para el alumnado con trastorno de espectro autista, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La enseñanza dirigida a este alumnado con necesidades específicas requiere unos recursos y apoyos muy especializados. El trabajo de profesionales de diferentes especialidades y el empleo de elementos metodológicos y didácticos muy específicos. Las especiales dificultades que este alumnado tienen para la comprensión del mundo, para la comunicación y la relación social, hacen necesario el empleo de un entorno muy estructurado y la utilización de recursos para la comunicación que justifican la necesidad de estas aulas.

Con carácter general, las aulas abiertas son atendidas por un maestro especialista en pedagogía terapéutica, que coordina el funcionamiento de estas aulas, un maestro especialista en audición y lenguaje y un auxiliar técnico educativo, quién se responsabiliza de la atención de este alumnado en los recreos, en el comedor escolar y en los períodos previo y posterior a la comida, cuando el centro cuente con este servicio complementario, así como de cuantas necesidades se deriven de la situación personal de este alumnado.

Tabla 4.28

Alumnado en Aulas TEA.					
Provincias	Localidad	Tipo de Centro	Centro	Alumnado Curso 17/18	Alumnado Curso 18/19
ALBACETE	Albacete	CEIP	Cristóbal Colón	6	6
		CEIP	Doctor Fleming	6	6
		CEIP	Antonio Machado*		6
	Hellín	CEIP	Isabel la Católica	8	6
	Albacete	IES	Andrés de Valdevira	4	5
CIUDAD REAL	Alcázar de San Juan	CEIP	Santa Clara	6	5
	Ciudad Real	CEIP	Santo Tomás de Villanueva	6	6
		CEIP	José María de la Fuente	6	6
		IES	Maestro Juan de Ávila	7	8
	Daimiel	CEIP	Calatrava	4	4
	Manzanares	CEIP	La candelaria	7	7
	Pedro Muñoz	CEIP	Hospitalillo	4	4
		IES	Isabel Martín Buendía *		4
	Puertollano	CEIP	Calderón de la Braca	6	6
	Valdepeñas	CEIP	Luis Palacios	5	5
Cuenca	Horcajo de Santiago	CEIP	José Montalvo	6	5
GUADALAJARA	Guadalajara	CEIP	Parque de la Muñeca	4	6
		CEIP	Isidro Almazán*		4
		CEIP	Las Lomas*		8
TOLEDO	Consuegra	CEIP	Santísimo Cristo de la Vega	7	6
	Illescas	CEIP	Clara Campoamor	4	3
	Ocaña	CEIP	San José de Calasanz	6	6
	Talavera de la Reina	CEIP	Pablo Iglesias	6	6
		CEIP	Fray Hernando	7	9
	Toledo	CEIP	Jaime de Foxá	5	5
		IES	Princesa Galiana	6	7
		IES	Sefarad	4	5
		CC	Virgen del Carmen	10	10
	Villafranca de los Caballeros	CEIP	Miguel de Cervantes	7	6
Total				147	170

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Servicio Atención a la diversidad

*Proyecto TEA

En el curso 2017/18 hay en funcionamiento 25 aulas abiertas especializadas en alumnado con trastorno del espectro del autismo, se han atendido un total de 147 alumnos y alumnas, tanto en educación infantil, como en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

En el curso 2018/19 hay en funcionamiento 25 aulas abiertas especializadas en alumnado con trastorno del espectro del autismo y 4 centros con Proyectos TEA de forma experimental. Se han atendido un total de 170 alumnos y alumnas de diferentes etapas al igual que el curso 2017/18.

Transición a la Vida Adulta

Los programas de transición para la vida adulta están dirigidos a alumnado con modalidad de escolarización de educación especial que tengan cumplidos entre los 16 y los 21 años a 31 de diciembre del año de incorporación. Siendo requisito para cada uno de los programas:

- Para el PFTVA Básico: Tener necesidades educativas especiales especialmente significativas. Tener un consejo orientador dirigido a este programa.
- Para el PFTVA de Capacitación: Tener necesidades educativas especiales permanentes y capacidad para poder desarrollar los objetivos planteados. Tener un consejo orientador dirigido a este programa.

Se establecen dos Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta en un único ciclo y dos programas diferentes:

- a) PFTVA Básico: Dirigido a alumnado cuyo objetivo sea el desarrollo de hábitos básicos para la vida diaria.
- b) PFTVA de Capacitación: Dirigida a alumnado que pueda desarrollar alguna unidad de competencia del Catálogo Nacional de Calificaciones Profesionales para facilitarle su inserción en el mundo laboral.

La duración será de hasta 5 cursos, en un único ciclo y cuyos niveles de escolarización dependen de la edad cronológica; pudiéndose hacer unidades donde se escolarice alumnado de distintos niveles dentro de un mismo programa.

Estos programas fueron regulados durante el curso 2015-2016 por la Orden de 20/05/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta en los Centros de Educación Especial de la Comunidad de Castilla-La Mancha sostenidos con fondos públicos.

Durante el curso 2016/2017 Orden de 25/07/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta en Castilla-La Mancha, la cual derogó la anterior orden

Tabla 4.29

Numero de alumnado matriculado en programas de Transición a la Vida Adulta				
Provincia	Curso 2017/18		Curso 2018/19	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Albacete	70	46	69	50
Ciudad Real	141	88	144	81
Cuenca	30	16	33	18
Guadalajara	26	13	28	18
Toledo	129	88	132	86
Total	396	251	406	253

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Estadística Oficial

4.4 BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

4.4.1 Becas y ayudas de transporte, comedor escolar y residencias

4.4.1.1 Becas y Ayudas al Transporte

Servicio prestado de forma gratuita para garantizar a todo el alumnado que curse enseñanzas básicas, el derecho a la educación, posibilitando su escolarización en el centro escolar correspondiente, dentro de su zona de adscripción, siempre que dicho centro esté ubicado en localidad distinta a la del domicilio habitual.

El traslado de los alumnos y alumnas desde el lugar donde residen hasta el centro de enseñanza en el que están escolarizados se puede realizar según estas modalidades:

- Rutas de transporte escolar contratadas por la Administración Educativa.
- Reserva de plazas en líneas regulares.
- Concesión de ayudas individuales de transporte escolar.

Normativa

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 110.2.

Ley 7/2010, de 10 de julio, de educación de Castilla–La Mancha. Artículo 141.

Decreto 119/2012 de 26 de julio de 2012 *por el que se regula la organización y el funcionamiento del servicio de transporte escolar financiado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en los centros públicos dependientes de ésta.*

Orden de 6 de mayo de 2016 *de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas individuales de transporte escolar para el alumnado matriculado en centros docentes públicos no universitarios titularidad de la JCCM.*

Orden de 15 de marzo de 2016 *de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas de transporte y comedor dirigidas a centros privados concertados de Educación Especial y al alumnado de los mismos.*

Curso 2017/18

Resolución de 16/02/2018, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan ayudas individuales de transporte escolar para el alumnado matriculado en centros docentes públicos no universitarios de titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el curso 2017/2018.

Resolución de 15/03/2018, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan ayudas de transporte y comedor dirigidas a centros concertados de educación especial y al alumnado de los mismos para el curso 2017-2018.

Curso 2018/19

Resolución de 21/11/2018, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan ayudas individuales de transporte escolar para el alumnado matriculado en centros docentes públicos no universitarios de titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el curso 2018/2019.

Resolución de 12/09/2018, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan ayudas de transporte y comedor dirigidas a centros concertados de educación especial y al alumnado de los mismos para el curso 2018/2019.

Ayudas individuales al transporte Escolar

Las ayudas individuales al transporte escolar van dirigidas al alumnado escolarizados en centros docentes públicos de CLM, en los niveles de 2º ciclo de EI, EP, ESO, EE y Formación Profesional Básica.

Los requisitos para poder acceder a estas ayudas son:

- Cursar estudios en un centro docente público de su zona o ámbito de escolarización, que esté ubicado en localidad distinta a la de su domicilio habitual, y diste más de 5 km del centro educativo.
- No poder hacer uso del servicio de transporte escolar por inexistencia de rutas programadas de transporte escolar o encontrarse su domicilio a más de 2 km de la parada de transporte escolar más próxima.
- Estar inscrito en algún programa educativo.
- Tener residencia en Castilla La Mancha.
- Reunir el resto de requisitos establecidos en la base tercera de la Orden de 6 de mayo de 2016.

También existen ayudas destinadas a financiar el coste del desplazamiento diario del alumnado matriculado, por necesidades de escolarización, en centros escolares concertados de educación especial.

Tabla 4.30

Ruta por nivel y frecuencia 2017/18		
Frecuencia	Nivel	Nº de Rutas
Diaria	Educación Especial	89
	Secundaria	505
	Infantil y Primaria	207
	Mixta	186
Fin de Semana	Educación Especial	21
	Secundaria	4
	Infantil y Primaria	10
	Mixta	0
Total por nivel	Educación Especial	110
	Secundaria	509
	Infantil y Primaria	217
	Mixta	186
Total Rutas		1.022

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Servicio Prestaciones educativas

Gráfico 4. 30

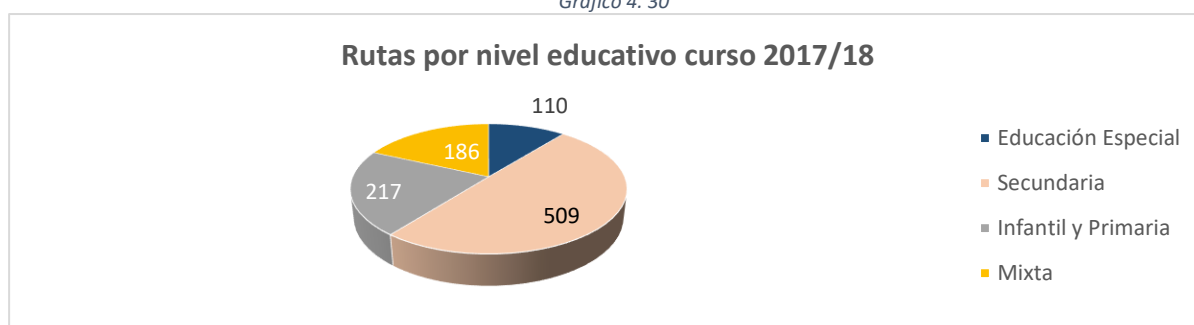


Tabla 4.31

Centros con transporte escolar curso 2017/2018				
Provincia	Centros con Rutas	Rutas	Alumnado	Acompañantes
Albacete	58	111	2.695	44
Ciudad Real	115	275	3.090	72
Cuenca	48	117	2.839	51
Guadalajara	54	148	3.484	85
Toledo	192	371	11.078	116
Total	467	1.022	23.186	368

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Servicio Prestaciones educativas

Tabla 4.32

Ruta por nivel y frecuencia 2018/19		
Frecuencia	Nivel	Nº de Rutas
Diaria	Educación Especial	91
	Secundaria	522
	Infantil y Primaria	200
	Mixta	186
Fin de Semana	Educación Especial	21
	Secundaria	3
	Infantil y Primaria	6
	Mixta	0
Total por nivel	Educación Especial	112
	Secundaria	525
	Infantil y Primaria	206
	Mixta	186
Total Rutas		1.029

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Servicio Prestaciones educativas

Gráfico 4. 32

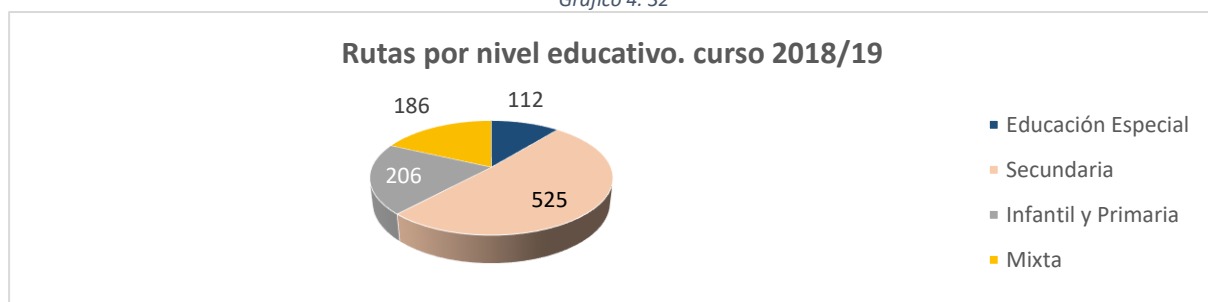


Tabla 4.33

Centros con transporte escolar cursos 2018/2019				
Provincia	Centros con Rutas con rutas	Rutas	Alumnado	Acompañantes
Albacete	59	115	2.700	44
Ciudad Real	113	275	3.100	72
Cuenca	49	119	2.850	61
Guadalajara	57	154	3.475	86
Toledo	135	366	11.000	116
Total	413	1.029	23.125	379

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Servicio Prestaciones educativas

4.4.1.2 Becas y Ayudas Comedores Escolares

El servicio de comedor escolar debe entenderse como un servicio educativo que completa la labor del centro docente desarrollando hábitos y actitudes saludables en el alumnado en relación con la nutrición.

El carácter educativo y la realidad social demandan de las Administraciones Educativas, la existencia de un servicio de comedor escolar en los Centros Escolares públicos, prestado en alguna de las siguientes modalidades:⁴⁴⁶⁶

- Aula matinal, de atención al alumnado, antes del inicio de la actividad lectiva, en el que se desarrollan actividades de desayuno, de vigilancia y de atención educativa.
- Comida de mediodía. Atención al alumnado durante la comida y el periodo anterior y posterior a ésta
- Desayuno, comida y cena en Centros docentes con residencia.

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte, establece ayudas económicas para los usuarios del servicio de comedor escolar, estableciendo una serie de requisitos para ser beneficiarios de tales ayudas.

El **servicio de comedor escolar** tiene un carácter complementario, compensatorio y social, especialmente destinado a garantizar la efectividad de la educación obligatoria dentro de los principios de igualdad y solidaridad, previsto en el artículo 82.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación. Dicho servicio, además de servir a la administración educativa como factor importante para garantizar la escolarización, también desempeña una destacada función social mediante las ayudas para compensar posibles carencias de tipo familiar, económico y sociocultural.

Para ello se han regulado estas ayudas en decretos como el Decreto 201/2015 de 8 de septiembre, el Decreto 23/2016 de 17 de mayo, el Decreto 36/2017 de 9 de mayo y en Decreto 20/2018 de 10 de abril.

En estos Decretos se convocan ayudas en especie para el alumnado de educación infantil y primaria escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos de la región que se encuentren en situaciones económicas desfavorecidas. Para ello, se convocan ayudas totales y parciales que permiten a este alumnado disfrutar de forma gratuita o de forma parcial de la comida de mediodía.

Serán beneficiarios de estas ayudas:

- Alumnado matriculado en 2º ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en centros de localidades donde exista, al menos, un centro público con servicio de comedor escolar.
- Alumnos de centros públicos con servicio de comedor
- Alumnos de centros públicos sin servicio de comedor en su centro pero que cuentan en su localidad con otro centro público que sí cuenta con este Servicio.
- Alumnos de centros concertados (tengan o no servicio de comedor) que en caso de resultar beneficiarios de ayuda se les asignará una plaza en un centro público de su localidad con servicio de comedor escolar.

Además de los requisitos generales del apartado anterior, se deben cumplir los criterios de renta económica que estén estipulados en el Decreto correspondiente a cada curso escolar.

Tipos de ayuda:

- Ayuda total: 100% del coste del menú.
- Ayuda parcial: 50% del coste del menú.

El carácter particular de determinados centros de la comunidad, ubicados en entornos marginales y deprimidos cuyo alumnado cuenta con especiales dificultades, dados los escasos recursos económicos y la gran conflictividad social, aconsejan una actuación extraordinaria.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, dada la situación en la que se encuentran las familias de los alumnos y alumnas de estos centros educativos y que son beneficiarios de los Decretos anteriormente citados para hacer frente al pago del **servicio de aula matinal**, no contemplado en dichos Decretos, y con el objetivo de evitar la marginación social y el absentismo generalizado que puede venir causado por la no existencia del servicio de aula matinal, estima que existe un interés público y social acreditado para que dichas familias disfruten de una ayuda en especie extraordinaria para el uso del aula matinal de forma gratuita y que de este modo, los centros educativos puedan continuar con un proyecto educativo y se permita la integración del alumnado escolarizado en los mismos, evitando así la marginación y el absentismo.

Los beneficiarios de estas ayudas son:

- Alumnado que se encuentren matriculados en cualquier de los siguientes centros sostenidos con fondos públicos:
 - CEIP “La Paz” de Albacete
 - PVIPS “El Ave María” de Albacete
 - PVIPS “Diocesano” de Albacete
- Alumnado que tengan concedida la ayuda total para comedores escolares convocada mediante el Decreto 20/2018, de 10 de abril, el cual se encuentra en vigor en el curso académico que por primera vez se conceden estas ayudas.

Marco Normativo.

Ley 7/2010, de 10 de julio, de educación de Castilla –La Mancha. Artículo 142.

Decreto 138/2012, de 11/10/2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha.

Decreto 36/2017, de 9 de mayo, por el que se regula la concesión directa, con carácter excepcional, de una ayuda en especie en comedores escolares en centros educativos públicos destinada al alumnado del segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria de Castilla-La Mancha, que por circunstancias socioeconómicas o por motivos familiares se encuentre en situación de emergencia social o económica desfavorecida. (Curso 2017/2018)

Decreto 20/2018, de 10 de abril, que regula la concesión directa de ayudas consistentes en el uso de libros de texto por el alumnado de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria y de comedor escolar para el alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha. (Curso 2018/2019)

Decreto 64/2018, de 11 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención en especie con carácter excepcional destinada al alumnado que curse enseñanzas en centros sostenidos con fondos públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para el servicio de aula matinal que, por circunstancias socioeconómicas o por motivos familiares, se encuentre en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión, para el curso 2018/2019.

Tabla 4.34

Inversión		
	Curso 2017-2018	Curso 2018-2019
D. 138/2012.Rutas compartidas y Educación especial	1.492.000,76	1.445.929,54
Ayudas en especie	3.948.069,18	5.591.901,36
Periodos no lectivos (Ay. Especie)	142.013,38	130.360,34
Centros concertados (Ay. Especie)	-	821.384,79
Aulas Matinales	-	49.647,11
Totales por cursos	5.582.083,32	8.039.223,14

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Servicio Prestaciones educativas

Tabla 4.35

Alumnado beneficiario de ayudas de Comedor						
Provincia	Curso 2017/2018			Curso 2018/2019		
	Ayuda 100%	Ayuda 50%	Total	Ayuda 100%	Ayuda 50%	Total
Albacete	1.521	645	2.166	2.063	1.055	3.118
Ciudad Real	1.685	722	2.407	2.663	1.025	3.688
Cuenca	545	283	828	832	532	1.364
Guadalajara	1.334	753	2.087	1.880	1.122	3.002
Toledo	4.135	2.248	6.383	5.859	3.505	9.364
Total	9.220	4.651	13.871	13.297	7.239	20.536

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Servicio Prestaciones educativas

Tabla 4.36

Alumnado con Ayudas a comedores por titularidad de centro. Curso 2017/2018				
Provincia	Públicos		Concertados	
	Ayuda 100%	Ayuda 50%	Ayuda 100%	Ayuda 50%
Albacete	1.223	487	298	158
Ciudad Real	1.599	676	86	46
Cuenca	542	277	3	6
Guadalajara	1.286	705	48	48
Toledo	3.931	2.067	204	181
Total	8.581	4.212	639	439

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Servicio Prestaciones educativas

Tabla 4.37

Alumnado con Ayudas a comedores por titularidad de centro. Curso 2018/2019				
Provincia	Públicos		Concertados	
	Ayuda 100%	Ayuda 50%	Ayuda 100%	Ayuda 50%
Albacete	1.667	835	396	220
Ciudad Real	2.387	900	276	125
Cuenca	782	493	50	39
Guadalajara	1.763	1.011	117	111
Toledo	5.294	3.068	565	437
Total	11.893	6.307	1.404	932

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Servicio Prestaciones educativas

4.4.1.3 Becas y ayudas Residencias Escolares

La Red de Residencias Escolares Públicas tienen como finalidad, desde el principio de igualdad de oportunidades, facilitar el acceso a la educación en centros públicos a algunos alumnos que, debido a la distancia de su domicilio y falta de transporte al centro educativo o situaciones familiares coyunturales, no pueden tener este acceso.

El fin de las Residencias Escolares no es simplemente el de facilitar un alojamiento cercano al centro educativo donde cursar estudios sino contribuir al desarrollo de capacidades individuales, promover el desarrollo de valores de convivencia, cívicos y democráticos y habilidades académico-funcionales de trabajo y de ocio.

Las Residencias Escolares Públicas son servicios complementarios de los centros educativos a los que están adscritas.

Marco Normativo.

Decreto 58/2006 de 9-05-2016, por el que se ordenan las residencias escolares públicas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Orden 21-11-2006, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se regula el funcionamiento de la Residencias escolares en los centros públicos de educación especial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La **Orden de 21-11-2006**, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula el funcionamiento de la Red de Residencias Escolares adscritas a centros públicos en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.

Tabla 4.38

CUADRO RESUMEN RESIDENCIAS ESCOLARES CURSO 2017/2018										
ENSEÑANZAS QUE CURSAN LOS RESIDENTES										
PROVINCIA	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	PLAZAS OFERTADAS	PLAZAS OCUPADAS	INFANTIL	PRIMARIA	SECUNDARIA	F.P. BASICA	CICLO FORM. GRADO MEDIO	CICLO FORM. GRADO SUPERIOR
ALBACETE	ALBACETE	I.E.S. UNIV. LABORAL	150	146	0	0	38	26	31	2
	AGUAS NUEVAS	CI-FP AGUAS NUEVAS	75	75	0	0	0	0	19	56
	YESTE	I.E.S. BENECHÉ	25	25	0	0	2	5	15	0
CIUDAD REAL	ALMAGRO	PASEO VIEJO DE LA FLORIDA	30	30	0	12	18	0	0	0
CUENCA	CUENCA	I.E.S. SAN JOSÉ	65	46	0	0	15	9	9	3
	ALBALADEJITO	I.E.S. PEDRO MERCEDES	32	20	0	0	0	0	14	6
GUADALAJARA	MOLINA	DÑA. BLANCA DE MOLINA	35	25	0	0	23	0	0	0
TOLEDO	TOLEDO	I.E.S. UNIVERSIDAD LABORAL	80	84	0	0	19	31	11	12
	TALAVERA	SAN ISIDRO	80	79	0	0	30	7	14	20
TOTALES			572	530	0	12	145	78	113	99

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Servicio Prestaciones educativas

Tabla 4.39

CUADRO RESUMEN RESIDENCIAS ESCOLARES CURSO 2018/2019										
ENSEÑANZAS QUE CURSAN LOS RESIDENTES										
PROVINCIA	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	PLAZAS OFERTADAS	PLAZAS OCUPADAS	INFANTIL	PRIMARIA	SECUNDARIA	F.P. BASICA	CICLO FORM. GRADO MEDIO	CICLO FORM. GRADO SUPERIOR
ALBACETE	ALBACETE	I.E.S. UNIV. LABORAL	150	150	0	0	41	22	33	2
	AGUAS NUEVAS	CI-FP AGUAS NUEVAS	75	75	0	0	0	0	20	55
	YESTE	I.E.S. BENECHÉ	30	30	0	0	1	3	20	0
CIUDAD REAL	ALMAGRO	PASEO VIEJO DE LA FLORIDA	30	30	0	12	18	0	0	0
CUENCA	CUENCA	I.E.S. SAN JOSÉ	65	55	0	0	12	12	17	0
	ALBALADEJITO	I.E.S. PEDRO MERCEDES	32	19	0	0	0	0	10	9
GUADALAJARA	MOLINA	DÑA. BLANCA DE MOLINA	50	31	0	0	26	0	1	0
TOLEDO	TOLEDO	I.E.S. UNIVERSIDAD LABORAL	80	83	0	0	25	21	20	8
	TALAVERA	SAN ISIDRO	80	66	0	0	19	6	14	18
TOTALES			592	539	0	12	142	64	135	92

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Servicio Prestaciones educativas

4.4.2 Ayudas para la Adquisición de Libros de Texto y Material Didáctico

Decreto 30/2017, de 11 de abril, que regula la concesión directa de subvenciones consistentes en el uso de libros de texto por el alumnado de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria matriculado en centros públicos y privados concertados de Castilla-La Mancha. (Curso 2017/2018)

Decreto 20/2018, de 10 de abril, que regula la concesión directa de ayudas consistentes en el uso de libros de texto por el alumnado de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria y de comedor escolar para el alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha. (Curso 2018/2019)

Son beneficiarios de las ayudas directas para el uso de libros de texto, el alumnado matriculado en educación primaria y secundaria obligatoria en los centros públicos de Castilla-La Mancha y los centros privados concertados de Castilla-La Mancha que impartan las enseñanzas de educación primaria y secundaria obligatoria, siendo los destinatarios del uso de los libros de texto el alumnado matriculado en estas enseñanzas.

Las ayudas son en régimen de concesión directa y de carácter excepcional para la gestión de uso de libros de texto en cualquiera de sus formatos en régimen de préstamo en los centros educativos públicos y privados concertados de Castilla-La Mancha en las enseñanzas de educación primaria y de educación secundaria obligatoria.

Para la adquisición de libros de texto, se establece una cuantía máxima individual de la ayuda por cada alumno beneficiario en función del nivel de renta y nivel educativo, desde 90 euros a 240 euros.

Tabla 4.40

Alumnado beneficiado del curso 2017/2018						
Provincia	Primaria		ESO		Educación Especial	
	Público	Concertado	Público	Concertado	Público	Concertado
Albacete	6.740	944	4.918	383	83	54
Ciudad Real	8.804	1.003	5.885	740	137	114
Cuenca	3.387	152	2.478	117	45	11
Guadalajara	2.934	179	1.902	210	73	0
Toledo	12.705	1.590	8.683	1.209	180	114
Total	34.570	3.868	23.866	2.659	518	293
	38.438		26.525		811	
Tipo convocatoria	1º y 2º E. Primaria libros nuevos. El resto uso libros en Préstamo		Uso libros en Préstamo		Dotación al centro para adquisición materiales alumnos EBO	

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Servicio Prestaciones educativas

Tabla 4.41

	Alumnado Beneficiario	Inversión
Curso 2017/18	65.774	3.205.608,59

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Servicio Prestaciones educativas

Tabla 4.42

Alumnado beneficiado del curso 2018/2019						
Provincia	Primaria		ESO		Educación Especial	
	Público	Concertado	Público	Concertado	Público	Concertado
Albacete	6.644	889	4.560	360	77	53
Ciudad Real	8.874	1.030	5.686	790	138	104
Cuenca	3.433	156	2.313	114	48	11
Guadalajara	3.238	210	1.758	229	78	0
Toledo	13.467	1.658	8.380	1.204	193	111
Total	35.656	3.943	22.697	2.697	534	279
	39.599		25.394		813	
Tipo convocatoria	1º y 2º E. Primaria libros nuevos. El resto uso libros en Préstamo		Uso libros en Préstamo		Dotación al centro para adquisición materiales alumnos EBO	

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Servicio Prestaciones educativas

Tabla 4.43

	Alumnado Beneficiario	Inversión
Curso 2018/19	65.806	2.550.306,40

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Servicio Prestaciones educativas

Tabla 4.44

Alumnado de Primaria y ESO, beneficiario de ayuda a libros por titularidad de centro. Curso 2017/2018						
Provincia	Públicos			Concertados		
	Ayuda 100%	Ayuda 50%	Total ayudas	Ayuda 100%	Ayuda 50%	Total ayudas
Albacete	5.643	6.015	11.658	660	667	1.327
Ciudad Real	6.856	7.833	14.689	787	956	1.743
Cuenca	2.649	3.216	5.865	133	136	269
Guadalajara	2.411	2.425	4.836	200	189	389
Toledo	10.531	10.857	21.388	1.228	1.571	2.799
Total	28.090	30.346	58.436	3.008	3.519	6.527

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Servicio Prestaciones educativas

Tabla 4.45

Alumnado de Primaria y ESO beneficiarios de ayuda a libros por titularidad de centro. Curso 2018/2019						
Provincia	Públicos			Concertados		
	Ayuda 100%	Ayuda 50%	Total ayudas	Ayuda 100%	Ayuda 50%	Total ayudas
Albacete	5.959	5.245	11.204	689	560	1.249
Ciudad Real	7.981	6.579	14.560	943	877	1.820
Cuenca	2.940	2.806	5.746	139	131	270
Guadalajara	2.827	2.169	4.996	258	181	439
Toledo	11.879	9.968	21.847	1.428	1.434	2.862
Total	31.586	26.767	58.353	3.457	3.183	6.640

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Servicio Prestaciones educativas

Tabla 4.46

Alumnado de Educación Especial beneficiario de ayudas a libros por titularidad de centro						
Provincia	Curso 2017/2018			Curso 2018/2019		
	Público	Concertado	Total	Público	Concertado	Total
Albacete	83	54	137	77	53	130
Ciudad Real	137	114	251	138	104	242
Cuenca	45	11	56	48	11	59
Guadalajara	73	0	73	78	0	78
Toledo	180	114	294	193	111	304
Total	518	293	811	534	279	813

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Servicio Prestaciones educativas

4.5 INICIATIVAS ADOPTADAS EN EDUCACIÓN PARA EL FOMENTO DE IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES EN CASTILLA-LA MANCHA

En el **Decreto 85/2018, de 20 de noviembre**, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, establece entre otros los siguientes principios:

- Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
- Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
- Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.

El Consejo Escolar de Castilla-La Mancha siguiendo la normativa del artículo 34.2 de la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha, cuyo propósito es legislar el avance de la igualdad real entre mujeres y hombres, promoviendo la plena incorporación de las mujeres a la vida social superando cualquier tipo de discriminación laboral, cultural, económica y política, elabora de manera anual un informe sobre las iniciativas adoptadas en educación para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres.

Estos informes pueden consultarse en el Portal de Educación de Castilla-La Mancha, en el apartado del Consejo Escolar y en Informes de Igualdad.

- Informe sobre iniciativas adoptadas en Educación para el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres en Castilla-La Mancha curso 2017- 2018.
- Informe sobre iniciativas adoptadas en Educación para el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres en Castilla-La Mancha curso 2018- 2019.

El objetivo de estos informes que elaboramos desde el curso 2016/2017 haciendo referencia al curso anterior, 2015/2016 es la implicación de los poderes públicos para la consecución del principio de igualdad como factor fundamental de la aplicación de la transversalidad de género, y la eliminación de las estructuras que a día de hoy siguen obstaculizando la mejora de la calidad de vida de las mujeres de Castilla-La Mancha.

La elaboración de estos informes se ha recopilado información a través de:

- La estadística educativa oficial de Castilla-La Mancha, para recoger todos los datos sobre alumnado y profesorado. Los datos incluidos se refieren a todos los centros educativos no universitarios de Castilla-La Mancha: públicos, concertados y privados.
- Los Informes sobre iniciativas adoptadas en educación para el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres en Castilla-La Mancha de los cursos 2015/16 y 2016/17 elaborados por el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha
- Petición de actuaciones durante el curso 2017-2018 y 2018-2019, en materia de Igualdad, a las Direcciones Generales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

- Petición a las Direcciones Provinciales sobre la composición de los Órganos de Representación del funcionariado y personal Laboral.
- Cuestionario enviado a los centros públicos de titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a los centros concertados y a los Consejos Escolares de Localidad, para recapitular información, con perspectiva de género, sobre las actuaciones que han realizado en materia de igualdad los propios centros, las que han impulsado los consejos escolares, las AMPAS y las Asociaciones de alumnado, así como las personas que les representan.
- Cuestionario enviado a los Consejos Escolares de Localidad para recapitular información, con perspectiva de género, sobre las actuaciones que se han realizado en materia de igualdad.

El cuestionario ha sido remitido a los centros y a los consejos escolares de localidad a través del correo electrónico o correo ordinario (Consejos escolares de Localidad de los que no disponíamos correo electrónico) para contestar On line, con el fin de facilitar su contestación.

Se incluye en los Anexos 1 y 2 el cuestionario completo, tal como fue enviado.

A pesar de la creciente conciencia de la igual dignidad, naturaleza y derechos fundamentales de todas las personas, hombres y mujeres, y del reconocimiento cada vez mayor de todas ellas, en todos los ámbitos de la vida, son muchos aún los aspectos en los que nuestra sociedad debe seguir avanzando para alcanzar metas de verdadera cohesión social, de convivencia justa y pacífica, de bienestar social y moral, de respeto e igualdad entre todas las personas, y en concreto entre hombres y mujeres.

La educación no puede ser ajena a este horizonte de plena igualdad y debe contribuir positivamente a que cualquier persona, tanto si es hombre como si es mujer, pueda alcanzar con las mayores oportunidades y en igualdad la máxima formación y competencia que su propia capacidad le permita, sea considerada y tratada con pleno respeto, equidad y sin discriminación, y pueda acceder a responsabilidades de decisión en todos los ámbitos (académico, profesional, social...) en virtud de su mérito y esfuerzo personal, con independencia de su sexo.

El sistema educativo debe contribuir, así pues, a eliminar prejuicios y estereotipos sociales de carácter sexista, fomentando un desarrollo más equilibrado y completo de la personalidad, el acceso a las mismas oportunidades, asegurando relaciones entre mujeres y hombres basadas en la igualdad, el respeto y la corresponsabilidad, garantizando sus derechos e impulsando su participación por igual en todos los ámbitos de la sociedad.

Se trata, por un lado, de favorecer y promover desde la educación, por lo que a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes compete, la igualdad de consideración, de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres y, por otro, de eliminar los obstáculos que impiden su desarrollo. Resulta de gran importancia la función educadora de las familias.

4.6 ANEXO 1: CUESTIONARIO ENVIADO A LOS CENTROS EDUCATIVOS

Cuestionario sobre las iniciativas adoptadas para el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Algunas preguntas tienen una única contestación y en otras podrán marcar varias.

Las preguntas de color azul, en el cuestionario online se desplegarán dependiendo de la contestación de la pregunta principal a la que se asocia.

Datos del Centro

Nombre: _____

Localidad: _____

Provincia: _____

Titularidad:

- Público ☐
- Concertado ☐

Tipo de centro:

- Escuela Infantil (0-3) ☐
- Centro Educación Infantil-Primaria ☐
- Centro Rural Agrupado ☐
- Centro Educación Especial ☐
- Instituto de Educación Secundaria ☐
- Instituto de Educación Secundaria Obligatoria ☐
- Centro de Educación infantil-Primaria-Secundaria ☐
- Centro de Educación de Personas Adultas ☐
- Conservatorio ☐
- Escuela de Idiomas ☐
- Escuela de arte ☐
- Centros de Formación Profesional Específica ☐

- 1- ¿Existe en el Centro persona coordinadora del Plan de Igualdad entre hombres y mujeres? Observación:
Esta figura es diferente a la que se prevé en el Consejo Escolar (pregunta 10) aunque puede coincidir en la misma persona.

- a. Sí ☐
- b. No ☐

- 2- ¿Es hombre o mujer?

- a. Hombre ☐
- b. Mujer ☐

- 3- ¿Tiene formación específica para elaborar el Plan de Igualdad de centro?

- a. Sí ☐
- b. No ☐

- 4- ¿Tiene asignación horaria específica para llevar a cabo esta función?
- a. Sí ☐
 - b. No ☐
- 5- En la Programación General Anual, se establece algún objetivo para fomentar actuaciones sobre igualdad entre hombres y mujeres.
- a. Sí ☐
 - b. No ☐
- 6- ¿Con qué estrategias se ha impulsado durante el curso 2016-2017 el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres?
- a. Incluyéndolas en la Programación General Anual.
 - b. Mediante formación del profesorado en materia de igualdad entre hombres y mujeres y prevención de la violencia de género.
 - c. Planes de innovación.
 - d. Otras (Indique cuáles)
 - e. Ninguna.
- 7- ¿Qué actuaciones se impulsaron desde el centro, durante el curso 2016/2017, para el fomento de la igualdad entre hombre y mujeres
- a. Actividades conmemorativas internas en días concretos.
 - b. Actividades conmemorativas externas de días concretos
 - c. Coordinación (o acción conjunta) con otras entidades externas al centro.
 - d. Actividades extraescolares.
 - e. Diseño y revisión de materiales curriculares.
 - f. Formación del profesorado en coeducación.
 - g. Talleres de coeducación para el alumnado.
 - h. Otras (Indique cuáles)
 - i. Ninguna.
- 8- En caso de realizar actuaciones, indique a qué niveles educativos han ido dirigidos.
- a. Infantil 0-3
 - b. Infantil 3-6
 - c. Primaria
 - d. 1º y 2º de Secundaria
 - e. 3º y 4º de Secundaria
 - f. Bachillerato
 - g. Formación Profesional Básica
 - h. Ciclos formativos de Grado Medio
 - i. Ciclos formativos de Grado Superior
 - j. Personas adultas.
 - k. Música y danza.
 - l. Educación especial
 - m. Enseñanzas de idiomas
- 9- Consejo Escolar del centro ¿Cuántos hombres y mujeres componen el Consejo Escolar?
- Número de hombres: _____
- Número de mujeres: _____
- 10- ¿Existe persona asignada en el Consejo Escolar del Centro que impulse medidas educativas para fomentar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de violencia de género?
- a. Si ☐
 - b. No ☐

11- ¿A qué grupo de representación pertenece?

- a. Profesorado.
- b. Familias.
- c. Alumnado.
- d. PAS.
- e. Ayuntamiento.
- f. Equipo Directivo.

12- ¿Es hombre o mujer?

- a. Hombre ☐
- b. Mujer ☐

13- ¿Qué medidas se han impulsado desde el Consejo Escolar del centro?

- a. Sensibilización y prevención
- b. Desarrollo de iniciativas piloto de educación en igualdad entre hombres y mujeres para la promoción de la igualdad real y efectiva de oportunidades
- c. Seguimiento y apoyo de acciones que se desarrollen en el centro para llevar a la práctica el principio transversal de igualdad de oportunidades.
- d. Análisis de medidas puestas en marcha en el centro.
- e. Otras (Indique cuáles)
- f. Ninguna.

Solo en caso que existan Asociaciones de padres y madres del alumnado en el centro

14- ¿Cuántas personas están asociadas en el AMPA?

Número de hombres: _____

Número de mujeres: _____

15- ¿Cuántas personas componen la JUNTA DIRECTIVA del AMPA?

Número de hombres: _____

Número de mujeres: _____

16- ¿Qué medidas para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres se han llevado a cabo por las AMPAS?

- a. Conmemoración de días concretos.
- b. Talleres de sensibilización sobre la igualdad entre hombres y mujeres dirigidos tanto a padres y madres como a alumnado.
- c. Realización de conferencias de información y orientación no sexista
- d. Seguimiento y apoyo de acciones que se desarrollen en el centro para llevar a la práctica el principio transversal de igualdad de oportunidades
- e. Colaboración y apoyo a las organizadas por el centro.
- f. Otras (Indique cuáles)
- g. Ninguna.

Solo en caso que existan Asociaciones de alumnado en el centro

17- Asociaciones de alumnado, ¿Cuántos hombres y mujeres componen las directivas de las Asociaciones de alumnado del centro?

Número de hombres: _____

Número de mujeres: _____

18- ¿Qué medidas para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres se han llevado desde las Asociaciones de alumnado?

- a. Conmemoración de días concretos.
- b. Talleres de sensibilización sobre la igualdad entre hombres y mujeres dirigidos tanto a padres y madres como a alumnado.
- c. Realización de conferencias de información y orientación no sexista
- d. Seguimiento y apoyo de acciones que se desarrollen en el centro para llevar a la práctica el principio transversal de igualdad de oportunidades
- e. Otras (Indique cuáles)
- f. Ninguna.

4.7 ANEXO 2: CUESTIONARIO A LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LA LOCALIDAD

Cuestionario sobre las iniciativas adoptadas para el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Algunas preguntas tienen una única contestación y en otras podrán marcar varias.

Las preguntas de color azul, en el cuestionario online se desplegarán dependiendo de la contestación de la pregunta principal a la que se asocia.

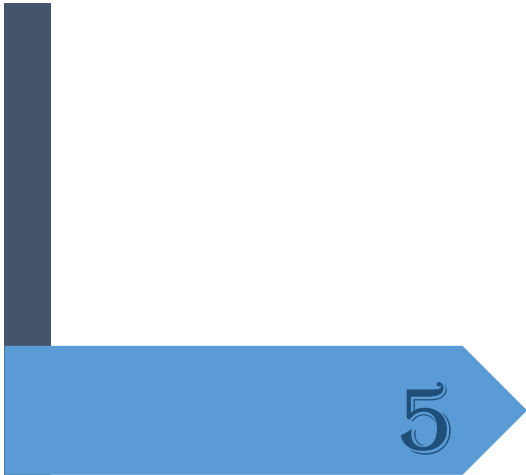
Datos:

Localidad: _____

Provincia: _____

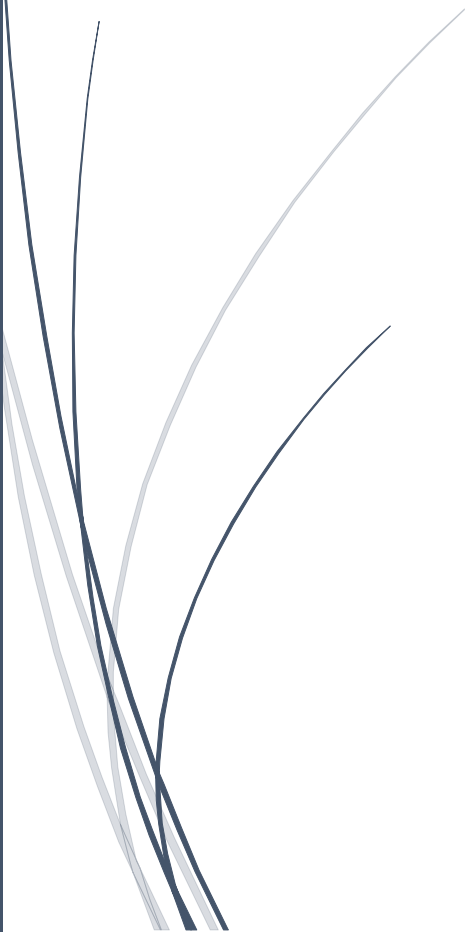
- 1- ¿Cuántos hombres y mujeres componen el Consejo Escolar de Localidad?
Número de hombres: _____
Número de mujeres: _____
- 2- ¿Existe persona asignada en el Consejo Escolar de Localidad que impulse medidas educativas para fomentar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de violencia de género?
 - a. Si ☐
 - b. No ☐
- 3- ¿A qué grupo de representación pertenece?
 - a. Profesorado
 - b. Familias
 - c. Alumnado
 - d. PAS
 - e. Corporación Local
 - f. Director o Directora (Directores)
 - g. Otros (especificar) _____
- 4- ¿Es hombre o mujer?
 - a. Hombre ☐
 - b. Mujer ☐
- 5- ¿Qué medidas se han impulsado desde el Consejo Escolar de la localidad?
 - a. Sensibilización y prevención.
 - b. Desarrollo de iniciativas piloto de educación en igualdad entre hombres y mujeres para la promoción de la igualdad real y efectiva de oportunidades.
 - c. Seguimiento y apoyo de acciones que se desarrollen en el Municipio para llevar a la práctica el principio transversal de igualdad de oportunidades.
 - d. Análisis de medidas puestas en marcha en el Municipio.
 - e. Iniciativas propuestas desde otros ámbitos externos al Consejo Escolar Municipal
 - f. Otras (Indique cuáles)
 - g. Ninguna

- 6- ¿En qué ámbitos se han realizado estas medidas?:
- a. Áreas municipales
 - b. Administraciones
 - c. Empresas
 - d. ONGs
 - e. Centros educativos
 - f. Otros (especificar)_____
- 7- ¿Qué iniciativas se han llevado a cabo?
- a. Actividades conmemorativas en días concretos.
 - b. Actividades extraescolares.
 - c. Colaboración en la Formación de la comunidad educativa en coeducación.
 - d. Talleres de coeducación para el alumnado.
 - e. Otras (Indique cuáles)

A thick dark blue vertical bar runs down the left side of the page. A blue arrow points to the right from this bar, containing the number 5.

5

POLÍTICA PARA LA CALIDAD EDUCATIVA

Several thin, curved, light grey lines sweep upwards from the bottom left corner of the page.

CARMEN MARIA GONZALEZ MAROTO
JUNTA COMUNIDADES CASTILLA LA MANCHA

Índice

5	<i>Política para la calidad educativa</i>	335
5.1	La dirección escolar	335
5.1.1	Novedades Normativas	335
5.1.2	Actuaciones en el sector público: Selección y Formación	336
5.2	La formación permanente del profesorado	337
5.2.1	Normativa Vigente	337
5.2.2	Aspectos organizativos y actuaciones	337
5.2.2.1	El Plan de Formación del Profesorado	337
5.2.2.2	Convocatoria de Formación del Profesorado	339
5.2.3	Proyecto de formación en competencias STEAM	340
5.3	La gestión de la calidad en los centros docentes	343
5.4	La Orientación Educativa y Profesional	344
5.5	La enseñanza Bilingüe	349
5.5.1	Normativa vigente	349
5.5.2	Implantación del Programa e Secciones Bilingües/ Programas Lingüísticos	350
5.5.3	Habilitación Lingüística del Profesorado	359
5.5.4	El Currículo Integrado Hispano Británico	360
5.5.5	Bachibac	360
5.5.6	Desarrollo del Programa Erasmus+ en CLM	361
5.6	Las tecnologías de la Información y la Comunicación	363
5.6.1	Dotaciones e instalaciones informáticas en centros educativos	363
5.6.2	Aplicaciones Informativas Educativas	363
5.6.3	Otros Proyectos TIC en los centros	366
5.7	Deportes escolar	370
5.7.1	Normativa Vigente	370
5.7.2	Actuaciones	371
5.8	Proyectos Escolares saludables	375
5.8.1	Normativa Vigente	375
5.8.2	Actuaciones	376
5.8.3	Premios y distinciones al Mérito Deportivo en Castilla-La Mancha para los años 2017, 2018	380
5.9	Premios extraordinarios al Rendimiento académico del alumnado en sus distintas modalidades Cursos 2017-2018 y 2018-2019	382
5.9.1	Normativa Reguladora	382
5.9.1.1	Castilla-La Mancha	382

5.9.1.2	Fase Nacional.....	382
5.9.2	Requisitos del alumnado Participante.....	383
5.9.2.1	Premios de Bachillerato.....	383
5.9.2.2	Premios de ESO	383
5.9.2.3	Premios Enseñanzas Artísticas Profesionales.....	383
5.9.3	La prueba	384
5.9.3.1	Premios de Bachillerato.....	384
5.9.3.2	Premios de ESO	384
5.9.3.3	Premios de Enseñanzas Artísticas Profesionales.....	384
5.9.4	Número de participantes en los premios	385
5.9.5	Tribunales calificadores	387
5.9.6	Reconocimiento	387
5.9.7	Fase Nacional	387
5.9.8	Premios extraordinarios de Formación Profesional	387
5.9.9	Otros premios para estimular iniciativas del alumnado	390
5.9.10	Premios para los centros educativos.....	393
5.10	La Evaluación externa	394
5.10.1	Evaluación Nacional.....	394
5.10.1.1	Pruebas individualizadas 3º de Educación Primaria.....	394
5.10.1.2	Pruebas individualizadas 6º de Educación Primaria.....	400
5.10.1.3	Pruebas Individualizadas 4º ESO	409
5.10.2	Evaluación internacional.....	418
5.11	La inspección educativa	425
5.11.1	Normativa Vigente.....	425
5.11.2	Actuaciones.....	425
5.11.2.1	Actuaciones Específicas de la Inspección General de Educación	428
5.11.2.2	Actuaciones Prioritarias en el Bienio 2017-2019	429
5.11.2.3	Actuaciones de Planificación Provincial	437
5.11.3	Actividades de Formación dirigidas a la Inspección de Educación	438
5.11.4	Normativa elaborada por la Inspección General de Educación	442
5.12	La participación de la Comunidad Educativa	443
5.12.1	El Consejo Escolar de Castilla-La Mancha	443
5.12.2	Los Consejos Escolares de Localidad	448
5.12.3	Los Consejos Escolares de Centro.....	450

5. POLÍTICA PARA LA CALIDAD EDUCATIVA

5.1 LA DIRECCIÓN ESCOLAR

5.1.1 Novedades Normativas

En 2017 la Consejería de Educación consideró oportuno aprobar una nueva regulación que, en primer lugar, unificara en una disposición la normativa que estaba varios decretos y, en segundo lugar, estableciera unos nuevos criterios para la valoración del proyecto de dirección y de los méritos de las candidaturas presentados al procedimiento de selección de directores o directoras de los centros docentes públicos no universitarios. Para el Decreto 35/2017, de 2 de mayo, que regula las características y los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Este Decreto se ajusta a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, puesto que atiende a la consecución de unos objetivos de interés general y regula procedimientos con el fin de atender la necesidad a cubrir. Igualmente, las actuaciones que se deriven de él se ejercerán de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico, con el fin de generar un marco normativo estable, predecible, integrado, claro y de certidumbre, así como un acceso sencillo, universal y actualizado a la normativa en vigor y los documentos propios de su proceso de elaboración, evitando cargas administrativas innecesarias o accesorias y racionalizar, en su aplicación, la gestión de los recursos públicos.

Consecuencia del mencionado decreto se publicó la Orden 84/2017, de 5 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se desarrollan los procedimientos de selección, renovación y nombramiento de directores y directoras de los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha, que venía a desarrollar y concretar diversos aspectos relativos a los procedimientos de selección, renovación y nombramiento de las personas aspirantes a la dirección de los centros docentes públicos no universitarios, de acuerdo con lo establecido en los Capítulos II y III del citado decreto.

La selección de la dirección en los cursos objeto de este informe bianual se ha producido mediante las convocatorias siguientes:

- Resolución de 08/05/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso de méritos para la renovación, selección y nombramiento de directoras y de directores de los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 29/01/2018, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso de méritos para la renovación, selección y nombramiento de directoras y de directores de los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha

5.1.2 Actuaciones en el sector público: Selección y Formación

Tabla 5.1

Actuaciones curso 2017/18						
Título de convocatoria	Temporalización	Número de créditos	Plazas ofertadas	Inscripciones recibidas	Inscripciones Aceptadas	Aptos
Reuniones eficaces para equipos directivos (Edición 1)	Tercer Trimestre	2	40	11	11	6
Elaboración de instrumentos para la evaluación docente y de la función directiva (Edición 1)	Todo el curso académico	5	10	5	5	5
Gestión del estrés en equipos directivos (Edición 1)	Segundo y Tercer Trimestre	2	35	22	22	13
Desarrollo de la función directiva para docentes de Educación Infantil y Primaria (Edición 1)	Segundo y Tercer Trimestre	12	150	272	154	123
Directores Noveles de Ed. Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial (Inscripción de oficio) (Edición 1)	Primer y Segundo Trimestre	12	150	18	18	16
Directores Noveles de Ed. Infantil y Primaria (Inscripción de oficio) (Edición 1)	Primer y Segundo Trimestre	12	150	72	72	61
Desarrollo de la función directiva para docentes de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial (Edición 1)	Segundo y Tercer Trimestre	12	150	222	146	115

Fuente: Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha.

Tabla 5.2

Actuaciones curso 2018/19						
Título de convocatoria	Temporalización	Número de créditos	Plazas ofertadas	Inscripciones recibidas	Inscripciones Aceptadas	Aptos
Inteligencia emocional en equipos directivos (Edición 1)	Tercer Trimestre	2	50	28	27	15
Cohesión y efectividad de equipos directivos (Edición 1)	Segundo Trimestre	2	40	53	48	38
Desarrollo de la función directiva para docentes de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial (Edición 1)	Primer y Segundo Trimestre	12	150	155	150	127
Análisis de problemas y toma de decisiones en equipos directivos (Edición 1)	Primer Trimestre	2	40	25	25	19
Desarrollo de la función directiva para docentes de Educación Infantil y Primaria (Edición 1)	Primer y Segundo Trimestre	12	150	246	182	158

Fuente: Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha.

5.2 LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

5.2.1 Normativa Vigente

- Ley de Educación de Castilla-La Mancha 7/2010 de 20 de Julio 8 Artículo 4, apartado f), donde se expone como principios rectores del sistema educativo:
 - La profesionalización docente
 - La mejora permanente del sistema educativo, mediante la formación, la innovación y la evaluación
- Ley de Educación de Castilla-La Mancha 7/2010 de 20 de Julio 8 Artículo 20, apartado 2, sobre el reconocimiento al profesorado:
 - Se potenciará el desarrollo de medidas de profesionalización docente, como la formación permanente, la innovación y la investigación educativas dirigidas a la mejora y actualización de la competencia profesional.
- Decreto 78/2005 de 5 de Julio por el que se regula la formación permanente del profesorado en Castilla-La Mancha establece las modalidades básicas de formación permanente, permitiendo su impartición por el procedimiento a distancia, mixto o presencial.
- Decreto 59/2012 de 23 de febrero por el que se crea el Centro regional de Formación del Profesorado
- Orden de 18/03/2013 por el que se regulan las modalidades básicas de formación permanente y actuaciones formativas complementarias que se ofertarán por el Centro regional de Formación del Profesorado

5.2.2 Aspectos organizativos y actuaciones

5.2.2.1 El Plan de Formación del Profesorado

- **Plan de Formación 2017/18**

Ejes de formación prioritarios:

- I. Destrezas comunicativas.
- II. Cultura digital
- III. Innovación
- IV. Atención a la Diversidad
- V. F.P. como identidad social

- **Plan de Formación del curso 2018/19**

Ejes de formación prioritarios:

- I. Destrezas comunicativas.
- II. Cultura digital

- III. Innovación
- IV. Atención a la Diversidad
- V. F.P. como identidad social

- **Modalidades de Formación**

Las modalidades básicas de formación son: cursos, seminarios y grupos de trabajo

Las actuaciones formativas complementarias son: escuelas, jornadas y congresos.

Las modalidades básicas de formación se desarrollan a través de la plataforma del Centro Regional de Formación del Profesorado y las actuaciones formativas se podrán llevar a cabo mediante procedimientos presenciales, a distancia y mixtos.

Datos de Actividad Formativa por actividad

Tabla 5.3

Actuaciones formativas por tipo de actividad		
Actividades Formativa	2017/18	2018/19
Congresos	2	3
Curso	136	223
Escuela	12	4
Grupo Colaborativo	99	79
Grupo de Trabajo	687	761
Jornadas	61	107
Proyecto de Innovación	2	1
Seminario	425	511
Total	1.424	1.689

Fuente: Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha.

Datos de actividad formativa por eje formativo

Tabla 5.4

Actuaciones formativas por eje formativo		
Eje Formativo	2017/18	2018/19
Arte y Creatividad	-	104
Aulas Compartidas/Buenas prácticas	68	76
Comunicar el Conocimiento	74	91
Cultura Digital	301	359
Deporte, Actividad Física y Salud	101	138
Formación Profesional	54	87
Inclusión y Convivencia	259	290
Innovación	399	350
Plurilingüismo	168	194
Total	1.424	1.689

Fuente: Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha.

Datos de número de horas de formación impartidas

Durante el curso 2017/18, el total de horas impartidas en todas las actuaciones formativas de la región fueron de 50.250. Durante el curso 2018/19 hubo un gran aumento de horas concretamente 6.130 más, siendo un total de 56.380.

Datos Inscripciones a Actividades de Formación aceptadas por tipo de Actividad formativa

Tabla 5.5

Inscripción aceptada a actividades formativas		
Inscripciones por modalidad	Curso 2017/18	Curso 2018/19
Congresos	1.209	1.065
Curso	10.812	14.291
Escuela	4.377	774
Grupo Colaborativo	1.702	1.508
Grupo de Trabajo	6.572	7.467
Jornadas	5.669	8.431
Proyecto de Innovación	7	41
Seminario	6.286	7.424
Total	36.634	41.001

Fuente: Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha.

Datos Certificados Emitidos por tipo de Actividad Formativa

Tabla 5.6

Certificados emitidos		
Actividad formativa	Curso 2017/18	Curso 2018/19
Congresos	851	790
Curso	6.829	10.294
Escuela	1.239	274
Grupo Colaborativo	1.538	1.275
Grupo de Trabajo	5.996	6.407
Jornadas	4.378	6.672
Proyecto de Innovación	7	20
Seminario	5.667	6.561
Total	26.505	32.293

Fuente: Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha.

5.2.2.2 Convocatoria de Formación del Profesorado

Las convocatorias de Formación del Profesorado durante el bienio 2017-2019 son:

- **Resolución de 08/11/2017**, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se establece la convocatoria general de seminarios y grupos de trabajo para el curso 2017-2018, dentro del Plan de Formación Permanente del Profesorado en Castilla-La Mancha. [2017/13576] DOCM 15 de noviembre de 2017.

- **Resolución de 18/09/2018**, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se establece la convocatoria general de grupos de trabajo y seminarios para el curso 2018-2019 en centros educativos, dentro del Plan de Formación Permanente del Profesorado en Castilla-La Mancha. DOCM 27 de septiembre de 2018,

5.2.3 Proyecto de formación en competencias STEAM

STEAM, son las siglas que expresan las iniciales de las cuatro áreas curriculares que se relacionan: Science, Technology, Engineering ,Art y Mathematics (Ciencias, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas).

La base educacional de STEM, busca eliminar la separación de estas cuatro disciplinas en compartimentos estancos e integrarlas con experiencias de aprendizaje rigurosas y significativas para el alumnado.

Así, Sanders determina que integrar estos cuatro campos o áreas supone la creación de una nueva disciplina basada en la conjugación de otras, conformando así un puente interdisciplinario con identidad propia. De esta forma parece necesario el considerar estas áreas como un todo, siendo el término STEM quien plasma mejor esta conjunción.

Por tanto, satisfacer las exigencias de la educación STEM obliga a una planificación muy reflexiva y una metodología educativa que sitúa al alumnado como protagonista principal. Se buscarán tareas educativas significativas donde los alumnos y alumnas puedan afrontar situaciones reales o casi reales, generando iniciativa, creatividad, inventiva, autonomía, curiosidad y pensamiento crítico.

Existen numerosas evidencias científicas aportadas por la pedagogía, psicología y la neurociencia que avalan el cambio en el esquema tradicional de aprendizaje. El nuevo milenio exige un nuevo paradigma que parte de transformar las prácticas pedagógicas, empoderando al estudiante para que sea el centro del aprendizaje, creando ambientes participativos, de trabajo en equipo y cooperativo, nuevas formas de interacción, que faciliten la construcción social del aprendizaje. El proyecto de “Formación en competencias STEAM” de Castilla La-Mancha es una adecuada respuesta, para ofrecer a nuestro alumnado una educación de calidad.

“Formación en competencias STEAM (en inglés de Ciencias, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas)” es un proyecto ilusionante que busca poder ofrecer al alumnado una escuela que desarrolle habilidades para afrontar con éxito su futuro. El proyecto busca, apoyar y formar al profesorado de los centros educativos para conseguir una educación que genere una ciudadanía autónoma, creativa y con libertad de pensamiento que gestione correctamente la tecnología en un mundo totalmente tecnificado y complejo. La Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla- La Mancha a través del CRFP pretende conseguir todo esto a través de un periodo de acompañamiento al profesorado en un cambio metodológico que tiene por principios: una enseñanza integrada de las diferentes materias, el desarrollo de productos finales para resolver retos o problemas complejos, un aprendizaje basado en la experimentación y la manipulación, así como una perspectiva de género que elimine los estereotipos que existen socialmente sobre trabajos de hombres o de mujeres.

Se trata de un proyecto que comenzó en el curso 2016/2017 con 15 centros. Realizo un pilotaje para a evaluar tanto los cursos y materiales ofrecidos para trabajas las competencias STEM, así como el modelo de formación que se implementara en este proyecto.

Con las conclusiones obtenidas, se realizó un plan general ofreciendo a todos los centros una formación de calidad

Con este proyecto, la comunidad autónoma de Castilla La-Mancha es ya un referente a nivel nacional en la formación en competencias STEAM.

Finalidad

Trabajar en el aula las competencias STEAM supone situar al alumnado como el protagonista del proceso de enseñanza y aprendizaje. Para ello, se les plantea a los alumnos y alumnas un reto, un problema y/o una investigación que tenga significado en su vida. Estas actividades deben seguir una serie de principios como: la enseñanza integrada de las materias, el desarrollo de productos finales para resolver problemas, el aprendizaje basado en la investigación, la perspectiva de género y la equidad.

Objetivos:

- Mejorar las competencias STEAM en el alumnado. Se trabajarán competencias espacio-temporales, de resolución de problemas, síntesis, análisis, trabajo en equipo etc. Además, se ofrecerá una visión de los retos y peligros de una sociedad tan tecnificada.
- Contribuir a un cambio metodológico. Parece clara la necesidad de un aprendizaje activo y manipulativo. Los roles del alumnado deben seguir el principio “se aprende lo que se hace”. La pasión, la creatividad y la iniciativa deben tomar el protagonismo.
- Desarrollar las competencias personales. Los alumnos y alumnas potenciarán su iniciativa, creatividad, autonomía, pensamiento crítico y habilidades tecnológicas que le ayude a afrontar su desarrollo personal en libertad de pensamiento y contribuyendo a la formación de ciudadanos y ciudadanas que aprendan a gestionar la tecnología.
- Trabajar la igualdad entre géneros a través de la equidad y el bienestar de las mujeres y llevar la perspectiva de género a las aulas de diversas formas, a través del reparto igualitario de roles, la eliminación de estereotipos ligados a las profesiones asociadas a STEAM, la creación de espacios que permitan el desarrollo igualitario de niños y niñas, etc.
- Mejorar la atención a la diversidad en el alumnado a través de los cambios metodológicos establecidos en el aula.

Se consideran actividades STEAM aquellas que:

- Parten del planteamiento de un problema, experimento, investigación o reto.
- Ponen al alumnado como protagonista de su aprendizaje aplicando el principio de “Se aprende lo que se hace”.
- Estimulan el “pensamiento científico-creativo”: ser curioso, preguntarse el porqué de las cosas.
- Desarrollan productos finales como solución al planteamiento inicial.
- Buscan la interdisciplinariedad, conexión y colaboración entre las diferentes áreas o materias relacionadas con STEAM

Ámbitos de formación STEAM.

Los ámbitos de formación de las competencias STEAM son:

- Ámbito de ciencia y tecnología, a través del método científico, proyectos y experimentos.
- Ámbito de matemáticas, desarrollando los conceptos abstractos y el lenguaje matemático como herramienta instrumental para el desarrollo de otras áreas o materias STEAM.
- Ámbito de programación y robótica, como elemento metodológico en el aula.
- Ámbito de arte, relacionado con la educación artística como un elemento transversal

El apoyo a los centros seleccionados se concreta en las siguientes acciones:

- Asesoramiento, visita y apoyo por parte de asesores o asesoras de formación del CRFP y de las Direcciones Provinciales de Educación, Cultura y Deportes.
- Oferta formativa. Se favorecerá el intercambio de experiencias entre centros.

Dotación para desarrollar el proyecto

- **Recursos materiales.** Material de robótica prestado por el Centro Regional Formación del Profesorado en función de la disponibilidad.
- **Recursos didácticos.** Propuestas didácticas STEAM de todos los cursos, elaboradas por el Centro Regional de Formación del Profesorado, disponibles para el docente.
- c. **Recursos diversos** como vídeos, documentos de apoyo, manuales, etc.
- d. **Despliegue de O365 Educación** (on line) para los centros seleccionados.

Convocatoria de Formación en competencias STEAM

- **Resolución de 29/08/2018**, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se regula la participación de los centros educativos sostenidos con fondos públicos no universitarios en el proyecto Formación en Competencia Steam para el diseño y desarrollo de acciones formativas de la línea de cultura digital y tecnológica para el curso 2018/2019

5.3 LA GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LOS CENTROS DOCENTES

La red EducalCLM está formada por 14 Centros que han implantado un sistema de gestión de la calidad según la Norma UNE-EN ISO-9001:2015 y se han Certificado por la empresa acreditada por ENAC, AENOR.

Las auditorías externas del sistema de gestión de la Calidad y la documentación vinculada a la actualización de las Norma UNE-EN ISO-9001 están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Tabla 5.7

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
<u>CIFP Aguas Nuevas</u>	Albacete	Albacete
<u>IES Al-basit</u>	Albacete	Albacete
<u>IES Don Bosco</u>	Albacete	Albacete
<u>IES Leonardo Da Vinci</u>	Albacete	Albacete
<u>IES Maestre de Calatrava</u>	Ciudad Real	Ciudad Real
<u>CIFP Virgen de Gracia</u>	Puertollano	Ciudad Real
<u>IES Juan Bosco</u>	Alcazar de San Juan	Ciudad Real
<u>IES Azuer</u>	Manzanares	Ciudad Real
<u>IES Cañada de la Encina</u>	Iniesta	Cuenca
<u>IES Pedro Mercedes</u>	Cuenca	Cuenca
<u>IES Aguas Vivas</u>	Guadalajara	Guadalajara
<u>IES Leandro Fernández de Moratín</u>	Pastrana	Guadalajara
<u>IES Condestable Álvaro de Luna</u>	Illescas	Toledo
<u>IES Miguel Hernández</u>	Ocaña	Toledo

5.4 LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL

El Decreto 66/2013, de 03/09/2013, regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y en concreto en su Capítulo V, expone las bases de la Orientación Educativa y profesional en Catilla La-Mancha.

La Orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituye un elemento clave de la educación que actualmente se entiende inmerso en las competencias de todo el profesorado y que tiene como destinatarios no sólo al alumnado, sino también a sus familias, en lo que se refiere a la educación de sus hijos e hijas. Las competencias generales que debe tener adquiridas todo el profesorado, hacen referencia a la responsabilidad profesional y el comportamiento ético, el respeto hacia la diversidad cultural, la formación permanente en la teoría y en la práctica, la investigación en el trabajo y las habilidades para la cooperación.

- **Modelo y Estructura de la Orientación.**

La orientación educativa y profesional se desarrollará en los centros docentes sostenidos con fondos públicos no universitarios de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha desde un modelo de orientación mixto, atendiendo al tipo de ayuda desarrollado mediante programas o modelos concretos de intervención de ayuda o consulta, estructurado en tres niveles de intervención, los dos de primeros de carácter interno y el último de carácter externo al centro:

- En un primer nivel, a través de la tutoría, coordinada por la tutoría del grupo, con la colaboración de todo el profesorado.
- En un segundo nivel, por los equipos de orientación y apoyo en centros de Educación Infantil y Primaria y por los departamentos de orientación en los centros de educación secundaria, coordinada por los orientadores que forman parte de estas estructuras.
- En un tercer nivel, por los equipos de orientación técnica que se determinen, para garantizar una respuesta más especializada al alumnado que presente necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motora, auditiva, trastornos del desarrollo y la conducta, o altas capacidades.

- **Ámbitos de actuación**

Los ámbitos de actuación son:

- El apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.
- La acción tutorial.
- La orientación académica y profesional.

Educación Primaria

La orientación educativa y psicopedagógica en las etapas de Educación Infantil y Primaria se centrará especialmente, no sólo en la detección temprana de dificultades, sino en el apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje y a la acción tutorial, cuidando especialmente del tránsito a la etapa secundaria.

Educación Secundaria

En la Educación Secundaria, en cambio, se prestará especial atención a la tutoría, la orientación educativa y profesional, así como a la transición hacia estudios posteriores y al acceso al mundo laboral.

Plan de Éxito Educativo y Prevención de Abandono Educativo Temprano

Pretende mejorar el rendimiento del alumnado incrementando la promoción de curso y la titulación y reduciendo el abandono educativo temprano, asegurando así que ningún alumno abandone el sistema educativo sin obtener una titulación que le permita el acceso a estudios superiores o la inserción en el mundo laboral.

Para el desarrollo del Plan será necesaria la implicación de los centros y su profesorado en lo que se refiere a las actuaciones en horario lectivo y de AMPAS, ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro en las que se desarrollarán fuera del horario escolar y ha destacado que tendrá una especial atención a las zonas rurales, donde es más difícil desarrollar acciones formativas fuera del horario lectivo.

Este programa está cofinanciado con el Fondo Social Europeo.

Este Plan contempla la puesta en marcha de seis programas específicos para el refuerzo educativo de los alumnos y alumnas y la mejora del éxito educativo que en el caso de los dirigidos a Primaria y Adultos.

Programas Específicos:

➤ **Prepara-T.**

Tiene por objeto preparar al alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria para su paso a la ESO mediante el desarrollo de las competencias clave y mejora de los resultados académicos, reforzando mediante apoyos, el uso de metodologías activas y participativas, así como el uso de medidas organizativas al alumnado que presente especial dificultad en la Competencia en Comunicación Lingüística, la Competencia Matemática, la Competencia Aprender a Aprender y la Competencia Social y Cívica o presente materias no superadas de cursos anteriores, prioritariamente las de Lengua Castellana y Matemáticas.

Los destinatarios son el alumnado matriculado en 5º y 6º de Educación Primaria que presenten dificultades en la adquisición de las competencias de la etapa y precisen medidas ordinarias de refuerzo y apoyo educativo.

➤ **Ilusiona-T**

Orientado al apoyo y refuerzo del alumnado de 1º de ESO para el desarrollo de las competencias clave y mejora de los resultados académicos, reforzando al alumnado que permanece un año más en 1º de ESO, al que presente especial dificultad en la Competencia en Comunicación Lingüística, la Competencia Matemática, la Competencia Aprender a Aprender y la Competencia Social y Cívica o presente materias no superadas de la Educación Primaria, prioritariamente las de Lengua Castellana y Matemáticas, mediante apoyos, el uso de metodologías activas y participativas, así como el uso de otras medidas organizativas.

Los destinatarios son el alumnado de primer curso de la ESO que se incorpora o se incorporó con áreas pendientes de la etapa de Educación Primaria, tengan dificultades para conseguir las competencias y precisen medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo.

➤ **Titula-S**

Apoyo y refuerzo al alumnado de 4º de ESO para el desarrollo de las competencias clave y mejora de los resultados académicos, reforzando mediante apoyos, el uso de metodologías activas y participativas, así como el uso de medidas organizativas, al alumnado que proviene de grupos de 2ª de PMAR, alumnado repetidor y alumnado que promociona por haber agotado las posibilidades de repetición en la etapa, que presentan especial dificultad en la Competencia en Comunicación Lingüística, la Competencia Matemática, la Competencia de Aprender a Aprender y la Competencia Social y Cívica.

Los destinatarios del programa son:

- Alumnado que procede de 2º curso de PMAR y promocionan a 4º curso de ESO.
- Alumnado matriculado en 4º de ESO sin superar materias de niveles anteriores, (prioritariamente Lengua Castellana y Literatura y/o Matemáticas) y precisen medidas ordinarias de refuerzo y apoyo educativo.
- Alumnado que permanece en 4º curso de ESO y precisen medidas ordinarias de refuerzo y apoyo educativo.
- Alumnado de 4º curso de ESO que ha agotado las posibilidades de repetición en la etapa y precisan medidas ordinarias de refuerzo y apoyo educativo.

➤ **Participa-S**

Dirigido al alumnado escolarizado en enseñanza obligatoria. Programa destinado a promover la realización de actuaciones que complementen o apoyen la prevención del fracaso escolar en el marco del Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Escolar Temprano, así como, el desarrollo de actuaciones que favorezcan posibilidades de formación a la población en general durante el curso 2018/2019.

MODALIDAD I

- Actuaciones de apoyo mediante programas de refuerzo individualizado en horario vespertino.
- Actividades de enriquecimiento extracurricular en horario vespertino.
- Actuaciones que favorezcan la prevención de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro escolar y la prevención del fracaso y el abandono escolar temprano.

MODALIDAD II

- Actuaciones que favorezcan la prevención del fracaso y el abandono escolar temprano de colectivos en riesgo de exclusión social.

➤ **Reincorpora-T**

Acciones de segunda oportunidad. Programa destinado a promover la realización de actuaciones que complementen o apoyen la prevención del fracaso escolar en el marco del

Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Escolar Temprano, así como, el desarrollo de actuaciones que favorezcan posibilidades de formación a la población en general durante el curso 2018/2019.

MODALIDAD II

- Acciones de formación reglada y no reglada, tales como preparación de pruebas libres, cursos preparatorios, adquisición de competencias básicas, etc.
- Programas de cualificación profesional básica que favorezcan la reinserción de los jóvenes al sistema educativo o al sistema laboral.
- Acciones formativas de apoyo para la adquisición de aprendizaje permanente en la vida adulta tales como idiomas, informática, etc.
- **Actualiza-T**

Dirigido a la formación del profesorado para la necesaria actualización en materia de innovación educativa, metodologías inclusivas y participativas, accesibilidad universal, apertura del centro al entorno y todas aquellas líneas que responden al principio de fundamentación teórica, actualización científica y rigor en la aplicación de programas y actuaciones a desarrollar.

Con la resolución de 20 de noviembre de 2018 de la Viceconsejería de Educación, Universidades e investigación, se publica la relación definitiva de centros docentes públicos de Castilla-La Mancha que desarrollaran el programa Prepara-T durante el curso escolar 2018-2019. Este programa será desarrollado en 204 centros de nuestra Región. Para ello se han realizado 167 nuevos contratos de docentes y se han ampliado 33 jornadas laborales de docentes que estaban contratados a tiempo Parcial.

Tabla 5.8

PEEPAET - I Programa de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Escolar Temprano Centros Públicos. Curso 2018/19				
Nombre del Programa	Nº DE Efectivos propuestos Consejería	Nº de cupos reales		Nº de Centros
Plan de Garantía Juvenil	150	149,5		73 Centros
Prepara-T (5º y 6º Primaria)	200	195		195 CEIP
Ilusiona-T (1º ESO)	150	152		150 IES
Titula-S (4º ESO)	150	297		152 IES
Educadores Sociales Ilusiona-T y Titula-S	-	10		10 IES
Participa-S Y Reincorpora-T	400	265 beneficiarios Totales		
Participa-S		131 Ampas	76 Aytos	131 Ampas + 76 Aytos
Reincorpora-T		21 Entidades	37 Aytos	21 Entidades + 37 Aytos
Total	1.050 Efectivos	1.068, 5 cupos **		

Fuente: Servicio Atención a la diversidad

Tabla 5.9

PEEPAET - I Programa de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Escolar Temprano Centros Concertados. Curso 2018/19		
Nombre del Programa	Nº de cupos	Nº de Centros
Prepara-T (5º y 6º Primaria)	18	18
Ilusiona-T (1º ESO)	22	22
Titula-S (4º ESO)	25	18
Total	65 cupos	33 centros *

Fuente: Servicio Atención a la diversidad

En total son 33 centros. En algunos centros tienen varios programas:

- 8 centros para 3 programas,
- 7 centros con 2 programas,
- 18 para 1 programas

5.5 LA ENSEÑANZA BILINGÜE

5.5.1 Normativa vigente

La normativa vigente que regula actualmente los Programas Bilingües para todo tipo de centros (públicos y concertados) es la siguiente:

- **Orden de 14/10/2016**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se relacionan las titulaciones y certificaciones que, con referencia a los niveles que establece el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, acreditan el conocimiento de idiomas en el ámbito de competencia de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- **Decreto 47/2017, de 25 de julio**, por el que se regula el plan integral de enseñanza de lenguas extranjeras de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para etapas educativas no universitarias.
- **Orden 27/2018, de 8 de febrero**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los proyectos bilingües y plurilingües en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Convocatorias periodo 2017/2018; 2018/2019

- **Resolución de 02/03/2018**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece el procedimiento para la autorización de nuevos proyectos bilingües y plurilingües y para la adaptación de los programas lingüísticos a los nuevos proyectos bilingües y plurilingües en centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha a partir del curso escolar 2018-2019.

5.5.2 Implantación del Programa e Secciones Bilingües/ Programas Lingüísticos

En este apartado hablamos de los programas que se han implantado en colegios sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria y en Institutos de Educación Secundaria

Número de Programas Lingüísticos implantados en Castilla-La Mancha

Tabla 5.10

AÑO	Nº DE SECCIONES BILINGÜES
2005	31
2006	15
2007	24
2008	74
2009	35
2010	17
2011/12	8
2012/13	33
2013/14	84
2014/15	199
2015/16	79
2016/17	8
2017/18	-8
2018/19	19
Periodo (2017-2019)	11

Fuente: Servicio de secciones Bilingües y Programas Europeos de Castilla-La Mancha

En el curso 2017-2018, se procedió al abandono de un total de 8 programas lingüísticos. En este curso escolar, no hubo procedimiento de incorporación de nuevos programas.

En el curso 2018-2019, tras la resolución del procedimiento de adaptación a la nueva normativa establecida por el Decreto 47/2017 y la Orden 27/2018, entre los que definitivamente abandonaron y los que se incorporaron da como resultado un saldo positivo de 19 proyectos más que en el curso anterior.

Implantación de programas de Secciones Bilingües en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria.

Tabla 5.11

Proyectos Bilingües en Centros que imparten Educación Primaria. Curso 2017 /18						
Provincia	Centros Públicos				Centros Privados Concertados	Total de Centros
	Inglés/Francés	Inglés	Francés	Total	Inglés	
Albacete	0	36	4	40	17	57
Ciudad Real	0	61	4	65	24	89
Cuenca	0	23	0	23	4	27
Guadalajara	1	37	0	38	9	47
Toledo	0	115	1	116	32	148
Total	1	272	9	281	86	368

Fuente: Servicio de secciones Bilingües y Programas Europeos de Castilla-La Mancha

Gráfico 5.11.a

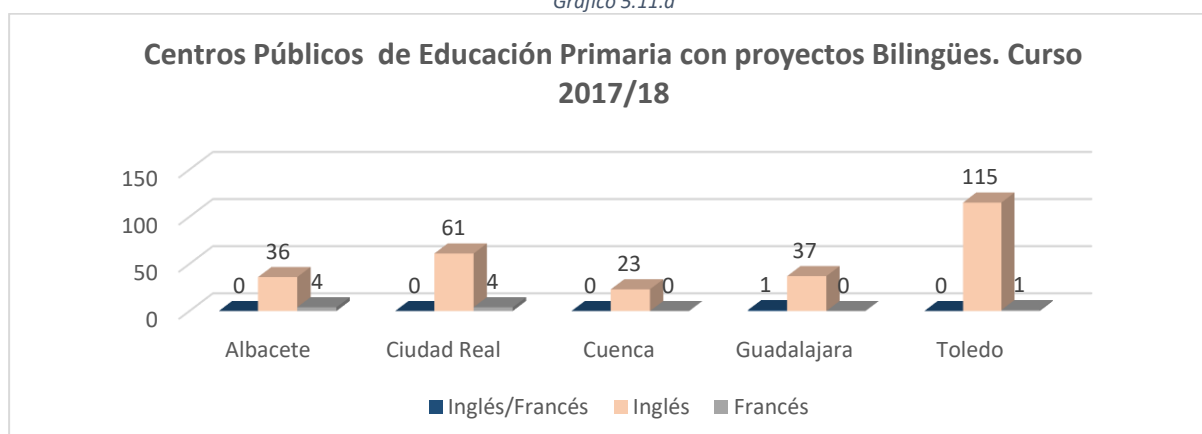


Gráfico 5.11.b

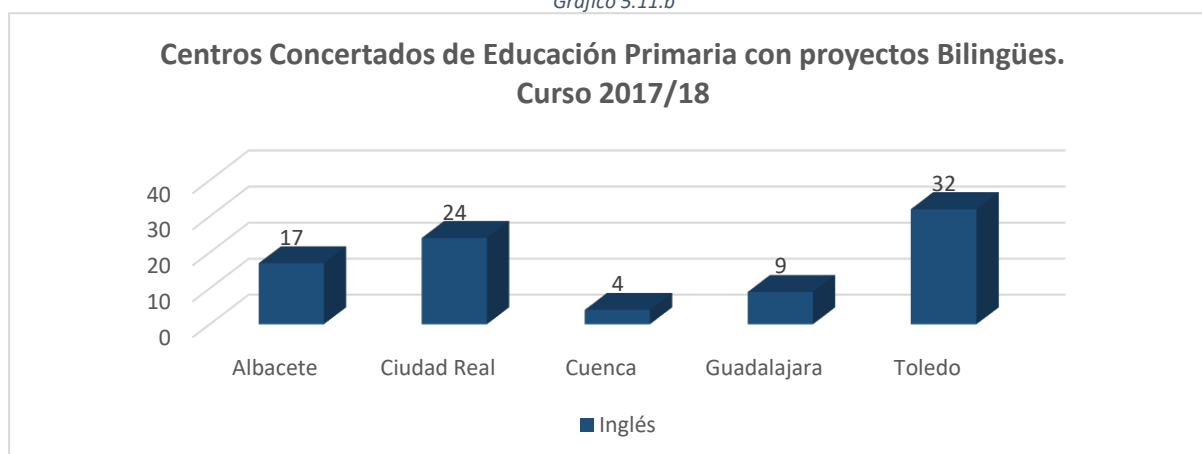


Gráfico 5. 11.c

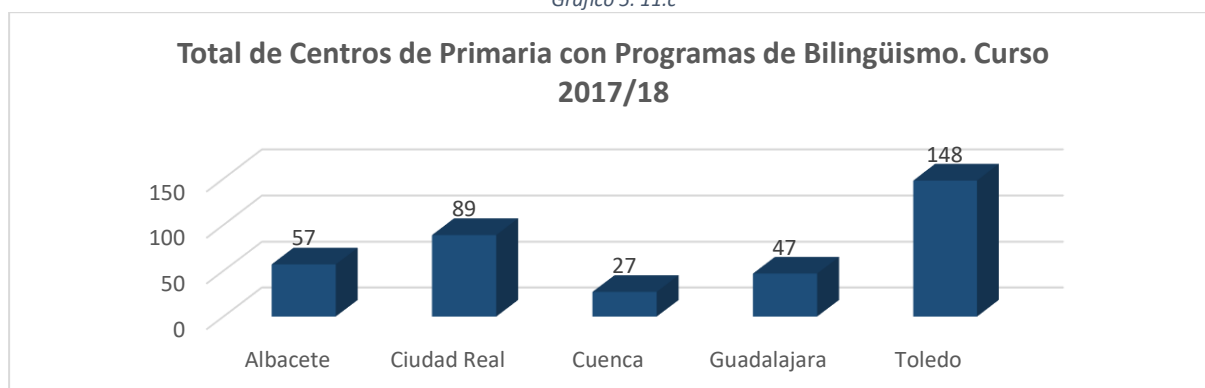


Tabla 5.12

Proyectos Bilingües en Centros que imparten Educación Primaria. Curso 2018 /19						
Provincia	Centros Públicos				Centros Privados Concertados	Total de Centros
	Inglés/Francés	Inglés	Francés	Total	Inglés	
Albacete	0	37	4	41	17	58
Ciudad Real	0	64	4	68	26	94
Cuenca	0	24	0	24	4	28
Guadalajara	1	38	0	39	9	48
Toledo	0	115	1	116	30	146
Total	1	278	9	288	86	374

Fuente: Servicio de secciones Bilingües y Programas Europeos de Castilla-La Mancha

Gráfico 5. 12.a

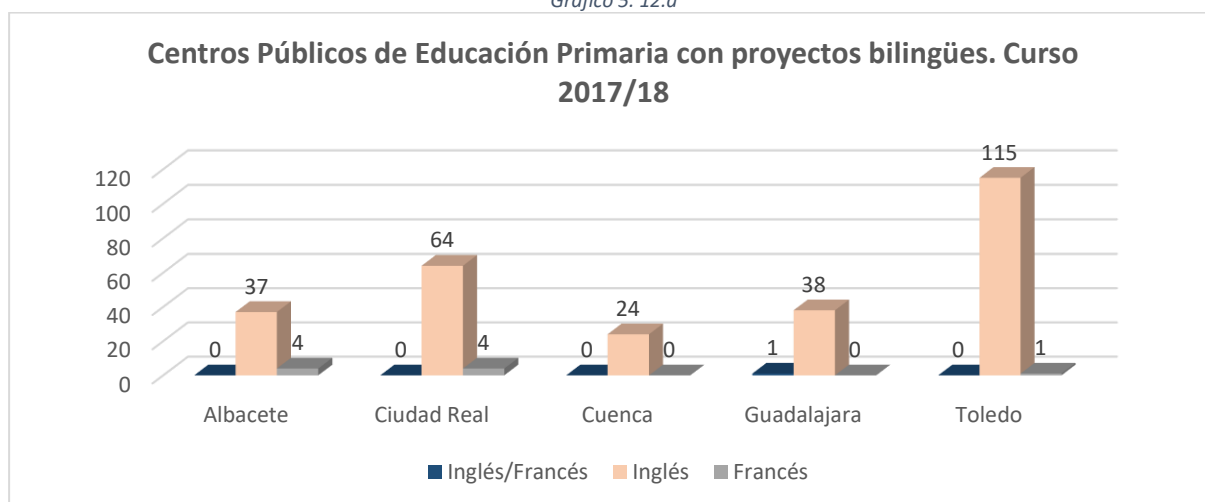


Gráfico 5. 12.b

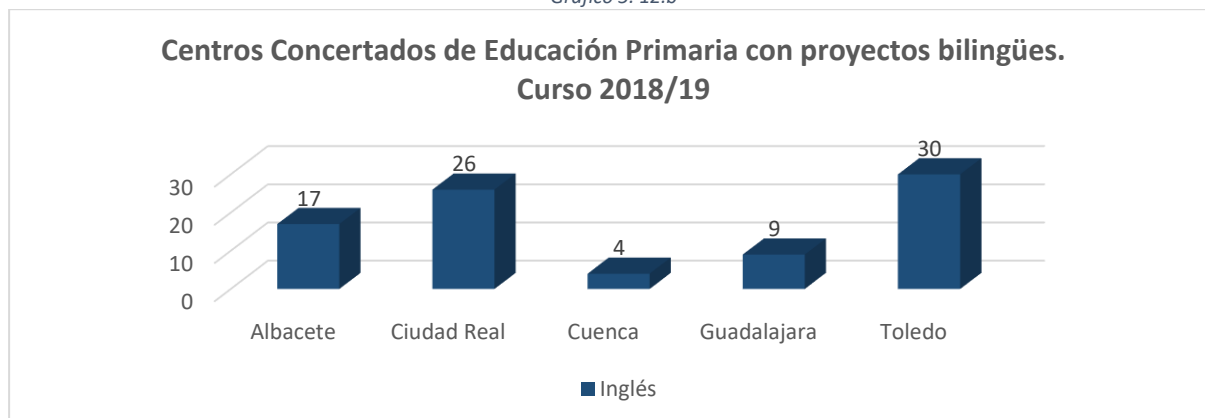
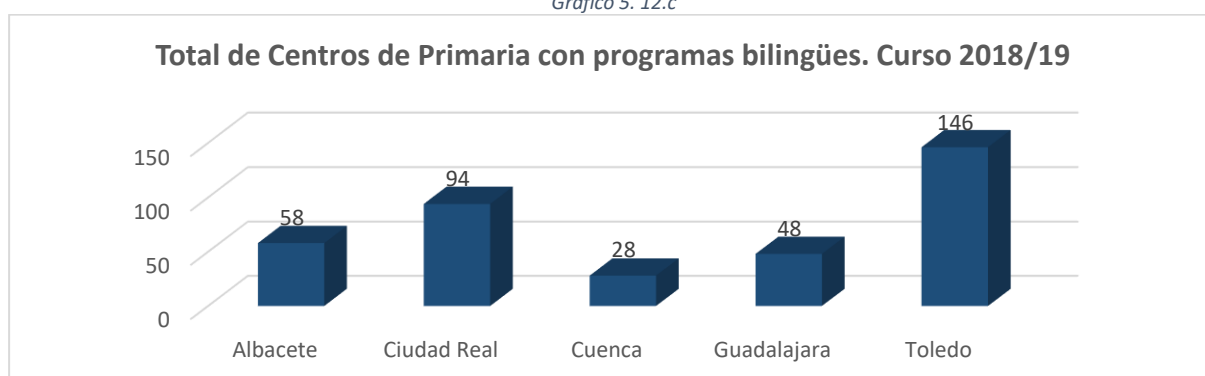


Gráfico 5. 12.c



Implantación de programas de Secciones Bilingües en centros sostenidos con fondos de Educación Secundaria

En el curso 2017/18 los idiomas que ofertan los centros públicos son: alemán, italiano, inglés o francés en Educación Secundaria Obligatoria y francés e inglés en Bachillerato.

Tabla 5.13

Proyectos Bilingües en Centros que imparten ESO, Bachillerato y FP. Curso 2017 - 2018										
Provincia	Centros Públicos								Centros Privados Concertados	Total
	E.S.O.				Bachillerato		FP	Total	E.S.O.	
	ALE	ITA	ING	FRA	Inglés	Francés	Inglés		Inglés	
Albacete	2	1	31	5	3	1	11	54	4	58
Ciudad Real	0	0	36	5	7	1	3	52	10	62
Cuenca	0	0	14	1	1	0	0	16	0	16
Guadalajara	0	0	18	1	1	1	2	23	3	26
Toledo	0	0	44	6	9	2	3	64	5	69
Total	2	1	143	19	21	5	18	209	22	231

Fuente: Servicio de secciones Bilingües y Programas Europeos de Castilla-La Mancha

Gráfico 5. 13.a

Programas lingüísticos en Centros Públicos de Educación Secundaria en Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2017/18

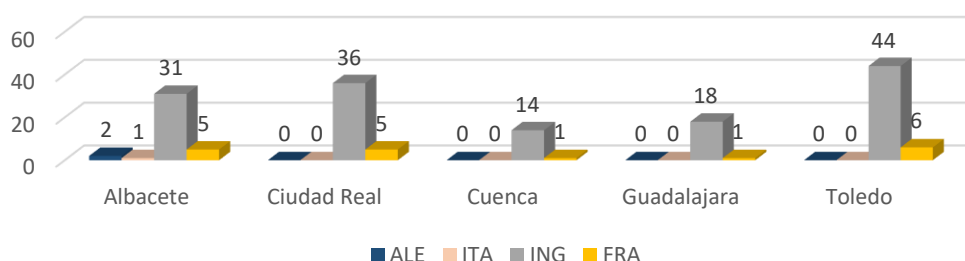


Gráfico 5. 13.b

Programas lingüísticos en Centros Concertados de Educación en Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2017/18

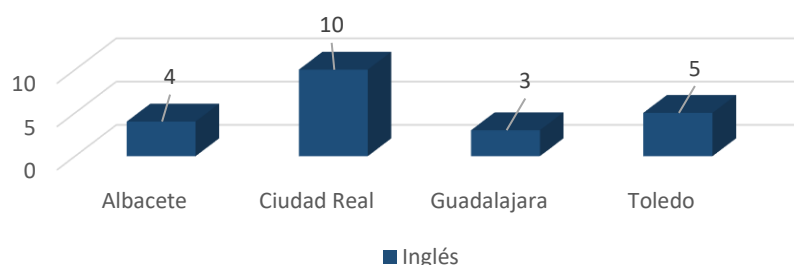


Gráfico 5. 13.c

Programas lingüísticos en Centros Públicos de Educación Secundaria en Bachillerato y Formación Profesional. Curso 2017/18

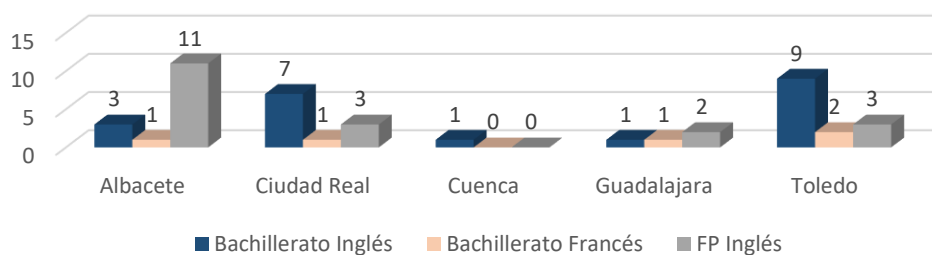


Gráfico 5. 13.d

Total de programas lingüísticos en centros de Secundaria sostenidos con fondos publicos Curso 2017/18

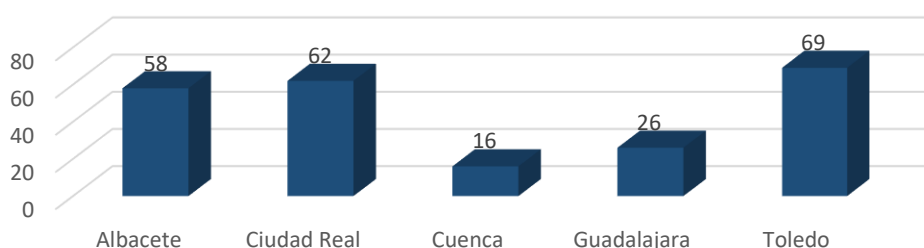


Tabla 5.14

Proyectos Bilingües Y Plurilingües en Centros que imparten ESO, Bachillerato y FP. Curso 2018 - 2019													
Provincia	Centros Públicos											Centros Privados Concertados	Total
	E.S.O.							Bachillerato		FP	Total	E.S.O.	
	ALE	ITA	ING	FRA	ING/ FRA	FRA/ ING	ING/ ALE	ING	FRA	ING		ING	
Albacete	1	1	31	2	2	1	1	3	1	13	56	4	60
Ciudad Real	0	0	35	3	2	1	0	5	1	3	50	11	61
Cuenca	0	0	15	1	0	0	0	1	0	0	17	0	17
Guadalajara	0	0	18	1	1	0	0	1	1	2	24	5	29
Toledo	0	0	42	2	2	1	0	11	2	3	63	14	77
Total	1	1	141	9	7	3	1	21	5	21	210	34	244

Fuente: Servicio de secciones Bilingües y Programas Europeos de Castilla-La Mancha

Gráfico 5. 14.a

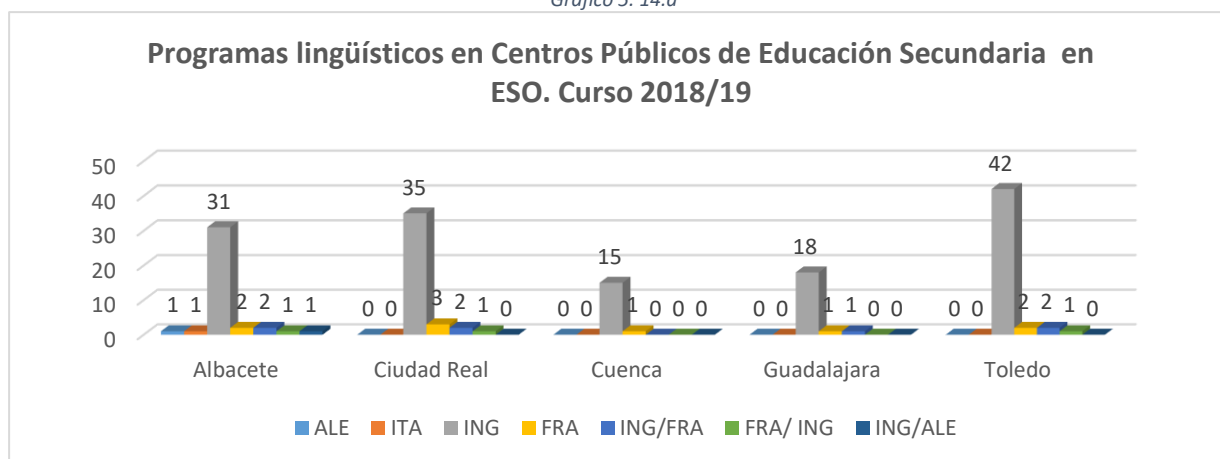


Gráfico 5. 14.b

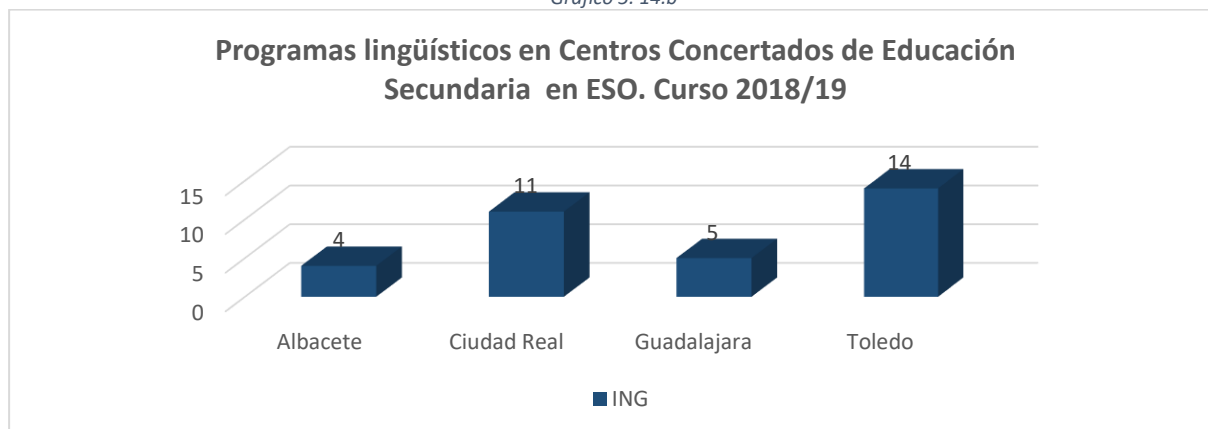


Gráfico 5. 14.c

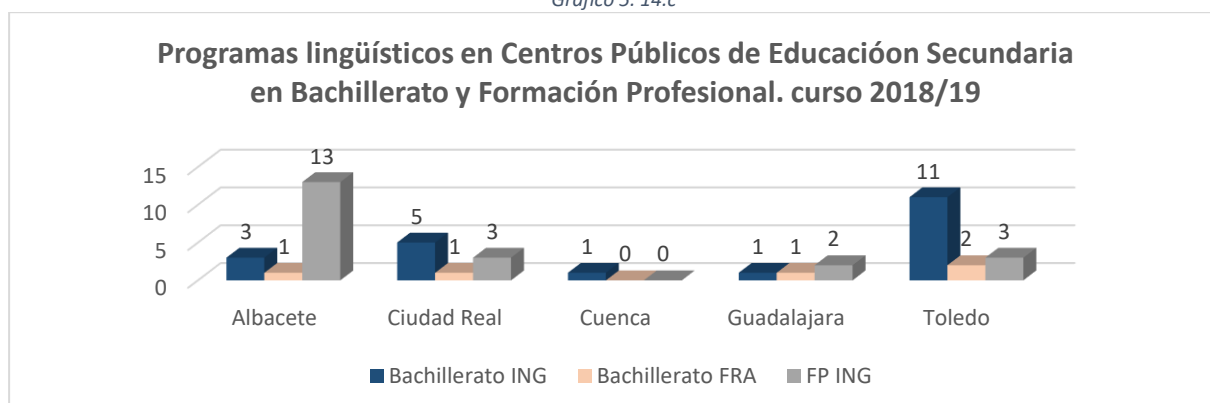
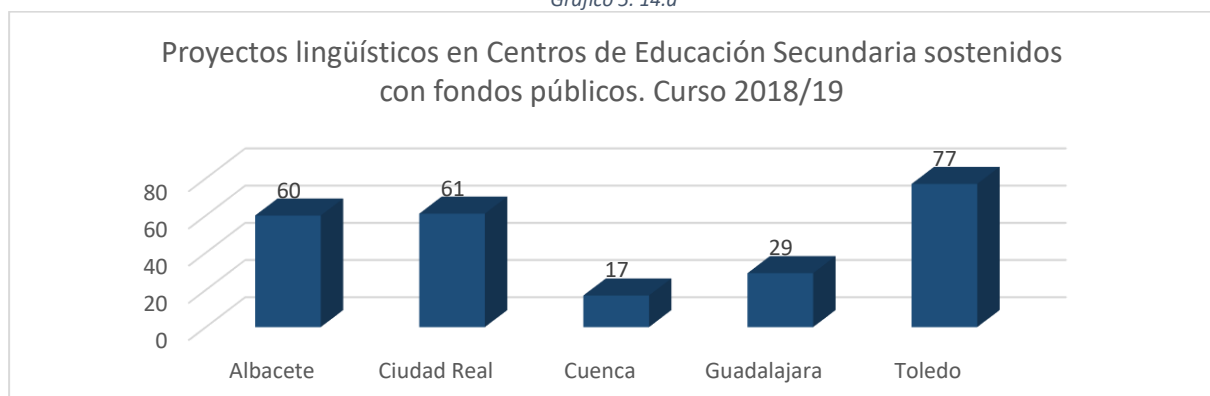


Gráfico 5. 14.d



Hay centros educativos de Educación Secundaria tanto públicos como concertados que tiene más de un proyecto bilingüe

Tabla 5.15

Enseñanza Bilingüe en Centros públicos		
Provincia	CENTROS 2017-2018	CENTROS 2018-2019
Albacete	33	35
Ciudad Real	39	39
Cuenca	16	16
Guadalajara	18	19
Toledo	45	45
Total	151	154

Fuente: Servicio de secciones Bilingües y Programas Europeos de Castilla-La Mancha

Tabla 5.16

Enseñanza Bilingüe en Centros Concertados		
Provincia	CENTROS 2017-2018	CENTROS 2018-2019
Albacete	21	21
Ciudad Real	34	37
Cuenca	4	4
Guadalajara	12	14
Toledo	37	44
Total	108	120

Fuente: Servicio de secciones Bilingües y Programas Europeos de Castilla-La Mancha

Alumnado participante en programas lingüísticos en centros sostenidos con fondos públicos.

Primaria

El alumnado que participa en programas lingüísticos en centros públicos supone en el curso 2017-2018 un 26,70% del total del alumnado de Primaria en estos centros, bajando en el curso 2018-2019 a un 26,44%.

En los centros privados concertados el alumnado que cursa estos programas alcanza, en el curso 2015-2016, un 27,56%; aumentando 9 puntos porcentuales en el curso 2016-2017.

En las siguientes tablas se encuentra desglosado el alumnado de primaria que cursa programas lingüísticos distribuidos por provincias y titularidad de centro.

Tabla 5.17

Alumnado participante en programas lingüísticos. Educación Primaria. Curso 2017 - 2018			
Provincia	Centros Públicos	Centros Privados Concertados	Total
Albacete	3.740	1.131	4.871
Ciudad Real	5.807	2.305	8.112
Cuenca	1.992	286	2.278
Guadalajara	4.247	1.230	5.477
Toledo	12.617	1.696	14.313
Total	28.403	6.648	35.051

Fuente: Servicio de secciones Bilingües y Programas Europeos de Castilla-La Mancha

Tabla 5.18

Alumnado participante en programas lingüísticos. Educación Primaria. Curso 2018 - 2019			
Provincia	Centros Públicos	Centros Privados Concertados	Total
Albacete	3.612	885	4.497
Ciudad Real	7.039	2.651	9.690
Cuenca	2.081	355	2.436
Guadalajara	3.739	2.264	6.003
Toledo	11.499	2.670	14.169
Total	27.970	8.825	36.795

Fuente: Servicio de secciones Bilingües y Programas Europeos de Castilla-La Mancha

El aumento del alumnado total de primaria, independientemente del centro en el que se encuentre matriculado, que cursan programas lingüísticos, ha sido de un 5%; aunque existen diferencias significativas por provincias. En Ciudad Real se ha producido el mayor incremento con más de un 19%; sin embargo, en Albacete disminuye en casi un 8% y en Toledo un 1%.

Tabla 5.19

Comparativa de alumnado participante en programas lingüísticos. Educación Primaria. Curso 17/18 y 18/19				
Provincia	Curso 2017/18	Curso 2018/19	Diferencia	Porcentaje
Albacete	4.871	4.497	-374	-7,68%
Ciudad Real	8.112	9.690	1.578	19,45%
Cuenca	2.278	2.436	158	6,94%
Guadalajara	5.477	6.003	526	9,60%
Toledo	14.313	14.169	-144	-1,01%
Total	35.051	36.795	1.744	4,98%

Fuente: Servicio de secciones Bilingües y Programas Europeos de Castilla-La Mancha

Secundaria (ESO, Bachillerato, FP)

El alumnado que participa en programas lingüísticos en centros públicos que imparten educación secundaria obligatoria, Formación Profesional y/o Bachillerato, supone un 15,80% del total del alumnado de estos centros en el curso 2017-2018, disminuyendo en el curso 2018-2019 medio punto porcentual.

Sin embargo, en los centros privados concertados el alumnado que cursa estos programas en Educación Secundaria Obligatoria Bachillerato y Formación Profesional, alcanza un 9,73% en el curso 2017-2018; aumentando a un 11,98% en el curso 2018-2019.

En las siguientes tablas se desglosa el alumnado de educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Bachillerato en centros públicos, y de Educación Secundaria Obligatoria en Concertados, que cursa programas lingüísticos, distribuidos por provincias y titularidad de centro.

En la etapa de Bachillerato y Formación Profesional, los Centros Privados-Concertados no ofrecen ningún programa lingüístico.

Tabla 5.20

Alumnado participante en programas lingüísticos. ESO y Bachillerato. Curso 2017 - 2018			
Provincia	Centros Públicos	Centros Privados Concertados	Total
Albacete	4.450	124	4.574
Ciudad Real	4.599	900	5.499
Cuenca	1.234	286	1.520
Guadalajara	1.862	202	2.064
Toledo	6.391	318	6.709
Total	18.536	1.830	20.366

Fuente: Servicio de secciones Bilingües y Programas Europeos de Castilla-La Mancha

Tabla 5.21

Alumnado participante en programas lingüísticos. ESO y Bachillerato. Curso 2018 - 2019			
Provincia	Centros Públicos	Centros Privados Concertados	Total
Albacete	4.273	93	4.366
Ciudad Real	4.558	1.029	5.587
Cuenca	1.134	0	1.134
Guadalajara	1.869	610	2.479
Toledo	6.140	505	6.645
Total	17.974	2.237	20.211

Fuente: Servicio de secciones Bilingües y Programas Europeos de Castilla-La Mancha

Se ha producido una disminución del alumnado total de Secundaria Obligatoria y Bachillerato y Formación Profesional, independientemente del centro en el que se encuentre matriculado, que estudia en programas lingüísticos, concretamente un 0,76%. Con diferencias importantes por provincias, siendo Guadalajara donde se ha producido un importante incremento del 20,11 % y Cuenca donde, en vez de aumentar, ha disminuido en un 25,39%.

Tabla 5.22

Comparativa de alumnado participante en programas lingüísticos. Educación Secundaria. Curso 17/18 y 18/19				
Provincia	Curso 2017/18	Curso 2018/19	Diferencia	Porcentaje
Albacete	4.574	4.366	-208	-4,55%
Ciudad Real	5.499	5.587	88	1,60%
Cuenca	1.520	1.134	-386	-25,39%
Guadalajara	2.064	2.479	415	20,11%
Toledo	6.709	6.645	-64	-0,95%
Total	20.366	20.211	-155	-0,76%

Fuente: Servicio de secciones Bilingües y Programas Europeos de Castilla-La Mancha

5.5.3 Habilitación Lingüística del Profesorado

Hasta el curso escolar 2014-2015, para poder participar como docente en una sección bilingüe, había que cumplir los requisitos establecidos en el artículo 7 de la **Orden de 16/06/2014**. El requisito principal es el de poseer una titulación y/o certificado equivalente a un nivel de competencia lingüística de un B2 del MCERL, al menos.

Posteriormente, se publica la **Orden de 14/10/2016**, de la *Consejería de Educación, Cultura y Deportes*, por la que se relacionan las titulaciones y certificaciones que, con referencia a los niveles que establece el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, acreditan el conocimiento de idiomas en el ámbito de competencia de la *Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha*, que regulará la acreditación de la competencia lingüística en idiomas extranjeros a partir del curso escolar 2016-2017. El requisito principal para la impartición de una Disciplina no Lingüística en un Programa Lingüístico es el de poseer una titulación y/o certificado equivalente a un nivel de competencia lingüística de un B2 del MCERL, al menos.

5.5.4 El Currículo Integrado Hispano Británico

El primer Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el British Council se firmó en 1996, con el objetivo de desarrollar un programa bilingüe mediante la impartición del currículo integrado hispano-británico. El Convenio fue renovado el día 18 de abril de 2013.

Este programa de currículo integrado hispano-británico se inicia en el 2º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y se desarrolla hasta el final de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Tabla 5.23

Centros acogidos al Convenio MECD-British Council en Castilla-La Mancha.		
Provincia	Localidad	Centro
Albacete	Albacete	IES Diego de Siloé (British)
		CEIP Benjamín Palencia (British)
Ciudad Real	Ciudad Real	IES Torreón del Alcázar (British)
		CEIP José María de la Fuente (British)
	Valdepeñas	IES Gregorio Prieto (British)
		CEIP Maestro Juan Alcaide (British)
Cuenca	Cuenca	IES San José (British)
		CEIP El Carmen (British)
Guadalajara	Guadalajara	CEIP Ocejón (British)
		IES Castilla (British)
Toledo	Talavera de la Reina	IES Puerta de Cuartos (British)
		CEIP Hernán Cortés (British)
	Toledo	IES Alfonso X El Sabio (British)
		CEIP Gregorio Marañón (British)

Fuente: Servicio de secciones Bilingües y Programas Europeos de Castilla-La Mancha

5.5.5 Bachibac

El 10 de enero de 2008, el Gobierno de España y el Gobierno de Francia firmaron el Acuerdo relativo a la doble titulación de Bachiller y Baccalauréat, en desarrollo del Acuerdo Marco firmado el 16 de mayo de 2005, relativo a programas educativos, lingüísticos y culturales en centros escolares de ambos estados.

En su desarrollo se dicta el Real Decreto 102/2010, de 5 de febrero, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas acogidas al acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia relativo a la doble titulación de Bachiller y Baccalauréat en centros docentes españoles.

En nuestra comunidad, el programa empezó en el curso 2013/2014 y en la actualidad contamos con los siguientes centros:

IES JUAN ANTONIO CASTRO (Talavera de la Reina)

IES SEFARAD (Toledo)

IES LOS OLMOS (Albacete)

IES ATENEA (Ciudad Real)

IES PROFESOR DOMÍNGUEZ ORTIZ (Azuqueca de Henares)

La incorporación de nuevos centros a este programa está regulada por la Orden de 25/05/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las instrucciones que establecen la incorporación e implantación del currículo mixto de la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat en Castilla-La Mancha, Bachibac.

5.5.6 Desarrollo del Programa Erasmus+ en CLM

Erasmus+

El Parlamento Europeo ha aprobado el programa Erasmus+ para el período 2014-2020. El programa Erasmus+ se enmarca en las estrategias: Europa 2020, Educación y Formación 2020 y Rethinking Education; y engloba todas las iniciativas de educación, formación, juventud y deporte. Erasmus+ entró en vigor el 1 de enero de 2014.

En materia educativa abarca todos los niveles: escolar, formación profesional, enseñanza superior y formación de personas adultas.

Erasmus+ integra los programas existentes en el Programa de Aprendizaje Permanente y también los programas de educación superior internacional: Mundus, Tempus, ALFA, Edulink y programas bilaterales, además del Programa Juventud en Acción.

Este programa se centra en el aprendizaje formal e informal, más allá de las fronteras de la UE, con una clara vocación de internacionalización, abriéndose a terceros países con el objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas para la empleabilidad de estudiantes, profesorado y trabajadores y trabajadoras.

Acciones Clave (KA):

- Acción Clave 1. (KA1) Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje.
- Acción Clave 2. (KA2) Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas.
- Acción Clave 3. (KA3) Apoyo a la reforma de políticas.

Tabla 5.24

Número de Proyectos Erasmus+ en Castilla-La Mancha					
Convocatoria/Acción Clave	2014	2015	2016	2017	2018
KA101: Educación Escolar	19	38	29	29	44
KA102: Formación Profesional	20	19	25	29	18
KA116: Formación Profesional Carta VET	-	-	-	-	4
KA103: Educación Superior	29	25	51	58	55
KA104: Educación de Personas Adultas	1	3	5	4	5
KA107: Educación Superior	0	1	3	2	1
KA201: Educación Escolar	17	0	2	0	Pendiente de publicación
KA229: Educación Escolar (Asociaciones sólo entre escuelas)	No existían	22	31	34	Pendiente de publicación
KA202: Formación Profesional	0	1	0	2	Pendiente de publicación
KA203: Educación Superior	0	0	0	0	Pendiente de publicación
KA204: Educación Personas Adultas	0	1	0	1	Pendiente de publicación

Fuente: Servicio de secciones Bilingües y Programas Europeos de Castilla-La Mancha

5.6 LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha viene impulsando durante los últimos años el desarrollo, integración y extensión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (en adelante TIC) en el ámbito educativo. Las actuaciones están orientadas hacia el uso intensivo de las infraestructuras TIC con las que ya cuentan los centros educativos, la utilización de contenidos y recurso digitales de calidad, y la capacitación permanente del profesorado en las competencias digitales, todo ello en un entorno de innovación educativa y de mejora en los servicios que se prestan a la comunidad.

5.6.1 Dotaciones e instalaciones informáticas en centros educativos

Durante los ejercicios de 2017-2019 se realizaron inversiones para dotar a los centros de dispositivos informáticos e instalaciones de comunicaciones para mejorar la conectividad.

Las acciones se desarrollaron teniendo en cuenta la diferente tipología de los centros y el ámbito de actuación de los mismos. Así se hicieron actuaciones en los Centros de Educación Especial, se dotaron las aulas de los institutos donde se imparten ciclos de formación profesional, las de los centros rurales, las de los que realizan enseñanzas de régimen especial como las Escuelas de Arte, Escuelas Infantiles, y, en general, a determinados centros de primaria y secundaria que necesitaban actuaciones urgentes debido a la obsolescencia avanzada de sus equipos o al mal funcionamiento de éstos.

5.6.2 Aplicaciones Informativas Educativas

Las aplicaciones informáticas básicas de la gestión del sistema educativo no universitario en Castilla La Mancha se agrupan en varios ámbitos diferenciados:

Gestión de centros educativos y gestión de registro de personal docente:

- Delphos,
- Papas,
- Pitia,
- Tyké.

Sistemas de información: Estadística y Portales educativos:

- Estadística
- Portales Educativos

DELPHOS

Es un sistema de gestión académica y administrativa para la red de centros educativos no universitarios de Castilla La Mancha. Por tanto, da soporte a todas las enseñanzas de régimen general y a las de régimen especial e implica a todas las personas con responsabilidad en la gestión de la red educativa. La aplicación ha seguido funcionando durante 2017-2019 con ligeras mejoras funcionales.

PAPÁS

Es una aplicación a través de la cual se ofrecen servicios por internet a la comunidad educativa abriendo un nuevo canal de comunicación, seguro y personalizado entre el centro y las familias. La aplicación ha seguido funcionando durante 2017-2019 con ligeras mejoras funcionales.

PITIA

Comprende la gestión del registro de personal docente de centros públicos. Entre sus funciones más significativas se encuentran los procesos en altas y bajas del profesorado y sus consecuencias administrativas, así como la tramitación de los procesos de movilidad del personal docente. La aplicación ha estado operativa durante el periodo 2017-2019 con las mismas funcionalidades.

TYKÉ

Esta aplicación viene a sustituir a la anterior denominada GECE o Gestión Económica de los Centros Educativos y se trata de una nueva plataforma centralizada de gestión económica que será la encargada de dar soporte tecnológico a la totalidad de miembros de la Comunidad Educativa de Castilla-La Mancha en las actividades de gestión económica.

La Plataforma está concebida como un modelo unificado en el que convergen todos los Sistemas de Información de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que traten de los procesos económicos y, por tanto, deberá estar debidamente integrada con los sistemas relacionados con esta. Así su función será la de reunir toda la información que se produce en esta materia, cuidando su integridad, seguridad y consistencia.

ESTADÍSTICA

El Sistema de Información Estadístico Educativo (SIEE) de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se ha desarrollado a partir de un módulo de Business Intelligence (BI) bajo la plataforma Oracle Business Intelligence Enterprise Edition que ofreciendo los servicios de análisis de datos a través de Cuadros de Mandos sobre distintas aplicaciones de gestión de la Consejería, como por ejemplo SINEE, EECLM, Delphos, Títulos, Formación de Profesorado entre otros.

Este sistema está ya consolidado desde hace varios años y durante 2017-2019 ha seguido operativo y permanece en permanente crecimiento en función de las nuevas necesidades que requieren los diferentes usuarios de la aplicación y los requerimientos de datos estadísticos que se solicitan a los órganos gestores de la propia Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Este Sistema de Información Estadístico comprende diferentes áreas temáticas, así como sus agrupaciones de indicadores, dimensiones y cálculos.

En cada curso escolar se pone en marcha la llamada campaña estadística en la que participan todos los centros educativos no universitarios de la región realizándose una serie de procesos esenciales como por ejemplo el programa de la realización de la estadística, la parametrización de los datos, la carga de los datos desde la aplicación de Gestión (Delphos), la Estadística de Educación de Personas Adultas, y otras cargas de información estructurada en los diferentes sistemas.

Debido a los cambios normativos que se producen cada año existen también nuevas necesidades e información y suministro de datos. Este requerimiento general se une al que deriva de los cambios en el sistema educativo y a las nuevas demandas de información que es preciso desarrollar por lo que cada ejercicio conlleva nuevas funcionalidades que mejoran el servicio.

PORTAL EDUCATIVO

El Portal web educativo (www.educa.jccm.es) tiene como objetivo además de facilitar la relación con la Administración y ofrecer la máxima información al usuario sobre temas reaccionados con la educación, ofrecer una amplia gama de recursos educativos para apoyo de la labor docente.

El Portal de Educación se ha consolidado de este modo como un único punto de acceso a todo tipo de aplicaciones, documentos y servicios, al mismo tiempo que ha hecho posible la interacción de las personas usuarias.

El Portal sigue dos líneas de actuación: administrativa y educativa. A través de la intranet incluida en el propio portal el personal docente dispone de diferentes servicios desde los que obtener información profesional, acceder a la gestión de programas y aplicaciones o realizar diferentes trámites, la formación del profesorado, los procedimientos de movilidad - concursos de traslado y realización de oposiciones-, las solicitudes de destino por parte del profesorado, y otros procesos muy relevantes para las familias como, por ejemplo, los relativos a la admisión del alumnado.

Desde su creación, el Portal ha requerido una labor intensa y continuada de actualización de contenidos, rediseño y adaptación continuada de la estructura. De forma paralela en el trabajo diario de mantenimiento del portal se gestionan otros servicios como la Red de Portales Web de Centros Educativos y diversos proyectos; Redes Sociales; producción de materiales gráficos para diversos servicios; gestión de contenidos en castillalamancha.es; la colaboración en el desarrollo de nuevos Portales web como los de Deportes o Cultura o la gestión del Blog educativo EducarenCLM.

La importancia de la presencia en la red del portal educativo de Castilla La Mancha está contrastada por su reflejo en los índices de presencia a nivel global en los buscadores de internet, siendo un resultado muy significativo y constatando el acceso de docentes, profesorado y familias a las consultas del portal y sus contenidos.

PORTAL DE CULTURA

Incluye las secciones de Agenda Cultural, Patrimonio Cultural, Archivos de Castilla La Mancha, Catálogos de la Red de Bibliotecas, Museos y la Red de Artes Escénicas y Musicales, parques arqueológicos y exposiciones virtuales.

5.6.3 Otros Proyectos TIC en los centros

PROYECTO ESCUELAS CONECTADAS

Para ejecutar este proyecto se firmó un convenio trilateral entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Entidad pública empresarial Red.es y las Consejerías de Educación, Cultura y Deportes y de Fomento de Castilla La Mancha el pasado 15 de diciembre de 2015. Se comenzó la instalación en septiembre de 2018.

El proyecto escuelas conectadas tiene como finalidad extender y consolidar el uso de la Tecnología en el Sistema Educativo conforme a los objetivos del Plan de Cultura Digital en la Escuela. El convenio complementa las actuaciones que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y los Gobiernos autonómicos desarrollan para impulsar la sociedad de la información en la educación.

En resumen, se trata de una solución llave en mano destinada a dotar de un servicio de conectividad de banda ancha ultrarrápida y a desplegar redes internas de comunicaciones para hacer uso efectivo de dicho servicio, a centros docentes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

El proyecto, “Escuelas conectadas”, supone para nuestros centros educativos disponer en el futuro de una conectividad a Internet en las aulas de, al menos, 300 Mbit por segundo y de unas redes internas de comunicaciones capaces de manejar eficazmente ese caudal.

Esto va suponer un porcentaje de aumento de ancho de banda en centros educativos de 50 a 100 veces superior. Los centros educativos incluidos en el proyecto son 875 y las sedes en las que se implementará la instalación de banda ancha 1.059. La estimación del número de alumnos afectados por este proyecto es de 280.000 con alrededor de 15.000 unidades de primaria y secundaria. participantes.

PROYECTO CARMENTA

El Gobierno de Castilla-La Mancha pone en marcha un programa de digitalización de las aulas al que se han unido de forma voluntaria los centros participantes y que está relacionado con el sistema de ayudas en especie para el uso de libros de texto, de forma que los beneficiarios de estas ayudas también recibirán las tabletas y licencias de forma gratuita y al resto de familias no les supondrá un desembolso mucho mayor del que vienen haciendo en libros en el inicio del curso.

Durante el curso 2018-2019, 80 centros educativos públicos de Castilla-La Mancha participarán en el proyecto ‘Carmenta’ de utilización de materiales curriculares digitales en el aula, lo que supondrá la implicación de cerca de 4.000 alumnos y alumnas y 450 docentes de 3ª y 5º de Educación Primaria y de 1º de Educación Secundaria que harán uso de tabletas digitales en lugar de libros de texto en determinadas asignaturas.

El proyecto ‘Carmenta’, nombre de diosa griega de la innovación y la tecnología, tendrá un presupuesto aproximado de un millón de euros, se utilizará por un total de 4.000 alumnos y alumnas, de los que 1.800 recibirán gratuitamente los dispositivos y 450 docentes; implicará la dotación de 3.132 tabletas (además de otras 900 como stock) y 215 monitores interactivos digitales, que permitirán tanto el control del trabajo individual de cada escolar en su dispositivo, como la corrección de sus tareas, y la utilización de un amplio abanico de recursos digitales en las explicaciones que harán sin duda más ameno el aprendizaje.

El proyecto consiste en la utilización por parte del alumnado y del profesorado de tabletas en las que se instalan las licencias digitales de las asignaturas que se vayan a trabajar en este formato, fundamentalmente asignaturas troncales, como matemáticas, lenguaje, ciencias naturales y ciencias sociales, de la editorial que el centro escolar elija, un sistema que puede ser compatible con el uso de material digital de elaboración propia o recursos en la red.

Cada aula contará también con un monitor digital interactivo en el que podrán trabajar en grupo, explicar contenidos o hacer correcciones de ejercicios para toda la clase, elaborar lecciones con integración de videos y multimedia, herramientas matemáticas, creación de actividades interactivas o de herramientas de colaboración.

El proyecto ha tenido como objetivos desde su inicio, aparte, de poner a disposición del profesorado métodos más innovadores de enseñanza, procurar una implantación voluntaria a medida que los centros lo vayan solicitando, y una implantación consensuada con la comunidad educativa en cada centro.

Se ha buscado un sistema económicamente sostenible, tanto para la Administración regional, como para las familias, pues se ha integrado en el sistema de ayudas para el uso de libros de materiales curriculares, de forma que el alumnado beneficiario de éstas ayudas recibirá, en vez de los libros en préstamo, una tableta en préstamo con las licencias de los libros digitales que le correspondan según el tramo de ayuda concedida.

Así, se utilizarán similares recursos que los que destinaríamos a estas ayudas, y, al mismo tiempo, garantizando que la implantación de este sistema no sea un obstáculo para aquellas familias con escasos recursos económicos.

Para las demás familias, las no beneficiarias de ayudas, tampoco les supondrá un desembolso mayor del que vienen haciendo todos los inicios de curso en libros de texto, porque, por un lado, el sistema de licencias digitales es compatible con cualquier dispositivo que cumpla los requerimientos de capacidad mínimos que conocen los centros, de forma que podría utilizar cualquiera que ya tuviera el escolar en su casa.

A continuación, relacionamos los centros que participan en este nuevo Proyecto que se implanta en el curso 2018-2019, después de un año de pilotaje durante el curso 2017-2018. Los centros que formaron parte del Pilotaje aparecen en el cuadro de color rojo.

	CENTRO	LOCALIDAD	PROV.
1	CEIP M ^a Llanos Martínez	Albacete	Albacete
2	CEIP Antonio Machado	Albacete	Albacete
3	CEIP San Antón *	Albacete	Albacete
4	IES Andrés de Vandelvira	Albacete	Albacete
5	CRA Laguna de Alboraj	Albatana	Albacete
6	CEIP Pablo Picasso	Bonete	Albacete
7	IES Sierra del Segura	Elche de la Sierra	Albacete
8	IES Izpisúa Belmonte	Hellín	Albacete
9	CEIP Miguel Hernández	La Roda	Albacete
10	CEIP Ntra. Sra. De Gracia	Mahora	Albacete
11	SES de Riópar	Riópar	Albacete
12	CEIP Eduardo Sanchiz	Tarazona de la Mancha	Albacete
13	CEIP San Roque	Villalgordo del Júcar	Albacete
14	IES Virrey Morcillo	Villarrobledo	Albacete
15	CRA Entre Jaras	Alamillo	Ciudad Real
16	CEIP Hijos de Obreros	Almadén	Ciudad Real
17	CEIP Arzobispo Calzado	Bolaños de Calatrava	Ciudad Real
18	CEIP Nuestra Señora de Finibusterre	Cabezarados	Ciudad Real
19	CEIP Sagrado Corazón	Campo de Criptana	Ciudad Real
20	CEIP Ntra. Sra. De la Encarnación	Carrión de Calatrava	Ciudad Real
21	CEIP Ntra. Sra. Del Castillo	Chillón	Ciudad Real
22	CRA Alciaras	Cinco Casas	Ciudad Real
23	CEIP Don Quijote *	Ciudad Real	Ciudad Real
24	CEIP Pérez Molina	Ciudad Real	Ciudad Real
25	IES Torreón del Alcázar	Ciudad Real	Ciudad Real
26	CEIP Nuestra señora de la Paz	Corral de Calatrava	Ciudad Real
27	CEIP El Santo	La Solana	Ciudad Real
28	CEIP La Moheda	La Solana	Ciudad Real
29	CEIP El Oasis	Llanos del Caudillo	Ciudad Real
30	IES Estados del Duque	Malagón	Ciudad Real
31	IES Peñalba	Moral de Calatrava	Ciudad Real
32	CEIP Nuestra Señora de los Angeles	Pedro Muñoz	Ciudad Real
33	CEIP Maestro Juan de Avila	Pedro Muñoz	Ciudad Real
34	CEIP El Coso	Socuellamos	Ciudad Real
35	CEIP Carmen Arias	Socuéllamos	Ciudad Real
36	IES Ramón Giraldo	Villanueva de los Infantes	Ciudad Real
37	IES Guadiana	Villarrubia de los Ojos	Ciudad Real
38	IESO Juan de Valdés	Carboneras de Guadazaón	Cuenca
39	CEIP Federico Muelas	Cuenca	Cuenca
40	CEIP Fuente del Oro	Cuenca	Cuenca

	CENTRO	LOCALIDAD	PROV.
41	CEIP Ciudad Encantada	Cuenca	Cuenca
42	CEIP San Fernando	Cuenca	Cuenca
43	CEIP Casablanca *	Cuenca	Cuenca
44	CEIP María Jover	Iniesta	Cuenca
45	IES Cañada de la Encina	Iniesta	Cuenca
46	CEIP Hermanos Amorós Fernández	Las Mesas	Cuenca
47	CRA MANCHUELA	Villalpardo	Cuenca
48	IESO La Jara	Villanueva de la Jara	Cuenca
49	CRA PIMAFAD	Almoguera	Guadalajara
50	IESO nº 1	Alovera	Guadalajara
51	CEIP Siglo XXI	Azuqueca de Henares	Guadalajara
52	CEIP La Paloma	Azuqueca de Henares	Guadalajara
53	CEIP La Espiga	Azuqueca de Henares	Guadalajara
54	CEIP José Inglés	Chiloeches	Guadalajara
55	CRA La Encina	Cogolludo	Guadalajara
56	CEIP El Coto	El Casar	Guadalajara
57	CEIP Río Tajo	Guadalajara	Guadalajara
58	CEIP Doncel *	Guadalajara	Guadalajara
59	CEIP Santa Brígida	Pozo de Guadalajara	Guadalajara
60	CEIP Sagrado Corazón de Jesús	Tórtola de Henares	Guadalajara
61	CEIP San Isidro	Alberche del Caudillo	Toledo
62	CRA Río Tajo	Alcolea de Tajo	Toledo
63	CEIP Stmo. Cristo de Chozas	Calera y Chozas	Toledo
64	CEIP Cardenal Cisneros	Camuñas	Toledo
65	CEIP Santísimo Cristo de la Vera Cruz	Consuegra	Toledo
66	CRA Tierras de Viriato	El Real de San Vicente	Toledo
67	IES Alonso Quijada	Esquivias	Toledo
68	CEIP San Isidro	La Pueblanueva	Toledo
69	CRA Entreríos	Los Cerralbos	Toledo
70	CRA Ribera del Guadayerbas	Mejorada	Toledo
71	CEIP Fernando Martín	Mora	Toledo
72	CEIP La Fuente	Nambroca	Toledo
73	CEIP STMO. Cristo de la Salud	Noez	Toledo
74	CEIP Nº2	Numancia de la Sagra	Toledo
75	CEIP San Ildefonso	Talavera de la Reina	Toledo
76	CEIP Pablo Iglesias *	Talavera de la Reina	Toledo
77	CEIP Bartolomé Nicolau	Talavera de la Reina	Toledo
78	CEIP Jaime de Foxá *	Toledo	Toledo
79	CEIP Andrés Arango	Velada	Toledo
80	CEIP Santa Bárbara	Villacañas	Toledo

5.7 DEPORTES ESCOLAR

La Ley 5/2015 de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha, en su artículo 3 sobre principios generales, establece que la actividad física y el deporte poseen interés público como una fuente para la mejora de la salud, el aumento de la calidad de vida y el bienestar social, y requieren de una actuación transversal de todos los agentes implicados en estas áreas. Así mismo, considera el deporte como un derecho universal de la ciudadanía el conocimiento, acceso y práctica de la actividad física y el deporte.

Con el objeto de dar cumplimiento a estos objetivos y en ejercicio de las mencionadas competencias, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en colaboración con las Diputaciones Provinciales y las Federaciones Deportivas de Castilla-La Mancha, convoca y organiza los programas de Actividad Física y Deporte en Edad Escolar.

Durante los cursos 2017-2018 y 2018-2019 se ha continuado desarrollando el Programa Somos deporte 3-18. Entre los objetivos del Programa destacaban:

- a) Desarrollar e impulsar la actividad físico-deportiva de los escolares.
- b) Buscar la excelencia deportiva a través del perfeccionamiento de la técnica, la táctica y las cualidades físicas del alumnado, promoviendo el acceso a una práctica deportiva orientada hacia la competición, el rendimiento y la superación de objetivos deportivos.
- c) Desarrollar de forma polivalente las distintas capacidades y habilidades técnico-tácticas deportivas, promoviendo el acceso a una práctica deportiva orientada hacia la formación deportiva, la recreación, y el fomento de la salud.
- d) Utilizar la práctica de actividad físico-deportiva como vehículo para la adquisición de valores de desarrollo personal y social: afán de superación, integración, respeto a la persona, tolerancia, aceptación de reglas, perseverancia, trabajo en equipo, superación de los límites, autodisciplina, responsabilidad, cooperación, honestidad, lealtad, etc.
- e) Reducir las tasas de abandono deportivo que se producen durante la adolescencia.
- f) Facilitar a la población escolar el acceso a una actividad física fuera de los esquemas de rendimiento deportivo, así como, a la adquisición de hábitos de vida activos y saludables.

5.7.1 Normativa Vigente

Anualmente, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes regula, mediante la publicación de una Orden de convocatoria, los distintos programas de actividad física y deporte en edad escolar.

Curso 2017/18: **Orden 145/2017, de 18 de agosto**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2017/2018.

Curso 2018/19: **Orden 129/2018, de 24 de julio**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2018/2019.

5.7.2 Actuaciones

Tabla 5.25

Actuaciones		
Modalidad	2017-2018	2018-2019
Fútbol	17.025	17.591
Fútbol Sala	9.938	9.733
Baloncesto	6.985	7.230
Atletismo	5.462	6.002
Campo a Través	4.923	5.458
Natación	3.209	3.629
Voleibol	2.941	2.933
Balonmano	2.673	2.958
Orientación	3.116	2.849
Gimnasia Base B	2.038	2.670
Bádminton	1.665	1.547
Ajedrez	1.389	1.172
Triatlón	1.226	769
Vóley Playa	1.038	985
Judo	990	925
Tenis de Mesa	732	635
Tenis	886	922
Karate	835	695
Pádel	716	754
Ciclismo BTT	387	569
Taekwondo	470	398
Gimnasia Rítmica A	1.067	1.342
Ciclismo Carretera	327	399
Rugby	296	674
Gimnasia Trampolín	161	268
Promoción e iniciación deportiva	22.792	22.474
Total	93.287	95.851

Fuente: Servicio de Promoción de Actividad Física y Deporte Escolar Castilla-La Mancha

Tabla 5.26

Participación por sexo			
Año	Masculino	Femenino	Total
2017-2018	61.100	32.187	93.287
2018-2019	62.341	33.510	95.851

Fuente: Servicio de Promoción de Actividad Física y Deporte Escolar Castilla-La Mancha

Durante el curso 2018/19 se produce un incremento con respecto al curso anterior de escolares dentro del programa Somos Deporte 3-18 de 2,75%.

Gráfico 5. 26

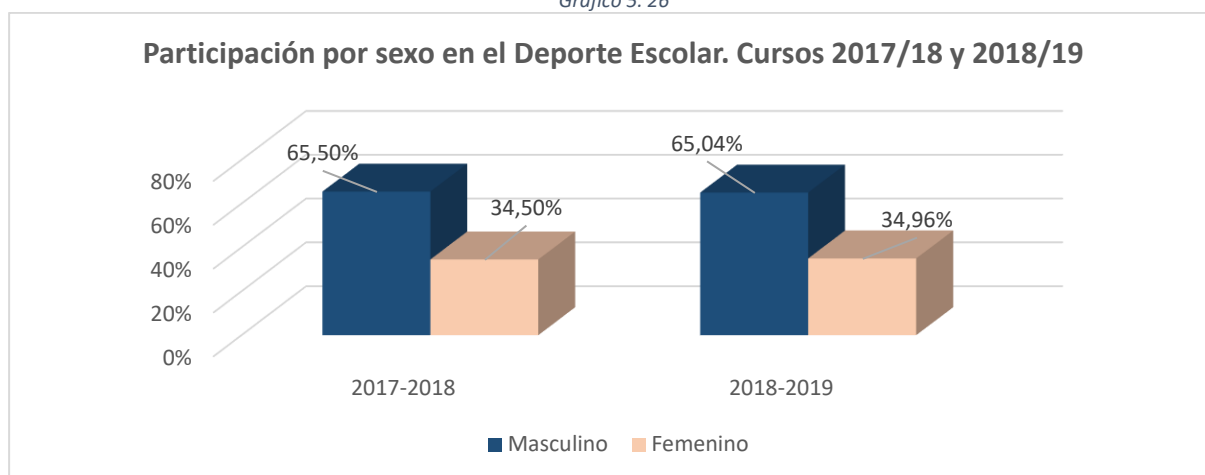


Tabla 5.27

Participación por provincias		
Provincia	2017-2018	2018-2019
Albacete	16.344	14.616
Ciudad Real	20.061	20.122
Cuenca	18.446	18.248
Guadalajara	16.625	16.443
Toledo	21.811	26.422
Total	93.287	95.851

Fuente: Servicio de Promoción de Actividad Física y Deporte Escolar Castilla-La Mancha

El incremento de participantes más significativo se produce en las provincias de Toledo con más del 21%. Sin embargo, en el resto de provincias disminuye el porcentaje de alumnado excepto en la de Ciudad Real que prácticamente se mantiene.

Destaca el descenso del más del 10% de participantes. en programas de deporte escolar de la provincia de Albacete.

A nivel regional se produce un aumento del 2,75% de alumnado que está dentro del programa de Deporte Escolar.

Resulta positiva la concienciación de que nuestros escolares practiquen deporte en una edad, tan importante para su desarrollo como son la es etapas de la infancia, niñez Juventud, calando poco a poco en la población su importancia.

Gráfico 5. 27.a

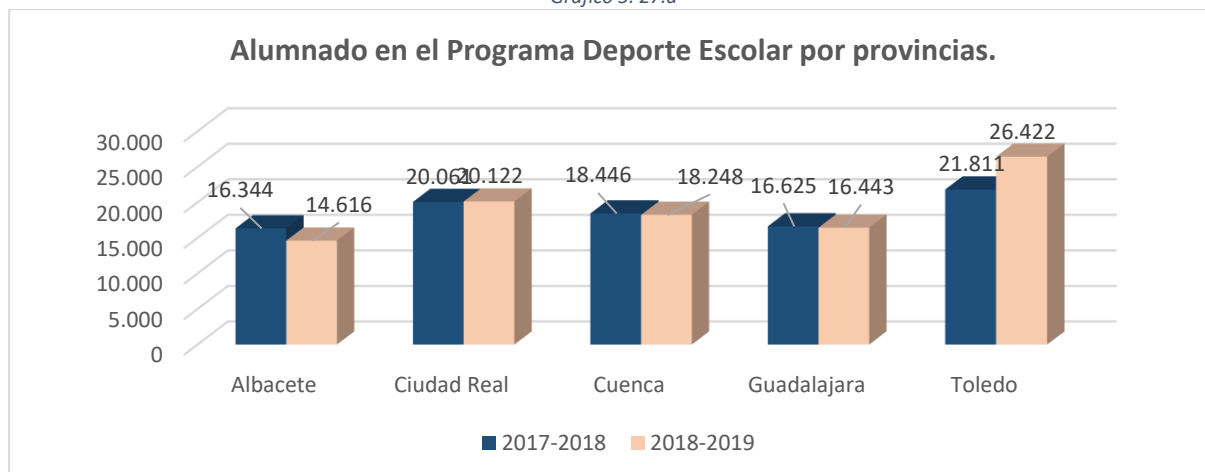
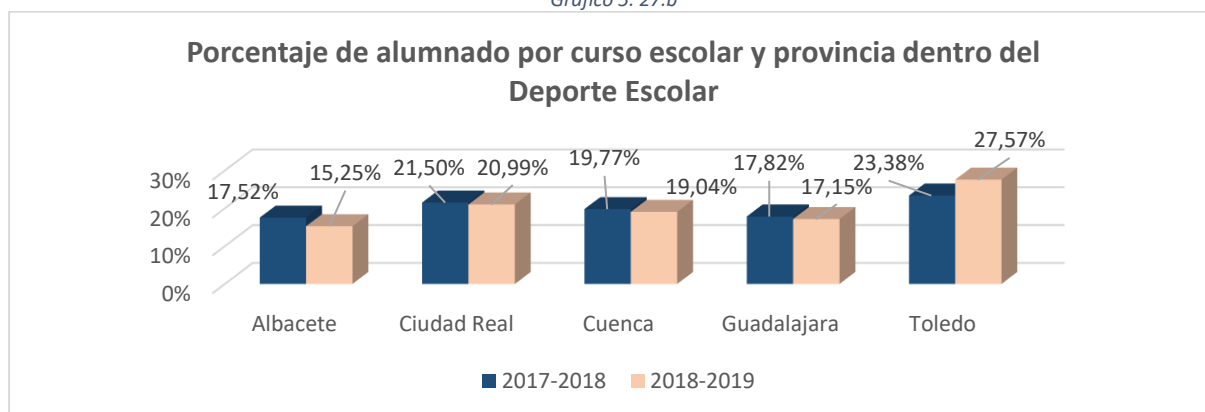


Gráfico 5. 27.b



El comportamiento del alumnado a la hora de participar en el Deporte Escolar por provincias, es muy diferente durante los dos años de estudio. La provincia de Cuenca siendo la que menos alumnado escolarizado entre 3 y 18 años tiene con diferencia, con respecto a otras provincias, acapara casi el mismo porcentaje de alumnado de la Región que se encuentra inscrito en el programa de Deporte Escolar, como es el caso de Ciudad Real que tiene casi tres veces escolarización en esta franja de edad.

Tabla 5.28

Porcentaje alumnado por provincias dentro del Programa Deporte Escolar 2017/18			
Provincia	Alumnado Total	Alumnado dentro Deporte Escolar	Porcentaje de Alumnado en Deporte Escolar
Albacete	60.409	16.344	27,06%
Ciudad Real	77.012	20.061	26,05%
Cuenca	27.778	18.446	66,41%
Guadalajara	42.257	16.625	39,34%
Toledo	115.686	21.811	18,85%
Total	323.142	93.287	28,87%

Durante el curso escolar 2017/18, el porcentaje de alumnado dentro del Programa de Deporte Escolar con respecto al alumnado matriculado en Castilla-La Mancha es del 28,87 %. El alumnado contabilizado dentro del total, son los matriculados en Educación Infantil (2ºciclo), Primaria, ESO, Bachillerato diurno, FPB y CFGM (diurno), ya que la mayoría de ellos

se encuentran comprendidos entre los 3-18 años, periodo que abarca el programa de Deporte Escolar. En estos datos también se encuentran incluidos el alumnado de los Centros Públicos, Concertados y Privados, ya que este programa va dirigido a toda la población.

Según la Estadística oficial de Castilla-La Mancha el alumnado matriculado entre 3-18 años es 315.115 durante el curso 2017/18. Este alumnado supone un 2,54% menos que el total comparado en este cuadro. Esto se debe al alumnado repetidor que se encuentra matriculado en las etapas educativas anteriormente mencionadas y que supera los 18 años, por lo que podemos decir que los porcentajes anteriores tienen un margen de error del 2,54%.

A pesar de ello, la participación porcentual de nuestros escolares es muy diferente en todas las provincias. En Cuenca más del 66 % del alumnado se encuentra dentro del Programa de Deporte Escolar, frente a tan solo un 18,85% de Toledo, dato significativo, ya que es la provincia con mayor cantidad de alumnado escolarizado en estas etapas educativas.

Tabla 5.29

Porcentaje alumnado por provincias dentro del Programa Deporte Escolar 2018/19			
Provincia	Alumnado Total	Alumnado dentro Deporte Escolar	Porcentaje de Alumnado en Deporte Escolar
Albacete	59.971	14.616	24,37%
Ciudad Real	76.112	20.122	26,44%
Cuenca	27.206	18.248	67,07%
Guadalajara	42.697	16.443	38,51%
Toledo	116.778	26.422	22,63%
Total	322.764	95.851	29,70%

En el curso 20187-2019 el porcentaje de alumnado dentro del Programa de Deporte Escolar con respecto al alumnado matriculado en Castilla-La Mancha es de 29.70%, 0,83 puntos porcentuales superior al curso anterior. El alumnado contabilizado dentro del total es el mismo que para el curso 2017/18, englobando toda la educación obligatoria, el Bachillerato (diurno), la Formación Profesional Básica y los Ciclos Formativos de Grado Medio (diurno), independientemente de la titularidad del centro.

Según la Estadística oficial de Castilla-La Mancha el alumnado matriculado en el curso 2017/18 entre 3-18 años es de 315.088. Este alumnado supone un 2,23% menos que el total comparado en esta tabla. Esto se debe al alumnado repetidor matriculado o el alumnado que accede a la educación secundaria no obligatoria más tardía o proveniente de otros itinerarios como ocurre en el curso anterior, por lo que podemos decir que los porcentajes anteriores, tienen un margen de error del 2,23%.

A pesar de ello, tal y como ocurre en el curso anterior, la participación porcentual de nuestros escolares es muy diferente en todas las provincias. En Cuenca con más de 67% del alumnado se encuentra dentro del Programa de Deporte Escolar, con un aumento del 0,66% con respecto al curso anterior, frente a tan solo un 22% de Toledo,

Debemos destacar la disminución respecto al curso anterior en la provincia de Albacete de un 2,68%.

La provincia que más ha aumentado la participación en el Deporte Escolar con respecto al alumnado matriculado con opciones a poder formar parte del programa es la de Toledo. Seguida de Cuenca y Ciudad Real

5.8 PROYECTOS ESCOLARES SALUDABLES

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha, a través de la Dirección General de Juventud y Deportes, consciente y sensible de la escasa actividad física y los hábitos poco saludables que se observan durante la infancia y la adolescencia en el alumnado de nuestra Región inicia, en el curso escolar 2016/2017, el Programa “Proyectos Escolares Saludables”, con el objetivo de impulsar un cambio en los centros educativos de nuestra Comunidad Autónoma en relación con:

- La práctica regular de actividad física, garantizando 60´ de actividad física diaria, antes, durante y después de la jornada escolar, cumpliendo de este modo la recomendación marcada desde la OMS.
- La mejora de la educación en materia de salud, favoreciendo aquellos conocimientos relacionados con otros hábitos que favorecen la adquisición de un estilo de vida saludable: la alimentación equilibrada, la higiene personal y postural, pautas para la realización de actividad física saludable, nociones de primeros auxilios ante accidentes producidos durante la práctica de actividad físico-deportiva, la prevención en el consumo de sustancias adictivas (tabaco, alcohol), etc., que permitan construir unos cimientos lo suficientemente adecuados como para llegar a la vida adulta de una forma sana y poder disfrutar de una vida plena.

5.8.1 Normativa Vigente

- Orden de 03/10/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se crea y organiza la Red de Centros Docentes Saludables de Castilla-La Mancha y se establecen los Proyectos Escolares Saludables.
- Instrucción de 05/09/2016, del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el libramiento de fondos para la implantación y desarrollo de proyectos escolares saludables en los centros docentes públicos, de enseñanzas no universitarias, dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha durante el curso 2016/2017 y se crea la red de centros docentes saludables de Castilla-La Mancha (RCDS-CLM).
- Orden de 16/09/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la implantación y desarrollo de proyectos escolares saludables en los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 10/11/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan subvenciones para la implantación y desarrollo de proyectos escolares saludables en los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2016-2017.
- Orden 74/2017, de 10 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 16/09/2016, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la implantación y desarrollo de proyectos escolares saludables en los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 04/10/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan subvenciones para la implantación y desarrollo de proyectos

escolares saludables en los centros docentes privados concertados de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2017-2018.

- Resolución de 12/01/2018, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la implantación y desarrollo de proyectos escolares saludables en los centros docentes privados concertados de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2017-2018.
- Resolución de 08/06/2017, del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueba la instrucción que regula el libramiento de fondos para la implantación y desarrollo de proyectos escolares saludables en los centros docentes públicos, de enseñanzas no universitarias, dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha durante el curso 2017/2018.
- Resolución de 22/09/2017, del Director General de Juventud y Deportes, por la que se resuelve el procedimiento de libramiento de fondos para la implantación y desarrollo de Proyectos Escolares Saludables en los centros docentes públicos, de enseñanzas no universitarias, dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha durante el curso 2017-18.
- Resolución de 24/05/2018 del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueba la instrucción que regula el libramiento de fondos para la implantación y desarrollo de proyectos escolares saludables en los centros docentes públicos, de enseñanza no universitarias, dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha durante el curso 2018/2019.
- Resolución de 09/10/2018, del Director General de Juventud y Deportes, por la que se resuelve el procedimiento de libramiento de fondos para la implantación y desarrollo de Proyectos Escolares Saludables en los centros docentes públicos, de enseñanzas no universitarias, dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha durante el curso 2018/2019.
- Resolución de 24/05/2018, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan subvenciones para la implantación y desarrollo de proyectos escolares saludables en los centros docentes privados concertados de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2018/2019.
- Resolución de 24/10/2018, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la implantación y desarrollo de Proyectos Escolares Saludables en los centros docentes privados concertados de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2018/2019.

5.8.2 Actuaciones

Pilares en los que se sustentan los Proyectos Escolares Saludables

Permanencia de tres cursos escolares. Los centros, cuyos Proyectos Escolares Saludables sean seleccionados deberán comprometerse a implementarlos durante tres cursos escolares consecutivos. Para ello recibirán una dotación económica que irá disminuyendo año tras año (1500 – 1000 y 500 euros) con el objetivo de contribuir a consolidar el Proyecto en el centro y que éste se puede desarrollar, pasados los tres cursos escolares indicados, de forma autosuficiente.

Implicación de toda la comunidad educativa. La educación en materia de salud es un “compromiso de todas las personas”, para ello debemos suscitar una mayor concienciación e implicación de los diferentes sectores de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, y agentes externos vinculados al centro educativo: ayuntamiento, centro de salud, asociaciones, clubes, empresas...)

Plan de formación.

- Se desarrollará a lo largo de los tres cursos durante los cuales el centro educativo esté llevando a cabo su proyecto.
- Dirigido al profesorado los centros educativos cuyos Proyectos Escolares Saludables sean seleccionados, con la finalidad de lograr una actuación sistemática y de calidad en las intervenciones a realizar, pues solo de esta forma será posible lograr cambios en los hábitos de los escolares en materia de actividad física, deporte y salud que sean perdurables en el tiempo.
- Se realizará en colaboración con el Centro Regional de Formación del profesorado, será reconocido como formación permanente del profesorado.

Red de centros.

- Los centros educativos cuyos Proyectos Escolares sean seleccionados formarán parte de la Red de Centros Docentes Saludables de Castilla-La Mancha.
- Se utilizará una Red Social Privada como herramienta digital. En esta Red, el profesorado se organizará en Comunidades Profesionales de Aprendizaje en torno a cada uno de los diez Programas que conforman los Proyectos Escolares Saludables.
 - El objetivo que persigue este Red es Triple:
 - Compartir experiencias.
 - Coordinar las acciones a realizar.
 - Apoyo y tutorización a los centros

Características del Programa “Proyectos Escolares Saludables”

Los centros deberán incluir 10 PROGRAMAS. En algunos de ellos, la Administración será quien plantee las actividades y/o propuestas de actuación a desarrollar y, en otros, serán los propios centros quienes planifiquen y desarrollen las mismas.

Programas que la Administración planteará a los centros para su desarrollo y puesta en práctica:

- **Programa I:** Educación Deportiva. A través de este programa se desarrollará en las clases de Educación Física, un planteamiento metodológico mediante el cual contribuir al desarrollo personal y social del alumnado al tiempo que ofrecer una enseñanza del Deporte que destaque sus cualidades y valores educativos y que favorezca la adhesión del alumnado al mismo. (Ver anexo)
- **Programa II:** Descansos activos. A través de este programa se pretende reducir el tiempo de sedentarismo del alumnado durante el horario lectivo escolar, por medio de un aumento de la actividad física en el aula. Se trata de incrementar la actividad física durante las clases, realizando ejercicio al tiempo que se trabajan los contenidos

curriculares. Las propuestas del programa irán dirigidas al alumnado de Educación Infantil y Primaria.

- **Programa III:** Evaluación de la condición física y hábitos saludables. Bajo este programa se pretende crear un registro sistemático y periódico de información con relación a los hábitos saludables de los escolares en Castilla-La Mancha (patrones de actividad física practicada, la conducta sedentaria y el estado de condición física).

Programas en los que los centros deberán plantear actividades y/o propuestas de actuación a desarrollar:

- **Programa IV:** Desplazamiento activo al centro. A través de este programa el centro realizará propuestas para promocionar y facilitar el desplazamiento habitual al centro educativo caminando o con un medio de transporte activo (bicicleta, patines, patinete, etc.).
- **Programa V:** Deporte en familia. Bajo este programa los centros deberán realizar propuestas de práctica de actividad física y deportiva que incluyan la participación conjunta de padres/madres e hijos.
- **Programa VI:** Hábitos saludables. Por medio de este programa los centros deberán planificar actuaciones y/o actividades dirigidas a los diferentes niveles educativos y relacionadas con los siguientes hábitos saludables: alimentación equilibrada, higiene personal y postural, pautas para la realización de actividad física saludable, nociones de primeros auxilios ante accidentes producidos durante la práctica de actividad físico-deportiva, prevención en el consumo de sustancias adictivas, etc.
- **Programa VII:** Recreos con actividad físico-deportiva organizada. A través de este programa los centros deberán planificar actividades físico-deportivas organizadas en el tiempo y el espacio del recreo, dirigidas a los diferentes niveles educativos, y adaptadas a las necesidades e intereses de alumnos y alumnas.
- **Programa VIII:** Actividades físico-deportivas complementarias. Bajo este programa, los centros recogerán todas aquellas propuestas y/o actividades físico-deportivas, dirigidas a los diferentes niveles educativos que, estando organizadas por el propio centro o mediante colaboración con otras entidades, formen parte de la Programación Didáctica y respondan a elementos marcados por el Currículo de la materia de Educación Física y constituyan un complemento al mismo. Las propuestas que se planteen en este programa deberán ser obligatorias y gratuitas para el alumnado y tendrán, además, un carácter diferenciado de las propiamente lectivas, por el momento, el espacio o los recursos que utilicen.
- **Programa IX:** Actividades físico-deportivas extracurriculares. Por medio de este programa los centros recogerán todas aquellas propuestas y/o actividades, organizadas por el propio centro, o mediante colaboración con otras entidades, que tengan relación con la práctica de actividad físico-deportiva y el fomento de la salud y, que favorezcan la apertura del centro a su entorno, beneficiando, de este modo, el desarrollo integral del alumnado, al completar la formación mínima que han de recibir, y el uso de su tiempo libre. Las propuestas que se planteen en este programa deberán ser voluntarias para el alumnado y no tienen por qué ser gratuitas.
- **Programa X:** Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC'S). A través de este programa se pretende que los centros utilicen recursos digitales como apoyo al desarrollo del proyecto y su difusión.

Los tres primeros programas cuentan con el apoyo de la UCLM, así como la evaluación de los proyectos (enmarcado en un convenio).

El programa de Desplazamiento Activo cuenta con el apoyo institucional de la DGT

La relevancia de los programas se aprecia en el hecho de que, en la V edición de los Premios Coles Activos otorgada por Antena 3 Televisión, dos centros de Castilla-La Mancha han obtenido dos PES.

Consejo Saludable de centro.

En cada centro deberá constituirse un equipo de trabajo, denominado Consejo Saludable de Centro y designar a una persona docente responsable de la coordinación del Proyecto.

Este equipo de trabajo mantendrá, al menos, tres reuniones durante el curso escolar

Las personas integrantes de éste órgano y las funciones que asumirán serán las siguientes:

- **El director/a del centro.** Ostentará la Presidencia y se encargará de la elección de quien coordine el Proyecto, así como de responsabilizar y motivar al profesorado, alumnado y resto de la comunidad educativa para que participen en el mismo.
- **El coordinador/a del proyecto.** Debe ser docente y con destino definitivo en el centro que solicite participar en esta convocatoria. Tendrán preferencia, a la hora de su elección, si así lo manifiestan, los/as maestros/as especialistas en Educación Física, en el caso de los Centros de Educación Infantil y Primaria, así como los profesores/as de Educación Física en el caso de los centros de Educación Secundaria. Será la persona responsable de: la elaboración, puesta en marcha, coordinación y evaluación del proyecto, así como actuar de nexo de unión entre la administración y el centro educativo.
- **Responsables de cada uno de los programas.** Habrá una persona responsable por programa, podrá ser docente o cualquier otro miembro de la comunidad educativa. Excepcionalmente, una misma persona podrá ser responsable de más de un programa diferente. Será la persona encargada de desarrollar las actuaciones y/o actividades planificadas en cada uno de ellos.
- **Representantes del AMPA.** Habrá un máximo de dos representantes que serán elegidos por la propia Asociación y podrán colaborar en el desarrollo del proyecto asumiendo y/o formando parte de la dirección de alguno de los programas.
- **Representantes del alumnado del centro.** Habrá dos, un chico y una chica que serán elegidos a criterio del equipo directivo. En los centros de Educación Infantil y Primaria serán alumnos/as de 6º de Primaria y, en el caso de los centros de Educación Secundaria serán alumnos/as de 4º de E.S.O. o de Bachillerato. Se encargará de trasladar al Consejo Saludable de Centro sus iniciativas y/o necesidades, así como colaborar para el correcto desarrollo de las actividades y/o actuaciones proyectadas.
- **Representantes de las entidades colaboradoras.** Habrá una persona representante por cada entidad colaboradora, en el caso que el centro que así lo desee, firme compromisos de colaboración con entidades públicas y/o privadas del entorno para el desarrollo de programas y/o actividades concretas del proyecto presentado.

Datos sobre los Proyectos Escolares saludables curso 2017-2018

Centros seleccionados:

- 50 centros públicos
- 10 centros privados concertados

Dotación presupuestaria:

- 97.500 euros

Plan de formación

- Curso educación deportiva (2 ediciones – 90 alumnos/as)
- Curso Descansos Activos (2 ediciones – 90 alumnos/as)
- Curso Evaluación de la Condición Física y Hábitos Saludables (1 edición – 65 alumnos/as)

Datos sobre los Proyectos Escolares saludables curso 2018-2019

Centros seleccionados:

- 50 centros públicos
- 8 centros privados concertados

Dotación presupuestaria:

- 97.500 euros

Plan de formación

- Curso educación deportiva (2 ediciones – 90 alumnos/as)
- Curso Descansos Activos (2 ediciones – 90 alumnos/as)
- Curso Evaluación de la Condición Física y Hábitos Saludables (1 edición – 65 alumnos/as)

5.8.3 Premios y distinciones al Mérito Deportivo en Castilla-La Mancha para los años 2017, 2018

Año 2017

La orden de 78/2017, de 20 de abril, de la Consejería de Educación Cultura y Deportes, por la que se regulan los Premios y Distinciones al Mérito Deportivo de Castilla-La Mancha, la cual deroga Orden de 11/06/1997, de la Consejería de Educación y Cultura, sobre premios y distinciones al Mérito Deportivo en Castilla-La Mancha, introduce como novedades, dentro del ámbito escolar, distinciones a club deportivos por su promoción del deporte escolar, a centros por su promoción a la actividad física con los proyectos saludables, al medio de comunicación por su promoción del deporte escolar y a los deportistas en edad escolar.

En la **Resolución de 12/03/2018 de la Dirección General de Juventud y Deportes, por la que se convocan los Premios y Distinciones al Mérito Deportivo en Castilla-La Mancha 2017** y en **Resolución de 04/07/2018, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por**

la que se conceden los Premios y Distinciones al Mérito Deportivo en Castilla-La Mancha 2017. Dichas distinciones recaen:

- Placa al Mérito deportivo por su Promoción del deporte escolar:
 - o CD Natación Aqüis
 - o Club Deportivo Valdepeñas Athletics club
- Placa Centro Educativo por su promoción de la actividad física con los Proyectos Escolares Saludables:
 - o CEIP Claudio Sánchez Albornoz (Almansa)
 - o CEIP Benito Pérez Galdós (Miguelturra)
- Placa Medio de comunicación por su promoción del deporte en edad escolar.
 - o encastillalamancha.es
- Diploma al deportista en Edad Escolar
 - o Florencio García Gómez (Orientación)
 - o Beatriz Lérida Maldonado (Natación)

Año 2018

En la Resolución de 30/01/2019 de la dirección general de Juventud y Deportes, por la que se convocan los Premios y Distinciones al Mérito Deportivo en Castilla-La Mancha 2018 y en la Resolución de 27/06/2019, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se conceden los premios y distinciones al Mérito Deportivo en Castilla-La Mancha 2018. Dichas distinciones recaen:

- Placa al Mérito deportivo por su Promoción del deporte escolar:
 - o CD Moprisala Toledo
- Placa Centro Educativo por su promoción de la actividad física con los Proyectos Escolares Saludables:
 - o C.E.I.P. Infanta Cristina (El Provencio)
- Placa Medio de comunicación por su promoción del deporte en edad escolar.
 - o Cadena Ser Tarancón
- Diploma al deportista en Edad Escolar
 - o María Tello Balmaseda (Hockey)

5.9 PREMIOS EXTRAORDINARIOS AL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO EN SUS DISTINTAS MODALIDADES CURSOS 2017-2018 Y 2018-2019

5.9.1 Normativa Reguladora

5.9.1.1 Castilla-La Mancha

Curso 2017-2018

- **Resolución de 12/06/2018**, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha correspondientes al año académico 2017-2018.
- **Resolución de 12/06/2018**, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha correspondientes al año académico 2017-2018.
- **Resolución de 12/06/2018**, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha correspondientes al año académico 2017-2018.

Curso 2018-2019

- **Resolución de 13/05/2019**, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha correspondientes al año académico 2018-2019.
- **Resolución de 10/06/2019**, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha correspondientes al año académico 2018-2019.
- **Resolución de 10/06/2019**, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha correspondientes al año académico 2018-2019.

5.9.1.2 Fase Nacional

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no ha convocado los Premios Nacionales desde la convocatoria 2015-2016.

5.9.2 Requisitos del alumnado Participante

5.9.2.1 Premios de Bachillerato

1. Haber cursado y superado en centros docentes españoles los dos cursos que conforman cualquiera de las modalidades de Bachillerato.
2. Haber finalizado estos estudios en el año académico al que se refiere la convocatoria en un centro docente de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
3. Haber obtenido en el conjunto de los dos cursos de bachillerato una nota media igual o superior a 8,75 puntos.

5.9.2.2 Premios de ESO

1. Haber cursado toda la Educación Secundaria Obligatoria en cualquiera de los centros docentes españoles, ya sea en enseñanza presencial o a distancia, y haber finalizado estos estudios en el año académico al que se refiere la convocatoria en un centro docente de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
2. Haber obtenido como calificación final de etapa una nota media igual o superior a 9 puntos. Dicha nota será la media aritmética, con dos decimales, de las calificaciones de las materias de los cuatro cursos de la etapa redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. Para este cálculo no se tendrán en cuenta las calificaciones de “apto”, “exento” o “convalidado”.
3. Haber obtenido una calificación final de sobresaliente en el último curso de Educación Secundaria Obligatoria en las materias objeto de la prueba, que son: Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas o Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas aplicadas y Primera Lengua Extranjera.

5.9.2.3 Premios Enseñanzas Artísticas Profesionales

- 1- Haber finalizado las enseñanzas respectivas en centros públicos o privados autorizados de Castilla-La Mancha.
- 2- Haber obtenido una nota media en las calificaciones en los dos cursos igual o superior a 8,75 puntos.

5.9.3 La prueba

5.9.3.1 Premios de Bachillerato

Consta de 3 ejercicios:

- 1- La elaboración por escrito del **comentario crítico de un texto de tipo histórico**, respondiendo a las cuestiones planteadas sobre el mismo.
- 2- La contestación por escrito de varias cuestiones de carácter sociocultural y/o gramatical, relacionadas con un texto escrito en el **primer idioma extranjero** estudiado por el alumno o alumna en Bachillerato.
- 3- La contestación por escrito de cuestiones y/o ejercicios prácticos o el desarrollo de un tema sobre los contenidos de una de materia propia la modalidad cursada por el alumnado en el segundo curso de Bachillerato, y elegida por él o ella de entre las que figuran en la solicitud.

5.9.3.2 Premios de ESO

Consta de tres ejercicios:

- 1- Lengua castellana y literatura: **Análisis y comentario crítico** de un texto respondiendo a las cuestiones planteadas sobre el mismo.
- 2- La contestación a cuestiones y/o resolución de ejercicios prácticos y/o resolución de problemas de la materia **Matemáticas** (en función de la opción cursada por el alumno o alumna).
- 3- La realización de tareas de comprensión y expresión escrita sobre un texto en el **primer idioma extranjero** estudiado por el alumno o alumna de ESO.

5.9.3.3 Premios de Enseñanzas Artísticas Profesionales

Deben aportar los siguientes materiales y/o documentación, que serán valorados por el tribunal de acuerdo a los criterios establecidos en la orden de convocatoria:

Música: Grabación de vídeo en soporte DVD en el que interprete, con el acompañamiento que precise, tres obras o fragmentos de diferentes estilos de dificultad no inferior a 6º curso, con duración de 15 minutos.

Danza: Grabación de vídeo en soporte DVD en el que interprete, con el acompañamiento que precise, dos obras de la especialidad de dificultad no inferior a 6º curso, con duración de 15 minutos.

Artes Plásticas y Diseños: Memoria y documentación gráfica del proyecto integrado o proyecto final del CFGS por el que concurre.

5.9.4 Número de participantes en los premios

CURSO 2017-2018

1- Solicitudes presentadas por provincia y modalidad:

Tabla 5.30

Solicitudes Presentadas por provincia y modalidad curso 2017-2018					
Provincia	Bachillerato	ESO	Enseñanzas Artísticas		
			Música	Danza	APD
Albacete	20	19	6	1	-
Ciudad Real	21	27	3	-	1
Cuenca	5	6	-	-	2
Guadalajara	13	7	-	-	-
Toledo	58	41	2	-	2
TOTAL	117	97	11	1	5
			17		

2- Número de premiados/as por provincia y modalidad

Tabla 5.31

Alumnado premiado por provincia y modalidad curso 2017-2018					
Provincia	Bachillerato	ESO	Enseñanzas Artísticas		
			Música	Danza	APD
Albacete	3	2	3	1	-
Ciudad Real	3	1	2	-	1
Cuenca	1	-	-	-	-
Guadalajara	-	1	-	-	-
Toledo	4	10	2	-	1
TOTAL	11	14	7	1	2
			10		

Para Bachillerato hay 11 premios, para Enseñanza Secundaria Obligatoria 14 y en enseñanzas Artísticas 10.

CURSO 2018-2019

1- Solicitudes presentadas por provincia y modalidad:

Tabla 5.32

Solicitudes Presentadas por provincia y modalidad curso 2018-2019					
Provincia	Bachillerato	ESO	Enseñanzas Artísticas		
			Música	Danza	APD
Albacete	31	20	1	2	
Ciudad Real	32	12	5		
Cuenca	8	11	1		
Guadalajara	17	9	2		1
Toledo	75	35			
TOTAL	163	87	10	2	1
			13		

2- Número de premiados por provincia y modalidad:

Tabla 5.33

Alumnado Premiado por provincia y modalidad curso 2018-2019					
Provincia	Bachillerato	ESO	Enseñanzas Artísticas		
			Música	Danza	APD
Albacete	4	2	-	1	-
Ciudad Real	6	1	4	-	-
Cuenca	1	2	1	-	-
Guadalajara	1	2	1	-	1
Toledo	3	4	-	-	-
TOTAL	15	11	6	1	1
			8		

Para Bachillerato hay 15 premios, para Enseñanza Secundaria Obligatoria 11 y 8 en Enseñanzas Artísticas.

5.9.5 Tribunales calificadoros

Tribunal único en cada una de las modalidades de los premios, presidido por una persona de la Inspección de Educación, y con tres vocales del profesorado de Enseñanza Secundaria especialistas en las distintas materias objeto de la prueba, con nombramiento de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (pudiéndose aumentar el número de vocales en función del número de aspirantes que se hayan inscrito a las pruebas).

5.9.6 Reconocimiento

Premios de Bachillerato: La obtención del Premio Extraordinario de Bachillerato tendrá como consecuencia:

- 1- La anotación en el expediente académico y en el historial académico del alumno o alumna.
- 2- La opción, previa inscripción, a concurrir al correspondiente Premio Nacional de Bachillerato
- 3- La exención del pago de los precios públicos por los servicios académicos en el primer curso de los estudios superiores realizados en un centro público de Castilla-La Mancha. La exención del pago en un centro público de otra Comunidad Autónoma, vendrá determinada en los términos establecidos en el artículo 7 de la Orden EDU/2058/2010 de 13 de julio.

Premios de ESO y de Enseñanzas Artísticas Profesionales: La obtención dichos premios tendrá como consecuencia:

- 1- La anotación en el expediente académico del alumno o alumna.
- 2- La opción, previa inscripción, a concurrir al correspondiente Premio Nacional

5.9.7 Fase Nacional

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no ha convocado los Premios Nacionales desde la convocatoria 2015-2016.

5.9.8 Premios extraordinarios de Formación Profesional

Los Premios Extraordinarios de Formación Profesional están destinados al reconocimiento del alumnado que haya finalizado sus estudios de Formación Profesional de Grado Superior con rendimiento académico excelente y se conceden anualmente por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Para optar al premio deben haber superado algún ciclo formativo de grado superior en un centro de la región, con una calificación final igual o superior a 8,5 puntos. Quienes obtienen el premio reciben un diploma acreditativo, tienen derecho a la exención del pago de los precios públicos por los servicios académicos en el primer curso de los estudios

superiores realizados en un centro público de Castilla-La Mancha, y además podrán optar al Premio Nacional de Formación Profesional que convoca el Ministerio de Educación y Formación Profesional. El objetivo de los Premios extraordinarios es el reconocimiento a la trayectoria académica y profesional basada en el trabajo, el esfuerzo y la dedicación del alumnado que finaliza brillantemente esta etapa educativa.

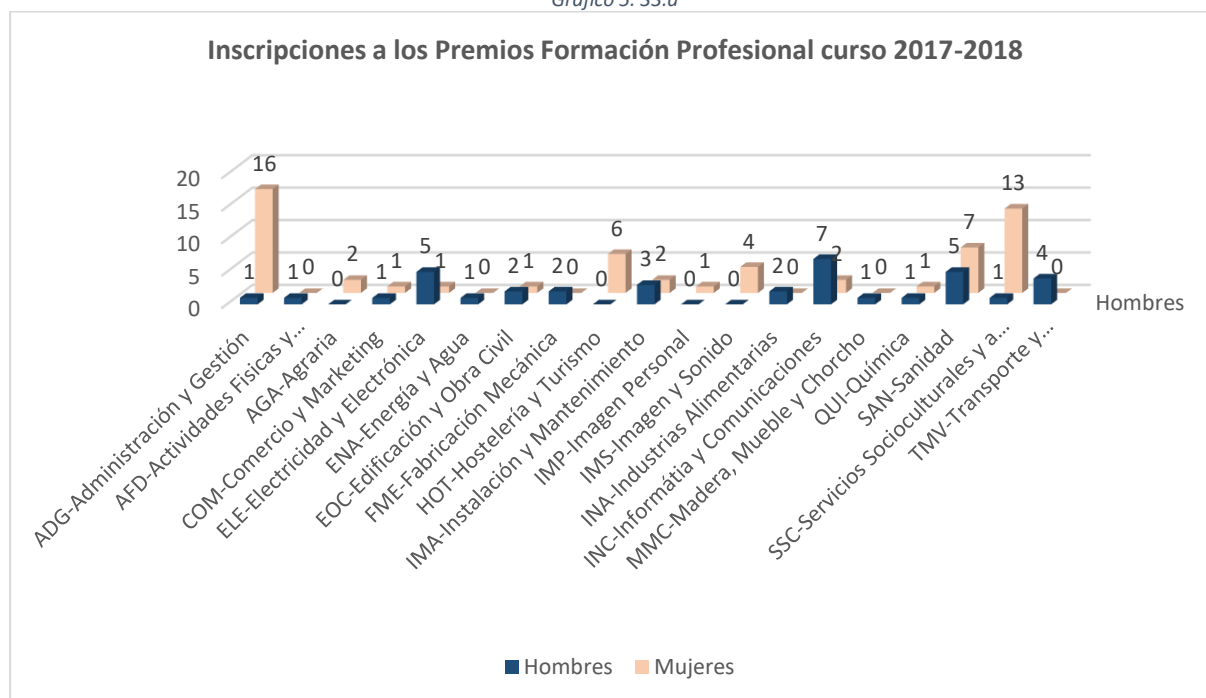
CURSO 2017-2018

En el curso 2017-2018 la convocatoria se realizó mediante Resolución de 28/11/2018, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación publicada el de 5 de diciembre de 2018

Inscripciones y Premios

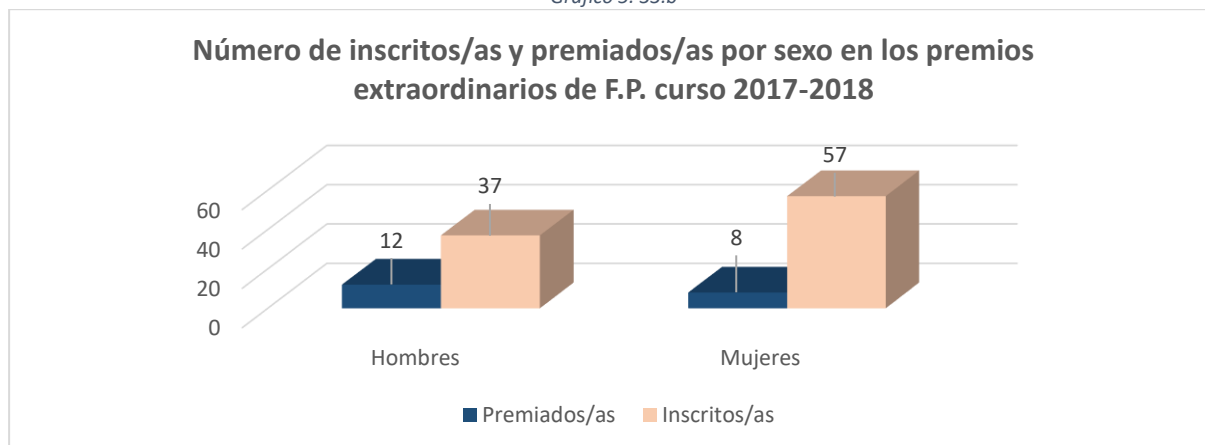
El número de inscripciones a los premios que, con una nota media igual o superior a 8,5 en cualquiera de los Ciclos Formativos de las 20 familias profesionales implantadas en Castilla-La Mancha con enseñanzas de grado superior, fue de 94; de las cuales 37 correspondieron a alumnos y 57 a alumnas. El gráfico por familias es el siguiente:

Gráfico 5. 33.a



Se concedieron 20 premios extraordinarios (8 alumnas y 12 alumnos), correspondientes a cada una de las familias profesionales implantadas en Castilla-La Mancha con enseñanzas de grado superior, salvo en Seguridad y Medio Ambiente, que quedó desierta. Los premios correspondientes a las familias profesionales sin inscripciones se adjudicaron a los mejores expedientes que no obtuvieron premio en sus correspondientes familias profesionales.

Gráfico 5. 33.b



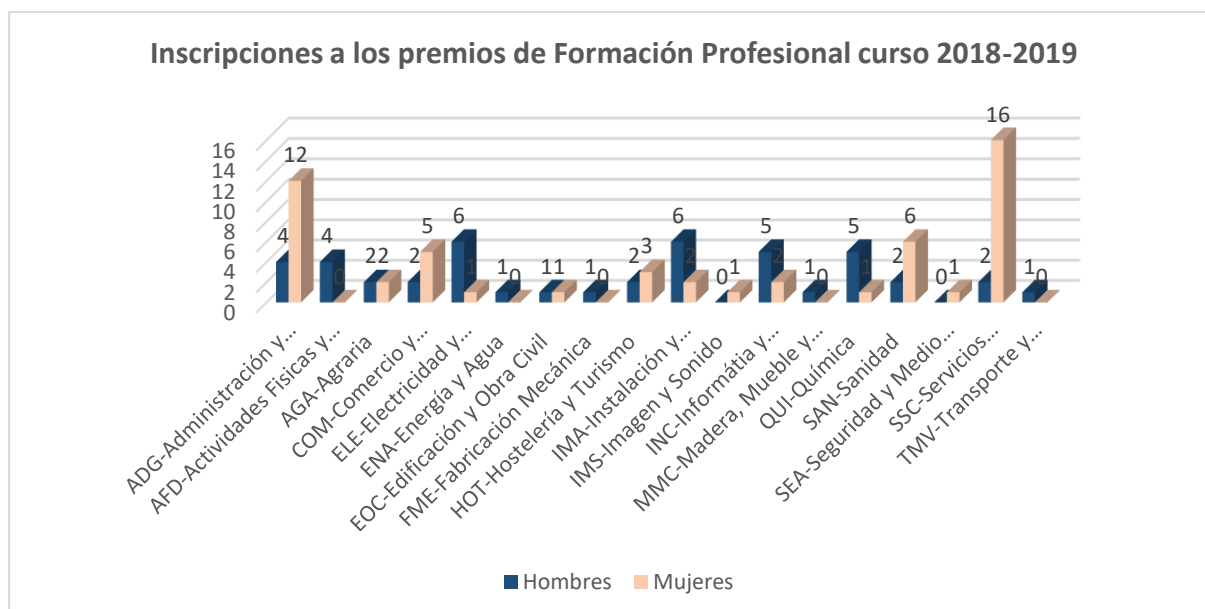
CURSO 2018-2019

En el curso 2018/2019 la convocatoria se realizó mediante la Resolución de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, de 02/12/2019, publicada 11 de diciembre de 2019.

Inscripciones y Premios

El número de inscripciones a los premios que, con una nota media igual o superior a 8,5 en cualquiera de los Ciclos Formativos de las 20 familias profesionales implantadas en Castilla-La Mancha con enseñanzas de grado superior, fue de 98; de las cuales 45 correspondieron a alumnos y 53 a alumnas. El gráfico por familias es el siguiente:

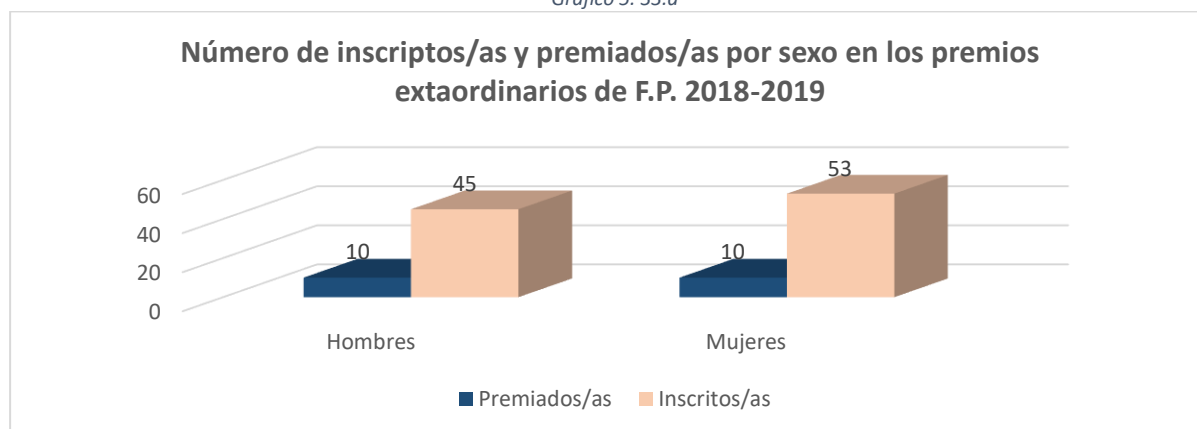
Gráfico 5.33.c



Se concedieron 20 premios extraordinarios (10 alumnas y 10 alumnos), correspondientes a 16 de las 20 familias profesionales implantadas en Castilla-La Mancha con enseñanzas de grado superior; quedando dos familias profesionales desiertas: Imagen Personal e Industrias Alimentarias. Los premios correspondientes a las familias profesionales

sin inscripciones se adjudicaron a los mejores expedientes que no obtuvieron premio en sus correspondientes familias profesionales.

Gráfico 5. 33.d



5.9.9 Otros premios para estimular iniciativas del alumnado

CONCURSO ¿DÓNDE ESTÁ “TU” PATRIMONIO INDUSTRIAL?

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte pone en marcha el Concurso ¿Dónde está “tu” Patrimonio Industrial? con el fin de premiar la creación de trabajos de investigación sobre el patrimonio industrial de Castilla-La Mancha en el ámbito escolar.

Podrá participar el alumnado matriculado durante el curso 2016/2017 en quinto y sexto curso de Educación Primaria en los centros docentes de Castilla-La Mancha. Los participantes se deberán agrupar en equipos de trabajo que estarán formados por todo el alumnado del grupo de clase coordinado por un profesor con atribución docente en la etapa educativa.

Los trabajos de investigación consistirán en la elaboración de un dossier con datos referentes al Patrimonio Industrial de Castilla-La Mancha. Estos trabajos serán inéditos y profundizarán en el estudio de edificios y maquinaria, talleres, molinos y fábricas, minas y sitios para procesar y refinar, almacenes y depósitos, lugares donde se genera, se transmite y se usa energía, medios de transporte y toda su infraestructura, así como los espacios donde se desarrollan las actividades sociales relacionadas con la industria.

CONCURSO DE MAQUETAS “LA INGENIERÍA QUÍMICA EN MINIATURA”

Organizado por el Colegio Oficial de Profesionales en Ingeniería química de Castilla-La Mancha y dirigido a estudiantes de 3º y 4º de ESO, 1º y 2º de Bachillerato, que podrán participar individualmente o en grupos de hasta 3 integrantes.

El concurso consiste en la realización de una maqueta por grupo/participante de un proceso industrial relacionado con la Ingeniería Química, ubicándolo a lo largo de toda la historia de ésta, desde sus inicios hasta la actualidad, pudiendo darle incluso una visión futura de la misma.

CONCURSO ¿QUÉ ES UN REY PARA TI?

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha, en colaboración con la Fundación FIES, invita al alumnado de la región a participar en el 38º CONCURSO ¿QUÉ ES UN REY PARA TI?

Este concurso está dirigido al alumnado de 3º, 4º, 5º y 6º de E. Primaria, 1º y 2º de ESO y alumnado de Educación Especial, que quieran participar presentando trabajos individuales en cualquier formato (murales, dibujos, poesías, maquetas, esculturas), sobre la figura de S.M. el Rey y/o el papel de la Corona en España.

I CONCURSO DE DIBUJO Y DISEÑO PARA ALUMNOS “EL QUIJOTE Y LOS VALORES DEL DEPORTE”

La Asociación Deportiva Quixote Maratón ADAD, organizadora del Maratón Popular de Castilla La Mancha, en colaboración con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla La Mancha, la Universidad de Castilla La Mancha, la Diputación Provincial de Ciudad Real y el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, convoca el presente concurso a fin de seleccionar la imagen que representará dicho evento en la edición de 2019.

Concurso de dibujo y diseño para obtener la imagen que representará la convocatoria de la Quixote Maratón del año 2019, con la pretensión de estimular la creatividad de los alumnos de Castilla La Mancha a través del deporte y sus valores, bien a través de sus centros educativos, bien individualmente.

Se convocan tres modalidades de participación para los diferentes niveles de estudios:

- Alumnos de Infantil y Primaria,
- Alumnos de Secundaria
- Alumnos de Universidad, Bachillerato, Formación Profesional,
- Enseñanzas de Arte y cualquier otra enseñanza reglada.

CONCURSO DIBUJA UNA MASCOTA PARA EL 1-1-2

El Servicio de Atención y Coordinación de Urgencias y Emergencias 1-1-2 de Castilla-La Mancha (en adelante Servicio de Emergencias 1-1-2), perteneciente a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, con motivo de la celebración del “Día Europeo del 1-1-2” convocó el séptimo y el octavo concurso de dibujo infantil en los cursos 2017-/2018 y 2018-2019. La consejería de Educación, Cultura y Deportes formó parte del jurado de los mismos a través del Presidente del Consejo Escolar de Castilla- La Mancha.

CONCURSO ESCOLAR “VUELA CON TU HISTORIA”

El concurso escolar "Vuela con tu Historia", promovido por el Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA), tiene como objetivo dar a conocer el Ejército del Aire y sus centros de formación a la sociedad y en concreto a los alumnos de Enseñanza

Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, fomentando así el interés de los estudiantes y recompensándoles por sus conocimientos sobre la Historia de España y la Aeronáutica española.

Podrán participar todos los centros educativos del territorio nacional en los que se impartan enseñanzas regladas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Básico y Medio de Formación Profesional. Los centros podrán presentar hasta tres equipos de cinco alumnos cada uno de cualquiera de los cursos citados.

CONCURSO “CARTA A UNA MILITAR ESPAÑOLA”

El Ministerio de Defensa ha convocado la 6ª edición del concurso "Carta a un militar español", con una modificación en su título "CARTA A UNA MILITAR ESPAÑOLA". El motivo es conmemorar los 30 años de la incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas.

Tema: "30 años trabajando en igualdad". El alumnado deberá escribir una carta a una militar anónima en la que expresen su opinión acerca de la contribución de la mujer en las FFAA, qué retos han tenido que superar y por qué es fundamental la igualdad de género, no solo en las FFAA sino en todos los ámbitos de la sociedad.

CONCURSO ESCOLAR DE LA ONCE

La ONCE organiza cada curso escolar un concurso dirigido al alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial.

Con este concurso, se pretende ampliar y complementar el currículo escolar, mediante temático relacionado con la realidad social en la que vivimos y que nos encontramos en las aulas cada día.

Cada año hay que realizar trabajos sobre un lema:

- **Año 2018 “POR MÍ Y POR TODOS MIS COMPAÑEROS, IDEAS PARA UN RECREO INCLUSIVO”.** Pretende convertir el recreo en una oportunidad educativa adaptada a la diversidad del alumnado y a sus diferentes necesidades y realidades.

- **Año 2019** el lema era “**JORNADA LA MIRADA DE TOD@S POR LA INCLUSIÓN**”. Invita tanto a docentes como a alumnos a TRABAJAR LA INCLUSIÓN Y REIVINDICARLA A TRAVÉS DE LA CREATIVIDAD: creando banderas e himnos que simbolizen y representen el movimiento de la inclusión para acoger el WBS.

5.9.10 Premios para los centros educativos

PREMIOS A LA ACCIÓN MAGISTRAL.

Acción Magistral es un proyecto educativo de la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD), BBVA y la Comisión Española de Cooperación con la UNESCO para potenciar y apoyar al personal docente que trabaja en valores sociales dentro del aula y que, de esta manera, favorecen de manera directa a su comunidad. Esta iniciativa surge para intentar apoyar el trabajo diario de docentes que se comprometen con su alumnado y de las familias; y con la idea de formar alumnas y alumnos no solo desde el punto de vista académico, sino también desde el personal.

Los premios a la Acción Magistral son convocados todos los años y destinados a galardonar y dar a conocer proyectos educativos de educación en valores. Se dirigen a docentes que realicen iniciativas relevantes en el ámbito de la promoción de valores sociales en centros españoles de educación infantil, primaria, secundaria y educación especial. Hay dos categorías: A), para alumnado de educación infantil y primaria y B), para educación secundaria, bachillerato y ciclos formativos de grado medio (hasta 18 años).

En los proyectos se valora principalmente: la transmisión de valores pro sociales, el fomento de las relaciones familia/escuela, la originalidad en el tema y la introducción de metodologías educativas innovadoras, la extensión del proyecto fuera del ámbito escolar, la prevención de comportamientos de riesgo social, el trabajo específico con población en situación de riesgo o desfavorecida.

En **2019** fue premiado el trabajo “Reducir es posible”, elaborado por el CRA Entrerriós de Los Cerralbos, Toledo. Una iniciativa cuyo objetivo es avanzar en la reducción y gestión de los residuos que se generan en el centro escolar, el cambio de hábitos y la concienciación sobre su problemática ambiental.

5.10 LA EVALUACIÓN EXTERNA

5.10.1 Evaluación Nacional

Durante el curso 2017/18 y 2019/20 se aplicaron las pruebas de evaluación individualizada a los cursos de 3º y 6º de Primaria y 4 de la ESO.

Los informes de estas evaluaciones han sido elaborados por el Servicio de Ordenación Académica, Documentación y Evaluación de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación de Castilla-La Mancha

5.10.1.1 Pruebas individualizadas 3º de Educación Primaria

Normativa aplicable

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, en el artículo 20.3 establece que los centros docentes realizarán una evaluación individualizada a todos los alumnos y alumnas al finalizar el tercer curso de Educación Primaria. Esta evaluación comprobará el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática.

La Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, describe las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

Asimismo, la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha en su artículo 170.3 indica que los centros docentes incorporarán a la autoevaluación del centro los resultados de las evaluaciones generales de diagnóstico.

El Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de Educación Primaria, es la norma básica a partir de la cual se desarrollan los cuadros de relaciones de cada una de las competencias evaluadas. Además de esta legislación de carácter estatal, para la evaluación de tercer curso de Educación Primaria, la referencia legal es la propia de cada administración educativa, que para Castilla-La Mancha se recoge en el Decreto 54/2014, de 10 de julio de 2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

El artículo 20.1 de la LOE, modificado por la LOMCE, indica que se habrán de establecer las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales.

El Real Decreto 126/2014, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, en su artículo 12.1, señala que habrán de establecerse las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación de tercer curso y la evaluación final de etapa, se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo; por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historial escolar tal y como se especifica en el artículo 14, apartado primero, de dicho RD.

La evaluación se desarrolla mediante Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, modificada por la Orden de 27/07/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Su artículo 17 señala que los centros docentes realizarán una evaluación individualizada a todos los alumnos y alumnas al final del tercer curso de Educación Primaria, según disponga la Consejería competente en materia de educación.

Por último, la Resolución de 20/04/2018, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, aprueba las instrucciones para la evaluación individualizada del alumnado en tercer curso de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para el curso 2017-2018. y Resolución de 28/03/2019 de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, aprueba las instrucciones para la evaluación individualizada del alumnado en tercer curso de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para el curso 2018-2019.

Pruebas

Para llevar a cabo esta evaluación se han empleado pruebas en las que se combinen diferentes formatos de ítems, para conformar instrumentos basados en situaciones problema, que configuran unidades de evaluación. Se trata de pruebas constituidas a partir de casos que sirven como base para la interrogación, y que, en la medida de lo posible, remiten a situaciones similares a las que el alumnado puede encontrar en su vida personal o social. De ese modo, cuando un alumno se enfrenta a una situación-problema está aplicando lo que sabe o sabe hacer a una realidad que le es familiar o al menos que le resulta verosímil.

Las pruebas de competencia matemática (cálculo y resolución de problemas) y de comunicación lingüística (comprensión oral y escrita y expresión escrita), así como, en su caso, el cuestionario del alumnado, se apliquen, en al menos dos días

Las pruebas deben ser accesibles a todo el alumnado, para ello, desde los Servicios de Ordenación Académica, Documentación y Evaluación y Atención a la Diversidad y Programas de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en colaboración con CERMI Castilla-La Mancha, se ha constituido un grupo de trabajo para realizar los ajustes necesarios en las Pruebas de Evaluación del alumnado de 3º de Educación Primaria, con el objeto de garantizar la accesibilidad universal a través de una estrategia de lectura fácil, aplicando los principios de la accesibilidad cognitiva y sensorial, para que todo el alumnado pueda estar presente, participar y aprender del proceso de evaluación en igualdad de condiciones.

Las adaptaciones realizadas en la prueba accesible se han centrado en introducir pictogramas que mejoren la identificación de las tareas a realizar; organizar el contenido de las cuestiones eliminando información superflua, distractores, aspectos que impliquen complejidad por su nivel de abstracción, etc. y simplificar el contenido de los enunciados, de forma que se facilite la comprensión de los mismos, por lo que no se han modificado los criterios ni estándares de aprendizaje a evaluar.

Competencias evaluadas

Para la evaluación de las competencias del alumnado del tercer curso de Educación Primaria se ha tenido en cuenta las siguientes dimensiones:

- A. Las situaciones y contextos en los que se aplica la competencia.
- B. Los procesos que debe poner en marcha el alumnado para aplicar el conocimiento en contextos y situaciones reales.

C. Los conocimientos, destrezas y actitudes de todo tipo que el alumnado ha aprendido y asimilado de forma significativa, tanto en contextos escolares formales como en situaciones de la vida ordinaria.

En cada una de las competencias evaluadas, los porcentajes del tipo de preguntas se ajustarán aproximadamente a la siguiente distribución:

- 40% (como mínimo) de preguntas de opción múltiple (cuatro alternativas).
- 20% (como mínimo) de preguntas de respuesta construida, semiconstruida y abiertas.

Cada competencia evaluada constará de varias unidades de evaluación y, cada una de ellas, de varias preguntas basadas en el estímulo propuesto, hasta un número aproximado de entre 25 y 35 ítems.

La Evaluación de Diagnóstico del tercer curso de Educación Primaria ha implicado la realización por parte del alumnado de distintas pruebas referidas a la valoración de la competencia en comunicación lingüística en lengua castellana y de la competencia matemática. En dichas pruebas se han evaluado específicamente las siguientes destrezas:

- Competencia en comunicación lingüística: expresión oral y escrita.
- Competencia matemática.
- Competencia en comunicación lingüística: comprensión oral y escrita.

Cuestionarios de contexto.

La información sobre los datos de contexto se ha obtenido mediante cuestionarios de las familias y del director o directora del centro educativo. Se han completado mediante la aplicación Delphos- Papas y Delphos respectivamente.

1- Curso 2017/2018

Presupuesto económico

La estimación del coste total de las pruebas individualizadas de 3º de Primaria viene determinada por los gastos materiales de papel e impresión según se desglosa en el siguiente cuadro:

Tabla 5.34

Opción	Alumnado	Nº de copias por alumno	Precio defolio y copia	Total
Blanco y Negro	22.216	38	0,018 €	15.195,74 €
Color	22.216	38	0,06 €	50.652,48 €

Fuente: Delphos

Alumnado de 3º de Primaria

Tabla 5.35

Curso 2017 - 2018	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Castilla-La Mancha
Alumnado matriculado en 3º de EP	4.093	5.197	1.809	3.059	8.058	22.216

Fuente: Delphos

El alumnado se distribuye de la siguiente forma en función de la titularidad del centro al que está adscrito:

- El 25% del alumnado proviene de centros públicos pequeños,
- El 55% del alumnado proviene de centros públicos grandes
- El 20% del alumnado proviene de centros privados y concertados

De los 21.276, el 48% son alumnas y el 52% alumnos

En cuanto a su procedencia el 91% del alumnado es español frente al 9% que es extranjero.

El 82% del alumnado no ha repetido curso frente al 12 % que lo ha hecho a lo largo de la etapa.

Calendario del proceso

Tabla 5.36

Actuaciones	Fechas aproximadas
Elaboración de las pruebas. Castilla-La Mancha se adhiere a las pruebas del MECD.	marzo-abril
Redacción de las instrucciones que regulan la evaluación individualizada de 3º de Ed. Primaria.	1ª quincena de abril
Publicación de las instrucciones que regulan la evaluación individualizada de 3º de Ed. Primaria.	20 de abril
Envío de cartas informativas a los directores provinciales, directores de los centros, al Servicio de Inspección de Educación y a las familias.	20 de abril
Publicación de instrucciones de la Inspección General de Educación sobre las actuaciones en la evaluación individualizada del alumno de tercer curso de EP.	25 de abril
Habilitación del módulo Delphos para la evaluación	2ª quincena de abril
Designación de los perfiles de evaluación y alta del alumnado participante en la prueba.	2ª quincena de abril
Elaboración de la guía para la aplicación de las pruebas y la guía del uso del módulo de evaluación de Delphos.	2ª quincena de abril
Envío, por parte de los directores de los centros, de los listados de alumnos con adaptación curricular significativa, que no formarán parte de la estadística, a la Inspección de Educación.	Hasta el día 3 de mayo
Elaboración de las pruebas accesibles y de la guía para la aplicación de las pruebas accesibles, en colaboración con CERMI.	Última semana de abril y primera de mayo
Envío mediante Delphos del material para la realización de las pruebas (cuadernillos, guías, plantillas de corrección, solucionarios y archivos de audio).	Primera semana de mayo
Aplicación de las pruebas.	10 y 11 de mayo
Remisión de hoja de incidencias	14 y 15 de mayo
Corrección y grabación de resultados en Delphos.	Hasta el 8 de junio
Respuesta a los cuestionarios de contexto.	2ª quincena de mayo
Elaboración del modelo de informe individualizado.	1ª semana de junio
Generación de los informes individualizados.	Finales de junio

Fuente: Servicio de Ordenación Académica, documentación educativa y evaluación de Castilla-La Mancha

El informe completo con los resultados de la evaluación se encuentra en el siguiente enlace:

[file:///C:/Users/ccgm32/Downloads/INFORME%20FINAL%20EVALUACI%C3%93N%203%C2%BAP%202017-18%20V.2%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/ccgm32/Downloads/INFORME%20FINAL%20EVALUACI%C3%93N%203%C2%BAP%202017-18%20V.2%20(1).pdf)

2- Curso 2018/2019

Presupuesto económico

La estimación del coste total de las pruebas individualizadas de 3º de Primaria viene determinada por los gastos materiales de papel e impresión según se desglosa en el siguiente cuadro:

Tabla 5.37

Opción	Alumnado	Nº de copia por alumno	Precio de folio y copia	Total
Blanco y Negro	21.776	43	0,018 €	18.854,62 €
Color	21.776	43	0,06 €	56.182,08 €

Fuente: Delphos

Alumnado de 3º de Primaria

Tabla 5.38

Curso 17 - 18	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Castilla-La Mancha
Alumnado matriculado en 3º de EP	3.938	5.050	1.757	2.969	8.064	21.276

Fuente: Delphos

El alumnado se distribuye de la siguiente forma en función de la titularidad del centro al que está adscrito:

- El 25% del alumnado proviene de centros públicos pequeños,
- El 55% del alumnado proviene de centros públicos grandes
- El 20% del alumnado proviene de centros privados y concertados

De los 21.276, el 48% son alumnas y el 52% alumnos

En cuanto a su procedencia el 93% del alumnado es español frente al 7% que es extranjero.

El 89% del alumnado no ha repetido curso frente al 11 % que lo ha hecho a lo largo de la etapa.

Calendario del proceso

Tabla 5.39

Actuaciones	Fechas aproximadas
Preparación de las pruebas. Nos adherimos a las pruebas del MECD.	1ª quincena de marzo
Redacción de las instrucciones que regulan la evaluación individualizada de 3º de Ed. Primaria.	2ª quincena de marzo
Publicación de las instrucciones que regulan la evaluación individualizada de 3º de Ed. Primaria.	28 de marzo
Envío de cartas informativas a los directores provinciales, directores de los centros, al Servicio de Inspección de Educación y a las familias.	11 de abril
Publicación de instrucciones de la Inspección General de Educación sobre las actuaciones en la evaluación individualizada del alumno de tercer curso de EP.	5 de abril
Habilitación del módulo Delphos para la evaluación	2ª quincena de abril
Designación de los perfiles de evaluación y alta del alumnado participante en la prueba.	2ª quincena de abril
Elaboración de la guía para la aplicación de las pruebas y la guía del uso del módulo de evaluación de Delphos.	2ª quincena de abril
Envío, por parte de los directores de los centros, de loslistados de alumnos con adaptación curricular significativa, que no formarán parte de la estadística, a la Inspección de Educación.	Antes del día 12 de abril
Elaboración de las pruebas accesibles y de la guía para la aplicación de las pruebas accesibles, en colaboración con CERMI.	Última semana de abril y primera de mayo
Envío mediante Delphos del material para la realización de las pruebas (cuadernillos, guías, plantillas de corrección, solucionarios y archivos de audio).	Primera semana de mayo
Aplicación de las pruebas.	8 y 9 de mayo
Remisión de hoja de incidencias	11 y 12 de mayo
Corrección y grabación de resultados en Delphos.	Hasta el 27 de mayo
Respuesta a los cuestionarios de contexto.	Hasta el 27 de mayo
Elaboración del modelo de informe individualizado.	1ª semana de junio
Generación de los informes individualizados.	Desde el 13 de junio

Fuente: Servicio de Ordenación Académica, documentación educativa y evaluación de Castilla-La Mancha

El informe completo con los resultados de la evaluación se encuentra en el siguiente enlace:

[file:///C:/Users/ccgm32/Downloads/INFORME%20EVALUACI%C3%93N%203%C2%BA%20EP%202018-19%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/ccgm32/Downloads/INFORME%20EVALUACI%C3%93N%203%C2%BA%20EP%202018-19%20(2).pdf)

5.10.1.2 Pruebas individualizadas 6º de Educación Primaria

Normativa aplicable

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, en su artículo 21 indica que al finalizar el sexto curso de Educación Primaria, se realizará una evaluación individualizada a todos los alumnos y alumnas, en la que se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa. Su artículo 144.1 establece que los criterios de evaluación correspondientes a las evaluaciones individualizadas serán comunes para el conjunto del Estado.

La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha en su artículo 170.3 indica que los centros docentes incorporarán a la autoevaluación del centro los resultados de las evaluaciones generales de diagnóstico.

El Real Decreto 1058/2015, de 20 de noviembre, regula las características generales de las pruebas de la evaluación final de Educación Primaria y determina los criterios de evaluación y las características generales de las pruebas en todo el Sistema Educativo Español.

El Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, establece que, hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado Social y Político por la Educación, la evaluación de Educación Primaria regulada por el artículo 21 de la misma Ley, tendrá carácter muestral y finalidad diagnóstica.

La disposición adicional segunda de la Orden ECD/393/2017, de 4 de mayo, por la que se regulan las pruebas de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria, para el curso 2016-2017 determina la forma en que deben ser presentados los resultados de las pruebas de evaluación final de Educación Primaria: Las Administraciones educativas elaborarán un informe en el que se reflejarán los resultados obtenidos en su ámbito de gestión, expresándolos en seis niveles de desarrollo competencial. Estos niveles se nombrarán del 1 al 6. Estos resultados se pondrán en conocimiento de la comunidad educativa mediante un resumen de los indicadores recogidos en el anexo I de esta orden, considerando los factores socioeconómicos y socioculturales del contexto.

El Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de Educación Primaria, es la norma básica a partir de la cual se desarrollan los cuadros de relaciones de cada una de las competencias evaluadas. En su artículo 12.4 se señala que: “Al finalizar el sexto curso de Educación Primaria se realizará una evaluación final individualizada a todos los alumnos y alumnas, en la que se comprobará el grado de adquisición de la competencia en Comunicación lingüística, de la Competencia matemática y de las Competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa. Dicha evaluación se realizará de acuerdo con las características generales de las pruebas que establezca el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas”. A continuación, se expresa que, para la evaluación al finalizar el sexto curso de Educación Primaria, se utilizarán como referentes los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables que se recogen en los anexos I y II del citado Real Decreto. El nivel obtenido será indicativo de una progresión y aprendizaje adecuados, o de la conveniencia de la aplicación de programas dirigidos al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o de otras medidas”. Además de esta legislación de carácter estatal, para la

evaluación del sexto curso de Educación Primaria, la referencia legal es la propia de cada Administración educativa, que para Castilla-La Mancha se recoge en el Decreto 54/2014, de 10 de julio de 2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

El artículo 20.1 de la LOE, modificado por la LOMCE, indica que se habrán de establecer las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales.

El Real Decreto 126/2014, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, en su artículo 12.1, señala que habrán de establecerse las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación de tercer curso y la evaluación final de etapa, se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo; por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar tal y como se especifica en el artículo 14, apartado primero, de dicho RD.

La evaluación se desarrolla mediante Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, modificada por la Orden de 27/07/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Su artículo 17 señala que los centros docentes realizarán una evaluación final de etapa a todos los alumnos y alumnas al final del sexto curso de Educación Primaria, según disponga la Consejería competente en materia de educación.

La Resolución de 30 de marzo de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, define los cuestionarios de contexto y los indicadores comunes de centro para la evaluación final de Educación Primaria.

La Resolución de 4 de diciembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, modifica el Anexo I de la de 30 de marzo de 2016, por la que se definen los cuestionarios de contexto y los indicadores comunes de centro para la evaluación final de Educación Primaria.

Las Instrucciones de 9 de mayo de 2018, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, establecen las directrices para desarrollar la evaluación final de etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el curso 2017-2018.

La Resolución de 28/03/2019, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se aprueban las instrucciones para desarrollar la evaluación final de etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para el curso 2018-2019.

Las pruebas

Para llevar a cabo esta evaluación se ha decidido emplear pruebas en las que se combinen diferentes formatos de ítems, para conformar instrumentos basados en situaciones-problema, que configuran unidades de evaluación. Se trata de pruebas constituidas a partir de casos que sirven como base para la interrogación, y que, en la medida de lo posible, remiten a situaciones similares a las que el alumnado puede encontrar en su vida. Las

preguntas formuladas a partir de cada situación-problema van dirigidas, en líneas generales, a comprobar el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades objeto de la evaluación.

Formatos:

- Preguntas de respuesta cerrada, bajo el formato de elección múltiple
- Preguntas de respuesta semiconstruida que incluyen varias preguntas de respuesta cerrada o solicitan al alumnado que complete frases o que relacione por medio de flechas diferentes términos o elementos.
- Preguntas de respuesta construida que exigen el desarrollo de procedimientos y la obtención de resultados. Tanto el procedimiento como el resultado han de ser valorados, para lo que hay que establecer diferentes niveles de ejecución en la respuesta en función del grado de desarrollo competencial evidenciado.
- Preguntas de respuesta abierta que admiten respuestas diversas, las cuales aun siendo correctas pueden diferir de unos alumnos o alumnas a otros u otras. Se aplica una plantilla de corrección. La elaboración de criterios de corrección permite graduar las respuestas.

Las pruebas deben ser accesibles a todo el alumnado, para ello, desde los Servicios de Ordenación Académica, Documentación y Evaluación y Atención a la Diversidad y Programas de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en colaboración con CERMI Castilla-La Mancha, se ha constituido un grupo de trabajo para realizar los ajustes necesarios en las Pruebas de Evaluación del alumnado de 3º de Educación Primaria, con el objeto de garantizar la accesibilidad universal a través de una estrategia de lectura fácil, aplicando los principios de la accesibilidad cognitiva y sensorial, para que todo el alumnado pueda estar presente, participar y aprender del proceso de evaluación en igualdad de condiciones.

Las adaptaciones realizadas en la prueba accesible se han centrado en introducir pictogramas que mejoren la identificación de las tareas a realizar; organizar el contenido de las cuestiones eliminando información superflua, distractores, aspectos que impliquen complejidad por su nivel de abstracción, etc. y simplificar el contenido de los enunciados, de forma que se facilite la comprensión de los mismos, por lo que no se han modificado los criterios ni estándares de aprendizaje a evaluar.

Competencias evaluadas

Para la evaluación de las competencias previstas por la ley en el sexto curso de Educación Primaria, se han tenido en cuenta tres elementos:

- a) Las situaciones y contextos en los que se aplica la competencia.
- b) Los procesos que debe poner en marcha el alumnado para aplicar el conocimiento en contextos y situaciones reales.
- c) Los conocimientos, destrezas y actitudes de todo tipo que el alumnado ha aprendido y asimilado de forma significativa, tanto en contextos escolares formales como en situaciones de la vida ordinaria.

Las pruebas han presentado las siguientes características:

- En cada una de las competencias evaluadas, los porcentajes del tipo de preguntas se han ajustado a la siguiente distribución:

- 40% (como mínimo) de preguntas de opción múltiple (cuatro alternativas).
- 20% (como mínimo) de preguntas de respuesta construida, semiconstruida y abiertas.
- Cada competencia evaluada se ha compuesto de varias unidades de evaluación y, cada una de ellas, de varias preguntas basadas en el estímulo propuesto, hasta un número aproximado total de entre 25 y 37 ítems.

Cuestionario de Contexto

La evaluación final de Educación Primaria tiene en cuenta factores contextuales de carácter social, económico y cultural que se identifican mediante la información proporcionada mediante cuestionarios cumplimentados por las familias y la dirección de los centros educativos. Se ha pretendido obtener información acerca de la influencia de los factores del entorno sociocultural y del proceso educativo en los resultados de la evaluación. Entre dichos factores se han contemplado las actitudes y las expectativas hacia el estudio, el clima escolar, la colaboración e implicación de las familias, así como el índice socioeconómico y cultural del alumnado evaluado.

1- Curso 2017-2018

Presupuesto económico

La estimación del coste total de las pruebas de la evaluación final Educación Primaria viene determinada por los gastos materiales de papel e impresión según se desglosa en el siguiente cuadro:

Tabla 5.40

Opción	Alumnado	Nº de copias por alumno	Precio de folio y copia	Total
Blanco y Negro	2.126	68	0,018 €	2.602,22 €
Color	2.126	68	0,06 €	8.674,08 €

Fuente: Delphos

Muestra del alumnado de sexto Curso de Primaria

Se ha seleccionado una muestra aleatoria de 90 centros de la región con representatividad en las cinco provincias según las siguientes cifras:

Tabla 5.41

Curso 2017 -2018	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Castilla-La Mancha
Alumnado muestreo 6º Primaria	439	496	234	222	735	2.126

Fuente: Delphos

El alumnado se distribuye de la siguiente forma en función de la titularidad del centro al que está adscrito:

- El 30% del alumnado proviene de centros públicos pequeños,
- El 51% del alumnado proviene de centros públicos grandes

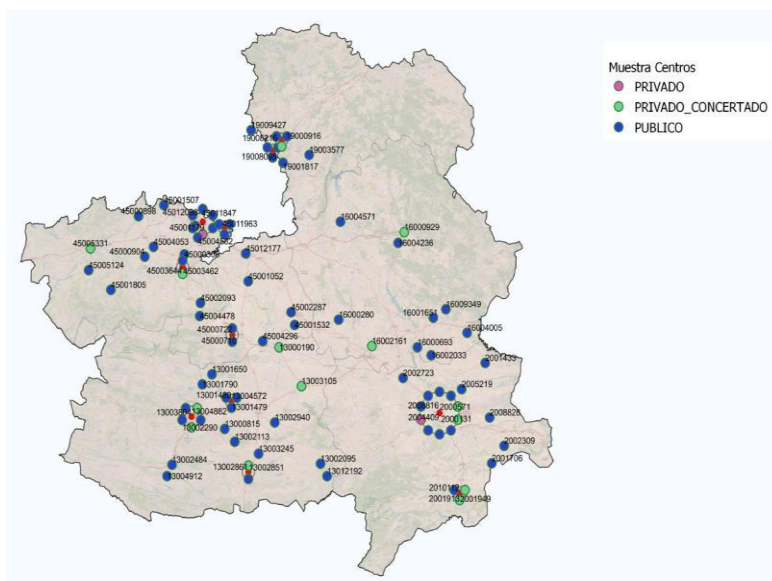
- El 19% del alumnado proviene de centros privados y concertados.

De los 2.126, el 50% son alumnas y el 50% alumnos.

En cuanto a su procedencia el 94% del alumnado es español frente al 6% que es extranjero.

El 84% del alumnado no ha repetido curso frente al 16 % que lo ha hecho a lo largo de la etapa.

Distribución de la muestra



Calendario del proceso

Tabla 5.42

Actuaciones	Fechas aproximadas
Elaboración de las pruebas. Adhesión a las pruebas del MECD.	Marzo-abril
Redacción de las instrucciones que regulan la evaluación final de Ed. Primaria.	2ª quincena de abril
Publicación de las instrucciones que regulan la evaluación final de Ed. Primaria.	9 de mayo
Elaboración de la guía para la aplicación y corrección de la prueba.	1ª quincena de mayo
Preparación de la aplicación informática en la nube y herramientas para los centros: hoja del corrector y hoja del aplicador.	3ª semana de mayo
Envío de cartas informativas a los directores provinciales, directores de los centros, al Servicio de Inspección de Educación y a las familias. Envío de la guía para la aplicación y corrección de la prueba y el modelo de notificaciones del Servicio de Inspección de Educación.	3ª semana de mayo
Cumplimentación y devolución del modelo de notificaciones del Servicio de Inspección de Educación.	Hasta el 26 de mayo
Designación de los aplicadores y correctores y preparación de los espacios físicos y recursos materiales para la realización de la prueba	2ª quincena de mayo
Envío, por parte de los directores de los centros, de los listados del alumnado con adaptación curricular significativa, que no formarán parte de la estadística, a la Inspección de Educación.	Hasta el día 5 de mayo
Elaboración de las pruebas accesibles y de la guía para la aplicación de las pruebas accesibles, en colaboración con CERMI.	Última semana de abril y primera de mayo
El centro docente recibe las instrucciones para acceder a los materiales de las pruebas por correo electrónico: cuadernillos, guías de codificación, audios para la prueba de inglés, hojas Excel para el corrector y hojas Excel para el aplicador.	22 de mayo
Descarga de las pruebas.	Del 21 al 25 de mayo
Aplicación de las pruebas.	Días 24 y 25 de mayo
Devolución de la hoja del aplicador y hoja de incidencias.	Día 2 de junio
Corrección de las pruebas y devolución de la hoja del corrector.	Del 5 al 16 de junio
Respuesta a los cuestionarios de contexto.	Día 24 de mayo
Elaboración del modelo de informe de evaluación.	1ª quincena de junio
Generación de los informes de evaluación.	Finales de junio

Fuente: Servicio de Ordenación Académica, documentación educativa y evaluación de Castilla-La Mancha

El informe completo con los resultados de la evaluación se encuentra en el siguiente enlace:

[file:///C:/Users/ccgm32/Downloads/INFORME%20FINAL%20ETAPA%20E.%20PRIMARIA%202017-18%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/ccgm32/Downloads/INFORME%20FINAL%20ETAPA%20E.%20PRIMARIA%202017-18%20(1).pdf)

2- Curso 2018-2019

Presupuesto económico

La estimación del coste total de las pruebas de la evaluación final Educación Primaria viene determinada por los gastos materiales de papel e impresión según se desglosa en el siguiente cuadro:

Tabla 5.43

Opción	Alumnado	Nº de copias por alumno	Precio de folio y copia	Total
Blanco y Negro	2.069	80	0,018 €	2.979,36 €
Color	2.069	80	0,06 €	9.931,2 €

Fuente: Delphos

Muestra del alumnado de sexto Curso de Primaria

Se ha seleccionado una muestra aleatoria de 90 centros de la región con representatividad en las cinco provincias según las siguientes cifras:

Tabla 5.44

Curso 2018 - 2019	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Castilla-La Mancha
Alumnado Muestreo 6º Primaria	364	437	183	286	799	2.069

Fuente: Delphos

El alumnado se distribuye de la siguiente forma en función de la titularidad del centro al que está adscrito:

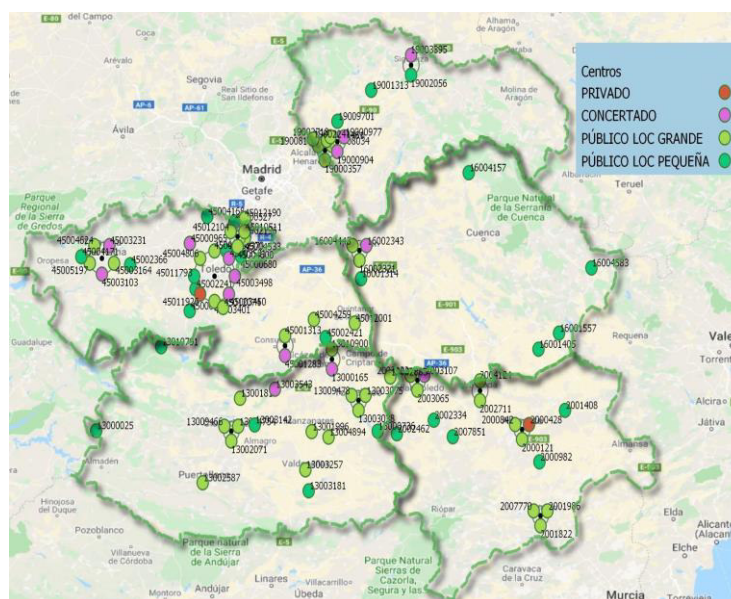
- El 29% del alumnado proviene de centros públicos pequeños,
- El 52% del alumnado proviene de centros públicos grandes
- El 19% del alumnado proviene de centros privados y concertados.

De los 2.069, el 50% son alumnas y el 50% alumnos.

En cuanto a su procedencia el 91% del alumnado es español frente al 9% que es extranjero.

El 84% del alumnado no ha repetido curso frente al 16 % que lo ha hecho a lo largo de la etapa.

Distribución de la muestra



Calendario del Proceso

Tabla 5.45

Actuaciones	Fechas aproximadas
Elaboración de las pruebas. Adhesión a las pruebas del MECD.	1ª quincena de marzo
Elaboración de las instrucciones que regulan la evaluación final de Ed. Primaria.	2ª quincena de marzo
Publicación de las Resolución con las instrucciones que regulan la evaluación final de Ed. Primaria.	28 de marzo
Elaboración de la guía para la aplicación y corrección de la prueba.	1ª quincena de mayo
Envío de cartas informativas a los directores provinciales, directores de los centros, al Servicio de Inspección de Educación y a las familias.	8 de abril
Designación de los aplicadores y correctores y preparación de los espacios físicos y recursos materiales para la realización de la prueba	2ª quincena de mayo
Envío, por parte de los directores de los centros, de los listados del alumnado con adaptación curricular significativa, que no formarán parte de la estadística, a la Inspección de Educación.	Hasta el día 12 de abril
Elaboración de las pruebas accesibles y de la guía para la aplicación de las pruebas accesibles, en colaboración con CERMI.	2ª quincena de abril
Envío a los centros del archivo con la muestra del alumnado participante, junto con las contraseñas asociadas a cada alumno/a para la realización de la prueba y la cumplimentación de los cuestionarios de contexto. Se comunica también a los centros el proceso de inscripción de los alumnos/as participantes en Delphos.	13 de mayo
Apertura de los materiales necesarios para la prueba en Delphos.	14 de mayo
Fin del plazo de inscripción del alumnado en Delphos	16 de mayo
Descarga de las pruebas.	Del 14 al 21 de mayo
Aplicación de las pruebas.	Días 20 y 21 de mayo
Corrección y registro de las respuestas del alumnado en Delphos.	Hasta el 7 de junio
Respuesta a los cuestionarios de contexto por parte del alumnado.	Día 20 de mayo
Respuesta a los cuestionarios de contexto por parte de los directores o directoras y las familias	Hasta el 7 de junio
Elaboración del modelo de informe de evaluación.	1ª quincena de junio
Generación de los informes de evaluación.	Mes de julio

Fuente: Servicio de Ordenación Académica, documentación educativa y evaluación de Castilla-La Mancha

El informe completo con los resultados de la evaluación se encuentra en el siguiente enlace:

[file:///C:/Users/ccgm32/Downloads/Informe%20final%20etapa%20Educaci%C3%B3n%20Primaria%202018-2019%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/ccgm32/Downloads/Informe%20final%20etapa%20Educaci%C3%B3n%20Primaria%202018-2019%20(2).pdf)

5.10.1.3 Pruebas Individualizadas 4º ESO

Normativa Aplicable

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, prevé en su artículo 29 la realización de una evaluación individualizada al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria.

El artículo 6 bis.2.b) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, habilita al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para establecer las características de las pruebas, diseñarlas y establecer su contenido para cada convocatoria, en relación con las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

Por último, el artículo 144.1 indica que los criterios de evaluación correspondientes a estas evaluaciones individualizadas serán comunes para el conjunto del Estado.

La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha en su artículo 170.3 indica que los centros docentes incorporarán a la autoevaluación del centro los resultados de las evaluaciones generales de diagnóstico.

El artículo 2.4 del Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, especifica que los estándares de aprendizaje evaluables que constituirán el objeto de evaluación procederán de la concreción de los recogidos en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. Además de esta legislación de carácter estatal, para la evaluación del cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, la referencia legal es la propia de cada administración educativa, que para Castilla-La Mancha se recoge en el Decreto 40/2015, de 15 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

El artículo 1 del Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, modifica la disposición final quinta de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para establecer que, hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación, la evaluación de Educación Secundaria Obligatoria, regulada por el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, tendrá finalidad diagnóstica y carácter muestral; su finalidad será por tanto la evaluación del sistema educativo en su conjunto con vistas a la mejora de su calidad y equidad.

El diseño y contenido de las pruebas de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria establecidos en el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, han de considerarse ya inaplicables de conformidad con el artículo 2.2 del Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, que indica que durante el periodo previsto en los apartados 2 y 3 de la disposición final quinta de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria se regirá por las previsiones de este artículo y, supletoriamente, y en lo que resulte compatible con ellas, por el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio.

La Orden ECD/65/2018, de 29 de enero, por la que se regulan las pruebas de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria, para el curso 2017/2018, determina las características de la prueba de evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria y determina que las Administraciones educativas elaborarán un informe en el que se reflejarán los resultados obtenidos en su ámbito de gestión, expresándolos en seis niveles de desarrollo competencial. Estos niveles se nombrarán del 1 al 6. Estos resultados se pondrán en

conocimiento de la comunidad educativa mediante un resumen de los indicadores recogidos en el anexo I de esta orden, considerando los factores socioeconómicos y socioculturales del contexto.

La Orden ECD/93/2018, de 1 de febrero, corrige los errores en la Orden ECD/65/2018, de 29 de enero, por la que se regulan las pruebas de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria, para el curso 2017/2018.

El artículo 20.1 de la LOE, modificado por la LOMCE, indica que se habrán de establecer las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales.

De acuerdo con el artículo 8.2 del Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato y con el fin de asegurar la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal de las personas, en cada convocatoria las Administraciones educativas adoptarán las medidas oportunas para adaptar las condiciones de realización de las pruebas a las necesidades del alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo. En función de la necesidad, se podrán adoptar medidas tales como la adaptación de los tiempos, la utilización de formatos especiales y la puesta a disposición del alumnado de los medios materiales y humanos y de los apoyos y de las ayudas técnicas que precise para la realización de las pruebas, así como la garantía de accesibilidad de la información y la comunicación de los procesos y la del recinto o espacio físico donde ésta se desarrolle.

Las Instrucciones de 9 de mayo de 2018, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, establecen las directrices para desarrollar la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el curso 2017-2018.

En la Resolución de 28/03/2019, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, se aprueban las instrucciones para desarrollar la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para el curso 2018-2019.

Las pruebas

Las evaluaciones finales tienen un carácter formativo y de diagnóstico, que sirven para garantizar que todos los alumnos alcancen los niveles de aprendizaje adecuados para el normal desenvolvimiento de la vida personal y profesional, y además deben permitir orientar a los alumnos y alumnas en sus decisiones escolares

Se ha realizado una prueba por cada una de las materias que constituyen la referencia principal de las competencias objeto de evaluación teniendo en cuenta que:

- La evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria se ha aplicado en 4º curso con finalidad diagnóstica.
- No ha tenido efectos académicos.
- El alumno o alumna no ha recibido un informe individualizado.
- Es muestral, no es censal. En cada centro docente, la prueba se ha realizado a un máximo de 32 alumnos y alumnas seleccionados al azar, con independencia de sus calificaciones.

- Se ha realizado sobre una muestra de los centros docentes de Castilla-La Mancha.

Para el diseño de las pruebas se ha partido de la matriz de especificaciones, se ha considerado la longitud (número mínimo y máximo de preguntas), tiempo de aplicación, la tipología de preguntas (preguntas abiertas, semiabiertas y de opción múltiple) y los cuestionarios de contexto.

En la elaboración de cada una de las pruebas de la evaluación se ha utilizado al menos un estándar de aprendizaje por cada uno de los bloques de contenido o agrupaciones de los mismos definidas en las matrices de especificaciones. De igual modo, se ha incluido al menos un estándar correspondiente a cada uno de los procesos cognitivos implicados.

Las pruebas deben ser accesibles a todo el alumnado, para ello, desde los Servicios de Ordenación Académica, Documentación y Evaluación y Atención a la Diversidad y Programas de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en colaboración con CERMI Castilla-La Mancha, se ha constituido un grupo de trabajo para realizar los ajustes necesarios en las Pruebas de Evaluación del alumnado de 3º de Educación Primaria, con el objeto de garantizar la accesibilidad universal a través de una estrategia de lectura fácil, aplicando los principios de la accesibilidad cognitiva y sensorial, para que todo el alumnado pueda estar presente, participar y aprender del proceso de evaluación en igualdad de condiciones.

Las adaptaciones realizadas en la prueba accesible, se han centrado en introducir pictogramas que mejoren la identificación de las tareas a realizar; organizar el contenido de las cuestiones eliminando información superflua, distractores, aspectos que impliquen complejidad por su nivel de abstracción, etc. y simplificar el contenido de los enunciados, de forma que se facilite la comprensión de los mismos, por lo que, no se han modificado los criterios ni estándares de aprendizaje a evaluar.

Cuestionario de Contexto

La evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria tiene en cuenta factores contextuales de carácter social, económico y cultural que se identifican mediante la información proporcionada por cuestionarios cumplimentados por el alumnado, las familias y los propios centros. Se ha pretendido obtener información acerca de la influencia de los factores del entorno sociocultural y del proceso educativo en los resultados de la evaluación. Entre dichos factores se han contemplado las actitudes y las expectativas hacia el estudio, el clima escolar, la colaboración e implicación de las familias, así como el índice socioeconómico y cultural del alumnado evaluado.

1- Curso 2017/2018

Presupuesto económico

El presupuesto viene determinado por los gastos materiales de papel e impresión según se desglosa en el siguiente cuadro:

- **Alumnos/as que cursan Matemáticas Académicas (MATAC).**

Tabla 5.46

Opción	Nº de alumnos/as	Nº de copias por alumno/a	Precio de folio y copia	Total
Blanco y Negro	1.640	51	0,018 €	1505,52 €
Color	1.640	51	0,06 €	5018,40 €

Fuente: Delphos

- **Alumnos/as que cursan Matemáticas Aplicadas (MATAP).**

Tabla 5.47

Opción	Nº de alumnos/as	Nº de copias por alumno/a	Precio de folio y copia	Total
Blanco y Negro	458	50	0,018 €	412,2 €
Color	458	50	0,06 €	1374 €

Fuente: Delphos

Muestra del Alumnado de 4º de Educación Secundaria Obligatoria

Se ha seleccionado una muestra aleatoria de 67 centros de la región con representatividad en las cinco provincias según las siguientes cifras:

Tabla 5.48

Curso 2017 - 2018	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Castilla-La Mancha
Alumnado que realiza la prueba por la opción de Matemáticas Académicas	369	323	157	197	594	1.640
Alumnado que realiza la prueba por la opción de Matemáticas Aplicadas	97	93	30	54	184	458

Fuente: Datos de la estadística oficial.

El alumnado se distribuye de la siguiente forma en función de la titularidad del centro al que está adscrito:

- El 61% del alumnado son de la opción de Matemáticas académicas y cursan sus estudios en Centros Públicos.
- El 18% del alumnado son de la opción de Matemáticas aplicadas y cursan sus estudios en Centros Públicos.
- El 17% del alumnado son de la opción de Matemáticas académicas y cursan sus estudios en Centros Privados y Concertados.
- 4% del alumnado son de la opción de Matemáticas aplicadas y cursan estudios en Centros Privados y Concertados.

La Distribución por sexo es la siguiente:

- 41% son alumnas con la opción de Matemáticas académicas
- 10% son alumnas con la opción de Matemáticas aplicadas
- 37% son alumnos con la opción de Matemáticas académicas
- 12% son alumnos con la opción de Matemáticas aplicadas.

En cuanto a su procedencia:

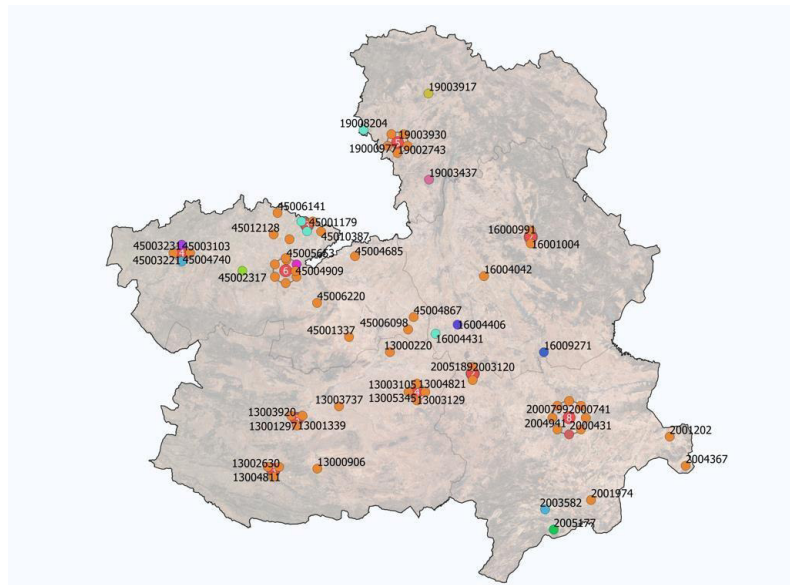
- 74% es español y cursa Matemáticas académicas
- 19% es español y cursa Matemáticas aplicadas
- 4% es inmigrante y cursa Matemáticas académicas

- 3% es inmigrante y cursa Matemáticas aplicadas

En cuanto a la distribución atendiendo a si ha repetido alguna vez es la siguiente:

- 60% no es repetidor y cursa Matemáticas académicas
- 4% no es repetidor y cursa Matemáticas aplicadas
- 18% es repetidor y cursa Matemáticas académicas
- 18% es repetidor y cursa Matemáticas aplicadas

Distribución de la Muestra



Calendario de Elaboración

Tabla 5.49

Actuaciones	Fechas aproximadas
Elaboración de las pruebas. Adhesión a las pruebas del MECD.	marzo-abril
Redacción de las instrucciones que regulan la evaluación final de Ed. Primaria.	2ª quincena de abril
Publicación de las instrucciones que regulan la evaluación final de Ed. Primaria.	9 de mayo
Elaboración de la guía para la aplicación y corrección de la prueba.	1ª quincena de mayo
Preparación de la aplicación informática en la nube y herramientas para los centros: hoja del corrector y hoja del aplicador.	3ª semana de mayo
Envío de cartas informativas a los directores provinciales, directores de los centros, al Servicio de Inspección de Educación y a las familias. Envío de la guía para la aplicación y corrección de la prueba y el modelo de notificaciones del Servicio de Inspección de Educación.	3ª semana de mayo
Cumplimentación y devolución del modelo de notificaciones del Servicio de Inspección de Educación.	Hasta el 26 de mayo
Designación de los aplicadores y correctores y preparación de los espacios físicos y recursos materiales para la realización de la prueba	2ª quincena de mayo
Envío, por parte de los directores de los centros, de los listados del alumnado con adaptación curricular significativa, que no formarán parte de la estadística, a la Inspección de Educación.	Hasta el día 5 de mayo
Elaboración de las pruebas accesibles y de la guía para la aplicación de las pruebas accesibles, en colaboración con CERMI.	Última semana de abril y primera de mayo
El centro docente recibe las instrucciones para acceder a los materiales de las pruebas por correo electrónico: cuadernillos, guías de codificación, audios para la prueba de inglés, hojas Excel para el corrector y hojas Excel para el aplicador.	22 de mayo
Descarga de las pruebas.	Del 21 de mayo al 25 de mayo
Aplicación de las pruebas.	Días 24 y 25 de mayo
Devolución de la hoja del aplicador y hoja de incidencias.	Día 2 de junio
Corrección de las pruebas y devolución de la hoja del corrector.	Del 5 al 16 de junio
Respuesta a los cuestionarios de contexto.	Día 24 de mayo
Elaboración del modelo de informe de evaluación.	1ª quincena de junio

Fuente: Servicio de Ordenación Académica, documentación educativa y evaluación de Castilla-La Mancha

El informe completo con los resultados de la evaluación se encuentra en el siguiente enlace:

[file:///C:/Users/ccgm32/Downloads/INFORME%20EVALUACI%C3%93N%20FINAL%204%C2%BA%20ESO%202017-18%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/ccgm32/Downloads/INFORME%20EVALUACI%C3%93N%20FINAL%204%C2%BA%20ESO%202017-18%20(1).pdf)

2- Curso 2018/2019

Presupuesto económico

El presupuesto viene determinado por los gastos materiales de papel e impresión según se desglosa en el siguiente cuadro:

- **Alumnos/as que cursan Matemáticas Académicas (MATAC).**

Tabla 5.50

Opción	Nº de alumnos/as	Nº de copias por alumno/a	Precio de folio y copia	Total
Blanco y Negro	1.492	57	0,018 €	1.530,79 €
Color	1.492	57	0,06 €	5.102,64 €

Fuente: Delphos

- **Alumnos/as que cursan Matemáticas Aplicadas (MATAP).**

Tabla 5.51

Opción	Nº de alumnos/as	Nº de copias por alumno/a	Precio de folio y copia	Total
Blanco y Negro	451	61	0,018 €	495,198 €
Color	451	61	0,06 €	1.650,66 €

Fuente: Delphos

Muestra del Alumnado de 4º de Educación Secundaria Obligatoria

Se ha seleccionado una muestra aleatoria de 67 centros de la región con representatividad en las cinco provincias según las siguientes cifras:

Tabla 5.52

Curso 2017 - 2018	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	Castilla-La Mancha
Alumnado que realiza la prueba por la opción de Matemáticas Académicas	465	354	191	97	485	1.492
Alumnado que realiza la prueba por la opción de Matemáticas Aplicadas	115	91	32	31	182	451

Fuente: Datos de la estadística oficial.

El alumnado se distribuye de la siguiente forma en función de la titularidad del centro al que está adscrito:

- El 58% del alumnado son de la opción de Matemáticas académicas y cursan sus estudios en Centros Públicos
- El 21% del alumnado son de la opción de Matemáticas aplicadas y cursan sus estudios en Centros Públicos
- El 19% del alumnado son de la opción de Matemáticas académicas y cursan sus estudios en Centros Privados y Concertados

- 2% del alumnado son de la opción de Matemáticas aplicadas y cursan estudios en Centros Privados y Concertados.

La Distribución por sexo es la siguiente:

- 40% son alumnas con la opción de Matemáticas académicas
- 11% son alumnas con la opción de Matemáticas aplicadas
- 37% son alumnos con la opción de Matemáticas académicas
- 12% son alumnos con la opción de Matemáticas aplicadas.

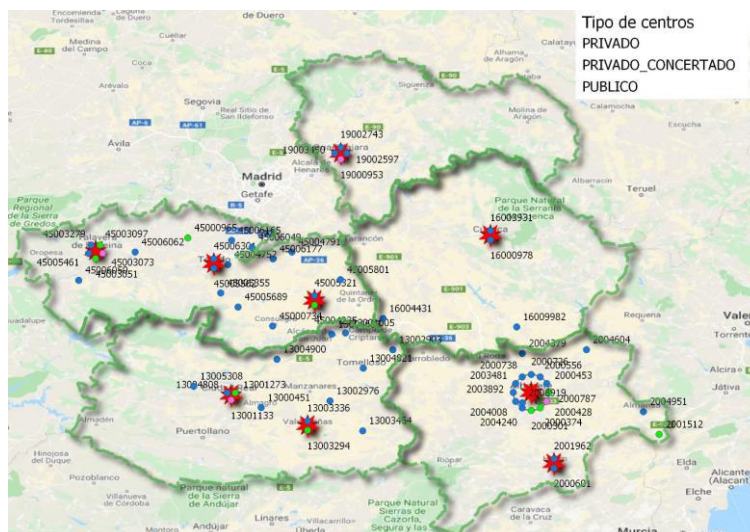
En cuanto a su procedencia:

- 74% es español y cursa Matemáticas académicas
- 19% es español y cursa Matemáticas aplicadas
- 4% es inmigrante y cursa Matemáticas académicas
- 3% es inmigrante y cursa Matemáticas aplicadas

En cuanto a la distribución atendiendo a si ha repetido alguna vez es la siguiente:

- 62% no es repetidor y cursa Matemáticas académicas
- 4% no es repetidor y cursa Matemáticas aplicadas
- 15% es repetidor y cursa Matemáticas académicas
- 19% es repetidor y cursa Matemáticas aplicadas

Distribución de la Muestra



Calendario del proceso

Tabla 5.53

Actuaciones	Fechas aproximadas
Elaboración de las pruebas. Adhesión a las pruebas del MECD.	marzo-abril
Redacción de las instrucciones que regulan la evaluación final de Ed. Primaria.	2ª quincena de marzo
Publicación de las instrucciones que regulan la evaluación final de Ed. Primaria.	4 de abril de 2019
Elaboración de la guía para la aplicación y corrección de la prueba.	2ª quincena de marzo
Preparación de la aplicación informática en la nube y herramientas para los centros	3ª semana de mayo
Envío de cartas informativas a los directores provinciales, directores de los centros, al Servicio de Inspección de Educación y a las familias. Envío de la guía para la aplicación y corrección de la prueba y el modelo de notificaciones del Servicio de Inspección de Educación.	8 de abril
Designación de los aplicadores y correctores y preparación de los espacios físicos y recursos materiales para la realización de la prueba	2ª quincena de mayo
Envío, por parte de los directores de los centros, de los listados del alumnado con adaptación curricular significativa, que no formarán parte de la estadística, a la Inspección de Educación.	Hasta el día 12 de abril
Elaboración de las pruebas accesibles y de la guía para la aplicación de las pruebas accesibles, en colaboración con CERMI.	Última semana de abril y primera de mayo
El centro docente recibe las instrucciones para acceder a los materiales de las pruebas por correo electrónico: cuadernillos, guías de codificación, audios para la prueba de inglés, hojas Excel para el corrector y hojas Excel para el aplicador.	8 de mayo
Descarga de las pruebas.	Del 9 al 13 de mayo
Aplicación de las pruebas.	Días 13 y 14 de mayo
Corrección de las pruebas	Del 5 al 16 de junio
Respuesta del alumnado a los cuestionarios de contexto.	13 de mayo
Respuesta de las familias y equipos directivos a los cuestionarios de contexto	Hasta el 30 de mayo
Elaboración del modelo de informe de evaluación.	Junio-julio

Fuente: Servicio de Ordenación Académica, documentación educativa y evaluación de Castilla-La Mancha

El informe completo con los resultados de la evaluación se encuentra en el siguiente enlace:

[file:///C:/Users/ccgm32/Downloads/Informe%20evaluaci%C3%B3n%20final%204%C2%BA%20ESO%202018-2019%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/ccgm32/Downloads/Informe%20evaluaci%C3%B3n%20final%204%C2%BA%20ESO%202018-2019%20(1).pdf)

5.10.2 Evaluación internacional

Durante las últimas décadas, la evaluación de los sistemas educativos se ha consolidado como una prioridad para las autoridades educativas de todo el mundo.

Son prácticas imprescindibles de la comunidad educativa la evaluación como medida u observación del grado de consecución de un logro, y la evaluación como los juicios de valor que se realizan sobre los objetivos alcanzados por el sistema educativo, teniendo en cuenta las medidas anteriores. Se han convertido en una herramienta útil para orientar las políticas educativas, un mecanismo de rendición de cuentas y transparencia, y un medio que inspira soluciones para fomentar la excelencia y la equidad asentadas sobre unos fundamentos fiables y válidos.

Se trata de un esfuerzo colectivo realizado desde el INEE (Instituto Nacional de Evaluación Educativa) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de nuestra Comunidad Autónoma, Castilla-La Mancha, que por primera vez participa en este estudio.

La información expuesta en el apartado de la Evaluación internacional está recogida del informe preliminar elaborado por el Servicio de Ordenación Académica, Documentación y Evaluación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte titulado “Pisa 2018. Programa para la evaluación internacional del alumnado. Informe Castilla-La Mancha.” publicado en la página web del Portal de Educación de Castilla-La Mancha, en el apartado de Evaluación Educativa: Evaluación Internacional.

<http://www.educa.jccm.es/es/sistema-educativo/evaluacion-educativa/evaluaciones-internacionales/pisa/informe-resultados-pisa-2018-castilla-mancha>

¿Qué es el estudio PISA?

El Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos de la OCDE (PISA, por sus siglas en inglés), tiene por objeto evaluar hasta qué punto el alumnado cercano al final de la educación obligatoria ha adquirido algunos de los conocimientos y habilidades necesarios para la participación plena en la sociedad del saber. PISA saca a relucir aquellos países que han alcanzado un buen rendimiento y, al mismo tiempo, un reparto equitativo de oportunidades de aprendizaje, ayudando así a establecer metas ambiciosas para otros países.

Las pruebas PISA se llevan a cabo cada tres años. Examinan el rendimiento del alumnado de 15 años en áreas temáticas clave y estudian igualmente una amplia gama de resultados educativos, entre los que se encuentran: la motivación del alumnado por aprender, la concepción que tienen sobre sí mismos y sus estrategias de aprendizaje. Cada una de las evaluaciones pasadas de PISA se centró en un área temática concreta: la lectura (en 2000), las matemáticas (en 2003), las ciencias (en 2006), siendo la resolución de problemas un área temática especial en PISA 2003. El programa se llevó a cabo en una segunda fase de evaluaciones, en 2009 (lectura), 2012 (matemáticas), en 2015 (ciencias) y en 2018, lectura.

La participación en PISA ha sido extensa. Hasta la fecha, participan todos los países miembros, así como varios países asociados. Los estudiantes son seleccionados a partir de una muestra aleatoria de escuelas públicas y privadas. Son elegidos en función de su edad (entre 15 años y tres meses y 16 años y dos meses al principio de la evaluación) y no del grado escolar en el que se encuentran. Más de un millón de alumnos y alumnas han sido evaluados hasta ahora. Además de las pruebas en papel y lápiz que miden la competencia en lectura, matemáticas y ciencias, los estudiantes han llenado cuestionarios sobre ellos mismos, mientras que las direcciones lo han hecho sobre sus escuelas.

Una vez completada la primera fase de nueve años, PISA continúa el seguimiento del rendimiento del alumnado en tres áreas temáticas principales, pero también busca profundizar su introspección sobre las evaluaciones venideras. Hará esto mediante el desarrollo de mejores formas de seguimiento del progreso del alumnado, haciendo posibles comparaciones más precisas entre el rendimiento y la instrucción, y haciendo uso de evaluaciones informatizadas. Estas innovaciones serán exploradas inicialmente como componentes suplementarios y opcionales de PISA, pero que serán integradas al núcleo del programa en aquellos casos en que se considere apropiado. El estudio PISA (*Programme for International Student Assessment*) ha realizado la evaluación de lo que los jóvenes de 72 países saben y son capaces de hacer a los 15 años. Este programa se centra en tres competencias consideradas troncales: ciencias, lectura y matemáticas. Dentro de la competencia de ciencias, PISA considera las siguientes formas de conocimiento: biología, geología, física, química y tecnología.

PISA 2018 se ha llevado a cabo en 54 centros educativos de las cinco provincias de Castilla-La Mancha: 9 centros para la muestra estatal y 45 de la ampliación de muestra de la comunidad autónoma. En cada centro como máximo han realizado la prueba PISA 53 alumnos y alumnas. Concretamente 1.832 alumnos y alumnas representando a un total de 18.897 alumnos y alumnas.

Desde el año 2015 Castilla-La Mancha participa en el estudio PISA con una muestra ampliada, de modo que sus resultados son comparables a los de otros países y territorios participantes.

La recogida de datos en campo tuvo lugar entre abril y mayo de 2018, y se aplicó en ordenadores portátiles. Para la realización de la prueba cognitiva, los estudiantes disponían de dos horas. La mayoría de estudiantes tenía una prueba que combinaba dos de las competencias: lectora, matemática, científica y global (una minoría combinaba tres competencias).

Otra muestra distinta de estudiantes llevó a cabo una competencia opcional –en la que participaron las comunidades españolas– que es la financiera, en este caso combinada con Matemáticas y lectura.

Una vez acabada la prueba cognitiva, los estudiantes cumplimentaban un cuestionario de contexto, de una hora de duración. Este incluía, además de las preguntas “troncales”, otras específicas sobre actitudes ante la lectura, estrategias lectoras, trayectoria escolar, bienestar, familiaridad con las TIC y actitudes ante el mundo globalizado. Tanto la prueba cognitiva como el cuestionario de contexto se elaboran con un diseño matricial; por ello, cada estudiante responde a una determinada combinación de unidades y preguntas de evaluación y de percepciones. Los directores y directoras de los centros educativos también debían cumplimentar un cuestionario sobre la organización administrativa y didáctica de su centro y los entornos de aprendizaje. Para recopilar aún más información, algunos países, como España, también realizaron el cuestionario del profesor (al igual que en 2015), con lo que las percepciones y juicios de los directores y de los estudiantes se pueden triangular con los de los profesores, y así obtener una visión más precisa de la vida escolar en nuestro sistema educativo.

Los objetivos específicos de PISA son:

- Orientar las políticas educativas, al enlazar los resultados del alumnado en las pruebas cognitivas con su contexto socio-económico y cultural, además de considerar sus actitudes y disposiciones; y al establecer rasgos comunes y diferentes en los sistemas educativos, los centros escolares y el alumnado.

- Profundizar en el concepto de 'competencia', referida a la capacidad del alumnado de aplicar el conocimiento adquirido dentro y fuera de su entorno escolar.
- Relacionar los resultados del alumnado con sus capacidades para el autoaprendizaje y el aprendizaje a lo largo de la vida, incluyendo su motivación e interés, su autopercepción y sus estrategias de aprendizaje.
- Elaborar tendencias longitudinales para mostrar la evolución de los sistemas educativos en un plano comparativo internacional.
- Regularidad que permite a los países gestionar su evolución en la consecución de los objetivos clave de cada sistema educativo.
- Amplia cobertura internacional que incluye la participación en la edición de PISA 2018 de 79 sistemas educativos, 37 países pertenecientes a la OCDE y 41 países asociados

Los resultados en Castilla-La Mancha

En PISA 2018, el rendimiento promedio del alumnado de 15 años de Castilla-La Mancha obtiene 484 puntos en Ciencias y 479 puntos en Matemáticas.

Más del 79% del alumnado de 15 años de Castilla-La Mancha alcanza el nivel básico del rendimiento en Ciencias. En Matemáticas este porcentaje alcanza el 74%.

En Castilla-La Mancha, el 4% del alumnado se sitúa en los niveles de excelencia en Ciencias.

En Matemáticas, un 7%. El porcentaje del alumnado rezagado alcanza un 16-18% en las dos áreas de evaluación.

Tabla 5.54

Nivel	Ciencias	Matemáticas
Niveles altos (5 y 6)	4%	7%
Niveles Intermedios (2,3 y 4)	75%	67%
Niveles (<1 y 1)	21%	26%

Castilla-La Mancha participó en PISA por primera vez en 2015, y en 2018 fue su segunda participación. Para estudiar la evolución de los resultados, se comparan los resultados de ambos programas.

En Ciencias, los resultados de Castilla-La Mancha en PISA 2018 presentan una bajada de 13 puntos con respecto a PISA 2015, lo que implica que la diferencia apreciada no se considera significativa estadísticamente al 95% de nivel de significación, que es el nivel estadístico que se usa habitualmente.

En Matemáticas la bajada entre PISA 2018 y 2015, es de 7 puntos, que tampoco es estadísticamente significativa.

Ciencias en PISA 2018

En lo que se refiere a la evaluación de Ciencias en PISA, esta se centra en medir la capacidad de los estudiantes para participar, como ciudadanos reflexivos, en cuestiones relacionadas con la Ciencia y con las ideas de la misma, puesto que participar de forma razonada en debates sobre Ciencia y Tecnología requiere un sólido conocimiento de hechos y teorías que expliquen científicamente los fenómenos. También requiere el conocimiento de procedimientos metodológicos habituales utilizados en la Ciencia, y de las razones e ideas que los científicos utilizan para justificar sus afirmaciones, con el fin de evaluar (o diseñar) la investigación y la interpretación científica de los resultados de los experimentos.

Actualmente, la comprensión de la Ciencia y de la Tecnología Científica es necesaria no solo para aquellos cuyas carreras dependen directamente de ella, sino también para cualquier ciudadano que desee tomar decisiones informadas relacionadas con los numerosos temas controvertidos de actualidad. Estos temas abarcan desde cuestiones personales, (mantenimiento de una dieta saludable) a cuestiones locales (gestionar los residuos en las grandes ciudades) y globales y de gran alcance (por ejemplo, los costes y beneficios de los cultivos modificados genéticamente, o prevenir y mitigar las consecuencias negativas del calentamiento global en los sistemas físicos, ecológicos y sociales).

Lectura en PISA 2018

La evaluación PISA 2018 evalúa en el área de lectura la competencia para la aplicación activa, intencional y funcional, de la lectura en diversas situaciones y con diferentes propósitos, haciendo énfasis en el uso de la lectura en las situaciones cotidianas para resolver asuntos y problemas prácticos.

El estudio PISA 2015 define la competencia en lectura como la capacidad de un individuo para comprender, utilizar, reflexionar e interesarse por textos escritos, para alcanzar los propios objetivos, desarrollar el conocimiento y potencial propios y participar en la sociedad.

La lectura se considera como un conjunto de estrategias, destrezas y conocimientos en los que el lector juega un papel activo para dotar de significado a los textos. Los ejercicios se organizan en función del medio físico del material de lectura –textos impresos o textos digitales–, de los aspectos o procesos de la Lectura, del formato de los materiales y de las situaciones de lectura.

El formato de los materiales de lectura puede ser de textos impresos o de textos presentados informáticamente. Los textos incluyen varios tipos: textos continuos (60%), textos combinados (5%), textos múltiples (5%) y textos discontinuos (30%).

La evaluación de la lectura a través de textos digitales tiene en cuenta dos entornos de este tipo de materiales lectores: los basados en mensajes (e-mails, blogs, foros, etc.) en los que el lector participa en su construcción y los textos por autor, los cuales han sido escritos por un único autor.

Las pruebas de evaluación reflejan situaciones cotidianas personales (30%), educativas (25%), profesionales (15%) y públicas (30%).

Matemáticas en PISA 2018

En relación a Matemáticas, su evaluación en PISA se centra en medir la capacidad de los estudiantes para formular, utilizar e interpretar Matemáticas en una amplia variedad de contextos. Estos incluyen tanto ambientes familiares a los estudiantes como ocupacionales,

sociales y científicos. Para tener éxito en la prueba PISA, los estudiantes tienen que ser capaces de razonar matemáticamente y utilizar conceptos, procedimientos, hechos y herramientas para describir, explicar y predecir fenómenos en múltiples contextos y situaciones. Esta competencia, tal como se define en PISA, ayuda a los individuos a reconocer el papel que desempeñan las Matemáticas en el mundo y a formular juicios y tomar decisiones fundamentadas imprescindibles para llegar a ser ciudadanos constructivos, comprometidos y reflexivos (OCDE, 2019). De esta manera, el rendimiento en Matemáticas abarca más aspectos que los de la capacidad de reproducir los conceptos y procedimientos matemáticos adquiridos en las clases, y por ello PISA intenta evaluar en qué medida los estudiantes pueden extrapolar lo que saben y aplicar sus conocimientos de Matemáticas tanto en situaciones familiares como en situaciones nuevas y desconocidas.

Por este motivo, la mayoría de las unidades de Matemáticas en PISA se refieren a contextos de la vida real en los que las habilidades Matemáticas son necesarias para resolver un determinado problema. El enfoque en contextos de la vida real también se refleja en la posibilidad de usar herramientas como una calculadora, una regla o una hoja de cálculo para resolver problemas, tal como se haría en situaciones de la vida real.

Conclusiones

El 15 de noviembre de 2019 la OCDE decidió aplazar la publicación de los resultados de lectura estatales y regionales de PISA 2018 de España. Por tanto, no se incluyen estos resultados en el conjunto inicial de informes publicados el 3 de diciembre de 2019, ni a nivel del Estado Español ni en el informe de Castilla-La Mancha. Sin embargo, los resultados de Matemáticas y Ciencias se han publicado en esa fecha.

- Matemáticas

España consigue una puntuación media de 481 puntos, ligeramente por debajo del promedio de la OCDE (489) y de la UE (494), y por debajo de los resultados obtenidos en 2015, que fue de 486 puntos. En Castilla-La Mancha el alumnado ha conseguido una puntuación media de 479 puntos, frente a los 486 puntos que obtuvo en 2015. Esta puntuación obtenida en 2018 se considera estadísticamente equiparable a la de los siguientes países: Hungría, Estados Unidos, Italia, España, Lituania, República Eslovaca, Luxemburgo, Malta, Federación Rusa, Bielorrusia, y en cuanto a otras comunidades autónomas a: Andalucía, Asturias, Baleares (Illes), Cataluña, C. Valenciana, Extremadura, La Rioja, Madrid (C. de), Murcia (R. de)

Las mejores puntuaciones corresponden a Japón (527), Corea del Sur (526) y Estonia (523). En España, la mejor puntuación se obtiene en Navarra (503) y Castilla y León (502).

Castilla-La Mancha presenta los siguientes resultados respecto a:

- **Sexo.** La diferencia entre chicos y chicas se reduce desde el 2015, quedando en sólo 7 puntos a favor de los chicos (482 frente a 475), cuando esta diferencia era de 12 puntos en 2015. En cualquier caso, la diferencia entre ambos sexos no se considera estadísticamente significativa.
- **Titularidad.** Los alumnos y alumnas de los centros de titularidad privada obtienen mejores resultados que los de titularidad pública. Esta diferencia se debe, en gran parte, al distinto origen socioeconómico del alumnado de centros privados y públicos. La diferencia entre centros públicos y privados se reduce desde el 2015, quedando en sólo 24 puntos a favor de los centros privados (474 frente a 498), cuando esta diferencia era de 45 puntos en 2015.

La diferencia entre ambos tipos de centro se considera estadísticamente significativa.

Si al alumnado de los centros privados y públicos les descontásemos los efectos teóricos que producen en sus resultados el índice social, económico y cultural (ISEC), los resultados que obtendrían estos alumnos y alumnas se igualarían casi en su totalidad, quedando en 482 puntos los centros públicos y 487 los centros privados.

- **Repetición.** Sigue comprobándose que uno de los problemas más graves que se observan en el sistema educativo español es el extraordinario porcentaje de alumnado repetidor, aunque la proporción se ha reducido más del 5% desde el año 2012. En Castilla-La Mancha este porcentaje ha descendido desde el 37% al 34% desde el 2015. Uno de cada tres estudiantes de 15 años en Castilla-La Mancha (34,1%) está repitiendo o ha repetido en la ESO. Son 23 puntos porcentuales más que en el promedio de países de la OCDE.

La diferencia entre el alumnado repetidor y no repetidor aumenta desde el 2015, quedando en 106 puntos a favor de los no repetidores (516 frente a 410), cuando esta diferencia era de 89 puntos en 2015. La diferencia entre los alumnos y alumnas en función de la repetición se considera estadísticamente significativa.

- **Inmigración.** La diferencia entre el alumnado en función de su condición de inmigrante no varía apenas desde el 2015, quedando en 44 puntos a favor del alumnado nativo (474 frente a 498), cuando esta diferencia era de 47 puntos en 2015. La diferencia entre los dos grupos se considera estadísticamente significativa.

- Ciencias

Según el último estudio PISA (2018), en las pruebas de Ciencias, España obtiene una puntuación media de 483 puntos, algo inferior al promedio de la OCDE (489) y por debajo de la UE (490), frente a los 493 puntos obtenidos en 2015.

En Castilla-La Mancha el alumnado ha conseguido una puntuación media de 484 puntos, frente a los 497 puntos obtenidos en 2015. Esta puntuación alcanzada en 2018 se considera estadísticamente equiparable a la de los siguientes países: Media OCDE, Hungría, Francia, Dinamarca, Irlanda, Noruega, Austria, República Checa, Islandia, Letonia, Suiza, España, Lituania, Portugal, Luxemburgo, Croacia y Federación Rusa; y en cuanto a otras comunidades autónomas, a: Andalucía, Aragón, Asturias, Balears (Illes), País Vasco, Cantabria, Cataluña, C. Valenciana, Extremadura, La Rioja, Madrid (C. de), Murcia, (R. de) y C. F. de Navarra.

Las mejores puntuaciones corresponden a Estonia (530), Japón (529) y Finlandia (522). En España la mejor puntuación se obtiene en Galicia (510), Castilla y León (501) y Asturias (496).

Castilla-La Mancha presenta los siguientes resultados respecto a:

- **Sexo.** La diferencia entre chicos y chicas se reduce desde el 2015, quedando en sólo 3 puntos a favor de los chicos (486 frente a 483), cuando esta diferencia era de 9 puntos en 2015. En cualquier caso, la diferencia entre ambos sexos no se considera estadísticamente significativa.

- **Titularidad.** La diferencia entre centros públicos y privados se reduce desde el 2015, quedando en sólo 20 puntos a favor de los centros privados (480 frente a 500), cuando esta diferencia era de 44 puntos en 2015. La diferencia entre ambos tipos de centro se considera estadísticamente significativa.

Si a los alumnos y alumnas de los centros privados y públicos les descontásemos los efectos teóricos que producen en sus resultados el índice social, económico y cultural (ISEC), los resultados que obtendrían se igualarían casi en su totalidad, quedando en 488 puntos los centros públicos y 490 los centros privados.

- **Repetición.** La diferencia entre el alumnado repetidor y no repetidor aumenta desde el 2015, quedando en 95 puntos en el 2018 a favor de los alumnos y alumnas no repetidores (518 frente a 423), cuando esta diferencia era de 90 puntos en 2015. La diferencia entre los alumnos y alumnas en función de la repetición se considera estadísticamente significativa.
- **Inmigración.** La diferencia entre el alumnado en función de su condición de inmigrante ha descendido desde el 2015, quedando en 33 puntos a favor del alumnado nativo (457 frente a 490), cuando esta diferencia era de 43 puntos en 2015. La diferencia entre los grupos se considera estadísticamente significativa.
- **El efecto del ISEC en Castilla-La Mancha.** El efecto del índice social, económico y cultural (ISEC) es como hemos comentado más arriba un factor a tener en cuenta a la hora de interpretar los resultados. En el caso de Castilla-La Mancha, descontando el efecto del ISEC la puntuación media en Matemáticas ascendería a 485 puntos desde los 479 puntos. En Ciencias este ascenso es desde 484 a 490 puntos.

El informe completo se encuentra publicado en el siguiente enlace:

[file:///C:/Users/ccgm32/Downloads/PISA_2018_CLM%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/ccgm32/Downloads/PISA_2018_CLM%20(2).pdf)

5.11 LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

5.11.1 Normativa Vigente

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, en su Título VII, establece que la inspección educativa se realizará sobre todos los elementos y aspectos del sistema educativo, a fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de cuantos participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje, la mejora del sistema educativo y la calidad y equidad de la enseñanza.

Para la consecución de estos fines, en el citado Título se establecen las funciones encomendadas a la Inspección de Educación, así como sus atribuciones para el cumplimiento de las mismas. Entre esas funciones se encuentran las de supervisión, control, evaluación y asesoramiento de los centros educativos con el fin último de contribuir a la mejora del sistema educativo.

Así, el marco normativo de funcionamiento de la Inspección de Educación en nuestra Comunidad Autónoma está constituido por:

- El Decreto 34/2008, de 26-02-2008, por el que se establece la ordenación de la Inspección de Educación de Castilla-La Mancha.
- La Orden de 8 de abril de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, que desarrolla el Decreto 34/2008, de 26 de febrero, por el que se establece la ordenación de la Inspección de Educación de Castilla-La Mancha y en la que se determina su organización y funcionamiento.

5.11.2 Actuaciones

Tanto el Decreto 34/2008, que establece la ordenación de la Inspección de Educación en Castilla-La Mancha, como la Orden de 8 de abril de 2008, que determina su organización y funcionamiento, contemplan la planificación como uno de los principios de actuación de los inspectores e inspectoras y disponen que el Plan General de Actuación y Formación será el instrumento en el que se concreten las actuaciones de la Inspección, de acuerdo con sus funciones y las directrices fijadas por la Consejería competente en materia de educación.

La elaboración de estos planes corresponde a la Inspección General de Educación, siendo su aprobación responsabilidad de la Viceconsejería de Educación como órgano del que depende la Inspección de Educación.

En el proceso de elaboración, son tenidas en cuenta las propuestas de los Inspectores Jefes de los Servicios de Inspección que, por su parte, han recogido las aportaciones de los inspectores e inspectoras a través de los Consejos Provinciales de Inspección.

Durante el bienio 2017-2019, se han aprobado y ejecutado los Planes Generales de Actuación y Formación establecidos mediante las Resoluciones de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación de 05/09/2017, para el curso 2017-18, y de 20/09/2018 para el curso 2018-2019.

Los objetivos de estos planes, cuya finalidad última era contribuir a la mejora del sistema educativo y de sus resultados, garantizando el ejercicio de los derechos y deberes de la comunidad educativa, estaban orientados a:

a) Definir las directrices y orientar la elaboración de los Planes Provinciales de Actuación de la Inspección de Educación.

b) Establecer el marco en el que se desenvuelven las actuaciones de carácter orgánico y las actuaciones funcionales en torno a los ámbitos competenciales de la Inspección de Educación, garantizando la planificación por objetivos, la continuidad y la coherencia en el desarrollo de las mismas.

c) Impulsar la eficiencia de las actuaciones inspectoras y su homologación mediante la aplicación de protocolos comunes, de modo que cada actuación consuma el tiempo necesario para su correcto desarrollo y se asegure la homogeneidad de la praxis inspectora en los cinco Servicios de Inspección.

d) Dotar a las actuaciones de la Inspección de una continuidad en el tiempo que permita evaluar y valorar de forma adecuada el impacto de las mismas.

e) Determinar las actuaciones prioritarias para cada uno de los cursos en función de las propuestas de los Servicios de Inspección, surgidas de las necesidades detectadas y de las líneas prioritarias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

f) Definir las actuaciones de formación e innovación de los miembros de los Servicios de Inspección Educativa.

g) Servir de marco de referencia para la evaluación de las actuaciones de la Inspección de Educación de Castilla-La Mancha.

Para alcanzar los objetivos propuestos, los propios planes definen las actuaciones que han de llevarse a cabo distinguiendo entre aquellas que tienen carácter orgánico (dirigidas a mantener la organización y el correcto funcionamiento de la institución) y aquellas que tienen un carácter funcional (derivadas de las funciones propias de la inspección: supervisión y control, evaluación, asesoramiento e información).

Tabla 5.55

Actuaciones	
Actuaciones de Carácter orgánico	Planificación, seguimiento y evaluación
	Actuaciones especializadas
	Actividades de formación
Actuaciones de carácter funcional	Supervisión de la organización del inicio del curso escolar
	Supervisión de la organización y el funcionamiento de los centros
	Actuaciones específicas en centros privados y concertados
	Planificación de recursos
	Evaluación de centros, servicios y programas
	Evaluación de docentes
	Supervisión de la organización del curso escolar
	Información. Colaboración con otros órganos de la Administración educativa

Fuente: Inspección General de la Consejería de Educación Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha

Conforme a estos planteamientos, las actuaciones de carácter funcional de la Inspección, atendiendo a quien las programa, pueden ser prioritarias y de planificación provincial.

Las actuaciones prioritarias son aquellas que responden a los objetivos prioritarios de la Consejería con competencias en materia de educación. Son planificadas, diseñadas y evaluadas por la Inspección General de Educación mediante la elaboración del calendario, el procedimiento, los indicadores o los informes e instrumentos y tienen prioridad frente a todas las demás actuaciones.

Son aquellas actuaciones en las que se pone un énfasis especial, durante el periodo de vigencia del Plan, y se realizan, al menos, con procedimientos e instrumentos comunes con el fin de homogeneizar la recogida y el tratamiento de datos, así como de los resultados.

Las actuaciones de planificación provincial son el resto de las actuaciones funcionales no priorizadas por los Servicios centrales de la Consejería competente en materia educativa, son planificadas por los Servicios Provinciales de Inspección, en el marco del Plan de Actuación de las respectivas Direcciones Provinciales.

Tabla 5.56

Composición servicio de Inspección			
Servicio de Inspección	Nº de zonas	Nº inspectores curso 2017-2018	Nº inspectores curso 2018-2019
Albacete	3	16	17
Ciudad Real	4	20	21
Cuenca	2	9	10
Guadalajara	2	9	10
Toledo	4	23	23
Total	15	77	81

Fuente: Inspección General de la Consejería de Educación Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha

Tabla 5.57

Visitas e Informes por Provincias						
Provincia	Curso 2017-2018		Curso 2018-2019		Bienio 2017-2019	
	Visitas	Informes	Visitas	Informes	Visitas	Informes
Albacete	899	2.670	1.039	3.675	1.938	6.345
Ciudad Real	1462	2.589	1.230	3.164	2.692	5.753
Cuenca	362	2.265	458	2.108	820	4.373
Guadalajara	428	1.347	534	1.218	962	2.565
Toledo	1.245	2.980	1.397	3.142	2.642	6.122
Total	4.396	11.851	4.658	13.307	9.054	25.158

Fuente: Inspección General de la Consejería de Educación Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha

5.11.2.1 Actuaciones Específicas de la Inspección General de Educación

En referencia a las actuaciones específicas de la Inspección General de Educación, en el uso de las competencias y atribuciones contempladas en la normativa vigente, se desarrollaron las siguientes:

- **Programación de las actuaciones** prioritarias mediante el diseño de los procedimientos y documentos.
- **Coordinación de la actuación** de los distintos Servicios de Inspección.
- **Establecimiento de procedimientos** para la gestión del Plan General de Actuación y Formación en la aplicación Delphos mediante el módulo específico de Inspección.
- **Continuación con la revisión** de los indicadores y los instrumentos utilizados en la evaluación de docentes a partir de las aportaciones realizadas por los Servicios de Inspección.
- **Continuación con el desarrollo** de procedimientos y la elaboración de modelos de informes y documentos normalizados que permitan homologar el desarrollo de las actuaciones habituales que se realizan en los Servicios de Inspección.
- **Organización y coordinación de las actividades** de formación dirigidas a los inspectores e inspectoras de educación.
- **Continuar con el diseño de los procesos e instrumentos** necesarios para llevar a efecto la evaluación interna del funcionamiento de la Inspección de Educación y aplicarlos.
- **Elaboración de los informes** que le fueron requeridos por la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación.
- **Seguimiento y evaluación** de la aplicación del Plan General de Actuación y Formación y de los Planes Provinciales de Inspección.
- **Colaboración en actuaciones** con los distintos servicios de la Consejería.
- **Coordinación del proceso de Evaluación** de Diagnóstico de acuerdo con las directrices de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación.
- **Elaboración de propuestas normativas** al órgano director para la organización y funcionamiento de la Inspección de Educación.
- **Elaboración de informes y respuestas a consultas** solicitadas por los órganos de la Consejería.

5.11.2.2 Actuaciones Prioritarias en el Bienio 2017-2019

Curso 2017-2018

Prioritaria nº 1. Supervisión de la organización y funcionamiento de los centros que imparten enseñanzas de régimen especial (Escuelas Oficiales de Idiomas, Escuelas de Arte, Conservatorios de Música y Danza) y Centros de Educación de Personas Adultas.

Esta actuación tuvo carácter censal, llevándose a cabo en todas las Escuelas Oficiales de Idiomas, Escuelas de Arte y Conservatorios de Música y Danza y Centros de Educación de Personas Adultas de Castilla-La Mancha. Cada inspector o inspectora supervisó un centro de esta tipología. El inspector o inspectora encargado de llevar a cabo esta actuación fue el inspector de referencia. En los casos en los que un inspector o inspectora tenía signados varios centros objeto de supervisión, el inspector o inspectora jefe junto con los coordinadores y coordinadoras de zona distribuyeron de manera equilibrada la carga de trabajo.

El objetivo fundamental de esta actuación fue supervisar la organización y funcionamiento de esta tipología de centros, así como determinados procesos que se llevaban a cabo en los mismos a lo largo de ese curso.

Se llevó a cabo durante el segundo y el tercer trimestre del curso y quedó finalizada antes del 30 de mayo de 2018.

Esta actuación estaba enmarcada en el ámbito de las funciones que la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, atribuye a la Inspección de Educación, concretamente la de participar en la evaluación del sistema educativo y de los elementos que lo integran, especialmente en lo que corresponde a los centros escolares, a la función directiva y a la función docente, a través del análisis de la organización, funcionamiento y resultados de los mismos.

Igualmente, el Decreto 34/2008, de 20 de febrero de 2008, por el que se establece la ordenación de la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, determina que la Inspección de Educación evaluará la función directiva y la función pública docente mediante procedimientos objetivos y conocidos por los interesados.

Los contenidos fueron establecidos por la Inspección General de Educación en el marco definido por el Consejo de Inspección de Educación de Castilla-La Mancha, teniendo en cuenta las propuestas y sugerencias realizadas por los Servicios Provinciales de Inspección. Los contenidos fueron:

- Organización y funcionamiento del centro.
 - Documentos programáticos del centro.
 - Órganos de gobierno, participación y coordinación docente.
 - Funcionamiento.
- Enseñanzas impartidas en el centro.
- Supervisión del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - Planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje.
 - Desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula.

- Evaluación del alumnado.
- Supervisión del proceso de evaluación y los resultados académicos del alumnado en el centro.

Prioritaria nº 2: La supervisión de la gestión de la convivencia y de las situaciones de acoso escolar

Esta actuación tuvo un carácter muestral y se llevó cabo en los centros educativos sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de educación infantil, primaria y secundaria. Cada inspector o inspectora supervisó dos centros educativos, uno en el que se impartían las enseñanzas de educación infantil y primaria y otro donde se impartía educación secundaria. El Inspector o inspectora jefe junto con los coordinadores y coordinadoras de zona fueron los responsables de seleccionar los centros garantizando un reparto equilibrado entre centros públicos y privados concertados.

El objetivo de esta actuación prioritaria fue supervisar la gestión de la convivencia y la aplicación del protocolo de acoso escolar para centros educativos sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha.

Se desarrolló a lo largo del segundo y tercer trimestre del curso 2017-18, finalizándose antes del 30 de mayo de 2018.

La presente actuación se enmarcaba en las funciones asignadas a los inspectores e inspectoras definidas en el Decreto 34/2008, de 26-02-2008, por el que se establece la Ordenación de la Inspección de Educación de Castilla-La Mancha, que en su artículo 3, establece, entre otras, las siguientes:

a.- Supervisar y controlar, desde el punto de vista pedagógico y administrativo, el funcionamiento de los centros y servicios educativos, así como los programas que en ellos inciden.

d.- Velar por el cumplimiento, en los centros educativos, de las leyes, reglamento y demás disposiciones vigentes que afecten al sistema educativo.

g.- Emitir los informes solicitados por la Administración Educativa.

Los contenidos fueron establecidos por la Inspección General de Educación en el marco definido por el Consejo de Inspección de Educación de Castilla-La Mancha, teniendo en cuenta las propuestas y sugerencias realizadas por los Servicios Provinciales de Inspección. Los contenidos fueron:

- La regulación de la convivencia y de las situaciones de acoso escolar en los documentos programáticos de los centros.
 - Documentos programáticos del centro.
 - Proyecto educativo.
 - Normas de convivencia, organización y funcionamiento.
 - Programación general anual.
 - Memoria anual.
- La gestión de la convivencia en los centros educativos. Medidas adoptadas para corregir las conductas contrarias a las normas de convivencia y las gravemente perjudiciales para la convivencia.

- La gestión de la convivencia en los centros educativos.
 - Dirección del centro.
 - Consejo escolar.
 - Comisión de Convivencia.
 - Equipos de mediación.
 - Otros sectores de la comunidad educativa.
- Conductas contrarias a las normas de convivencia y conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y sus medidas correctoras.
 - Criterios y procedimiento de aplicación.
 - Medidas correctoras fuera del aula.
 - Medidas correctoras fuera del centro.
 - Otras medidas correctoras.
 - Medidas de apoyo al profesorado
 - Datos de conductas contrarias a las normas de convivencia y gravemente perjudiciales para la convivencia y sus medidas correctoras. Curso 2016-17.
- La gestión de las situaciones de acoso escolar en los centros docentes. Medidas preventivas y correctoras adoptadas
 - Medidas dirigidas a prevenir el acoso escolar.
 - Protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes.
 - Comisión de acoso escolar.
 - Medidas inmediatas adoptadas por el centro educativo.
 - Plan de actuación: recogida y análisis de información, medidas adoptadas y conclusiones.
 - Información a las familias.
 - Evaluación y seguimiento.

Datos de situaciones de acoso escolar y medidas correctoras adoptadas por el centro (Desde la entrada en vigor de la Resolución 18/01/2017. Es decir, del 21 de enero al 22 de diciembre de 2017).

Curso 2018-2019**Actuación Prioritaria nº 1: Evaluación del profesorado en fase de prácticas.**

La Resolución de 03/09/2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes que han superado los procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, convocados por resoluciones de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de fecha 07/03/2018, turnos de ingreso libre y personas con discapacidad, en el apartado cuarto, establecía que para la evaluación de los funcionarios en prácticas, el Presidente de la Comisión Calificadora recabará informe del Inspector de Educación designado para la supervisión del funcionario en prácticas.

Asimismo, recogía que para la elaboración de dicho informe el Inspector visitaría el centro donde se encuentra prestando servicios y realizaría un seguimiento del funcionario en prácticas. El Inspector realizaría las visitas que estime oportunas con el mínimo de dos durante todo el periodo de prácticas. El informe del Inspector se añadiría a los del Director y Profesor tutor para que, junto con el informe final realizado por el funcionario en prácticas, servirían para la evaluación que debe hacer la Comisión Calificadora.

El elevado número de funcionarios y funcionarias que en el curso 2018-19 se encontraron realizando la fase de prácticas en centros educativos de Castilla-La Mancha, se hizo necesario diseñar una actuación prioritaria que garantizase el adecuado seguimiento de la práctica docente del profesorado, de manera que sirviese para fundamentar de forma objetiva el informe de evaluación que debía emitir el Inspector o Inspectora de Educación a la finalización del periodo de prácticas.

El Inspector o Inspectora realizó las correspondientes visitas a los centros educativos antes del 31 de marzo de 2019, fecha en la que, con carácter general, se dio por concluida la fase de prácticas.

Esta actuación se enmarca en el ámbito de las funciones de supervisión y evaluación recogidas en los artículos 3 y 5 del Decreto 34/2008, de 26/02/2008, por el que se establece la ordenación de la Inspección de Educación de Castilla-La Mancha, y persigue garantizar la correcta labor profesional docente mediante procedimientos objetivos.

Actuación Prioritaria nº 2.a- La supervisión de las estrategias, actuaciones y procedimientos para hacer efectivos los principios de normalización, inclusión y no discriminación del alumnado con trastorno de espectro autista escolarizado en aulas abiertas especializadas (aulas TEA).

El objetivo fundamental de esta actuación funcional prioritaria era conocer los criterios de incorporación del alumnado a las Aulas TEA y la organización y funcionamiento de las mismas.

Esta actuación tuvo carácter censal, llevándose a cabo en todos los centros educativos de Castilla-La Mancha en los que funcionaban este tipo de Aulas Abiertas Especializadas. Cada inspector o inspectora supervisó un centro de esta tipología. La persona responsable de llevar a cabo esta actuación fue por lo general el inspector o inspectora de referencia del centro.

El Inspector o inspectora jefe junto con los coordinadores y coordinadoras de zona fueron los responsables de distribuir de manera equilibrada la carga de trabajo.

Los contenidos fueron establecidos por la Inspección General de Educación en el marco definido por el Consejo de Inspección de Educación de Castilla-La Mancha, teniendo en cuenta las propuestas y sugerencias realizadas por la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Los contenidos fueron:

- Organización y funcionamiento.
 - Supervisión de los documentos programáticos de los centros:
 - Proyecto educativo.
 - Normas de convivencia, organización y funcionamiento.
 - Memoria anual.
 - Programación general anual.
 - Programaciones Didácticas.
 - Plan de trabajo del alumnado.
 - Supervisión de los documentos técnicos del alumnado:
 - Informe psicopedagógico.
 - Dictamen de escolarización.
 - Medidas organizativas del aula TEA:
 - Condiciones de accesibilidad del centro.
 - Profesorado y personal de atención educativa complementaria.
 - Ratio del alumnado escolarizado.
 - Adscripción al grupo ordinario correspondiente.
 - Materiales y recursos.
 - Estrategias metodológicas aplicadas:
 - Estrategias del diseño universal del aprendizaje.
 - Actuaciones que favorecen la inclusión del alumnado en el centro.
 - Tiempo de permanencia con el grupo ordinario.
 - Coordinación del equipo docente y colaboración con los servicios de asesoramiento y con entidades sin ánimo de lucro.
 - Evaluación del alumnado:
 - Planes de Trabajo.
 - Procedimientos e instrumentos de evaluación adaptados.
 - Adaptación curricular significativa.
- Información, comunicación y participación de las familias.

- Cauces de información y comunicación con las familias.
- Mecanismos de participación, difusión y concienciación social.
- Intervención y colaboración con asociaciones sin ánimo de lucro.
- Formación del profesorado.
 - Actividades formativas para los equipos docentes.
 - Creación y funcionamiento de espacios de formación e intercambio de experiencias y Escuelas de Padres.

Actuación Prioritaria nº 2.b- La supervisión de las estrategias, actuaciones y procedimientos para hacer efectivos los principios de normalización, inclusión y no discriminación del alumnado escolarizado en centros de educación especial.

El objetivo fundamental de esta actuación era conocer los criterios de incorporación del alumnado a los centros públicos de educación especial y las actuaciones que se realizan para favorecer el desarrollo personal del alumnado en relación con sus aprendizajes y fomentar su presencia y participación en el entorno.

Tuvo carácter censal, llevándose a cabo en todos los centros educativos públicos de educación especial de Castilla-La Mancha. Cada inspector o inspectora supervisó un centro de esta tipología. La persona responsable de llevar a cabo esta actuación fue el inspector o inspectora de referencia del centro. En los casos en los que un inspector o inspectora tuvo asignados varios centros objeto de supervisión, la jefatura de servicio junto con los coordinadores y coordinadoras de zona distribuyeron de manera equilibrada la carga de trabajo.

Los contenidos fueron establecidos por la Inspección General de Educación en el marco definido por el Consejo de inspección de Educación de Castilla-La Mancha, teniendo en cuenta las propuestas y sugerencias realizadas por la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Estos contenidos fueron:

- Incorporación del alumnado en los Centros de Educación Especial.
 - Documentos técnicos sobre la modalidad de escolarización.
 - Informes psicopedagógicos.
 - Dictámenes de Escolarización.
 - Consejos Orientadores.
 - Proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado escolarizado en la modalidad de centros de educación especial.
 - Proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado escolarizado en la modalidad combinada.
- Actuaciones que favorecen el desarrollo del alumnado en relación con sus aprendizajes.
 - Estrategias metodológicas para dar respuesta educativa al alumnado de educación especial.

- Evaluación del alumnado.
- Servicio de Asesoramiento y Apoyo Especializado (SAAE)

Actuación Prioritaria nº 3.a- La supervisión de programas y proyectos autorizados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Centros reconocidos como Comunidades de Aprendizaje.

El objetivo fundamental de esta actuación fue supervisar la organización y funcionamiento de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que estaban constituidos como Comunidades de Aprendizaje.

Esta actuación tuvo carácter censal, llevándose a cabo en todos los centros docentes públicos de Castilla-La Mancha. Cada inspector o inspectora supervisó un centro que estaba implementando este proyecto. La persona responsable de llevar a cabo esta actuación fue el inspector o inspectora de referencia del centro. En los casos en los que un inspector o inspectora tuvo asignados varios centros objeto de supervisión, la jefatura de servicio junto con los coordinadores y coordinadoras de zona distribuyeron de manera equilibrada la carga de trabajo.

Los contenidos fueron establecidos por la Inspección General de Educación en el marco definido por el Consejo de inspección de Educación de Castilla-La Mancha, teniendo en cuenta las propuestas y sugerencias realizadas por el Servicio de Atención a la Diversidad y Programas. Estos contenidos fueron:

- GRADO DE IMPLICACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN:
 - Supervisión de los documentos programáticos de centro:
 - Proyecto Educativo
 - Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento
 - Memoria Anual
 - Programación General Anual
 - Revisión de las actas de los diferentes órganos colegiados de gobierno y comisiones del centro.
 - Comparativa de resultados académicos.
 - Comparativa de conductas contrarias a la convivencia registradas en Delphos.
 - Entrevista con el Equipo Directivo.
- ASPECTOS ORGANIZATIVOS Y METODOLÓGICOS DE LAS ACTUACIONES EDUCATIVAS DE ÉXITO (AEE):
 - Supervisión de documentos programáticos de centro:
 - Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento.
 - Programación General Anual.
 - Programaciones Didácticas.

- Entrevista con el Equipo Directivo.
- Entrevista con el profesorado. Revisión del Diario de clase y documentación de registro de las AEE realizadas en el aula.
- Actividades formativas relacionadas con Comunidad de Aprendizaje en las que participa el Equipo Docente.
- Información, comunicación, formación y participación de los diferentes sectores de la Comunidad de Aprendizaje.
- Difusión del proyecto de Comunidades de Aprendizaje.

Actuación Prioritaria nº 3.b-Programa de digitalización de las aulas (Carmenta).

El objetivo fundamental era supervisar las medidas organizativas y metodológicas puestas en práctica por los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que se estaban adheridos al Programa “Carmenta” (utilización de materiales curriculares digitales por parte del alumnado).

Esta actuación tuvo carácter censal, llevándose a cabo en todos los centros docentes públicos de Castilla-La Mancha. Cada inspector o inspectora supervisó un centro que estaba implementando este programa. La persona responsable de llevar a cabo esta actuación fue el inspector o inspectora de referencia del centro. En los casos en los que un inspector o inspectora tuvo asignados varios centros objeto de supervisión, la jefatura de servicio junto con los coordinadores y coordinadoras de zona distribuyeron de manera equilibrada la carga de trabajo.

Los contenidos fueron establecidos por la Inspección General de Educación en el marco definido por el Consejo de Inspección de Educación de Castilla-La Mancha, teniendo en cuenta las propuestas y sugerencias realizadas por los Servicios Provinciales de Inspección. Estos contenidos fueron.

- Organización y funcionamiento
 - Supervisión de la Programación General Anual.
 - Medidas organizativas del Proyecto
 - Coordinación y colaboración del equipo docente
- Programación y desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.
 - Programaciones didácticas y unidades didácticas.
 - Metodología didáctica y recursos.
 - Actuaciones de inclusión educativa.
- Evaluación del alumnado.
 - Procedimientos de evaluación y calificación.
- Evaluación de los contenidos digitales.
 - Participación de las editoriales.
 - Recursos y materiales utilizados en el proyecto.

- Evaluación de los dispositivos y aulas digitales.
- Formación del profesorado.
 - Actividades formativas relacionadas con el Proyecto.

Las actuaciones prioritarias nº 2 y 3 se desarrollaron a lo largo del segundo y tercer trimestre del curso 2018-19, finalizándose antes del 30 de mayo de 2019.

Estas actuaciones funcionales prioritarias se enmarcaban en el ámbito de las funciones y atribuciones de la Inspección de Educación recogidas en los artículos 3 y 5 del Decreto 34/2008, de 26/02/2008, por el que se establece la ordenación de la Inspección de Educación de Castilla-La Mancha.

5.11.2.3 Actuaciones de Planificación Provincial

Todas las actuaciones funcionales que no se definen como prioritarias tienen el carácter de actuación provincial. Dentro de ellas, se pueden desarrollar actuaciones específicas propuestas por los órganos directivos de la Consejería o por las Delegaciones Provinciales (en el bienio presente del informe denominadas Direcciones Provinciales); pero, sobre todo, aquí se encuadran, las actuaciones habituales que constituyen el trabajo ordinario de los inspectores e inspectoras.

Los Planes de Actuación quieren recalcar el papel fundamental de estas actuaciones, dirigiendo la intervención de la Inspección especialmente a las siguientes:

- a) Supervisión de la organización del inicio del curso escolar.
 - Reuniones de zonas con los equipos directivos para planificar el curso que comienza y trasladar las novedades normativas más relevantes.
 - Supervisión de los agrupamientos y horarios del alumnado y de los horarios del profesorado, verificando que se adaptan a la normativa vigente. Se realiza en todos los centros de referencia de los inspectores e inspectoras. La aplicación Delphos ofrece una serie de funcionalidades destinadas a facilitar esta labor. Es responsabilidad del inspector o inspectora de cada centro requerir a la dirección del centro la modificación de cuantas desviaciones horarias u otras irregularidades se detectan en esta supervisión.
- b) Supervisión y control de la organización y funcionamiento de los centros.
 - Supervisión detallada de la Memoria del curso anterior y de la Programación general anual para el curso correspondiente. Se realiza en todos los centros, mediante los instrumentos normalizados de supervisión elaborados por un grupo de trabajo de inspectores e inspectoras. El resultado de la supervisión se comunica, con el asesoramiento que sea preciso, en las visitas iniciales de los inspectores e inspectoras a los centros educativos o mediante un informe al respecto.
 - Control de los partes mensuales de ausencias del profesorado. Se necesita coordinación con la jefatura de estudios de los centros, de modo que los equipos directivos encuentren seguimiento y apoyo en esta responsabilidad y, a su vez, coordinación también con la Inspección médica para notificarle casos relevantes y requerirle información para valorarlos.

- Supervisión e información de las incidencias significativas acaecidas en los centros.
- c) Evaluación de docentes:
 - Solicitada de manera voluntaria por el docente.
 - Evaluación de la función directiva: se llevaron a cabo las evaluaciones de final de mandato y por renovación de los directores y directoras correspondientes.
 - Las Jefaturas de los Servicios de Inspección arbitraron un sistema de registro de dichas evaluaciones para facilitar la recogida de datos para la Memoria final.
- d) Otras actuaciones funcionales no menos relevantes son:
 - Supervisión de documentos programáticos del centro: Proyecto educativo, Normas de convivencia, organización y funcionamiento y Programaciones Didácticas
 - Supervisión de los resultados académicos del alumnado y asesoramiento a los centros sobre las propuestas de mejora necesarias.
 - Seguimiento de los resultados obtenidos en las pruebas de evaluación de diagnóstico y de las medidas adoptadas por los centros
 - Informes de autorización de permisos de formación solicitados por el profesorado.
 - Informes de autorización al alumnado de Formación Profesional para la realización de la Formación en Centros de Trabajo en período extraordinario o fuera de la provincia.
 - Informes de idoneidad de titulaciones del profesorado.
 - Planificación de recursos: plantilla orgánica de los centros y cupo de profesorado.

5.11.3 Actividades de Formación dirigidas a la Inspección de Educación

La formación es un derecho y un deber de los funcionarios, pero, sobre todo, es una necesidad para que el desarrollo de la función inspectora se produzca de la manera más adecuada y profesional. Por ello, las actividades de formación deben servir para mejorar la capacitación profesional de todos los inspectores, para reflexionar sobre el desarrollo de las funciones y la ejecución de las tareas que la Inspección de Educación lleva a cabo para alcanzar los fines que le son propios, para proporcionar los recursos y procedimientos necesarios para la planificación y desarrollo de la función inspectora y para actualizar los conocimientos profesionales que se requieren para dar respuesta adecuada a las demandas que se desprenden del funcionamiento habitual de los centros docentes

La Inspección General de Educación elabora cada curso un plan de formación que abarque las necesidades formativas y de actualización profesional de todos los inspectores e inspectoras, cubriendo las necesidades específicas de formación de los inspectores en prácticas y de los inspectores noveles.

Por todo ello, los planes de formación de la Inspección pretenden atender de forma prioritaria a los siguientes aspectos:

- Formación vinculada a las necesidades derivadas del Plan de Actuación que contribuya a la adecuada aplicación y desarrollo de las actuaciones previstas en el presente plan.
- Actualización en lenguas extranjeras.
- Actualización en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación como una herramienta más al servicio del trabajo específico de la Inspección.
- Introducción a los espacios virtuales de aprendizaje: Diseño de aprendizajes y de materiales digitales para una enseñanza de calidad.
- Fundamentos de la profesión inspectora: aspectos jurídicos-administrativos.
- Competencias para el desempeño de las funciones inspectoras.
- Actualización e innovación mediante el conocimiento de propuestas pedagógicas llevadas a cabo en las aulas.
- Estudio y profundización de las normas aplicables en el ámbito educativo.

Las actividades formativas que se llevaron a cabo durante el bienio 2017-19 fueron las siguientes:

Curso 2017-2018

Tabla 5.58

Denominación de la actividad formativa	Periodo de realización	Nº de horas	Asistentes
1.- Curso para Inspectores e inspectoras accidentales. Contenidos: • Técnicas e Instrumentos de la Inspección. • Informes y Documentos homologados • Régimen Disciplinario. • Procedimiento Administrativo Común. • Delphos	2ª quincena de septiembre 18 y 19 de septiembre	20 horas	Inspectores e Inspectoras accidentales
2.- XII Jornada de Inspección de Educación. Contenidos: • La evaluación interna. • Plan General de Actuación y Formación. • Supervisión de los centros de adultos, conservatorios, EOI y Escuelas de Arte.	1ª quincena de octubre 9 y 10 de octubre	20 horas	Todos los Inspectores e Inspectoras
3.- Grupos de trabajo provinciales: La Evaluación Interna de los Servicios de Inspección de Educación.	Todo el curso	50 horas	Servicios Provinciales de Inspección
Esta actividad tuvo tres fases: - 1ª Fase: En la XII Jornada de formación se llevó a cabo una ponencia en relación a la evaluación interna de los Servicios de Inspección, que fue el punto de partida para los diferentes grupos de trabajo provinciales. - 2ª Fase: En cada provincia se constituyó un grupo de trabajo formado por los inspectores e inspectoras de cada servicio que se encargó de programar de manera autónoma las actividades formativas. En el Plan Provincial se registró la temporalización, objetivos y contenidos del grupo de trabajo. El responsable de coordinar y dirigir el trabajo fue el inspector o inspectora jefe adjunto. Se celebró al menos una sesión al mes, de la cual se levantó acta. - 3ª Fase: Puesta en común, entre todos los inspectores e inspectoras de la región, de esta actividad formativa llevada a cabo en los grupos de trabajo provinciales, en la II Jornada Final de Formación de la Inspección de Educación.			
4.- Jornada Intermedia. Contenidos: • Convivencia y resolución de conflictos en el ámbito educativo. • Gestión de situaciones de acoso escolar. • Problemas de convivencias y de acoso escolar derivados de situaciones relacionadas con la identidad y expresión de género.	2º Trimestre 25 de enero	10 horas	Todos los Inspectores e Inspectoras
5.- Curso on line. Cómo hablar en público	2º y 3º trimestre	50 horas	Todos los Inspectores e Inspectoras
6.- Escuela de Actualización Lingüística en Inglés.	Todo el curso	100 horas	Todos los Inspectores e Inspectoras
7.- II Jornada Final de formación de la Inspección de Educación.	3º trimestre	10 horas	Todos los Inspectores e Inspectoras
8.- Grupos de trabajo regionales.			
Evaluación de docentes	Todo el curso	50 horas	Inspección General de Educación y un Inspector o Inspectora de Educación de cada uno de los Servicios Provinciales de Inspección.
Documentos normalizados			

Curso 2018-2019

Tabla 5.59

Denominación de la actividad formativa	Periodo de realización	Nº de horas	Asistentes
1.- Curso para Inspectores e inspectoras en prácticas y accidentales. Contenidos: • Técnicas e Instrumentos de la Inspección. • Informes y Documentos homologados • Régimen Disciplinario. • Procedimiento Administrativo Común. • Delphos	1º trimestre 10 y 11 de septiembre y 3 de octubre	20 horas	Inspectores e Inspectoras en prácticas y accidentales
2.- XIII Jornada de Inspección de Educación. Contenido: • Plan General de Actuación.	1ª quincena de octubre 10 de octubre	10 horas	Todos los Inspectores e Inspectoras
3.- Grupos de trabajo provinciales: La Evaluación Interna de los Servicios de Inspección de Educación.	Todo el curso	50 horas	Servicios Provinciales de Inspección
- En cada provincia se continuó con el grupo de trabajo integrado por los inspectores e inspectoras de cada servicio que se encargaba de programar de manera autónoma las actividades formativas. En el Plan Provincial se registró la temporalización, objetivos y contenidos del grupo de trabajo. El responsable de coordinar y dirigir el trabajo fue el inspector o inspectora jefe adjunto. Se celebró al menos una sesión al mes, de la cual se levantó acta y se remitió a la Inspección General de Educación. - Se llevó a cabo una puesta en común, entre todos los inspectores e inspectoras de la región, de esta actividad formativa llevada a cabo en los grupos de trabajo provinciales, en la II Jornada Final de Formación de la Inspección de Educación.			
4.- Jornada Intermedia. Contenidos: • Aplicación del SIEE. • Plataforma de encuestas de la JCCM.	2º Trimestre 27 de febrero	10 horas	Todos los Inspectores e Inspectoras
5.- Curso on line. Equipos de trabajo y liderazgo para educación.	2º y 3º trimestre	50 horas	Todos los Inspectores e Inspectoras
6.- Escuela de Actualización Lingüística en Inglés.	Todo el curso	100 horas	Todos los Inspectores e Inspectoras
7.- II Jornada Final de formación de la Inspección de Educación. Contenidos: • Las metodologías activas en el aula. • Riesgos del uso indebido en las redes. • Evaluación interna	3º trimestre 18 y 19 de junio	20 horas	Todos los Inspectores e Inspectoras
8.- Grupos de trabajo regionales.			
Evaluación de docentes	Todo el curso	50 horas	Inspección General de Educación y un Inspector oInspectora de Educación de cada uno de los Servicios Provinciales de Inspección.
Documentos normalizados			

La Inspección General, oída la Jefatura de los Servicios de Inspección, ha formulado durante el bienio 2017-2019 propuestas de participación de los inspectores e inspectoras en los cursos y jornadas organizados por el Ministerio y otras instituciones de acuerdo con los criterios que se establecían en cada convocatoria. Además, previa autorización, los inspectores e inspectoras han participado por iniciativa propia en cursos, jornadas, seminarios, congresos u otras actividades relacionadas con la función inspectora.

5.11.4 Normativa elaborada por la Inspección General de Educación

Curso 2017-2018

- Instrucciones de la Inspección General de Educación sobre las actuaciones de la Inspección de Educación en la evaluación individualizada del alumnado de tercer curso de Educación Primaria en Castilla-La Mancha. Curso 2017-2018.
- Instrucciones de la Inspección General de Educación sobre las actuaciones de la Inspección de Educación en la evaluación final de Educación Primaria en Castilla-La Mancha. Curso 2017-2018.
- Instrucciones de la Inspección General de Educación sobre las actuaciones de la Inspección de Educación en la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria en Castilla-La Mancha. Curso 2017-2018.
- Instrucciones de la Inspección General de Educación sobre la evaluación de los directores y directoras de centros públicos de Castilla-La Mancha. Curso 2017-2018.

Curso 2018-2019

- Instrucciones de la Inspección General de Educación sobre las actuaciones de la Inspección de Educación en la evaluación individualizada del alumnado de tercer curso de Educación Primaria en Castilla-La Mancha. Curso 2018-2019.
- Instrucciones de la Inspección General de Educación sobre las actuaciones de la Inspección de Educación en la evaluación final de Educación primaria en Castilla-La Mancha. Curso 2018-2019.
- Instrucciones de la Inspección General de Educación sobre las actuaciones de la Inspección de Educación en la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria en Castilla-La Mancha. Curso 2018-2019.
- Instrucciones sobre horarios en las elecciones sindicales.
- Instrucciones de 11/09/2018, de la comisión de calificación de la fase de prácticas para el acceso al cuerpo de Inspectores de Educación.
-

5.12 LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

5.12.1 El Consejo Escolar de Castilla-La Mancha

El Consejo Escolar de Castilla-La Mancha, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 3/2007, de 8 de marzo, de Participación Social en la Educación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, es un órgano consultivo y de asesoramiento del Gobierno Regional, así como de participación de la sociedad castellano manchega en la programación general de la enseñanza en los niveles anteriores a la Universidad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

Los consejeros y consejeras del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha son nombrados por la persona titular de la Consejería competente en materia de Educación a propuesta de las instituciones, entidades y organismos a quienes representan. Su mandato, según establece el artículo 10.1 de la Ley 3/2007, es de cuatro años y la composición por grupos es la que detalla el artículo 6 de su Reglamento de funcionamiento (Decreto 7/2008, de 22/01/2008, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha):

a) Once personas como representantes del profesorado de enseñanza no universitaria designados por las organizaciones y asociaciones sindicales del sector, en proporción a su representatividad. Se garantizará que, al menos, dos sean profesores o profesoras de centros privados.

b) Once personas como representantes de las madres o padres del alumnado designados por las Confederaciones o Federaciones de Asociaciones de madres y padres de alumnado de ámbito regional, en proporción a su representatividad. Al menos dos de estos representantes corresponderán a las Confederaciones de asociaciones de madres y padres de centros de titularidad privada.

c) Cinco personas como representantes del alumnado de Enseñanza no Universitaria; tres de ellas designadas por las organizaciones o federaciones de alumnos y alumnas en proporción a su representatividad y dos más designadas por el Consejo de la Juventud de Castilla-La Mancha de entre las organizaciones o federaciones de estudiantes integradas en dicho Consejo.

d) Tres representantes del personal de administración y servicios de los centros docentes, designados por las organizaciones del sector, con implantación en Castilla-La Mancha, en proporción a su representatividad.

e) Dos representantes designados por las centrales sindicales que, de acuerdo con la legislación vigente, ostenten el carácter de más representativas.

f) Dos representantes designados por las organizaciones patronales que, de acuerdo con la legislación vigente, ostenten el carácter de más representativas.

g) Tres representantes de los titulares de centros privados propuestos por las organizaciones de titulares y patronales de la enseñanza en proporción a su representatividad.

h) Tres representantes de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, designados por la Federación Regional de Municipios y Provincias, uno de ellos de entre los presidentes de los Consejos Escolares de Localidad.

i) Una persona representante de la Universidad de Castilla-La Mancha y otra de la Universidad de Alcalá, designadas por el Consejo de Gobierno de la respectiva Universidad.

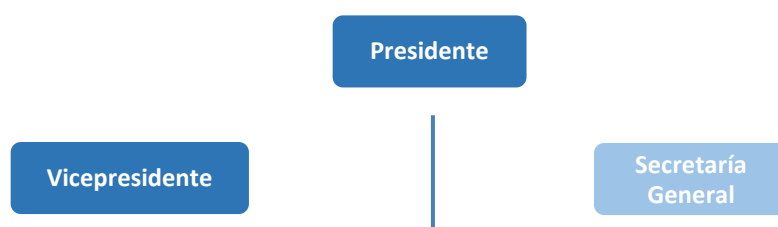
j) Una persona designada por el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.

k) Seis representantes de la Administración educativa designados por la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

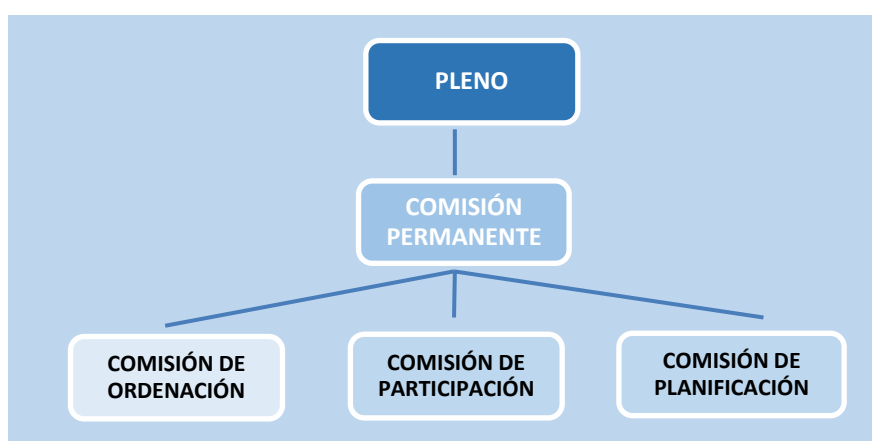
l) Seis personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación y la cultura, representativas de los distintos niveles de la enseñanza, designadas por la persona titular de la Consejería competente en materia de educación

1- Órganos del Consejo Escolar:

A. Unipersonales:



B. Colegiados:



Durante los cursos 2017/18 y 2018/19, el equipo técnico del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha contó con una asesora técnica docente y un auxiliar administrativo.

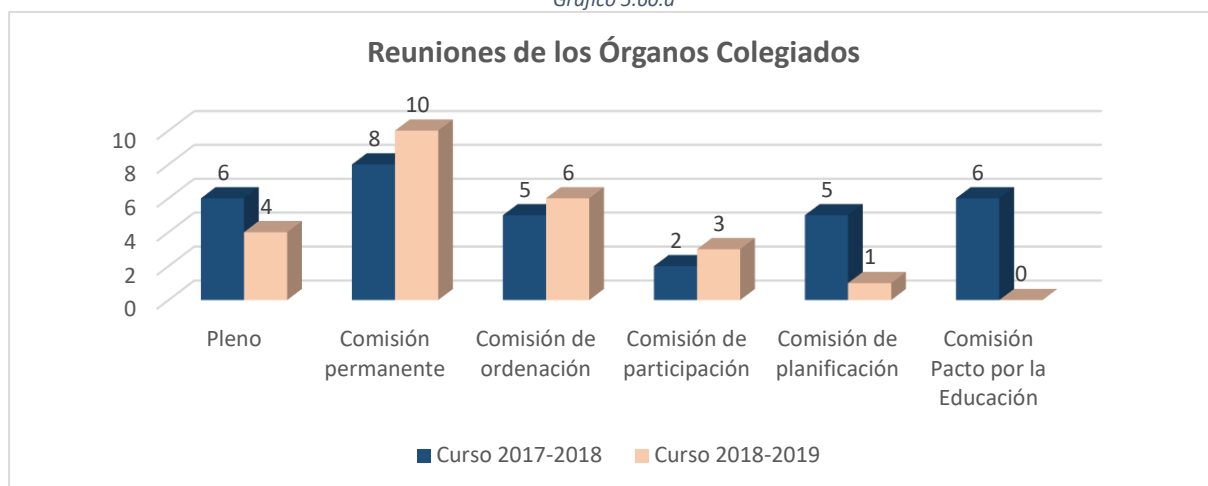
2- Reuniones celebradas por los órganos colegiados

Tabla 5.60

Reuniones Órganos Colegiados		
Órgano colegiado	Curso 2017-2018	Curso 2018-2019
Pleno	6	4
Comisión permanente	8	10
Comisión de ordenación	5	6
Comisión de participación	2	3
Comisión de planificación	5	1
Comisión Pacto por la Educación	6	-
Total	32	24

Fuente: Consejo Escolar de Castilla-La Mancha

Gráfico 5.60.a



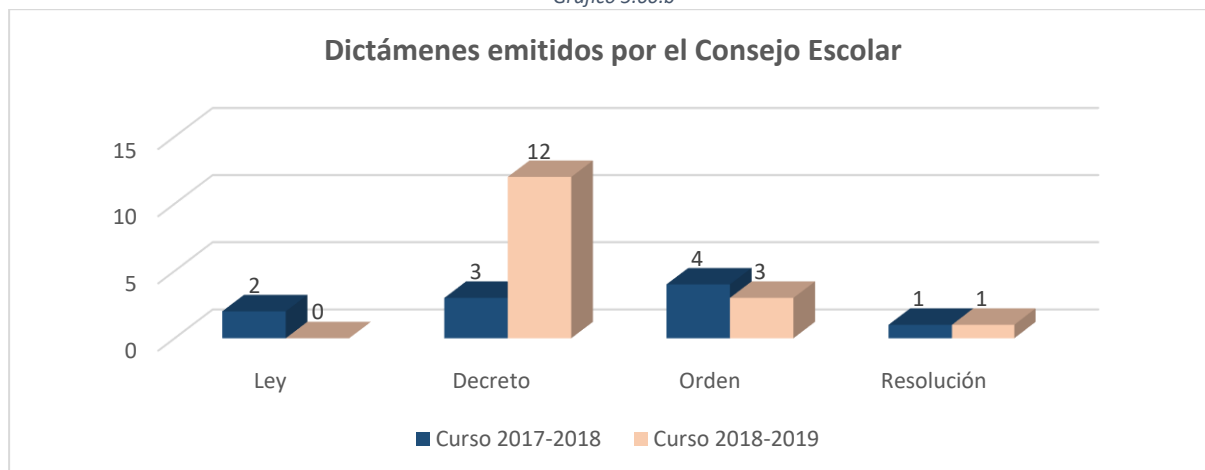
3- Dictámenes e informes

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 del Reglamento del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha, este “ejercerá sus funciones emitiendo cuantos dictámenes e informes le sean solicitados por la persona titular de la Consejería competente en materia de educación. También podrá, a iniciativa propia, elaborar informes y elevar propuestas a la Consejería competente en materia de educación sobre las materias relacionadas en el artículo 13.1 de la Ley 3/2007.”

A. Dictámenes

Los dictámenes se emiten, a instancia del titular de la Consejería competente en materia de educación, en el plazo de un mes desde la recepción del expediente, tal como establece el artículo 12.2 de la Ley 3/2007 y recoge el Reglamento del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha en su artículo 3.

Gráfico 5.60.b



B. Memorias e informes

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha, este “elaborará con carácter anual una Memoria de sus actividades, que deberá remitirse a la persona titular de la Consejería competente en materia de educación antes de que finalice el primer trimestre del curso siguiente a aquél al que corresponde la Memoria.”

Asimismo, es preceptivo, según lo dispuesto en el artículo 21 del citado reglamento, elaborar cada dos años un Informe sobre la situación de la Enseñanza en la región. ”

El artículo 34.2 de la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de igualdad real entre hombres y mujeres de Castilla-La Mancha, cuyo propósito es legislar el avance de la igualdad real entre hombres y mujeres, establece que el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha realizará un informe anual de las iniciativas adoptadas para el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Por último, en el año 2006, el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha acordó elaborar un informe sobre el Inicio de curso en los centros de titularidad pública de la región.

Tabla 5.61

Memorias e Informes emitidos por el Consejo Escolar		
Memorias e Informes	Curso 2017-2018	Curso 2018-2019
Memoria de las actividades del Consejo Escolar	1	1
Informe sobre el Inicio de Curso	1	1
Informe sobre la situación del sistema educativo	-	1
Informe sobre las iniciativas adoptadas en educación para el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres	1	1
Revisión de la Ley de Participación Social en Educación.	1	-
Total	4	4

Fuente: Consejo Escolar de Castilla-La Mancha

C. Jornadas de Formación y sensibilización Comunidad Educativa.

Estas jornadas tienen su origen en un encargo del propio Consejero, ya que hay un firme compromiso en el Proyecto Educativo para Castilla-La Mancha de avanzar cualitativamente en nuestra Educación para mejorar la Sociedad, y hacerlo con la máxima participación e implicación de toda la Comunidad educativa. Las familias del alumnado constituyen una parte muy importante de nuestra Comunidad educativa.

El valor que las personas asignan a la Educación tiene que ver con la importancia e implicación que el conjunto de la sociedad le concede y la infancia y la juventud va interiorizando el valor e importancia que su familia y el entorno concede a la Educación. En Castilla-La Mancha queremos que la Sociedad otorgue una gran importancia y valor a la Educación de nuestra infancia y juventud.

Las Jornadas se realizan en sábado para facilitar la posibilidad de participar. Las Jornadas cuentan con sesión de mañana y tarde, y se realizan en las 5 provincias de la región.

Con estas jornadas se pretende conseguir Incentivar la implicación de madres y padres en la educación de sus hijos e hijas para que puedan ayudarles más y mejor a conseguir el éxito escolar.

Por otro lado, promover la participación de madres y padres en AMPAS y en los centros educativos y, por supuesto, mejorar la formación de las personas que participan en el movimiento asociativo de Madres y Padres del alumnado de Castilla-La Mancha.

La importancia de la participación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa para perfeccionar el Sistema educativo como Servicio Público esencial, es muy importante la implicación educativa que deben hacer las madres y los padres de nuestro alumnado.

La participación e implicación educativa de las familias debe ser intensa, colaboradora, crítica... pero también muy respetuosa con la profesionalidad y autoridad del profesorado, como la gran mayoría de las familias saben hacer.

Desde el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha creemos que participación cualitativa de madres y padres en los centros educativos mejora la calidad de la Educación en todos los ámbitos.

Por último, todas las investigaciones identifican como un factor esencial en el éxito escolar de los niños y niñas la valoración, participación e implicación que sus madres y padres tienen en su proceso y desarrollo educativo

Curso 2017/18

Las primeras jornadas de formación y sensibilización dirigidas a todas las madres y los padres del alumnado de la Región, se titula “**FAMILIAS: PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN EDUCATIVAS, 2017**”, con un interesante programa formativo y de intercambio.

En estas jornadas han participado 660 personas.

Tabla 5.62

Provincia	Participación
Toledo	100
Cuenca	110
Guadalajara	120
Albacete	140
Ciudad Real	190
Total	660

Curso 2018/19

Las segundas jornadas de formación y sensibilización se titula “**FAMILIAS: PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN EDUCATIVAS, 2018**”, con un interesante programa formativo y de intercambio. Su objetivo es dar continuación a las anteriores, y llegar aquellas familias que en las jornadas anteriores no pudieron asistir.

Tabla 5.63

Provincia	Participación
Toledo	66
Cuenca	54
Guadalajara	91
Albacete	102
Ciudad Real	110
Talavera de la Reina	93
Total	516

5.12.2 Los Consejos Escolares de Localidad

La participación efectiva de la sociedad en la programación general de la enseñanza a través de los distintos sectores que componen la comunidad educativa es un mandato de la Constitución Española de 1978 que recogen la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

La Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, establece en su artículo 4.2 que corresponde a los poderes públicos

regionales facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social de la Región. Asimismo, el artículo 37.1 de la citada norma otorga a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

La Ley 3/2007, de 8 de marzo, de Participación Social en la Educación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, recoge en su artículo 16 que los consejos escolares de localidad son los órganos de consulta y participación de los sectores afectados en la programación de la enseñanza no universitaria dentro del ámbito municipal; en su artículo 17, establece que los consejos escolares de localidad se constituirán en aquellos municipios donde existan, al menos, dos centros escolares financiados con fondos públicos. En los demás casos su constitución será potestativa. Finalmente, en su Disposición transitoria tercera, sobre la adaptación de los consejos escolares municipales, se establece que los municipios que hubiesen constituido Consejos Escolares municipales al amparo de lo dispuesto en el Capítulo VII del Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre, de Cooperación de las Corporaciones locales con el Ministerio de Educación, deberán adaptar su regulación a lo dispuesto en la Ley 3/2007, de 8 de marzo, en el plazo de seis meses desde su entrada en vigor.

El Decreto 325/2008, de 14-10-2008, por el que se regulan la organización y el funcionamiento de los consejos escolares de localidad en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, desarrolla la anteriormente citada ley en lo referente a la adaptación de los Consejos Escolares municipales y establece un plazo de tres meses para aprobar el correspondiente Reglamento, a contar desde la entrada en vigor de este Decreto, y notificarlo a la respectiva Delegación provincial con competencia en materia de educación, indicando la composición y adjuntando el reglamento aprobado. Asimismo, su disposición adicional tercera establece que, aquellos municipios que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 3/2007, de 8 de marzo, aún sin estar obligados a constituir el Consejo Escolar de Localidad, tomen la iniciativa de constituirlo, deberán notificarlo igualmente a la Delegación provincial con competencia en materia de educación respectiva, informando sobre su composición y el reglamento aprobado.

Por último, la Ley 7/2010, de 20/07/2010, de Educación de Castilla-La Mancha, en su Artículo 4h), menciona como uno de los principios rectores del sistema educativo la participación de toda la comunidad educativa y el intercambio de experiencias y la colaboración entre el profesorado, el alumnado, las familias y otras instituciones, en el marco de los proyectos educativos.

1- Constitución de los consejos escolares de localidad

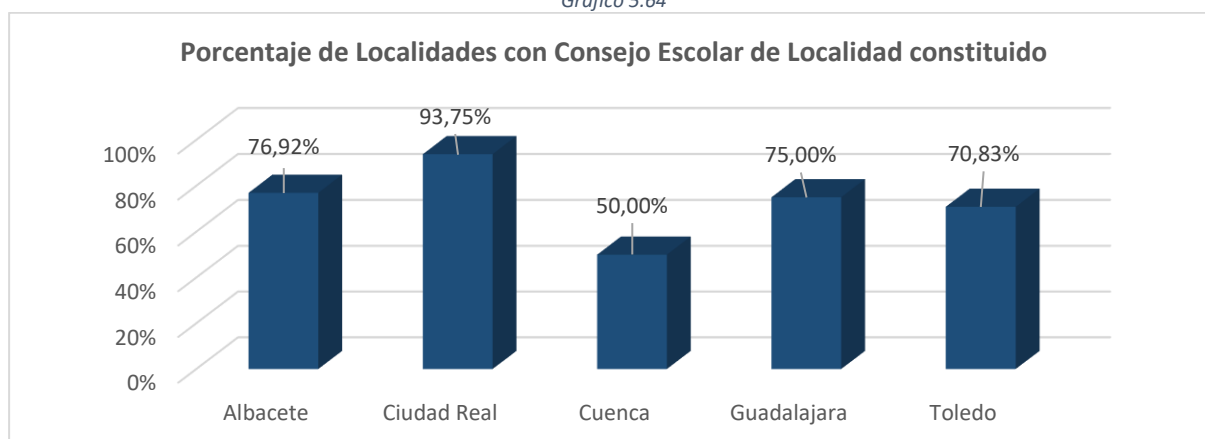
Los datos recogidos en este apartado corresponden a la información facilitada por los ayuntamientos en los cuestionarios que, una vez cumplimentados, se remitieron al Consejo Escolar de Castilla-La Mancha, y aquella otra información obtenida mediante llamadas telefónicas realizadas a los ayuntamientos que no habían remitido el cuestionario.

Tabla 5.64

Consejos de Localidad curso 2018-2019			
Provincias	Localidades que tienen que tener C.E.I.	Tienen C.E.I.	Porcentaje
Albacete	26	20	76,92%
Ciudad Real	32	30	93,75%
Cuenca	24	12	50,00%
Guadalajara	20	15	75,00%
Toledo	48	34	70,83%
Totales	150	111	74,00%

Fuente: Consejo Escolar de Castilla-La Mancha

Gráfico 5.64



En el curso 2016/2017, de las 150 localidades que deberían tener constituido el consejo escolar de localidad, 111 lo tienen constituido, lo que representa un 74,00 % del total. Ciudad Real (93,75 %) es la provincia con un mayor porcentaje, mientras el menor porcentaje lo encontramos en Cuenca, con un 50,00 %.

5.12.3 Los Consejos Escolares de Centro

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, establecen la composición y las competencias del Consejo Escolar de los centros y encomiendan a las Administraciones educativas la regulación del procedimiento de constitución o renovación del citado órgano.

Corresponde a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, aprobado

por Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles, grados y modalidades.

La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha tiene por objeto regular el sistema educativo de la región en el marco del sistema educativo español, definiendo su finalidad, objetivos y principios rectores, quedando excluido el sistema universitario de su ámbito de aplicación.

La Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, establece cada año, mediante resolución, la fecha de la votación para la elección y renovación de los consejos escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla-La Mancha. Posteriormente, dicta las instrucciones donde se procede a ordenar los procedimientos para, por un lado, asegurar la correcta organización del proceso electoral mediante la coordinación de los diferentes responsables implicados y, por otro, agilizar el procedimiento de recogida de datos.

Con carácter supletorio, son de aplicación las siguientes disposiciones para las diferentes enseñanzas de régimen general:

- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.
- Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria.
- Orden de 28 de febrero de 1996 por la que se regula la elección de los Consejos Escolares y órganos unipersonales de gobierno de los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.
- Orden de 9 de octubre de 1996 sobre constitución y designación de los órganos de Gobierno de los centros docentes concertados, en desarrollo de la disposición final primera 4 de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes.

Los centros que imparten enseñanzas de régimen especial se regirán, con el mismo carácter supletorio, por la normativa siguiente:

- Conservatorio Superior de Música, que se pone en funcionamiento en el curso 2013/14: Real Decreto 1815/1993, de 18 de octubre, por el que se regula la composición del Consejo Escolar y de la Junta Electoral en los conservatorios superiores que impartan, únicamente, el grado superior.
- Conservatorios de Música y Danza y Escuelas de Arte: Real Decreto 2732/1986, de 24 de diciembre, sobre órganos de gobierno de los Centros públicos de Enseñanzas Artísticas.
- Escuelas Oficiales de Idiomas: Real Decreto 959/1988, de 2 de septiembre, sobre Órganos de Gobierno de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Las disposiciones de la normativa precitada se adaptarán, en caso de disparidad, a la regulación establecida con carácter básico por las siguientes leyes:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Ley 3/2007, de 8 de marzo, de Participación Social en la Educación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Los Centros de Educación de Personas Adultas se atenderán a lo dispuesto en la instrucción 35 de la Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los centros de educación de personas adultas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

El Consejo Escolar es el órgano colegiado de gobierno del centro donde se encuentran representados los distintos sectores que constituyen su comunidad educativa: alumnado, familias, profesores, personal del centro y ayuntamiento.

Su importancia es decisiva en la toma de decisiones que afectan a la organización y funcionamiento del centro, como en la aprobación del Proyecto Educativo, de las normas de convivencia, organización y funcionamiento, de las programaciones generales anuales y en la admisión de alumnos y alumnas. Además, se le consulta en la selección y renovación del director o directora, de su equipo y del proyecto de dirección y en la resolución de conflictos y revisión de medidas disciplinarias que se puedan adoptar.

En el consejo escolar se pueden proponer actuaciones para favorecer la convivencia y resolución pacífica de conflictos, medidas de conservación y renovación de las instalaciones, fijar las líneas de colaboración con el Ayuntamiento de su localidad, valorar el funcionamiento general del centro y la evolución del rendimiento escolar, elaborar propuestas para la mejora de la calidad en la gestión de los recursos del centro y aprobación del presupuesto y cuenta de gestión del centro.

PROPUESTAS DE MEJORA

CARMEN MARIA GONZALEZ MAROTO
JUNTA COMUNIDADES CASTILLA LA MANCHA

Índice

6	<i>Propuesta de mejora</i>	457
6.1	Inversión en Educación	457
6.2	Mejora de los logros educativos del alumnado	458
6.3	Reconocimiento labor docente	460
6.4	Implicación y apoyo a las familias	462
6.5	Equidad y atención a la diversidad	464
6.6	Orientación y convivencia	465
6.7	Plurilingüismo	466
6.8	Educación Permanente	466

6 PROPUESTA DE MEJORA

Las propuestas de mejora que se exponen a continuación son el resultado del análisis del propio Informe y se presentan estructuradas en ocho apartados, no coinciden con el guion del informe, pero entendemos facilitan el objeto final de las propuestas.

En todos los casos el número de orden no significa gradación de importancia.

La finalidad, como en anteriores ediciones, es hacer públicas las reflexiones más destacadas de este Consejo Escolar de Castilla-La Mancha sobre el Sistema Educativo en nuestra Región y solicitar que sean consideradas por nuestra Administración Educativa.

6.1 INVERSIÓN EN EDUCACIÓN

1. El Consejo Escolar de Castilla-La Mancha recomienda que los presupuestos destinados a educación no deben ser considerados como gastos sino como inversión de futuro, confiando en que se sigan aumentando los presupuestos en educación en los próximos años, con el objetivo de caminar hacia la convergencia con Europa en cuanto a los recursos invertidos en educación.

2. El Consejo Escolar de Castilla-La Mancha considera imprescindible que se vayan incrementando los recursos económicos para el Plan anual de inversiones y optimización de recursos educativos.

3. El Consejo Escolar de Castilla-La Mancha considera la Educación como la mayor y mejor inversión de futuro que pueda hacerse desde las Administraciones Públicas.

4. Por ello considera necesario que en todos aquellos análisis en los que se traten datos económicos referidos a Educación, se sustituya el concepto y la palabra “gasto” por el concepto y la palabra “inversión”.

5. El Consejo Escolar de Castilla-La Mancha insta a la Consejería de Educación a recuperar en próximos ejercicios presupuestarios partidas esenciales para una educación de calidad como son: convenios con los Ayuntamientos para la atención del alumnado de primer ciclo de E. infantil, gastos de funcionamiento de los centros, becas de comedor y ayudas de material curricular, plantillas de profesorado en los centros, educación permanente, formación del profesorado, programas de atención a la diversidad, plazas suficientes para atender la demanda a Formación Profesional.

6. El Consejo Escolar de Castilla-La Mancha pide a la Consejería de Educación aumentar la inversión en educación hasta llegar como mínimo al 6% del Producto interior bruto regional, recuperando la vigencia del derogado Artículo 175 de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.

7. Cubrir con la máxima rapidez cualquier baja o permiso del profesorado.

8. El Consejo Escolar de Castilla-La Mancha valora necesaria la elaboración de un Plan de accesibilidad universal educativa tanto de recursos educativos, como de instalaciones, webs, plataformas etc. (La plataforma EducamosCLM no es accesible a personas con discapacidad visual, por ejemplo).

9. El Consejo Escolar de Castilla-La Mancha considera necesario mantener e invertir en la escuela rural, evitando en lo posible la supresión de centros y apostando por la unificación de unidades o niveles u otras medidas organizativas necesarias para su viabilidad.

10. El Consejo Escolar de Castilla-La Mancha considera necesario ampliar las partidas presupuestarias destinadas a RAM (reforma, ampliación y mejora) en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

6.2 MEJORA DE LOS LOGROS EDUCATIVOS DEL ALUMNADO

El Consejo Escolar de Castilla-La Mancha, sin perseguir exhaustividad, propone a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes adoptar las siguientes recomendaciones y/o acciones que consideramos directamente relacionadas con la mejora de los logros educativos de nuestro alumnado,

11. Favorecer la educación infantil como factor de calidad y equidad de todo el sistema educativo, implementando para ello, entre otras medidas, la progresiva disminución del coste de las cuotas de las Escuelas Infantiles, persiguiendo el objetivo de gratuidad y servicio público para todos los usuarios del servicio.

12. Establecer/Reestablecer profesorado de apoyo en Educación infantil.

13. Racionalizar la oferta de desdobles y apoyos y potenciación del refuerzo educativo.

14. Aumento de las plantillas del profesorado.

15. Adecuar la ratio profesorado/alumnado en las distintas etapas educativas, adaptándolas a las necesidades del alumnado y las zonas educativas que así lo requieran.

16. Potenciar la función tutorial durante toda la educación obligatoria, así como la coordinación y la formación de los tutores.

17. Potenciar la Orientación y la función tutorial en la Formación Profesional.

18. Diseñar modelos eficaces de transición del alumnado de Primaria a Secundaria y entre otros niveles educativos.

19. Mejorar los procesos de transición del alumnado entre etapas educativas o modalidades de escolarización, elaborando protocolos e impulsando la coordinación entre centros educativos, equipos de orientación, así como otras instancias relacionadas con el mundo escolar, social y laboral.

20. Ampliar el número de plazas y perfiles para que las personas que lo deseen puedan acceder a las enseñanzas de formación profesional y certificados de profesionalidad y mejorar las actuales tasas de titulación.

21. Colaborar con las administraciones locales y otras instituciones para prevenir e intervenir en el absentismo escolar.

22. Recuperar al alumnado que, en su día, abandonó los estudios sin obtener la correspondiente titulación.

23. Establecer cauces para la coordinación y complementariedad de las actuaciones que realizan los distintos agentes: Administración, centros educativos, alumnado, y familias a fin de optimizar los recursos existentes, aumentar la eficacia de la intervención y ajustar las respuestas a las nuevas necesidades que vayan surgiendo.

24. El Consejo Escolar de Castilla-La Mancha insta a las Administraciones públicas a incentivar la contratación de las personas que tengan títulos oficiales de Formación Profesional o Certificados de Profesionalidad.

25. El Consejo Escolar de Castilla-La Mancha propone que la Administración educativa ponga al servicio de los centros educativos conceptos y herramientas que faciliten el conocimiento de la satisfacción de su alumnado, profesorado y familias, propiciando mayores cotas de implicación u compromiso con la educación, con la finalidad de la mejora de los resultados escolares

26. El Consejo Escolar de Castilla-La Mancha entiende que los sistemas de valoración y cuantificación de resultados del alumnado deben responder a modelos consensuados y universales. Insta por ello a la Administración educativa y a las organizaciones sociales representativas de los diferentes sectores implicados en la enseñanza a utilizar éstos y no otros a la hora de publicar o difundir dichos resultados de manera que una misma situación no pueda dar lugar a distintas lecturas.

27. Regulación estatal de las enseñanzas mínimas del primer ciclo de la Educación Infantil, garantizando que de escuelas de primer ciclo de Educación infantil atienden de forma integral al ACNEE.

28. Gratuidad del primer ciclo de Educación Infantil.

29. Ampliar la edad de acceso, para cursar Formación Profesional Básica, más allá de los 17 años.

30. Ampliar la oferta general para que todo el alumnado que será dirigido a esta opción formativa pueda acceder a las misma o, en su defecto ampliar los porcentajes de reserva a un 7%.

31. Incrementar la oferta de Formación Profesional Básica en centros ordinarios.

32. Incrementar la oferta de cualificaciones reguladas.

33. Respetar los intereses del ACNEE y su proyecto de vida, en la elección de la oferta formativa.

34. Distribuir las horas de prácticas a lo largo de los dos cursos en la formación profesional para adquirir un mayor afianzamiento de los aprendizajes.

35. Disminuir la ratio en la Formación profesional básica a 10 alumnos/aula, cuando haya alumnos y alumnas con discapacidad.

6.3 RECONOCIMIENTO LABOR DOCENTE

El Consejo Escolar de Castilla-La Mancha, propone a la Consejería de Educación:

a. Respetto a la Profesión Docente

36. Incentivar y apoyar el trabajo del profesorado en tareas o centros de difícil desempeño, en la realización de tareas extracurriculares y otras que impliquen especial dedicación profesional.

37. Favorecer la implementación de programas de acogida a los docentes que se incorporan por primera vez al centro para dar continuidad a su proyecto educativo.

38. Recuperar la gratuidad en las matriculas en Universidades y en enseñanzas de régimen especial para los docentes.

39. Formación continua y periódica de los equipos directivos, centrada en el desarrollo de habilidades de liderazgo, trabajo en equipo y la dirección de personas.

40. Convertir la profesión docente en una carrera atractiva para que los mejores candidatos deseen ejercerla, fortaleciendo la imagen social del profesorado y ofreciendo condiciones profesionales idóneas que permitan atraer a los mejores candidatos para que ejerzan la profesión con vocación y compromiso.

41. Reivindicar de la sociedad y de las administraciones competentes no sólo el reconocimiento de esa función capital que ejerce el profesorado al servicio del alumnado, sino también la necesidad de gozar de la confianza plena de las familias y del apoyo real y efectivo de las autoridades educativas, como condiciones indispensables para la mejora escolar.

42. El Consejo Escolar de Castilla-La Mancha pide a la Consejería de Educación que reponga los recursos necesarios para garantizar la calidad a la atención educativa y dignificar y mejorar la consideración social de la labor docente. Igualmente, a que revierta los derechos y las condiciones laborales y salariales recortadas, respete los acuerdos alcanzados, propicie la negociación colectiva y trabaje por reducir la carga de burocracia, en todo lo posible.

43. El Consejo Escolar de Castilla-La Mancha demanda a la Administración educativa y a las organizaciones sociales representativas de los diferentes sectores implicados en la enseñanza a establecer un Estatuto de la función docente que dote al profesorado de un marco en el que se recojan sus derechos y deberes, se sienten las bases estables para el ejercicio de la profesión docente y se establezca una carrera profesional.

44. Disminuir del horario lectivo del profesorado a 23 horas en maestros y 18 en enseñanzas medias.

45. Potenciar la Unidad de Atención al Profesorado.

46. Mejorar las medidas de conciliación de la vida familiar y laboral del profesorado.

b. Respetto a la Selección para el Acceso a la Función Pública Docente

47. Determinar un perfil de competencias del profesorado, sólidamente establecido, que facilite tanto los procesos de selección como los de formación. Este perfil debería ser el resultado del acuerdo de los expertos y con los distintos agentes de la comunidad educativa.

48. Establecer un sistema de selección que tome en consideración el perfil antes referido, previo a la formación inicial y en indisoluble relación con ella, a fin de incorporar a la profesión a las personas candidatas más capacitadas para el ejercicio de la docencia. Este

sistema debería ser equiparable en el conjunto de las Comunidades Autónomas y válido para todos los centros de titularidad pública.

49. Crear un sistema de selección que incluya pruebas específicas en el ámbito disciplinar y en el didáctico pedagógico, así como la valoración de las habilidades sociales básicas y de comunicación.

c. Respetto a la Formación Inicial del Profesorado

50. Revisar y actualizar los planes de estudio de la formación inicial del profesorado.

51. Prestar una especial atención a la selección del profesorado que ejerce la tutoría de docentes en formación, destacando la dimensión práctica del ejercicio de la profesión, así como su integración en la dinámica de organización y funcionamiento del centro educativo.

52. Profundizar en la formación inicial, en coherencia con las competencias requeridas para ejercer la docencia, elementos metodológicos para la educación en valores, tales como el respeto, la igualdad, la responsabilidad, el esfuerzo, el compañerismo y la convivencia, que tienen en la escuela un ámbito privilegiado de aplicación.

53. Considerar la construcción de una identidad profesional bien definida como uno de los objetivos finales de la formación inicial.

54. Formación del profesorado que le capacite para la toma de decisiones en relación con los criterios de aplicación de las ACS.

55. Formación del profesorado para la realización de las adaptaciones curriculares y organizativas, flexible y adaptadas de forma individualizada al ACNEE, buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas y la consecución de los objetivos de la etapa educativa.

d. Respetto a la Formación Continua

56. La formación debe concebirse como un derecho y un deber de todo el profesorado y cuya organización y dotación constituye una responsabilidad ineludible de los titulares de los centros y de las administraciones educativas.

57. Priorización de la formación imbricada en las necesidades específicas del centro y sus docentes, asegurando la actualización y la adaptación de los conocimientos, actitudes y habilidades, a los cambios y avances de la sociedad.

58. Apoyar el desarrollo de entornos compartidos de reflexión y aprendizaje de modo que, a partir de un diagnóstico certero de las necesidades concretas de un centro, se estimule la puesta en común de estrategias de aprendizaje para mejorar la práctica docente.

59. Formación a todo el profesorado, y por extensión al resto de la Comunidad Educativa, en cultura digital y en destrezas comunicativas.

60. Establecer un Plan de digitalización, tanto para los docentes como para los alumnos. Este Plan deberá garantizar la formación necesaria para el alumnado en el centro educativo y también la formación para el profesorado, siempre gratuitos, que garantice por su parte, la competencia en el uso de las herramientas digitales. Dicho Plan deberá pormenorizar, centro a centro, las carencias y necesidades existentes, tanto para el profesorado como al e el alumnado.

e. Respeto a la Evaluación del Profesorado

61. Promover la evaluación del profesorado, tanto la evaluación interna como la evaluación externa, la voluntaria y la obligatoria, como un proceso de carácter formativo orientado a mejorar su tarea, estableciendo las actuaciones que se deriven de los resultados de dicha evaluación.

62. Establecer un sistema de evaluación del desempeño que sirva para orientar la formación continua, para mejorar la práctica docente, para avanzar en la carrera profesional del profesorado y para rendir cuentas de su labor.

63. Facilitar tiempos de trabajo colaborativo entre el profesorado, con la finalidad de analizar la información sobre el proceso de aprendizaje y los datos de rendimiento del alumnado, elaborar planes de actuación y valorar el impacto de los métodos y estrategias utilizadas sobre los resultados.

6.4 IMPLICACIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS

64. El Consejo Escolar de Castilla-La Mancha entiende necesario mantener e incrementar los servicios complementarios en los centros educativos con su correspondiente financiación con el fin de conseguir, por un lado, aproximarnos más a una verdadera educación obligatoria, gratuita y de calidad y por otro, dar respuesta a las necesidades de la sociedad actual en materia educativa; consiguiendo que todos los estudiantes dispongan de las mismas oportunidades y puedan ampliar al máximo su formación.

65. Ofrecer gratuitamente el servicio de comedor a quien lo necesite, tratando de evitar el desplazamiento del alumnado del propio centro escolar.

66. Mantener e incrementar, en lo posible, las ayudas para la adquisición de materiales curriculares.

67. Como parte de la gratuidad de la enseñanza, debe recuperarse la gratuidad de materiales curriculares, mediante un sistema de préstamo, fomentando y ampliando los materiales propios de libre acceso.

68. Gratuidad del transporte para el alumnado del 2º ciclo de infantil y para el de Bachillerato y Formación Profesional, asegurándose que ninguna persona abandone sus estudios por carecer de recursos para su transporte al centro educativo.

69. El Consejo Escolar de Castilla-La Mancha y en el marco de la obligación de la Consejería, instamos a fomentar el asociacionismo de madres y padres del alumnado mediante la creación, mantenimiento y desarrollo de Asociaciones de Madres y Padres del alumnado, sus federaciones y confederaciones, la administración deberá garantizar mediante convenios de colaboración, la infraestructura necesaria para que puedan llevar a cabo su labor.

70. Promover la participación de las familias, en lo relativo a la cooperación entre familia y centro educativo, empleando para ello, cuando sea conveniente, la suscripción de acuerdos, compromisos recíprocos o contratos vinculantes familia-centro, en favor de la mejora educativa del alumnado.

71. Potenciar y orientar desde los centros docentes, sus equipos de tutorías y sus consejos escolares, en colaboración con las AMPAs, las corporaciones locales y otras

instituciones, la formación de las familias, incidiendo especialmente sobre aquellos aspectos de la vida familiar y de la coordinación familia-centro que resultan decisivos para la formación de los hijos/as como personas y para el éxito escolar.

72. Desarrollar programas específicos para la participación de las familias, implicando especialmente a las más vulnerables.

73. Establecer nuevas vías de colaboración, ayudas y cooperación con el movimiento asociativo de madres y padres, asociaciones de personas con discapacidad, y otro tipo de entidades del tercer sector en el desarrollo de actuaciones inclusivas en el ámbito escolar y extraescolar. Formación del profesorado, espacios de trabajo colaborativo.

74. Optimizar los espacios existentes en los centros docentes, posibilitando la apertura y el uso de los mismos por parte de los miembros de la comunidad educativa.

75. Realizar desde los Consejos escolares anualmente la evaluación interna de las actuaciones para que, con la evaluación externa realizada por las Administraciones, sirva de base para ajustar los compromisos para el curso siguiente.

76. Impulsar desde la Administración, en colaboración con universidades, agentes educativos de la comunidad y con las organizaciones de madres y padres representativas, la investigación en materia de participación y cooperación entre familia y la escuela.

77. El Consejo Escolar muestra su preocupación por la baja participación de las familias en la vida de los centros y en los procesos electorales para elegir representantes en los consejos escolares. Insta a la Consejería de Educación a intensificar las medidas de sensibilización dirigidas a las familias y de apoyo institucional a las AMPAS de los centros sostenidos con fondos públicos y sus federaciones.

78. Realizar campañas para animar a la participación en el plazo de renovación de consejeros escolares y para vincular más a las familias con los centros.

79. Instar la creación de consejos escolares de localidad, que no se hayan creado todavía, en los municipios en los que sea necesario según la Ley 2/2007 de 08-03-2007 de Participación Social en Educación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

80. Encuentros del Consejo Escolar regional y los consejos escolares de localidad donde se compartan inquietudes y se traslade la importancia de la participación de toda la comunidad educativa en los mismos.

81. Creación de un Observatorio o Comisión específica, bien sea dependiente del Consejo Escolar Regional o directamente de la Consejería, con la finalidad de realizar un seguimiento de la evolución y medidas adoptadas con motivo de la pandemia producida por el COVID-19.

6.5 EQUIDAD Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

82. Mantener la garantía de la escolarización, sin discriminación alguna y en condiciones de igualdad, del alumnado en situaciones de desventaja por razones personales, socioeconómicas y culturales, en todos los centros financiados con fondos públicos y arbitrar medidas conducentes a evitar su creciente concentración en determinados centros educativos.

83. La población escolar de nuestra región se caracteriza por su heterogeneidad académica y cultural, por esta razón el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha propone que se siga reforzando y ampliando el desarrollo de programas de atención a la diversidad, dotándoles de recursos humanos y materiales necesarios, como garantía para la calidad y equidad de nuestro sistema educativo.

84. La Administración debe facilitar en la medida de lo posible el éxito escolar de todo el alumnado garantizando que ninguna persona por razones económicas y sociales tenga menos posibilidades que el resto.

85. Equidad en cuanto a la escolarización del alumnado dentro de los centros de la localidad, delimitando en cada zona colegios públicos junto a concertados, centros con programas lingüísticos y centros sin ellos y primando la proximidad del centro al domicilio.

86. Incrementar el apoyo a las familias en la detección precoz y atención temprana en el ámbito escolar para alumnado con algún tipo de discapacidad o posibilidades de tenerla, en coordinación con otros departamentos de la administración (Sanidad y Bienestar Social).

87. Proveer de los apoyos necesarios, según propuesta de escolarización, al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

88. Dotación suficiente de profesorado de PT y AL en los centros para atender mejor a la diversidad del alumnado.

89. Adecuada coordinación sociosanitaria y educativa para asegurar la incorporación al sistema y educativa para asegurar la incorporación al sistema educativo tan pronto como las deficiencias sean detectadas, para la detección precoz de las NEE y su correcta atención.

90. Dotar a los centros de Educación infantil y primaria con los recursos de apoyo tanto educativos como sanitarios adecuados y suficientes para dar respuesta a las necesidades de cada niño o niña.

91. No realizar adaptaciones curriculares significativas en el segundo ciclo de Educación Infantil.

92. Estimular con mayor intensidad para el progreso y evolución de las capacidades y habilidades de los niños y niñas de educación infantil, de manera que los esfuerzos se concreten en las adaptaciones de acceso y a la disposición de los recursos: humanos, metodológicos y de apoyo para el alumnado que así lo requiere.

93. En la Educación Secundaria, prestar las medidas de refuerzo y apoyo durante el curso, para evitar la repetición.

94. Establecer programas y medidas de refuerzo para el aprendizaje de idioma extranjero en el caso del alumnado con discapacidad con especiales dificultades en su expresión oral, cuya evaluación tome en cuenta las adaptaciones y medidas de apoyo aportadas sin que se minoren la calificación obtenida.

95. Proporcionar al alumnado con discapacidad con ACS un reconocimiento oficial cuando haya superado los cuatro cursos de ESO, que permita optar, sin ningún tipo de restricción, tanto a la Formación Profesional Básica como a la Formación Profesional de Grado Medio, de acuerdo con sus intereses y circunstancias personales, contando en todo caso con los recursos de apoyo precisos.

96. Facilitar al alumnado con ACS, que haya superado los cuatro cursos de la ESO, una certificación acreditativa de haber superado las materias de la ESO, de forma que puedan optar a la Formación Profesional de Grado Medio como una vía de salida al mundo laboral.

97. Dotar a los centros de Educación Secundaria Obligatoria con los recursos de apoyo, tanto educativos como sanitarios, adecuados y suficientes para dar respuesta a las necesidades de cada alumno.

98. En la Formación Profesional básica, poner a disposición del alumnado con discapacidad cualquier medida educativa y sanitaria, de atención a la diversidad y /o recurso de apoyo que precise incluyendo adaptaciones curriculares.

99. Dotar de enfermería escolar a los centros educativos, dependiendo del número de alumnos, de manera urgente debido a las circunstancias acontecidas.

6.6 ORIENTACIÓN Y CONVIVENCIA

100. El Consejo Escolar de Castilla-La Mancha, estimando la orientación educativa como un factor que favorece la calidad del propio sistema educativo, urge a la Consejería de Educación una nueva normativa que regule la orientación en todos los niveles y donde se contemple, además de importantísimos aspectos laborales y funcionales:

- La orientación como requisito para la individualización de la enseñanza.
- La interculturalidad como educación ante la diversidad de culturas.
- La respuesta educativa a la diversidad como vía para avanzar hacia una verdadera inclusión y afianzar sus logros.
- La promoción de la convivencia como educación para una cultura de paz

101. Potenciar el Observatorio Regional de la Convivencia en Castilla-La Mancha, como órgano de carácter consultivo con la finalidad de realizar un diagnóstico de la convivencia en los centros docentes, difundir una información rigurosa entre la comunidad educativa y contribuir a la mejora del clima escolar, favoreciendo la convivencia.

102. Impulsar la reflexión sobre el currículo y la convivencia, identificando los contenidos, actitudes y habilidades que permiten adquirir al alumnado la competencia social y cívica.

103. Promover la coordinación interinstitucional como forma de abordar la resolución de problemas relativos a la convivencia escolar desde una óptica global y coordinada entre las distintas instituciones y Administraciones, imprescindible en al menos temas relativos a:

- Prevención del acoso escolar
- Prevención de la violencia de género
- Prevención del abandono escolar temprano

- Prevención del fracaso escolar
- Prevenir y combatir los estereotipos de género

104. El Consejo Escolar de Castilla-La Mancha solicita a la Administración que inste a los medios de comunicación a cumplir con la normativa existente respecto a los derechos del menor y actúen con el máximo respeto, objetividad y rigor en el caso de información referida a menores y sus entornos, así como a desarrollar campañas divulgativas que combatan la trivialización de la violencia y difundan valores positivos de la convivencia.

6.7 PLURILINGÜISMO

106. El Consejo Escolar de Castilla-La Mancha solicita mayor intervención de la Administración en la mejora de la competencia lingüística de sus docentes, invirtiendo en la formación en idiomas del profesorado, proporcionando matriculas gratuitas en las escuelas de idiomas, así como contemplar planes de inmersión y becas en el extranjero, así como fomentar la participación de los centros educativos y el profesorado de Castilla-La Mancha en programas europeos.

107. Adoptar medidas para evitar la exclusión del alumnado con discapacidad, que tenga limitadas sus opciones de escolarización en un centro bilingüe (una lengua española/inglés) los cuales, en todo caso, deberán disponer de apoyos específicos para este alumnado.

6.8 EDUCACIÓN PERMANENTE

108. Incrementar la oferta de la Educación de Personas Adultas de modalidad no presencial a través de las nuevas tecnologías que permitan alcanzar la formación mínima necesaria para acceder al mundo laboral.

109. Incrementar los convenios de colaboración con ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro que garanticen acercar la Educación de Personas Adultas a toda la población.



Consejo Escolar de Castilla-La Mancha

Bulevar Río Alberche, s/n
45007 TOLEDO

Teléfono: 925 26 61 67

Fax: 925 26 56 42

Correo electrónico: consejoescolar@jccm.es



Castilla-La Mancha